BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL **18 de junio de 2015** **Núm. 686** **Pág. 1**

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Preguntas

184/074499 Autor: Pérez Moya, Josep
Consideración de las recomendaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas en su informe de fiscalización de la financiación de las infraestructuras ferroviarias en el periodo 2011 y 2013 (núm. reg. 195235) 76

184/074500 Autor: Coscubiela Conesa, Joan
Grupos de interés con los que la SAREB ha establecido comunicaciones para la cesión de viviendas para alquiler asequible (núm. reg. 195236)..... 77

184/074501 Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María
Proceder arbitrario del Comisario del Cuerpo Nacional de Policía de Palencia (núm. reg. 195424) 78

184/074502 Autor: Lleonart Crespo, Julio
Situación de inseguridad laboral de los trabajadores de las disciplinas del espectáculo (núm. reg. 195427) 78

184/074503 Autor: Lleonart Crespo, Julio
Alta tasa de desempleo en personas con discapacidad (núm. reg. 195428) 79

184/074504 Autor: Larreina Valderrama, Rafael
Operaciones de dragado que se están desarrollando en la reserva de la biosfera de Urdaibai (núm. reg. 195545) 79

184/074505 Autor: Macias i Arau, Pere
Denuncias realizadas por no pagar el billete en los servicios de cercanías y de regionales de Cataluña en los años 2014 y 2015 (núm. reg. 195552) 80

184/074506 Autor: Campuzano i Canadés, Carles
Previsiones acerca de regular las condiciones para el ejercicio de las terapias naturales ejercidas por profesionales no sanitarios y en centros no sanitarios (núm. reg. 195553) 80

184/074507 Autor: Campuzano i Canadés, Carles
Previsiones acerca de modificar la legislación pertinente al objeto de declarar inembargables las ayudas de emergencia social (núm. reg. 195554)..... 81

cve: BOCG-10-D-686

184/074508 Autor: Campuzano i Canadés, Carles
Previsiones acerca de impulsar la modificación del artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores después de la correspondiente sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (núm. reg. 195555)..... 81

184/074509 Autor: Campuzano i Canadés, Carles
Previsiones acerca de promover cambios legales para evitar el despilfarro de comida por parte de las grandes superficies (núm. reg. 195556)..... 81

184/074510 Autor: Campuzano i Canadés, Carles
Número de personas que viven en la calle (núm. reg. 195557) 81

184/074511 Autor: Campuzano i Canadés, Carles
Fecha prevista por el Gobierno para aprobar la estategia de Personas Sin Hogar (núm. reg. 195558) 82

184/074512 Autor: Alonso Núñez, Alejandro
Martín González, María Guadalupe
Previsiones acerca de la ejecución del proyecto de construcción del tramo Toledo-Ocaña en la autovía A-40 (núm. reg. 195567) 82

184/074513 Autor: Jiménez García-Herrera, Trinidad
Valoración de la contribución de España al proceso de normalización de las relaciones diplomáticas de Cuba en el resto del mundo (núm. reg. 195568)..... 82

184/074514 Autor: Pezzi Cereto, Manuel
Razones en el modelo de gestión de la contratación de seguridad privada para los servicios de ADIF que están provocando que empresas adjudicatarias no hayan cumplido sus obligaciones con sus trabajadores al servicio de ADIF, y al mismo tiempo permiten que opten a sus lotes de nuevos concursos a empresas que los sindicatos señalan como de alto riesgo para los trabajadores por su comportamiento e irregularidades (núm. reg. 195569)..... 83

184/074515 Autor: Elorza González, Odón
Licitación por concurso de ADIF de la obra ferroviaria del sector de Angiozar en el tramo del Nudo de Bergara, perteneciente a la plataforma de la Y vasca (núm. reg. 195570)..... 83

184/074516 Autor: Elorza González, Odón
Licitación de la obra de la plataforma de Atxondo-Abadiño, perteneciente a la plataforma de la Y vasca (núm. reg. 195571) 84

184/074517 Autor: Girela de la Fuente, José Manuel
Gestión del Instituto de la Juventud de España (núm. reg. 195572) 84

184/074518 Autor: Vázquez Morillo, María José
Opinión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte acerca de la renuncia a la celebración del Word Skill en España a favor de Brasil, así como participación de España en el Spain Skill en el año 2015 (núm. reg. 195573)..... 85

184/074519 Autor: Vázquez Morillo, María José
Importe que prevé destinar el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para procesos de acreditación de competencias profesionales en el año 2015 (núm. reg. 195574)..... 85

184/074520 Autor: Vázquez Morillo, María José
Evolución en los Presupuestos Generales del Estado de las transferencias a las Comunidades Autónomas para el impulso de la Formación Profesional de grado medio y superior (núm. reg. 195575)..... 85

cve: BOCG-10-D-686

184/074521 Autor: Vázquez Morillo, María José
Evaluación o encuesta de opinión realizada al profesorado de Formación Profesional sobre los proyectos de innovación realizados a partir de la convocatoria del año 2011 (núm. reg. 195576)..... 85

184/074522 Autor: Vázquez Morillo, María José
Razones por las que no se ha actualizado ningún título de la familia profesional Actividades Físico Deportivas (núm. reg. 195577) 86

184/074523 Autor: Vázquez Morillo, María José
Fecha prevista por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la publicación del Real Decreto de ordenación de la Formación Profesional (núm. reg. 195578)..... 86

184/074524 Autor: Vázquez Morillo, María José
Previsiones acerca de regular las condiciones que han de cumplir las empresas para acoger un programa de Formación Profesional Dual (núm. reg. 195579) .. 86

184/074525 Autor: Vázquez Morillo, María José
Denominación y lugar donde radican los centros que impartieron Formación Profesional Dual en el año 2014 (núm. reg. 195580) 86

184/074526 Autor: Cediel Martínez, María Virtudes
Número de trabajadore eventuales asignados al servicio postal de Correos, a 15/05/2015 en la provincia de Madrid (núm. reg. 195581) 87

184/074527 Autor: Cediel Martínez, María Virtudes
Número de trabajadore eventuales asignados al servicio postal de Correos en el año 2014 en la provincia de Madrid (núm. reg. 195582) 87

184/074528 Autor: Cediel Martínez, María Virtudes
Número de trabajadore eventuales asignados al servicio postal de Correos en el año 2013 en la provincia de Madrid (núm. reg. 195583) 87

184/074529 Autor: Cediel Martínez, María Virtudes
Número de trabajadore eventuales asignados al servicio postal de Correos en el año 2012 en la provincia de Madrid (núm. reg. 195584) 88

184/074530 Autor: Cediel Martínez, María Virtudes
Número de trabajadore eventuales asignados al servicio postal de Correos en el año 2011 en la provincia de Madrid (núm. reg. 195585) 88

184/074531 Autor: Cediel Martínez, María Virtudes
Número de trabajadore fijos asignados al servicio postal de Correos, a 15/05/2015 en la provincia de Madrid (núm. reg. 195586) 88

184/074532 Autor: Cediel Martínez, María Virtudes
Número de trabajadore fijos asignados al servicio postal de Correos en el año 2014 en la provincia de Madrid (núm. reg. 195587) 88

184/074533 Autor: Cediel Martínez, María Virtudes
Número de trabajadore fijos asignados al servicio postal de Correos en el 2013 en la provincia de Madrid (núm. reg. 195588) 89

184/074534 Autor: Cediel Martínez, María Virtudes
Número de trabajadore fijos asignados al servicio postal de Correos en el año 2012 en la provincia de Madrid (núm. reg. 195589) 89

184/074535 Autor: Cediel Martínez, María Virtudes
Número de trabajadore fijos asignados al servicio postal de Correos en el año 2011 en la provincia de Madrid (núm. reg. 195590) 89

cve: BOCG-10-D-686

184/074536 Autor: Cediel Martínez, María Virtudes
Variación porcentual del número de trabajadores asignados al servicio postal de Correos en la provincia de Madrid desde el año 2011 hasta el 15/05/2015 (núm. reg. 195591)..... 89

184/074537 Autor: Cediel Martínez, María Virtudes
Variación porcentual del número de oficinas postales de Correos en la provincia de Madrid desde el año 2011 hasta el 15/05/2015 (núm. reg. 195592) 90

184/074538 Autor: Cediel Martínez, María Virtudes
Número de trabajadores asignados al servicio postal de Correos en la provincia de Madrid, a 15/05/2015 (núm. reg. 195593) 90

184/074539 Autor: Cediel Martínez, María Virtudes
Número de trabajadores asignados al servicio postal de Correos en la provincia de Madrid en los años 2012 a 2014 (núm. reg. 195594) 90

184/074540 Autor: Cediel Martínez, María Virtudes
Número de oficinas postales existentes en la provincia de Madrid, a 15/05/2015 (núm. reg. 195595) 91

184/074541 Autor: Cediel Martínez, María Virtudes
Número de oficinas postales existentes en la provincia de Madrid durante los años 2012 a 2014 (núm. reg. 195596)..... 91

184/074542 Autor: Díez González, Rosa María
Aumento de la tasa de riesgo de padecer exclusión social o pobreza por la sociedad española (núm. reg. 195600) 91

184/074543 Autor: Díez González, Rosa María
Pago de impuestos en España por empresas multinacionales (núm. reg. 195601)..... 92

184/074544 Autor: Iñarritu García, Jon
Expediente del servicio de mantenimiento de las instalaciones del aeropuerto de Bilbao (núm. reg. 195749) 92

184/074545 Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia
Vázquez Morillo, María José
Canongia Gerona, Joan
Constitución de cárteles, así como prácticas anticompetitivas en el mercado de la distribución de vehículos de motor que han originado las sanciones impuestas por la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC) (núm. reg. 195765)..... 93

184/074546 Autor: Gallego Arriola, María del Puerto
Fernández Moya, Gracia
Medidas previstas para intensificar las acciones de prevención de la adicción al juego presencial y online, especialmente entre la población más joven, así como previsiones acerca de cambiar el modelo asistencial de las nuevas adicciones sin sustancia (núm. reg. 195766)..... 94

184/074547 Autor: Fernández Moya, Gracia
Gallego Arriola, María del Puerto
Previsiones acerca de permitir que la vacuna frente al Meningococo B pueda estar disponible en las farmacias para los niños incluidos en los grupos de riesgo en los que está indicada, así como de incluir en el calendario ésta u otras vacunas (núm. reg. 195767) 94

cve: BOCG-10-D-686

184/074548 Autor: Gallego Arriola, María del Puerto
Fernández Moya, Gracia
Proyecto de Real Decreto para dar cumplimiento a los artículos 7 (Publicidad, patrocinio y promoción de las actividades de juego) y 8 (Protección de los consumidores y políticas de juego responsable) correspondientes a la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego (núm. reg. 195768)..... 94

184/074549 Autor: Elorza González, Odón
Futura cárcel en Zubieta-San Sebastián (núm. reg. 195771)..... 95

184/074550 Autor: Canongia Gerona, Joan
Construcción del tramo Olesa de Montserrat-Villadecavalls de la carretera B-40 (núm. reg. 195772) 96

184/074551 Autor: Rodríguez Sánchez, Germán
Proyectos presentados por las Federaciones Deportivas españolas para ser subvencionados a través de las ayudas del Programa Mujer y Deporte en el año 2015 (núm. reg. 195773) 96

184/074552 Autor: Girela de la Fuente, José Manuel
Descenso en la inversión presupuestaria anual del Parador de Carmona, así como reformas y tareas de mantenimiento acometidas en los últimos cinco años (núm. reg. 195774) 96

184/074553 Autor: Cediel Martínez, María Virtudes
Realización en la provincia de Madrid de un programa plurianual que contemple una campaña de sensibilización y difusión del acceso a la titularidad compartida según mandato de la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias (núm. reg. 195775)..... 96

184/074554 Autor: Cediel Martínez, María Virtudes
Programa plurianual de sensibilización y difusión del acceso a la titularidad compartida de las explotaciones agrarias desarrollado en la provincia de Madrid (núm. reg. 195776) 97

184/074555 Autor: Cediel Martínez, María Virtudes
Importe del programa plurianual de sensibilización y difusión del acceso a la titularidad compartida de las explotaciones agrarias desarrollado en la provincia de Madrid (núm. reg. 195777) 97

184/074556 Autor: Cediel Martínez, María Virtudes
Evaluación de los tres primeros años de la aplicación de la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias en la provincia de Madrid (núm. reg. 195778)..... 97

184/074557 Autor: Cediel Martínez, María Virtudes
Remisión al Congreso de los Diputados del resultado de la evaluación de la aplicación de la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias en la provincia de Madrid (núm. reg. 195779)..... 98

184/074558 Autor: Cediel Martínez, María Virtudes
Número de mujeres dadas de alta en la Seguridad Social como titulares de explotación agraria en régimen de titularidad compartida en la provincia de Madrid durante los años 2012 a 2014 (núm. reg. 195780)..... 98

184/074559 Autor: Cediel Martínez, María Virtudes
Número de mujeres que han causado baja en la Seguridad Social como titulares de explotación agraria en régimen de titularidad compartida en la provincia de Madrid durante los años 2012 a 2014 (núm. reg. 195781)..... 98

cve: BOCG-10-D-686

184/074560 Autor: Cediel Martínez, María Virtudes
Número de mujeres de la provincia de Madrid dadas de alta en el Registro de la Comunidad de Madrid como titulares de explotación agraria en régimen de titularidad compartida durante los años 2012 a 2014 (núm. reg. 195782) 98

184/074561 Autor: Cediel Martínez, María Virtudes
Número de declaraciones de titularidad compartida reflejadas en el Registro del Ministerio correspondiente relativas a mujeres de la provincia de Madrid durante los años 2012 a 2014 (núm. reg. 195783) 99

184/074562 Autor: Cediel Martínez, María Virtudes
Número de comunicaciones trimestrales realizadas por la Comunidad de Madrid al Ministerio en relación con el régimen de titularidad compartida de personas de la provincia de Madrid (núm. reg. 195784) 99

184/074563 Autor: Hurtado Zurera, Antonio
Número de personas jurídicas acogidas al IVA de Caja (núm. reg. 195785) 99

184/074564 Autor: Hurtado Zurera, Antonio
Previsiones del Patronato de la Obra Social Huertos Familiares acerca de permutar el Pabellón de la Juventud al Ayuntamiento de Córdoba (núm. reg. 195786)..... 99

184/074565 Autor: Hurtado Zurera, Antonio
Áreas de Riesgo Potencial Significativo existentes en la provincia de Córdoba (núm. reg. 195787) 100

184/074566 Autor: Hurtado Zurera, Antonio
Cambio normativo previsto para asumir la sentencia del Tribunal Supremo que fija un límite a los intereses de demora que pueden cobrar los bancos en los préstamos personales (núm. reg. 195788) 100

184/074567 Autor: Hurtado Zurera, Antonio
Implantación de la jornada partida para los empleados de Bankia (núm. reg. 195789)..... 100

184/074568 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Aspectos fundamentales que propone la intervención conveniada entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Ferrol en relación con la remodelación del frente marítimo de dicha ciudad (núm. reg. 195790) 101

184/074569 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Tramos de la muralla que circunda el Arsenal de Ferrol que se van a derribar (núm. reg. 195791) 101

184/074570 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Tipo de elementos por los que se sustituirán los tramos de la muralla que circunda el Arsenal de Ferrol una vez sean derribados (núm. reg. 195792) 101

184/074571 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Calendario de actuaciones previsto para la ejecución del convenio preparado por el Ministerio de Defensa con objeto de realizar una intervención integral para la remodelación del frente marítimo de Ferrol (núm. reg. 195793)..... 102

184/074572 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Importe de la inversión realizada por el Ayuntamiento de Ferrol en la ejecución de las acciones contenidas en el convenio preparado por el Ministerio de Defensa con objeto de una intervención integral para la remodelación del frente marítimo de dicha ciudad (núm. reg. 195794) 102

cve: BOCG-10-D-686

184/074573 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Importe de la inversión realizada por el Ministerio de Defensa en la ejecución de las acciones contenidas en el convenio preparado con objeto de una intervención integral para la remodelación del frente marítimo de Ferrol (núm. reg. 195795). 102

184/074574 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Importe de la inversión realizada por otras Administraciones Públicas en la ejecución de las acciones contenidas en el convenio preparado por el Ministerio de Defensa con objeto de una intervención integral para la remodelación del frente marítimo de Ferrol (núm. reg. 195796) 103

184/074575 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Fecha prevista para la firma del contrato entre Navantia y Ondimar Transportes Marítimos LDA para la construcción de cuatro petroleros, ampliable a otros dos (núm. reg. 195797) 103

184/074576 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Fecha prevista para iniciar la ejecución de la construcción de los cuatro petroleros tipo Suezmax, ampliable a otros dos, prevista en el contrato firmado entre Navantia y el armador Ondimar Transportes Marítimos Lda. (núm. reg. 195798) 103

184/074577 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Horas de trabajo que supondrá la construcción de los petroleros de Ondimar para la factoría de Navantia en la ría de Ferrol (núm. reg. 195799) 104

184/074578 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Número de horas de trabajo que supondrá la construcción de los petroleros de Ondimar para la empresa auxiliar naval de la ría de Ferrol (núm. reg. 195800) . 104

184/074579 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Interferencia de la construcción de los petroleros de Ondimar con la relativa al flotel y al BAM previstos en la factoría de Navantia en Ferrol (núm. reg. 195801)..... 104

184/074580 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Utilización por el Gobierno de la construcción de varios petroleros para Ondimar por parte de Navantia como anuncio electoral (núm. reg. 195802)..... 105

184/074581 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Número de personas jóvenes inscritas en el Registro de Garantía Juvenil en la provincia de A Coruña (núm. reg. 195803) 105

184/074582 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Número de personas jóvenes inscritas en el Registro de Garantía Juvenil en la provincia de A Coruña que han encontrado empleo (núm. reg. 195804) 105

184/074583 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Número de personas jóvenes inscritas en el Registro de Garantía Juvenil en la provincia de A Coruña que han participado en alguna acción formativa durante el último trimestre de 2014 y el primer trimestre de 2015 (núm. reg. 195805) 106

184/074584 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Número de personas jóvenes inscritas en el Registro de Garantía Juvenil en la provincia de A Coruña que han participado en alguna acción de Formación Profesional Continua durante el último trimestre de 2014 y el primer trimestre de 2015 (núm. reg. 195806) 106

184/074585 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Número de personas jóvenes inscritas en el Registro de Garantía Juvenil en la provincia de A Coruña que han accedido a un Puesto de Aprendizaje durante el último trimestre de 2014 y el primer trimestre de 2015 (núm. reg. 195807) 106

cve: BOCG-10-D-686

184/074586 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Número de personas jóvenes inscritas en el Registro de Garantía Juvenil en la provincia de A Coruña que han accedido a un Puesto de Prácticas durante el último trimestre de 2014 y el primer trimestre de 2015 (núm. reg. 195808) 106

184/074587 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Número de personas jóvenes inscritas en el Registro de Garantía Juvenil en la provincia de A Coruña que han participado en alguna acción para el Autoempleo y Emprendimiento durante el último trimestre de 2014 y el primer trimestre de 2015 (núm. reg. 195809) 107

184/074588 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Detalle del proyecto de la empresa Hércules Armamento presentado para la continuidad de la Fábrica de Armas de A Coruña (núm. reg. 195810) 107

184/074589 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Opinión del Gobierno acerca de si el proyecto presentado por la empresa Hércules Armamento va a posibilitar la continuidad de la Fábrica de Armas de A Coruña (núm. reg. 195811) 107

184/074590 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Motivo por el que la actividad industrial de la Fábrica de Armas de A Coruña está paralizada (núm. reg. 195812) 108

184/074591 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Importe económico comprometido por la empresa Hércules Armamento para la recuperación de la Fábrica de Armas de A Coruña (núm. reg. 195813) 108

184/074592 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Importe económico invertido por la empresa Hércules Armamento en la Fábrica de Armas de A Coruña (núm. reg. 195814) 108

184/074593 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Cumplimiento por la empresa Hércules Armamento de las condiciones del concurso por el que se le adjudicó la continuidad de la Fábrica de Armas de A Coruña (núm. reg. 195815) 108

184/074594 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Previsiones acerca de convocar un nuevo concurso para garantizar la continuidad de la Fábrica de Armas de A Coruña (núm. reg. 195816) 109

184/074595 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Previsiones acerca de proceder a la readmisión de los empleados despedidos en el sector de la defensa en A Coruña (núm. reg. 195817) 109

184/074596 Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio
Volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 en la A-8 Autovía del Cantábrico en la provincia de Lugo (núm. reg. 195818) 109

184/074597 Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio
Volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 en la A-54 Autovía Lugo-Santiago (núm. reg. 195819) 109

184/074598 Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio
Volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 en la A-56 Autovía Lugo-Ourense (núm. reg. 195820) 110

184/074599 Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio
Volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 en la A-57 (núm. reg. 195821) 110

cve: BOCG-10-D-686

184/074600 Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio
Volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 en la A-59 (núm. reg. 195822) 110

184/074601 Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio
Volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 en la A-76 (núm. reg. 195823) 111

184/074602 Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio
Volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 en el proyecto Vialia de Vigo (núm. reg. 195824) 111

184/074603 Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio
Volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 en el proyecto de estación intermodal de Lugo (núm. reg. 195825) 111

184/074604 Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio
Volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 en el proyecto de estación intermodal de Ourense (núm. reg. 195826) 111

184/074605 Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio
Volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 en la LAV Lugo-Ourense (núm. reg. 195827) 112

184/074606 Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio
Volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 en la LAV Vigo-Ourense (núm. reg. 195828) 112

184/074607 Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio
Volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 en la Variante de Padrón (núm. reg. 195829) 112

184/074608 Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio
Volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 en la Variante de A Estrada (núm. reg. 195830) 113

184/074609 Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio
Volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 en la Variante de Ourense N-120/N-525 (núm. reg. 195831) 113

184/074610 Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio
Volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 en la Variante de Pobra de San Xiao de la LAV Lugo-Ourense (núm. reg. 195832) 113

184/074611 Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio
Volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 en el Eje Atlántico de Alta Velocidad (núm. reg. 195833) 113

184/074612 Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio
Volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 en la LAV OlmedoLubián- Ourense en la provincia de Ourense (núm. reg. 195834) .. 114

184/074613 Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio
Volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 en la LAV a Galicia (Medina-Zamora-Lubián-Ourense) (núm. reg. 195835) 114

184/074614 Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio
Volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 en la ampliación del Edificio Terminal del aeropuerto de Vigo (núm. reg. 195836) 114

184/074615 Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio
Volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 en el acceso por carretera al puerto exterior de A Coruña (núm. reg. 195837) 115

cve: BOCG-10-D-686

184/074616 Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio
Volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 en la ampliación de la pista de vuelos del aeropuerto de A Coruña (núm. reg. 195838)..... 115

184/074617 Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio
Volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 por el Ministerio de Fomento y su Grupo en el aeropuerto de Santiago de Compostela (núm. reg. 195839) 115

184/074618 Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio
Volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 por el Ministerio de Fomento y su Grupo en el aeropuerto de Vigo (núm. reg. 195840) 115

184/074619 Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio
Volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 por el Ministerio de Fomento y su Grupo en la Comunidad Autónoma de Galicia (núm. reg. 195841)..... 116

184/074620 Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio
Volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 por el Ministerio de la Presidencia en la Comunidad Autónoma de Galicia (núm. reg. 195842)..... 116

184/074621 Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio
Volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 por el Ministerio de Defensa en la Comunidad Autónoma de Galicia (núm. reg. 195843)..... 116

184/074622 Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio
Volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la Comunidad Autónoma de Galicia (núm. reg. 195844) 117

184/074623 Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio
Volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 por el Ministerio de Fomento y su Grupo en la ciudad de Lugo (núm. reg. 195845)..... 117

184/074624 Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio
Volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 por el Ministerio de Fomento y su Grupo en el aeropuerto de A Coruña (núm. reg. 195846)..... 117

184/074625 Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio
Volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 en la AC-14 que constituye la Tercera Ronda de A Coruña (núm. reg. 195847)..... 118

184/074626 Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio
Volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 por parte del Ministerio de Justicia en la Comunidad Autónoma de Galicia (núm. reg. 195848)..... 118

184/074627 Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio
Volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 por parte del Ministerio del Interior en la Comunidad Autónoma de Galicia (núm. reg. 195849)..... 118

184/074628 Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio
Volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la Comunidad Autónoma de Galicia (núm. reg. 195850) 119

cve: BOCG-10-D-686

184/074629 Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio
Volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 por parte del Ministerio de Empleo y Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Galicia (núm. reg. 195851) 119

184/074630 Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio
Volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la Comunidad Autónoma de Galicia (núm. reg. 195852)..... 119

184/074631 Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio
Volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 por parte del Ministerio de Economía y Competitividad en la Comunidad Autónoma de Galicia (núm. reg. 195853) 120

184/074632 Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio
Volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en la Comunidad Autónoma de Galicia (núm. reg. 195854)..... 120

184/074633 Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio
Inversión ejecutada por parte del Ministerio de Fomento y su Grupo durante el primer trimestre del año 2015 en la Comunidad Autónoma de Galicia, y en cada una de sus provincias, según los datos de la Intervención General de la Administración del Estado (núm. reg. 195855)..... 120

184/074634 Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio
Inversión ejecutada por parte de cada uno de los ministerios del Gobierno de España durante el primer trimestre del año 2015 en la Comunidad Autónoma de Galicia, y en cada una de sus provincias, según los datos de la Intervención General de la Administración del Estado (núm. reg. 195856) 121

184/074635 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Medidas que ha puesto en marcha el Gobierno para erradicar el chabolismo (núm. reg. 195857) 121

184/074636 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Convenios firmados con las Comunidades Autónomas para erradicar el chabolismo (núm. reg. 195858) 121

184/074637 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Convenios firmados con ayuntamientos durante los años 2012 a 2014 (núm. reg. 195859)..... 121

184/074638 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Convenios firmados por el Ministerio de Fomento con ayuntamientos de la provincia de Ourense durante los años 2011 a 2014 (núm. reg. 195860)..... 122

184/074639 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Convenios firmados por el Ministerio de Fomento con la Diputación Provincial de Ourense durante los años 2011 a 2014 (núm. reg. 195861) 122

184/074640 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Convenios firmados por el Ministerio de Fomento con la Xunta de Galicia durante los años 2011 a 2014 (núm. reg. 195862) 122

184/074641 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Convenios firmados por ADIF con ayuntamientos de la provincia de Ourense durante los años 2011 a 2014 (núm. reg. 195863) 123

cve: BOCG-10-D-686

184/074642 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Convenios firmados por ADIF con la Diputación Provincial de Ourense durante los años 2011 a 2014 (núm. reg. 195864) 123

184/074643 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Convenios firmados por ADIF con la Xunta de Galicia durante los años 2011 a 2014 (núm. reg. 195865) 123

184/074644 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Convenios firmados por RENFE con ayuntamientos de la provincia de Ourense durante los años 2011 a 2014 (núm. reg. 195866) 123

184/074645 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Convenios firmados por RENFE con la Xunta de Galicia durante los años 2011 a 2014 (núm. reg. 195867) 124

184/074646 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Convenios firmados por RENFE con la Diputación Provincial de Ourense durante los años 2011 a 2014 (núm. reg. 195868) 124

184/074647 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Planes del Ministerio de Defensa respecto al inmueble en el que se encuentra la Subdelegación de Defensa de Ourense y trámites seguidos al respecto (núm. reg. 195869)..... 124

184/074648 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Número de personas con menos de 35 años que cuenta con participación en las empresas de España en los años 2010 a 2014 (núm. reg. 195870) 124

184/074649 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Convenios firmados por el Ministerio de Economía y Competitividad con la Diputación Provincial de Ourense durante los años 2011 a 2014 (núm. reg. 195871)..... 125

184/074650 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Convenios firmados por el Ministerio de Economía y Competitividad con la Xunta de Galicia durante los años 2011 a 2014 (núm. reg. 195872) 125

184/074651 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Convenios firmados por el Ministerio de Economía y Competitividad con ayuntamientos de la provincia de Ourense durante los años 2011 a 2014 (núm. reg. 195873)..... 125

184/074652 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Número de empresas ubicadas en la provincia de Ourense y que han cesado su actividad durante el primer trimestre del año 2015 (núm. reg. 195874) 125

184/074653 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Número de reuniones mantenidas con representantes de los agentes forestales y medioambientales en los últimos doce meses para tratar la Ley de Montes (núm. reg. 195875) 126

184/074654 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Número de reuniones mantenidas con representantes de las organizaciones ecologistas y medioambientales en los últimos doce meses para tratar la Ley de Montes (núm. reg. 195876)..... 126

184/074655 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Número de reuniones mantenidas con representantes de las organizaciones de montes comunales en los últimos doce meses para tratar la Ley de Montes (núm. reg. 195877) 126

cve: BOCG-10-D-686

184/074656 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Número de reuniones mantenidas con representantes de las organizaciones sindicales en los últimos doce meses para tratar la Ley de Montes (núm. reg. 195878)..... 126

184/074657 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Número de reuniones mantenidas con representantes de los sindicatos agrarios en los últimos doce meses para tratar la Ley de Montes (núm. reg. 195879)..... 127

184/074658 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Número de reuniones mantenidas con representantes del sector maderero en los últimos doce meses para tratar la Ley de Montes (núm. reg. 195880)..... 127

184/074659 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Número de reuniones mantenidas con representantes del sector forestal en los últimos doce meses para tratar la Ley de Montes (núm. reg. 195881)..... 127

184/074660 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Número de reuniones mantenidas con representantes de las organizaciones de desarrollo rural en los últimos doce meses para tratar la Ley de Montes (núm. reg. 195882)..... 128

184/074661 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Número de reuniones mantenidas con representantes del sector cinegético en los últimos doce meses para tratar la Ley de Montes (núm. reg. 195883)..... 128

184/074662 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Convenios firmados por el Ministerio del Interior con la Xunta de Galicia durante los años 2011 a 2014 (núm. reg. 195884) 128

184/074663 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Convenios firmados por el Ministerio del Interior con la Diputación Provincial de Ourense durante los años 2011 a 2014 (núm. reg. 195885) 128

184/074664 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Convenios firmados por el Ministerio del Interior con ayuntamientos de la provincia de Ourense durante los años 2011 a 2014 (núm. reg. 195886)..... 129

184/074665 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Cantidad de dinero proveniente de la Unión Europea para actuaciones de Desarrollo Rural que ha recibido la provincia de Ourense en los años 2011 a 2014 (núm. reg. 195887) 129

184/074666 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Cantidad de dinero proveniente de la Unión Europea para actuaciones de Desarrollo Rural que ha recibido la Comunidad Autónoma de Galicia en los años 2011 a 2014 (núm. reg. 195888)..... 129

184/074667 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Número de créditos solicitados y concedidos a las empresas de Ourense por el Instituto de Crédito Oficial durante los años 2013 y 2016 (núm. reg. 195889).... 129

184/074668 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Número de créditos solicitados por las empresas de Ourense al Instituto de Crédito Oficial durante el año 2015 (núm. reg. 195890)..... 130

184/074669 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Inversión realizada en campañas de saneamiento ganadero en los años 2011 a 2014 en la provincia de Ourense (núm. reg. 195891) 130

184/074670 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Inversión realizada en campañas de lucha contra plagas agrícolas y forestales en los años 2011 a 2014 en la provincia de Ourense (núm. reg. 195892) 130

cve: BOCG-10-D-686

184/074671 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Número de plagas agrícolas y forestales detectadas en Galicia en el año 2014 (núm. reg. 195893) 131

184/074672 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Número de plagas agrícolas y forestales detectadas en Ourense en el año 2014 (núm. reg. 195894) 131

184/074673 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Medidas previstas para paliar las consecuencias de la bajada de precios en el sector de la patata (núm. reg. 195895)..... 131

184/074674 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Ayudas previstas para el sector de la castaña (núm. reg. 195896)..... 131

184/074675 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Previsiones acerca de desbloquear la situación en la que se encuentran los regadíos pendientes en la comarca de A Limia, en Ourense (núm. reg. 195897) 132

184/074676 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Acciones que ha puesto en marcha el Gobierno para evitar la despoblación de determinadas zonas rurales de España (núm. reg. 195898)..... 132

184/074677 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Proyectos previstos por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la provincia de Ourense durante el año 2015 (núm. reg. 195899) . 132

184/074678 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Convenios firmados por SEISA con la Diputación Provincial de Ourense durante los años 2011 a 2014 (núm. reg. 195900) 132

184/074679 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Convenios firmados por SEISA con la Xunta de Galicia durante los años 2011 a 2014 (núm. reg. 195901) 133

184/074680 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Convenios firmados por SEISA con ayuntamientos de Galicia durante los años 2011 a 2014 (núm. reg. 195902)..... 133

184/074681 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Convenios firmados por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente con ayuntamientos de la provincia de Ourense durante los años 2011 a 2014 (núm. reg. 195903) 133

184/074682 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Convenios firmados por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente con la Diputación Provincial de Ourense durante los años 2011 a 2014 (núm. reg. 195904) 133

184/074683 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Convenios firmados por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente con la Xunta de Galicia durante los años 2011 a 2014 (núm. reg. 195905)..... 134

184/074684 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Convenios firmados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con ayuntamientos de de la provincia de Ourense durante los años 2011 a 2014 (núm. reg. 195906) 134

184/074685 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Convenios firmados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con la Xunta de Galicia durante los años 2011 a 2014 (núm. reg. 195907)..... 134

cve: BOCG-10-D-686

184/074686 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Convenios firmados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con la Diputación Provincial de Ourense durante los años 2011 a 2014 (núm. reg. 195908)..... 134

184/074687 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Convenios firmados por el Ministerio de Justicia con ayuntamientos de la provincia de Ourense. durante los años 2011 a 2014 (núm. reg. 195909)..... 135

184/074688 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Convenios firmados por el Ministerio de Justicia con la Xunta de Galicia durante los años 2011 a 2014 (núm. reg. 195910) 135

184/074689 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Convenios firmados por el Ministerio de Justicia con la Diputación Provincial de Ourense durante los años 2011 a 2014 (núm. reg. 195911)..... 135

184/074690 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Convenios firmados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social con la Xunta de Galicia durante los años 2011 a 2014 (núm. reg. 195912) 136

184/074691 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Convenios firmados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social con ayuntamientos de la provincia de Ourense durante los años 2011 a 2014 (núm. reg. 195913)..... 136

184/074692 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Convenios firmados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social con la Diputación Provincial de Ourense durante los años 2011 a 2014 (núm. reg. 195914)..... 136

184/074693 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Previsiones acerca de modificar la cartera de servicios de la prestación ortoprotésica (núm. reg. 195915)..... 136

184/074694 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Previsiones acerca de incrementar la cuantía para la adquisición de audífonos (núm. reg. 195916) 137

184/074695 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Base de datos existente en la que se refleje las viviendas sociales adaptadas en España (núm. reg. 195917) 137

184/074696 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Fecha prevista para reponer los recursos destinados a las políticas activas de empleo de personas con discapacidad (núm. reg. 195918) 137

184/074697 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Forma en la que se va a reforzar el cumplimiento de los porcentajes de reserva de empleo para personas con discapacidad, establecidos tanto para el sector público como para el privado (núm. reg. 195919) 137

184/074698 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Previsiones acerca de modificar la legislación respecto a las pensiones de invalidez no contributivas (núm. reg. 195920) 138

184/074699 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Previsiones acerca de revisar el sistema de evaluación de discapacidades con el fin de equipararlo al de países de nuestro entorno (núm. reg. 195921) 138

cve: BOCG-10-D-686

184/074700 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Fecha prevista para aprobar la Ley de Adaptación Normativa del Ordenamiento Jurídico para dar cumplimiento al mandato de la Convención de Derechos de Personas con Discapacidad en lo relativo al ejercicio de la capacidad jurídica (núm. reg. 195922) 138

184/074701 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Fecha prevista para modificar la Ley 49/1960, de 21 de julio, de la Propiedad Horizontal, para hacer efectivo que los costes derivados de las obras y actuaciones de adecuación de los edificios e inmuebles a las condiciones de accesibilidad, sean asumidos por las comunidades de propietarios (núm. reg. 195923)..... 138

184/074702 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Medidas que ha puesto en marcha el Gobierno para apoyar la accesibilidad cognitiva para las personas con discapacidad intelectual (núm. reg. 195924).... 139

184/074703 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Elaboración de una Estrategia de Discapacidad en el Medio Rural (núm. reg. 195925)..... 139

184/074704 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Valoración de la situación de la N-525 a su paso por el término municipal de Xinzo de Limia, así como acciones que ha puesto en marcha el Gobierno en los tramos de dicho término municipal en los últimos tres años (núm. reg. 195926) 139

184/074705 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Valoración de la situación de la N-525 a su paso por el término municipal de Allariz, así como acciones que ha puesto en marcha el Gobierno en los tramos de dicho término municipal en los últimos tres años (núm. reg. 195927)..... 140

184/074706 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Valoración de la situación de la N-525 a su paso por el término municipal de Sandiás, así como acciones que ha puesto en marcha el Gobierno en los tramos de dicho término municipal en los últimos tres años (núm. reg. 195928)..... 140

184/074707 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Valoración de la situación de la N-525 a su paso por el término municipal de Verín, así como acciones que ha puesto en marcha el Gobierno en los tramos de dicho término municipal en los últimos tres años (núm. reg. 195929)..... 140

184/074708 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Valoración de la situación de la N-525 a su paso por el término municipal de Trasmiras, así como acciones que ha puesto en marcha el Gobierno en los tramos de dicho término municipal en los últimos tres años (núm. reg. 195930) 140

184/074709 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Valoración de la situación de la N-525 a su paso por el término municipal de Monterrei, así como acciones que ha puesto en marcha el Gobierno en los tramos de dicho término municipal en los últimos tres años (núm. reg. 195931) 141

184/074710 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Valoración de la situación de la N-525 a su paso por el término municipal de Taboadela, así como acciones que ha puesto en marcha el Gobierno en los tramos de dicho término municipal en los últimos tres años (núm. reg. 195932) 141

184/074711 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Valoración de la situación de la N-525 a su paso por el término municipal de San Cibrao das Viñas, así como acciones que ha puesto en marcha el Gobierno en los tramos de dicho término municipal en los últimos tres años (núm. reg. 195933)..... 141

cve: BOCG-10-D-686

184/074712 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Valoración de la situación de la N-525 a su paso por el término municipal de Ourense, así como acciones que ha puesto en marcha el Gobierno en los tramos de dicho término municipal en los últimos tres años (núm. reg. 195934)..... 142

184/074713 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Valoración de la situación de la N-525 a su paso por el término municipal de Coles, así como acciones que ha puesto en marcha el Gobierno en los tramos de dicho término municipal en los últimos tres años (núm. reg. 195935)..... 142

184/074714 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Valoración de la situación de la N-525 a su paso por el término municipal de Cea, así como acciones que ha puesto en marcha el Gobierno en los tramos de dicho término municipal en los últimos tres años (núm. reg. 195936)..... 142

184/074715 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Valoración de la situación de la N-525 a su paso por el término municipal de A Gudiña, así como acciones que ha puesto en marcha el Gobierno en los tramos de dicho término municipal en los últimos tres años (núm. reg. 195937)..... 142

184/074716 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Valoración de la situación de la N-525 a su paso por el término municipal de A Mezquita, así como acciones que ha puesto en marcha el Gobierno en los tramos de dicho término municipal en los últimos tres años (núm. reg. 195938) 143

184/074717 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Valoración de la situación de la N-525 a su paso por el término municipal de Riós, así como acciones que ha puesto en marcha el Gobierno en los tramos de dicho término municipal en los últimos tres años (núm. reg. 195939)..... 143

184/074718 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Actuaciones respecto al futuro de la estación de ferrocarril de Ribadavia, en Ourense (núm. reg. 195940)..... 143

184/074719 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Actuaciones respecto al futuro de la estación de ferrocarril de Vilar de Barrio, en Ourense (núm. reg. 195941)..... 144

184/074720 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Actuaciones respecto al futuro de la estación de ferrocarril de O Carballiño, en Ourense (núm. reg. 195942)..... 144

184/074721 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Actuaciones respecto al futuro de la estación de ferrocarril de A Gudiña, en Ourense (núm. reg. 195943)..... 144

184/074722 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Actuaciones respecto al futuro de la estación de ferrocarril de Taboadela, en Ourense (núm. reg. 195944)..... 144

184/074723 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Actuaciones respecto de la N-120 a su paso por la provincia de Ourense (núm. reg. 195945)..... 145

184/074724 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Grado de ejecución presupuestaria de la partida Estudios y trabajos técnicos, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la provincia de Ourense (núm. reg. 195946)..... 145

cve: BOCG-10-D-686

184/074725 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Grado de ejecución presupuestaria de la partida Proyectos Protección de la Naturaleza Red Natura 2000, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la provincia de Ourense (núm. reg. 195947) 145

184/074726 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Grado de ejecución presupuestaria de la partida Desarrollo de la Infraestructura de Prevención. del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la provincia de Ourense (núm. reg. 195948) 146

184/074727 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Grado de ejecución presupuestaria de la partida Saneamiento y Depuración Comunidad Autónoma de Galicia, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la provincia de Ourense (núm. reg. 195949)..... 146

184/074728 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Grado de ejecución presupuestaria de la partida Desarrollo de la Infraestructura de Detección, Comunicaciones y Predicciones, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambien te en la provincia de Ourense (núm. reg. 195950)..... 146

184/074729 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Grado de ejecución presupuestaria de la partida Get. Mejora de la calidad, del Ministerio de Justicia en la provincia de Ourense (núm. reg. 195951) 146

184/074730 Autor: Oramas González-Moro, Ana María
Valoración de los datos de los votantes del Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) para las elecciones autonómicas y locales del día 24/05/2015, así como medidas para garantizar en próximas elecciones la participación de los españoles en el exterior (núm. reg. 195956) 147

184/074731 Autor: Sixto Iglesias, Ricardo
Previsiones del Gobierno en relación con la Finca de registro de Denia número 2 n.º 5829 IDUFIR: 03055000618554 y referencia catastral acreditada: 9631042 BD4093S 0001 DA, cuya titularidad de pleno dominio es la de la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios S.A., que actualmente no tiene ningún uso (núm. reg. 195963) 147

184/074732 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Encarecimiento de la factura de la luz y del gas cuyos precios son los segundos más caros de Europa (núm. reg. 195964) 147

184/074733 Autor: Olabarría Muñoz, Emilio
Efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado destinados en la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral Navarra (núm. reg. 195966)..... 149

184/074734 Autor: Olabarría Muñoz, Emilio
Efectivos de las Fuerzas Armadas del Estado destinados en la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra (núm. reg. 195967)..... 149

184/074735 Autor: Martínez Gorriarán, Carlos
Medidas de protección del bosque petrificado de la sierra de Aragoncillo en la provincia de Guadalajara (núm. reg. 195976) 149

184/074736 Autor: Lleonart Crespo, Julio
Alternativas existentes a la metadona en los tratamientos para drogodependientes (núm. reg. 195979) 151

cve: BOCG-10-D-686

184/074737 Autor: García Gasulla, Guillem
Motivos por los que la página web del Ministerio del Interior recoge los resultados electorales de los Cabildos Insulares y no los de los Consejos Insulares de las Illes Balears (núm. reg. 195986) 151

184/074738 Autor: García Gasulla, Guillem
Medidas previstas para garantizar a los ciudadanos de Menorca el derecho al agua (núm. reg. 195987) 152

184/074740 Autor: Cuadra Lasarte, Sabino
Información pública dada en relación con los ejercicios militares practicados por el Ejército del Aire en el Polígono de Tiro de Bardenas durante los días 26 a 28/05/2015, así como conocimiento que tiene el Gobierno de la posición de la mayoría política existente en el Parlamento Foral radicalmente contraria a la existencia de dicho polígono (núm. reg. 195989) 152

184/074741 Autor: Pérez Fernández, Rosana
Proyecto de «Nuevo enlace en la AC-415 con la Autovía de Acceso al Puerto Exterior de A Coruña» (núm. reg. 195992) 153

184/074742 Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María
Campos Arteseros, Herick Manuel
Incidentes con heridos en el Hospital Psiquiátrico Penitenciario de Fontcalent con trabajadores e internos agredidos, así como medidas para hacer frente a la alta conflictividad de dicho centro (núm. reg. 196005) 154

184/074743 Autor: Hurtado Zurera, Antonio
Contrataciones realizadas por la CHG por el procedimiento de emergencia en el año 2015 (núm. reg. 196007) 154

184/074744 Autor: Hurtado Zurera, Antonio
Contrataciones realizadas por la CHG por el procedimiento de urgencia en el año 2015 (núm. reg. 196008) 154

184/074745 Autor: Lozano Domingo, Irene
Actuación del Ministerio de Defensa en un caso de agresión y acoso sexual en las Fuerzas Armadas (núm. reg. 196014) 155

cve: BOCG-10-D-686

Contestaciones

184/051011 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre datos de ayudas, inversiones y actuaciones del Ministerio de Industria, Energía y Turismo en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas, en el año 2013** (núm. reg. 195277) 157
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/055727 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre medidas adoptadas tras el accidente del 28/10/2013 en el Pozo Emilio del Valle en La Pola de Gordón (León) que costó la vida a seis mieneros e hirió a otros cinco** (núm. reg. 195651)..... 163
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 529, de 6 de octubre de 2014.)

184/063406 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre supresión del departamento de Cultura de la Agencia EFE** (núm. reg. 195729)..... 175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)

184/063819 Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Sanz Remón (GIP) **sobre medidas ante la imputación por corrupción de directivos de la empresa Defex** (núm. reg. 195278)..... 175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)

184/064621 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre negativa de Correos a repartir el día 31/11/2014 las cartas que solicitó la Generalitat de Cataluña y algunos Ayuntamientos** (núm. reg. 195279)..... 176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)

184/064741 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de realizar prospecciones petrolíferas en las proximidades del litoral de Málaga** (núm. reg. 195525) 176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/065154 Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre realización de la compra de mobiliario de oficina en el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, así como empresas adjudicatarias e importe de la adjudicación** (núm. reg. 195526)..... 177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/065657 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre previsiones acerca de las elecciones al Consejo de Redacción de la Agencia Efe** (núm. reg. 195722)..... 179
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)

cve: BOCG-10-D-686

184/065863 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre retribuciones del actual Presidente de la Agencia EFE** (núm. reg. 195730) 179
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)

184/066655 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre adjudicación de contratos de auditoría a la empresa «ATD Auditores Consultores»** (núm. reg. 195280)..... 180
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 633, de 20 de marzo de 2015.)

184/067166 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) **sobre conocimiento por el Gobierno de un informe encargado por el Consejo de Seguridad Nuclear a una compañía de ingeniería norteamericana, sobre el emplazamiento del Almacén Temporal Centralizado de residuos nucleares en Villar de Cañas (Cuenca), así como motivos por los que no ha paralizado el proceso del ATC y previsiones acerca de su detenimiento** (núm. reg. 195527) 180
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/067177 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre opinión del Gobierno sobre el actual sistema de contratación y reparto de los derechos de televisión en el fútbol español** (núm. reg. 196000) 181
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/067508 Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre invitaciones a comer del Presidente del Consejo Superior de Deportes con cargo a los presupuestos del Consejo, así como número de entradas que ha regalado** (núm. reg. 195456) 181
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/067616 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre medidas adoptadas para paliar el efecto del fuerte descenso del turismo procedente de Rusia** (núm. reg. 195652)..... 182
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/068321 Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre discriminación a la soldado Silvia Ruiz** (núm. reg. 195460)..... 183
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)

184/068472 Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre empresas con las que la Agencia EFE está suscribiendo acuerdos comerciales y de colaboración, así como contratos para la provisión de servicios en mercados internacionales** (núm. reg. 195723) 184
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)

cve: BOCG-10-D-686

184/068473 Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre planes de inversión que está llevando a cabo la Agencia EFE a nivel internacional en los mercados de Estados Unidos, Latinoamérica, África y Asia** (núm. reg. 195724)..... 184
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)

184/068475 Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre contratos firmados por la Agencia EFE con empresas para la provisión de servicios relacionados con su actividad principal de información** (núm. reg. 195725) 184
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)

184/068759 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre incentivos económicos de peligrosidad (o territorialidad) que perciben los funcionarios desde el año 2011 por estar destinados en la Comunidad Autónoma del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 195528) 185
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 646, de 14 de abril de 2015.)

184/068886 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre costes en viajes derivados de la actividad de los altos cargos y personal del Instituto de Turismo de España durante los años 2012 a 2014** (núm. reg. 195529)..... 185
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

184/068887 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre costes en viajes derivados de la actividad de los altos cargos y personal de Paradores de Turismo de España durante los años 2012 a 2014** (núm. reg. 195530)..... 186
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

184/069154 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre número de manifestaciones realizadas de manera comunicada y de manera no comunicada desde el año 2011, así como número de sanciones formuladas contra ciudadanos en relación a la participación en manifestaciones desde el año 2011, y naturaleza de las imputaciones a los mismos** (núm. reg. 195531) 186
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

184/069165 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre centros de Internamiento de Extranjeros a los que fueron remitidas las personas trasladadas desde los CETI de Ceuta y Melilla en los años 2012 a 2014, así como expulsión de las mismas y nacionalidades de origen de dichas personas** (núm. reg. 195281) 187
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

184/069680 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Madrazo Díaz (GP), a doña María Jesús Susinos Tarrero (GP), a don José María Alonso Ruiz (GP) y a don Javier Puente Redondo

cve: BOCG-10-D-686

(GP) **sobre número de beneficiarios del Plan PIVE en la provincia de Cantabria** (núm. reg. 196015)..... 196
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069695 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de subvenciones recibidas por las agrupaciones empresariales innovadoras registradas en la Comunitat Valenciana durante el periodo 2012-2014** (núm. reg. 195653) 196
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069696 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de Puntos de Asesoramiento e Inicio de la Tramitación para la creación de empresas existentes en la Comunitat Valenciana en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 195654) 196
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069697 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de subvenciones otorgadas por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo a redes de Business Angels con domicilio social en la Comunitat Valenciana en los años 2012 a 2014, así como importe de las mismas** (núm. reg. 195655)..... 196
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069698 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de operaciones de préstamos participativos realizados por ENISA con pymes de la Comunitat Valenciana en los años 2012 a 2014, así como importe de las mismas** (núm. reg. 195656)..... 196
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069699 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de operaciones formalizadas por la entidad CERSA con pymes de la Comunitat Valenciana en los años 2012 a 2014, así como importe de las mismas** (núm. reg. 195657) 196
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069701 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre recursos puestos a disposición del sector de la automoción por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo en la Comunitat Valenciana en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 195658) 196
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069703 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre ayudas para la competitividad que se han dado en la**

cve: BOCG-10-D-686

Comunitat Valenciana por parte del Ministerio de Industria, Energía y Turismo en los años 2012 a 2014 (núm. reg. 195659)..... 196
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069704 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre proyectos de la Comunitat Valenciana que han recibido ayudas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo para contribuir a la vertebración del territorio y la corrección de desigualdades socioeconómicas mediante la creación y regeneración del tejido industrial en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 195660)..... 196
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069705 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre actuaciones del Ministerio de Industria, Energía y Turismo en la Comunitat Valenciana para fomentar infraestructuras básicas y de servicios e industriales que supongan un aumento de capacidad productiva y que generen empleo en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 195661)..... 196
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/069822 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre adjudicación de la gestión del pago de las pensiones a los españoles que viven en el extranjero al banco HSBC** (núm. reg. 195457)..... 199
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070213 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre inicio por la Xunta de Galicia de los trámites con el Gobierno de España para declarar el Entroido de Xinzo de Limia de «Interés Turístico Internacional», así como valoración de dicha declaración y apoyo previsto a la misma** (núm. reg. 195692)..... 201
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070263 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre grado de ejecución de las partidas de inversión de Adif incluidas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel** (núm. reg. 195484)..... 201
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

184/070678 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre previsiones acerca del proyecto de construcción de una estación o apeadero en el municipio de Roda de Barà (Tarragona)** (núm. reg. 195485)..... 201
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070683 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre medidas previstas para erradicar las**

cve: BOCG-10-D-686

organizaciones criminales con base de operaciones en Gibraltar (núm. reg. 196033)..... 202
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 673, de 27 de mayo de 2015.)

184/070711 Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre convenio de cesión con la Universidad de Oviedo** (núm. reg. 195372)..... 202
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

184/070863 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Rosa Aguilar Rivero (GS), doña María Angelina Costa Palacios (GS), don Antonio Hurtado Zurera (GS) y doña María González Veracruz (GS) **sobre número de empresas que se han acogido a las deducciones en materia de I+D+i, número de contrataciones realizadas acogiéndose a las mismas, evolución y cuantía de dichas deducciones desde el año 2011, así como medidas destinadas al desarrollo de una carrera sostenible en el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, y a facilitar la captación y retención del talento y actuaciones para facilitar la incorporación de las nuevas tecnologías al sector turístico en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 195342)..... 204
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 649, de 20 de abril de 2015.)

184/070870 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Jaime Javier Barrero López (GS), doña María José Rodríguez Ramírez (GS) y doña María González Veracruz (GS) **sobre número de empresas que se han acogido a las deducciones en materia de I+D+i, número de contrataciones realizadas acogiéndose a las mismas, evolución y cuantía de dichas deducciones desde el año 2011, así como medidas destinadas al desarrollo de una carrera sostenible en el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, y a facilitar la captación y retención del talento y actuaciones para facilitar la incorporación de las nuevas tecnologías al sector turístico en la provincia de Huelva** (núm. reg. 196016) 206
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 654, de 28 de abril de 2015.)

184/070873 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña María Pilar Alegría Continente (GS), doña Susana Sumelzo Jordán (GS) y doña María González Veracruz (GS) **sobre número de empresas que se han acogido a las deducciones en materia de I+D+i, número de contrataciones realizadas acogiéndose a las mismas, evolución y cuantía de dichas deducciones desde el año 2011, así como medidas destinadas al desarrollo de una carrera sostenible en el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, y a facilitar la captación y retención del talento y actuaciones para facilitar la incorporación de las nuevas tecnologías al sector turístico en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 196017) 207
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 654, de 28 de abril de 2015.)

184/071054 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre reunión de mandos del Cuerpo Nacional de Policía con Ignacio González, Presidente**

cve: BOCG-10-D-686

de la Comunidad de Madrid, para que no trascendieran las investigaciones relativas al ático en Marbella (núm. reg. 195461)..... 209
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 633, de 20 de marzo de 2015.)

184/071110 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Saura García (GS) y a doña María González Veracruz (GS) **sobre razones del cese del Delegado de la Agencia Tributaria en la Región de Murcia** (núm. reg. 195532) 209
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 633, de 20 de marzo de 2015.)

184/071118 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre cese del delegado regional de la Agencia Tributaria en Murcia** (núm. reg. 195533) 210
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 633, de 20 de marzo de 2015.)

184/071123 Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre datos reales de la integración de la mujer en las Fuerzas Armadas** (núm. reg. 195282)..... 211
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 633, de 20 de marzo de 2015.)

184/071124 Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre concesión del tercer grado al coronel Isidro José de Lezcano-Mújica** (núm. reg. 195462) . 216
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 633, de 20 de marzo de 2015.)

184/071156 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre posibles irregularidades que suceden en la Embajada de España en la República Checa** (núm. reg. 195283)..... 219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 642, de 8 de abril de 2015.)

184/071197 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre actuaciones realizadas en la provincia de A Coruña en materia de gestión y prestación de servicios de calidad de los servicios y derechos de los viajeros, así como de gestión de las terminales ferroviarias de mercancías en relación con el transporte ferroviario durante los años 2012 a 2014 e importe de las mismas** (núm. reg. 195486)..... 220
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 642, de 8 de abril de 2015.)

184/071207 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre actuaciones e inversión prevista en la provincia de A Coruña en materia de gestión y prestación de servicios de calidad de los servicios y derechos de los viajeros, así como de gestión de las terminales ferroviarias de mercancías en relación con el transporte ferroviario durante el año 2015** (núm. reg. 195487)..... 224
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 642, de 8 de abril de 2015.)

cve: BOCG-10-D-686

184/071216 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre actuaciones realizadas en la provincia de A Coruña en materia de gestión y prestación de servicios de la calidad de los servicios de cercanías y la protección de viajeros, así como de la gestión de las terminales urbanas en relación con el ámbito urbano durante los años 2012 a 2014 e importe de las mismas** (núm. reg. 195488) 220
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 642, de 8 de abril de 2015.)

184/071217 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre actuaciones e inversión prevista en la provincia de A Coruña en materia de gestión y prestación de servicios de la calidad de los servicios de cercanías y la protección de viajeros, así como de gestión de las terminales urbanas en relación con el ámbito urbano durante el año 2015** (núm. reg. 195489)..... 224
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 642, de 8 de abril de 2015.)

184/071230 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre número de procedimientos iniciados en materia de acoso sexual y acoso por razón de sexo, a través del protocolo de actuación frente a este supuesto en departamentos ministeriales y organismos vinculados a la Administración General del Estado desde el año 2011** (núm. reg. 195294)..... 225
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 673, de 27 de mayo de 2015.)

184/071231 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre organismos vinculados con la Administración General del Estado que han im plantado el protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo, aprobado por acuerdo de 27 de julio de 2011 de la Mesa General de Negociación de la Administración del Estado** (núm. reg. 195295) 225
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 673, de 27 de mayo de 2015.)

184/071232 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre departamentos ministeriales que han implantado el protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo, aprobado por acuerdo de 27 de julio de 2011 de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado** (núm. reg. 195296) .. 225
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 673, de 27 de mayo de 2015.)

184/071264 Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre inversión pública realizada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en la Ciudad Autónoma de Melilla** (núm. reg. 195677) 225
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 642, de 8 de abril de 2015.)

cve: BOCG-10-D-686

184/071312 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Mar Rominguera Salazar (GS) **sobre zamoranos que están exentos de realizar la declaración de la renta antes de la reforma fiscal que ha aprobado el Gobierno** (núm. reg. 195534) 227
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 642, de 8 de abril de 2015.)

184/071314 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Mar Rominguera Salazar (GS) **sobre repercusión que va a tener en Zamora, en el año 2015, el impulso al crecimiento ya a la economía que va a dar el Gobierno** (núm. reg. 195535)..... 227
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 642, de 8 de abril de 2015.)

184/071328 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre perspectivas de iniciar a corto plazo las obras de un nuevo cuartel de la Guardia Civil en Castro Caldelas (Ourense)** (núm. reg. 195463) 230
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 642, de 8 de abril de 2015.)

184/071395 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre proyectos apoyados con el programa de fomento de la competitividad industrial en la provincia de Zaragoza, así como inversión que suponen para la citada provincia** (núm. reg. 196018) 230
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 642, de 8 de abril de 2015.)

184/071396 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de jóvenes emprendedores de la provincia de Zaragoza que se han beneficiado de las ayudas Emprendetur Jóvenes Emprendedores** (núm. reg. 195690)..... 230
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 642, de 8 de abril de 2015.)

184/071453 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre número de automóviles vendidos en Cantabria gracias al Plan PIVE en el año 2014, así como número de los que son vehículos comerciales** (núm. reg. 196019).... 231
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 642, de 8 de abril de 2015.)

184/071454 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre montante total del Plan PIVE 2014 que ha tenido como destino la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 195691)..... 231
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 642, de 8 de abril de 2015.)

184/071455 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre concesionarios de coches en Cantabria a los que les han llegado los fondos pertenecientes al Plan PIVE 2014** (núm. reg. 195726)..... 232
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 642, de 8 de abril de 2015.)

cve: BOCG-10-D-686

184/071456 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre situación de los expedientes del Plan PIVE en 2014 en Cantabria, así como número de reservas realizadas a cuenta del siguiente plan, el Plan PIVE 7** (núm. reg. 196020)..... 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 642, de 8 de abril de 2015.)

184/071576 Autor: Gobierno
Contestación a doña Montserrat Surroca i Comas (GC-CiU) **sobre actividad desarrollada por la Oficina para las Lenguas Oficiales para favorecer y promocionar el uso de dichas lenguas durante los últimos cuatro años** (núm. reg. 195731) 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 642, de 8 de abril de 2015.)

184/071577 Autor: Gobierno
Contestación a doña Montserrat Surroca i Comas (GC-CiU) **sobre motivos por los que el Consejo de las Lenguas Oficiales en la Administración General del Estado y la Oficina para las Lenguas Oficiales, solo se han reunido en dos ocasiones desde su constitución** (núm. reg. 195732) 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 642, de 8 de abril de 2015.)

184/071578 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) y a don Feliu-Joan Guillaumes i Ràfols (GC- CiU) **sobre medidas para defender a la población de la posible manipulación de bacterias y virus mediante los recursos apropiados** (núm. reg. 195284)..... 235
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 642, de 8 de abril de 2015.)

184/071579 Autor: Gobierno
Contestación a don Feliu-Joan Guillaumes i Ràfols (GC-CiU) **sobre investigación del patrimonio del comisario Villarejo** (núm. reg. 195436)..... 236
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 642, de 8 de abril de 2015.)

184/071590 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre intervención del Banco de Madrid por parte del Banco de España por posibles delitos de blanqueo de capitales** (núm. reg. 195430)..... 236
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 642, de 8 de abril de 2015.)

184/071592 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre fuga del miembro de la banda terrorista ETA, Alberto Plazaola** (núm. reg. 195303)... 237
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 642, de 8 de abril de 2015.)

184/071597 Autor: Gobierno
Contestación a don Aitor Esteban Bravo (GV-EAJ-PNV) **sobre presupuesto para exhumar las fosas de militares republicanos y civiles ejecutados durante la Guerra Civil y el franquismo** (núm. reg. 195464) 238
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 642, de 8 de abril de 2015.)

cve: BOCG-10-D-686

184/071653 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre funcionamiento del Departamento de Registro Civil del Consulado Español en Bogotá** (núm. reg. 195304) 238
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 642, de 8 de abril de 2015.)

184/071660 Autor: Gobierno
Contestación a don Joseba Andoni Agirretxea Urresti (GV-EAJ-PNV) **sobre previsiones acerca de devolver al Partido Nacionalista Vasco la Ikurriña de un batallón nacionalista y la del Batzoki de Gautegiz depositadas en el Museo del Ejército de Ceuta y en el Archivo de Salamanca** (núm. reg. 195465)..... 239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 642, de 8 de abril de 2015.)

184/071666 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre ingreso realizado por la empresa «Red Eléctrica S.A.» al Ayuntamiento de Busot (Alicante) en concepto de indemnización por la ubicación del tendido eléctrico realizado en terrenos propiedad del ayuntamiento** (núm. reg. 195727)..... 239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 642, de 8 de abril de 2015.)

184/071670 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre renuncia del Sr. Gil-Ortega, expresidente de ENRESA** (núm. reg. 195662)..... 239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 642, de 8 de abril de 2015.)

184/071732 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre incumplimiento de las sentencias judiciales por parte de la Diputación Foral de Gipuzkoa** (núm. reg. 195410) 239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 642, de 8 de abril de 2015.)

184/071733 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre adjudicación del Gobierno para la fabricación de los cartuchos calibre 5,56x45 mm a la fábrica de armas de Palencia** (núm. reg. 195466) 240
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 642, de 8 de abril de 2015.)

184/071782 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre fecha desde la que se han realizado las dos mil actuaciones que afirma el Gobierno que se han puesto en marcha en las oficinas de Correos para eliminar las barreras arquitectónicas** (núm. reg. 195343) 241
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 642, de 8 de abril de 2015.)

184/071783 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre oficinas de Correos en las que se han realizado las dos mil actuaciones para eliminar las barreras arquitectónicas** (núm. reg. 195344) 241
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 642, de 8 de abril de 2015.)

cve: BOCG-10-D-686

184/071810 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Saura García (GS) **sobre examen por la Agencia Tributaria a los clientes del Banco Madrid que se acogieron y se beneficiaron de la amnistía fiscal contemplada en el Real Decreto-ley 12/2012, así como medidas para que las entidades financieras colaboren con las autoridades españolas para evitar el fraude fiscal** (núm. reg. 195431) 241
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 642, de 8 de abril de 2015.)

184/071816 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre conversiones mantenidas entre el empresario don Enrique Ortiz y miembros de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF)** (núm. reg. 195467)..... 242
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 642, de 8 de abril de 2015.)

184/071818 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Coscubiela Conesa (GIP) **sobre emisión de monedas bajo el lema «70 años de paz» para conmemorar el final de la segunda guerra mundial** (núm. reg. 195536) 243
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 642, de 8 de abril de 2015.)

184/071822 Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre inicio del procedimiento relativo a la revocación del ascenso del coronel Lezcano-Mújica** (núm. reg. 195468) 248
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 642, de 8 de abril de 2015.)

184/071824 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS) **sobre situación en la que quedará el paso a nivel de Pilarica en Valladolid cuando circulen por el corredor ferroviario trenes AVE en dirección norte, así como previsiones acerca de su supresión** (núm. reg. 195285) 248
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 642, de 8 de abril de 2015.)

184/071826 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre razones que han llevado al Gobierno y al Consejo Superior de Deportes a poner en cuestión la legalidad e idoneidad de Gala León, como Capitana del equipo de la Copa Davis** (núm. reg. 195323)..... 249
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 642, de 8 de abril de 2015.)

184/071827 Autor: Gobierno
Contestación a don Feliu-Joan Guillaumes i Ràfols (GC-CiU) y a don Marc Solsona Aixalà (GC-CiU) **sobre instrucciones impartidas a los funcionarios que expiden documentos oficiales como DNI o pasaporte para que pongan problemas a los ciudadanos que presenten documentación en lengua catalana** (núm. reg. 195305)..... 249
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 642, de 8 de abril de 2015.)

184/071828 Autor: Gobierno
Contestación a don Feliu-Joan Guillaumes i Ràfols (GC-CiU) y a don Marc Solsona Aixalà (GC-CiU) **sobre denegación de la tramitación de los DNI de**

cve: BOCG-10-D-686

los hijos de dos ciudadanos de la localidad de Miralcamp (Lleida) por presentar la documentación en catalán (núm. reg. 195306)..... 249
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 642, de 8 de abril de 2015.)

184/071829 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre medidas en respuesta al llamamiento hecho por la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de las Emergencias (OCHA) para intentar evitar otro desastre en el Sahel** (núm. reg. 195330) 250
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 642, de 8 de abril de 2015.)

184/071830 Autor: Gobierno
Contestación a don Martí Barberà i Montserrat (GC-CiU) **sobre calendario de reuniones y actos previstos por el Consejo Nacional del Clima y la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático en relación a la «Hoja de Ruta de los sectores difusos de 2020», así como recursos que el Gobierno tiene previsto recibir de las instituciones europeas para destinar a las actuaciones que concretan los planes y estrategias en dicha materia** (núm. reg. 195357) 255
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 642, de 8 de abril de 2015.)

184/071883 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre detención en el vuelo Madrid-Dakar de Iberia el 18/03/2015 de diez personas por presuntamente impedir la deportación de una persona** (núm. reg. 195307) 256
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 647, de 16 de abril de 2015.)

184/071885 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre detención de la fotoperiodista Ángela Ríos por la Guardia Civil en Melilla acusada de un delito «de favorecer la inmigración irregular»** (núm. reg. 195469) 257
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 647, de 16 de abril de 2015.)

184/071907 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre cotización como mineros de cargos directivos de las empresas de minería** (núm. reg. 195458)..... 257
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 647, de 16 de abril de 2015.)

184/071941 Autor: Gobierno
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) y a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre medidas previstas tras conocer el informe de Naciones Unidas en el que se atribuye al ejército israelí la muerte del cabo español Francisco Javier Soria Toledo que prestaba servicio en FINUL en el sur del Líbano** (núm. reg. 195308)..... 258
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 647, de 16 de abril de 2015.)

184/071944 Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre exclusión de la financiación privada en el**

cve: BOCG-10-D-686

Museo de la Energía en Ponferrada y en el Museo Nacional de la Energía de la comarca minera de El Bierzo (León) (núm. reg. 195728)..... 259
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 647, de 16 de abril de 2015.)

184/071945 Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre leoneses que van a dejar de tributar por IRPF con la reforma fiscal** (núm. reg. 195247) 259
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 647, de 16 de abril de 2015.)

184/071946 Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre leoneses a los que no se les ha practicado ningún tipo de retención a partir del 01/01/2015 con la reforma fiscal** (núm. reg. 195248)..... 259
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 647, de 16 de abril de 2015.)

184/071947 Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre cantidad que se dejará de recaudar en León con la reforma fiscal** (núm. reg. 195249) 259
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 647, de 16 de abril de 2015.)

184/071948 Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre cantidad anual recaudada por impuestos en León desde el año 2008, así como previsiones acerca de que en el año 2015 se paguen menos impuestos que en el año 2011 en dicha provincia** (núm. reg. 195250)..... 259
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 647, de 16 de abril de 2015.)

184/071978 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre acciones realizadas desde el año 2012 y previstas para fomentar la cooperación entre las Administraciones competentes, en permanente colaboración con el Consejo General del Poder Judicial, Fiscalía General del Estado y Comunidades Autónomas, así como la Cooperación Internacional en el marco del Plan de Acción de la Secretaría General de la Administración de Justicia 2012-2015** (núm. reg. 195331)..... 260
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 647, de 16 de abril de 2015.)

184/071998 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre acciones y presupuesto para el desarrollo de aplicaciones y servicios que faciliten la gestión procesal de los asuntos sometidos a los tribunales de justicia, así como para la progresiva implantación de nuevas metodologías de trabajo durante los años 2012 a 2014 y previsiones para 2015** (núm. reg. 195332)..... 265
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 647, de 16 de abril de 2015.)

cve: BOCG-10-D-686

184/072013 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de las manifestaciones evasivas del Ministro de Defensa en relación a las denuncias de la comandante de las Fuerzas Armadas, Zaida Cantero** (núm. reg. 195470)..... 269
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 647, de 16 de abril de 2015.)

184/072015 Autor: Gobierno
Contestación a doña Esperança Esteve Ortega (GS) **sobre revocación de la nacionalidad de los cabecillas de las bandas latinas** (núm. reg. 195309)..... 269
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 647, de 16 de abril de 2015.)

184/072039 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Mar Rominguera Salazar (GS) **sobre medidas previstas para garantizar la permeabilidad transversal de la ciudad con la llegada del AVE a Zamora** (núm. reg. 195522)..... 270
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 647, de 16 de abril de 2015.)

184/072045 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Virtudes Cediel Martínez (GS) **sobre protocolos que se siguen en la atención a las menores que demandan una interrupción del embarazo sin la autorización o conocimiento de los padres, madres o tutores** (núm. reg. 195324) 270
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 647, de 16 de abril de 2015.)

184/072046 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Virtudes Cediel Martínez (GS) **sobre medidas de apoyo, prestaciones y servicios de atención existentes para jóvenes que quedan embarazadas antes de su mayoría de edad** (núm. reg. 195325)..... 270
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 647, de 16 de abril de 2015.)

184/072050 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) **sobre previsiones acerca de ceder la Dama de Elche a la ciudad de Elche (Alicante)** (núm. reg. 195459).... 271
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 647, de 16 de abril de 2015.)

184/072056 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) **sobre previsiones acerca de revisar y actualizar la huella acústica del aeropuerto del Altet en Elche (Alicante)** (núm. reg. 195702)..... 271
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 647, de 16 de abril de 2015.)

184/072057 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) **sobre previsiones acerca de incluir los centros educativos de Torrellano (Elche) como centros afectados por la huella acústica del aeropuerto del Altet en Elche (Alicante)** (núm. reg. 195703)..... 271
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 647, de 16 de abril de 2015.)

cve: BOCG-10-D-686

184/072135 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre grado de ejecución presupuestaria de la partida Contratos de asistencia técnica del Ministerio de Fomento en la provincia de Ourense** (núm. reg. 195490) 272
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 647, de 16 de abril de 2015.)

184/072153 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre previsiones de cumplir la promesa electoral de bajar el IVA a las actividades turísticas** (núm. reg. 195251) 272
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 647, de 16 de abril de 2015.)

184/072154 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre previsiones de reducir el IVA que se aplica al sector de la restauración** (núm. reg. 195252) 272
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 647, de 16 de abril de 2015.)

184/072155 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre previsiones en relación con la necesidad de bajar el tipo de IVA aplicado a la actividad de cultivo y comercialización de flor y similares en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 195253) 272
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 647, de 16 de abril de 2015.)

184/072156 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre previsiones en relación con la necesidad de bajar el tipo de IVA aplicado a peluquerías y similares, dado la incidencia que causa en el empleo y la actividad económica en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 195254) 272
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 647, de 16 de abril de 2015.)

184/072161 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre actuaciones para agilizar la devolución del IVA a las empresas comerciales dedicadas a la exportación o a elaborar algún docu mento, reglamento o protocolo que les permita compensarlo en las siguientes compras** (núm. reg. 195255) 273
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 647, de 16 de abril de 2015.)

184/072198 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre obras en la playa de Cesantes (Redondela)** (núm. reg. 195286) 273
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 647, de 16 de abril de 2015.)

184/072200 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre denegación por parte del Consulado General de Bruselas del trámite de documentación a ciudadanos catalanes por el mero hecho de estar escrita en catalán** (núm. reg. 195310)..... 274
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 647, de 16 de abril de 2015.)

cve: BOCG-10-D-686

184/072206 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre actuaciones realizadas desde la entrada en vigor de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria** (núm. reg. 195287) 275
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 647, de 16 de abril de 2015.)

184/072207 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre actuaciones realizadas desde la entrada en vigor de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 195439)..... 276
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 647, de 16 de abril de 2015.)

184/072208 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) y a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre actuaciones realizadas desde la entrada en vigor de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria en la Comunidad Autónoma de Aragón** (núm. reg. 195440)..... 277
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 647, de 16 de abril de 2015.)

184/072209 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) y a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre actuaciones realizadas desde la entrada en vigor de la Ley 12/2013, de 2 de agos to, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria en la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 195288)..... 279
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 647, de 16 de abril de 2015.)

184/072210 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) y a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre actuaciones realizadas desde la entrada en vigor de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 195441) 279
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 647, de 16 de abril de 2015.)

184/072211 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre actuaciones realizadas desde la entrada en vigor de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha** (núm. reg. 195442)..... 280
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 647, de 16 de abril de 2015.)

184/072212 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Rangel Tarrés (GS) y a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre actuaciones realizadas desde la entrada en vigor de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria en la Comunidad Autónoma de Cataluña** (núm. reg. 195443)..... 282
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 647, de 16 de abril de 2015.)

cve: BOCG-10-D-686

184/072213 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) y a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre actuaciones realizadas desde la entrada en vigor de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria en la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 195444).... 283
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 647, de 16 de abril de 2015.)

184/072214 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) y a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre actuaciones realizadas desde la entrada en vigor de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria en la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 195445)..... 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 647, de 16 de abril de 2015.)

184/072215 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don José Luis Ábalos Meco (GS) y a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre actuaciones realizadas desde la entrada en vigor de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 195446) 285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 647, de 16 de abril de 2015.)

184/072216 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS), a doña Leire Iglesias Santiago (GS) y a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre actuaciones realizadas desde la entrada en vigor de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura** (núm. reg. 195447)..... 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 647, de 16 de abril de 2015.)

184/072217 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre actuaciones realizadas desde la entrada en vigor de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 195448)..... 287
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 647, de 16 de abril de 2015.)

184/072218 Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS), a doña Sofía Hernanz Costa (GS) y a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre actuaciones realizadas desde la entrada en vigor de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears** (núm. reg. 195449)..... 288
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 647, de 16 de abril de 2015.)

184/072219 Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) y a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre actuaciones realizadas desde la entrada en vigor de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento**

cve: BOCG-10-D-686

de la cadena alimentaria en la Comunidad Autónoma de Canarias (núm. reg. 195450)..... 288
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 647, de 16 de abril de 2015.)

184/072220 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) y a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre actuaciones realizadas desde la entrada en vigor de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria en la Comunidad Autónoma de La Rioja** (núm. reg. 195451)..... 289
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 647, de 16 de abril de 2015.)

184/072221 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) y a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre actuaciones realizadas desde la entrada en vigor de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria en la Comunidad Autónoma del País Vasco** (núm. reg. 195452)..... 290
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 647, de 16 de abril de 2015.)

184/072222 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) y a doña María Luisa Carcedo Roces (GS) **sobre actuaciones realizadas desde la entrada en vigor de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias** (núm. reg. 195453)..... 291
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 647, de 16 de abril de 2015.)

184/072223 Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS), a don Pedro Saura García (GS) y a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre actuaciones realizadas desde la entrada en vigor de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (núm. reg. 195454)..... 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 647, de 16 de abril de 2015.)

184/072224 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre actuaciones realizadas desde la entrada en vigor de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria en la Ciudad Autónoma de Ceuta** (núm. reg. 195289)..... 293
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 647, de 16 de abril de 2015.)

184/072225 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS), a don José Martínez Olmos (GS) y a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre actuaciones realizadas desde la entrada en vigor de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria en la Ciudad Autónoma de Melilla** (núm. reg. 195290)..... 294
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 647, de 16 de abril de 2015.)

cve: BOCG-10-D-686

184/072275 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre personas que integran el Registro Especial de Operadores de Comercio Exterior (REOCE), aprobación de licencias de transferencia de material de defensa, así como compras realizadas de distintos materiales de defensa y doble uso** (núm. reg. 195432) . 294
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 647, de 16 de abril de 2015.)

184/072278 Autor: Gobierno
Contestación a don Joseba Andoni Agirretxea Urresti (GV-EAJ-PNV) **sobre previsiones acerca de mejorar la reserva de vacunas contra patógenos mortales, así como de asegurar la óptima protección de la población y los equipos de primera línea de respuesta en caso de un ataque con dichos agentes** (núm. reg. 195326)..... 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 647, de 16 de abril de 2015.)

184/072343 Autor: Gobierno
Contestación a doña Isabel Sánchez Robles (GV-EAJ-PNV) **sobre impacto económico de los traslados forzosos en el conjunto de las cuentas de Aena como consecuencia del plan de eficiendia aplicado en el Grupo de empresas Aena-Enaire** (núm. reg. 195291)..... 296
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 647, de 16 de abril de 2015.)

184/072361 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre participación del Cuerpo Nacional de Policía en el programa El Hormiguero de Antena 3 en el que fue entrevistada la candidata del Partido Popular a la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 195411)..... 296
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 647, de 16 de abril de 2015.)

184/072373 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre medidas previstas en respuesta al comunicado conjunto de 27/03/2015 de cuatro procedimientos temáticos del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas** (núm. reg. 195311) 297
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 647, de 16 de abril de 2015.)

184/072374 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre razón por la que los agentes uniformados de la Guardia Civil en operativos en el País Vasco no portan de manera visibles sus placas identificativas como señala la instrucción y medidas que tomará el Gobierno ante dicha irregularidad** (núm. reg. 195312) 299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 647, de 16 de abril de 2015.)

184/072375 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre situación de las personas puestas a disposición de la justicia por tener cuentas pendientes por su vinculación con ETA desde el año 2011, así como opinión del Gobierno sobre los desproporcionados controles policiales en las carreteras vascas** (núm. reg. 195313) 299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 647, de 16 de abril de 2015.)

cve: BOCG-10-D-686

184/072376 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre controles policiales en las carreteras de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 195314) 300
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 647, de 16 de abril de 2015.)

184/072379 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre sanciones de la Guardia Civil a embarcaciones de litoral por no izar la bandera española en sus barcos** (núm. reg. 195315) 300
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 647, de 16 de abril de 2015.)

184/072391 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidades pagadas por las expropiaciones relativas al embalse Cigudosa-Valdeprado en la provincia de Soria, así como previsiones acerca del mismo** (núm. reg. 195491)..... 301
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 647, de 16 de abril de 2015.)

184/072392 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad invertida en la provincia de Soria en la limpieza de cauces desde el año 2000** (núm. reg. 195492)..... 301
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 647, de 16 de abril de 2015.)

184/072410 Autor: Gobierno
Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) **sobre número de estudiantes de español como lengua extranjera, así como de alumnos matriculados en centros del Cervantes y para pruebas del DELE, existentes en Marruecos en los años 2013 y 2014** (núm. reg. 195475) 304
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 647, de 16 de abril de 2015.)

184/072454 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre situación del sector agro-ganadero una vez que finalizó el sistema de cuotas lácteas el día 01/04/2015** (núm. reg. 195358) 305
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 654, de 28 de abril de 2015.)

184/072457 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre regeneración de la playa de Morro de Gos y Torre la Sal en Oropesa (Castellón)** (núm. reg. 195359) . 307
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 654, de 28 de abril de 2015.)

184/072459 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre torturas y malos tratos por funcionarios públicos en España** (núm. reg. 195471) 308
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 654, de 28 de abril de 2015.)

cve: BOCG-10-D-686

184/072460 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre virus informático «Careto»** (núm. reg. 195316) 309
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 654, de 28 de abril de 2015.)

184/072465 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre medidas para preservar la fauna piscícola en el río Miño afectada por la brusca apertura de las compuertas de presa hidráulica de Freiría (Pontevedra)** (núm. reg. 195360)..... 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 654, de 28 de abril de 2015.)

184/072469 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre consecuencias de la última regularización masiva de inmigrantes llamada «normalización» realizada en el año 2005** (núm. reg. 195433) 311
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 654, de 28 de abril de 2015.)

184/072471 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre funcionamiento de la Unidad de Asuntos Internos (UAI)** (núm. reg. 195317) 311
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 654, de 28 de abril de 2015.)

184/072475 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre realización por la Inspección de Hacienda de algún tipo de visita o actividad inspectora a la empresa Segur Ibérica en relación a los ejercicios 2010 a 2014, así como previsiones acerca de controlar la situación actual de la misma** (núm. reg. 195610)..... 312
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 654, de 28 de abril de 2015.)

184/072476 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre realización por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de algún tipo de visita o actividad inspectora a la empresa Segur Ibérica en relación a los ejercicios 2010 a 2014, así como previsiones acerca de controlar la situación actual de la misma** (núm. reg. 195327)..... 312
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 654, de 28 de abril de 2015.)

184/072477 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre titularidad de las acciones y participaciones sociales y de la empresa Segur Ibérica, así como cambios experimentados en la composición de sus órganos desde enero del año 2014, representante legal de la misma y variaciones comunicadas al registro correspondiente en cuanto a altas y bajas de su personal de seguridad privada** (núm. reg. 195318) 313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 654, de 28 de abril de 2015.)

184/072478 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre realización por la Inspección de Hacienda de algún tipo de visita o actividad inspectora a las empresas Seguridad Integral Canarias S.A. SIC, Ralons Servicios**

cve: BOCG-10-D-686

S.L., Ralons Salud S.L., Ralons Sports S.L., Ralons Centro de Formación S.L., Ralons School S.L., Ralons Mediambiente S.L., Power SIC S.L., Lavanderías Ralons S.L., y a la UTE constituida por Integral Canarias S.A., SIC y Ralons Servicios S.L., en relación a los ejercicios 2010 a 2014, así como previsiones acerca de controlar la situación actual de la misma (núm. reg. 195611) 312
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 654, de 28 de abril de 2015.)

184/072479 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre titularidad de las acciones y participaciones sociales y del Grupo SIC y papel que ocupa en sus empresas don Miguel Ángel Ramírez Alonso, así como cambios experimentados en la composición de sus órganos desde enero del año 2014 y variaciones comunicadas al registro correspondiente en cuanto a altas y bajas de su personal de seguridad privada** (núm. reg. 195319) 313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 654, de 28 de abril de 2015.)

184/072480 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre realización por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de algún tipo de visita o actividad inspectora a las empresas Seguridad Integral Canarias S.A. SIC, Ralons Servicios S.L., Ralons Salud S.L., Ralons Sports S.L., Ralons Centro de Formación S.L., Ralons School S.L., Ralons Mediambiente S.L., Power SIC S.L., Lavanderías Ralons S.L., y a la UTE constituida por Integral Canarias S.A., SIC y Ralons Servicios S.L., en relación a los ejercicios 2010 a 2014, así como previsiones acerca de controlar la situación actual de la misma** (núm. reg. 195328) 312
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 654, de 28 de abril de 2015.)

184/072486 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre previsiones de resolver los expedientes expropiatorios paralizados en la actual construcción de la A-15, tramo Medinaceli-Radona, especialmente en lo referido a la modificación de las líneas eléctricas en las que se afecta las fincas con una servidumbre aérea** (núm. reg. 195704) 314
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 654, de 28 de abril de 2015.)

184/072493 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre soluciones previstas para resolver el aislamiento forzoso en el acceso a las fincas de labor como consecuencia de las obras en el tramo de la A-15, Medinaceli-Radona** (núm. reg. 195705) 314
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 654, de 28 de abril de 2015.)

184/072498 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre necesidad de establecer un protocolo de atención inmediata a las familias en casos de fallecimiento de ciudadanos españoles en el extranjero por accidentes o circunstancias imprevistas** (núm. reg. 195333) 315
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 654, de 28 de abril de 2015.)

cve: BOCG-10-D-686

184/072503 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación de la plantilla de trabajadores de la Agencia Tributaria desde noviembre del año 2011 hasta el año 2014** (núm. reg. 195609) 315
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 654, de 28 de abril de 2015.)

184/072512 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que la Dirección General de Costas ha paralizado el rescate de la concesión de los Baños del Carmen en Málaga como negociación con los privados** (núm. reg. 195361) 316
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 654, de 28 de abril de 2015.)

184/072513 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre competencia para valorar el traspaso de acciones de los Baños del Carmen** (núm. reg. 195362)..... 316
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 654, de 28 de abril de 2015.)

184/072514 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para recibir el informe jurídico que determine la Administración a la que corresponde el traspaso de la concesión de los Baños del Carmen en Málaga** (núm. reg. 195363) 316
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 654, de 28 de abril de 2015.)

184/072515 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de los Baños del Carmen en Málaga** (núm. reg. 195364)..... 316
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 654, de 28 de abril de 2015.)

184/072516 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que la Dirección General de Costas dice que la Junta de Andalucía tiene la clave para rescatar los Baños del Carmen en Málaga** (núm. reg. 195365).... 316
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 654, de 28 de abril de 2015.)

184/072521 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre cuantía en la que se ha reducido la renta media de los hogares españoles desde el año 2011** (núm. reg. 195345) 316
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 654, de 28 de abril de 2015.)

184/072525 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para iniciar el rescate de las concesiones en los Baños del Carmen, de cara a iniciar las obras de rehabilitación** (núm. reg. 195366) 316
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 654, de 28 de abril de 2015.)

cve: BOCG-10-D-686

184/072531 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada por el Ministerio del Interior desde el año 2014 en la provincia de Málaga** (núm. reg. 195373) 317
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 654, de 28 de abril de 2015.)

184/072532 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversiones realizadas en materia de comisarías de la Policía Nacional desde el año 2014 en la provincia de Málaga** (núm. reg. 195374) 317
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 654, de 28 de abril de 2015.)

184/072533 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversiones realizadas en materia de comisarías de la Policía Nacional desde el año 2014** (núm. reg. 195375) 317
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 654, de 28 de abril de 2015.)

184/072534 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversiones realizadas en materia de cuarteles de la Guardia Civil desde el año 2014 en la provincia de Málaga** (núm. reg. 195376) 317
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 654, de 28 de abril de 2015.)

184/072535 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversiones realizadas en materia de cuarteles de la Guardia Civil desde el año 2014** (núm. reg. 195377) 317
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 654, de 28 de abril de 2015.)

184/072537 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación del número de becarios no universitarios en los cursos 2011/2012 a 2014/2015** (núm. reg. 195258) 321
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 654, de 28 de abril de 2015.)

184/072538 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de solicitudes de becas presentadas en el año 2014, así como de solicitudes denegadas** (núm. reg. 195259)..... 326
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 654, de 28 de abril de 2015.)

184/072540 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de alumnos universitarios a los que ya se ha concedido beca en el curso 2014/2015, así como su variación respecto al mismo mes del curso 2013/2014** (núm. reg. 195260)..... 327
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 654, de 28 de abril de 2015.)

cve: BOCG-10-D-686

184/072545 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Coscubiela Conesa (GIP) **sobre opinión del Gobierno en relación al estudio publicado por el Parlamento Europeo sobre el impacto de la crisis económica en los derechos fundamentales de las personas, así como medidas para evitar su negatividad** (núm. reg. 195256) 328
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 654, de 28 de abril de 2015.)

184/072551 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre impacto de la crisis económica en la salud bucodental de los españoles** (núm. reg. 195261)..... 333
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 654, de 28 de abril de 2015.)

184/072552 Autor: Gobierno
Contestación a don Sabino Cuadra Lasarte (GMx) **sobre dotaciones presupuestarias de los Ministerios para Orreaga/Roncesvalles (Navarra), correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado de la IX y X legislatura** (núm. reg. 195297) 334
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 654, de 28 de abril de 2015.)

184/072554 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre realización por la Policía Nacional en la isla de La Palma de fotografías de los ciudadanos que participan en manifestaciones, marchas o concentraciones** (núm. reg. 195320)..... 334
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 654, de 28 de abril de 2015.)

184/072558 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) y a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre ausencia de la lengua gallega en el Programa PADRE para la Declaración de la Renta 2014** (núm. reg. 195298)..... 335
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 654, de 28 de abril de 2015.)

184/072560 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre asignación a don Marcelino Martín Blas Aranda de un puesto de vocal del Consejo Asesor del Director General de la Policía** (núm. reg. 195472) 335
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 654, de 28 de abril de 2015.)

184/072562 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP), a don Guillermo Collarte Rodríguez (GP) y a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) **sobre estado de ejecución de las obras de terminación de la construcción y rehabilitación del Archivo Histórico Provincial y la Biblioteca Pública del Estado de Ourense** (núm. reg. 195349)..... 335
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 654, de 28 de abril de 2015.)

184/072568 Autor: Gobierno
Contestación a don José Máximo López Vilaboa (GP) **sobre principales actuaciones realizadas durante el año 2014 en la provincia de Burgos**

cve: BOCG-10-D-686

dentro del Plan Mayor Seguridad, dise ñado y puesto en marcha para mejorar la seguridad de las personas mayores (núm. reg. 195378) 336
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 654, de 28 de abril de 2015.)

184/072599 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre titularidad de las acciones y participaciones sociale de la empresa MAGASEGUR, así como cambios experimentados en la composición de sus órganos desde su creación, representante legal de la citada empresa y variaciones comunicadas en cuanto a altas y bajas de su personal de seguridad privada** (núm. reg. 195321) 337
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 654, de 28 de abril de 2015.)

184/072600 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre realización por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de algún tipo de visita o actividad inspectora a la empresa MAGASEGUR, en relación a los ejercicios 2010 a 2014, así como previsiones acerca de controlar la situación actual de la misma** (núm. reg. 195329)..... 312
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 654, de 28 de abril de 2015.)

184/072601 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre realización por la Inspección de Hacienda de algún tipo de visita o actividad inspectora a la empresa MAGASEGUR en relación a los ejercicios 2010 a 2014, así como previsiones acerca de controlar la situación actual de la misma** (núm. reg. 195612)..... 338
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 654, de 28 de abril de 2015.)

184/072604 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre escaso aumento de recaudación por la Seguridad Social, pese a existir 400.000 afiliados nuevos** (núm. reg. 195262) 338
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072613 Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre deficiencias de la orden por la que se regulan las vacaciones, permisos y reducciones de jornada de los miembros de las Fuerzas Armadas** (núm. reg. 195379)..... 340
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072630 Autor: Gobierno
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre previsiones acerca del cierre del acuartelamiento Sancho Ramírez de Huesca** (núm. reg. 195380). 341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072631 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Mar Arnaiz García (GS) **sobre residencia RMASAM Nuestra Señora del Perpetuo Socorro** (núm. reg. 195381) 342
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

cve: BOCG-10-D-686

184/072632 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) **sobre medidas ante la imposibilidad de desarrollo de la iniciativa llamada «red de oficinas de empleo jóven» en Lugo** (núm. reg. 195632) 342
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072639 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre desarrollo reglamentario de la Ley 21/2014, de 4 de noviembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Horizontal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil** (núm. reg. 195263) 343
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072646 Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Pérez Moya (GIP) **sobre posición y opinión del Gobierno en relación a la intención de la Comisión y algunos miembros del Consejo de la Unión Europea de excluir del amparo de la Directiva 2004/114/CE al colectivo de voluntarios, estudiantes en prácticas y au-pair** (núm. reg. 195678)..... 344
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072671 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre pérdida de más del 70% de las ayudas públicas a la banca según el Presidente del FROB** (núm. reg. 195434) 345
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072736 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre opinión del Gobierno acerca de si la regulación en España responde adecuadamente a la Recomendación del Consejo de la Unión Europea sobre un Marco de Calidad para los Períodos de Prácticas para mejorar el contenido didáctico y las condiciones laborales que ofrecen** (núm. reg. 195633) 346
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072739 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre actuaciones en relación con la disposición adicional decimoquinta de la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, relativa a la relación laboral y de Seguridad Social de los artistas en espectáculos públicos, así como con la disposición adicional cuadragésima novena de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, relativa a la Protección social de los actores de doblaje** (núm. reg. 195264) 347
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072740 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de corrregir la fórmula que determina el índice de revalorización de pensiones (IRP), así como modificaciones para garantizar un incremento de las pensiones que propicie el mantenimiento del poder adquisitivo de**

cve: BOCG-10-D-686

las mismas en cualquier supuesto de evolución de la inflación, a la vez que garantice la seguridad jurídica (núm. reg. 195265) 347
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072755 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) y a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre función actual que desarrolla el Observatorio para la Prevención del Tabaquismo** (núm. reg. 195350) 348
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072756 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) y a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre líneas de actuación que se están llevando a cabo en materia de prevención y control del tabaquismo** (núm. reg. 195351)..... 348
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072760 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre valoración del hecho de que el Delegado del Gobierno en la Comunitat Valenciana recibiera 5.000 euros para pagar una cacería a través de un intermediario de la empresa AVIALSA** (núm. reg. 195518)..... 349
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072761 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre medidas ante la situación de abandono en la que se encuentra el polígono Walaig, sito en Monforte del Cid** (núm. reg. 195663).... 349
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072763 Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre número de cesiones de titularidad de parcelas militares cedidas por el Ministerio de Defensa a ayuntamientos de la provincia de León en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 195613)..... 349
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072764 Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre importe obtenido por el Ministerio de Defensa de la cesión de parcelas militares a los ayuntamientos de la provincia de León durante los años 2012 a 2014** (núm. reg. 195614)..... 349
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072765 Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre número de cesiones de titularidad de parcelas militares a ayuntamientos de la provincia de León previstas realizar por el Ministerio de Defensa** (núm. reg. 195615) 349
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

cve: BOCG-10-D-686

184/072766 Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre importe que prevé obtener el Ministerio de Defensa de la cesión de las parcelas militares a ayuntamientos de la provincia de León en el año 2015** (núm. reg. 195616) 349
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072774 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), a doña María del Carmen Silva Rego (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de personas que causaron baja en la lista de espera del Sistema de Dependencia en la provincia de Pontevedra por fallecimiento** (núm. reg. 196034)..... 350
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072775 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), a doña María del Carmen Silva Rego (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre reducción de la lista de espera del Sistema de Dependencia durante el año 2014 en la provincia de Pontevedra** (núm. reg. 196035) 350
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072776 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS), a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre actuaciones realizadas o previstas en la carretera N-550 a su paso por la provincia de A Coruña durante el año 2015** (núm. reg. 195493)..... 350
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072777 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS), a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre actuaciones realizadas en la carretera N-550 a su paso por la provincia de A Coruña durante el año 2014** (núm. reg. 195494)..... 351
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072778 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre empresas de la provincia de Ourense a las que se les ha concedido el distintivo de igualdad durante los años 2012 a 2014, así como méritos destacados que han hecho a dichas empresas merecedoras de dicho distintivo** (núm. reg. 195266) 352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072779 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre empresas de la provincia de Ourense que han participado en el proyecto Promociona durante los años 2012 a 2014** (núm. reg. 195267) 352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

cve: BOCG-10-D-686

184/072780 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) **sobre reducción de la lista de espera del Sistema de Dependencia durante el año 2014 en la provincia de Lugo** (núm. reg. 196036)..... 353
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072781 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) **sobre número de personas que causaron baja en la lista de espera del Sistema de Dependencia en la provincia de Lugo por fallecimiento** (núm. reg. 196037) 353
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072783 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS), a doña María del Carmen Silva Rego (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre empresas de la provincia de Pontevedra que han participado en el proyecto Promociona durante los años 2012 a 2014** (núm. reg. 195268)..... 354
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072784 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS), a doña María del Carmen Silva Rego (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre empresas de la provincia de Pontevedra a las que se les ha concedido el distintivo de igualdad durante los años 2012 a 2014, así como méritos destacados que han hecho a dichas empresas merecedoras de dicho distintivo** (núm. reg. 195269) 354
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072787 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Mar Rominguera Salazar (GS) **sobre número de cesiones de titularidad de parcelas militares a ayuntamientos de la provincia de Zamora realizadas por el Ministerio de Defensa en los años 2012 a 2014, número de cesiones previstas para el año 2015 a través de convenios o cualquier otra fórmula empleada para la cesión, e importe, tanto obtenido como que se prevé obtener, por las mismas** (núm. reg. 195382)..... 355
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072789 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) **sobre solución prevista para el tramo de la A-8 entre Lourenzá y Abadín, así como realización de las obras para dicha solución** (núm. reg. 195495)..... 355
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072798 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre apertura por el Ministerio del Interior de alguna investigación de los hechos denunciados por Rights International Spain (RIS) y otras organizaciones ante la Comisaria Europea de Justicia de que en la Jefatura Superior de Policía de Madrid se insta a los agentes a impedir el derecho de los deteni**

cve: BOCG-10-D-686

dos a entrevistarse con su abogado previamente a su declaración, así como apertura de expediente sancionador contra el responsable de los mismos (núm. reg. 195322)..... 356
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072802 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco González Cabaña (GS) **sobre deuda viva del Ayuntamiento de Cádiz, a 31/12/2015** (núm. reg. 195346)..... 356
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072806 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre apoyo del Gobierno a la plataforma intermodal presentada por la Autoridad Portuaria de Huelva al mecanismo europeo de cofinanciación Conectar Europa** (núm. reg. 195664)..... 357
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072807 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Vázquez Morillo (GS) **sobre centros Integrados de Formación Profesional, así como oferta formativa actual en cada uno** (núm. reg. 195352)..... 358
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072826 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre déficit sanitario correspondiente a la Comunidad Autónoma de Cantabria, a 01/04/2015** (núm. reg. 195634) 373
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072839 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre actuaciones en la carretera N-550 a su paso por la provincia de Pontevedra durante el año 2015** (núm. reg. 195496) 373
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072840 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre grado de seguridad de la carretera N-550 a su paso por el municipio de Pontevedra** (núm. reg. 195497) 374
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072841 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre actuaciones realizadas en la carretera N-550 a su paso por la provincia de Pontevedra durante el año 2014** (núm. reg. 195498)..... 374
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072843 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre previsión sobre la fecha de inicio y de finalización, así como presupuesto de las**

cve: BOCG-10-D-686

obras en la N-541, conocida como carretera de Ourense (núm. reg. 195499)..... 374
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072844 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre actuaciones realizadas en la carretera N-541 a su paso por la provincia de Pontevedra durante el año 2015** (núm. reg. 195500)..... 375
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072845 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre actuaciones realizadas en la carretera N-541 a su paso por la provincia de Pontevedra durante el año 2014** (núm. reg. 195501)..... 375
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072851 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre previsiones acerca de los partidos judiciales en la provincia de Ourense a medio plazo** (núm. reg. 195334) 376
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072852 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre previsiones acerca de los partidos judiciales en Galicia a medio plazo** (núm. reg. 195335)..... 376
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072875 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de controles de alcoholemia realizados por la Dirección General de Tráfico en los años 2012 a 2014 en la provincia de Ourense** (núm. reg. 195476)..... 377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.) Pág.: 40

184/072889 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre cesiones de titularidad de inmuebles a ayuntamientos de la provincia de A Coruña que tiene previsto realizar el Ministerio de Defensa durante el año 2015** (núm. reg. 195383) 377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072890 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre cesiones de titularidad de inmuebles a ayuntamientos de la provincia de Lugo que tiene previsto realizar el Ministerio de Defensa durante el año 2015** (núm. reg. 195384)..... 377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072891 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre cesiones de titularidad de inmuebles a ayuntamientos de la provincia de Ourense**

cve: BOCG-10-D-686

que tiene previsto realizar el Ministerio de Defensa durante el año 2015 (núm. reg. 195666) 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072892 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre cesiones de titularidad de inmuebles a ayuntamientos de la provincia de Pontevedra que tiene previsto realizar el Ministerio de Defensa durante el año 2015** (núm. reg. 195617) 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072893 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre importe previsto por el Ministerio de Defensa de la cesión de inmuebles a ayuntamientos de la provincia de A Coruña durante el año 2015** (núm. reg. 195385)..... 377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072894 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre importe previsto por el Ministerio de Defensa de la cesión de inmuebles a ayuntamientos de la provincia de Lugo durante el año 2015** (núm. reg. 195386)..... 377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072895 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre importe previsto por el Ministerio de Defensa de la cesión de inmuebles a ayuntamientos de la provincia de Ourense durante el año 2015** (núm. reg. 195667) 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072896 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre importe previsto por el Ministerio de Defensa de la cesión de inmuebles a ayuntamientos de la provincia de Pontevedra durante el año 2015** (núm. reg. 195618)..... 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072897 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre cesiones de titularidad de inmuebles a ayuntamientos de la provincia de A Coruña realizadas por el Ministerio de Defensa durante los años 2012 a 2014** (núm. reg. 195387)..... 377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072898 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre cesiones de titularidad de inmuebles a ayuntamientos de la provincia de Lugo realizadas por el Ministerio de Defensa durante los años 2012 a 2014** (núm. reg. 195388)..... 377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

cve: BOCG-10-D-686

184/072899 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre cesiones de titularidad de inmuebles a ayuntamientos de la provincia de Ourense realizadas por el Ministerio de Defensa durante los años 2012 a 2014** (núm. reg. 195668)..... 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072900 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre cesiones de titularidad de inmuebles a ayuntamientos de la provincia de Pontevedra realizadas por el Ministerio de Defensa durante los años 2012 a 2014** (núm. reg. 195619)..... 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072901 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre importe obtenido por el Ministerio de Defensa de la cesión de inmuebles a ayuntamientos de la provincia de A Coruña durante los años 2012 a 2014** (núm. reg. 195389) 377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072902 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre importe obtenido por el Ministerio de Defensa de la cesión de inmuebles a ayuntamientos de la provincia de Lugo durante los años 2012 a 2014** (núm. reg. 195390)..... 377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072903 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre importe obtenido por el Ministerio de Defensa de la cesión de inmuebles a ayuntamientos de la provincia de Ourense durante los años 2012 a 2014** (núm. reg. 195669) 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072904 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre importe obtenido por el Ministerio de Defensa de la cesión de inmuebles a ayuntamientos de la provincia de Pontevedra durante los años 2012 a 2014** (núm. reg. 195620) 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072905 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre cesiones de titularidad de parcelas militares a ayuntamientos de la provincia de A Coruña que tiene previsto realizar el Ministerio de Defensa durante el año 2015** (núm. reg. 195391)..... 377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072906 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre cesiones de titularidad de parcelas militares a ayuntamientos de la provincia de**

cve: BOCG-10-D-686

Lugo que tiene previsto realizar el Ministerio de Defensa durante el año 2015 (núm. reg. 195392) 377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072907 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre cesiones de titularidad de parcelas militares a ayuntamientos de la provincia de Ourense que tiene previsto realizar el Ministerio de Defensa durante el año 2015** (núm. reg. 195670) 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072908 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre cesiones de titularidad de parcelas militares a ayuntamientos de la provincia de Pontevedra que tiene previsto realizar el Ministerio de Defensa durante el año 2015** (núm. reg. 195621) 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072909 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre cesiones de titularidad de parcelas militares a ayuntamientos de la provincia de A Coruña realizadas por el Ministerio de Defensa durante los años 2012 a 2014** (núm. reg. 195393) 377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072910 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre cesiones de titularidad de parcelas militares a ayuntamientos de la provincia de Lugo realizadas por el Ministerio de Defensa durante los años 2012 a 2014** (núm. reg. 195394) 377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072911 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre cesiones de titularidad de parcelas militares a ayuntamientos de la provincia de Ourense realizadas por el Ministerio de Defensa durante los años 2012 a 2014** (núm. reg. 195671) 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072912 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre cesiones de titularidad de parcelas militares a ayuntamientos de la provincia de Pontevedra realizadas por el Ministerio de Defensa durante los años 2012 a 2014** (núm. reg. 195622) 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072913 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre importe que tiene previsto obtener el Ministerio de Defensa de la cesión de parcelas**

cve: BOCG-10-D-686

militares a ayuntamientos de la provincia de A Coruña durante el año 2015 (núm. reg. 195395) 377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072914 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre importe que tiene previsto obtener el Ministerio de Defensa de la cesión de parcelas militares a ayuntamientos de la provincia de Lugo durante el año 2015** (núm. reg. 195396) 377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072915 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre importe que tiene previsto obtener el Ministerio de Defensa de la cesión de parcelas militares a ayuntamientos de la provincia de Ourense durante el año 2015** (núm. reg. 195672) 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072916 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre importe que tiene previsto obtener el Ministerio de Defensa de la cesión de parcelas militares a ayuntamientos de la provincia de Pontevedra durante el año 2015** (núm. reg. 195623) 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072917 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre importe obtenido por el Ministerio de Defensa de la cesión de parcelas militares a ayuntamientos de la provincia de A Coruña durante los años 2012 a 2014** (núm. reg. 195397) 377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072918 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre importe obtenido por el Ministerio de Defensa de la cesión de parcelas militares a ayuntamientos de la provincia de Lugo durante los años 2012 a 2014** (núm. reg. 195398)..... 377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072919 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre importe obtenido por el Ministerio de Defensa de la cesión de parcelas militares a ayuntamientos de la provincia de Ourense durante los años 2012 a 2014** (núm. reg. 195673) 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072920 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre importe obtenido por el Ministerio de Defensa de la cesión de parcelas militares a**

cve: BOCG-10-D-686

ayuntamientos de la provincia de Pontevedra durante los años 2012 a 2014 (núm. reg. 195624) 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072949 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre demanda de la Unión Europea a España ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea por el incumplimiento de las directivas sobre depuración de aguas residuales urbanas** (núm. reg. 195640) 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072950 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre fraude a la Seguridad Social por bajas por enfermedad y desempleo en mercadillos ambulantes de Córdoba** (núm. reg. 195679) 379
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072973 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre previsiones acerca del Metrotren de Córdoba** (núm. reg. 195502)..... 380
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072977 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre situación de los terrenos de la antigua cárcel de Fátima en Córdoba** (núm. reg. 195674)..... 380
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072979 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre cambios que se van a producir en los regimientos de Córdoba** (núm. reg. 195625)..... 380
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072981 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) **sobre número de empresas en la provincia de Lugo a las que se les ha concedido el distintivo de igualdad durante los años 2012 a 2014, así como méritos destacados que han hecho a dichas empresas merecedoras de dicho distintivo** (núm. reg. 195270) 381
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072982 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) **sobre número de empresas de la provincia de Lugo que han participado en el proyecto Promociona durante los años 2012 a 2014** (núm. reg. 195271) 381
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

cve: BOCG-10-D-686

184/072988 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre recaudación de las entidades bancarias por comisiones diversas y su variación en los años 2011 a 2014** (núm. reg. 195347) 382
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072989 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre implantación de planes de ahorro de agua potable en los centros penitenciarios** (núm. reg. 195626)..... 383
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072997 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre agenda concreta y detallada de don Federico Ramos de Armas, Secretario de Estado de Medio Ambiente, del día 24/03/2015** (núm. reg. 195523)..... 388
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072998 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre agenda concreta y detallada de don Jai- me Haddad Sánchez de Cueto, Subsecretario de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, del día 24/03/2015** (núm. reg. 195524)..... 388
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/072999 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidades totales anuales aportadas por el Gobierno de España al sistema de «dependencia» en Castilla y León, así como las recibidas por la provincia de Soria desde el año 2010 hasta el 2014** (núm. reg. 195272)..... 388
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/073001 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre evolución del tráfico anual en cada una de las carreteras sorianas desde el año 2000, así como inversiones previstas hasta el año 2024, en relación con el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)** (núm. reg. 195503)..... 389
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/073014 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre evolución del tráfico desde el año 2000 en las carreteras de Soria e inversiones previstas para mejorar el flujo del tráfico, en relación con el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024).** (núm. reg. 195504)..... 390
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/073015 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre consideración en la «nueva planificación y ejecución de infraestructuras» del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024), de los «flujos de**

cve: BOCG-10-D-686

tráfico», minorando el principio de «cohesión social y territorial», especialmente en el caso de la provincia de Soria (núm. reg. 195505)..... 390
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/073020 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre tramo de autovía y/o infraestructura en la provincia de Soria que «haya perdido funcionalidad» y no vaya «a formar parte de itinerarios de interés general», en relación con el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)** (núm. reg. 195506) 391
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/073021 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre medidas previstas para la provincia de Soria para crear empleo, así como explicación de la pérdida de población en dicha provinci, en relación con el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)** (núm. reg. 195680) 391
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 677, de 2 de junio de 2015.)

184/073025 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre incidencia del diagnóstico de que el sistema de transporte es el principal garante de la accesibilidad en el territorio y es condición necesaria para su desarrollo, en la provincia de Soria, en relación con el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)** (núm. reg. 195507)..... 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/073026 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre previsiones acerca de aplicar algún criterio de «racionalidad técnica» al transporte por carretera en la provincia de Soria, en relación con el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)** (núm. reg. 195508)..... 393
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/073027 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre inclusión en el concepto «preferente» de «actuaciones de mejora de red que cierran itinerarios que dan coherencia a la red», en la provincia de Soria, en relación con el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)** (núm. reg. 195509)..... 393
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/073029 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre motivos de la «dejadez» inversora en la A-11, así como consideración de la comunicación Soria-Tudela que cumple con los criterios de prioridad suprarregional o internacional (hasta Portugal) para que se convierta en una prioridad inmediata su ejecución, en relación con el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)** (núm. reg. 195510)..... 393
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

cve: BOCG-10-D-686

184/073032 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre incidencia en la provincia de Soria de la planificación y materialización de las infraestructuras terrestres desde una visión unimodal y de competencia, en relación con el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)** (núm. reg. 195292)..... 394
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/073037 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre recursos y fuentes de financiación «disponibles y posibles nuevas alternativas», aplicados a Soria, para desarrollar el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)** (núm. reg. 195511)..... 394
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/073043 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de denuncias y expedientes abiertos por la Guardia Civil de Tráfico en la provincia de Soria desde el año 2000** (núm. reg. 196039)..... 395
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/073044 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de robos producidos en el medio rural desde el año 2000** (núm. reg. 195336)..... 396
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/073045 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad de delitos producidos en la provincia de Soria desde el año 2000** (núm. reg. 195337). 396
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/073049 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre sorianos catalogados en la provincia de Soria con «enfermedades raras»** (núm. reg. 195273)..... 396
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/073054 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad que se prevé invertir en Soria en materia ferroviaria, en relación con el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)** (núm. reg. 195512)..... 397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/073055 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad que se prevé invertir en Soria en infraestructuras viarias, en relación con el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)** (núm. reg. 195513)..... 397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

cve: BOCG-10-D-686

184/073061 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración política de la operación destinada a «urbanizar el río Duero» denominada «Ciudad del Medio Ambiente», declarada anticonstitucional** (núm. reg. 195368) 397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/073062 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre justificación de las propuestas recogidas en el apartado III de la programación de las obras, del final de las obras del apartado b.1 de la ejecución y explotación de las obras del «Saneamiento de Soria: Edar y emisarios»** (núm. reg. 195706) 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/073063 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad que se prevé ejecutar con cargo al periodo 2014-2020 y fecha máxima para la justificación de los pagos de la ejecución y explotación de las obras del «Saneamiento de Soria: Edar y emisarios»** (núm. reg. 195707) 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/073064 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad que correspondería pagar a cada ayuntamiento y autorizaciones con que cuenta la propuesta de la «Adenda al Convenio suscrito entre los Ayuntamientos de Soria, Golmayo y Los Rábanos y la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas del Norte, S.A.» para la ejecución y explotación de las obras del «Saneamiento de Soria: Edar y emisarios», para solicitar la financiación municipal** (núm. reg. 195708)..... 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/073065 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre fechas en las que se ha supervisado el borrador de la «Adenda al Convenio suscrito entre los Ayuntamientos de Soria, Golmayo y Los Rábanos y la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas del Norte, S.A.» para la ejecución y explotación de las obras del «Saneamiento de Soria: Edar y emisarios»** (núm. reg. 195709)..... 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/073066 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre hipótesis políticas que se plantea el Gobierno para atribuir a los Ayuntamientos de Soria, Golmayo y Los Rabanos las cantidades incluidas en el coste total de la inversión que no pudieran ser financiadas con los fondos europeos correspondientes a las obras de ejecución y explotación del «Saneamiento de Soria: Edar y emisarios»** (núm. reg. 195710)..... 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

cve: BOCG-10-D-686

184/073067 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre forma en la que se piensa poner en marcha la nueva EDAR y emisarios de Soria, sin antes construir el «túnel emisario»** (núm. reg. 195711)..... 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/073068 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre opinión del Gobierno sobre la forma de proceder de los responsables de ACUAES de obligar a los Ayuntamientos de Soria, Gol- mayo y Los Rábanos a declarar que conocen y aceptan el Convenio de Gestión Directa (CGD) que se cita en la propuesta de «Adenda al Convenio suscrito el 3/05/2013 de la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas del Norte, S.A.» para la ejecución y explotación de las obras del «Saneamiento de Soria: Edar y emisarios», sin haberlo recibido antes** (núm. reg. 195712)..... 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/073069 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre previsiones sobre la posible indagación- investigación del motivo por el que los Ayuntamientos de Soria, Golmayo y Los Rábanos deben ratificar que conocen y aceptan el Convenio de Gestión Directa (CGD) formalizado por la Sociedad Estatal y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de fecha 30/06/2014, sin haberlo visto antes** (núm. reg. 195713)..... 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/073070 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre fecha y número de salida del escrito por el que remite el Gobierno a los Ayuntamientos de Soria, Golmayo y Los Rábanos el «Convenio de Gestión Directa (CGD), formalizado por la Sociedad Estatal y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente»** (núm. reg. 195714)..... 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/073082 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre jóvenes que se benefician en Soria de las medidas de Garantía Juvenil** (núm. reg. 196027)..... 399
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/073083 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre jóvenes que se benefician en Soria de las medidas de «oportunidades para el empleo y autoempleo»** (núm. reg. 196028)..... 400
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/073084 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre jóvenes que se benefician en Soria de las medidas del «Sistema de Garantía Juvenil»** (núm. reg. 196029)..... 400
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

cve: BOCG-10-D-686

184/073097 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre razones del Gobierno para negarse a buscar y disponer los datos sobre los efectos que provocan sus políticas en la provincia de Soria, así como intenciones de contestar a todas las preguntas que tengan que ver con el Real Decreto 20/2012 y sus efectos en el conjunto del territorio** (núm. reg. 195257) 400
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/073098 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cumplimiento del compromiso del Presidente del Gobierno de recuperar de las instituciones bancarias los 41.300 millones de euros del rescate financiero** (núm. reg. 195435)..... 402
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/073099 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de ejecuciones hipotecarias realizadas en la provincia de Soria desde el año 2000** (núm. reg. 196021)..... 403
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/073101 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración de los bajos salarios en la provincia de Soria** (núm. reg. 195274) 403
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/073113 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre explotación del pantano del Amadorio, situado en La Vila Joiosa (Alicante)** (núm. reg. 195641) 404
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/073116 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre programas europeos de reparto de leche y fruta en los colegios españoles** (núm. reg. 195275)... 405
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

184/073137 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre deficiencias detectadas por el Tribunal de Cuentas Europeo en relación a la «Garantía Juvenil»** (núm. reg. 195276) 409
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 665, de 14 de mayo de 2015.)

184/073140 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre ley de Propiedad Intelectual** (núm. reg. 195353)..... 409
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 665, de 14 de mayo de 2015.)

cve: BOCG-10-D-686

184/073143 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Lleonart Crespo (GUPyD) **sobre apercibimiento de la Comisión Europea por no tener planes de protección para espacios protegidos** (núm. reg. 195642) 410
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 665, de 14 de mayo de 2015.)

184/073147 Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre solución al ERE que afecta a los trabajadores de la base aérea de Morón** (núm. reg. 195627) 411
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 665, de 14 de mayo de 2015.)

184/073160 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Lleonart Crespo (GUPyD) **sobre repunte de víctimas mortales en las carreteras en el año 2015** (núm. reg. 195628) 412
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 665, de 14 de mayo de 2015.)

184/073167 Autor: Gobierno
Contestación a doña Leire Iglesias Santiago (GS) y a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre previsiones acerca de modificar la propuesta del «plan de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica 2015-2020» para recuperar las cuatro subestaciones de transformación a 400 kilovoltios que permitan la circulación del AVE en la línea Madrid Extremadura** (núm. reg. 195514) 413
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 665, de 14 de mayo de 2015.)

184/073168 Autor: Gobierno
Contestación a doña Leire Iglesias Santiago (GS) y a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre opinión del Ministerio de Fomento acerca de la posibilidad de que un tren eléctrico pueda hacer la ruta Madrid-Extremadura sin electricidad** (núm. reg. 195515) 413
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 665, de 14 de mayo de 2015.)

184/073179 Autor: Gobierno
Contestación a don Diego López Garrido (GS) **sobre plantillas de puestos de trabajo para el personal laboral local y para el personal norteamericano en la base de Rota (Cádiz)** (núm. reg. 195629) 413
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 665, de 14 de mayo de 2015.)

184/073182 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) **sobre número de empresas sancionadas por infracciones graves derivadas de actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) en aplicación del artículo 7, puntos 2, 5, 6 y 10, del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, durante el mes de febrero del año 2015** (núm. reg. 195635) 414
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 665, de 14 de mayo de 2015.)

184/073183 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) **sobre número de trabajadores que han sido objeto de bonificaciones de cuotas empresariales a la Seguridad Social financiadas por el Servicio Público de Empleo Estatal, así como número de actas de infracción levantadas por la Inspección de**

cve: BOCG-10-D-686

Trabajo y Seguridad Social (ITSS) por actuaciones de control de la adecuada aplicación de bonificaciones de dichas cuotas, en febrero del año 2015 (núm. reg. 195681) 414
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 665, de 14 de mayo de 2015.)

184/073186 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre porcentaje de mujeres que forman parte de las Juntas Generales y de los Cabildos en las Cofradías de Pescadores** (núm. reg. 195369) 415
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 665, de 14 de mayo de 2015.)

184/073191 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre previsiones acerca del funcionamiento del Metrotrén de Córdoba** (núm. reg. 195516)..... 380
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 665, de 14 de mayo de 2015.)

184/073202 Autor: Gobierno
Contestación a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre número de mujeres víctimas de violencia de género que han dispuesto del derecho a la asistencia jurídica gratuita en aplicación del artículo 20 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, hasta el 31/12/2014** (núm. reg. 195675)..... 415
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 665, de 14 de mayo de 2015.)

184/073203 Autor: Gobierno
Contestación a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre número de mujeres víctimas de violencia de género que han disfrutado de los derechos laborales y prestaciones de la Seguridad Social previstas en el artículo 21 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, hasta el 31/12/2014** (núm. reg. 195354)..... 416
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 665, de 14 de mayo de 2015.)

184/073206 Autor: Gobierno
Contestación a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre número de unidades especializadas existentes en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la prevención de la violencia de género y en el control de las medidas judiciales adoptadas en aplicación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, hasta el 31/12/2014** (núm. reg. 195477)..... 419
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 665, de 14 de mayo de 2015.)

184/073225 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre evolución de los empleos dependientes directamente del Ministerio de Defensa en Ferrol durante los años 2012 a 2014** (núm. reg. 195630) 421
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 665, de 14 de mayo de 2015.)

184/073226 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre previsiones acerca del mantenimiento o creación de empleo por el Ministerio de Defensa en Ferrol en el año 2015** (núm. reg. 195631) 424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 665, de 14 de mayo de 2015.)

cve: BOCG-10-D-686

184/073230 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre forma en la que se va a abordar la atención jurídica a las víctimas de violencia del partido judicial de Ferrol** (núm. reg. 195676) 424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 665, de 14 de mayo de 2015.)

184/073237 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre valoración del hecho de que el 54% de las personas demandantes de empleo en Ferrolterra no perciban prestación ni subsidio** (núm. reg. 195682)..... 429
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 665, de 14 de mayo de 2015.)

184/073239 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre valoración del hecho de que el 62 % de las personas demandantes de empleo en Ferrol no perciban prestación ni subsidio** (núm. reg. 195683)..... 429
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 665, de 14 de mayo de 2015.)

184/073242 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre motivos de que el incremento de las personas demandantes de empleo que no cobran prestación ni subsidio en las comarcas de Ferrol, Eume y Ortegal haya pasado del 25,6 % en el año 2014 al 54 % en la actualidad** (núm. reg. 195684)..... 429
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 665, de 14 de mayo de 2015.)

184/073246 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre valoración del hecho de que en los once municipios que componen la comarca de Ferrol haya 9.329 personas demandantes de empleo que no perciben ni prestación ni subsidio** (núm. reg. 195685) 429
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 665, de 14 de mayo de 2015.)

184/073347 Autor: Gobierno
Contestación a doña Montserrat Surroca i Comas (GC-CiU) y a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre importe y actuaciones llevadas a cabo para fomentar, investigar y difundir el uso de la lengua de signos catalana de conformidad con lo dispuesto en la disposición final tercera de la Ley 27/2007, de 23 de octubre, así como seguimiento y valoración de las actuaciones llevadas a cabo para fomentar el uso de la lengua catalana** (núm. reg. 195355) 430
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 665, de 14 de mayo de 2015.)

184/073363 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre contestación facilitada por el Gobierno relativa a las denuncias del comisario Villarejo sobre manipulación de pruebas policiales** (núm. reg. 195473)..... 430
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 665, de 14 de mayo de 2015.)

184/073365 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) **sobre previsiones acerca del corredor de Navarra en el desarrollo de los tramos**

cve: BOCG-10-D-686

Villafranca-Olite y Olite-Tafalle, así como de la continuidad de las obras de la Línea de Alta Velocidad en Navarra (núm. reg. 195665)..... 430
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 665, de 14 de mayo de 2015.)

184/073371 Autor: Gobierno
Contestación a don José Máximo López Vilaboa (GP) **sobre número de autónomos de la provincia de Burgos y de la Comunidad Autónoma de Castilla y León con discapacidad igual o superior al 33 % y cuantía en la que se han beneficiado de las reducciones y bonificaciones de la Seguridad Social del artículo 1 de la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo** (núm. reg. 195686) 431
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 665, de 14 de mayo de 2015.)

184/073372 Autor: Gobierno
Contestación a don José Máximo López Vilaboa (GP) **sobre número de autónomos de la provincia de Burgos menores de 30 años y cuantía en la que se han beneficiado de las reducciones y bonificaciones de la Seguridad Social del artículo 1 de la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, así como cifras en el conjunto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 195687)..... 431
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 665, de 14 de mayo de 2015.)

184/073376 Autor: Gobierno
Contestación a don José Máximo López Vilaboa (GP) **sobre número de trabajadoras autónomas de la provincia de Burgos menores de 35 años y cuantía en la que se han beneficiado de las reducciones y bonificaciones de la Seguridad Social del artículo 1 de la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, así como cifras en el conjunto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 196030)..... 433
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 665, de 14 de mayo de 2015.)

184/073397 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre medidas previstas para mejorar la atención sanitaria primaria en el centro penitenciario de Villabona** (núm. reg. 195399)..... 433
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 665, de 14 de mayo de 2015.)

184/073398 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre medidas previstas para mejorar la política de personal en el centro penitenciario de Soto (Madrid V)** (núm. reg. 195400) 434
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 665, de 14 de mayo de 2015.)

184/073414 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) sobre posición del Gobierno en relación con el futuro de la Unidad Terapéutica y Educativa del centro penitenciario de Villabona (Asturias), tras la carta abierta dirigida a Instituciones

cve: BOCG-10-D-686

Penitenciarias por los partidos políticos, sindicatos, centros universitarios, institutos y organizaciones no gubernamentales (núm. reg. 195338) 434
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 665, de 14 de mayo de 2015.)

184/073430 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre cese del Director del centro penitenciario de Villabona (Asturias), restablecimiento de la Unidad Terapéutica Educativa de la prisión y garantías de atención sanitaria y medicación tras la muerte de tres reclusos en los últimos meses** (núm. reg. 195339)..... 434
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)

184/073441 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversiones previstas en la comisaría de Benalmádena (Málaga)** (núm. reg. 195340) 435
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)

184/073447 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de finalizar las obras de la nueva oficina integral de servicios de la Seguridad Social en Vélez-Málaga** (núm. reg. 195636) 435
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)

184/073448 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada durante el año 2014 para impulsar las obras de rehabilitación del antiguo edificio de Cruz Roja, en la calle Lope de Vega, de Vélez-Málaga para instalar la nueva oficina integral de servicios de la Seguridad Social** (núm. reg. 195637)..... 435
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)

184/073449 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha en la que comenzarán las obras de rehabilitación del antiguo edificio de Cruz Roja, en la calle Lope de Vega de Vélez- Málaga, para instalar la nueva oficina integral de servicios de la Seguridad Social** (núm. reg. 195638) 435
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)

184/073450 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación de la plantilla de trabajadores en centros penitenciarios desde noviembre de 2011** (núm. reg. 196022) 436
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)

184/073478 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre posición del Gobierno en relación al Tratado de libre comercio entre Canadá y la Unión Europea (CETA)** (núm. reg. 195348)..... 439
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)

cve: BOCG-10-D-686

184/073519 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre valoración de la situación de falta de seguridad vial en la carretera AC-862 del municipio de Narón (A Coruña)** (núm. reg. 195370) 440
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)

184/073523 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre contactos mantenidos con las Administraciones locales de Narón y San Sadurniño (A Coruña) en relación con la siniestralidad de la carretera AC-852** (núm. reg. 195401)..... 440
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)

184/073524 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre contactos mantenidos con la Xunta de Galicia en relación con la siniestralidad de la carretera AC-852 en Narón (A Coruña)** (núm. reg. 195402)..... 440
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)

184/073527 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre medidas previstas para incrementar los niveles de seguridad vial en la carretera AC-852 en Narón (A Coruña)** (núm. reg. 195403)..... 440
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)

184/073538 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre medidas implantadas para facilitar la integración laboral de las personas afectadas por discapacidad auditiva a través de las prácticas en las empresas** (núm. reg. 195639)..... 441
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)

184/073539 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de accidentes registrados en las carreteras de la provincia de A Coruña por irrupción en las mismas de especies cinegéticas durante los años 2012 a 2014** (núm. reg. 195478) 441
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)

184/073541 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre importe invertido en la preservación de las carreteras de la provincia de A Coruña ante la posible irrupción de especies cinegéticas durante los años 2012 a 2014** (núm. reg. 195479) 441
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)

184/073547 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de accidentes registrados en las carreteras de la provincia de A Coruña por**

cve: BOCG-10-D-686

irrupción en las mismas de ganadería durante los años 2012 a 2014 (núm. reg. 195480)..... 441
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)

184/073549 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre importe invertido en la preservación de carreteras en la provincia de A Coruña ante la posible irrupción de ganadería durante los años 2012 a 2014** (núm. reg. 195481)..... 441
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)

184/073550 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre importe invertido en indemnizaciones derivadas de accidentes producidos por la irrupción en las carreteras de la provincia de A Coruña de ganadería durante los años 2012 a 2014** (núm. reg. 195482)..... 441
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)

184/073563 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de sanciones impuestas ante la vulneración de lo establecido en las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad, para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público** (núm. reg. 195688) 443
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.) Pág.: 61

184/073570 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de edificios judiciales accesibles para personas con movilidad reducida** (núm. reg. 195341)..... 444
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)

184/073574 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre actuaciones en las que se han invertido y ejecutado los 86.468 euros por la Dirección General de la Policía según respuesta anterior del Gobierno, en la provincia de Ourense, durante el año 2014** (núm. reg. 195483)..... 444
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)

184/073592 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre soluciones que se van a poner en marcha para resolver el peregrinaje sanitario de los enfermos oncológicos en la provincia de Soria, así como medidas que se están llevando a cabo para evaluar las leyes y normas que impulsa el Gobierno para garantizar la cohesión social y territorial** (núm. reg. 195689)..... 445
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)

184/073596 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad total ejecutada, dentro de la inversión prevista del Grupo Fomento en la provincia de Soria, así como, en relación con dicha cantidad, porcentaje y cantidad destinada**

cve: BOCG-10-D-686

a obra nueva, a mantenimiento y a infraestructuras ferroviarias en la provincia de Soria (núm. reg. 195517) 445
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)

184/073599 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre medidas previstas para rehabilitar la ermita románica de San Bartolomé, en colaboración con la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de la localidad de Ólvega** (núm. reg. 196038)..... 446
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)

184/073602 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre consideración de un incendio forestal como emergencia, así como medidas que pone en marcha el Gobierno en Castilla y León, especialmente en la provincia de Soria** (núm. reg. 195715) 446
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)

184/073603 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre consideración de las Brigadas de Refuerzo en Incendios Forestales (BRIF) como un servicio esencial de emergencias, así como evolución de recursos que han recibido dichas Brigadas desde el año 2011** (núm. reg. 195716)..... 446
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)

184/073604 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre labores de prevención y de extinción que realizan las Brigadas de Refuerzo en Incendios Forestales (BRIF), especialmente en Castilla y León y en la provincia de Soria** (núm. reg. 195717)..... 446
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)

184/073605 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre fecha desde la que llevan operando las Brigadas de Refuerzo en Incendios Forestales (BRIF), así como previsiones acerca de mejorar la regulación que condiciona su funcionamiento** (núm. reg. 195718)..... 446
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)

184/073606 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de bases que tienen las Brigadas de Refuerzo en Incendios Forestales (BRIF), así como modificaciones previstas a nivel político en la X legislatura, especialmente en la provincia de Soria** (núm. reg. 195719)..... 446
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)

184/073607 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre planes del Gobierno para el servicio de las Brigadas de Refuerzo en Incendios Forestales (BRIF), especialmente en Soria** (núm. reg. 195720)..... 446
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)

cve: BOCG-10-D-686

184/073608 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre medidas previstas para garantizar la formación continua de las Brigadas de Refuerzo en Incendios Forestales (BRIF) para la obtención del certificado profesional de bombero forestal que exige la normativa europea, así como medidas efectivas para garantizar la máxima seguridad de sus integrantes, y forma en que se valoran sus servicios profesionales en sus años de servicio** (núm. reg. 195721) 446
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)

184/073643 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de peluquerías cerradas desde noviembre de 2011** (núm. reg. 195693)..... 448
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)

184/073646 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre reducción del número de trabajadores de banca desde el año 2011** (núm. reg. 195694) 451
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)

184/073757 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre evolución de la dotación de miembros de la Policía Nacional asignados a labores de vigilancia y control del puerto exterior de Ferrol entre 2011 y 2014** (núm. reg. 195404)..... 451
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)

184/073758 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre evolución de la dotación de miembros de la Policía Nacional asignados a labores de vigilancia y control del puerto interior de Ferrol entre 2011 y 2014** (núm. reg. 195405)..... 451
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)

184/073761 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre dotación de miembros de la Policía Nacional asignados a labores de vigilancia y control del puerto exterior de Ferrol** (núm. reg. 195406) 451
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)

184/073762 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre dotación de miembros de la Policía Nacional asignados a labores de vigilancia y control del puerto interior de Ferrol** (núm. reg. 195407) 451
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)

184/073765 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de horas semanales dedicadas a labores de vigilancia y control del puerto exterior de Ferrol realizadas por personal de la Policía Nacional** (núm. reg. 195408)..... 451
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)

cve: BOCG-10-D-686

184/073766 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de horas semanales dedicadas a labores de vigilancia y control del puerto interior de Ferrol realizadas por personal de la Policía Nacional** (núm. reg. 195409)..... 451
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)

184/073771 Autor: Gobierno
Contestación a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre número de accidentes laborales ocurridos en la provincia de Cádiz en el año 2014** (núm. reg. 196031)..... 452
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 673, de 27 de mayo de 2015.)

184/073773 Autor: Gobierno
Contestación a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre número de DNI (Documento Nacional de Identidad) expedidos en la provincia de Cádiz en las distintas comisarías durante el año 2014** (núm. reg. 196023) 452
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 673, de 27 de mayo de 2015.)

184/073774 Autor: Gobierno
Contestación a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre número de policías en las comisarías de la provincia de Cádiz dedicados a tareas de protección de víctimas de violencia** (núm. reg. 196024) 453
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 673, de 27 de mayo de 2015.)

184/073775 Autor: Gobierno
Contestación a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre número de detenciones llevadas a cabo por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en la provincia de Cádiz en los años 2012 a 2014 por el concepto de delincuencia organizada** (núm. reg. 196025) 453
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 673, de 27 de mayo de 2015.)

184/073845 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de efectivos en la Guardia Civil a 01/05/2015** (núm. reg. 196026) 454
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 673, de 27 de mayo de 2015.)

cve: BOCG-10-D-686

Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA RTVE

Preguntas

179/000458 Autor: Rodríguez Sánchez, Germán
Zaragoza Alonso, José
Tertulianos que han participado en los programas informativos de TVE y RNE durante los años 2012 a 2014 y primer trimestre del año 2015, así como cantidad abonada a cada uno en los años 2012 a 2014 (núm. reg. 195769) 456

179/000459 Autor: Rodríguez Sánchez, Germán
Zaragoza Alonso, José
Gasto total de RTVE en tertulianos para los espacios informativos en el año 2014 y en el primer trimestre del año 2015 (núm. reg. 195770)..... 456

179/000460 Autor: Baldoví Roda, Joan
Veto de la dirección de TVE a Compromís en la noche electoral del día 24/05/2015 (núm. reg. 195418) 457

cve: BOCG-10-D-686

Contestaciones

179/000338 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de minutos que se dedicaron a cada una de las diferentes formaciones políticas representadas en el Congreso de los Diputados en los informativos del Centro Territorial de RTVE en Canarias en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 195646) 458
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

179/000339 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de minutos que se dedicaron a las diferentes formaciones políticas representadas en el Parlamento canario en los informativos del Centro Territorial de RTVE en Canarias en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 195647) 459
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

179/000340 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de minutos que se dedicaron a la información política en los informativos de las cadenas de RNE en Canarias en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 195648)..... 461
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

179/000341 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de minutos que se dedicaron a cada una de las diferentes formaciones políticas representadas en el Congreso de los Diputados en los informativos de las cadenas de RNE en Canarias en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 195649)..... 461
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

179/000342 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de representantes políticos entrevistados en los diferentes programas del Centro Territorial de RTVE en Canarias en los años 2012 a 2014, así como proporción que le habría correspondido a cada formación teniendo en cuenta su representación parlamentaria** (núm. reg. 195650) 462
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

cve: BOCG-10-D-686

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Preguntas

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

184/074499

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado adscrito al Grupo Parlamentario de Izquierda Plural formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

El Informe de fiscalización de la financiación de las infraestructuras ferroviarias en el periodo 2011 y 2013 del Tribunal de Cuentas concluye que el actual modelo de financiación de las líneas ferroviarias de alta velocidad comporta una importante incertidumbre sobre la sostenibilidad económica a largo plazo debido a su elevado endeudamiento. No solo es así, sino que sostiene que la situación podría agravarse en el futuro una vez venzan los periodos de carencia de los préstamos que el BEI (Banco Europeo de Inversiones) ha concedido a Adif. De hecho, Adif Alta velocidad acumulaba un coste amortizado de deuda a devolver a partir de 2017 de 9.142 millones de euros.

El Tribunal de Cuentas ha recomendado que para garantizar la sostenibilidad económica a largo plazo de la red de alta velocidad y evitar, ante la apertura del proceso de liberalización ferroviario, que se subvencione con recursos públicos actividades del sector privado, sería conveniente proceder a una revisión del sistema de fijación de los cánones ferroviarios a fin de que sean suficientes para cubrir los costes de administración y mantenimiento de la red. Los actuales cánones que Adif cobra a los trenes que circulan por las líneas AVE cubren entre el 49 % y el 50,6 % de los costes de esta infraestructura, y los operadores privados interesados en competir con Renfe, y la propia operadora pública, han demandado una rebaja de estas tasas para que el tráfico ferroviario sea rentable. De hecho, el Proyecto de Ley del sector ferroviario va a permitir la flexibilización de los cánones para fomentar la entrada de competencia en el sector, lo que iría en contra de la recomendación del Tribunal de Cuentas.

El Tribunal de Cuentas también recomienda introducir el principio de racionalidad en la ejecución del gasto, limitando las inversiones que sean altamente deficitarias. Propone ajustar mejor las inversiones en infraestructuras a las perspectivas de financiación existentes, priorizando la evaluación socioeconómica de los proyectos que primen la eficiencia en la aplicación de los recursos sobre decisiones de otra índole y no iniciando proyectos no rentables.

Por otra parte, el informe afirma que la financiación de la red convencional experimentó una disminución tanto en los importes percibidos para las obras de mejora como a los destinados a su mantenimiento, lo que repercute en la conservación de la red en las condiciones adecuadas para la circulación de los trenes.

FEDEA, en su estudio sobre la rentabilidad de los corredores de alta velocidad estimaba que, ni considerando los beneficios indirectos, como los derivados de los ahorros de tiempo, la descongestión en las carreteras, o el coste evitado en trayectos de avión, se compensa la multimillonaria inversión realizada debido a que el nivel de demanda no es, ni será, suficiente para generar los ingresos suficientes. La red española, con 2.515 kilómetros en servicio y otros 1.200 en construcción, es la segunda mayor del mundo, solo detrás de la china. Y, con mucha diferencia, es la mayor en términos relativos: 54 kilómetros por millón de habitantes, frente a los 31 kilómetros de Francia. Sin embargo, el número de viajeros que usan este

cve: BOCG-10-D-686

modo de transporte está muy lejos del que registran otros países: en España hay 11.800 pasajeros por kilómetro operativo de AVE, cuando en Japón (158.121) o Francia (61.400) la relación es mucho mayor.

¿Va a seguir el Gobierno las recomendaciones del Tribunal de Cuentas? En caso afirmativo, ¿Cuáles y cómo? En caso negativo, ¿Por qué motivos? ¿Qué va a hacer el Gobierno para asegurar la sostenibilidad económica a largo plazo de las líneas ferroviarias de alta velocidad existentes?

¿Va a evitar el Gobierno que se subvencione con recursos públicos actividades del sector privado en el sector ferroviario? En caso afirmativo, ¿Cómo? En caso negativo, ¿Por qué motivos?

¿Qué opinión tiene el Gobierno sobre la recomendación del Tribunal de Cuentas sobre los cánones ferroviarios? ¿Le encuentra algún encaje en su Proyecto de Ley del sector ferroviario? ¿Va el Gobierno a mantener unos cánones que permitan cubrir los costes de administración y mantenimiento de la red?

¿Va el Gobierno a mejorar la financiación de la red convencional asegurando una conservación adecuada de la misma?

¿Va el Gobierno a replantearse las inversiones en AVE teniendo en cuenta criterios socioeconómicos? En caso afirmativo, ¿Qué líneas piensa eliminar? En caso negativo, ¿Cómo justifica esta decisión? ¿Qué número de pasajeros por kilómetro operativo ha previsto el Gobierno para las futuras líneas de alta velocidad (tanto las previstas como las que ya están en construcción)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2015.—**Josep Pérez Moya,** Diputado.

184/074500

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado adscrito al Grupo Parlamentario de Izquierda Plural formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

En una respuesta del gobierno a una pregunta escrita de nuestro Grupo Parlamentario se ofrecieron datos de los acuerdos suscritos por parte de la SAREB con algunas Comunidades Autónomas en materia de vivienda social. La SAREB, «sensible a la coyuntura socioeconómica» según el gobierno, habría establecido canales de comunicación con grupos afectados, explorado opciones de colaboración con agentes y representantes de Organizaciones no Gubernamentales y realizado diversas acciones como decíamos junto a las Comunidades Autónomas que habrían supuesto la cesión de 2000 viviendas para alquiler asequible. El gobierno en su respuesta detallaba que de dichas viviendas se habrían cedido mediante diversos convenios a razón de 600 en Cataluña, 80 en Aragón y 50 en Galicia.

A la luz de los datos facilitados por el gobierno planteamos las siguientes preguntas:

¿Con qué grupos de interés ha establecido comunicaciones la SAREB? ¿Cuándo y con qué frecuencia?

¿Qué operaciones de colaboración con agentes y representantes de ONGs se han explorado? ¿Con qué ONGs?

¿Qué porcentaje de viviendas representan las 600 viviendas cedidas mediante convenio a la Agencia de la Vivienda de la Generalitat de Catalunya respecto al total de viviendas de las que dispone la SAREB en esa Comunidad Autónoma?

¿Qué porcentaje de viviendas representan las 80 viviendas cedidas mediante convenio a Aragón respecto al total de viviendas de las que dispone la SAREB en esa Comunidad Autónoma?

¿Qué porcentaje de viviendas representan las 50 viviendas cedidas mediante convenio a la Xunta de Galicia respecto al total de viviendas de las que dispone la SAREB en esa Comunidad Autónoma?

¿Qué porcentaje representan las 2.000 viviendas cedidas por la SAREB para alquiler asequible respecto al total de viviendas de las que dispone la SAREB en todo el Reino de España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2015.—**Joan Coscubiela Conesa,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/074501

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Según diversas informaciones facilitadas por las organizaciones sindicales el Comisario del Cuerpo Nacional de Policía de Palencia, poco amigo de la crítica y de sindicalismo en el seno del Cuerpo Nacional de Policía, tiene una forma muy particular de ejercer las funciones de Comisario y entre las prácticas que más le agradan parece ser que se encuentran las de censurar de distintas maneras a los miembros de los sindicatos policiales y dificultar, cuando no impedir el ejercicio de la libertad sindical.

Al parecer, los propios sindicatos gozaban de la comprensión del actual Director General de la Policía cuando este era Diputado por esa provincia, pero ha cambiado de criterio respecto del Comisario desde que se mudó a la calle Miguel Ángel de Madrid como Director General de la Policía, desde donde desecha cualquier tipo de denuncia sobre su modo de proceder.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

¿Ha recibido el Gobierno desde los sindicatos policiales o a través del Consejo de la Policía denuncias sobre el proceder arbitrario del Comisario del Cuerpo Nacional de Policía de Palencia?

¿Conoce el Director General de la Policía Ignacio Cosidó Gutiérrez, las denuncias por la forma de proceder de este Comisario dada su procedencia como Diputado por Palencia?

¿Es consciente el Director General de la Policía del mal ambiente de trabajo que esto está provocando entre los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía en Palencia y como está afectando esta situación a la prestación del servicio de seguridad a los ciudadanos?

¿Va a llevar a cabo el Director General de la Policía alguna actuación para conocer con exactitud qué es lo que está ocurriendo y, en su caso, adoptar las medidas que resulten oportunas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2015.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán,** Diputado.

184/074502

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputado Julio Lleonart Crespo, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre la situación de inseguridad laboral de los trabajadores de las disciplinas del espectáculo.

Exposición de motivos

El régimen jurídico de los profesionales de las distintas disciplinas del espectáculo (como el cine, la televisión, teatro, radio o música) deja en una situación muy precaria a sus trabajadores debido a las condiciones particulares del funcionamiento de esta profesión, muchos tienen que estar en situación de desempleo durante un tiempo indeterminado desde que terminan un proyecto hasta que comienzan otro.

Esta peculiaridad del mundo del espectáculo está mal contemplado en nuestro sistema de cotización y protección social, algo distinto de lo que ocurre en Francia, que en el año 1936 creó el estatuto de los asalariados intermitentes. El intermitente es aquél que, durante un periodo concreto, tiene una sucesión de contratos de duración determinada, por cuenta ajena y por varios pagadores, alternando con periodos de inactividad. Este régimen especial tiene su fundamento en el riesgo y la irregularidad de las producciones, creando un modelo de contratación muy flexible subvencionando, no solo a la empresa cultural, sino también a los trabajadores.

Con este estatuto francés, se permite la obtención automática de prestaciones de desempleo en cada periodo de inactividad entre contrato y contrato si cumplen los requisitos para beneficiarse de la condición

cve: BOCG-10-D-686

de asalariado intermitente y demostrar que están realmente en una búsqueda de empleo activa para encontrar nuevos proyectos de su ámbito profesional.

En relación a lo anterior se presenta las siguientes preguntas:

1. ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para proteger a los trabajadores cuya actividad laboral es tan volátil y vulnerable como la de aquellos dedicados a las disciplinas del espectáculo?
2. ¿Tiene pensado el Gobierno importar el modelo francés del estatuto de asalariados intermitentes?
3. ¿Ha valorado el Gobierno la posibilidad de apoyar un IVA reducido para la cultura de un máximo del 10% y súper reducido del 4% para los espectáculos de menos de 20 representaciones?
4. ¿Contempla el Gobierno la modificación del régimen de seguridad social de los artistas para mejorar sus prestaciones de jubilación, incapacidad, baja médica y desempleo?
5. ¿Se plantea el Gobierno la posibilidad de modificar el régimen fiscal y nuevas formas societarias que tengan en cuenta la irregularidad de ingresos de los artistas?
6. ¿Se plantea el Gobierno la promoción de becas que incluyan estudios en el extranjero para nuevos artistas?
7. ¿Contempla el Gobierno la posibilidad de crear un plan de apoyo a los teatros alternativos, que tenga especial atención a las salas de pequeño tamaño?
8. Con objeto de fomentar el arte, ¿no considera el Gobierno que sería bueno para el sector fomentar la apertura de espacios públicos a representantes teatrales, musicales o coreográficas de iniciativas privadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2015.—**Julio Lleonart Crespo,** Diputado.

184/074503

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputado Julio Lleonart Crespo, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la alta tasa de desempleo en personas con discapacidad.

Exposición de motivos

Una vez superados los seis millones de parados en España, podemos observar cómo esta situación ha afectado con mayor incisión a las personas con algún tipo de discapacidad. En este colectivo, la tasa de desempleo oscila en el 33% de la población activa, duplicándose desde 2008 a 2013.

Solo una de cada cuatro personas con discapacidad tiene un empleo, pese a que el mercado laboral se haya estabilizado y la tasa de paro haya descendido. La tasa de actividad de las personas con discapacidad se sitúa en el 36% siendo el 91% de los contratos firmados en 2013 de duración temporal, algo que denota cierta precariedad laboral e inestabilidad.

En relación a lo anterior se presenta la siguiente pregunta:

1. ¿Qué plan tiene el Gobierno para mejorar la inserción de las personas con algún tipo de discapacidad en el mercado laboral?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2015.—**Julio Lleonart Crespo,** Diputado.

184/074504

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Rafael Larreina Valderrama, Diputado de Amaiur integrado en el Grupo Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas al Gobierno, con ruego de respuesta por escrito.

cve: BOCG-10-D-686

Tras la autorización urgente por parte del área de Costas y Medio Marino del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en este mes de mayo se han iniciado una serie de actuaciones en el área de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai encaminadas a realizar el dragado de 40.000 metros cúbicos de arena de la zona del puerto de Mundaka, un arado experimental de los fondos en bajamar para soltar el sedimento, y el vertido de toda esta arena en la zona intermareal de Laida, todo esto con la intención de regenerar dicha playa.

En el año 2003 una actuación similar —la extracción de 287.000 metros cúbicos de arena y fango— tuvo como consecuencia la desaparición de la ola de Mundaka, tal como señalaron con posterioridad diversos estudios que concluían que el principal factor de la desaparición de la ola fue el depósito de esa gran cantidad de arena en Laida, ya que taponó el canal natural de la ría e hizo que se formara un nuevo cauce pegado a la playa.

Estas actuaciones han generado una gran inquietud no solo en la zona y en el sector surfero vasco, sino también en el ámbito internacional donde tiene una importante relevancia la llamada «Ola izquierda de Mundaka» considerada como la mejor ola de Europa en esta categoría, y que atrae cada año a numerosos surfistas y visitantes de todo el mundo.

En base a estas consideraciones, presentamos las siguientes preguntas para su respuesta por escrito al Gobierno, en relación a la materia de responsabilidad del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en relación a las operaciones de dragado que se están desarrollando en la reserva de la biosfera de Urdaibai:

¿Qué proyecto se está llevando a cabo en la zona de Mundaka y Laida en la Reserva de la Biosfera de Urdaibai?

¿Con que estudios previos se ha contado previamente?

¿Existe informe del patronato de reserva de la Biosfera de Urdaibai?

¿Se han realizado estudios de recuperación de la dinámica natural del estuario?

¿Se han calibrado los riesgos de generar cambios en la morfología de la bocana de la ría y, por consiguiente, en la ola de Mundaka?

¿Pueden garantizar que la ola izquierda de Mundaka no se va a ver afectada por estas actuaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2015.—**Rafael Larreina Valderrama,** Diputado.

184/074505

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Pere Macias i Arau, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergéncia i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

En relación al servicio de Rodalia de Catalunya y el de Regionals de Catalunya y para cada uno de los meses de 2014 y de 2015 hasta la fecha:

1. ¿Cuántas denuncias por no pagar el billete se realizaron?
2. ¿Cuántas denuncias se tramitaron por no pagar el billete?
3. ¿Cuántas denuncias estaban pendientes de tramitar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2015.—**Pere Macias i Arau,** Diputado.

184/074506

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

cve: BOCG-10-D-686

¿Tiene previsto el Gobierno regular las condiciones para el ejercicio de las terapias naturales ejercidas por profesionales no sanitarios y en centros no sanitarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2015.—**Carles Campuzano i Canadés,** Diputado.

184/074507

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿Tiene previsto el Gobierno modificar la legislación pertinente al objeto de declarar inembargables las ayudas de emergencia social?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2015.—**Carles Campuzano i Canadés,** Diputado.

184/074508

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿Tiene previsto el Gobierno impulsar la modificación del artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores después de la correspondiente sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2015.—**Carles Campuzano i Canadés,** Diputado.

184/074509

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿Contempla el Gobierno promover cambios legales para evitar el despilfarro de comida por parte de las grandes superficies?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2015.—**Carles Campuzano i Canadés,** Diputado.

184/074510

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

cve: BOCG-10-D-686

¿Conoce el Gobierno el número de personas que viven en la calle?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2015.—**Carles Campuzano i Canadés,** Diputado.

184/074511

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno aprobar la estrategia de Personas Sin Hogar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2015.—**Carles Campuzano i Canadés,** Diputado.

184/074512

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alejandro Alonso Núñez y doña M.ª Guadalupe Martín González, Diputados por Toledo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuáles son las previsiones del Gobierno en relación a la ejecución del proyecto de construcción del tramo Toledo-Ocaña en la autovía A-40?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2015.—**Alejandro Alonso Núñez y María Guadalupe Martín González,** Diputados.

184/074513

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Trinidad Jiménez García-Herrera, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

El pasado 17 de diciembre, Barack Obama y Raúl Castro anunciaron simultáneamente la reapertura del diálogo diplomático entre EE.UU. y Cuba después de más de 51 años de bloqueo. En la VII Cumbre de las Américas, celebrada en abril en Panamá, se escenificó la reconciliación entre los dos países, mediante la primera reunión entre los dos presidentes y el anuncio de una futura salida de Cuba de la lista de países patrocinadores del terrorismo, así como de la apertura de embajadas en Washington y La Habana.

Por otro lado, desde abril de 2014, se ha vuelto a impulsar la relación bilateral Unión Europea-Cuba, mediante la apertura de negociaciones para un nuevo acuerdo bilateral de cooperación y diálogo político entre ambas partes. Se han celebrado hasta la fecha tres rondas de negociaciones y la Alta Representante para la Política Exterior, Federica Mogherini, ha viajado recientemente a Cuba para impulsar las negociaciones. Con ello se pone fin, de hecho, a la «posición común» propugnada por el Gobierno de José María Aznar y que mantiene la UE desde 1996.

cve: BOCG-10-D-686

España parece al margen de todo este proceso de normalización de la posición de Cuba en el concierto internacional. En noviembre de 2014 y por primera vez desde 2010, un Ministro de Asuntos Exteriores español, José Manuel García-Margallo, viajó a Cuba y no fue recibido por Raúl Castro. También han viajado a la isla, a lo largo de 2014, el Secretario de Estado de Exteriores del Reino Unido, Hugo Swire, el canciller francés, Laurent Fabius, o el jefe de la diplomacia holandesa, Frans Timmermans.

El primer viaje de un jefe de Estado o de Gobierno occidental a la isla, tras el anuncio del restablecimiento de relaciones entre Washington y La Habana, ha sido el del Presidente francés, François Hollande.

En relación con estos hechos se presentan las siguientes preguntas para respuesta por escrito:

¿Qué valoración hace el Gobierno de la contribución de España al proceso de normalización de las relaciones diplomáticas de Cuba con el resto del mundo?

¿Qué estrategia política tiene el Gobierno de España en relación con la nueva situación de Cuba en el concierto internacional?

¿Qué prioridades tiene el Gobierno de España en relación con el acuerdo entre la Unión Europea y Cuba?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2015.—**Trinidad Jiménez García-Herrera,** Diputada.

184/074514

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Manuel Pezzi Cereto, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son las razones en el modelo de gestión de la contratación de seguridad privada para los servicios de Adif alta velocidad y otros del Grupo, que están provocando que empresas adjudicatarias, como Falcón Contratas y Seguridad, no hayan cumplido sus obligaciones con sus trabajadores al servicio de Adif, al dejar de abonar sus nóminas, provocando la penuria de numerosas familias, y al mismo tiempo permiten que opten a sus lotes de nuevos concursos a empresas, como Seguridad Integral Canaria y Ombuds, que los sindicatos señalan como de alto riesgo para los trabajadores por su comportamiento e irregularidades?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2015.—**Manuel Pezzi Cereto,** Diputado.

184/074515

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Odón Elorza González, Diputado por Gipuzkoa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

En relación con la licitación por concurso de Adif de la obra ferroviaria del sector de Angiózar en el tramo del Nudo de Bergara, perteneciente a la plataforma de la Y vasca, formulo las siguientes preguntas:

¿Cuál ha sido la empresa adjudicataria en el concurso de la obra del sector de Angiozar?

¿Cuál era el presupuesto de licitación del tramo de obra del sector Angiozar y cuál es el importe finalmente adjudicado?

cve: BOCG-10-D-686

¿Por qué el Ministerio de Fomento, en contra del principio de transparencia, no cita ni informa del nombre de la empresa o UTE adjudicataria, tanto en su nota de prensa emitida el pasado 27 de marzo como tampoco aparece en la página web de Adif?

¿Cuáles son las razones que han primado en la adjudicación a la vista del resto de ofertas presentadas?

¿Cuál es la relación de licitantes con sus ofertas en este concurso?

¿Cuál es el contenido del informe técnico emitido de cara a la adjudicación de la obra, en relación a los criterios de adjudicación marcados, para cada una de las ofertas?

¿Cuál era el plazo de ejecución contemplado en el concurso y cuál el plazo recogido en la resolución de adjudicación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2015.—**Odón Elorza González,** Diputado.

184/074516

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Odón Elorza González, Diputado por Gipuzkoa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

En relación con la licitación de la obra de la plataforma de Atxondo-Abadiño, perteneciente a la plataforma de la Y vasca:

¿Cuál ha sido la empresa adjudicataria de la obra?

¿Cuál era el precio de licitación y cuál es la cantidad finalmente adjudicada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2015.—**Odón Elorza González,** Diputado.

184/074517

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Manuel Girela de la Fuente, Diputado por la circunscripción de Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

En cuanto a la gestión del Instituto de la Juventud de España.

Preguntas:

¿Qué campañas son las que ha impulsado este organismo para promocionar hábitos de vida saludable entre la juventud?

¿Qué campaña o acciones se han puesto en marcha para luchar contra una lacra como la violencia de género entre los jóvenes?

¿Qué programas son los que ofertan desde el ámbito de la educación no formal?

¿Qué acciones concretas pone en marcha el Injuve por mejorar la accesibilidad de la juventud al mercado laboral?

¿Qué estudios ha hecho el observatorio del Injuve sobre la población universitaria y sus necesidades?

¿Cómo inciden las acciones políticas del Injuve en la juventud andaluza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2015.—**José Manuel Girela de la Fuente,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/074518

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María José Vázquez Morillo, Diputada por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que len sea contestadas por escrito:

¿Considera el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que fue un error renunciar a la celebración del Word Skill en España a favor de Brasil y por tanto al «escaparate» al mundo de nuestro país y nuestro sistema de FP?

¿Cuantas CC.AA. participaron en le Spain Skill en 2015?

¿Qué CC.AA. obtuvieron medalla de oro en la Spain Skill y en que especialidades?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2015.—**María José Vázquez Morillo,** Diputada.

184/074519

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María José Vázquez Morillo, Diputada por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

— ¿Qué importe piensa destinar el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para procesos de acreditación de competencias profesionales en el año 2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2015.—**María José Vázquez Morillo,** Diputada.

184/074520

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María José Vázquez Morillo, Diputada por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

— ¿Cuál ha sido la evolución en los PGE de las transferencias a la CC.AA. para el impulso de la FP de Grado medio y Superior?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2015.—**María José Vázquez Morillo,** Diputada.

184/074521

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María José Vázquez Morillo, Diputada por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-686

— ¿Ha realizado el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, alguna evaluación o encuesta de opinión al profesorado de FP sobre los proyectos de innovación realizados a partir de la convocatoria de 2011?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2015.—**María José Vázquez Morillo,** Diputada.

184/074522

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María José Vázquez Morillo, Diputada por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

— ¿Cuáles son las razones por las que no se ha actualizado ningún título de la familia profesional Actividades Físico Deportivas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2015.—**María José Vázquez Morillo,** Diputada.

184/074523

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María José Vázquez Morillo, Diputada por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

— ¿Cuándo tiene previsto el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la publicación del RD de ordenación de la FP?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2015.—**María José Vázquez Morillo,** Diputada.

184/074524

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María José Vázquez Morillo, Diputada por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

— ¿Tiene previsto el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte regular las condiciones que han de cumplir las empresas para acoger un programa de FP Dual?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2015.—**María José Vázquez Morillo,** Diputada.

184/074525

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María José Vázquez Morillo, Diputada por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-686

Con fecha 10 de febrero de 2015 se publicó en el Boletín de las Cortes la pregunta 184/069364 en la que solicitábamos la relación de centros que imparten FP Dual en las CC.AA., a excepción de Andalucía, Asturias, País Valenciano y Galicia. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte respondió con el número de centros. El número de centros esta publicado en la página Web todofp, por lo que reiteramos la pregunta

— ¿Cuál es la denominación y el lugar donde radican los centros que impartieron FP dual en el resto de CC.AA. en 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2015.—**María José Vázquez Morillo,** Diputada.

184/074526

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Virtudes Cediel Martínez, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número de trabajadores eventuales asignados al servicio postal de Correos a fecha 15 de mayo de 2015 en la provincia de Madrid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2015.—**María Virtudes Cediel Martínez,** Diputada.

184/074527

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Virtudes Cediel Martínez, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál era el número de trabajadores eventuales asignados al servicio postal de Correos en el 2014 en la provincia de Madrid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2015.—**María Virtudes Cediel Martínez,** Diputada.

184/074528

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Virtudes Cediel Martínez, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál era el número de trabajadores eventuales asignado al servicio postal de Correos en el 2013 en la provincia de Madrid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2015.—**María Virtudes Cediel Martínez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/074529

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Virtudes Cediel Martínez, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál era el número de trabajadores eventuales durante el 2012 asignados al servicio postal de Correos en la provincia de Madrid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2015.—**María Virtudes Cediel Martínez,** Diputada.

184/074530

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Virtudes Cediel Martínez, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál era el número de trabajadores eventuales asignados al servicio postal de Correos durante el 2011 en la provincia de Madrid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2015.—**María Virtudes Cediel Martínez,** Diputada.

184/074531

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Virtudes Cediel Martínez, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número de trabajadores fijos asignado al servicio postal de Correos a fecha de 15 de mayo de 2015 en la provincia de Madrid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2015.—**María Virtudes Cediel Martínez,** Diputada.

184/074532

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Virtudes Cediel Martínez, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál era el número de trabajadores fijos asignados al servicio postal de Correos durante el 2014 en la provincia de Madrid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2015.—**María Virtudes Cediel Martínez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/074533

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Virtudes Cediel Martínez, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál era el número de trabajadores fijos asignados al servicio postal de Correos en el 2013 en la provincia de Madrid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2015.—**María Virtudes Cediel Martínez,** Diputada.

184/074534

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Virtudes Cediel Martínez, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál era el número de trabajadores fijos asignado al servicio postal de Correos en el 2012 en la provincia de Madrid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2015.—**María Virtudes Cediel Martínez,** Diputada.

184/074535

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Virtudes Cediel Martínez, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál era el número de trabajadores fijos en el 2011 asignados al servicio postal de Correos en la provincia de Madrid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2015.—**María Virtudes Cediel Martínez,** Diputada.

184/074536

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Virtudes Cediel Martínez, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-686

¿Cuál es la variación porcentual del número de trabajadores asignados al servicio postal de Correos en la provincia de Madrid desde el 2011 hasta el 15 de mayo de 2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2015.—**María Virtudes Cediel Martínez,** Diputada.

184/074537

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Virtudes Cediel Martínez, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la variación porcentual del número de oficinas postales de Correos en la provincia de Madrid desde el 2011 hasta el 15 de mayo de 2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2015.—**María Virtudes Cediel Martínez,** Diputada.

184/074538

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Virtudes Cediel Martínez, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número de trabajadores asignado al servicio postal de Correos en la provincia de Madrid a fecha 15 de mayo de 2015? Especificar por oficinas postales y núcleos atendidos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2015.—**María Virtudes Cediel Martínez,** Diputada.

184/074539

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Virtudes Cediel Martínez, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál era el número de trabajadores asignado al servicio postal de Correos en la provincia de Madrid durante los años 2012, 2013 y 2014? Especificar por oficinas postales y núcleos atendidos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2015.—**María Virtudes Cediel Martínez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/074540

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Virtudes Cediel Martínez, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué número de oficinas postales hay a fecha de 15 de mayo de 2015 en la provincia de Madrid? Especificar su ubicación física y núcleos atendidos por cada una de ellas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2015.—**María Virtudes Cediel Martínez,** Diputada.

184/074541

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Virtudes Cediel Martínez, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué número de oficinas postales había en la provincia de Madrid durante los años 2012, 2013 y 2014? Especificar su ubicación física y núcleos atendidos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2015.—**María Virtudes Cediel Martínez,** Diputada.

184/074542

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, doña Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre el aumento de la tasa de riesgo de padecer exclusión social o pobreza por la sociedad española.

Exposición de motivos

Según los datos publicados por la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística (INE) publicada este martes, la tasa de riesgo de padecer exclusión social o pobreza por los menores de 16 años se ha incrementado un 3,5 % en el último año y cuatro puntos porcentuales más que cuando el Gobierno comenzó la legislatura. Una cifra que también se ve reflejada en el aumento del 1,9 % de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social para los adultos.

Pese a los datos objetivos que ofrece ahora el INE, así como antes organizaciones como UNICEF, Save the Children o Cáritas, el Gobierno sigue empeñado en anunciar la recuperación económica y despreciar medidas de carácter social que erradiquen la pobreza infantil de nuestro país.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Considera el Gobierno que las medidas aprobadas hasta el momento para erradicar la pobreza infantil y el riesgo de exclusión social en España han sido efectivas?
2. ¿Considera el Gobierno que el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 está siendo efectivo?
3. ¿Ha valorado el Gobierno aprobar medidas de urgencia para paliar esta situación? ¿Cuáles?

cve: BOCG-10-D-686

4. ¿Considera el Gobierno que ha cumplido sus funciones de protección social con los ciudadanos tras comprobarse que la pobreza en España sigue aumentando?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2015.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/074543

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, doña Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre el pago de impuestos en España por empresas multinacionales.

Exposición de motivos

Según una investigación del Consorcio Nacional de Periodistas de Investigación OCIA más de 300 empresas multinacionales firmaron acuerdos fiscales secretos con Luxemburgo para tributar su actividad comercial en este país. Sin embargo, la presión ejercida por la Comisión Europea está suponiendo que grandes empresas, como Amazon, comiencen a tributar en los países en los que tengan web propia. Pese a ello, todavía quedan empresas que poseen web propia para nuestro país y que todavía no tributan en España pudiendo cometer un ilícito penal.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene el Gobierno constancia de más empresas que se acojan a los beneficios fiscales de Luxemburgo mientras desarrollan su actividad en España?
2. ¿Ha calculado el Gobierno el dinero que ha dejado de ingresar en impuestos por las prácticas de estas empresas?
3. ¿Qué medidas va a tomar el Gobierno para evitar que empresas con actividad en España paguen impuestos en otros países como Luxemburgo o Irlanda?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2015.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/074544

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jon Iñarritu García, Diputado de AMAIUR, integrado en el Grupo Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas al Gobierno con ruego de respuesta por escrito.

En relación al expediente del servicio de mantenimiento de las instalaciones del Aeropuerto de Bilbao:

1. ¿Qué funciones principales recoge este expediente en el Pliego de Prescripciones Técnicas y cuales ha sido las modificaciones de los diferentes expedientes desde el año 2004?
2. ¿Cuáles han sido las empresas adjudicatarias para los servicios de mantenimiento del aeropuerto desde el año 2004? ¿Cuáles han sido los importes licitados por parte de AENA para cada expediente de esos servicios desde el año 2004? ¿Cuáles han sido los importes de adjudicación de cada expediente?
3. Respecto al expediente en vigor adjudicado a la empresa Isolux ¿cuáles han sido los motivos por los que, una vez finalizado, se ha prorrogado la duración del mismo? ¿Por cuánto tiempo y en qué condiciones?
4. ¿Quién ha elaborado el PPT para la nueva adjudicación del servicio de mantenimiento, de la que ha sido adjudicatario la empresa Tecnocontrol?
5. ¿Quién ha realizado la valoración técnica y económica de las ofertas del último concurso? ¿En esas valoraciones ha participado de alguna manera la dirección del Aeropuerto de Bilbao? ¿Cuántas

cve: BOCG-10-D-686

empresas se han presentado y cuál ha sido la valoración técnica de cada una de ellas? ¿Cuáles han sido las principales diferencias técnicas entre las diferentes ofertas?

6. ¿Desde cuándo dispone la dirección del Aeropuerto de Bilbao, de la oferta presentada por la empresa Tecnocontrol?

7. ¿Considera el Ministerio que la oferta presentada por la empresa Tecnocontrol cumple los requisitos mínimos establecidos en el PPT, especialmente en lo referente a lo establecido en materia de recursos humanos mínimos indispensables y las características de los mismos?

8. ¿Considera el Ministerio que la adjudicataria debe cumplir con los requisitos establecidos en el PPT y certificar fehacientemente su cumplimiento antes de la firma del contrato y en cualquier caso antes de hacerse efectiva la gestión del servicio?

9. ¿Podría el Ministerio explicitar el procedimiento llevado a cabo para la adjudicación de este expediente y en su caso garantizar que todas las empresas concursantes han participado en igual de condiciones?

10. ¿Conoce el Ministerio que la dirección del Aeropuerto ha sido informada por parte de los representantes de los trabajadores y de la propia adjudicataria de los incumplimientos que la empresa va a llevar a cabo del PPT desde el primer día de la asunción del servicio y de la solicitud de suspensión del mismo hasta que se garantice el cumplimiento íntegro del PPT y se garantice la calidad de un servicio tan crítico para el Aeropuerto de Bilbao?

11. ¿Considera el Ministerio que la empresa adjudicataria del servicio de mantenimiento del Aeropuerto de Bilbao está en condiciones de garantizar la prestación de un servicio de calidad y en consecuencia garantiza la operatividad todas las actividades en las que tiene relación la ejecución de este expediente?

12. La empresa adjudicataria del servicio de mantenimiento del aeropuerto ha planteado una importante reducción del personal del servicio, así como su completa renovación. ¿Cree el Ministerio que con la plantilla planteada por Tecnocontrol se pueden atender las necesidades del servicio, así como garantizar el cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales? ¿El desconocimiento de las instalaciones no va a suponer una merma importante en la calidad del servicio prestado? ¿O es que el Ministerio considera que ese desconocimiento de las instalaciones es algo que no tiene importancia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2015.—**Jon Iñarritu García,** Diputado.

184/074545

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, doña María José Vázquez Morillo, Diputada por Sevilla, y don Joan Canongia Gerona, Diputado por Barcelona, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

— ¿Qué circunstancias han de producirse según la CNMC para considerar la existencia de un cártel en un sector determinado?

— ¿Cuántos cárteles han sido denunciados por la CNMC desde su constitución?

— ¿Cuáles son las empresas que han sido sancionadas por considerar la CNMC que han constituido un cártel, indicando el sector al que pertenecen, la cuantía de la sanción, el territorio afectado, el importe estimado del daño efectivo al consumidor y la estimación del enriquecimiento ilícito generado por el cártel?

— ¿Cuáles han sido las prácticas anticompetitivas en el mercado de la distribución de vehículos de motor que han originado las sanciones impuestas por la CNMC a través de las resoluciones en los expedientes S/0486/13, S/0487/13, S/0488/13 y S/0489/13?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2015.—**Patricia Blanquer Alcaraz, María José Vázquez Morillo y Joan Canongia Gerona,** Diputados.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/074546

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María del Puerto Gallego Arriola, Diputada por Cantabria, y doña Gracia Fernández Moya, Diputada por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Según los últimos datos del informe de la Tercera Edición del Informe de Juego en España 2013/2014 elaborado por la Fundación Codere y el Instituto de Política y Gobernanza de la Universidad Carlos III de Madrid, las apuestas deportivas se han incrementado un 43,4 % en cantidades jugadas en el último año. Según dicho informe el perfil tipo de los adictos al juego ha cambiado pasando a los 18-25 años (antes era de 30-35 años). Lógicamente estas advertencias de expertos nos preocupan, por el problema de salud pública que plantea a edades cada vez más tempranas, por ello se presentan las siguientes preguntas:

— ¿Qué medidas tiene previsto realizar el Gobierno para intensificar las acciones de prevención de la adicción al juego presencial y online en toda la población, pero especialmente entre la población más joven?

— Ante el incremento de las ludopatías, ¿Tiene previsto el Gobierno algún cambio en el modelo asistencial de estas nuevas adicciones sin sustancia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2015.—**María del Puerto Gallego Arriola y Gracia Fernández Moya,** Diputadas.

184/074547

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Gracia Fernández Moya, Diputada por Almería, y doña María del Puerto Gallego Arriola, Diputada por Cantabria, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

En relación con la vacuna frente al Meningococo B que en la actualidad tiene limitado su uso al ámbito hospitalario sin que esté disponible en las farmacias:

— ¿Tiene previsto el Ministerio de Sanidad, Servicio Sociales e Igualdad modificar esta situación permitiendo que la vacuna pueda estar disponible para los niños incluidos en los grupos de riesgo en los que está indicada la vacuna?

— ¿Tiene previsto el Ministerio de Sanidad, Servicio Sociales e Igualdad plantear en el Consejo Interterritorial alguna modificación para incluir en el calendario ésta u otras vacunas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2015.—**Gracia Fernández Moya y María del Puerto Gallego Arriola,** Diputadas.

184/074548

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María del Puerto Gallego Arriola, Diputada por Cantabria, y doña Gracia Fernández Moya, Diputada por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

cve: BOCG-10-D-686

La Dirección General de Ordenación del Juego, ha presentado un proyecto de RD para dar cumplimiento a los artículos 7 (Publicidad, patrocinio y promoción de las actividades de juego) y 8 (Protección de los consumidores y políticas de juego responsable) correspondientes a la Ley 13/2011 de Regulación del Juego. El plazo de alegaciones ha finalizado el 17 de abril.

Con respecto al citado proyecto, se realizan las siguientes preguntas:

— ¿Existe informe del Consejo de Estado acerca del Proyecto?

— ¿Considera el Gobierno que el juego es una actividad de ocio y entretenimiento frente al concepto de actividad económica especial, que es como lo define la Ley 13/2011?

— ¿Tiene el Gobierno datos y cifras del incremento de jugadores patológicos, especialmente menores de 26 años, a raíz de la legalización del juego online en España?

— ¿Tiene el Gobierno intención de llevar a cabo estudios epidemiológicos periódicos sobre el efecto del juego sobre la salud?

— ¿Tiene el Gobierno intención de llevar a cabo estudios epidemiológicos sobre la prevalencia de la adicción al juego, atendiendo a los diferentes tipos?

— ¿Tiene el Gobierno intención de realizar periódicamente campañas de información y sensibilización de Juego Responsable?

— ¿Tiene el Gobierno intención de establecer mecanismos de control de operadoras de juego para garantizar el cumplimiento de buenas prácticas sobre juego que prevengan el juego excesivo?

— ¿Se van a realizar estudios para analizar y evaluar las medidas que se han realizado?

— ¿Tiene el Gobierno intención de promocionar investigaciones científicas en materia de prevención y tratamiento de la adicción al juego?

— ¿Existe algún organismo que coordine a las diferentes administraciones para cumplir los objetivos de prevención de juego patológico?

— ¿Cuál es la posición del Gobierno ante la existencia de bonos o cualquier otra forma de promoción en la que se ofrezca jugar gratis, tras diferentes informes que aconsejan la eliminación de su publicidad por los efectos perjudiciales en la salud?

— ¿Cree el Gobierno que con este Proyecto de RD la propia Administración está velando por la salud de sus ciudadanos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2015.—**María del Puerto Gallego Arriola y Gracia Fernández Moya,** Diputadas.

184/074549

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Odón Elorza González, Diputado por Gipuzkoa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Motivación

A la vista de la confusión que han provocado algunas de las respuestas del Gobierno a una reciente pregunta de este Diputado sobre las característica y puesta en servicio del nuevo Centro Penitenciario en Zubieta-San Sebastián, se formulan las siguientes preguntas para su respuesta por escrito:

1. ¿Cuál será el número total de reclusos que pueda albergar la futura cárcel en Zubieta-San Sebastián?
2. ¿Qué duración tendrán las obras del centro penitenciario según se contempla en el proyecto que piensa licitar el Gobierno?
3. ¿En qué año considera el Gobierno que entrará en funcionamiento la nueva cárcel para Gipuzkoa en Zubieta-San Sebastián de manera que el Ayuntamiento de San Sebastián pueda planificar sus previsiones para acometer la regeneración urbanística del barrio de Txomin, lugar en donde se sitúa la vieja cárcel de Martutene a demoler?

cve: BOCG-10-D-686

4. ¿Es consciente el Gobierno de las consecuencias negativas que el retraso de cuatro años en la licitación de las obras de la nueva cárcel está provocando en la ordenación urbanística prevista para el barrio de Txomin-Martutene que acoge la vieja cárcel?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2015.—**Odón Elorza González,** Diputado.

184/074550

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Canongia Gerona, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita:

¿Por cuánto se ha licitado, por cuánto se ha adjudicado y para cuándo tienen previsto tener terminado el tramo Olesa de Montserrat-Villadecavalls de la carretera B-40?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2015.—**Joan Canongia Gerona,** Diputado.

184/074551

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Germán Rodríguez Sánchez, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita:

¿Qué proyectos han presentado las Federaciones Deportivas Españolas para ser subvencionados a través de las ayudas del Programa Mujer y Deporte en el año 2015?
Se solicita desglose por federación así como la descripción del proyecto, categoría e importe solicitado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2015.—**Germán Rodríguez Sánchez,** Diputado.

184/074552

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Manuel Girela de la Fuente, Diputado por la circunscripción de Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

¿Qué ha motivado el descenso en la inversión presupuestaria anual del Parador de Carmona?
¿Qué reformas y tareas de mantenimiento se han acometido en los últimos cinco años?
¿Se considera suficiente la asignación presupuestaria del presente ejercicio 2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2015.—**José Manuel Girela de la Fuente,** Diputado.

184/074553

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Virtudes Cediel Martínez, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-686

¿Ha llevado a cabo el Gobierno en la provincia de Madrid un programa plurianual que contemple una campaña de sensibilización y difusión del acceso a la titularidad compartida según mandato de la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2015.—**María Virtudes Cediel Martínez,** Diputada.

184/074554

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Virtudes Cediel Martínez, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿En qué consiste el programa plurianual de sensibilización y difusión del acceso a la titularidad compartida de las explotaciones agrarias desarrollado en la provincia de Madrid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2015.—**María Virtudes Cediel Martínez,** Diputada.

184/074555

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Virtudes Cediel Martínez, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el importe total del programa plurianual de sensibilización y difusión del acceso a la titularidad compartida de las explotaciones agrarias desarrollado en la provincia de Madrid? Desagregar los datos por concepto y periodo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2015.—**María Virtudes Cediel Martínez,** Diputada.

184/074556

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Virtudes Cediel Martínez, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la evaluación de los tres primeros años de la aplicación de la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias en la provincia de Madrid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2015.—**María Virtudes Cediel Martínez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/074557

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Virtudes Cediel Martínez, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Se ha remitido al Congreso de los Diputados el resultado de la evaluación de la aplicación de la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias en la provincia de Madrid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2015.—**María Virtudes Cediel Martínez,** Diputada.

184/074558

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Virtudes Cediel Martínez, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántas mujeres se han dado de alta en la Seguridad Social como titulares de explotación agraria en régimen de titularidad compartida en la provincia de Madrid durante los años 2012, 2013 y 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2015.—**María Virtudes Cediel Martínez,** Diputada.

184/074559

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Virtudes Cediel Martínez, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántas mujeres han causado baja en la Seguridad Social como titulares de explotación agraria en régimen de titularidad compartida en la provincia de Madrid durante los años 2012, 2013 y 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2015.—**María Virtudes Cediel Martínez,** Diputada.

184/074560

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Virtudes Cediel Martínez, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántas mujeres de la provincia de Madrid se han dado de alta en el Registro de la Comunidad Autónoma de Madrid como titulares de explotación agraria en régimen de titularidad compartida durante los años 2012, 2013 y 2014? Desagregar los datos por año y localidad de residencia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2015.—**María Virtudes Cediel Martínez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/074561

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Virtudes Cediel Martínez, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántas declaraciones de titularidad compartida se han reflejado en el Registro del Ministerio correspondiente relativas a mujeres de la provincia de Madrid durante los años 2012, 2013 y 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2015.—**María Virtudes Cediel Martínez,** Diputada.

184/074562

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Virtudes Cediel Martínez, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántas comunicaciones trimestrales ha realizado la Comunidad Autónoma de Madrid al Ministerio en relación con el régimen de titularidad compartida de personas de la provincia de Madrid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2015.—**María Virtudes Cediel Martínez,** Diputada.

184/074563

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita:

Con fecha 01/12/2014 se presentó una pregunta con número de expediente 184/65560 en la que se solicitaban unos datos. La respuesta enviada por el Gobierno no aporta la información solicitada, por lo que se remite la misma pregunta para que sea contestada.

¿Cuántas personas jurídicas se han acogido al IVA de Caja? Se solicita el dato desagregado por CCAA y provincias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2015.—**Antonio Hurtado Zurera,** Diputado.

184/074564

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas escritas:

¿Va a permutar el Patronato de la Obra Social Huertos Familiares el Pabellón de la Juventud al Ayuntamiento de Córdoba?

¿En qué condiciones se produciría?

cve: BOCG-10-D-686

¿Cuándo y cómo se va a llevar a cabo esta operación?
¿Qué valoración se ha hecho de los bienes a permutar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2015.—**Antonio Hurtado Zurera,** Diputado.

184/074565

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas escritas:

¿Cuántas Áreas de Riesgo Potencial Significativo hay en la provincia de Córdoba?
¿Cuáles son esas áreas y en qué municipios se encuentran?
¿Se ha concluido la cartografía de estas áreas?
¿Qué medidas se tomaran con posterioridad por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2015.—**Antonio Hurtado Zurera,** Diputado.

184/074566

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita.

El Tribunal Supremo ha fijado un límite a los intereses de demora que pueden cobrar los bancos en los préstamos personales (los que no son hipotecas). El Alto Tribunal considera que deben considerarse abusivos aquellos que superen en un 2 % el interés que se venía cobrando de forma habitual al consumidor.

¿Va a tomar el Gobierno algún cambio normativo para asumir esta sentencia y hacerla extensible a todos los casos, incluidos los préstamos hipotecarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2015.—**Antonio Hurtado Zurera,** Diputado.

184/074567

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas escritas.

¿Tiene intención Bankia de implantar la jornada partida para los empleados?
¿Hay negociación al respecto con los representantes sindicales?
¿Cuándo se implantaría y en qué términos?
¿Al no estar previsto en el convenio colectivo vigente, tiene esta medida legitimidad?
¿Qué objetivos tiene la implantación de esta medida?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2015.—**Antonio Hurtado Zurera,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/074568

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Según afirmación de la señora Figueres Górriz, Diputada del Partido Popular, en la Comisión de Cultura del 12 de mayo de 2015, el Ministerio de Defensa ha preparado un convenio de intervención integral para la remodelación del frente marítimo de Ferrol.

¿Cuáles son los aspectos fundamentales que propone la intervención conveniada entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Ferrol en relación con la remodelación del frente marítimo de dicha ciudad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/074569

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Según afirmación de la señora Figueres Górriz, Diputada del Partido Popular, en la Comisión de Cultura del 12 de mayo de 2015, el Ministerio de Defensa ha preparado un convenio de intervención integral para la remodelación del frente marítimo de Ferrol.

¿Cuáles son los tramos de la muralla que circunda el Arsenal de Ferrol que, según el convenio preparado por el Ministerio de Defensa, se van a derribar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/074570

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Según afirmación de la señora Figueres Górriz, Diputada del Partido Popular, en la Comisión de Cultura del 12 de mayo de 2015, el Ministerio de Defensa ha preparado un convenio de intervención integral para la remodelación del frente marítimo de Ferrol.

¿Por qué tipo de elementos se sustituirán los tramos de la muralla que circunda el Arsenal de Ferrol una vez sean derribados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/074571

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Según afirmación de la señora Figueres Górriz, Diputada del Partido Popular, en la Comisión de Cultura del 12 de mayo de 2015, el Ministerio de Defensa ha preparado un convenio de intervención integral para la remodelación del frente marítimo de Ferrol.

¿Cuál es el calendario de actuaciones previsto para la ejecución del convenio preparado por el Ministerio de Defensa con objeto de realizar una intervención integral para la remodelación del frente marítimo de Ferrol?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/074572

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Según afirmación de la señora Figueres Górriz, Diputada del Partido Popular, en la Comisión de Cultura del 12 de mayo de 2015, el Ministerio de Defensa ha preparado un convenio de intervención integral para la remodelación del frente marítimo de Ferrol.

¿Cuál será el importe de la inversión realizada por el Ayuntamiento de Ferrol en la ejecución de las acciones contenidas en el convenio preparado por el Ministerio de Defensa con objeto de una intervención integral para la remodelación del frente marítimo de Ferrol?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/074573

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Según afirmación de la señora Figueres Górriz, Diputada del Partido Popular, en la Comisión de Cultura del 12 de mayo de 2015, el Ministerio de Defensa ha preparado un convenio de intervención integral para la remodelación del frente marítimo de Ferrol.

¿Cuál será el importe de la inversión realizada por el Ministerio de Defensa en la ejecución de las acciones contenidas en el convenio preparado con objeto de una intervención integral para la remodelación del frente marítimo de Ferrol?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/074574

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Según afirmación de la señora Figueres Górriz, Diputada del Partido Popular, en la Comisión de Cultura del 12 de mayo de 2015, el Ministerio de Defensa ha preparado un convenio de intervención integral para la remodelación del frente marítimo de Ferrol.

¿Cuál será el importe de la inversión realizada por otras Administraciones públicas en la ejecución de las acciones contenidas en el convenio preparado por el Ministerio de Defensa con objeto de una intervención integral para la remodelación del frente marítimo de Ferrol?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/074575

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Según noticias de prensa, Navantia ha firmado con el armador Ondimar Transportes Marítimos Lda. (sociedad naviera del Grupo Ibaizabal) un acuerdo que establece las bases para el contrato de construcción de cuatro petroleros tipo Suezmax, ampliable a otros dos, «a precios internacionales para este tipo de buques».

¿En qué fecha está prevista la firma del contrato entre Navantia y Ondimar Transportes Marítimos Lda. para la construcción de cuatro petroleros, ampliable a otros dos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/074576

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Según noticias de prensa, Navantia ha firmado con el armador Ondimar Transportes Marítimos Lda. (sociedad naviera del Grupo Ibaizabal) un acuerdo que establece las bases para el contrato de construcción de cuatro petroleros tipo Suezmax, ampliable a otros dos, «a precios internacionales para este tipo de buques».

¿Cuándo se iniciará la ejecución de la construcción de dichos petroleros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/074577

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Según noticias de prensa, Navantia ha firmado con el armador Ondimar Transportes Marítimos Lda. (sociedad naviera del Grupo Ibaizabal) un acuerdo que establece las bases para el contrato de construcción de cuatro petroleros tipo Suezmax, ampliable a otros dos, «a precios internacionales para este tipo de buques».

¿Cuántas horas de trabajo supondrá la construcción de los petroleros de Ondimar para la factoría de Navantia en la ría de Ferrol?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/074578

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Según noticias de prensa, Navantia ha firmado con el armador Ondimar Transportes Marítimos Lda. (sociedad naviera del Grupo Ibaizabal) un acuerdo que establece las bases para el contrato de construcción de cuatro petroleros tipo Suezmax, ampliable a otros dos, «a precios internacionales para este tipo de buques».

¿Cuántas horas de trabajo supondrá la construcción de los petroleros de Ondimar para la empresa auxiliar naval de la ría de Ferrol?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/074579

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Según noticias de prensa, Navantia ha firmado con el armador Ondimar Transportes Marítimos Lda. (sociedad naviera del Grupo Ibaizabal) un acuerdo que establece las bases para el contrato de construcción de cuatro petroleros tipo Suezmax, ampliable a otros dos, «a precios internacionales para este tipo de buques».

¿Va a interferir la construcción de los petroleros de Ondimar con la relativa al flotel y al BAM previstos en la factoría de Navantia en Ferrol?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/074580

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Según noticias de prensa, Navantia ha firmado con el armador Ondimar Transportes Marítimos Lda. (sociedad naviera del Grupo Ibaizabal) un acuerdo que establece las bases para el contrato de construcción de cuatro petroleros tipo Suezmax, ampliable a otros dos, «a precios internacionales para este tipo de buques».

¿Utiliza el Gobierno de nuevo la construcción de varios petroleros para Ondimar por parte de Navantia como anuncio electoral al igual que ha hecho con el flotel de PEMEX, sin finalizar, y con el BAM del que apenas se ha cortado la chapa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/074581

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuántas personas jóvenes están inscritas en el Registro de Garantía Juvenil en la provincia de A Coruña? Desagregar datos por sexo de la persona inscrita y localidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/074582

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuántas personas jóvenes inscritas en el Registro de Garantía Juvenil en la provincia de A Coruña han encontrado empleo? Desagregar datos por sexo de la persona empleada y localidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/074583

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuántas personas jóvenes inscritas en el Registro de Garantía Juvenil en la provincia de A Coruña han participado en alguna acción formativa durante el último trimestre de 2014 y el primer trimestre de 2015? Desagregar datos por sexo de la persona participante en alguna acción formativa y localidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/074584

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuántas personas jóvenes inscritas en el Registro de Garantía Juvenil en la provincia de A Coruña han participado en alguna acción de Formación Profesional Continua durante el último trimestre de 2014 y el primer trimestre de 2015? Desagregar datos por sexo de la persona participante en alguna acción de Formación Profesional Continua y localidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/074585

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuántas personas jóvenes inscritas en el Registro de Garantía Juvenil en la provincia de A Coruña han accedido a un Puesto de Aprendizaje durante el último trimestre de 2014 y el primer trimestre de 2015? Desagregar datos por sexo de la persona en un Puesto de Aprendizaje y localidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/074586

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-686

¿Cuántas personas jóvenes inscritas en el Registro de Garantía Juvenil en la provincia de A Coruña han accedido a un Puesto de Prácticas durante el último trimestre de 2014 y el primer trimestre de 2015? Desagregar datos por sexo de la persona en un Puesto de Prácticas y localidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/074587

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuántas personas jóvenes inscritas en el Registro de Garantía Juvenil en la provincia de A Coruña han participado en alguna Acción para el Autoempleo y Emprendimiento durante el último trimestre de 2014 y el primer trimestre de 2015? Desagregar datos por sexo de la persona participante en alguna acción para el Autoempleo y el Emprendimiento y localidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/074588

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿En qué consiste el proyecto de la empresa Hércules Armamento presentado para la continuidad de la Fábrica de Armas de A Coruña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/074589

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cree el Gobierno que el proyecto presentado por la empresa Hércules Armamento va a posibilitar la continuidad de la Fábrica de Armas de A Coruña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/074590

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el motivo por el que la actividad industrial de la Fábrica de Armas de A Coruña está paralizada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/074591

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el importe económico comprometido por la empresa Hércules Armamento para la recuperación de la Fábrica de Armas de A Coruña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/074592

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el importe económico invertido por la empresa Hércules Armamento en la Fábrica de Armas de A Coruña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/074593

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Está cumpliendo la empresa Hércules Armamento las condiciones del concurso por el que se le adjudicó la continuidad de la Fábrica de Armas de A Coruña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/074594

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Va a convocar el Gobierno un nuevo concurso para garantizar la continuidad de la Fábrica de Armas de A Coruña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/074595

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Tiene pensado el Gobierno proceder a la readmisión de los empleados despedidos en el sector de la defensa en A Coruña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/074596

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 en la A-8 Autovía del Cantábrico en la provincia de Lugo? Detállese por tramos, estado del proyecto, previsión de inversión anual y ejecución a 31 de marzo de 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo,** Diputado.

184/074597

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-686

¿Cuál es el volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 en la A-54 Autovía Lugo-Santiago? Detállese por tramos, estado del proyecto, previsión de inversión anual y ejecución a 31 de marzo de 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo,** Diputado.

184/074598

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 en la A-56 Autovía Lugo-Ourense? Detállese por tramos, estado del proyecto, previsión de inversión anual y ejecución a 31 de marzo de 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo,** Diputado.

184/074599

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 en la A-57? Detállese por tramos, estado del proyecto, previsión de inversión anual y ejecución a 31 de marzo de 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo,** Diputado.

184/074600

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 en la A-59? Detállese por tramos, estado del proyecto, previsión de inversión anual y ejecución a 31 de marzo de 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/074601

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 en la A-76? Detállese por tramos, estado del proyecto, previsión de inversión anual y ejecución a 31 de marzo de 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo,** Diputado.

184/074602

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 en el proyecto Vialia de Vigo? Detállese estado del proyecto, previsión de inversión anual y ejecución a 31 de marzo de 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo,** Diputado.

184/074603

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 en el proyecto de estación intermodal de Lugo? Detállese estado del proyecto, previsión de inversión anual y ejecución a 31 de marzo de 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo,** Diputado.

184/074604

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-686

¿Cuál es el volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 en el proyecto de estación intermodal de Ourense? Detállese estado del proyecto, previsión de inversión anual y ejecución a 31 de marzo de 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo,** Diputado.

184/074605

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 en la LAV Lugo-Ourense? Detállese por tramos, estado del proyecto, previsión de inversión anual y ejecución a 31 de marzo de 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo,** Diputado.

184/074606

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 en la LAV Vigo-Ourense? Detállese por tramos, estado del proyecto, previsión de inversión anual y ejecución a 31 de marzo de 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo,** Diputado.

184/074607

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 en la Variante de Padrón? Detállese estado del proyecto, previsión de inversión anual y ejecución a 31 de marzo de 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/074608

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 en la Variante de A Estrada? Detállese estado del proyecto, previsión de inversión anual y ejecución a 31 de marzo de 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo,** Diputado.

184/074609

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 en la Variante de Ourense N-120/N-525? Detállese estado del proyecto, previsión de inversión anual y ejecución a 31 de marzo de 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo,** Diputado.

184/074610

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 en la Variante de Pobra de San Xiao de la LAV Lugo-Ourense? Detállese previsión de inversión anual y ejecución a 31 de marzo de 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo,** Diputado.

184/074611

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-686

¿Cuál es el volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 en el Eje Atlántico de Alta Velocidad? Detállese por tramos, estado del proyecto, previsión de inversión anual y ejecución a 31 de marzo de 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo,** Diputado.

184/074612

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 en la LAV Olmedo-Lubián-Ourense en la provincia de Ourense? Detállese, por tramos, estado del proyecto, previsión de inversión anual y ejecución a 31 de marzo de 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo,** Diputado.

184/074613

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 en la LAV a Galicia (Medina-Zamora-Lubián-Ourense)? Detállese, por tramos y por provincias, estado del proyecto, previsión de inversión anual y ejecución a 31 de marzo de 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo,** Diputado.

184/074614

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 en la ampliación del Edificio Terminal del Aeropuerto de Vigo? Detállese previsión de inversión anual y ejecución a 31 de marzo de 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/074615

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 en el acceso por carretera al Puerto Exterior de A Coruña? Detállese previsión de inversión anual y ejecución a 31 de marzo de 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo,** Diputado.

184/074616

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 en la ampliación de la pista de vuelos del Aeropuerto de A Coruña? Detállese previsión de inversión anual y ejecución a 31 de marzo de 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo,** Diputado.

184/074617

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 por el Ministerio de Fomento y su Grupo en el Aeropuerto de Santiago de Compostela? Se solicita especificación por cada proyecto en los que se hubiera realizado ejecución con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 a 31 de marzo de 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo,** Diputado.

184/074618

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-686

¿Cuál es el volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 por el Ministerio de Fomento y su Grupo en el Aeropuerto de Vigo? Se solicita especificación por cada proyecto en los que se hubiera realizado ejecución con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 a 31 de marzo de 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo,** Diputado.

184/074619

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 por parte del Ministerio de Fomento y su Grupo en la Comunidad Autónoma de Galicia? Se solicita especificación por cada proyecto en los que se hubiera realizado ejecución con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, desglose por modos de transporte y desglose por provincias, a fecha de 31 de marzo de 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo,** Diputado.

184/074620

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 por parte del Ministerio de la Presidencia en la Comunidad Autónoma de Galicia? Se solicita especificación por cada proyecto en los que se hubiera realizado ejecución con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 a 31 de marzo de 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo,** Diputado.

184/074621

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-686

¿Cuál es el volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 por parte del Ministerio de Defensa en la Comunidad Autónoma de Galicia? Se solicita especificación por cada proyecto en los que se hubiera realizado ejecución con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 a 31 de marzo de 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo,** Diputado.

184/074622

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la Comunidad Autónoma de Galicia? Se solicita especificación por cada proyecto en los que se hubiera realizado ejecución con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 a 31 de marzo de 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo,** Diputado.

184/074623

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 por parte del Ministerio de Fomento y su Grupo en la ciudad de Lugo? Se solicita especificación por cada proyecto en los que se hubiera realizado ejecución con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 a 31 de marzo de 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo,** Diputado.

184/074624

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 por parte del Ministerio de Fomento y su Grupo en el Aeropuerto de A Coruña? Se solicita especificación por cada

cve: BOCG-10-D-686

proyecto en los que se hubiera realizado ejecución con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 a 31 de marzo de 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo,** Diputado.

184/074625

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 en la AC-14 que constituye la Tercera Ronda de A Coruña? Detállese, por tramos, estado del proyecto, previsión de inversión anual y ejecución a 31 de marzo de 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo,** Diputado.

184/074626

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 por parte del Ministerio de Justicia en la Comunidad Autónoma de Galicia? Se solicita especificación por cada proyecto en los que se hubiera realizado ejecución con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 a 31 de marzo de 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo,** Diputado.

184/074627

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 por parte del Ministerio del Interior en la Comunidad Autónoma de Galicia? Se solicita especificación por cada proyecto en los que se hubiera realizado ejecución con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 a 31 de marzo de 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/074628

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la Comunidad Autónoma de Galicia? Se solicita especificación por cada proyecto en los que se hubiera realizado ejecución con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 a 31 de marzo de 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo,** Diputado.

184/074629

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 por parte del Ministerio de Empleo y Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Galicia? Se solicita especificación por cada proyecto en los que se hubiera realizado ejecución con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 a 31 de marzo de 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo,** Diputado.

184/074630

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la Comunidad Autónoma de Galicia? Se solicita especificación por cada proyecto en los que se hubiera realizado ejecución con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 a 31 de marzo de 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/074631

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 por parte del Ministerio de Economía y Competitividad en la Comunidad Autónoma de Galicia? Se solicita especificación por cada proyecto en los que se hubiera realizado ejecución con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 a 31 de marzo de 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo,** Diputado.

184/074632

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2015 por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en la Comunidad Autónoma de Galicia? Se solicita especificación por cada proyecto en los que se hubiera realizado ejecución con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 a 31 de marzo de 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo,** Diputado.

184/074633

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿A cuánto asciende la inversión ejecutada por parte del Ministerio de Fomento y su Grupo durante el primer trimestre del año 2015 en la Comunidad Autónoma de Galicia, y en cada una de sus provincias, según los datos de la Intervención General de la Administración del Estado? Apórtense los datos del presupuesto ejecutado por cada uno de los entes que integran el Grupo Fomento tanto para la totalidad de Galicia como para cada una de sus provincias, ya sean provisionales o definitivos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/074634

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿A cuánto asciende la inversión ejecutada por parte de cada uno de los ministerios del Gobierno de España durante el primer trimestre del año 2015 en la Comunidad Autónoma de Galicia, y en cada una de sus provincias, según los datos de la Intervención General de la Administración del Estado? Apórtense los datos del presupuesto ejecutado por cada uno de los ministerios —y de sus entes dependientes— tanto para la totalidad de Galicia como para cada una de sus provincias, ya sean provisionales o definitivos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo,** Diputado.

184/074635

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno para erradicar el chabolismo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074636

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Qué convenios ha firmado el Gobierno de España con las Comunidades Autónomas para erradicar el chabolismo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074637

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-686

¿Qué convenios ha firmado el Gobierno de España con ayuntamientos durante los años 2012, 2013 y 2014? Desglosar por convenios y por ayuntamientos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074638

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Qué convenios ha firmado el Ministerio de Fomento con ayuntamientos de la provincia de Ourense durante los años 2011, 2012, 2013 y 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074639

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Qué convenios ha firmado el Ministerio de Fomento con la Diputación Provincial de Ourense durante 2011, 2012, 2013 y 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074640

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Qué convenios ha firmado el Ministerio de Fomento con la Xunta de Galicia durante 2011, 2012, 2013 y 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/074641

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Qué convenios ha firmado Adif con ayuntamientos de la provincia de Ourense durante 2011, 2012, 2013 y 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074642

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Qué convenios ha firmado Adif con la Diputación Provincial de Ourense durante 2011, 2012, 2013 y 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074643

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Qué convenios ha firmado Adif con la Xunta de Galicia durante 2011, 2012, 2013 y 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074644

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Qué convenios ha firmado Renfe y ayuntamientos de la provincia de Ourense durante 2011, 2012, 2013 y 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/074645

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Qué convenios ha firmado Renfe con la Xunta de Galicia durante 2011, 2012, 2013 y 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074646

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Qué convenios ha firmado Renfe con la Diputación Provincial de Ourense durante 2011, 2012, 2013 y 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074647

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Cuáles son los planes del Ministerio de Defensa respecto al inmueble en el que se encuentra la Subdelegación de Defensa de Ourense y qué trámites se han seguido al respecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074648

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Conoce el Gobierno el número de personas con menos de 35 años que cuenta con participación en las empresas de nuestro país? Desglosar entre los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/074649

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Qué convenios ha firmado el Ministerio de Economía y Competitividad con la Diputación Provincial de Ourense durante 2011, 2012, 2013 y 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074650

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Qué convenios ha firmado el Ministerio de Economía y Competitividad con Xunta de Galicia durante 2011, 2012, 2013 y 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074651

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Qué convenios ha firmado el Ministerio de Economía y Competitividad con ayuntamientos de la provincia de Ourense durante 2011, 2012, 2013 y 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074652

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Conoce el Gobierno el número de empresas ubicadas en la provincia de Ourense y que han cesado su actividad durante el primer trimestre del año 2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/074653

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Cuántas reuniones ha mantenido el Gobierno con representantes de los agentes forestales y medioambientales en los últimos 12 meses para tratar la Ley de Montes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074654

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Cuántas reuniones ha mantenido el Gobierno con representantes de las organizaciones ecologistas y medioambientales en los últimos 12 meses para tratar la Ley de Montes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074655

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Cuántas reuniones ha mantenido el Gobierno con representantes de las organizaciones de montes comunales en los últimos 12 meses para tratar la Ley de Montes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074656

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-686

¿Cuántas reuniones ha mantenido el Gobierno con representantes de las organizaciones sindicales en los últimos 12 meses para tratar la Ley de Montes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074657

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Cuántas reuniones ha mantenido el Gobierno con representantes de los sindicatos agrarios en los últimos 12 meses para tratar la Ley de Montes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074658

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Cuántas reuniones ha mantenido el Gobierno con representantes del sector maderero en los últimos 12 meses para tratar la Ley de Montes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074659

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Cuántas reuniones ha mantenido el Gobierno con representantes del sector forestal en los últimos 12 meses para tratar la Ley de Montes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/074660

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Cuántas reuniones ha mantenido el Gobierno con representantes de las organizaciones de desarrollo rural en los últimos 12 meses para tratar la Ley de Montes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074661

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Cuántas reuniones ha mantenido el Gobierno con representantes del sector cinegético en los últimos 12 meses para tratar la Ley de Montes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074662

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Qué convenios ha firmado el Ministerio del Interior con la Xunta de Galicia durante 2011, 2012, 2013 y 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074663

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Qué convenios ha firmado el Ministerio del Interior con la Diputación de Ourense durante 2011, 2012, 2013 y 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/074664

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Qué convenios ha firmado el Ministerio del Interior con ayuntamientos de la provincia de Ourense durante 2011, 2012, 2013 y 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074665

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Qué cantidad de dinero proveniente de la Unión Europea para actuaciones de Desarrollo Rural ha recibido la provincia de Ourense en los años 2011, 2012, 2013 y 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074666

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Qué cantidad de dinero proveniente de la Unión Europea para actuaciones de Desarrollo Rural ha recibido la Comunidad Autónoma de Galicia en los años 2011, 2012, 2013 y 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074667

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-686

¿Cuántos créditos se han solicitado, por las empresas de Ourense, al instituto de Crédito Oficial, durante los años 2013 y 2016? ¿Cuántas de estas solicitudes se han concedido?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074668

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Cuántos créditos se han solicitado, por las empresas de Ourense, al Instituto de Crédito Oficial, durante lo que va del año 2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074669

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Cuál es la inversión realizada en campañas de saneamiento ganadero en los años 2011, 2012, 2013 y 2014 en la provincia de Ourense?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074670

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Cuál es la inversión realizada en campañas de lucha contra plagas agrícolas y forestales en los años 2011, 2012, 2013 y 2014 en la provincia de Ourense?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/074671

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Cuántas plagas agrícolas y forestales se han detectado en Galicia en el año 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074672

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Cuántas plagas agrícolas y forestales se han detectado en Ourense en el año 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074673

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Qué medidas tiene pensado poner en marcha el Gobierno para paliar las consecuencias de la bajada de precios en el sector de la patata?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074674

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Tiene pensado el Gobierno poner en marcha algún tipo de ayudas para el sector de la castaña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/074675

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Tiene pensado el Gobierno desbloquear la situación en la que se encuentran los regadíos pendientes en la comarca de A Limia, en Ourense?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074676

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Qué acciones ha puesto en marcha el Gobierno durante esta legislatura para evitar la despoblación de determinadas zonas rurales de nuestro país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074677

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Cuáles son los proyectos que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente tiene pensado poner en marcha en la provincia de Ourense durante el año 2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074678

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Qué convenios ha firmado SEISA con la Diputación Provincial de Ourense durante 2011, 2012, 2013 y 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/074679

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Qué convenios ha firmado SEISA con la Xunta de Galicia durante 2011, 2012, 2013 y 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074680

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Qué convenios ha firmado SEISA con ayuntamientos de Galicia durante 2011, 2012, 2013 y 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074681

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Qué convenios ha firmado el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente con ayuntamientos de la provincia de Ourense durante 2011, 2012, 2013 y 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074682

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Qué convenios ha firmado el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente con la Diputación de Ourense durante 2011, 2012, 2013 y 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/074683

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Qué convenios ha firmado el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente con la Xunta de Galicia durante 2011, 2012, 2013 y 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074684

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Qué convenios ha firmado el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con ayuntamientos de la provincia de Ourense durante 2011, 2012, 2013 y 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074685

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Qué convenios ha firmado el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con la Xunta de Galicia durante 2011, 2012, 2013 y 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074686

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-686

¿Qué convenios ha firmado el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con la Diputación Provincial de Ourense durante 2011, 2012, 2013 y 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074687

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Qué convenios ha firmado el Ministerio de Justicia con ayuntamientos de la provincia de Ourense durante 2011, 2012, 2013 y 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074688

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Qué convenios ha firmado el Ministerio de Justicia con la Xunta de Galicia durante 2011, 2012, 2013 y 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074689

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Qué convenios ha firmado el Ministerio de Justicia con la Diputación Provincial de Ourense durante 2011, 2012, 2013 y 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/074690

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Qué convenios ha firmado el Ministerio de Empleo y Seguridad Social con la Xunta de Galicia durante 2011, 2012, 2013 y 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074691

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Qué convenios ha firmado el Ministerio de Empleo y Seguridad Social con ayuntamientos de la provincia de Ourense durante 2011, 2012, 2013 y 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074692

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Qué convenios ha firmado el Ministerio de Empleo y Seguridad Social con la Diputación Provincial de Ourense durante 2011, 2012, 2013 y 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074693

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Modificará el Gobierno la cartera de servicios de la prestación ortoprotésica?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/074694

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Incrementará el gobierno la cuantía para la adquisición de audífonos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074695

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Existe una base de datos que refleje las viviendas sociales adaptadas existentes en todo el país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074696

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Cuándo piensa el Gobierno reponer los recursos destinados a las políticas activas de empleo de personas con discapacidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074697

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Cómo va a reforzar el Gobierno el cumplimiento de los porcentajes de reserva de empleo para personas con discapacidad, establecidos tanto para el sector público como para el privado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/074698

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Va a modificar el gobierno la legislación respecto a las pensiones de invalidez no contributivas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074699

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Tiene pensado el Gobierno revisar el sistema de evaluación de discapacidades en España con el fin de equipararlo al de países de nuestro entorno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074700

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Cuándo aprobará el Gobierno la Ley de Adaptación Normativa del Ordenamiento Jurídico para dar cumplimiento al mandato de la Convención de Derechos de Personas con Discapacidad, en lo relativo al ejercicio de la capacidad jurídica?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074701

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-686

¿Cuándo modificará el Gobierno la Ley 49/1960, de 21 de julio, de la Propiedad Horizontal, para hacer efectivo que los costes derivados de las obras y actuaciones de adecuación de los edificios e inmuebles a las condiciones de accesibilidad, sean asumidos por las comunidades de propietarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074702

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno para apoyar la accesibilidad cognitiva para las personas con discapacidad intelectual?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074703

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Ha elaborado el Gobierno una estrategia de discapacidad en el medio rural?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074704

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Cómo valora el Gobierno la situación de la N-525 a su paso por el término municipal de Xinzo de Limia? ¿Qué acciones ha puesto en marcha el Gobierno en los tramos de este término municipal en los últimos tres años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/074705

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Cómo valora el Gobierno la situación de la N-525 a su paso por el término municipal de Allariz? ¿Qué acciones ha puesto en marcha el Gobierno en los tramos de este término municipal en los últimos tres años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074706

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Cómo valora el Gobierno la situación de la N-525 a su paso por el término municipal de Sandiás? ¿Qué acciones ha puesto en marcha el Gobierno en los tramos de este término municipal en los últimos tres años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074707

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Cómo valora el Gobierno la situación de la N-525 a su paso por el término municipal de Verín? ¿Qué acciones ha puesto en marcha el Gobierno en los tramos de este término municipal en los últimos tres años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074708

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-686

¿Córno valora el Gobierno la situación de la N-525 a su paso por el término municipal de Trasmiras? ¿Qué acciones ha puesto en marcha el Gobierno en los tramos de este término municipal en los últimos 3 años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074709

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Cómo valora el Gobierno la situación de la N-525 a su paso por el término municipal de Monterrei? ¿Qué acciones ha puesto en marcha el Gobierno en los tramos de este término municipal en los últimos 3 años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074710

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Cómo valora el Gobierno la situación de la N-525 a su paso por el término municipal de Taboadela? ¿Qué acciones ha puesto en marcha el Gobierno en los tramos de este término municipal en los últimos 3 años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074711

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Cómo valora el Gobierno la situación de la N-525 a su paso por el término municipal de San Cibrao das Viñas? ¿Qué acciones ha puesto en marcha el Gobierno en los tramos de este término municipal en los últimos 3 años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/074712

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Cómo valora el Gobierno la situación de la N-525 a su paso por el término municipal de Ourense? ¿Qué acciones ha puesto en marcha el Gobierno en los tramos de este término municipal en los últimos 3 años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074713

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Cómo valora el Gobierno la situación de la N-525 a su paso por el término municipal de Coles? ¿Qué acciones ha puesto en marcha el Gobierno en los tramos de este término municipal en los últimos 3 años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074714

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Cómo valora el Gobierno la situación de la N-525 a su paso por el término municipal de Cea? ¿Qué acciones ha puesto en marcha el Gobierno en los tramos de este término municipal en los últimos 3 años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074715

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-686

¿Cómo valora el Gobierno la situación de la N-525 a su paso por el término municipal de A Gudiña? ¿Qué acciones ha puesto en marcha el Gobierno en los tramos de este término municipal en los últimos 3 años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074716

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Cómo valora el Gobierno la situación de la N-525 a su paso por el término municipal de A Mezquita? ¿Qué acciones ha puesto en marcha el Gobierno en los tramos de este término municipal en los últimos 3 años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074717

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Cómo valora el Gobierno la situación de la N-525 a su paso por el término municipal de Riós? ¿Qué acciones ha puesto en marcha el Gobierno en los tramos de este término municipal en los ultimos 3 años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074718

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Ha estudiado ya el Gobierno las actuaciones respecto al futuro de la Estación de Ferrocarril de Ribadavia, en Ourense?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/074719

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Ha estudiado ya el Gobierno las actuaciones respecto al futuro de la Estación de Ferrocarril de Vilar de Barrio, en Ourense?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074720

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Ha estudiado ya el Gobierno las actuaciones respecto al futuro de la Estación de Ferrocarril de O Carballiño, en Ourense?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074721

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Ha estudiado ya el Gobierno las actuaciones respecto al futuro de la Estación de Ferrocarril de A Gudiña, en Ourense?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074722

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-686

¿Ha estudiado ya el Gobierno las actuaciones respecto al futuro de la Estación de Ferrocarril de Taboadela, en Ourense?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074723

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el articulo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Ha estudiado ya el Gobierno las actuaciones respecto a la N-120 a su paso por la provincia de Ourense?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074724

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Cuál es el grado de ejecución presupuestaria de la partida 200623005008700 Estudios y trabajos técnicos y que asciende a 25.807,84 euros del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la provincia de Ourense?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074725

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Cuál es el grado de ejecución presupuestaria de la partida 200523009001300 Proyectos Protección de la Naturaleza Red Natura 2000 y que asciende a 365.864,06 euros del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la provincia de Ourense?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/074726

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Cuál es el grado de ejecución presupuestaria de la partida 199621020007100 Desarrollo de la Infraestructura de Prevención y que asciende a 4.802,12 euros del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la provincia de Ourense?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074727

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Cuál es el grado de ejecución presupuestaria de la partida 199617013005500 Saneamiento y Depuración Comunidad Autónoma de Galicia y que asciende a 379.738,43 euros del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la provincia de Ourense?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074728

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Cuál es el grado de ejecución presupuestaria de la partida 199621020007000 Desarrollo de la Infraestructura de Detección, Comunicaciones y Predicciones y que asciende a 4.512.868 euros del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la provincia de Ourense?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074729

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-686

¿Cuál ha sido el grado de ejecución presupuestaria de la partida 200313003000200 Get. Mejora de la calidad y que asciende a 22.964, 83 euros del Ministerio de Justicia en la provincia de Ourense?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/074730

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Ana Oramas Gonzalez-Moro, Diputada de Coalición Canaria-Nueva Canarias, de conformidad con lo previsto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas al gobierno, con ruego de respuesta por escrito:

¿Qué valoración realiza el Gobierno de los datos de los votantes del CERA para las elecciones autonómicas y locales del pasado 24 de mayo?

¿Piensa el Gobierno tomar medidas para garantizar en próximas elecciones la participación de los españoles en el exterior?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2015.—**Ana María Oramas Gonzalez-Moro,** Diputada.

184/074731

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué piensa hacer el Gobierno con la finca de registro de Denia número 2 n.º 5829 IDUFIR: 03055000618554 y referencia catastral acreditada: 9631042 BD4093S 0001 DA, cuya titularidad de pleno dominio es de la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A., en virtud de la escritura de permuta otorgada en Valencia, ante don Lorenzo Valero Rubio, el 22 de abril de 2003, según la inscripción 2.ª, obrante al folio 121 del libro 95, tomo 95 del archivo, de fecha 2 de marzo de 2004, que no tiene cargas registradas y que actualmente no tiene ningún uso y es complicado que lo tenga para Instituciones Penitenciarias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2015.—**Ricardo Sixto Iglesias,** Diputado.

184/074732

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita, sobre el escandaloso encarecimiento de la factura de la luz y del gas en España, cuyos precios son los segundos más caros de Europa.

Los hogares españoles pagan la segunda electricidad más cara de la Unión Europea (UE). Un informe de Eurostat sobre los precios de la energía, publicado el 27 de mayo de 2015 y con datos correspondientes al segundo semestre de 2014, revela que en España tenemos uno de los precios más caros a pesar de que los impuestos son más bajos que la media de la UE. El precio de la luz subió un 4,1% en los hogares españoles en el segundo semestre de 2014 con respecto al mismo periodo de 2013, y el gas un 7,5%. Los españoles pagan 23,7 euros por cada 100 kWh de electricidad, frente a la media de 22,1 euros de la zona euro o de los 20,8 euros de la UE.

cve: BOCG-10-D-686

Los hogares españoles tienen la segunda electricidad más cara de la Unión Europea medida en función del poder adquisitivo, solo por detrás de Alemania, así como el segundo precio de gas más elevado, por detrás de Portugal. El informe cifra en el 4,1 % el encarecimiento de la electricidad en los hogares españoles en el segundo semestre de 2014 con respecto al mismo periodo de 2013, y en el 7,5 % la subida experimentada por el recibo de gas. Además, señala que el recibo doméstico de luz en España es, en términos absolutos y al margen del poder de compra de los consumidores, el cuarto más elevado de la UE, por detrás de Dinamarca, Alemania e Irlanda.

Los hogares españoles pagan 23,7 euros por cada 100 kilovatios hora (kWh) de electricidad, frente a la media de 22,1 euros de la zona euro o de 20,8 euros de la UE. En Dinamarca se pagan 30,4 euros, frente a 29,7 euros en Alemania o 25,4 euros en Irlanda. El 4,1 % de incremento español supera la media de la UE, del 2,9 % medido en poder de compra, un hogar español paga 26 euros por 100 kWh, solo por detrás de los 28,5 euros del alemán y por encima de los 20,8 euros de la media de la UE y de los 22,1 euros de la zona euro. Este alto nivel de precios se produce a pesar de que los impuestos en España son inferiores a la media europea. Los hogares españoles afrontan cargas fiscales del 21 %, frente al 36 % de media de la zona euro y el 32 % de la UE, y muy por debajo del 57% de Dinamarca o del 52% de Alemania.

En cuanto a las subidas del semestre, el 4,1% de incremento español supera la media de la UE, del 2,9 %, circunstancia que también se repite en el gas, donde el alza media fue del 2%, frente al 7,5 % español.

Desde 2008, los precios domésticos de la electricidad han subido más de un 30% en la UE, mientras que los del gas han experimentado un incremento del 35 % en este mismo periodo. La subida de precios domésticos del gas en España fue la segunda mayor de la UE, solo por detrás de la registrada en Portugal, del 11,4 %, lo que contrasta con los descensos del 18 % en Lituania y del 13 % en Hungría.

En poder de compra, un hogar español paga 10,5 euros por 100 kWh de gas, frente a 7,2 euros de media en la UE y 7,6 euros en la zona euro. El importe español solo queda superado por los 12,8 euros de Portugal. En términos absolutos, el precio doméstico español es el tercero mayor de Europa, con 9,6 euros, solo por detrás de los 11,4 euros de Suecia y de los 10,4 euros de Portugal.

Según el informe, para los consumidores domésticos de tamaño medio, los precios del gas natural durante el segundo semestre de 2014 fueron los más altos en Suecia, Portugal y España. Además, se observaron los mayores incrementos de precios entre los Estados miembros de la UE entre el segundo semestre de 2013 y el segundo semestre de 2014 en Portugal (11 %) y España (7,5 %). También se deduce del informe que en relación con el costo de otros bienes y servicios, el gas natural para los consumidores domésticos es el segundo más caro en España, por detrás de Portugal.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo justifica el Gobierno el encarecimiento de la electricidad en un 4,1 % en los hogares españoles en el segundo semestre de 2014 con respecto al mismo periodo de 2013, y en el 7,5 % la subida experimentada por el recibo de gas, según datos publicados por Eurostat?
2. ¿Cómo valora el Gobierno el impacto que sobre la competitividad de la industria y el conjunto de la economía española está teniendo el encarecimiento de la electricidad y el hecho de que los españoles, tanto para los hogares como para la industria, pagan la segunda factura de la luz más cara de la UE, detrás de Alemania, y la segunda factura del gas más cara de la UE, detrás de Portugal?
3. ¿Por qué el Gobierno no ha cumplido sus compromisos de reducción del precio de la electricidad?
4. ¿Dado que los precios de la electricidad y del gas en España fueron de los que se encarecieron más y más aceleradamente de la UE ¿Qué medidas concretas piensa tomar el Gobierno para revertir esta situación para que la energía básica sea más barata y equiparable a la media de la Unión Europea?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2015.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

cve: BOCG-10-D-686

184/074733

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Emilio Olabarría Muñoz, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos efectivos de los Cuerpos y Fuerzas del Estado están destinados en la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral Navarra? (Desglosar datos por Cuerpo y Territorios Históricos.)

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2015.—**Emilio Olabarría Muñoz,** Diputado.

184/074734

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Emilio Olabarría Muñoz, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Cuántos efectivos de las Fuerzas Armadas del Estado están destinados en la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral Navarra? (Desglosar datos por Territorios Históricos.)

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2015.—**Emilio Olabarría Muñoz,** Diputado.

184/074735

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Portavoz adjunto, Carlos Martínez Gorriarán, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito, sobre las medidas de protección del Bosque Petrificado de la Sierra de Aragoncillo en la provincia de Guadalajara.

Exposición de motivos

La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad establece que: Artículo 5. Deberes de los poderes públicos.

2. Las Administraciones Públicas:

f) integrarán en las políticas sectoriales los objetivos y las previsiones necesarios para la conservación y valoración del Patrimonio Natural, la protección de la Biodiversidad y la Geodiversidad, la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales y el mantenimiento y, en su caso, la restauración de la integridad de los ecosistemas.

Además la ley dice que:

El contenido y estructura del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad se determinarán reglamentariamente, previa consulta con las Comunidades Autónomas, debiendo formar parte del mismo, al menos, la información relativa a:

Punto 10.º Un Inventario de Lugares de Interés Geológico representativo de, al menos, las unidades y contextos geológicos recogidos en el anexo VIII.

cve: BOCG-10-D-686

Asimismo la Ley 42/2007 incluye dentro del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad el Inventario de Lugares de Interés Geológico que debe ser, al menos, representativos de las unidades y de los contextos geológicos de España de relevancia mundial recogidos en el Anexo VIII.

El Anexo VIII de la ley dice:

II. Contextos geológicos de España de relevancia mundial

6. Series mesozoicas de las cordilleras Bética e Ibérica, en las que está incluido el Bosque fósil de la sierra de Aragoncillo.

Por otra parte, el RDL 1274/2011 del Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad 2011-2017 marca en sus objetivos 2.8 y 2.9 lo siguiente:

Objetivo 2.8 Incrementar los conocimientos sobre geodiversidad y patrimonio geológico y aumentar su protección.

Objetivo 2.9 Mejorar la cooperación y colaboración entre Administraciones y organismos nacionales e internacionales relacionados con la conservación de la geodiversidad y el patrimonio geológico.

La Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de la Comunidad de Castilla-La Mancha y su revisión vigente desde 1 de abril de 2015, establece que:

Artículo 45. Monumentos Naturales.

1. Los Monumentos Naturales son espacios o elementos de la naturaleza constituidos básicamente por formaciones de notoria singularidad, rareza o belleza, que merecen ser objeto de una atención especial.

2. Se consideran también Monumentos Naturales las formaciones geológicas, los yacimientos paleontológicos y demás elementos de la gea que reúnan un interés especial por la singularidad o importancia de sus valores científicos, culturales o paisajísticos.

Se entienden incluidas en el apartado anterior las formaciones geológicas que, en función de su tipología, desarrollo y extensión, resulten representativas del dominio geomorfológico donde se ubican.

El Comité de Ministros del Consejo de Europa emitió el 5 mayo de 2004 una Recomendación (Recommendation Rec (2004)3 on conservation of the geological heritage and areas of special geological interest) con disposiciones para la conservación del Patrimonio Geológico y las áreas de especial interés geológico en el conjunto de los Países Miembros de esta organización europea. En su anexo II incluye el Geosites Project y los European Geoparks como instrumentos esenciales para desarrollar inventarios paneuropeos de lugares de interés científico y para la creación de bases de datos asociadas. Además establece que los Gobiernos de los Países Miembros deben buscar maneras de apoyar la nueva iniciativa de la International Union of Geological Sciences, para promover la conservación geológica en Europa: La Geodiversidad, como parte integrante y sustentadora de los ecosistemas, está íntimamente ligada a la conservación de la biodiversidad y el paisaje. Es un recurso natural, no renovable, cuyos elementos de valor constituyen el patrimonio geológico y forman parte de una herencia científica, cultural, estética, paisajística y económica que debe ser preservada para las futuras generaciones.

El Bosque Petrificado de la Sierra de Aragoncillo está incluido, por su singularidad, dentro los Geositios (Proyecto Global Geosites de la International Union of Geological Sciences con el patrocinio de la UNESCO) que integran el Patrimonio de Geológico Internacional de relevancia mundial con el código 55 MZ003 “El Pérmico y el Triásico del Señorío de Molina”, Guadalajara Castilla-La Mancha. Es uno de los mejores yacimientos paleontológicos de bosque fósil de esta edad (300 millones de años). En Europa no existe nada similar con esta antigüedad y sólo en China puede encontrarse algo comparable. Recientemente ha sido incluido dentro del Geoparque Molina de Aragón-Alto Tajo, una distinción que otorga la UNESCO a los territorios que contienen un patrimonio geológico excepcional, que es necesario conservar y que puede ser utilizado como motor para el desarrollo local. Los Geoparques se han convertido en uno de los principales programas de la UNESCO, junto con otros más conocidos como el de Patrimonio de la Humanidad o el de Reservas de la Biosfera.

A pesar de que la legislación y normativa vigente, tanto Autonómica, como Estatal y Europea, obliga a la protección de este Patrimonio Natural, el Bosque Fósil de la Sierra de Aragoncillo permanece desamparado y sin ninguna figura que lo proteja de la sobrepresión humana y de la expoliación.

cve: BOCG-10-D-686

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito:

1. ¿Qué acciones piensa adoptar el Gobierno para, en cumplimiento de la legislación vigente, proteger este Patrimonio Natural insustituible?
2. ¿Cómo piensa el Gobierno evitar el constante deterioro que por la presión humana está sufriendo desde hace décadas el Bosque Petrificado de la Sierra de Aragoncillo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2015.—**Carlos Martínez Gorriarán,** Diputado.

184/074736

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputado, don Julio Lleonart i Crespo, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas relativas a las alternativas existentes a la metadona en los tratamientos para drogodependientes.

Exposición de motivos

La relación que existe entre la drogodependencia y la conducta delictiva es un tema ampliamente conocido y estudiado. Más recientemente se ha empezado a estudiar la relación que existe entre el tratamiento de los drogodependientes y su conducta delictiva, con la publicación en marzo de un estudio llevado a cabo por varios médicos del Centro de Atención a Drogodependientes de Cartagena, y avalado por la sociedad científica Socidrogoalcohol, en la que se analiza dicha relación y se concluye que la conducta delictiva disminuye en un 45 % entre los pacientes drogodependientes en tratamiento con buprenorfina/naloxona vs. los pacientes drogodependientes en tratamiento con metadona.

Los actos delictivos ligados al consumo de drogas por parte de los internos drogodependientes tras su puesta en libertad generan tasas elevadas de reincidencia penal entre estos y por ende reducen la seguridad ciudadana y aumentan el coste público ligado a la re-encarcelación. Los programas de tratamiento sanitario a la drogodependencia en los centros penitenciarios, se basan exclusivamente en el tratamiento farmacológico con metadona.

Siguiendo la lógica de las conclusiones del estudio de Murcia, un aumento del tratamiento con suboxone de aquellos internos drogodependientes que próximamente serán puestos en libertad, redundaría en un reducción significativa en la conducta delictiva de estos internos drogodependientes tras su puesta en libertad, y en las tasas de reincidencia penal.

Por ello se presentan las siguientes preguntas por escrito:

1. ¿Es consciente el Gobierno de que existen alternativas mucho más efectivas que la metadona?
2. ¿Valora el Gobierno introducir alternativas al tratamiento con metadona como la buprenorfina en combinación con naloxona en los centros penitenciarios para reducir la conducta delictiva de los internos drogodependientes tras su puesta en libertad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2015.—**Julio Lleonart Crespo,** Diputado.

184/074737

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillem García Gasulla, Diputado por Illes Balears, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

cve: BOCG-10-D-686

¿Por qué el Ministerio del Interior al facilitar, en su página web, los resultados electorales recogen los de los Cabildos Insulares y no los de los Consells Insulars de las Illes Balears?

¿Hasta las próximas elecciones autonómicas y municipales, podrá ese Ministerio corregir el defecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2015.—**Guillem García Gasulla,** Diputado.

184/074738

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillem García Gasulla, Diputado por Illes Balears, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

Han transcurrido cuatro años desde que finalizaran las obras de la planta desaladora de Ciutadella, Menorca, sin que, sin saber el porqué, sigue sin ponerse en funcionamiento. La mera construcción no resolvió, por arte de magia, si de ponerse en marcha se hubiera abocado el agua potabilizada al acuífero, el problema de la pérdida de nivel freático de las aguas subterráneas de la isla ni, mucho menos, hizo disminuir las concentraciones de nitritos superiores a 50 mg/L que la hacen imbebible, no potable.

¿Qué medidas tomará ese Ministerio en orden a garantizar a los ciudadanos de Menorca el derecho al agua?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2015.—**Guillem García Gasulla,** Diputado.

184/074740

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Sabino Cuadra Lasarte, Diputado de Amaiur, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de Diputados, presenta las siguientes preguntas al Gobierno (Ministerio de Defensa) con ruego de respuesta por escrito.

Justificación

Según han publicado diversos medios y ha podido comprobar la población cercana, durante estos días (26 a 28 de mayo), se están realizando en el Polígono de Tiro de Bardenas unos ejercicios militares por parte del Ejército del Aire, con fuego real, en el que están participando varias decenas de aviones con sus respectivas tripulaciones, así como personal de apoyo en tierra.

La citada operación se está realizando al de casi tres meses (5 de marzo) de que un par de proyectiles —bombas de humo— lanzados por un avión F-5 impactaran contra el suelo fuera de los límites del polígono y tan solo a 50 metros de un matrimonio que paseaba por el lugar. A señalar a estos efectos que en respuesta a una pregunta realizada por Amaiur, el Ministerio señaló (respuesta de 13 de abril) que se había comenzado una investigación, si bien hasta la fecha no se ha notificado a este grupo, ni conoce el mismo, si ha finalizado o no el estudio técnico e informe anunciado.

La operación militar, tal como ha ocurrido en anteriores ocasiones, ha venido envuelta de un alto grado de ocultismo y desinformación (inexistente información previa enviada a los medios; denegación expresa de la misma ante peticiones concretas realizadas al efecto; falta de anuncio en la página web del Ministerio...), que no es en modo alguno de recibo, pues el anuncio colocado por la Comunidad de Bardenas en su propia página es claramente insuficiente ante la importancia de la operación militar y los problemas y peligros que pueden derivarse de la misma.

Habida cuenta lo anterior, este diputado de Amaiur formula al Gobierno (Ministerio de Defensa) las siguientes preguntas

cve: BOCG-10-D-686

1. ¿Cuál es, en concreto y con detalle, el nivel de información pública dada por el Gobierno —Ministerio de Defensa— en relación con los ejercicios militares practicados por el Ejército del Aire en el Polígono de Tiro de Bardenas durante los días 26 a 28 de mayo?

2. ¿Es conocedor el Gobierno (Ministerio de Defensa) que, tras las nuevas elecciones forales, la mayoría política existente en el Parlamento Foral es radicalmente contraria a la existencia del Polígono de Tiro de Bardenas y que reclaman su desmantelamiento?

3. Habida cuenta lo anterior, ¿tiene pensado el Ministerio modificar su política en relación a la utilización del Polígono de Tiro y atender así a lo que históricamente ha sido una postura contraria de las instituciones navarras a su existencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2015.—**Sabino Cuadra Lasarte,** Diputado.

184/074741

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosana Pérez Fernández, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito relativa al proyecto de «Nuevo enlace en la AC-415 con la Autovía de Acceso al Puerto Exterior de A Coruña».

El Ministerio de Fomento acaba de admitir que existe incertidumbre acerca del inicio de las obras del proyecto: «Nuevo enlace en la AC-415 con la Autovía de Acceso al Puerto Exterior de A Coruña» en el ayuntamiento de Arteixo (A Coruña).

A cuatro días de las votaciones a elecciones municipales, el Ministerio de Fomento decidió exponer el trazado y el proyecto constructivo del enlace de Meicende, que consistirá en un acceso a la autovía del Puerto Exterior de Punta Langosteira. Fomento destina un presupuesto estimado de 6,67 millones a esta actuación.

El proyecto contempla la construcción de un nuevo enlace entre la autovía del Puerto y la carretera que atraviesa Meicende y Pastoriza, donde se construirán dos rotondas.

Para ello Fomento expropiará 67 fincas rústicas que serán expropiadas definitivamente y 32 de forma temporal. La Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, además de anunciar la aprobación definitiva del trazado del nuevo enlace de la carretera de Meicende con la autovía de acceso al puerto exterior, también publicó la relación de bienes y derechos afectados por la construcción de este enlace, para que puedan examinar el trazado y formular alegaciones o indicar errores.

En esta relación figuran 67 fincas rústicas que serán expropiadas de las que 32 lo serán de forma temporal. La mayor parte son propiedad de particulares aunque también hay varias que pertenecen a empresas. También resultará afectada temporalmente parte de una parcela de la cantera do Moucho.

Sin embargo, a pesar del autobombo en plena campaña electoral, ahora el Ministerio debe admitir que existe incertidumbre en cuanto al inicio de las obras.

Asociaciones de vecinos de Pastoriza critican que se adopten decisiones relativas a infraestructuras que les afectan sin contar con ellos. Demandan una reunión con el Ministerio y con el ayuntamiento para que se les informe con transparencia sobre el proyecto del enlace.

Es una costumbre de este Gobierno realizar anuncios o publicar actuaciones en el «BOE» en periodo electoral, que después quedan en agua de borrajas o tardan una eternidad en formalizarse. Es el caso del enlace de Meicende del que ahora se dice desconocer cuándo podrían comenzar las obras.

Por todo lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

¿En qué situación se encuentra el «Nuevo enlace en la AC-415 con la Autovía de Acceso al Puerto Exterior de A Coruña» en el ayuntamiento de Arteixo (A Coruña)?

¿Por qué recientemente, y una vez celebradas las elecciones municipales del 24 de mayo, desde el Ministerio se señala que existe incertidumbre acerca del inicio de las obras de dicho proyecto?

¿No puede el Ministerio garantizar un horizonte temporal de inicio de dicha actuación?

¿Por qué no ha informado con transparencia a los vecinos de Pastoriza y Meicende de dicho proyecto? ¿Va a informar adecuadamente a los vecinos? De ser así, ¿cuándo va a programar una reunión?

cve: BOCG-10-D-686

¿Prevé el Ministerio realizar otros enlaces con el vial de acceso al Puerto Exterior de Punta Langosteira, AC-15? ¿Ha solicitado el ayuntamiento de Arteixo algún enlace más desde otros puntos?

¿No se debería informar a los habitantes de la zona dado que ha publicado una relación de 67 fincas rústicas a expropiar?

¿Cómo se explica que se publiquen proyectos en días de campaña electoral cuando una vez finalizada se afirma que existe «incerticumbre» sobre el inicio de las obras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2015.—**Rosana Pérez Fernández,** Diputada.

184/074742

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, y don Herick Campos Arteseros, Diputado por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

¿Considera el Gobierno que los reiterados incidentes con heridos en el Hospital Psiquiátrico Penitenciario de Fontcalent con trabajadores e internos agredidos, son algo que puede ser desatendido como hasta ahora está ocurriendo?

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para hacer frente con mayor eficacia a la alta conflictividad del centro?

¿Tiene previsto el Gobierno el incremento de personal en el Hospital Psiquiátrico Penitenciario de Fontcalent?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2015.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán y Herick Manuel Campos Arteseros,** Diputados.

184/074743

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas escritas.

— ¿Cuántas contrataciones ha hecho la CHG por el procedimiento de emergencia en el 2015?
— ¿Qué proyecto es el adjudicado?
— ¿Por qué importe?
— ¿A qué empresa?
— ¿Cuánto tiempo tiene para ejecutar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2015.—**Antonio Hurtado Zurera,** Diputado.

184/074744

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas escritas.

cve: BOCG-10-D-686

— ¿Cuántas contrataciones ha hecho la CHG por el procedimiento de urgencia en el 2015?
— ¿Qué proyecto es el adjudicado?
— ¿Por qué importe?
— ¿A qué empresa?
— ¿Cuánto tiempo tiene para ejecutar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2015.—**Antonio Hurtado Zurera,** Diputado.

184/074745

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputada doña Irene Lozano Domingo, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre la actuación del Ministerio de Defensa en un caso de agresión y acoso sexual en las Fuerzas Armadas.

Exposición de motivos

La marinero Olga Cristina Carbellido Sánchez se encontraba realizando, dentro de sus cometidos regulares, un servicio en la isla de Alborán, cuando un superior jerárquico directo la intentó presuntamente violar en la madrugada del 1 enero de 2014. A pesar de poner en conocimiento de sus mandos superiores dicha supuesta agresión, y de las muestras visibles de la agresión tanto físicas como emocionales, lejos de protegerla y facilitarle el acceso al servicio médico para valorar su estado de salud, fue obligada (dentro de sus cometidos) a la mañana siguiente y posteriores días a servir la comida a su presunto agresor.

No fue hasta pasados cuatro días, y ante la insistencia de la víctima en contactar telefónicamente con la Guardia Civil y poner en su conocimiento los hechos acaecidos, que la Armada no tuvo a bien en trasladar a la víctima en helicóptero desde la isla de Alborán hasta la península. Sin embargo, para el traslado no se aplicó ningún tipo de medida de protección o seguridad, hasta el punto de que en dicho traslado también se incluyó a su presunto agresor. Sin preocupación ninguna por el estado físico, anímico, o psicológico de la víctima, ambos, presunto agresor y víctima viajaron en el mismo helicóptero, menospreciando la seguridad de la víctima, poniéndola en una situación de estrés y con el consiguiente riesgo de una nueva agresión que hizo temer a la víctima por su vida.

Una vez en la península, la víctima tuvo que esperar varias horas en la pista de aterrizaje del helicóptero, mientras su presunto agresor era trasladado a las dependencias del superior jerárquico correspondiente. No fue hasta varias horas después que aún en espera en la pista de aterrizaje fue recogida por un vehículo y trasladada. Sin embargo, fue llevada a las dependencias del mismo superior jerárquico, en vez de a los servicios médicos, cuya atención médica, personal y profesional necesitaba. En las dependencias, la marinero informó de todo lo ocurrido, pero el mencionado superior jerárquico no adoptó ninguna medida para protegerla y atenderla ni para emprender una investigación oficial, ni en ese momento ni en las posteriores denuncias que presentó.

La marinero tuvo que trasladarse al hospital por sus propios medios y en condiciones lamentables. Dicho centro de atención fue el que ante las lesiones que presentaba y viendo su miedo a denunciarlo por las presiones recibidas por sus mandos, determinó poner en conocimiento de las autoridades policiales el parte de lesiones de la marinero y los hechos que ella relató. Apenas unos días después la víctima era atendida nuevamente en el centro hospitalario por un aborto, el cual y tal y como indica el parte médico fue consecuencia de las lesiones sufridas durante la agresión. A pesar de tener conocimiento de todo ello, los mandos superiores del presunto agresor y de ella misma permanecieron impasibles. Ante la ausencia total de medidas para su protección, la propia víctima tuvo que recurrir a solicitar una orden de alejamiento de su presunto agresor, dado que el mismo se dedicó a perseguirla gracias a la impunidad que sus superiores le habían garantizado.

La víctima, lejos de ser amparada por la justicia militar y las autoridades de la Armada, se encuentra de baja médica a la espera de su interminable expediente de condiciones psicofísicas, cuyo dictamen del tribunal médico alegado por su parte, ha sido de un 5 P con una discapacidad del 35% por estrés postraumático debido a la agresión. En la actualidad, está a la espera de la celebración del juicio oral que

cve: BOCG-10-D-686

un auto de un juez militar ha dictaminado contra el presunto agresor. Si bien se ha procedido a la apertura de juicio oral por parte de la justicia militar, como consecuencia de la actuación que de oficio llevó a cabo el hospital civil al que acudió la marinero, las acciones de las autoridades de la Armada y del Ministerio antes, durante y tras el conocimiento de estos hechos son cuando menos cuestionables por parecer ser estas nulas.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito:

1. ¿Cuál es el concepto de Tolerancia Cero que maneja el Ministerio de Defensa con este tipo de presunta agresión y acoso sexual?
2. ¿Cuántos casos de acoso sexual, acoso laboral, agresión sexual existen actualmente denunciados ante los tribunales o ante las autoridades militares, o ante mandos militares de los Ejércitos, la Armada y demás órganos dependientes de ese Ministerio?
3. ¿Cuáles son las medidas que el ministro de Defensa, conocedor de este caso, ha adoptado para proteger a la víctima?
4. ¿Ha iniciado el Ministerio de Defensa una investigación oficial sobre lo ocurrido a la marinero? En caso de haberlo hecho, ¿ha impuesto alguna sanción al presunto agresor y a los mandos que no protegieron a la marinero y no han realizado posteriormente ninguna actuación dentro de sus cometidos? ¿Ha tomado alguna medida preventiva para que no vuelvan a incurrir en los mismos actos?
5. ¿Cuál es el estado administrativo actual del Expediente de Pérdida de Condiciones Psicofísicas de Olga Cristina Carbellido Sánchez?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2015.—**Irene Lozano Domingo,** Diputada.

cve: BOCG-10-D-686

Contestaciones

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los Sres. Diputados que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

184/051011

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala lo siguiente:

Una vez consultado el sistema de información contable en relación con las ayudas destinadas a Canarias en 2013, entendiendo por ayudas las distintas aportaciones de los capítulos 4, 6 y 7, de los Presupuestos Generales del Estado, el total asciende a 6.547,5 miles de euros en 2013.

En la provincia de Las Palmas, el total asciende a 5.194,58 miles de euros.

Dentro de las actuaciones dedicadas específicamente a la industria, el Gobierno, a través del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, otorgó en 2013 las ayudas que se detallan:

Programa	Modalidad de ayuda	Ámbito geográfico	N.º Actuaciones apoyadas	Importe (euros)
Apoyo financiero a la inversión industrial. Fomento de la competitividad industrial	Préstamo	Canarias	1	2.137.500,00
		Las Palmas	1	2.137.500,00
Apoyo financiero a la inversión industrial. Reindustrialización	Préstamo	Canarias	2	1.164.343,00
		Las Palmas	1	1.055.775,00
Total	Préstamo	Canarias	3	3.301.843,00
		Las Palmas	2	3.193.275,00

Por otro lado, en el ámbito de las Telecomunicaciones, el importe de las ayudas destinadas a la industria en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas en 2013, son las siguientes:

Expediente. NIF. Solicitante/ Participante	Razón Social	Comunidad Autónoma	Provincia	Subvención	Anticipo	Ayuda
TSI-100101-2013-0032 B38475406 S	MM CICOM TELECOMUNICACIONES, S.L.	Canarias	Santa Cruz de Tenerife	39.044,61	286.327,13	325.371,74
TSI-100102-2013-0020 A38238622 P	TÉCNICAS COMPETITIVAS, S.A.	Canarias	Santa Cruz de Tenerife	24.724,15	181.310,44	206.034,59
TSI-100501-2013-0069 B35867472 S	EDOSOFT FACTORY, S.L.	Canarias	Palmas (Las)	43.191,49	316.737,51	359.929,00
TOTAL					784.375,08	891.335,33

cve: BOCG-10-D-686

Por lo que se refiere a las energías renovables, el Gobierno no dispone de esta información desagregada por islas. No obstante, del informe de la Red Eléctrica de España, (REE) se desprende la información que se señala en el siguiente cuadro:

	Islas Canarias	Total Nacional (GWh)	% Islas Canarias
EÓLICA	364	54.708	0,67 %
FOTOVOLTAICA	287	8.324	3,45 %
HIDRÁULICA	3	7.102	0,04 %
TÉRMICA RENOVABLE	8	5.073	0,16 %
TERMOSOLAR	0	4.442	0,00 %

Una vez consultado el sistema de información contable en relación con las inversiones ejecutadas en Canarias, por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, el total asciende a 14,77 miles de euros en 2013.

Por otro lado, el importe e inversiones ejecutadas por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas en el año 2013 gestionadas por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, se detalla a continuación:

En los Presupuestos Generales del Estado para 2013, con cargo al Capítulo 6 (Inversiones Reales) de los programas de gasto 467G (Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información), 467I (Innovación Tecnológica de las Telecomunicaciones) y 491M (Ordenación y Promoción de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información), gestionados por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, únicamente, dentro del Programa 491M, Sección 20, Servicio 12, se realizó en la provincia de Las Palmas una inversión de 10.036,95 euros en el «Proyecto 199917026000100, Adquisición Instrumental Medida Sistemas Digitales de Radiocomunicaciones», siendo la dotación presupuestaria prevista para esa provincia en ese año de 53.610,00 euros.

Con respecto a Santa Cruz de Tenerife la inversión realizada fue la misma, 10.036,95 euros y en el mismo Proyecto, siendo la dotación presupuestaria prevista en dicha provincia para ese año de 83.810,00 euros.

— El porcentaje de ejecución del presupuesto del Programa 432 A, Coordinación y promoción del Turismo, en el año 2013, es del 12,12 %.

— Por lo que se refiere al porcentaje de ejecución de las líneas de préstamos a empresas del sector turístico, en el año 2013, se señala que las partidas 833.01 y 833.02, del Servicio 04, Programa 432A, se ejecutaron en un 3,64 %.

— Por otra parte, la partida presupuestaria del Fondo Financiero para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas Maduras, en el año 2013, Partida 871, del servicio 04, Programa 432A, no se ejecutó.

— El porcentaje de ejecución de la partida de becas para alumnos de turismo, en el año 2013, partida 484, del Programa 432 A que corresponde a Turespaña, se ejecutó en un 93,67 %.

— El proyecto de inversión de Turespaña referido a la partida presupuestaria de promoción en el exterior de productos y destinos turísticos españoles fue sustituido por otros en el marco del Plan Nacional e Integral de Turismo (PNIT).

— La partida presupuestaria del Instituto de Calidad Turística Española (ICTE), en el año 2013, se ejecutó en un 100 %.

— La partida presupuestara 761, servicio 04, programa 532A, Dinamización de Productos Turísticos, en 2013, se ejecutó en un 98,87 %.

— No se ejecutaron, en 2013, las partidas 762 y 763, servicio 04, programa 432A, Planes de Recualificación Integral de los Destinos Turísticos y Planes de Municipios Turísticos Sostenibles.

— Por lo que se refiere a las Partidas Concesión de Préstamo fuera del Sector Público y de Programas de Colaboración con actores sociales del turismo, no constan datos en el Servicio 04.

— En anexo I, se detalla la ejecución del Presupuesto del Instituto de Turismo de España.

— La partida presupuestaria de construcción, ampliación, equipamiento y adquisiciones de inmuebles y terrenos de la red de paradores del Instituto de Turismo de España, artículo 60, superproyecto 1997 15 201 9008, Turespaña, Programa 432A, se ejecutó, en 2013, en un 83,72 %.

cve: BOCG-10-D-686

— La partida presupuestaria de modernización, mejora y conservación de la red de paradores, palacios de exposiciones y congresos y otras dependencias, del Instituto de Turismo de España, artículo 61, superproyecto 1997 15 201 9008, Turespaña, Programa 432A, se ejecutó, en 2013, en un 132,68 %.

— El porcentaje de ejecución detallada de la partida presupuestaria de mejora y conservación de las dependencias españolas de turismo del Instituto del Turismo de España (Superproyecto 1997 15 201 9007) del Organismo Autónomo Turespaña, Programa 432A, en 2013, fue del 130,05 %.

— El porcentaje de ejecución detallada de la partida presupuestaria del plan sistemas de informatización y comunicaciones del Instituto de Turismo de España, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, en el año 2013, artículo 62 (Proyecto 1997 15 201 0120 dentro del Superproyecto 1997 15 201 9007) del Organismo Autónomo Turespaña, Programa 432A, fue de un 162,01 %.

— El porcentaje de ejecución detallada de la partida presupuestaria de implantación de la administración electrónica del Instituto de Turismo de España, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, en el año 2013, artículo 62 (Proyecto 2009 20 208 0029 dentro del Superproyecto 1997 15 201 9007) del Organismo Autónomo Turespaña, Programa 432A fue del 3,88 %.

— El porcentaje de ejecución detallada de la partida presupuestaria de Fuerza de la Marca España, del Instituto de Turismo de España del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, en el año 2013, artículo 64 (Superproyecto 2013 20 208 9006) del Organismo Autónomo. Turespaña, Programa 432A fue del 127 %.

— El porcentaje de ejecución detallada de la partida presupuestaria del Plan Estratégico de Marketing, del Instituto de Turismo de España del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, en el año 2013, artículo 64 (Proyecto 2013 20 208 0040 dentro del Superproyecto 2013 20 208 9006) del Organismo Autónomo Turespaña, Programa 432A fue de un 127 %.

— El porcentaje de ejecución detallada de la partida presupuestaria de Fidelización España, del Instituto de Turismo de España del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, en el año 2013, artículo 64 (Proyecto 2013 20 208 0042 dentro del Superproyecto 2013 20 208 9006) del Organismo Autónomo Turespaña, Programa 432A fue del 1,81 %.

— El porcentaje de ejecución detallada de la partida presupuestaria de Programa de Marketing en Redes Sociales, del Instituto de Turismo de España, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, en el año 2013, artículo 64 (Proyecto 2013 20 208 0043 dentro del Superproyecto 2013 20 208 9006) del Organismo Autónomo Turespaña, Programa 432A fue de un 29,81 %.

— El porcentaje de ejecución detallada de la partida presupuestaria del Programa de Marketing Relacional (CRM), del Instituto de Turismo de España, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, en el año 2013, artículo 64 (Proyecto 2013 20 208 0044 dentro del Superproyecto 2013 20 208 9006) del Organismo Autónomo Turespaña, Programa 432A fue de en un 0 %.

— El porcentaje de ejecución detallada de la partida presupuestarla del Programa de Evolución del Sistema de Calidad Turístico Español del instituto de Turismo de España, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, en el año 2013, artículo 64 (Proyecto 2013 20 208 0045 dentro del Superproyecto 2013 20 208 9008) del Organismo Autónomo Turespaña, Programa 432A fue de un 0 % .

— El porcentaje de ejecución detallada de la partida presupuestaria de actuaciones de cooperación nacional e internacional, del instituto de Turismo de España, del Ministerio de Industria Energía y Turismo, en el año 2013, artículo 64 (Proyecto 2013 20 208 0046 dentro del Superproyecto 2013 20 208 9009) del Organismo Autónomo Turespaña, Programa 432 A fue del 54,05 %.

— El porcentaje de ejecución detallada de la partida presupuestaria de participación en ferias de turismo, del Instituto de Turismo de España, del Ministerio de Industria. Energía y Turismo, en el año 2013, Artículo 64 (Proyecto 2013 20 208 0047 dentro del Superproyecto 2013 20 208 9009) del Organismo Autónomo. Turespaña, programa 432A fue del 94,77 %.

— El porcentaje de ejecución detallada de la partida presupuestaria de catálogo de servicios a empresas del Instituto de Turismo de España, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, en el año 2013, artículo 64 (Proyecto 2013 20 208 0048 dentro del Superproyecto 2013 20 208 9009) del Organismo Autónomo Turespaña, Programa 432A fue del 72,92 %.

— El porcentaje de ejecución detallada de la partida presupuestaria de estadísticas nacionales de turismo, del instituto de Turismo de España del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, en el año 2013, artículo 64 (Proyecto 2013 20 208 0049 dentro del Superproyecto 2013 20 208 9010) del Organismo Autónomo Turespaña, Programa 432A fue del 81,72 %.

cve: BOCG-10-D-686

— EL porcentaje de ejecución detallada de la partida presupuestaria de adecuación de la Investigación de la demanda empresarial, del Instituto de Turismo de España del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, en el año 2013, artículo 64 (Proyecto 2013 20 208 0052 dentro del Superproyecto 2013 20 208 9011) del Organismo Autónomo Turespaña, Programa 432A fue del 181,48 %.

— «La estructura de ingresos y gastos del Palacio de Congresos de Madrid, desde 2008 hasta 2012, es la siguiente:

Gastos:

— Servicios de concesionarios, Compras y otros aprovisionamientos, trabajos realizados por otras empresas y bonificaciones por compras.
— Cánones por arrendamiento, Reparación y conservación, servicios de profesionales independientes, Transportes, Suministros y Comunicaciones y Otros servicios.
— Tributos.
— Amortizaciones.

Ingresos:

— Alquiler de salas, salas de exposición, Alquileres especiales y Alquiler de otros recintos.
— Comunicaciones telefónicas.
— Alquiler de medios audiovisuales.
— Ingresos por servicios.
— Otros ingresos financieros.
En esta estructura de ingresos y gastos no se incluyen los gastos de personal, que eran asumidos directamente por Turespaña.»

— La promoción de España como destino de cruceros se viene incrementando desde 2012 y se basa fundamentalmente en acciones con agentes de viaje y empresas, acciones a público final, conferencias, acciones de publicidad, realización de estudios y acciones globales con operadores.
En este periodo se han realizado 48 acciones de promoción entre las que cabe destacar las siguientes:
— Colaboración con Cruises News Media Group para la Organización del International Cruise Summit.
— Participación en la Feria Seatrade Med (una de las ferias de cruceros más importantes del mundo). En 2014 la sede fue Barcelona (primer vez que se celebró en España) y se le dio apoyo desde el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a través de colaboración promocional.
Además, del total de las acciones de promoción de España en 2014, 5 acciones de promoción han sido específicamente del destino Las Palmas como destino de cruceros. El destino Canarias se ha beneficiado en total, de 21 acciones de promoción tanto como destino turístico, como destino de cruceros.
— El número de beneficiarios del bono social de la luz en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas, desde 2008, es el siguiente:

	2010	2011	2012	2013	2014 *
LAS PALMAS	58.500	57.637	55.458	55.510	55.691
CANARIAS	135.022	132.282	127.651	126.537	126.521

* Los datos de 2014 son referidos al primer trimestre.

— Las Islas Canarias disponen en la actualidad de la siguiente cobertura de Televisión Digital Terrestre:

Provincia	Habitantes (INE 2011)	Cobertura de RTVE	Cobertura de radiodifusores privado
Santa Cruz de Tenerife	1.029.789	97,92 %	97,35 %
Las Palmas	1.096.980	98,55 %	97,79 %
Total	2.126.769	98,25 %	97,58 %

cve: BOCG-10-D-686

A continuación se describen los datos más destacados del proceso de liberación del dividendo digital en las Islas Canarias:

El número de canales afectados en la provincia de Santa Cruz de Tenerife es de 3 (RGE2, MPE4, MPE5) y en la provincia de Las Palmas de Gran Canaria es de 4 (RGE2, MPE4, MPE5, MAUT).

RGE2 (TVE1 HD, TELEDEPORTE Y TEDEPORTE HD).

MPE4 (ENERGY, BOING Y GOLTV)

MPE5 (PENDIENTE DE ASIGNAR POR CONCURSO).

MAUT (PROGRAMACIÓN AUTONÓMICA)

La cobertura para estos canales en simulcast en cada provincia a fecha de hoy es la siguiente:

Provincia	RGE2	MAUT	MPE4	MPE5
Santa Cruz de Tenerife	95,82 %		72,84 %	72,60 %
Las palmas	97,27 %	94,97 %	80,01 %	13,84 %
TOTAL CANARIAS	96,55 %	94,97 %	76,46 %	42,90 %

También existen en la Comunidad Autónoma 2.331 hogares equipados (1.115 en Las Palmas y 1.216 en Santa Cruz de Tenerife) con la solución de TDT por satélite (TDTSat), que continúan disfrutando de la oferta televisiva sin necesidad de resintonizar.

Por lo que se refiere a la tasa de cobertura de la telefonía móvil, La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI) del Ministerio de Industria, Energía y Turismo recopila anualmente información detallada de la cobertura poblacional del servicio de banda ancha prestado a través de las principales plataformas tecnológicas, incluidas las móviles, por los operadores con mayor cuota de mercado. En julio de 2014 se publicó el último informe de cobertura de banda ancha en España.

(ver http://www.minetur.gob.es/telecomunicaciones/banda-ancha/cobertura/Documents/Cobertura-BA-1Trimestre2014.pdf).

La SETSI no recopila datos de cobertura poblacional del servicio de telefonía móvil, la cual es prácticamente universal en España.

Los datos publicados en dicho informe, referidos al primer trimestre de 2014, dan cuenta de una cobertura de banda ancha móvil (UMTS/HSPA) en la Comunidad Autónoma de Canarias del 98,6 % y del 99,3 % en la provincia de Las Palmas.

Por otra parte y en lo que se refiere a la destitución del Director del Palacio de Congresos, cabe señalar que se trató de un proceso habitual de reasignación de nuevas tareas y funciones a una persona que es funcionaria de un ente.

Por lo que se refiere a las «retribuciones anuales fijadas para el año completo alta dirección», se adjunta anexo II.

En relación con las actuaciones realizadas dentro del Plan Nacional de Turismo, se señala que las partidas 833.01 y 833.02 del servicio 04, programa 432A se presupuestaron en 2013 en un 226,44 millones de euros.

Por otra parte, el número de visados turísticos tramitados en cualquier año, no se encuentra dentro del ámbito de competencias de la Secretaría de Estado de Turismo.

Por lo que se refiere a liquidación del presupuestos de la partida presupuestaria 2012 20 432A 13001 Otras remuneraciones, de las cuentas anuales del Instituto de Turismo de España correspondientes al ejercicio 2012, se señala que la referida partida presupuestaria se ejecutó en un 55,82 %, lo que supone unos gastos en obligaciones reconocidas de 250,11 miles de euros.

En cuanto a los gastos, de la liquidación del presupuesto de gastos de la partida presupuestaria 2012 20 432A 202 Arrendamientos de edificios y otras construcciones, de las cuentas anuales del Instituto de Turismo de España correspondientes al ejercicio 2012, cabe señalar que la referida partida presupuestaria se ejecutó en un 100,07 %, lo que supone unos gastos en obligaciones reconocidas de 7.646,25 miles de euros.

cve: BOCG-10-D-686

Asimismo, la partida presupuestaria 2012 20 432A 22115 Suministros en el exterior, de las cuentas anuales del Instituto de Turismo de España correspondientes al ejercicio 2012 se ejecutó en un 94,17 %, lo que supone unos gastos en obligaciones reconocidas de 440,23 miles de euros.

En relación con los gastos, de la liquidación del presupuesto de la partida presupuestaria 2012 20 432A 22200 servicios telecomunicaciones, de las cuentas anuales del instituto de Turismo de España correspondientes al ejercicio 2012, cabe señala que la referida partida presupuestaria se ejecutó en un 62,67 %, lo que supone unos gastos en obligaciones reconocidas de 597,8 miles de euros.

Por lo que se refiere a los gastos, de la liquidación del presupuestos de la partida presupuestaria 2012 20 432A 22215 Comunicaciones en el exterior, de las cuentas anuales del instituto de Turismo de España correspondientes al ejercicio 2012 cabe señalar que la referida partida presupuestaria se ejecutó en un 85,32 %, lo que supone unos gastos en obligaciones reconocidas de 526,51 miles de euros.

Asimismo y en lo que respecta a los gastos, de la liquidación del presupuestos de la partida presupuestaria 2012 20 432A 22602 Publicidad y propaganda, de las cuentas anuales del Instituto de Turismo de España correspondientes al ejercicio 2012 cabe señalar que dicha partida presupuestaria se ejecutó en un 44,44 %, lo que supone unos gastos en obligaciones reconocidas de 21,11 miles de euros.

Por otra parte, la partida presupuestaria 2012 20 432A 22706 Estudios y trabajos técnicos, de las cuentas anuales del Instituto de Turismo de España correspondientes al ejercicio 2012 se ejecutó en un 52,29 %, lo que supone unos gastos en obligaciones reconocidas de 87,88 miles de euros.

Asimismo, la partida presupuestaria 2012 20 432A 22715 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales en el exterior, de las cuentas anuales del Instituto de Turismo de España correspondientes al ejercicio 2012 se ejecutó en un 106,61 %, lo que supone unos gastos en obligaciones reconocidas de 552,18 miles de euros.

En relación con los gastos, de la liquidación del presupuestos de la partida presupuestaria 2012 20 432A 230 dietas, de las cuentas anuales del Instituto de Turismo de España correspondientes al ejercicio 2012 cabe señalar que la citada partida presupuestaria se ejecutó en un 90,70 %, lo que supone unos gastos en obligaciones reconocidas de 443,77 miles de euros.

Asimismo y por lo que se refiere a los gastos de la liquidación del presupuestos de la partida presupuestaria 2012 20 432A 231 Locomoción, de las cuentas anuales del Instituto de Turismo de España correspondientes al ejercicio 2012, se puede determinar que dicha partida presupuestaria se ejecutó en un 83 %, lo que supone unos gastos en obligaciones reconocidas de 761,45 miles de euros.

Por otra parte, la partida presupuestaria 2012 20 432A 620 Inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de servicios, de las cuentas anuales del instituto de Turismo de España correspondientes al ejercicio 2012 se ejecutó en un 145,33 %, lo que supone unos gastos en obligaciones reconocidas de 2.194,56 miles de euros.

Asimismo y en lo que se refiere a los gastos de la liquidación del presupuesto de la partida presupuestaria 2012 20 432A 76000 Dinamización de productos turísticos. Eje de sostenibilidad, de las cuentas anuales del Instituto de Turismo de España correspondientes al ejercicio 2012, cabe señalar que la citada partida presupuestaria se ejecutó en un 145,33 %, lo que supone unos gastos en obligaciones reconocidas de 2.194,56 miles de euros.

En relación con el importe el importe de las retribuciones salariares y dietas de los directivos del Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) en los años 2012, 2013 y 2014 considerando que el término «Directivo» se refiere a la figura de «Alto Cargo», en 2012, la partida presupuestaria de la pregunta estaba dotada con 54,65 miles de euros, al igual que en 2013 y 2014.

Por lo que se refiere a las retribuciones salariales de los directivos de Paradores de Turismo de España, en el anexo II, se recogen las «retribuciones anuales fijadas para el año completo alta dirección».

Madrid, 8 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

cve: BOCG-10-D-686

184/055727

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Las competencias en materia de inspección y vigilancia en minería se transfirieron a la Junta de Castilla y León mediante el Real Decreto 1779/1984, de 18 de julio, sobre valoración definitiva y ampliación de funciones y medios adscritos a los servicios traspasados y adaptación de los transferidos en fase preautonómica a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de industria, energía y minas, que en su anexo I, apartado B) III, punto 2.d), establece que la Junta de Castilla y León asume las:

«d) Atribuciones relativas a la autorización, inspección y vigilancia de los trabajos de exploración, investigación, explotación y beneficio de minerales, arranque de rocas en minería y obra civil mediante la utilización de cualquier técnica y facultades técnicas correspondientes. Igualmente la potestad sancionadora y declaración de caducidad.»

La convocatoria y funcionamiento de la Comisión Regional de Seguridad Minera de Castilla y León es competencia de la Junta de Castilla y León..

En relación con las medidas de control sobre el seguimiento de las normas de funcionamiento de las Comisiones Regionales de Seguridad Minera, se informa que el Ministerio de Industria, Energía y Turismo recibe información periódica de las Comisiones Regionales de Seguridad Minera.

En la reunión de la Comisión de Seguridad Minera en Pleno, celebrada el 28 de noviembre de 2013, se indicó que se constituiría un grupo de trabajo para el análisis de la mejora de la legislación preventiva una vez estuviera disponible el informe de la Junta de Castilla y León sobre el accidente.

Una vez recibido el citado informe, dicho grupo ha celebrado desde entonces dos reuniones, los días 14 de julio, 23 de septiembre de 2014.

Asimismo, el Grupo de Trabajo para la mejora de la legislación preventiva de la Comisión de Seguridad Minera, celebró reunión el 5 de noviembre de 2014 en León, en la sede de la Dirección General de Energía y Minas de la Junta de Castilla y León, ubicada en Avenida de Los Reyes Leoneses, 11.

La reunión dio comienzo a las 10:30 h, siendo el orden del día el indicado a continuación:

Orden del día (5/11/2014).

1. Lectura y aprobación del acta anterior (reunión de 23/09/2014).
2. Análisis del documento propuesta, que se adjunta a la presente convocatoria.
3. Ruegos y preguntas.
4. Acuerdos y calendario de actividades.

Por otra parte, las ayudas concedidas por la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a la prevención de riesgos y seguridad minera en el ejercicio 2013, al amparo de la Orden ITC/1231/2010, fueron las siguientes:

— Inversiones materiales en seguridad minera, 1.258.410,20 euros (partida presupuestaria 20.19.423N.77702);

— Actuaciones de formación en seguridad minera, 609.121,23 euros (partida presupuestaria 20.19.423N.781)

En la tabla 1 se indican las ayudas a la prevención y seguridad minera en el periodo 2010-2014, concedidas por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, al amparo de la Orden ITC 1231/2010 y la Orden ITC/676/2009.

cve: BOCG-10-D-686

Tabla 1

Ayudas a la prevención y seguridad minera en el periodo 2010-2014, al amparo de la Orden ITC 1231/2010 y la Orden ITC/676/2009

Año	Inversiones materiales en seguridad minera		Formación en seguridad minera	
	N.º proyectos subvencionados	Importe total ayudas (euros)	N.º proyectos subvencionados	Importe total ayudas (euros)
2013	23	1.258.410,20	24	609.121,23
2012	40	1.458.908,85	32	1.047.160,33
2011	48	1.777.604,30	42	2.314.959,56
2010	48	2.253.876,00	51	2.885.033,00
TOTAL	159	6.748.799,35	149	6.856.274,12

La estadística minera incluye información estadística relativa a accidentes por explotación, tanto de plantilla propia como de contratas, recogiendo información sobre: número de accidentes leves, graves y mortales; número de trabajadores afectados y lugar del accidente. La información requerida en la estadística se indica en las tablas 2 y 3. En la respuesta incluida no se reflejaron los datos ya que actualmente no son publicados en la estadística minera. Se indican a continuación los últimos datos disponibles, correspondientes a la estadística del año 2012.

Tabla 2

Accidentes de plantilla propia

		N.º incidentes	Accidentes			N.º trabajadores afectados		
			Leves	Graves	Mortales	Leves	Graves	Mortales
Explotación minera	Subterránea	687	1.440	7	0	1.376	7	0
	A cielo abierto	157	380	9	1	392	9	1
Es tablecimiento de beneficio		229	388	2	2	398	2	2

Tabla 3

Accidentes de contratas

		N.º incidentes	Accidentes			N.º trabajadores afectados		
			Leves	Graves	Mortales	Leves	Graves	Mortales
Explotación minera	Subterránea	195	310	2	1	303	2	1
	A cielo abierto	28	91	4	0	89	4	0
Establecimiento de beneficio		30	65	2	0	65	2	0

cve: BOCG-10-D-686

Respecto a infracciones y sanciones registradas, como se señaló dicha información no se requiere en la estadística minera, existiendo información a través de la consulta directa a las Comunidades Autónomas. Los últimos datos consolidados disponibles, a fecha 15 de septiembre de 2014, son:

Tabla 4

Relación de inspectores e infracciones que desencadenaron acciones legales

Año	Trabajadores	Explotaciones	Inspectores	Infracciones
			Total	Total
2007	38.134	3.803	112	93
2008	38.720	3.684	113	88
2009	36.368	3.460	110	61
2010	32.789	3.242	114	63
2011	30.557	3.050	109	81
2012	27.881	2.865	104	95

Por lo que respecta al ámbito de competencias del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, cabe informar que la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social ha reconocido las prestaciones e indemnizaciones derivadas del accidente de trabajo acaecido el 28 de octubre de 2013 en el Pozo Emilio del Valle en La Pola de Gordón (León), y se vienen abonando mensualmente las prestaciones económicas por muerte y supervivencia a los beneficiarios de las víctimas de dicho accidente, que comprenden pensiones por viudedad, orfandad, en favor de familiares y auxilio por defunción.

Asimismo, los beneficiarios de los mineros fallecidos en el accidente recibieron en su día las preceptivas indemnizaciones especiales, a tanto alzado, por el accidente de trabajo sufrido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 177 de la Ley General de la Seguridad Social así como las prestaciones especiales por razón de fallecimiento.

En lo que se refiere a las personas que resultaron heridas en el accidente, vienen recibiendo de la Seguridad Social las prestaciones correspondientes por incapacidad temporal y en algunos de los casos, por incapacidad permanente derivada de accidente de trabajo.

En relación con las actividades de formación, en anexo se remite información sobre actuaciones de formación, facilitada por la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo relativa a Formación de demanda: empresas, créditos y participantes formados en el sector de industrias extractivas, ejercicios 2010-2014 (avance), así como en Formación de oferta de ámbito estatal (sector minería), Planes 2010-2013 (avance).

ANEXO

Formación de demanda. Ejercicios 2010-2014 (Avance)

Empresas, créditos y participantes formados en el sector Industrias extractivas (CNAE-09)

Año de bonificación	2010	2011	2012	2013	2014 (Avance)
Empresas bonificadas sector minería	843	894	931	868	819
Crédito asignado	2.591.280,35	2.586.554,76	2.761.773,07	2.396.672,05	3.018.477,51
Crédito dispuesto	1.809.848	1.858.327	1.976.247	1.715.857	1.283.899
Participantes formados	7.885	7.703	8.500	8.104	7.062

cve: BOCG-10-D-686

Participantes formados y coste bonificado en el sector Industrias extractivas (CNAE-09) según contenidos formativos

Contenidos formativos	2010		2011		2012		2013		2014 (Avance)	
	Pptes. formados	Coste bonificado	Pptes. formados	Coste bonificado	Pptes. formados	Coste bonificado	Pptes. formados	Coste bonificado	Pptes. formados	Coste bonificado
Prevención de riesgos laborales	2.784	389.726	3.109	513.595	3.358	500.663	3.506	475.944	1.832	174.929
Operación de Maquinaria. Construcción	895	150.052	655	113.997	698	84.025	652	75.288	215	35.902
Socorrismo y Primeros Auxilios	264	53.623	692	72.828	440	69.165	375	60.469	748	82.335
Idiomas	519	145.408	319	130.078	422	141.101	497	147.968	690	158.578
Procesos productivos-Minería y primeras transformaciones	575	136.206	192	54.162	785	157.892	344	64.528	403	70.821
Gestión de recursos humanos	361	68.200	259	61.313	242	56.299	364	74.021	835	136.875
Informática de Usuario / Ofimática	284	97.708	314	84.858	358	103.782	193	61.878	178	52.012
Mantenimiento Industrial	212	98.918	202	122.776	255	131.375	185	47.582	76	27.325
Seguridad y vigilancia	111	27.725	115	44.067	145	15.048	306	34.074	202	22.145
Conducción y pilotaje de vehículos, aeronaves y trenes	67	21.588	82	27.603	281	70.894	178	55.816	107	34.400
Legislación y normativa	168	66.664	200	57.307	149	50.584	93	31.337	43	16.617
Conocimiento del producto	68	24.777	65	37.655	125	50.109	189	65.928	190	84.342
Calidad	88	38.171	167	45.414	50	12.130	50	15.488	55	12.856
Competencias específicas de oficios de construcción	55	7.544	48	9.709	96	12.627	56	6.936	135	7.863
Almacenaje, Stocks y Envíos	120	15.200	67	10.797	77	10.825	55	11.079	51	7.094
Conocimiento del Sector	45	7.680	30	11.794	143	22.348	66	22.888	72	15.403
Manipulación de mercancías	34	9.492	67	18.235	76	22.690	68	17.647	65	20.885
Procesos de producción, transformación y distribución de energía y agua	54	23.222	41	25.491	73	33.271	49	23.520	68	20.546
Seguridad de Instalaciones y dispositivos de alto riesgo	69	9.423	76	9.540	40	7.354	41	9.800	54	6.221
Gestión ambiental	82	30.569	30	12.378	28	14.742	70	11.862	23	5.963
Ciencias aplicadas	25	10.092	38	11.630	43	15.317	29	11.930	77	30.609
Gestión de la producción	51	26.584	46	26.836	21	20.547	32	11.308	21	4.848

Contenidos formativos	2010		2011		2012		2013		2014 (Avance)	
	Pptes. formados	Coste bonificado	Pptes. formados	Coste bonificado	Pptes. formados	Coste bonificado	Pptes. formados	Coste bonificado	Pptes. formados	Coste bonificado
Seguridad alimentaria: manipulación y control	1	420	61	3.634	5	1.401	20	1.985	79	11.060
Oficina técnica-Construcción	96	20.934	24	4.551	12	3.853	7	1.792	11	1.412
Gestión de grandes empresas y redes empresariales	29	13.377	14	4.429	9	7.171	12	7.399	82	15.474
Operativa de transportes	41	8.136	31	8.653	35	13.024	30	10.027	9	2.748
Procesos productivos. Industrias de fabricación de equipos mecánicos, eléctricos y electrónicos	26	7.044	21	11.231	39	19.177	18	8.540	42	12.271
Control de Gestión	68	20.809	26	7.028	24	7.990	15	6.616	11	4.111
Gestión económico financiera	12	4.470	61	24.389	26	10.846	16	6.937	22	7.317
Diseño asistido por ordenador	47	14.865	10	4.502	31	11.927	34	13.572	12	4.654
Contabilidad	23	9.181	41	14.705	28	11.577	29	9.818	11	6.225
Gestión administrativa	17	8.798	20	4.348	6	3.479	5	2.911	76	9.901
Instrumentación y control	19	5.928	66	34.038	32	10.140	1	114	3	380
Planificación y organización empresarial	28	6.450	41	6.902	10	1.115	21	5.921	19	7.587
Gestión de proyectos. (No de proyectos informáticos)	20	9.661	10	1.502	24	7.952	28	9.935	28	6.233
Soldadura	31	30.202	17	22.857	18	24.688	20	6.736	17	3.702
Administración de personal	14	5.020	24	9.956	14	6.675	11	4.146	32	3.183
Atención al Cliente/Calidad Servicio	12	3.802	16	3.152	10	3.680	18	6.687	31	6.419
Informática de desarrollo	7	2.634	24	8.026	11	3.012	15	2.813	25	5.534
Servicios Asistenciales	81	3.647	1	273	0	0	0	0	0	0
Técnicas de venta y formación de vendedores	31	4.923	16	4.102	13	3.233	6	3.371	9	3.644
Formación de formadores	2	1.426	3	420	8	936	8	3.303	51	4.964
Compras y Aprovisionamientos	17	6.375	9	1.554	4	924	11	3.066	29	6.959
Gestión de flotas	0	0	17	5.241	25	7.294	20	5.773	6	2.234
Gestión comercial	20	6.526	16	5.162	11	3.846	10	2.092	10	2.196

Contenidos formativos	2010		2011		2012		2013		2014 (Avance)	
	Pptes. formados	Coste bonificado	Pptes. formados	Coste bonificado	Pptes. formados	Coste bonificado	Pptes. formados	Coste bonificado	Pptes. formados	Coste bonificado
Materiales y materias primas	11	4.407	16	6.652	0	0	35	6.210	3	551
Análisis y ensayos de laboratorio	19	1.531	14	1.319	8	1.137	0	0	19	1.310
Marketing	4	2.300	8	2.574	10	3.626	23	6.677	14	2.983
Salud laboral y enfermedades profesionales	1	300	12	1.337	28	3.438	11	3.357	7	636
Productividad	3	1.123	23	15.634	1	627	28	1.772	2	692
Autómatas programables y robótica	9	4.861	5	4.032	6	4.720	24	19.353	12	6.550
Competencias profesionales no clasificables en ámbitos anteriores y acciones no clasificadas	55	16.256	0	0	0	0	0	0	0	0
Instalaciones de viviendas y edificios	3	1.524	14	2.739	4	1.440	25	4.780	0	0
Calderería industrial	17	19.157	16	14.374	12	15.237	0	0	0	0
Tratamiento de residuos (excepto residuos urbanos)	2	398	13	5.710	8	5.871	16	2.805	3	959
Gestión de proyectos informáticos	1	400	0	0	3	1.488	20	4.376	17	4.628
Análisis y Control Financiero	4	1.710	2	1.913	6	2.929	7	1.251	21	5.108
Finanzas para no Financieros	5	1.860	18	7.161	2	809	3	1.291	11	5.291
Mantenimiento de Equipos Electromecánicos de uso no industrial	2	1.344	6	1.438	3	925	24	30.955	4	360
Secretariado y otros trabajos auxiliares de oficina	11	4.200	5	2.580	10	4.842	10	4.423	2	545
Metodologías-Didácticas específicas	20	6.574	17	5.569	0	0	0	0	0	0
Gestión fiscal	12	5.104	8	4.080	6	1.658	6	2.602	2	1.206
Logística Integral	3	2.215	7	4.556	7	7.024	15	3.429	0	0
Gestión de Pymes	8	4.686	8	2.908	7	3.501	4	1.700	3	1.629
Inversiones-banca	0	0	0	0	0	0	0	0	30	7.874

Contenidos formativos	2010		2011		2012		2013		2014 (Avance)	
	Pptes. formados	Coste bonificado	Pptes. formados	Coste bonificado	Pptes. formados	Coste bonificado	Pptes. formados	Coste bonificado	Pptes. formados	Coste bonificado
Gestión de almacén y/o distribución	1	55	24	6.686	0	0	1	600	3	1.260
Montaje e instalación de equipos industriales	9	6.560	0	0	4	1.628	3	1.495	13	4.197
Diseño Gráfico Informatizado	10	3.837	4	1.347	0	0	9	970	4	1.710
Servicios de limpieza y tratamiento de residuos urbanos	7	573	2	761	4	2.796	11	2.434	2	550
Estudios de mercado	0	0	3	2.708	0	0	0	0	21	4.790
Mercados financieros	1	695	8	2.496	0	0	1	229	14	3.499
Publicidad y comunicación externa de la empresa	9	1.294	5	1.950	3	465	3	1.462	2	340
Ingeniería y nuevas tecnologías i+d+i	4	3.442	1	450	7	1.760	2	1.024	7	504
Comercio Exterior	4	997	2	150	6	709	4	700	4	2.687
Gestión del mantenimiento	1	4.580	10	891	8	3.127	0	0	1	350
Interpretación de planos y delineación	7	2.342	0	0	4	1.400	1	420	7	866
Análisis y Control de Costes	4	2.445	0	0	2	415	10	4.124	2	660
Automatismos industriales	12	8.480	0	0	0	0	6	8.138	0	0
Jardinería, floricultura y arte floral	1	226	0	0	1	420	0	0	14	1.011
Diseño industrial	0	0	0	0	12	3.852	2	407	0	0
Mantenimiento y Reparación de Vehículos Ligeros	9	1.703	1	155	1	420	1	420	2	1.540
Procesos productivos industria pesada: Construcciones metálicas y metalurgia	2	748	1	328	0	0	11	5.148	0	0
Actualización en docencia	0	0	7	1.090	0	0	3	800	3	1.250
Mantenimiento y Reparación de Equipos de Transporte	2	286	0	0	1	420	1	420	9	844
Cobros e Impagos	3	760	6	2.580	3	815	0	0	0	0

Contenidos formativos	2010		2011		2012		2013		2014 (Avance)	
	Pptes. formados	Coste bonificado	Pptes. formados	Coste bonificado	Pptes. formados	Coste bonificado	Pptes. formados	Coste bonificado	Pptes. formados	Coste bonificado
Montaje e instalación de frío industrial	7	3.185	0	0	0	0	0	0	5	616
Auditoría informática	0	0	7	2.182	0	0	0	0	3	1.314
Gestión de la formación	0	0	1	375	1	315	1	86	7	601
Procesos productivos-Industrias químicas	1	141	0	0	0	0	1	2.288	8	832
Diagnóstico clínico y radioterapia	0	0	0	0	0	0	2	996	7	1.456
Hostelería-cocina	7	2.031	1	420	0	0	1	220	0	0
Mantenimiento de Edificios y Otro Equipamiento Urbano	1	420	0	0	0	0	3	1.005	5	1.201
Procesos productivos. Industrias gráficas	0	0	6	900	2	466	1	420	0	0
Auditoría ambiental	0	0	3	814	1	420	4	2.354	0	0
Control numérico	0	0	7	2.580	1	550	0	0	0	0
Equipos técnicos. Información y manifestaciones artísticas	1	420	5	1.504	0	0	1	309	1	420
Gestión de empresas de Ec. Social	6	1.260	1	723	0	0	0	0	0	0
Gestión de obra	2	1.496	3	1.911	0	0	1	86	1	371
Procesos productivos-Ind-Alimentarias	1	275	0	0	5	450	1	420	0	0
Telecomunicaciones (No informáticas)	3	812	4	2.000	0	0	0	0	0	0
Comunicaciones Informáticas	0	0	0	0	0	0	5	3.302	1	420
Habilitación y especialización en docencia	0	0	6	1.820	0	0	0	0	0	0
Servicios Personales	0	0	0	0	3	854	0	0	3	1.260
Tutorías y orientación	1	416	0	0	0	0	4	1.509	0	0
Procesos productivos-Artesanía	1	440	1	896	0	0	0	0	2	858
Procesos productivos-Industrias manufactureras diversas	2	426	0	0	0	0	1	345	1	345

Contenidos formativos	2010		2011		2012		2013		2014 (Avance)	
	Pptes. formados	Coste bonificado	Pptes. formados	Coste bonificado	Pptes. formados	Coste bonificado	Pptes. formados	Coste bonificado	Pptes. formados	Coste bonificado
Servicios Recreativos y Culturales y Deportivos	1	420	0	0	2	840	1	290	0	0
Auditoría económico financiera	0	0	1	825	0	0	2	109	0	0
Merchandising	0	0	0	0	2	158	1	96	0	0
Producción agrícola	0	0	0	0	3	420	0	0	0	0
Cuidados sanitarios auxiliares	1	343	1	440	0	0	0	0	0	0
Dirección y gestión bancaria	0	0	1	310	0	0	1	600	0	0
Especialidades médicas	1	210	0	0	0	0	0	0	1	420
Nutrición y dietética	0	0	1	420	0	0	0	0	1	420
Operativa bancaria	0	0	2	2.466	0	0	0	0	0	0
Procesos productivos Automoción	0	0	1	300	0	0	0	0	1	420
Procesos productivos industria pesada: Fabricación de estructuras metálicas	0	0	0	0	2	168	0	0	0	0
Bibliotecas, Archivos y Documentación	0	0	1	420	0	0	0	0	0	0
Gestión hotelera	0	0	0	0	0	0	0	0	1	440
Nuevas tecnologías e investigación aplicadas a la docencia	0	0	1	220	0	0	0	0	0	0
Operativa de seguros	0	0	0	0	1	473	0	0	0	0
Telemarketing / Marketing Telefónico	0	0	0	0	0	0	0	0	1	650
Hostelería-Servicio de comidas y bebidas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	7.885	1.784.466	7.703	1.820.414	8.500	1.849.340	8.104	1.599.052	7.062	1.235.200

Formación de oferta de ámbito Estatal. Planes 2010-2013 (Avance)

Presupuesto asignado al sector Minería (Comisión Paritaria)

Planes de Formación 2010	770.439,78
Planes de Formación 2011	443.205,98
Planes de Formación 2012	148.415,00
Planes de Formación 2013	137.876,92

Participantes certificados en el sector Minería (Comisión Paritaria) según contenidos formativos

Contenidos formativos	Planes de Formación 2010	Planes de Formación 2011	Planes de Formación 2012	Planes de Formación 2013 (Participantes comunicados)
Prevención de riesgos laborales	659	315	160	
Seguridad y vigilancia	199	72		
Conducción y pilotaje de vehículos	130	29	10	
Operación de Maquinaria. Construcción	97	23		13
Informática de Usuario / Ofimática	83	16	6	
Socorrismo y Primeros Auxilios	68		32	16
Gestión ambiental	90			
Almacenaje	23	51		
Soldadura	26	39		
Manipulación de mercancías		30	20	
Gestión de recursos humanos	23	16		
Salud laboral y enfermedades profesionales	26	10		6
Idiomas	9	5	15	82
Autómatas programables y robótica	14		11	12
Calidad		17		7
Mantenimiento Industrial		13		7
Administración de personal	12			
Mantenimiento y Reparación de Equipos de Transporte		4	7	117
Servicios Asistenciales	4			
Auditoría ambiental	1			
Formación de formadores	1			
Gestión de la formación	1			15
Gestión de proyectos. (No de proyectos informáticos)	1			
Total	1.467	640	261	275

Financiación suscrita en el sector Minería (Comisión Paritaria) según contenidos formativos

Contenidos formativos	Planes de Formación 2010	Planes de Formación 2011	Planes de Formación 2012	Planes de Formación 2013
Prevención de riesgos laborales	266.393,00	205.796,20	83.082,85	79.701,20
Conducción y pilotaje de vehículos	202.268,60	56.071,08	13.759,20	7.062,00
Operación de Maquinaria. Construcción	59.520,00	10.325,00	6.357,00	21.487,50
Seguridad y vigilancia	32.137,50	33.015,00	2.004,00	0,00
Auditoría ambiental	55.961,10	6.000,00		1.574,00
Informática de Usuario / Ofimática	56.101,50	750,00	2.862,00	
Soldadura	16.445,00	37.375,00	0,00	
Manipulación de mercancías	990,00	30.967,00	9.824,00	10.332,00
Mantenimiento Industrial	13.318,00	12.296,50	0,00	8.580,00
Almacenaje	7.982,00	16.848,00		0,00
Autómatas programables y robótica	10.920,00	0,00	8.580,00	
Gestión de recursos humanos	6.435,00	10.957,50	0,00	3.375,00
Salud laboral y enfermedades profesionales	8.277,50	9.102,50		
Idiomas	6.900,00	3.550,00	6.042,00	
Socorrismo y Primeros Auxilios	7.055,00	1.925,00	4.770,00	2.250,00
Mantenimiento y Reparación de Equipos de Transporte	495,00	1.500,00	10.812,00	3.187,50
Calidad	1.925,00	6.630,00		
Administración de personal	7.020,00	0,00		
Gestión ambiental	3.575,00	0,00		
Auditoría económico financiera	1.485,00			
Gestión económico financiera	1.485,00			
Gestión de proyectos. (No de proyectos informáticos)	1.147,50	0,00		
Servicios Asistenciales	990,00			
Gestión de flotas	495,00	0,00		
Formación de formadores	262,50	0,00		
Atención al Cliente/Calidad Servicio	247,50			
Finanzas para no Financieros	247,50	0,00		
Gestión de la formación	192,50			
Calderería industrial	0,00			
Ciencias aplicadas	0,00	0,00		
Competencias específicas de oficios de construcción	0,00			

Contenidos formativos	Planes de Formación 2010	Planes de Formación 2011	Planes de Formación 2012	Planes de Formación 2013
Competencias profesionales no clasificables en ámbitos anteriores y acciones no clasificadas		0,00	0,00	0,00
Gestión administrativa			0,00	
Interpretación de planos y delineación	0,00			
Nuevas tecnologías e investigación aplicadas a la docencia	0,00			
Procesos productivos. Industrias de fabricación de equipos mecánicos	0,00	0,00		
Procesos productivos. Minería y primeras transformaciones	0,00	0,00		
Total	770.271,70	443.108,78	148.093,05	137.549,20

Madrid, 19 de mayo de 2015 de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/063406

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe subrayar que el Departamento de Cultura de la Agencia EFE ni se cierra, ni se desmantela, ni desaparece. Lo que se ha llevado a cabo es una reestructuración que recupera la estructura de secciones que existió siempre en la Agencia EFE (hasta hace cinco años) y Cultura pasa a estar integrada en Nacional, como ahora ocurre con las secciones de Sociedad, Educación, Sanidad o Local.

En definitiva, se devuelve a la sección de Cultura su situación tradicional de integración en la estructura de la Agencia EFE con el objetivo de reforzar los recursos de esta área informativa a través de la integración de sus trabajadores en Departamentos más amplios, con el propósito de agrupar efectivos y crear sinergias que aumenten la eficacia en las posibles coberturas informativas que puedan surgir.

La reorganización del Departamento de Cultura no lleva aparejado ningún tipo de cambio societario en la Agencia EFE.

Por último, cabe destacar que el hecho de reforzar la cobertura de eventos culturales a través de las sinergias creadas con otras Direcciones posibilitará una mayor calidad de los productos informativos de la Agencia EFE.

Madrid, 20 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/063819

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sanz Remón, Álvaro (GIP).

Respuesta:

El asunto de referencia es investigado por los tribunales de justicia y se encuentra bajo secreto de sumario. Del mismo modo, se informa que el artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, establece que los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración Tributaria en el desempeño de sus funciones tienen carácter reservado y sólo podrán ser utilizados para la efectiva aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tenga encomendada, sin que puedan ser cedidos o comunicados a terceros, salvo que la cesión tenga por objeto alguno de los supuestos que especifica dicho artículo.

Cabe indicar que el principio general recogido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, es la prohibición de ceder o comunicar la información de carácter tributario. La excepción a tal principio se recoge en la propia Ley en los distintos supuestos y con el objeto que ésta señala.

En este sentido, la solicitud formulada sobre contribuyentes concretos no puede ser atendida, dado que su difusión implicaría la cesión de información de carácter tributario no permitida por la Ley, al no encontrarse recogidos dichos supuestos en ninguna de las excepciones legales previstas al principio general anteriormente expuesto.

Madrid, 7 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/064621

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCiU).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe señalar que Correos en ningún caso deniega la admisión de envíos postales cuando éstos reúnen los requisitos reglamentarios, su depósito se realiza en debida forma y se ampara en un contrato preexistente o, en su caso, se satisface el precio correspondiente.

La necesidad de garantizar el derecho de todos los ciudadanos a recibir el servicio postal universal con los parámetros de calidad y regularidad exigidos a Correos, en su condición de operador designado para la prestación de dicho servicio, requiere que el depósito de envíos masivos que realizan los grandes emisores de correo se efectúe siguiendo determinadas condiciones, a fin de no perturbar el normal desarrollo del servicio.

Madrid, 7 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/064741

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría hace referencia a los permisos de investigación de hidrocarburos «Siroco A-D» otorgados por Real Decreto 248/2004, de 6 de febrero, y por Real Decreto 59/2008, de 18 de enero, así como a los permisos «Chinook A-D», otorgado por Real Decreto 1773/2010, de 23 de diciembre.

En primer lugar, debe indicarse que los trabajos de campo de cada permiso, como la perforación de un sondeo o la adquisición de una campaña sísmica, requieren autorización administrativa, previa realización de los trámites de evaluación de impacto ambiental del proyecto cuya normativa establece un estándar de control ambiental incluso más estricto que la propia normativa europea en la materia para esta tipología de proyectos. Este procedimiento asegura un elevado nivel de protección medioambiental y determina tanto las medidas necesarias para prevenir, corregir y, en su caso, compensar los efectos adversos sobre el medioambiente como las medidas de vigilancia y seguimiento necesarias, llegando incluso a determinar la improcedencia del proyecto a efectos ambientales.

Por lo que se refiere a los permisos «Siroco A-D», el otorgamiento estableció los compromisos y el programa de investigación, entre los que se encuentra la perforación de un sondeo exploratorio en los años cuarto al sexto. El Ministerio de Industria, Energía y Turismo está finalizando la instrucción del expediente de solicitud de autorización administrativa del sondeo Siroco A1, ubicado en el permiso «Siroco A» frente a las costas de Málaga, que ya cuenta con Declaración de Impacto Ambiental favorable, formulada mediante Resolución de 22 de junio de 2011 de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Boletín Oficial del Estado n.º 162 de 8 de julio de 2011).

Asimismo, se está instruyendo la solicitud de ampliación del plazo de vigencia del permiso «Siroco D» formulada por su titular, al amparo de lo establecido en el artículo 35.2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

cve: BOCG-10-D-686

No obstante, es conveniente recordar que la resolución que emita el Ministerio de Industria, Energía y Turismo lo será sin perjuicio de aquellas otras autorizaciones necesarias por razones fiscales, de ordenación del territorio y urbanismo, de protección del medio ambiente, de protección de los recursos marinos vivos, exigencia de la correspondiente legislación sectorial o seguridad para personas y bienes.

Por lo que respecta a los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Chinook A-D», su titular ha comunicado su renuncia a los mismos, mediante escrito de 3 de octubre de 2014, lo cual implica la extinción de los mismos así como el desistimiento de la solicitud para la ejecución de la campaña sísmica a que hace referencia el párrafo siguiente. Dicha extinción se formalizará mediante Orden Ministerial, previa instrucción del correspondiente expediente administrativo. Sin perjuicio de lo anterior, el plan de investigación de dichos permisos contemplaba la adquisición de una campaña sísmica 3D. La Resolución de 14 de octubre de 2014, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, formuló declaración de impacto ambiental negativa del proyecto. Por tanto, este proyecto no se llevará a cabo.

Pese a la elevada dependencia energética del exterior, superior al 99,5 % en el caso de los hidrocarburos, España es un país relativamente inexplorado. En consecuencia, siempre que se garantice el estricto cumplimiento de las medidas de protección de las personas y del medioambiente, no existen razones técnicas objetivas que justifiquen la prohibición a priori de las actividades de prospección que precisamente tienen por finalidad aumentar el conocimiento de los recursos que alberga el país. Este razonamiento resulta plenamente aplicable a las prospecciones en la Costa del Sol que deben continuar su curso, siempre y cuando obtengan todas las autorizaciones y permisos oportunos, en particular, las pertinentes en materia de protección medioambiental que garantizan un estándar de protección ambiental elevado. Aquellos proyectos de prospección que, una vez analizados en el marco de sus circunstancias concretas, no sean compatibles con la protección del medioambiente, como es el caso de la sísmica en los permisos Chinook A-D, no serán autorizados.

Madrid, 22 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065154

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zaragoza Alonso, José (GS).

Respuesta:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, todas las adquisiciones de mobiliario que realiza el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, tanto para servicios centrales como periféricos, lo hace a través del sistema de adquisición centralizada. En la relación adjunta como anexo se indican las empresas adjudicatarias y el importe de cada una de ellas. El total del ejercicio 2014 asciende a 88.915,84 euros.

cve: BOCG-10-D-686

ANEXO

Relación de expedientes de adquisición centralizada tramitados durante el año 2014

N.º	Unidad	Objeto	Compartido	Inicio	Final	Recepción IGAE	Procedimiento	Serv.	Prog.	Concepto	Importe	Año	A favor de	Finalizado	Adjudicación 2014	Facturación
14000014		Adquisición de 5 sillas para el vestíbulo de la Sede Central del Departamento, a través de la S.G.C.				NO	Adquisición centralizada	01	421M	630.05	1.228,09€	14	Línea Mobiliario de Oficina, S.A.	T	1.228,09€	U
14000015		Adquisición de 6 sillas para la Sede Central del Departamento en C/ Capitán Haya, 41, a través de la S.G.C.				NO	Adquisición centralizada	01	421M	620.05	886,66€	14	Línea Mobiliario de Oficina, S.A.	T	886,66€	U
14000019		Adquisición de diversa silleria nivel general para los Servicios Centrales del Departamento, a través de la S.G.C.				NO	Adquisición centralizada	01	421M	630.05	45.924,58€	14	Línea Mobiliario de Oficina, S.A.	T	45.924,58€	U
14000048	Huesca	Adquisición mobiliario para la J.P.I.T. de Huesca de Dpto., a través del S.G.C.				NO	Adquisición centralizada	01	421M	630.05	9.825,20€	14	U.T.E. Vives Sociedad Coop. y otros	T	9.825,20€	U
14000065	Jaén	Adquisición mobiliario para la J.P.I.T. de Jaén de Dpto., a través del S.G.C.				NO	Adquisición centralizada	01	421M	630.05	19.335,56€	14	U.T.E. Vives Sociedad Coop. y otros	T	19.335,56€	U
14000091	Bizkaia	Adquisición de cuatro biombos para la JPIT de Vizcaya, a través de la S.G.C.				NO	Adquisición centralizada	01	421M	620.05	3.021,95€	14	Ofita Interiores, S.A.	T	3.021,95€	U
14000102		Adquisición de diverso mobiliario para la Sede de Capitán Haya, 41, a través de la S.G.C.				NO	Adquisición centralizada	01	421M	630.05	6.093,90€	14	Mobiliar, S.L.	T	6.093,90€	U
14000112		Adquisición de diverso mobiliario para la Sede de Capitán Haya, 41, a través de la S.G.C.				NO	Adquisición centralizada	01	421M	630.05	2.599,90€	14	Mobiliar, S.L.	T	2.599,90€	U

Madrid, 18 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065657

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que la AGENCIA EFE ha proporcionado el censo completo, que no incluye al colectivo de trabajadores de su sociedad participada, EFEAGRO, S.A., dado que, al no ser sus trabajadores miembros de la plantilla de EFE, no son electores ni elegibles. Por otra parte, las empresas participadas, como EFEAGRO, S.A., no se encuentran dentro del ámbito de aplicación del Estatuto de Redacción porque no tiene como texto regulador de sus relaciones laborales el convenio colectivo de Agencia EFE, S.A., donde, además, se encuentra incluido el citado Estatuto.

Asimismo, cabe destacar que la dirección de la empresa no reconoce que los miembros del Consejo de Redacción cesante se encuentren «en funciones», porque dicha figura no aparece recogida en el Estatuto de Redacción. En ese Estatuto se señala que los miembros del Consejo serán elegidos por un mandato improrrogable de dos años (art. 89), que los miembros del Consejo cesarán por finalización de su mandato (art. 93), y que cuando falten dos meses para finalizar su mandato, convocará elecciones (art. 97), por lo que no es una posibilidad que aparezca recogida en el texto el hecho de que el Consejo cesante se encuentre «en funciones» mientras se elige otro Consejo de Redacción. La vigencia del mandato del Consejo cesante ha expirado y no existe en el Estatuto reconocimiento alguno de prórroga.

En consecuencia, la representatividad y legitimidad de los miembros del Consejo de Redacción ha caducado por el transcurso del plazo previsto en el Estatuto (dejaron de serlo el 5 de noviembre de 2014). En la medida que pretendan seguir asumiendo unas funciones que ya no les corresponden, se está impidiendo a otros compañeros la posible elección y la asunción de competencias como miembros de un nuevo Consejo de Redacción.

Por su parte, la celebración de elecciones se llevará a cabo cuando así lo considere la Mesa Electoral, que ha paralizado la convocatoria de elecciones al Consejo de Redacción por entender que el censo está incompleto. La propia dirección de la empresa ha solicitado que pueda continuarse con el proceso electoral ya abierto y decida su continuación hasta su definitiva conclusión.

En ese sentido, es la Mesa Electoral, y no la dirección de la empresa, la única competente para decidir la paralización y conclusión del proceso electoral abierto, y la dirección de EFE ha manifestado por escrito que el proceso electoral debe concluirse.

Madrid, 20 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065863

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, cabe señalar que las retribuciones del Presidente de la Agencia EFE se encuentran recogidas en el apartado de Transparencia de la web de la Agencia, a través de los siguientes enlaces electrónicos:

http://www.efe.com/efe/queesefe/ley-transparencia/espana/1

http://www.efe.com/objetos_app/efecom/ficherosleytransparencia/Salarios_Altos_Cargos_Agencia_Efe_2014.pdf

cve: BOCG-10-D-686

El Presidente actual de la Agencia EFE percibe una retribución que supone un 17 % menos de lo que percibía su antecesor en el cargo.

Madrid, 20 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066655

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno con número de expediente 184/066655, de fecha 6 de marzo de 2015, se comunica lo siguiente:

Se adjunta Anexo con la información requerida, correspondiente a los contratos adjudicados, en el año 2014, por la Junta de Contratación de los Servicios Centrales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas a la empresa «ATD Auditores Consultores» en la presente Legislatura.

ANEXO

Contratos adjudicados

N.º	Objeto	Adjudicatario	Fecha adjudicación	Período	Importe €
1/14	Servicio de colaboración en la realización de auditorías de cuentas anuales de las fundaciones del sector público estatal SEPI y TRIPARTITA PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO	ATD AUDITORES SECTOR PÚBLICO, S.L.	06/05/2014	De 14/5/2014 a13/5/2015	29.015,80
28/14	Auditoría de cuentas anuales de las fundaciones del Sector Público Estatal: Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP) y Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas (CIEN)	ATD AUDITORES SECTOR PÚBLICO, S.L.	26/06/2014	De 3/7/2014 a 2/7/2015	29.874,90

Madrid, 6 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067166

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernando Vera, Antonio (GS).

Respuesta:

El único documento del que ha tenido conocimiento el Gobierno en relación con el tema interesado es la «Petición de Información Adicional en relación con la documentación de la solicitud de Autorización Previa del ATC» que el 15 de septiembre de 2014 el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) remitió a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA), dentro del proceso de evaluación del emplazamiento por parte del CSN, en el que se solicitaba aclaraciones e información complementaria en relación con una serie de cuestiones.

cve: BOCG-10-D-686

Según ha informado ENRESA, dicha compañía contestó a dicha petición el pasado 30 de diciembre.

No obstante, el informe que ha de tener en cuenta el Gobierno es el que el Ministerio de Industria, Energía y Turismo ha solicitado al CSN, como único Organismo competente en materia de seguridad nuclear y protección radiológica. Este informe está previsto dentro del procedimiento administrativo de concesión de la Autorización Previa y de la Autorización de Construcción del Almacén Temporal Centralizado (ATC), autorizaciones con las que, conforme a lo dispuesto en el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, ha de contar dicha instalación.

De acuerdo también con lo establecido en la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del CSN, y en el referido Reglamento, este informe, además de ser preceptivo, es vinculante, en el caso de ser negativo y, si es positivo, en cuanto a las condiciones que establezca, por lo que es el CSN el que, en el ejercicio de las competencias exclusivas que tiene atribuidas, habrá de evaluar toda la información disponible y, en base a dicha evaluación, dictar el informe correspondiente que, en caso de ser favorable, puede imponer los requisitos que dicho Organismo considere necesarios para que la instalación y su funcionamiento no suponga riesgos indebidos ni para las personas ni para el medio ambiente.

Madrid, 20 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067177

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la posición del Gobierno ha quedado reflejada en el Real Decreto-ley 5/2015 para la venta centralizada de los derechos audiovisuales del fútbol profesional, que se aprobó en Consejo de Ministros el pasado 30 de abril y se convalidó en el Congreso de los Diputados, con 194 votos a favor, uno en contra y 113 abstenciones, el pasado día 14 de mayo.

Para elaborar el Real Decreto, el Gobierno mantuvo contactos con la Liga de Fútbol Profesional (LFP), la Real Federación Española de Fútbol (RFEF) y la Asociación de Futbolistas Españoles (AFE).

El objetivo es ordenar la gestión, explotación y control para incrementar los rendimientos, garantizar la viabilidad y equilibrio competitivo, promover el apoyo al deporte aficionado y favorecer el desarrollo y consolidación de los mercados audiovisuales.

El nuevo texto prevé que se mejoren los mecanismos de control económico, así como se den garantías de pago a la Hacienda Pública y la Seguridad Social para cobrar la deuda de los clubes de fútbol y se destine el 1 por ciento a la promoción del fútbol aficionado —con un mínimo de 10 millones— y el 1,5 por ciento a los deportistas de élite, fútbol femenino y asociaciones y sindicatos de futbolistas.

La convalidación del Real Decreto acaba con el sistema anterior anticuado que dio lugar a las «Guerras del fútbol», al margen de actualizar la legislación española respecto a otros países de su entorno como Inglaterra o Italia.

Madrid, 27 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067508

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zaragoza Alonso, José (GS).

cve: BOCG-10-D-686

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se indica que en las declaraciones del Presidente del Consejo Superior de Deportes, en su comparecencia en el Congreso de los Diputados, el día 9 de diciembre, y descritas en los antecedentes de la pregunta parlamentaria, el Presidente del Consejo Superior de Deportes se refería a que había almorzado con la Sra. Sayós en el marco del ejercicio de las competencias propias del Consejo Superior de Deportes, como ocurre en todos aquellos supuestos en los que el Presidente del Consejo Superior de Deportes realiza almuerzos en el ámbito institucional. En concreto, respecto a los datos que se solicitan, desde el Consejo Superior de Deportes se informa lo siguiente:

— Ejercicio 2012:

Almuerzo con representantes de medios de comunicación	113,83 euros
Almuerzo con representantes del sector deportivo	739,76 euros
Almuerzo con representantes del ámbito institucional	2.515,45 euros
Total	3.369,04 euros

— Ejercicio 2013:

Almuerzo con representantes de medios de comunicación	455,77 euros
Almuerzo con representantes del sector deportivo	1.095,60 euros
Almuerzo con representantes del ámbito institucional	558,95 euros
Total	2.110,32 euros

— Ejercicio 2014:

Almuerzo con representantes de medios de comunicación	747,81 euros
Almuerzo con representantes del sector deportivo	1.293,08 euros
Almuerzo con representantes del ámbito institucional	1.217,46 euros
Total	3.258, 35 euros

Asimismo, se informa que el Gobierno, a través del Consejo Superior de Deportes, no ha financiado entradas para espectáculos deportivos.

Madrid, 22 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067616

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

Para el Gobierno, el turismo ruso sigue gozando de importancia estratégica y, por ello, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de la Secretaría de Estado de Turismo, ha realizado y continúa realizando numerosas acciones de promoción.

Acciones de promoción y comercialización:

— 2014.

En el año 2014, se han realizado un total de 75 actividades de promoción y comercialización del destino España en el mercado ruso. Ha supuesto trabajar con más de 3.500 agentes, 780 periodistas con publicación de reportajes con un valor publicitario equivalente a 2 millones de euros y un impacto en más de 320.430 consumidores.

cve: BOCG-10-D-686

Los productos prioritarios han sido el Turismo urbano, gastronomía, shopping y relajarse en la costa.

Entre las actividades a destacar, pueden mencionarse la celebración de jornadas inversas de MICE en Mallorca, de enogastronomía en Castilla y León, presentación del destino España al touroperador más importante de Rusia (PacGroup), viajes de prensa de promoción de turismo cultural como el realizado a Toledo para celebrar el año de El Greco, viajes de familiarización para promocionar Galicia en Rusia, presentación a agentes rusos de La Rioja como destino turístico en colaboración con La Rioja, presentación a Aeroflot (líneas aéreas rusas) del destino España, organización de viaje de periodistas rusos a la feria ARCO de Madrid o la realización de roadshows por las principales ciudades rusas (incluidas Moscú y San Petersburgo) en colaboración con touroperadores rusos.

Se colaboró asimismo en el rodaje de una serie rusa, del canal TNT en coordinación con Andalucía Film Commission y Tenerife Film Office.

En el ámbito de las ferias, Turespaña estuvo presente en la MITT rusa en Moscú, del 19 al 23 de marzo de 2014 y que aglutinó a más de 50.000 profesionales del sector ruso. Se trata de la feria de turismo más importante del país que se celebra cada año y que congrega a más de 2.000 expositores.

— 2015.

Para 2015 están inicialmente previstas 60 acciones de promoción y comercialización del destino España en Rusia. Las actividades se centrarán mayoritariamente en los agentes de viaje así como al impulso del marketing online.

Entre ellas cabe destacar la celebración de Jornadas Inversas de apoyo a la comercialización del turismo de lujo y compras en Rusia a finales de febrero de 2015. Además, se promoverán productos como el turismo gastronómico con viajes de prensa y de agentes a varias regiones como el País Vasco o Canarias, MICE con jornadas en Madrid en junio de 2015, así como en Castilla y León y workshops con agentes en Moscú.

La promoción del turismo médico y de salud también tendrá cabida con acciones como la presentación de Turismo Médico y de Salud en Moscú en junio de 2015.

Asimismo, la promoción del turismo idiomático figura entre los productos que se promocionarán en el mercado ruso con actos celebrados en abril y a celebrar en septiembre de 2015.

Se comienza también la promoción de España como destino para los deportes de invierno cuya práctica está muy extendida en el mercado.

En el ámbito de las ferias, Turespaña ha asistido de nuevo a la Feria de Turismo MITT de Moscú, que tuvo lugar en Moscú del 18 al 21 de marzo de 2015.

— Campaña de publicidad 2014.

Finalmente, hay que mencionar la campaña de publicidad de 2014 que ha tenido al mercado ruso entre sus mercados objetivos, con un impacto positivo en la población.

El objetivo en Rusia era aumentar la notoriedad de España como destino. En el caso de Rusia, se trataba de implantar la imagen de España como destino de vacaciones y aumentar el conocimiento entre la población rusa de las bondades de España como país al que visitar.

Los resultados de la campaña han sido muy positivos. Un 50 % de los encuestados rusos declaró haber visto la campaña. Además, España se encuentra entre los diez primeros destinos de los rusos a la hora de pensar en un destino para irse de vacaciones y un 41 % de los rusos que han visto la campaña han declarado que tienen muchas ganas de visitar nuestro país.

El tracking de marca realizado tras la campaña muestra que en Rusia se vincula a España con una imagen atractiva y de calidad tanto en la oferta como en las infraestructuras.

Madrid, 20 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068321

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

cve: BOCG-10-D-686

Respuesta:

El principio de igualdad es uno de los pilares sobre los que se sustentan las relaciones entre los miembros de las Fuerzas Armadas, y las actuaciones que desarrolla la propia institución. El artículo 4 de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, determina que en las Fuerzas Armadas no cabrá discriminación alguna por razón de nacimiento, origen racial o étnico, género, sexo, orientación sexual, religión o convicciones, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

La disposición adicional quinta de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de tropa y marinería, establece las medidas complementarias de protección social para los militares de complemento y los militares profesionales de tropa y marinería que, en el momento de finalizar su relación de servicios con las Fuerzas Armadas, se encuentren en situación de incapacidad temporal por accidente o enfermedad derivada del servicio, o en situación de embarazo, parto o posparto, que no causarán baja en las Fuerzas Armadas y se les prorrogará su compromiso hasta finalizar dichas situaciones. Estas medidas encuentran su desarrollo en el Reglamento que establece el procedimiento para la aplicación de las medidas de protección social para los Militares de Complemento y de Tropa y Marinería por el Real Decreto 1412/2006, de 1 de diciembre.

Por otra parte, el artículo 120.1 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, señala que, como consecuencia de los reconocimientos médicos o de las pruebas psicológicas y físicas que se realicen a instancia del interesado o del jefe de unidad, centro y organismo, se podrá iniciar un expediente para determinar si existe insuficiencia de condiciones psicofísicas, a efectos de la limitación para ocupar determinados destinos según las exigencias que figuren en las relaciones de puestos militares, del pase a retiro o de la resolución del compromiso, según corresponda.

En lo que concierne a la aptitud psicofísica de los militares, el Reglamento para la determinación de la aptitud psicofísica del personal de las Fuerzas Armadas, aprobado por el Real Decreto 944/2001, de 3 de agosto, fija un procedimiento que establece las garantías jurídicas suficientes para determinar la aptitud física y psicológica de los militares.

Asimismo, en lo que respecta a la renovación de compromisos de los militares profesionales de tropa, las condiciones, requisitos y procedimientos están establecidos por el Ministro de Defensa, y regulados por la citada Ley 8/2006, de Tropa y Marinería. La finalidad, normas y órganos en las evaluaciones de los militares profesionales quedan descritas en el capítulo IV de la Ley 39/2007 y en el Real Decreto 168/2009, de 13 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de evaluaciones y ascensos en las Fuerzas Armadas y sobre el acceso a la condición de militar de carrera de militares de tropa y marinería.

El procedimiento administrativo de renovación de compromiso, al que se refiere la pregunta, se ajustó a la normativa legal, garantizando el principio de igualdad de trato y eliminando cualquier situación de discriminación o desventaja.

Madrid, 12 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068472 y 184/068473, 184/068475

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Sánchez, Germán (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, cabe señalar que la Agencia EFE compite en un mercado global y en permanente competencia; situación que obliga, como ocurre con sus directos competidores, a no revelar información fundamental para su posicionamiento y supervivencia como son los acuerdos, convenios o contratos que suscribe con terceros en el ejercicio de su actividad comercial. Divulgar dicha información perjudicaría ciertamente la política comercial de EFE y sus intereses comerciales y contractuales, puesto que dar conocimiento de información que puede ser utilizada por la competencia supondría desvelar su posicionamiento en el mercado, situando a la Agencia EFE en una situación de clara desventaja frente a sus competidores.

cve: BOCG-10-D-686

No obstante, cabe indicar que en el último año la Agencia EFE no ha realizado inversión alguna en infraestructuras ni en medios tecnológicos en Asia. Asimismo, en cuanto a medios, se ha reforzado la delegación de Nueva Delhi y la de El Cairo.

Madrid, 20 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068759

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 186757, de fecha 20/03/2015, se traslada lo siguiente:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar que 698 efectivos a cargo del Ministerio de Justicia (datos diciembre 2014) entre las Carreras Judicial y Fiscal y el cuerpo de Secretarios Judiciales, perciben un complemento de destino por circunstancias especiales (jueces y fiscales) y complemento específico en los partidos judiciales con oficina judicial (secretarios judiciales).

Cabe señalar que el importe del complemento de destino por circunstancias especiales es de 520,42 euros en el caso de jueces, magistrados y fiscales y el importe del complemento específico en los partidos judiciales con oficina judicial es el 415,32 euros, en el caso de secretarios judiciales.

Asimismo, cabe indicar que a los complementos de destino anteriormente descritos se destinaron en el año 2012 3.977.256,82 euros, en el año 2013 3.906.366,29 euros y en el año 2014 3.893.787,83 euros.

Por lo que se refiere a los funcionarios de la Administración de Justicia responsabilidad del Ministerio de Justicia, estos complementos de destino no se han suprimido, ni está previsto, por el momento, la eliminación del complemento de destino por circunstancias especiales o del complemento específico en los partidos con oficina judicial.

Por último, cabe señalar que desde el Gobierno no se concede ningún incentivo, remunerado o no, a los funcionarios destinados en esas Comunidades Autónomas.

Madrid, 13 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068886

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

De acuerdo con la información de la que dispone el Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA), encargado de la promoción exterior del turismo, los costes estimados de viajes de su personal durante el período 2012-2014 son los siguientes:

Personal	2012-2014 (€)
Altos cargos	67.623,33
Otro personal	377.213,24

Madrid, 22 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/068887

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

De acuerdo con los datos que figuran en la contabilidad de la sociedad interesada, de los ejercicios 2012, 2013 y 2014, los gastos incurridos en concepto de dietas y locomoción son los siguientes:

Gastos de viaje (Dietas y locomoción expresados en euros)

	2012	2013	2014
Altos cargos	10.883	13.582	16.432
Resto	458.862	535.258	432.608
Total	469.745	548.840	449.040

Madrid, 22 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069154

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, a continuación se indica el número de manifestaciones comunicadas y no comunicadas desde el año 2011 a la actualidad:

	Manifestaciones	
	Comunicadas	No Comunicadas
2011	14.730	2.164
2012	35.163	5.963
2013	38.240	6.187
2014	35.780	5.045
2015	3.204	346

Asimismo, en el siguiente cuadro, se incluye la información de sanciones en relación con la participación en manifestaciones, desglosada por años, según tipos de infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana:

— Artículo 23.c): Celebración de reuniones en lugares de tránsito público o de manifestaciones, incumpliendo lo preceptuado en los artículos 4.2, 8, 9, 10 y 11 de la Ley 9/1983, de 15 de julio, reguladora del derecho de reunión, cuya responsabilidad corresponde a organizadores o promotores, siempre que tales conductas no sean constitutivas de infracción penal.

— Artículo 23.d): Negativa a disolver las manifestaciones y reuniones en lugares de tránsito público ordenada por la autoridad competente.

— Artículo 23.c) y 24: Celebración de reuniones en lugares de tránsito público o de manifestaciones, con graves consecuencias.

cve: BOCG-10-D-686

	Sanciones L.0. 1/1992		
	Artículo 23.c)	Artículo 23 d)	Artículos 23c) y 24
2011	206	15	—
2012	470	15	5
2013	480	39	23
2014	568	18	18
2015	26	—	1

Madrid, 6 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069165

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GCiU).

Respuesta:

En contestación a las diversas cuestiones formuladas por Su Señoría, en las tablas siguientes se recogen los datos estadísticos solicitados referidos a las personas trasladadas desde los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (C.E.T.I.) de Ceuta y Melilla a los distintos Centros de Internamiento de Extranjeros (C.I.E.) en los años 2012, 2013 y 2014, desglosado por nacionalidades, con expresión del número de ciudadanos extranjeros que fueron expulsados, los que quedaron en libertad y suma total de los mismos por cada Centro de Internamiento:

Total traslados a la península desde CETI'S Ceuta y Melilla

CIE	2012	2013	2014
ALGECIRAS	558	202	72
BARCELONA	751	513	254
MADRID	244	239	198
MÁLAGA	15	—	—
MURCIA	147	51	47
VALENCIA	119	34	87

Ceuta 2012

CIE de Algeciras	Libertad	Expulsado	Total
ANGOLA	1	0	1
ARGELIA	3	43	46
BENÍN	2	0	2
BOLIVIA	0	1	1
BURKINA FASSO	24	1	25
BURUNDI	2	0	2
CAMERÚN	84	0	84
CHAD	54	1	55
COLOMBIA	0	1	1
COSTA DE MA RFIL	48	1	49
ECUADOR	0	1	1

cve: BOCG-10-D-686

CIE de Algeciras	Libertad	Expulsado	Total
GABÓN	14	0	14
GAMBIA	10	4	14
GHANA	3	0	3
GUINEA BISSAU	6	0	6
GUINEA REPÚBLICA	41	5	46
MALI	19	3	22
MAURITANIA	1	0	1
NÍGER	6	0	6
REP. CENTROAFRICANA	32	0	32
REP. DEM. CONGO	19	8	27
RUANDA	4	0	4
RUSIA	1	0	1
SENEGAL	2	1	3
SIERRA LEONA	3	0	3
SOMALIA	4	0	4
ZIMBAWE	1	0	1
TOTAL	384	70	454

CIE de Barcelona	Libertad	Expulsado	Total
BURKINA FASSO	2	0	2
CAMERÚN	2	0	2
MALI	3	0	3
NÍGER	1	0	1
SIERRA LEONA	1	0	1
TOTAL	9	0	9

Ceuta 2013

CIE de Algeciras	Libertad	Expulsado	Total
ARGELIA	1	15	16
BURKINA FASSO	13	0	13
CAMERÚN	4	0	4
CHAD	5	0	5
CONGO	7	0	7
COSTA DE MARFIL	6	0	6
ERITREA	1	0	1
GAMBIA	7	0	7
GHANA	7	1	8
GUINEA BISSAU	4	0	4
GUINEA REPÚBLICA	40	0	40
KENIA	1	0	1
LIBERIA	3	0	3
MALI	18	0	18
NÍGER	1	0	1
NIGERIA	2	8	10
REP. CENTROAFRICANA	1	1	2

cve: BOCG-10-D-686

CIE de Algeciras	Libertad	Expulsado	Total
R. DEM. CONGO	3	0	3
SENEGAL	5	1	6
SIERRA LEONA	9	1	10
SOMALIA	14	0	14
TOGO	1	0	1
UGANDA	0	1	1
ZINBAWE	1	1	2
TOTAL	154	29	183

CIE de Madrid	Libertad	Expulsado	Total
SENEGAL	2	0	2
TOTAL	2	0	2

Ceuta 2014

CIE de Algeciras	Libertad	Expulsado	Total
ARGELIA	0	10	10
BURKINA FASSO	1	0	1
MALI	24	15	39
TOTAL	25	25	50

CIE de Madrid	Libertad	Expulsado	Total
MALI	12	14	26
SENEGAL	3	1	4
TOTAL	15	15	30

Melilla 2012

CIE de Algeciras	Libertad	Expulsado	Total
ANGOLA	3	0	3
ARGELIA	0	36	36
BURKINA FASSO	1	0	1
CAMERÚN	4	9	13
CHAD	4	0	4
GAMBIA	2	0	2
GUINEA REPÚBLICA	6	0	6
MALI	1	0	1
NÍGER	2	0	2
NIGERIA	1	0	1
REP. CENTROAFRICANA	2	0	2
REP. CONGO	17	12	29
RUANDA	1	0	1
SOMALIA	2	1	3
TOTAL	46	58	104

cve: BOCG-10-D-686

CIE de Barcelona	Libertad	Expulsado	Total
ANGOLA	11	0	11
ARGELIA	7	154	161
BENÍN	3	0	3
BURKINA FASSO	45	0	45
CAMERÚN	37	6	43
CHAD	56	0	56
COMORES	7	0	7
CONGO	3	0	3
COSTA DE MARFIL	24	7	31
GABÓN	27	0	27
GAMBIA	15	4	19
GHANA	1	0	1
GUINEA BISSAU	31	0	31
GUINEA REPÚBLICA	105	10	115
KENIA	4	0	4
LIBERIA	5	1	6
MALI	60	0	60
NÍGER	28	0	28
NIGERIA	8	1	9
REP. CENTROAFRICANA	17	0	17
REP. DEM. CONGO	27	11	38
RUANDA	2	0	2
SENEGAL	4	0	4
SIERRA LEONA	10	0	10
SIRIA	1	0	1
SOMALIA	3	0	3
SUDÁN	2	1	3
TOGO	1	0	1
UGANDA	2	0	2
ZAMBIA	1	0	1
TOTAL	547	195	742

CIE de Madrid	Libertad	Expulsado	Total
ANGOLA	9	0	9
ARGELIA	1	4	5
BENÍN	2	0	2
BURKINA FASSO	6	0	6
CAMERÚN	17	1	18
CHAD	10	0	10
COMORES	4	0	4
CONGO	3	0	3
COSTA DE MARFIL	9	2	11
GABÓN	5	0	5
GAMBIA	1	0	1
GUINEA BISSAU	7	0	7
GUINEA REPÚBLICA	51	0	51
LIBERIA	3	0	3

cve: BOCG-10-D-686

CIE de Madrid	Libertad	Expulsado	Total
MALI	37	0	37
NÍGER	2	0	2
NIGERIA	4	2	6
REP. CENTROAFRICANA	9	0	9
REP. CONGO	11	31	42
RUANDA	3	0	3
SENEGAL	1	0	1
SIERRA LEONA	2	0	2
SOMALIA	3	0	3
SUDÁN	1	1	2
UGANDA	1	0	1
ZIMBAWE	1	0	1
TOTAL	203	41	244

CIE de Málaga	Libertad	Expulsado	Total
ANGOLA	2	0	2
ARGELIA	0	4	4
COSTA DE MARFIL	2	0	2
GUINEA REPÚBLICA	3	0	3
REP. CENTROAFRICANA	1	0	1
REP. CONGO	3	0	3
TOTAL	11	4	15

CIE de Murcia	Libertad	Expulsado	Total
ANGOLA	2	0	2
ARGELIA	8	36	44
BURKINA FASSO	4	0	4
CAMERÚN	1	0	1
CHAD	4	0	4
COSTA DE MARFIL	14	5	19
GABÓN	1	0	1
GAMBIA	2	2	4
GUINEA BISSAU	5	0	5
GUINEA REPÚBLICA	19	3	22
KENIA	1	0	1
MALI	5	0	5
NÍGER	3	0	3
REP. CENTROAFRICANA	8	0	8
REP. DEM. CONGO	14	0	14
RUANDA	1	0	1
SIERRA LEONA	1	0	1
SOMALIA	4	0	4
SUDÁN	2	0	2
TOGO	2	0	2
TOTAL	101	46	147

cve: BOCG-10-D-686

CIE de Valencia	Libertad	Expulsado	Total
ANGOLA	7	0	7
ARGELIA	1	26	27
BENÍN	1	0	1
BURKINA FASO	2	0	2
BURUNDI	1	0	1
CAMERÚN	1	5	6
CHAD	3	0	3
COMORES	0	1	1
COSTA DE MARFIL	9	0	9
GABÓN	1	0	1
GAMBIA	4	0	4
GHANA	1	0	1
GUINEA BISSAU	2	0	2
GUINEA REPÚBLICA	30	0	30
MALI	4	0	4
NÍGER	3	0	3
NIGERIA	3	0	3
REP. CENTROAFRICANA	2	0	2
REP. DEM. CONGO	6	0	6
SIERRA LEONA	1	0	1
SOMALIA	2	0	2
SUDÁN	1	0	1
UGANDA	1	0	1
ZIMBAWE	1	0	1
TOTAL	87	32	119

Melilla 2013

CIE de Algeciras	Libertad	Expulsado	Total
ARGELIA	1	18	19
TOTAL	1	18	19

CIE de Barcelona	Libertad	Expulsado	Carcel	Total
ANGOLA	7	0		7
ARGELIA	105	48	2	155
BURUNDI	1	0		1
BURKINA FASSO	9	0		9
CAMERÚN	20	3		23
CHAD	18	0		18
COMORES	3	1		4
CONGO	2	0		2
COSTA DE MARFIL	10	0		10
GABÓN	13	0		13
GAMBIA	2	0		2
GHANA	1	0		1

cve: BOCG-10-D-686

CIE de Barcelona	Libertad	Expulsado	Carcel	Total
GUINEA BISSAU	17	0		17
GUINEA ECUATORIA L	1	0		1
GUINEA REPÚBLICA	79	0		79
LIBERIA	1	1		2
MALI	130	0		130
NÍGER	7	0		7
NIGERIA	2	0		2
REP. CENTROAFRICANA	14	0		14
RUANDA	2	0		2
SENEGAL	1	0		1
SIERRA LEONA	4	0		4
SOMALIA	6	0		6
TOGO	2	0		2
UGANDA	1	0		1
TOTAL	458	53	2	513

CIE de Madrid	Libertad	Expulsado	Total
ANGOLA	6	0	6
BOTSWANA	1	0	1
BURKINA FASSO	5	0	5
CAMERÚN	4	0	4
CHAD	10	1	11
COMORES	4	0	4
CONGO	1	0	1
COSTA DE MARFIL	3	0	3
GABÓN	9	0	9
GAMBIA	1	0	1
GHANA	1	0	1
GUINEA BISSAU	16	0	16
GUINEA REPÚBLICA	52	0	52
KENIA	2	0	2
LIBERIA	3	0	3
MALI	76	1	77
NÍGER	14	0	14
NIGERIA	2	1	3
REP. CENTROAFRICANA	6	0	6
REP. CONGO	1	0	1
SENEGAL	3	0	3
SIERRA LEONA	4	0	4
SOMALIA	3	0	3
SUDÁN	3	0	3
TÚNEZ	0	3	3
UGANDA	1	0	1
TOTAL	231	6	237

cve: BOCG-10-D-686

CIE de Murcia	Libertad	Expulsado	Carcel	Total
ARGELIA	0	28	1	29
BENÍN	1	0		1
BURKINA FASSO	2	0		2
CAMERÚN	2	0		2
CHAD	1	0		1
CONGO	1	0		1
GABÓN	4	0		4
GUINEA REPÚBLICA	3	0		3
MALI	3	0		3
NÍGER	2	0		2
NIGERIA	0	1		1
SIERRA LEONA	1	0		1
SOMALIA	1	0		1
TOTAL	21	29	1	51

CIE de Valencia	Libertad	Expulsado	Total
ARGELIA	0	4	4
BENÍN	1	0	1
BURKINA FASO	1	0	1
CABO VERDE	1	0	1
CAMERÚN	1	0	1
CHAD	5	0	5
COMORES	1	0	1
GABÓN	1	0	1
MALI	2	0	2
NÍGER	1	0	1
NIGERIA	1	4	5
REP. CENTROAFRICANA	2	0	2
REP. DEM. CONGO	1	0	1
RUANDA	1	0	1
SIERRA LEONA	2	0	2
SOMALIA	3	0	3
SUDÁN	2	0	2
TOTAL	26	8	34

Melilla 2014

CIE de Algeciras	Libertad	Expulsado	Total
ARGELIA	2	0	2
BURKINA FASSO	1	0	1
CAMERÚN	1	0	1
CHAD	1	0	1
GABÓN	3	0	3
GUINEA REPÚBLICA	4	0	4
MALI	7	0	7
REP. CENTROAFRICANA	3	0	3
TOTAL	2	0	22

cve: BOCG-10-D-686

CIE de Barcelona	Libertad	Expulsado	Carcel	Total
ANGOLA	1	0		1
ARGELIA	33	6		39
BURKINA FASSO	3	0		3
CAMERÚN	38	3		41
CHAD	0	1		1
COSTA DE MARFIL	2	0		2
GABÓN	4	1		5
GUINEA BISSAU	4	0		4
GUINEA REPÚBLICA	22	4		26
MALI	82	40	1	123
NÍGER	4	1		5
REP. CENTROAFRICANA	1	0		1
REP. CONGO	1	0		1
SENEGAL	0	1		1
TOGO	1	0		1
TOTAL	196	57	1	254

CIE de Madrid	Libertad	Expulsado	Total
ANGOLA	1	0	1
ARGELIA	1	0	1
BENÍN	1	0	1
BURKINA FASSO	6	0	6
CAMERÚN	12	0	12
CHAD	14	0	14
CONGO	2	0	2
COSTA DE MARFIL	3	0	3
GABÓN	5	0	5
GUINEA BISSAU	9	0	9
GUINEA REPÚBLICA	16	0	16
MALI	67	13	80
NIGERIA	3	0	3
REP. CENTROAFRICANA	5	0	5
REP. CONGO	1	0	1
SENEGAL	6	0	6
SUDÁN	2	0	2
TOGO	1	0	1
TOTAL	155	13	168

CIE de Murcia	Libertad	Expulsado	Total
ARGELIA	30	17	47
TOTAL	30	17	47

CIE de Valencia	Libertad	Expulsado	Total
ARGELIA	31	1	32
BENÍN	2	0	2
BURKINA FASO	2	0	2

cve: BOCG-10-D-686

CIE de Valencia	Libertad	Expulsado	Total
CAMERÚN	6	0	6
CHAD	6	0	6
GABÓN	3	0	3
GUINEA BISSAU	1	0	1
GUINEA REP.	7	0	7
LIBERIA	1	0	1
MALI	22	0	22
REP. CENTROAFRICANA	3	0	3
SIERRA LEONA	1	0	1
SOMALIA	1	0	1
TOTAL	86	1	87

Por último, cabe señalar que toda persona que ingresa en un centro de internamiento tiene que tener incoado un expediente de expulsión, devolución o una orden de expulsión en vigor. La solicitud de ingreso se formalizará de manera motivada ante la autoridad judicial, según lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y el ingreso en los centros solamente se podrá realizar en virtud de resolución de la autoridad judicial competente.

Madrid, 6 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069680

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Madrazo Díaz, Ana María; Susinos Tarrero, María Jesús; Puente Redondo, Javier y Alonso Ruiz, José María (GP).

Respuesta:

El importe de las ayudas otorgado a cada beneficiario es de 1.000 euros, en el caso general, y de 1.500 euros en el caso de que el solicitante tenga la condición de miembro de familia numerosa y adquieran un vehículo de más de 5 plazas (programas PIVE 2, 3, 4, 5 y 6) o tenga una discapacidad de movilidad reducida y adquiera un vehículo adaptado a esa discapacidad (programas PIVE 4, 5 y 6). El porcentaje de beneficiarios en la condición de familia numerosa y discapacidad es cercano al 1,17 % en los programas que contemplan estas ayudas.

A fecha 24 de febrero de 2015, los resultados de las 6 ediciones del Programa son los siguientes:

Beneficiarios PIVE	PIVE	PIVE 2	PIVE 3	PIVE 4	PIVE 5	PIVE 6	TOTAL
Cantabria	1.216	2.056	1.038	1.163	2.585	2.600	10.658

Fuente: IDAE. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía. Fecha: 24/02/2015.

Madrid, 20 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069695 a 184/069699, 184/069701, 184/069703 a 184/069705

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

cve: BOCG-10-D-686

Respuesta:

Las Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEIs) valencianas han recibido en el período señalado 63 subvenciones por un importe conjunto de 1.933.290,00 euros dentro del programa que el Ministerio de Industria, Energía y Turismo dirige específicamente a este tipo de entidades.

En el año 2012 había 128 Puntos de Asesoramiento para la creación de empresas operativos en la Comunidad Valenciana, en 2013, 197 y en 2014, 388.

En el período señalado el programa de apoyo a redes de Business Angels del Ministerio de Industria Energía y Turismo otorgó subvenciones a 5 proyectos presentados por redes valencianas, con un importe de ayuda conjunta de 108.457,00 euros

En el cuadro se detallan las operaciones de préstamo participativo a PYMEs de la Comunidad Valenciana desembolsadas por la Empresa Nacional de Innovación S.A. (ENISA) en el período señalado:

Año	N.º préstamos	Importes (€)
2012	31	3.100.650
2013	79	11.349.000
2014	46	6.391.000

En el cuadro se detallan las operaciones de reafianzamiento de avales a PYMEs de la Comunidad Valenciana realizadas por la Compañía Española de Reafianzamiento S.A. (CERSA) en el período señalado:

Año	N.º de PYMES	N.º de operaciones	Importes (€)
2012	15	16	1.072.334,37
2013	19	25	912.305,44
2014	99	123	2.853.203,44

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo viene apoyando al sector industrial a través de los programas de Reindustrialización y Fomento de la Competitividad industrial desde 1997 y 2009 respectivamente, aunque en la presente legislatura se han introducido profundas modificaciones encaminadas a adaptarlos a las prioridades de la nueva política industrial del Gobierno y a la situación financiera actual.

El programa de reindustrialización, financia las actuaciones que supongan inversión en nuevos centros de producción, ya sea por traslado de la actividad productiva desde otro emplazamiento previamente existente o por creación de un nuevo establecimiento. Asimismo, presta apoyo financiero a la implantación de nuevas líneas de producción en establecimientos existentes. El ámbito de este programa es territorial, pudiendo acogerse las empresas del sector industrial, y por tanto de automoción de la Comunidad Valenciana. Sus dotaciones financieras se localizan en el programa presupuestario 422M Reconversión y Reindustrialización.

El programa de fomento de la competitividad, apoya la ejecución de cualquier tipo de mejora o modificación de líneas de producción ya existentes. El ámbito de este programa es sectorial, disponiendo de una convocatoria para la industria manufacturera en general, y otra específica para el sector de fabricantes de vehículos. Sus dotaciones financieras se localizan en el programa presupuestario 422B Desarrollo industrial.

El apoyo financiero se ha articulado a través de préstamos a largo plazo (10 años, con 3 carencia) y tipos de interés inferiores a los de mercado.

En los años 2012 a 2014, se han concedido préstamos a 13 actuaciones por valor de 11.556.211 euros, que han movilizado una inversión de 12.565.610 euros.

cve: BOCG-10-D-686

Desglosando por programa

Programa	N.º actuaciones	Inversión (euros)	Préstamo concedido (euros)
Competitividad	12	11.028.015	10.403.015
Reindustrialización	1	1.537.595	1.153.196
Total general	13	12.565.610	11.556.211

Desglosando por año

Programa	N.º actuaciones	Inversión (euros)	Préstamo concedido (euros)
2012	11	10.028.015	10.028.015
2013	1	1.000.000	375.000
2014	1	1.537.595	1.153.196
Total general	13	12.565.610	11.556.211

A través de las convocatorias del programa de ayudas para el fomento de la competitividad de sectores estratégicos industriales, y, a partir de 2013, de la línea de fomento de la competitividad dentro del programa de apoyo financiero a la inversión industrial, se otorgaron las ayudas que se detallan (préstamos):

Programa de apoyo financiero a la inversión industrial. Línea competitividad

Importe de los apoyos (euros)

	2012*	2013	2014	Total
Alicante	4.550.593,00	4.952.872,75	11.726.951,00	21.230.416,75
Castellón/Castelló	17.467.360,00	5.748.618,79	9.836.626,00	21.230.416,75
Valencia/València	4.847.090,00	554.784,50	9.511.528,00	21.230.416,75
Total Com.Valenciana	26.865.043,00	11.256.276,04	31.075.105,00	63.691.250,25

* Programa de fomento de la competitividad de sectores estratégicos industrial.

Programa de apoyo financiero a la inversión industrial. Línea competitividad

Número de proyectos financiados

	2012*	2013	2014	Total
Alicante	16	6	19	41
Castellón/Castelló	32	8	14	54
Valencia/València	16	3	9	28
Total Com. Valenciana	64	17	42	123

* Programa de fomento de la competitividad de sectores estratégicos industrial.

En el ámbito de los programas de apoyo a la reindustrialización, en la Comunidad Valenciana en el periodo indicado, han sido de aplicación dos convocatorias:

— Orden por la que se convoca la concesión de apoyo financiero a la inversión industrial en el marco de la política pública de reindustrialización (General). (Hasta 2012 programa de apoyo a actuaciones de reindustrialización. Convocatoria general).

cve: BOCG-10-D-686

— Orden por la que se convoca la concesión de apoyo financiero a la inversión industrial en el marco de la política pública de reindustrialización en las zonas afectadas por procesos de deslocalización de los sectores textil y de la confección, calzado, juguete, mueble, curtido y marroquinería. (Hasta 2012 programa de apoyo a actuaciones de reindustrialización. Convocatoria deslocalización).

A partir de 2013, se abandona el concepto de ayuda vigente hasta ese momento desapareciendo el apoyo en forma de subvención y concentrando el apoyo financiero en las empresas privadas en el marco de la nueva política definida por la Orden IET/611/2013, de 11 de abril, por la que se establecen las bases para la concesión de apoyo financiero a la inversión industrial en el marco de la política pública de reindustrialización y fomento de la competitividad industrial.

En el periodo indicado, se han apoyado, con cargo a los programas de reindustrialización, 150 proyectos, con 69,16 millones de euros que han movilizado inversiones por importe de 100,00 millones de euros. El siguiente cuadro muestra la distribución provincial.

Totales periodo 2012-2014

Provincia	Número de proyectos	Inversión Financiable	Apoyo préstamo	Apoyo subvención	Apoyo total
Alicante	73	38.997.371	27.784.858	158.335	27.943.193
Castellón	24	28.396.757	18.412.070	400.000	18.812.070
Valencia	53	32.607.075	21.615.970	791.541	22.407.511
Total Comunidad Valenciana	150	100.001.203	67.812.898	1.349.876	69.162.774

Entre los proyectos susceptibles de financiación por parte del programa de apoyo a actuaciones de reindustrialización se contemplaban los proyectos de infraestructuras industriales y de servicios conexos de uso común o compartido. Este programa concluyó su vigencia en 2012

La línea de reindustrialización integrada en el programa de apoyo financiero a la inversión industrial, en aplicación desde 2013, no contempla esta tipología de proyectos.

En consecuencia, los apoyos a este tipo de proyectos concluyeron en 2012. Ese año se concedieron ayudas a seis proyectos localizados en la Comunidad Valenciana: 2 en Alicante con una ayuda conjunta de 158.335 euros en subvención y 54.080 euros en préstamo; 2 en Valencia con una ayuda total de 691.541 euros en subvención; y 1 en Castellón con una ayuda de 400.000 euros en subvención

Madrid, 19 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069822

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En contestación a la iniciativa parlamentaria de referencia, se señala que con fecha 2 de marzo de 2015, el órgano de contratación ha dictado resolución de adjudicación del Procedimiento abierto de contratación, por el que se pregunta, y que se ha seguido de acuerdo con el Real Decreto-legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), y en el que se han respetado, en todo momento, los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia.

En la resolución se adjudica el contrato a la oferta presentada por la entidad financiera HSBC BANK PLC, Sucursal en España. Con fecha 6 de marzo de 2015 se notifica la resolución a todos los licitadores y se publica en el perfil del contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el artículo 151.4 del citado TRLCSP, no existiendo obligación legal de proceder a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

cve: BOCG-10-D-686

A este respecto, debe señalarse que la vigencia del actual contrato finaliza con el pago de prestaciones del mes de abril 2015, por tanto, las prestaciones que se abonan en los primeros días de mayo 2015, deben realizarse al amparo de un nuevo contrato, no pudiéndose interrumpir el pago de prestaciones en el extranjero por los perjuicios económicos que causaría a los ciudadanos que las reciben.

Asimismo, debe señalarse que el acto de adjudicación de un contrato será inválido cuando en él concurra alguna de las causas de nulidad o anulabilidad a que se refieren los artículos 32 y 33 del TRLCSP, respectivamente. En consecuencia, únicamente procedería la anulación de la adjudicación si se verificase la existencia de alguna de dichas causas.

En ese sentido, cabe indicar que por parte del órgano de contratación, con carácter previo a la aprobación de la resolución de adjudicación, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia por parte de la empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, no constando la existencia de ninguna prohibición para contratar. Dicho extremo ha sido declarado, igualmente, por la empresa con fecha 13 de febrero de 2015, en atención al requerimiento efectuado de conformidad con lo estipulado en los artículos 151 y 146 del TRLCSP.

Además, debe indicarse que, según dispone el artículo 151.2 del referido TRLCSP, si en el proceso de verificación de la documentación aportada por la empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa —fase previa a la aprobación de la resolución de adjudicación, en la que, actualmente, se encuentra el expediente de contratación— se detectase que no ha sido cumplimentado adecuadamente, en tiempo y forma, el requerimiento realizado a la misma y, en consecuencia, no quedase acreditada su capacidad y solvencia, de conformidad con los requisitos señalados en los pliegos que han regido la licitación, procederá recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en el que hayan quedado clasificadas las ofertas. En este sentido, el artículo 151.3 del TRLCSP establece que no podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego.

No obstante, es preciso indicar que, notificada la resolución de adjudicación a los licitadores y transcurrido el plazo para la interposición, en su caso, de recurso especial en materia de contratación administrativa, con fecha 26 de marzo de 2015 por la unidad de registro de los servicios centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) se certifica «…la ausencia de escrito alguno anunciando el propósito de interponer recurso especial en materia de contratación administrativa, ni haberse presentado el mismo ante este Registro General, ni que por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) se ha notificado a la TGSS la interposición del mencionado recurso…».

Una vez remitido a la intervención delegada en los Servicios centrales de la TGSS el expediente para que proceda a la fiscalización previa de la fase de formalización del contrato. Dicha fiscalización se produce con carácter favorable siendo firmado el acuerdo de formalización del contrato por el órgano de contratación el 30 de marzo de 2015 y con fecha de 7 de abril de 2015 se ha procedido a su formalización. La publicidad de su formalización se ajustará a lo dispuesto en el artículo 154 del TRLCSP.

Por otra parte, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 316.2 del TRLCSP, la competencia para adjudicar y celebrar dicho contrato corresponde al Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas. Como no podía ser de otra manera, en el ejercicio de esa competencia que tiene atribuida, además de seguir el procedimiento de contratación, legalmente establecido en función de las características del servicio a contratar, se han respetado los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia que propugna el citado cuerpo legal en su artículo 1.

En consecuencia, no procede y, por tanto, no ha existido coordinación alguna entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y el Ministerio Hacienda y Administraciones Públicas para decidir la adjudicación a que se refiere la pregunta parlamentaria, dado que la misma sería totalmente al margen del procedimiento y de la normativa vigente.

Finalmente, es preciso indicar que, como se ha dicho anteriormente, en el momento actual el contrato todavía no está formalizado. Una vez se formalice, de acuerdo con la oferta del adjudicatario, en ningún caso el coste por la prestación principal ascenderá a 11,5 millones de euros, sino que supondría un ingreso estimado para la Seguridad Social para el total de los 5 años (duración máxima del contrato) de 2,7 millones de euros.

Madrid, 6 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-686

184/070213

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con los trámites para que el Entroido de Xinzo de Limia obtenga la declaración de Interés Turístico Nacional, es necesaria la previa solicitud por parte de las Autoridades competentes. A fecha del día de hoy no consta ninguna solicitud, en el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, de la mencionada festividad.

En el momento en el que tenga entrada la mencionada solicitud, se procederá a su estudio y evaluación, al objeto de comprobar que cumple todos los requerimientos establecidos en la vigente Orden ITC/1763, de 3 de mayo, por la que se regula la declaración de fiestas de interés turístico nacional e internacional.

Madrid, 20 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070263

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

La inversión ejecutada por Adif en la Comunidad Autónoma de Aragón durante el año 2014 ha sido la necesaria para el correcto funcionamiento de la infraestructura ferroviaria en esta Comunidad, habiéndose destinado en los Presupuestos Generales del Estado un total de 6,467 millones de euros.

En todo caso, se destaca que se está trabajando conjuntamente con el Gobierno de Aragón en la elaboración del Convenio para mejorar la línea Teruel-Sagunto, cuyo objeto es el desarrollo de las actuaciones de mejora en la gestión y en las instalaciones ferroviarias, potenciando el tráfico de mercancías y mejorando las conexiones por ferrocarril de Aragón con Valencia y el resto de España y de Europa.

Adicionalmente, se informa que se están realizando actuaciones para la mejora de la línea entre Huesca y Canfranc, derivadas del Convenio firmado en diciembre de 2013 entre el Ministerio de Fomento y la Diputación General de Aragón. Las actuaciones derivadas de este Convenio están ya adjudicadas.

Se destaca también que, desde el Ministerio de Fomento, se trabaja en el seno de la Agrupación Europea de Interés Económico Travesía de Gran Capacidad de los Pirineos, para proyectar un nuevo eje ferroviario transpirenaico de gran capacidad.

Madrid, 18 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070678

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica que las actuaciones planificadas por el Ministerio de Fomento son las recogidas en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda-PITVI y en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 18 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/070683

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 193558, de fecha 8/5/2015, se traslada lo siguiente:

La Agencia Tributaria, consciente de la verdadera naturaleza del problema, ha centrado sus esfuerzos en tratar de desmontar las estructuras organizadas, abordando las actuaciones desde el punto de vista global que suponga el control de flujos de mercancías y rendimientos económicos.

Las medidas adoptadas se han visto acompañadas de otras actuaciones complementarias como son la dotación de nuevos medios materiales al recinto de la Línea de la Concepción y la aplicación de nuevos métodos de control basados en exhaustivos análisis de riesgos para la determinación de perfiles susceptibles de mayores medidas de control.

En el marco de la lucha contra el contrabando y el blanqueo de capitales asociado al mismo, se han emitido requerimientos de información a las autoridades aduaneras del Reino Unido sobre la base del Convenio relativo a la asistencia mutua y la cooperación entre las administraciones aduaneras (Nápoles II), el Reglamento (CE) n.º 515/97 del Consejo de 13 de marzo de 1997 relativo a la asistencia mutua entre las autoridades administrativas de los Estados miembros y a la colaboración entre éstas y la Comisión con objeto de asegurar la correcta aplicación de las reglamentaciones aduanera y agraria y el Reglamento (UE) n.º 389/2012 del Consejo de 2 de mayo de 2012 sobre cooperación administrativa en el ámbito de los impuestos especiales y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 2073/2004.

La Agencia Tributaria ha realizado nuevas peticiones de asistencia mutua al Reino Unido a través de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), solicitando, asimismo, una reunión de coordinación a los efectos de favorecer el intercambio de información y la coordinación de las investigaciones.

España está llevando a cabo un continuo y activo seguimiento de los posibles incumplimientos de Gibraltar en materia de estándares comunitarios sobre transparencia y colaboración, denunciando dichos incumplimientos y siendo parte en la tramitación de los procedimientos que se derivan de los mismos.

Debe apuntarse por último que el territorio de Gibraltar sigue siendo considerado, de acuerdo con la legislación española vigente, como paraíso fiscal.

Por último, se señala que las Diligencias de Investigación abiertas por la Fiscalía a raíz de la investigación de la OLAF tienen carácter reservado y, en consecuencia, no resulta posible aportar información sobre las actuaciones y resultados de las mismas.

Madrid, 12 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070711

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

El Ministerio de Defensa no ha tramitado ningún acuerdo con la Universidad de Oviedo para la cesión de determinados bienes muebles depositados en la Fábrica de Armas de la Vega y pertenecientes a la Fábrica de Armas de Trubia, ni el relativo al Museo Histórico de Tecnología Militar de Asturias.

La fabricación de armas en España se inicia hace varios siglos con la puesta en funcionamiento de fábricas como la de Sevilla, en el siglo XVI (Real Fábrica de Artillería de Sevilla), o la de Oviedo a finales del siglo XVIII, entre otras varias. Se trata de centros creados para apoyar a los ejércitos españoles en sus necesidades de armamento y municiones.

cve: BOCG-10-D-686

No es hasta 1960 cuando las fábricas de armas dejan de pertenecer al Ejército y se crea la Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares Sociedad Anónima, haciéndola depender del Instituto Nacional de Industria y posteriormente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, convirtiéndose en la proveedora principal de armamento de los ejércitos españoles y exportando material a otros países. Dicha empresa se pone a la venta en 2001, ya como Santa Bárbara Sistemas, y es adquirida por la multinacional General Dynamics (situación que continúa en la actualidad).

Durante todos los años de funcionamiento de las fábricas se ha generado y acumulado una gran cantidad de objetos, armas, sistemas de armas, instrumentos, materiales, herramientas, libros y documentación que han terminado conformando un singular patrimonio cultural e histórico. Sin embargo, como es lógico, ese patrimonio nunca ha constituido el objeto principal de la actividad industrial de las fábricas, sino todo lo contrario, ha permanecido al margen de las actividades cotidianas de las mismas e incluso se ha convertido en un problema para los responsables de la producción, por lo que, de una u otra forma, ha dejado de controlarse adecuadamente.

Por ese motivo, ya en el año 1997, con la autorización del Ministerio de Defensa y con el conocimiento de la Empresa Nacional Santa Bárbara, responsable de la gestión y producción industrial de las fábricas de armas, con el ánimo de controlar y asegurar el patrimonio existente, se realizó un inventario de los bienes muebles de interés histórico albergados en cada una de las fábricas de armas y también se elaboró un censo de la documentación histórica de las mismas y se acordó ir liberando a las fábricas de los fondos históricos, de interés cultural, para distribuirlos fundamentalmente entre centros museísticos.

Recientemente, a principios de 2013, con motivo del cierre de la Fábrica de Armas de Oviedo, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

Traslado de los fondos bibliográficos (aproximadamente unos 2.000 ejemplares) a la Delegación de Defensa en Asturias.

Traslado de los fondos documentales a Madrid (60 palés con un volumen total superior a los 700 metros lineales de documentación), para tratarlos archivísticamente y transferirlos posteriormente al Archivo General e Histórico de Defensa.

Traslado de 386 fondos del patrimonio histórico mueble de la Fábrica de Armas de Oviedo a la Delegación de Defensa en Asturias. La mayor parte de estos fondos han sido depositados en diferentes museos y colecciones museográficas del Ministerio de Defensa. El resto están expuestos en la actualidad, con las adecuadas medidas de conservación y custodia, en la sede de la Delegación de Defensa en Asturias.

Además de las actuaciones anteriores, existen 24 fondos de la Fábrica de Armas de Oviedo que por su gran tamaño y peso (maquinaria de gran volumen) quedaron en sus instalaciones. Al cerrar la fábrica, dichos fondos de interés histórico corrían peligro de sufrir un progresivo deterioro, quedando expuestos a actos de vandalismo.

El cierre de la Fábrica de Armas de Oviedo implicaba un cambio de responsabilidad del edificio y los bienes consustanciales a éste, tal y como establece el Real Decreto 454/2012, de 5 de marzo (BOE n.º 56), por el que se desarrolla la estructura orgánica del Ministerio de Defensa, y el Real Decreto 524/2014, de 20 de junio, que modifica el anterior Real Decreto.

Por todo ello, con fecha 5 de febrero de 2013, tuvo lugar la firma del acta de retrocesión formal por parte de Santa Bárbara Sistemas, S.A. (SBS) a la Dirección General de Infraestructuras del Ministerio de Defensa, haciéndose cargo ésta de los terrenos, edificios, instalaciones y bienes que se describían en el inventario.

Con fecha 24 de junio de 2013, tuvo entrada en este Ministerio carta de la Universidad de Oviedo solicitando la cesión, en calidad de depósito temporal, de una serie de 24 fondos procedentes de la extinta Fábrica de Armas de Oviedo y 51 fondos de la Fábrica de Armas de Trubia, la mayor parte de ellos maquinaria e instrumentación, sin que en ningún caso el Ministerio de Defensa perdiese la titularidad de los mismos.

Tras un detallado estudio, se valoró positivamente dicha solicitud por los siguientes motivos:

— El Ministerio no disponía ni dispone de recursos para el mantenimiento de los fondos ubicados en la Fábrica de Armas de Oviedo, lo que motiva que algunos se destruyan y otros, situados dentro de edificios abandonados y semiderruidos, sufran un continuo deterioro.

cve: BOCG-10-D-686

— La Universidad de Oviedo se ocuparía de todos los gastos, lo cual no suponía ningún gasto extraordinario para el Ministerio de Defensa.

— La Universidad de Oviedo se ocuparía de la restauración de los fondos.

— El material estaría expuesto al público y debidamente protegido, impulsando de ese modo la difusión del patrimonio cultural de la defensa.

— Los bienes solicitados permanecerían en el Principado de Asturias, tratando así de evitar cualquier tipo de malestar social.

— A pesar de que el cierre de la fábrica era de dominio público, no se recibió ninguna otra propuesta de organismo público, ya fuese local o autonómico.

Antes de proceder a la publicación de la preceptiva Orden Ministerial, tal y como establece el Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, era necesario disponer del acta de retrocesión de la Fábrica de Armas de Oviedo. Dicho documento fue solicitado a la Dirección General de Infraestructuras con fecha 29 de septiembre de 2014.

Con fecha 20 de noviembre de 2014, tuvo entrada en el Ministerio, acta de retrocesión formal por parte de Santa Bárbara Sistemas, S.A. (SBS) a la Dirección General de Infraestructuras, haciéndose cargo ésta de los terrenos, edificios, instalaciones y bienes que se describían en el inventario, entre los que se encontraban los solicitados por la Universidad de Oviedo.

Al haber pasado un plazo considerable entre la primera solicitud de la Universidad de Oviedo y la recopilación de la documentación necesaria, se solicitó a la Delegación de Defensa del Principado de Asturias que estableciese contactos directos con dicha Universidad para saber si continuaba su interés en la cesión de los fondos.

Con fecha 20 de enero de 2015 se recibió, vía correo electrónico, el listado actualizado de fondos solicitados por la Universidad de Oviedo, siendo un total de 23 fondos procedentes de la Fábrica de Armas de Oviedo y 50 fondos procedentes de la Fábrica de Armas de Trubia.

Está prevista la salida temporal, en calidad de depósito por un período prorrogable de cinco años, de los fondos reseñados para su exhibición con fines ornamentales en el Campus de Gijón de la Universidad de Oviedo.

Madrid, 20 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070863

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa; González Veracruz, María; Hurtado Zurera, Antonio y Costa Palacios, María Angelina (GS).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 188777, de fecha 31/03/2015, se traslada lo siguiente:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Sus Señorías que el 22 de junio de 2012 se aprobó el Plan Nacional Integral de Turismo (PNIT) convirtiéndose en la hoja de ruta que contiene la estrategia del Gobierno en materia turística para consolidar el liderazgo de nuestro país y en donde la tecnología juega un papel destacado en las diferentes acciones a realizar en el territorio español. Dentro de las medidas adaptadas en el marco del PNIT destaca la integración de las Nuevas Tecnologías y más concretamente:

1. Plan de Destinos Turísticos Inteligentes: desarrollado por Segittur y que busca aunar los conceptos de sostenibilidad, accesibilidad, tecnología e innovación en torno a los destinos turísticos. Es importante

cve: BOCG-10-D-686

destacar que España está por un lado exportando el modelo «Destino Turístico Inteligente» (DTI) en el extranjero y por otro lado liderando la normalización de los Destinos Inteligentes en el mundo.

2. Espacio «FiturKnow-How&Export»: escaparate en el que empresas turísticas españolas muestran su apuesta por la internacionalización y la integración de la economía digital en sus modelos de negocio.

3. Portal oficial de promoción de España (www.spain.info): En el año 2013 se diseñó y se introdujo la comercialización de productos y servicios turísticos españoles (transportes y hotelería). En el año 2014 se pusieron en marcha una serie de talleres ligados a la digitalización de los recursos turísticos a través del proyecto de creación, promoción y comercialización de experiencias y actividades turísticas directamente por los proveedores a través de Spain.info. Un excelente ejemplo de colaboración público-privada. Esta iniciativa es clave para impulsar la competitividad y dinamización de nuestras empresas y contribuir decisivamente a la desestacionalización y territorialización de la actividad turística en nuestro país. Durante el año 2014, se presentó la versión del portal www.spain.info para dispositivos móviles con el objetivo de que el turista pueda ver, planificar y reservar, a través de su teléfono y dispositivos móviles, todo lo necesario para su viaje a España.

4. Nuevo portal oficial «Study in Spain» para la internacionalización de la oferta educativa de España (fomento del turismo idiomático y académico). Este portal se ha creado con el objetivo de incrementar el número de estudiantes internacionales que eligen España para aprender español, cursar estudios superiores de grado o posgrado, o de educación continua en nuestro país. Además, en dicho portal se ofrece información de interés para resaltar los atractivos de España y dar respuesta a por qué elegir nuestro país como destino para estudiar.

5. Plataforma «Comparte Iniciativas» es una plataforma tecnológica en la que las comunidades autónomas pueden compartir información, buenas prácticas, conocimiento, desarrollos tecnológicos y producto turístico, a la vez que les permite poner en marcha proyectos innovadores de forma conjunta, que contribuyan a la mejora de la competitividad y la sostenibilidad turística de sus territorios.

6. Líneas de financiación Emprendetur: Con el objetivo de facilitar el acceso a la financiación a jóvenes emprendedores en turismo, así como a las empresas con proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) o productos innovadores, el Gobierno, a través de SEGITTUR, puso en marcha en el año 2012 los Programas Emprendetur, dando así respuesta a lo previsto en el Plan Nacional e integral de Turismo (PNIT) 2012-2015.

El impacto territorial de los 98 proyectos de innovación turística financiados con el programa Emprendetur en las convocatorias 2012-2014 en su dos programas «Emprendetur Jóvenes Emprendedores» y «Emprendetur I+D+i» se refleja en el siguiente reparto provincial:

1. Cantabria: 1 proyecto.
2. Valencia: 3 proyectos.
3. Madrid: 29 proyectos.
4. Illes Balears: 6 proyectos.
5. Salamanca: 2 proyectos.
6. Albacete: 1 proyecto.
7. Sevilla: 1 proyecto.
8. Cádiz: 1 proyecto.
9. Huesca: 1 proyecto.
10. Cuenca: 2 proyectos.
11. Toledo: 2 proyectos.
12. Tarragona: 1 proyecto.
13. Barcelona: 43 proyectos.
14. Girona: 1 proyecto.
15. Navarra: 1 proyecto.
16. Pontevedra: 1 proyecto.
17. Santa Cruz de Tenerife: 1 proyecto.
18. Ceuta: 1 proyecto.

Con respecto a la provincia de Córdoba, cabe señalar que en breve se firmará un convenio para incorporarla dentro del Proyecto de Destinos Turísticos Inteligentes.

cve: BOCG-10-D-686

Se celebró el taller centrado en la digitalización de los recursos turísticos a través del proyecto de creación, promoción y comercialización de experiencias y actividades turísticas directamente por los proveedores a través de Spain.info.

Madrid, 20 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070870

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Veracruz, María; Rodríguez Ramírez, María José y Barrero López, Jaime Javier (GS).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 189071, de fecha 7/04/2015, se traslada lo siguiente:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que el 22 de junio de 2012 se aprobó el Plan Nacional Integral de Turismo (PNIT), convirtiéndose en la hoja de ruta que contiene la estrategia del Gobierno en materia turística para consolidar el liderazgo de nuestro país y en donde la tecnología juega un papel destacado en las diferentes acciones a realizar en el territorio español. Dentro de las medidas adaptadas en el marco del PNIT destaca la integración de las Nuevas Tecnologías y más concretamente:

1. Plan de Destinos Turísticos Inteligentes: desarrollado por SEGITTUR y que busca aunar los conceptos de sostenibilidad, accesibilidad, tecnología e innovación en torno a los destinos turísticos. Es importante destacar que España está por un lado exportando el modelo «Destino Turístico Inteligente» (DTI) en el extranjero y por otro lado liderando la normalización de los Destinos Inteligentes en el mundo.
2. Espacio «FiturKnow-How&Export»: escaparate en el que empresas turísticas españolas muestran su apuesta por la internacionalización y la integración de la economía digital en sus modelos de negocio.
3. Portal oficial de promoción de España (www.spain.info): En el año 2013 se diseñó y se introdujo la comercialización de productos y servicios turísticos españoles (transportes y hotelería). En el año 2014 se pusieron en marcha una serie de talleres ligados a la digitalización de los recursos turísticos a través del proyecto de creación, promoción y comercialización de experiencias y actividades turísticas directamente por los proveedores a través de Spain.info. Un excelente ejemplo de colaboración público-privada. Esta iniciativa es clave para impulsar la competitividad y dinamización de nuestras empresas y contribuir decisivamente a la desestacionalización y territorialización de la actividad turística en nuestro país. Durante el año 2014, se presentó la versión del portal www.spain.info para dispositivos móviles con el objetivo de que el turista pueda ver, planificar y reservar, a través de su teléfono y dispositivos móviles, todo lo necesario para su viaje a España.
4. Nuevo portal oficial «Study in Spain» para la internacionalización de la oferta educativa de España (fomento del turismo idiomático y académico). Este portal se ha creado con el objetivo de incrementar el número de estudiantes internacionales que eligen España para aprender español, cursar estudios superiores de grado o posgrado, o de educación continua en nuestro país. Además, en dicho portal se ofrece información de interés para resaltar los atractivos de España y dar respuesta a por qué elegir nuestro país como destino para estudiar.
5. Plataforma «Comparte Iniciativas» es una plataforma tecnológica en la que las comunidades autónomas pueden compartir información, buenas prácticas, conocimiento, desarrollos tecnológicos y producto turístico, a la vez que les permite poner en marcha proyectos innovadores de forma conjunta, que contribuyan a la mejora de la competitividad y la sostenibilidad turística de sus territorios.

cve: BOCG-10-D-686

6. Líneas de financiación Emprendetur: Con el objetivo de facilitar el acceso a la financiación a jóvenes emprendedores en turismo, así como a las empresas con proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) o productos innovadores, el Gobierno, a través de SEGITTUR, puso en marcha en el año 2012 los Programas Emprendetur, dando así respuesta a lo previsto en el Plan Nacional e integral de Turismo (PNIT) 2012-2015.

El impacto territorial de los 98 proyectos de innovación turística financiados con el programa Emprendetur en las convocatorias 2012-2014 en su dos programas «Emprendetur Jóvenes Emprendedores» y «Emprendetur I+D+i» se refleja en el siguiente reparto provincial:

1. Cantabria: 1 proyecto.
2. Valencia: 3 proyectos.
3. Madrid: 29 proyectos.
4. Illes Balears: 6 proyectos.
5. Salamanca: 2 proyectos.
6. Albacete: 1 proyecto.
7. Sevilla: 1 proyecto.
8. Cádiz: 1 proyecto.
9. Huesca: 1 proyecto.
10. Cuenca: 2 proyectos.
11. Toledo: 2 proyectos.
12. Tarragona: 1 proyecto.
13. Barcelona: 43 proyectos.
14. Girona: 1 proyecto.
15. Navarra: 1 proyecto.
16. Pontevedra: 1 proyecto.
17. Tenerife: 1 proyecto.
18. Ceuta: 1 proyecto.

Con respecto a la provincia de Huelva, cabe señalar que se celebró el taller centrado en la digitalización de los recursos turísticos a través del proyecto de creación, promoción y comercialización de experiencias y actividades turísticas directamente por los proveedores a través de Spain.info.

Madrid, 20 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070873

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar; González Veracruz, María y Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 189074, de fecha 07/04/2015, se traslada lo siguiente:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que el 22 de junio de 2012, se aprobó el Plan Nacional Integral de Turismo (PNIT), convirtiéndose en la hoja de ruta que contiene la estrategia del Gobierno en materia turística para consolidar el liderazgo de nuestro país y en donde la tecnología juega un papel destacado en las diferentes acciones a realizar en el territorio español. Dentro de las medidas adaptadas en el marco del PNIT destaca la integración de las Nuevas Tecnologías y más concretamente:

1. Plan de Destinos Turísticos Inteligentes: desarrollado por SEGITTUR y que busca aunar los conceptos de sostenibilidad, accesibilidad, tecnología e innovación en torno a los destinos turísticos. Es importante destacar que España está por un lado exportando el modelo «Destino Turístico Inteligente» en el extranjero y por otro lado liderando la normalización de los Destinos Inteligentes en el mundo.

cve: BOCG-10-D-686

2. Espacio «FiturKnow-How&Export»: escaparate en el que empresas turísticas españolas muestran su apuesta por la internacionalización y la integración de la economía digital en sus modelos de negocio.

3. Portal oficial de promoción de España (www.spain.info): En el año 2013 se diseñó y se introdujo la comercialización de productos y servicios turísticos españoles (transportes y hotelería). En el año 2014 se pusieron en marcha una serie de talleres ligados a la digitalización de los recursos turísticos a través del proyecto de creación, promoción y comercialización de experiencias y actividades turísticas directamente por los proveedores a través de Spain.info. Un excelente ejemplo de colaboración público-privada. Esta iniciativa es clave para impulsar la competitividad y dinamización de nuestras empresas y contribuir decisivamente a la desestacionalización y territorialización de la actividad turística en nuestro país. Durante el año 2014, se presentó la versión del portal www.spain.info para dispositivos móviles con el objetivo de que el turista pueda ver, planificar y reservar, a través de su teléfono y dispositivos móviles, todo lo necesario para su viaje a España.

4. Nuevo portal oficial «Study in Spain» para la internacionalización de la oferta educativa de España (fomento del turismo idiomático y académico). Este portal se ha creado con el objetivo de incrementar el número de estudiantes internacionales que eligen España para aprender español, cursar estudios superiores de grado o posgrado, o de educación continua en nuestro país. Además, en dicho portal se ofrece información de interés para resaltar los atractivos de España y dar respuesta a por qué elegir nuestro país como destino para estudiar.

5. Plataforma «Comparte Iniciativas» es una plataforma tecnológica en la que las comunidades autónomas pueden compartir información, buenas prácticas, conocimiento, desarrollos tecnológicos y producto turístico, a la vez que les permite poner en marcha proyectos innovadores de forma conjunta, que contribuyan a la mejora de la competitividad y la sostenibilidad turística de sus territorios.

6. Líneas de financiación «Emprendetur»: Con el objetivo de facilitar el acceso a la financiación a jóvenes emprendedores en turismo, así como a las empresas con proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) o productos innovadores, el Gobierno, a través de SEGITTUR, puso en marcha en el año 2012 los Programas «Emprendetur», dando así respuesta a lo previsto en el Plan Nacional e integral de Turismo (PNIT) 2012-2015.

El impacto territorial de los 98 proyectos de innovación turística financiados con el programa «Emprendetur» en las convocatorias de los años 2012-2014 en su dos programas «Emprendetur Jóvenes Emprendedores» y «Emprendetur I+D+i» se refleja en el siguiente reparto provincial:

1. Cantabria: 1 proyecto.
2. Valencia: 3 proyectos.
3. Madrid: 29 proyectos.
4. Illes Balears: 6 proyectos.
5. Salamanca: 2 proyectos.
6. Albacete: 1 proyecto.
7. Sevilla: 1 proyecto.
8. Cádiz: 1 proyecto.
9. Huesca: 1 proyecto.
10. Cuenca: 2 proyectos.
11. Toledo: 2 proyectos.
12. Tarragona: 1 proyecto.
13. Barcelona: 43 proyectos.
14. Girona: 1 proyecto.
15. Navarra 1 proyecto.
16. Pontevedra: 1 proyecto.
17. Tenerife: 1 proyecto.
18. Ceuta: 1 proyecto.

Respecto a la provincia de Zaragoza, cabe informar que se ha firmado el convenio en el año 2013 entre SEGITTUR y la Comunidad Autónoma de Aragón para su incorporación a la Plataforma «Comparte Iniciativas».

cve: BOCG-10-D-686

Asimismo se trabaja en un proyecto con emprendedores tecnológicos con la empresas INIT y Meliá Hoteles.

Madrid, 28 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/071054

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El Ministerio de Justicia es la autoridad central de la totalidad de convenios de asistencia judicial penal, y, como tal, en cumplimiento de sus obligaciones internacionales, tiene encomendada la función de tramitación de las solicitudes de cooperación judicial internacional que se reciban siempre que se adecúen a lo establecido en los Tratados Internacionales.

En cumplimiento de dicha función, cabe informar que, a día de la fecha, se han recibido cinco comisiones rogatorias procedentes del Juzgado de Primera instancia e Instrucción n.º 5 de Estepona dentro del procedimiento Diligencias Previas 2081/2012 dirigidas a las autoridades competentes de Panamá, Reino Unido y tres a los Estados Unidos. Su situación actual es la siguiente:

— La comisión rogatoria a Panamá se remitió a las autoridades competentes en Panamá en fecha 7 de julio de 2014. Con fecha 10 de septiembre de 2014 se recibió la respuesta de Panamá, que fue debidamente remitida al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5 de Estepona en fecha 12 de septiembre de 2014, dando por concluido el expediente.

— La comisión rogatoria remitida al Reino Unido se remitió a las autoridades competentes para su ejecución en fecha 27 de agosto de 2014. En fecha 8 de enero de 2015 se remitió al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5 de Estepona solicitud de información adicional que formuló el Reino Unido. A fecha de hoy se está a la espera de recibir la respuesta por parte del Juzgado para remitirla al Reino Unido y que pueda continuar la ejecución de la solicitud.

— Las tres comisiones rogatorias remitidas a los Estados Unidos se remitieron a las autoridades competentes de dicho país en fecha 27 de agosto de 2014. Dos de ellas, ya han sido ejecutadas por los Estados Unidos, habiéndose remitido las diligencias al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5 de Estepona en fecha 2 de marzo de 2015. La tercera, aún no ha sido ejecutada por las autoridades de los Estados Unidos.

De otra parte, se informa que la Dirección Adjunta Operativa del Cuerpo Nacional de Policía, del Ministerio del Interior, ha ordenado la apertura de una investigación interna para esclarecer los hechos y circunstancias concurrentes, en relación con noticias publicadas en distintos medios de comunicación social. Por tanto, hasta que no concluya la investigación abierta, no es procedente hacer valoración alguna al respecto.

Madrid, 6 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/071110

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Veracruz, María y Saura García, Pedro (GS).

cve: BOCG-10-D-686

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que la Agencia Tributaria cubre sus puestos de forma ordinaria mediante el sistema de concurso, reservando la modalidad de libre designación para aquellos casos que determina el artículo 51.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, es decir, puestos con funciones de carácter directivo y de especial responsabilidad.

El número de puestos de libre designación existente en la Agencia Tributaria para el colectivo de los Inspectores de Hacienda del Estado es el que se estima adecuado en cada momento, atendiendo al contexto en el que la Agencia desarrolla su actividad, y con el objetivo puesto, en todo caso, en alcanzar mayores niveles de eficacia y eficiencia en el ejercicio de las funciones que tiene encomendadas que aseguren la consecución de sus fines.

Por último, cabe recordar que en virtud de lo dispuesto en el artículo 58 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, los titulares de los puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación podrán ser cesados discrecionalmente.

Madrid, 18 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/071118

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En relación con los motivos del cese del delegado regional de Hacienda en Murcia, cabe informar a Su Señoría que la Agencia Tributaria cubre sus puestos de forma ordinaria mediante el sistema de concurso, reservando la modalidad de libre designación para aquellos casos que determina el artículo 51.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, es decir, puestos con funciones de carácter directivo y de especial responsabilidad.

El número de puestos de libre designación existente en la Agencia Tributaria para el colectivo de los Inspectores de Hacienda del Estado es el que se estima adecuado en cada momento, atendiendo al contexto en el que la Agencia desarrolla su actividad, y con el objetivo puesto, en todo caso, en alcanzar mayores niveles de eficacia y eficiencia en el ejercicio de las funciones que tiene encomendadas que aseguren la consecución de sus fines.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 58 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, los titulares de los puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación podrán ser cesados discrecionalmente.

En cuanto a la valoración del Gobierno de los resultados de la Agencia Tributaria en Murcia, cabe señalar que en 2014 las actuaciones de la Agencia Tributaria han supuesto unos resultados recaudatorios en la prevención y lucha contra el fraude que se han elevado a 12.318 millones de euros.

Estos resultados consolidan los de los años anteriores como los más altos de la historia de la Agencia. A ello ha contribuido, sin duda, el Plan Especial de Intensificación de Actuaciones puesto en marcha en 2014 y el esfuerzo que han realizado la totalidad de los trabajadores que prestan sus servicios en la Agencia Tributaria con profesionalidad e independencia de criterio.

De acuerdo con lo anterior, cabe destacar que en 2014 todas las Delegaciones Especiales han cumplido, en exceso, los objetivos preestablecidos y definidos en el Plan de Objetivos anual de dicho año.

cve: BOCG-10-D-686

Por otra parte, cabe señalar que la independencia en la actuación de la Agencia Tributaria está garantizada por la pertenencia a la Función Pública y la profesionalidad de su personal, así como por la sujeción de toda su actuación a procedimientos reglamentados y a planes de objetivos de actuaciones preestablecidos, cuyos resultados son públicamente presentados.

Por último, debe puntualizarse que no existe ningún tipo de injerencia en la gestión profesional y técnica de la Agencia Tributaria.

Madrid, 18 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/071123

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se indica lo siguiente:

El número y tanto por ciento de mujeres en los últimos tres años en las Fuerzas Armadas son los siguientes:

Sexo	2013	2014	2015
HOMBRE	114.066	111.456	111.335
MUJER	15.621	15.440	15.476
TOTAL	129.687	126.896	126.811
% MUJERES	12,0 %	12,2 %	12,2 %

El tanto por ciento de ellas que pertenecen a las Escalas de Tropa y Marinería, Escala de Suboficiales y Escala de Oficiales es el siguiente:

	2013		2014		2015	
Empleo	Mujer	%	Mujer	%	Mujer	%
OFICIALES	1.225	6,5	1.256	6,8	1.287	7,1
SUBOFICIALES	903	3,0	1.014	3,4	1.078	3,7
TROPA	13.398	17,1	13.081	17,1	13.019	16,9
ALUMNOS	95	3,8	89	3,6	92	3,9
TOTAL	15.621	12,0	15.440	12,2	15.476	12,2

En relación con el porcentaje de mujeres que puedan ocupar los cargos de Jefe de Estado Mayor de la Defensa, de los Ejércitos o de la Armada, se informa que el modelo de carrera militar viene establecido por el conjunto de normas y requisitos de promoción profesional previstas en la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar. Así por ejemplo, según establece el artículo 90 de la mencionada Ley, constituye requisito para el ascenso lo siguiente:

1. Para el ascenso a cualquier empleo militar se requiere tener cumplidos en el anterior el tiempo de servicios y el de permanencia en determinado tipo de destinos que se establezcan por el Ministro de Defensa para cada escala y empleo.

2. Para el ascenso a los empleos que reglamentariamente se determinen será preceptivo haber superado cursos de actualización; para el ascenso a teniente coronel se exigirán titulaciones específicas militares o del sistema educativo general, obtenidas en el ámbito del perfeccionamiento y para el ascenso a cabo mayor la titulación de técnico del sistema educativo general. Todo ello con los criterios que establezca el Ministro de Defensa, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 75.

cve: BOCG-10-D-686

3. A la mujer se le dará especial protección en situaciones de embarazo, parto y posparto para cumplir las condiciones para el ascenso a cualquier empleo militar.

4. Dejarán de ser evaluados para el ascenso por elección o por clasificación los que lo hayan sido en el número máximo de ciclos que para cada escala y empleo se determine por orden del Ministro de Defensa.

5. Para el ascenso a un empleo militar, hasta el de general de brigada inclusive, es condición indispensable haber sido evaluado de la forma regulada en este capítulo y según las normas objetivas de valoración a que hace referencia el artículo 87.3.

El número de solicitudes de flexibilidad horaria, reducciones de jornada, o similar que se ha presentado es el siguiente:

Mujeres	2012	2013	2014	TOTAL
REDUCCIÓN DE JORNADA	1.431	1.469	1.721	4.621
FLEXIBILIDAD HORARIA	40	68	60	168
TOTAL	1.471	1.537	1.781	4.789

Hombres	2012	2013	2014	TOTAL
REDUCCIÓN DE JORNADA	616	731	1.107	2.454
FLEXIBILIDAD HORARIA	42	74	90	206
TOTAL	658	805	1.197	2.660

Se ha impulsado un marco normativo que promueve la inclusión de medidas de conciliación de la vida personal familiar y profesional y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ordenamiento jurídico de las Fuerzas Armadas-FAS, entre las que cabe destacar las siguientes:

— Reducción de jornada para el cuidado de menores afectados por cáncer. Mediante Orden Ministerial 15/2012, de 13 de marzo, se creó la reducción de jornada para el cuidado de menores afectados por cáncer (tumores malignos, melanomas y carcinomas).

— Aplazamiento de misiones en el exterior por causas de conciliación mediante Orden Ministerial 15/2012, de 13 de marzo, se crearon 4 nuevos supuestos para posponer la misión: cuando existan procesos judiciales de separación o divorcio en los que se tenga que dirimir la patria potestad o guarda/custodia de los hijos. Casos de embarazos de alto riesgo del cónyuge del militar. Fallecimiento del cónyuge o persona con la que se tenga relación de afectividad análoga. Resolución judicial de lanzamiento en un proceso de ejecución hipotecaria.

— La reciente Orden DEF/253/2015, de 9 de febrero, por la que se regula el régimen de vacaciones, permisos, reducciones de jornada y licencias de los miembros de las Fuerzas Armadas introduce entre otras medidas las siguientes:

– Reducción de jornada por participación en operaciones, despliegue o misión. Reducción de entre una hora a un medio de la jornada laboral con disminución proporcional retribuciones durante el tiempo que el otro militar progenitor se encuentre en operación, despliegue o misión que como mínimo será de 30 días ininterrumpidos y tratamiento monoparental en la exención de guardias, servicios y maniobras.

– Permiso por técnicas de fecundación o reproducción asistida. Por el tiempo necesario para su práctica y previa justificación de la necesidad de su realización dentro de la jornada de trabajo.

– Permiso por personas dependientes. Por el tiempo indispensable para asistir a reuniones de coordinación de su centro educativo ordinario de integración o de educación especial o para realizar gestiones administrativas relacionadas con la discapacidad del hijo o persona dependiente.

– Permiso para participación en cursos de la Administración Civil. Por el tiempo destinado a la realización de cursos relacionados por la Administración Civil dirigidos a la capacitación profesional.

– Permiso para participación en cursos para la reorientación profesional. Destinado a la realización de cursos relacionados con aquellas salidas profesionales que afecten a un cambio de trayectoria profesional.

cve: BOCG-10-D-686

El Ministerio de Defensa cuenta con un programa de centros infantiles en el Ministerio de Defensa para niños de 0 a 3 años. En la actualidad hay 25 en funcionamiento en diferentes establecimientos militares, beneficiando a más de 1.300 familias.

En relación con el porcentaje de media de baja médica, excluyendo maternidad, en los hombres y las mujeres, se informa que no hay datos de años anteriores a los referidos en los siguientes cuadros, ya que la Instrucción 1/2013, de 14 de enero, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se dictan normas de la determinación y el control de las bajas temporales para el servicio del Personal Militar entró en vigor el 17/01/2013.

Sexo	2013	2014
HOMBRE	39,53	51,27
MUJER	37,77	51,26

* Los datos están referidos a días por año.

	2013		2014	
Baja médica-Contingencia	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Contingencia Común	34,99	33,94	55,21	59,42
Contingencia Profesional	36,31	37,64	45,26	48,21
Hospitalización	43,77	28,26	59,68	45,67
Intervención Quirúrgica	46,28	41,70	53,73	47,03
Tratamiento Quimioterapia/Radioterapia	99,52	106,35	128,56	154,78
Total general	39,53	37,77	51,27	51,21

El número de mujeres pertenecientes a los Cuerpos Comunes de las FAS, que solicitaron la baja por maternidad, es de un total de 56, de las cuales 12 entraron en evaluación en los ciclos 2012/13 y 2013/14, han ascendido al empleo superior un total de 10 mujeres, de las que 4 son comandantes, 5 capitanes y un sargento 1.º.

La tasa de renovación de contrato de mujeres tras quedar embarazadas es la siguiente:

Ejército	Cuerpo	Teniente	Cabo	Soldado	Marinero	Total
Cuerpos Comunes	Cuerpo Militar de Sanidad	1				1
Ejército de Tierra-ET	Cuerpo General del ET		19	219		238
	Cuerpo General de las Armas del ET	2				2
Armada	Cuerpo General de la Armada		5		58	63
	Cuerpo de Infantería de Marina			3		3
Ejercito del Aire-EA	Cuerpo General del EA		1	44		45
Total General		3	25	266	58	352

En relación con las medidas a adoptar para que el periodo de embarazo no afecte a la carrera de las mujeres, se han incluido numerosos mecanismos de protección en las principales disposiciones y leyes del ordenamiento jurídico militar. Destacan en este ámbito las siguientes:

— Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar.

Artículo 56. Requisitos generales para el ingreso en los centros docentes militares de formación.

Apartado 6 «En los procesos de selección no podrán existir más diferencias por razón de género que las derivadas de las distintas condiciones físicas que, en su caso, puedan considerarse en el cuadro de condiciones exigibles para el ingreso.

Reglamentariamente se determinará la forma en que las aspirantes realizarán las pruebas si están condicionadas por embarazo, parto o posparto asegurando, en todo caso, su protección.»

cve: BOCG-10-D-686

Artículo 72. Régimen de los alumnos de cursos de perfeccionamiento y de altos estudios de la defensa nacional. «Los militares profesionales alumnos de cursos de perfeccionamiento y de altos estudios de la defensa nacional, durante su asistencia a los mismos, estarán en situación de servicio activo. La convocatoria del curso regulará si conservan o causan baja en el destino de origen, con arreglo a las normas generales de provisión de destinos.

A las mujeres se les facilitarán, conforme a lo que se establezca reglamentariamente, nuevas oportunidades de asistir a los citados cursos cuando por situaciones de embarazo, parto o posparto no puedan concurrir a la convocatoria.»

Artículo 90. Condiciones para el ascenso.

Apartado 3. «A la mujer se le dará especial protección en situaciones de embarazo, parto y posparto para cumplir las condiciones para el ascenso a cualquier empleo militar.»

Artículo 101 Provisión de destinos.

Apartado 6. «Durante el periodo de embarazo la mujer militar tendrá derecho a ocupar, por prescripción facultativa, un puesto orgánico o cometido adecuado a las circunstancias de su estado que podrá ser distinto del que estuviera desempeñando. La aplicación de este supuesto no implica pérdida del destino.»

— Real Decreto 293/2009, de 6 de marzo, de Protección de la maternidad durante la enseñanza militar.

El contenido de este Reglamento tiene por objeto la protección de esta situación.

— Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería.

Disposición adicional quinta. Medidas complementarias de protección social.

«1. Los militares de complemento y los militares profesionales de tropa y marinería que, en el momento de finalizar su relación de servicios con las Fuerzas Armadas, se encontrasen en situación de incapacidad temporal por accidente o enfermedad derivada del servicio, o en situación de embarazo, parto o posparto, no causarán baja en las Fuerzas Armadas y se les prorrogara su compromiso hasta finalizar dicha situaciones.»

— Real Decreto 168/2009, de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de evaluaciones y ascensos en las Fuerzas Armadas sobre el acceso a la condición de militar de militares de tropa y marinería.

Artículo 26. Evaluaciones y proceso selectivo para el ascenso por los sistemas de concurso-oposición y concurso.

Apartado 6. «La militar que por su situación de embarazo, parto o posparto no pudiera efectuar las pruebas físicas exigibles en alguna de las fases del proceso selectivo, realizará todas las demás pruebas que se precisen, quedando, en su caso, el ascenso condicionado a la superación de dichas pruebas. Cuando finalice la causa que motivó el aplazamiento, será convocada a realizarlas en la fecha que se determine y una vez superadas recuperará al ascender el puesto que le hubiera correspondido en el proceso selectivo asignándole la antigüedad que le corresponda.»

Artículo 31. Aplazamientos.

«1. La realización de los cursos de actualización para el ascenso podrá aplazarse por algunas de las siguientes causas:

a) Necesidades del servicio.
b) Enfermedad debidamente acreditada.
c) Embarazo, cuando exista prescripción facultativa.
d) Parto y posparto.
e) Razones excepcionales debidamente acreditadas».

Artículo 32. Aplazamiento de pruebas físicas.

«1. La militar que por su situación de embarazo, parto o posparto no pudiera efectuar las pruebas físicas exigibles para la asistencia a los cursos de actualización, realizará todas las demás pruebas que se precisen, quedando el resultado del curso condicionado a la superación de las pruebas físicas. Cuando finalice la causa que motivó el aplazamiento, será convocada a realizarlas en la fecha que se determine.

1. Si no fuese posible la realización de las pruebas físicas con anterioridad al inicio del curso de actualización se le aplazarán dichas pruebas hasta la siguiente convocatoria y si en este caso y por el mismo motivo tampoco pudiera realizarlas se le aplazarán hasta la próxima.»

cve: BOCG-10-D-686

Artículo 34. Bajas.

1. En los cursos de actualización para el ascenso se causará baja por alguno de los siguientes motivos:

a) Necesidades del servicio.

b) Cese en la situación administrativa de servicio activo.

c) Motivos académicos relacionados con faltas de asistencia o bajo rendimiento escolar en los términos que se fijen en la correspondiente convocatoria.

d) Embarazo, cuando exista prescripción facultativa, parto o posparto.

2. Los que causen baja requerirán ser evaluados nuevamente cuando sean convocados para realizar de nuevo el curso y les contabilizará la correspondiente convocatoria, excepto si los motivos de la baja corresponden a los párrafos a) y d) anteriores.

— Orden DEF/253/2015, de 9 de febrero, por la que se regula el régimen de vacaciones, permisos, reducciones de jornada y licencias de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Artículo 5. Vacaciones.

Apartado 5. «Cuando el período de vacaciones previamente fijado o autorizado, y cuyo disfrute no se haya iniciado, pueda coincidir en el tiempo con una situación de incapacidad temporal, riesgo durante la lactancia, riesgo durante el embarazo o con los permisos de maternidad o paternidad o permiso acumulado de lactancia, se podrán disfrutar en fecha distinta.»

Artículo 7. Permisos por motivos de conciliación de la vida personal, familiar y profesional.

d) Exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto.

La militar embarazada tendrá derecho a ausentarse del trabajo para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto, por el tiempo necesario para su práctica y previa justificación de la necesidad de su realización dentro de la jornada de trabajo.

e) Parto, adopción o acogimiento.

La militar, en el caso de parto, tendrá derecho a un permiso por el tiempo y en las formas que se determina en la norma sexta del anexo I. Este permiso se ampliará en el supuesto de discapacidad del hijo y por cada hijo a partir del segundo. En los supuestos de adopción o acogimiento familiar de menor pre adoptivo, permanente o simple, el militar podrá disfrutar del tiempo que se determina en la citada norma sexta del anexo de referencia. Durante el disfrute de este permiso se podrá participar en los cursos de formación que convoque la Administración.

f) Lactancia.

El militar tendrá derecho por lactancia de un hijo menor de 12 meses, al tiempo de ausencia del trabajo que figura en la norma octava del anexo I. Este derecho podrá ser ejercido indistintamente por uno u otro de los progenitores y se podrá disfrutar inmediatamente a partir de la finalización del permiso por parto. Este permiso se incrementará proporcionalmente en los casos de parto múltiple. La reducción de jornada por lactancia de un hijo menor de doce meses es acumulable con la de guarda legal y con los otros permisos a los que se tenga derecho, no contabilizándose aquella en la disminución de retribuciones.

La reducción de jornada por lactancia de un hijo menor de doce meses exonerará al solicitante de la realización de guardias, servicios, maniobras o actividades análogas que interfieran con el ejercicio de este derecho. En cualquier caso, la exoneración de las guardias, servicios, maniobras o actividades análogas se agotará una vez transcurrido el periodo que se determina en el anexo de referencia, cuando se opte por la acumulación del mencionado permiso en jornadas completas.

g) Disfrute a tiempo parcial.

El militar padre o madre o progenitor legalmente reconocido podrá disfrutar de los permisos reconocidos en los apartados 5, 6 y 7 anteriores, en la modalidad de tiempo parcial, que será autorizado por el jefe de la unidad, centro u organismo previo informe del jefe inmediato del interesado en el que se acredite que quedan debidamente cubiertas las necesidades del servicio. La parte del permiso que se disfrute a tiempo parcial podrá ser toda la duración del permiso o una parte del mismo, a excepción de las seis semanas de obligado descanso para la madre tras el parto, y se concederá al militar la parte de la jornada solicitada, siempre que las necesidades del servicio lo permitan. El período durante el que se disfrute del permiso se ampliará proporcionalmente en función de la jornada de trabajo que se realice, sin que, en ningún caso, se pueda superar la duración establecida para los citados permisos. El disfrute del permiso en esta modalidad será ininterrumpido. Sólo podrá modificarse por iniciativa del interesado y debido a causas relacionadas con su salud o la del menor. El disfrute en esta modalidad es incompatible con la reducción de jornada o la flexibilidad horaria.

cve: BOCG-10-D-686

Disposición sexta. Anexo I.

Parto, adopción o acogimiento.

La militar, en el caso de parto, tendrá derecho a un permiso de dieciséis semanas ininterrumpidas. Este permiso se ampliará en dos semanas más en el supuesto de discapacidad del hijo y, por cada hijo a partir del segundo, en los supuestos de parto múltiple. El permiso se distribuirá a opción de la militar siempre que seis semanas sean inmediatamente posteriores al parto. En caso de fallecimiento de la madre, el otro progenitor podrá hacer uso de la totalidad o, en su caso, de la parte que reste de permiso.

No obstante lo anterior, y sin perjuicio de las seis semanas inmediatas posteriores al parto de descanso obligatorio para la madre, en el caso de que ambos progenitores trabajen, la madre, al iniciarse el período de descanso por maternidad, podrá optar por que el otro progenitor disfrute de una parte determinada e ininterrumpida del período de descanso posterior al parto, bien de forma simultánea o sucesiva con el de la madre. El otro progenitor podrá seguir disfrutando del permiso de maternidad inicialmente cedido, aunque en el momento previsto para la reincorporación de la madre al trabajo ésta se encuentre en situación de baja médica temporal.

En los casos de disfrute simultáneo de períodos de descanso, la suma de los mismos no podrá exceder de las dieciséis semanas o de las que correspondan en caso de discapacidad del hijo o de parto múltiple.

Este permiso podrá disfrutarse a jornada completa o a tiempo parcial, cuando las necesidades del servicio lo permitan, sin perjuicio de las seis semanas de descanso obligatorio para la madre.

En los casos de parto prematuro y en aquellos en que, por cualquier otra causa, el neonato deba permanecer hospitalizado a continuación del parto, este permiso se ampliará en tantos días como el neonato se encuentre hospitalizado, con un máximo de trece semanas adicionales.

El militar tendrá derecho en los supuestos de adopción o acogimiento familiar de menor pre adoptivo, permanente o simple, a un permiso de dieciséis semanas ininterrumpidas. Este permiso se ampliará en dos semanas más en el supuesto de discapacidad del menor adoptado o acogido y por cada menor, a partir del segundo, en los supuestos de adopción o acogimiento múltiple.

En los supuestos que se reconocen en el punto anterior, el cómputo del plazo de las dieciséis semanas se contará a elección del militar, a partir de la decisión administrativa o judicial de acogimiento o a partir de la resolución judicial por la que se constituya la adopción, sin que en ningún caso un mismo menor pueda dar derecho a un disfrute superior al de las dieciséis semanas.

En el caso de que ambos progenitores trabajen, el permiso se distribuirá a opción de los interesados que podrán disfrutarlo de forma simultánea o sucesiva, siempre en periodos ininterrumpidos. En el caso de disfrute simultáneo de periodos de descanso, la suma de los mismos no podrá exceder de las dieciséis semanas o de las que ya correspondan en caso de adopción o acogimiento múltiple y de discapacidad del menor adoptado o acogido.

En el supuesto de adopción o acogimiento internacional que requiera el desplazamiento previo de los adoptantes o acogedores al país de origen del menor adoptado o acogido, se tendrá derecho, además, a un permiso de hasta dos meses de duración, percibiendo durante este período exclusivamente las retribuciones básicas.

Con independencia del permiso de hasta dos meses previsto en el párrafo anterior y para el supuesto contemplado en el mismo, el permiso por adopción y acogimiento preadoptivo, permanente o simple, podrá iniciarse hasta cuatro semanas antes de la resolución judicial por la que se constituye la adopción o la decisión administrativa o judicial de acogimiento.

Asimismo, es intención del Gobierno extender el II Plan de Igualdad de la Administración del Estado al personal de las Fuerzas Armadas.

Madrid, 4 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/071124

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

cve: BOCG-10-D-686

Respuesta:

La progresión para la concesión del tercer grado al oficial por el que se interesa Su Señoría viene recogida en los siguientes preceptos legales:

Real Decreto 1396/1992, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de establecimientos penitenciarios militares.

Artículo 15.

«Los pases de uno a otro grado se acordarán por el Director del establecimiento a la vista de los expedientes personales y fichas clasificadoras, previo informe del Equipo de Observación y Tratamiento.

Para pasar progresivamente de un grado a otro, los penados deberán observar buena conducta, aplicación en el trabajo, en las enseñanzas que se desarrollen y en la instrucción militar que se programa para los militares de reemplazo. A efectos del pase al tercer grado se tendrán en cuenta, además, las circunstancias que señala el segundo párrafo del artículo 18 de este Reglamento.»

Artículo 18.

«Cumplirán las penas en régimen abierto los penados clasificados en tercer grado, por estimar que, bien inicialmente, bien por evolución favorable en segundo grado, puedan recibir tratamiento en régimen de libertad restringida.

No será de aplicación el régimen abierto al penado que no tenga cumplida la cuarta parte de la totalidad de su condena o condenas, a no ser que concurran favorablemente calificadas las otras variables intervinientes en el proceso de calificación, valorándose especialmente la primariedad delictiva, buena conducta y madurez o equilibrio personal. En este supuesto será necesario un tiempo de permanencia, no inferior a tres meses, internado en el establecimiento.

En ningún caso se podrá clasificar a un penado en tercer grado si se encuentra en situación de prisión preventiva en cualquier otro procedimiento.»

Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento penitenciario.

«Artículo 106. Progresión y regresión de grado.

1. La evolución en el tratamiento penitenciario determinará una nueva clasificación del interno, con la correspondiente propuesta de traslado al Centro penitenciario adecuado o, dentro del mismo Centro, a otro departamento con diferente modalidad de vida.

2. La progresión en el grado de clasificación dependerá de la modificación positiva de aquellos factores directamente relacionados con la actividad delictiva, se manifestará en la conducta global del interno y entrañará un incremento de la confianza depositada en el mismo, que permitirá la atribución de responsabilidades más importantes que impliquen un mayor margen de libertad.»

Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria.

«Artículo 65.

1. La evolución en el tratamiento determinará una nueva clasificación del interno, con la consiguiente propuesta de traslado al establecimiento del régimen que corresponda, o, dentro del mismo, el pase de una sección a otra de diferente régimen.

2. La progresión en el tratamiento dependerá de la modificación de aquellos sectores o rasgos de la personalidad directamente relacionados con la actividad delictiva; se manifestará en la conducta global del interno y entrañará un acrecentamiento de la confianza depositada en el mismo y la atribución de responsabilidades, cada vez más importantes, que implicarán una mayor libertad.»

«Artículo 72.5.

La clasificación o progresión al tercer grado de tratamiento requerirá, además de los requisitos previstos por el Código Penal, que el penado haya satisfecho la responsabilidad civil derivada del delito, considerando a tales efectos la conducta efectivamente observada en orden a restituir lo sustraído, reparar el daño e indemnizar los perjuicios materiales y morales; las condiciones personales y patrimoniales del culpable, a efectos de valorar su capacidad real, presente y futura para satisfacer la responsabilidad civil que le correspondiera; las garantías que permitan asegurar la satisfacción futura; la estimación del enriquecimiento que el culpable hubiera obtenido por la comisión del delito y, en su caso, el daño o entorpecimiento producido al servicio público, así como la naturaleza de los daños y perjuicios causados por el delito, el número de perjudicados y su condición.

cve: BOCG-10-D-686

Singularmente, se aplicará esta norma cuando el interno hubiera sido condenado por la comisión de alguno de los siguientes delitos:

a) Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico que hubieran revestido notoria gravedad y hubieran perjudicado a una generalidad de personas.
b) Delitos contra los derechos de los trabajadores.
c) Delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social.
d) Delitos contra la Administración Pública comprendidos en los capítulos V al IX del título XIX del libro 11 del Código Penal.»

Previo los requisitos expuestos por la legislación citada anteriormente, se acordó la progresión a tercer grado penitenciario del interno ya que:

— El interno tenía cumplida la cuarta parte efectiva de la pena impuesta. (art. 18 del Real Decreto 1396/1992).
— Buena conducta.
— Está satisfecha la responsabilidad Civil derivada del delito.
— Participación e implicación en las actividades y talleres de su programa individualizado de tratamiento y que están directamente relacionados con el delito cometido.
— Primariedad delictiva.
— Informes favorables por unanimidad de los miembros del Equipo de observación y tratamiento de la evolución en 2.° grado de tratamiento penitenciario del interno.

Por otra parte, se indica que el Ministerio de Defensa no tiene constancia documental de carta de petición de perdón a la víctima, no obstante según informe de los miembros del Equipo del observación y tratamiento el interno reconoce que su actitud no ha sido la adecuada, asumiendo la pena impuesta, observando en sus reflexiones una mayor valoración del hecho delictivo y empatía hacia la víctima, entendiendo la situación de su superioridad y asumiendo su responsabilidad.

En la actualidad el interno se encuentra en libertad condicional, ya que los miembros del citado Equipo valoraron positivamente su evolución, considerando que durante este tiempo ha adquirido recursos personales que le permiten unas relaciones interpersonales adecuadas, muestra empatía hacia la víctima y cuentan con apoyo familiar, lo que permite considerar un pronóstico social favorable en libertad.

Respecto a la concesión de la libertad condicional del interno, se informa que ésta fue comunicada a los siguientes órganos judiciales y administrativos:

— Juzgado Togado Militar de Vigilancia Penitenciaria.
— Fiscalía del Tribunal Militar Territorial 1.º de Madrid.
— Dirección General de Personal.
— Asesoría Jurídica del Ejército de Tierra.
— Jefatura de Mando de Personal del Ejército de Tierra.
— Tribunal Militar Central.
— Fiscalía del Tribunal Militar Central.
— Subdelegación de Defensa (Unidad de dependencia del interno).

La puesta en libertad de los internos, por parte del establecimiento donde cumplen su condena, en ningún caso es comunicada a las víctimas. No obstante si hay prohibiciones de acercamiento, comunicación o medidas cautelares de alejamiento de las víctimas, si se comunica cualquier excarcelación, pero no a las víctimas, si no al Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, a la Delegación de Gobierno y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

En el presente caso no existían las citadas prohibiciones o medidas cautelares de alejamiento.

Para hacer efectiva la igualdad de trato y oportunidades en el seno de las Fuerzas Armadas se han desarrollado y se están implementando diferentes políticas públicas.

cve: BOCG-10-D-686

Teniendo como principio fundamental la igualdad entre hombres y mujeres, siendo un objetivo prioritario del Gobierno remover cualquier obstáculo que impida su plena vigencia, y manteniendo una política de tolerancia cero frente a las situaciones de acoso sexual y por razón de sexo. Por ello, el Ministerio de Defensa ha actuado en tres planos distintos:

— Mediante la institucionalización y la atención por la Secretaría Permanente de Igualdad y por el Observatorio Militar de Igualdad. Son funciones de éste promover, analizar y difundir, especialmente en el ámbito de las Fuerzas Armadas, información que favorezca la integración de la mujer, así como analizar las cuestiones relacionadas con la igualdad y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en las Fuerzas Armadas.

— Mediante la formación, incluyendo estas materias de manera transversal en todos los planes de estudio.

— Y mediante el desarrollo normativo, reforzando la protección en la nueva Ley de régimen disciplinario, e incluyendo los tipos de acoso sexual y los atentados contra la libertad sexual en el Proyecto de Código Penal Militar ahora en tramitación parlamentaria.

Precisamente, derivado de la entrada en vigor el pasado 5 de marzo de la Ley Orgánica 8/2014, de 4 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas, y como parte de su desarrollo reglamentario, y como elemento adicional de acción política y administrativa, se están culminando los trabajos para la aprobación de un protocolo de actuación contra el acoso sexual y laboral.

Como ya ha sucedido con la normativa de rango legal, aprobada por una amplísima mayoría de la Cámara, se espera que complementariamente se pueda recabar el unánime apoyo parlamentario al protocolo.

Madrid, 7 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/071156

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con el asunto interesado se señala que la Embajada de España en Praga no tiene competencias respecto del programa Leónardo da Vinci ni participa en su gestión.

En el caso de que algún ciudadano español, como participante en el programa Leónardo o fuera de dicho programa, solicite información sobre empresas en las que pueda realizar unas prácticas laborales en la República Checa, entonces la Oficina Comercial de la Embajada de España le suministra un listado de todas las empresas de capital español establecidas en República Checa, incluyendo empresas de consultoría que gestionen becas de prácticas.

De acuerdo con las pautas de comunicación establecidas por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, las Embajadas de España, a través de su página web, de las redes sociales y del correo electrónico, difunden informaciones variadas que puedan ser de interés para las respectivas colonias residentes a fin de facilitarles su proceso de instalación y permanencia.

Esta es una práctica habitual de la casi totalidad de los servicios exteriores del mundo, que suelen mantener una sección específica con este tipo de información en su página web (denominada habitualmente como «Vivir en»), con contenidos diversos en función de la realidad del país.

En el caso de su página web, la Embajada de España en Praga difunde información sobre, por ejemplo, servicios de búsqueda de empleo, abogados y traductores, portales de información para expatriados hispanohablantes, y diversas actividades educativas, culturales o de ocio de especial interés para la colonia española (enseñanza del español para niños, actividades educativas en español, Asociación de españoles en la República Checa, servicios de ayuda a la movilidad, etc.).

cve: BOCG-10-D-686

La información relativa a Travel Bike es una más de las que sirven a ese mismo propósito; se trata de una empresa de turismo activo especialmente orientada al público hispanohablante que viva en República Checa gestionada por un joven español y dirigida a organizar actividades de tiempo libre en el que el español sea la lengua de comunicación.

Desde el Servicio Español de Programas de Internacionalización de la Educación (SEPIE), se ha confirmado que no hay ningún convenio firmado con la Embajada para participar en el programa ni figura referencia alguna a ella en ninguno de los firmados con otras instituciones. Tampoco se han recibido quejas por parte de ningún beneficiario en los términos que se especifican en la presente iniciativa. Por tanto, no hay ningún dato concreto que permita vincular a la Embajada con el programa de becas Leónardo ni con ninguno otro de la Comisión Europea.

La página web de la Agregaduría de Educación http://www.mecd.gob.es/republicacheca/ sólo contiene información educativa y enlaces con páginas institucionales.

Por otra parte, debe aclararse que las becas Leonardo, que en la actualidad concede el SEPIE, y que hasta 2014 se denominaba Organismo Autónoma de Programas Educativos Europeos (OAPEE), se otorgan a instituciones concretas con las que se firma un convenio por cada proyecto concedido.

El Gobierno, a través de su correspondiente Agencia Nacional, cumple con los procedimientos establecidos por la Comisión Europea sobre cómo debe realizarse el seguimiento de los proyectos, las visitas de supervisión, la revisión de informes y de la documentación acreditativa y otro tipo de controles extraordinarios que, o bien se seleccionan al azar o tras detectar situaciones problemáticas con proyectos concretos.

Si se detectan anomalías, el convenio establece medidas de sanción e incluso en algunos casos la rescisión del convenio y devolución de todos los importes prefinanciados.

Todas las Agencias Nacionales deben seguir el mismo protocolo y la misma rendición de cuentas, y así lo ha hecho y lo continúa haciendo la Agencia Nacional española, con buenas evaluaciones por parte de la Comisión Europea.

Por último, cabe señalar que de la misma manera que no hay constancia de la participación de la Embajada de España en Chequia en ningún proyecto europeo, SEPIE no gestiona ningún proyecto en el que participe otra Embajada española.

Madrid, 4 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/071197 y 184/071216

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortizo Nieto, Miguel Ángel y Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica que, en lo que respecta a la infraestructura, las actuaciones que se están realizando desde el Ministerio de Fomento en materia de regulación, control y supervisión de mejora de la seguridad ferroviaria y protección de los viajeros y de las mercancías, en la red ferroviaria convencional, así como en la red de alta velocidad, permiten disponer de un sistema de transporte eficiente y competitivo, sostenible y respetuoso con el medio ambiente, con una utilización racional y óptima de los recursos, de mejor calidad para los usuarios y que articula y vertebra nuestro territorio: en definitiva, un sistema de transporte que impulsa el crecimiento económico y que responde a las necesidades de movilidad de los ciudadanos, cumpliendo unos estándares de seguridad óptimos.

La inversión ejecutada por Adif en estas materias en A Coruña en el año 2012 ha alcanzado los 52,5 millones de euros, en 2013 superó los 16 millones de euros y en 2014 los 28,3 millones de euros.

cve: BOCG-10-D-686

Adicionalmente a la función inversora, el Ministerio de Fomento, a través de Adif, ha llevado a cabo actuaciones relacionadas con la explotación de la infraestructura ferroviaria. En el año 2012 el presupuesto dedicado a estas actuaciones de mantenimiento, circulación y gestión de la infraestructura ferroviaria en todo el territorio nacional alcanzó los 740 millones de euros, siendo para las anualidades de 2013 y 2014 de 585 millones de euros. El gasto ejecutado en cada Comunidad Autónoma se ha ido realizando según las necesidades de la infraestructura de la misma, con el objetivo de mantener el correcto funcionamiento de las redes ferroviarias que transcurren por su territorio.

En cuanto al servicio ferroviario que presta Renfe Operadora, se informa que Galicia dispone de relaciones directas con poblaciones de su propia Comunidad y con las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Cataluña, Madrid y País Vasco. Estos servicios se prestan con trenes Alvia, Intercity o Trenes Hotel en el ámbito de los Servicios Comerciales.

Por lo que respecta a las Obligaciones de Servicio Público, en esta comunidad prestan servicio trenes de Media Distancia y Avant.

Asimismo, en Galicia se prestan también servicios de Media Distancia y Cercanías de Ancho Métrico, para las relaciones intracomunitarias e intercomunitarias (como Ferrol-Oviedo-Gijón), servicios a los que hay que añadir una gran variedad de trenes turísticos.

Con el objetivo de proporcionar servicios adecuados al nivel de exigencia de los clientes, Renfe analiza permanentemente la evolución de la demanda y está atenta a cuantas sugerencias de mejora puedan llegar por parte de sus clientes o instituciones.

Las actuaciones más relevantes que Renfe ha llevado a cabo en los 3 últimos años han sido las siguientes:

2012
Servicios Comerciales

En junio, se sustituyeron los trenes Talgo diurnos por nuevos trenes Alvia «híbridos» de la serie 730 entre Galicia y Madrid que, aprovechando todos los nuevos tramos existentes en el recorrido, permitieron reducir los tiempos de viaje entre 25 y 60 minutos.

Los trenes de la serie 730 son el resultado de adaptar unidades de la serie 130, a los que se incorporaron equipos de tracción diésel. Se realizó una inversión de 79 millones de euros para transformar 15 trenes.

Además, se añadió una segunda nueva frecuencia diurna en viernes y domingo con el nuevo tren «híbrido».

Los trenes Alvia entre Madrid y Galicia recortaron significativamente su tiempo de viaje:

— 30 minutos entre Madrid y Santiago: tiempo de viaje: 5 h 35 m.
— 35 minutos entre Madrid y A Coruña: tiempo de viaje: 6 h 5 m.

Avant (Alta Velocidad Media Distancia)

El servicio Avant Ourense-Santiago-A Coruña, que se puso en marcha el 11 de diciembre de 2011, se amplió con un 1 servicio diario adicional por sentido entre Ourense-Santiago-A Coruña.

Media Distancia Convencional.

Se mejoró la conectividad interna en el ámbito de Galicia:

— La relación regional A Coruña-Ferrol modificó sus horarios para permitir la conexión con FEVE.
— Además, se equipararon las tarifas de los trenes Avant y de Media Distancia (al precio de estos últimos) en el tramo Santiago-A Coruña, atendiendo así a las peticiones de los clientes.

2013.
Servicios Comerciales.

En junio, se introdujeron las siguientes mejoras:

— Nuevo servicio diurno con tren híbrido Madrid-Medina del Campo (por vía de alta velocidad) Zamora-Ourense-Monforte-Lugo-Ferrol.
— Prolongación desde y hasta Ferrol de uno de los servicios diarios Alvia Madrid-A Coruña.
— Nueva relación diurna, de mañana, con tren híbrido entre Madrid y Pontevedra/A Coruña.

cve: BOCG-10-D-686

Con estas actuaciones, la oferta diurna pasó a ser la siguiente en las relaciones radiales con Madrid (servicios diarios por sentido):

Trayecto	Antes de jun-13	A partir de jun-13
Madrid-Santiago-A Coruña	1	2
Madrid-Vigo	1 (Intercity MD)+1	1 (Intercity LD)+2
Madrid-Pontevedra	1	2
Madrid-Lugo	—	1
Madrid-Ferrol	—	2
Madrid-Ourense	1	3

Además, en febrero se implantaron algunas medidas comerciales muy significativas:

— Se amplió a 90 días el periodo de venta anticipada de todos los trenes de AVE y Larga Distancia.
— Se crearon los nuevas tarifas Promo y Promo + con descuentos de hasta el 70 %.
— Se crearon la Tarjeta Joven y el Bono Ave.
— Se mejoraron las condiciones del billete de ida y vuelta, del billete sencillo (tarifa flexible), y las condiciones de la perdida de Tren.
— Tren Vigo-Oporto. El 2 de julio de 2013 comenzó a circular el nuevo servicio de transporte de viajeros por ferrocarril entre Vigo y Oporto «CELTA», con dos frecuencias diarias por sentido en horario de mañana y tarde. El incremento de la demanda fue de un 87,5 % respecto al año anterior. De forma complementaria, desde Vigo a Valença se establecieron servicios de proximidad, dos frecuencias por sentido, que enlazan con trenes de la empresa portuguesa CP en la frontera, para facilitar la movilidad entre Galicia y el Norte de Portugal.

Avant (Alta Velocidad Media Distancia)

— En junio, se modificó la oferta del servicio Avant entre A Coruña-Santiago-Ourense, aumentando 1 servicio por sentido los viernes, y prolongando, los sábados, domingos y festivos un servicio Ourense-Santiago por sentido (ya existente), hasta y desde A Coruña.
— El 5 de julio el Consejo de Ministros aprobó las medidas correspondientes al plan de racionalización, los servicios de Avant existentes entre Ourense-Santiago-A Coruña son declarados Obligación de Servicio Público, manteniéndose todas las oportunidades de viaje.

Media Distancia Convencional

— A partir de junio, se llevó a cabo un plan de reorganización de los servicios regulados como Obligaciones de Servicio Público (OSP), configurando una nueva oferta que interrelaciona servicios de Media Distancia con otros de Larga Distancia, sin afectar a las posibilidades de viaje de los clientes.
— En varios tramos cubiertos por trenes de AVE-LD se admiten viajeros con tarifas de Media Distancia, ampliando así la oferta para este tipo de servicio.
— Con objeto de seguir garantizando la movilidad de las poblaciones de Redondela, O Porriño, Guillarrei y Tui, Renfe oferta 2 servicios de proximidad diarios en cada sentido desde Vigo-Tui, que facilitan la conexión con los servicios regionales de Portugal al tener como origen/destino la población de Valença do Minho.

2014
Servicios Comerciales

— En el periodo del 22/06/2014 al 19/10/2014, para atender el aumento de demanda por motivo vacacional, se incrementó la oferta de los servicios Alvia Madrid-Galicia de la siguiente forma:

– Sábados: Circula en doble composición el Alvia 4155 Madrid-A Coruña/Ferrol/Pontevedra/Vigo.
– Domingos: Circula en doble composición el Alvia 4084 Ferrol/A Coruña/Pontevedra/Vigo-Madrid.

— Desde julio, el servicio Vigo-Oporto realiza paradas intermedias en Valença do Minho, Viana do Castelo y Nine. Los tiempos de viaje se mantienen similares (2h 15').

cve: BOCG-10-D-686

Trenes turísticos en Galicia

En la temporada 2014, se han consolidado los dos productos estrenados en la temporada 2013 (Ruta de los Faros y Ruta de los Pazos y los Jardines Históricos), incorporando además cinco nuevos itinerarios (Rutas del Vino), que recorren las cinco denominaciones de origen gallegas.

De esta manera, se ampliaron los itinerarios de los Trenes Turísticos de Galicia, ofreciendo al viajero hasta siete opciones diferentes de disfrutar y descubrir la naturaleza y el patrimonio gallego:

— Ruta de los Faros.
— Ruta de los Pazos y los Jardines Históricos.
— Ruta del Vino Rías Baixas.
— Ruta del Vino Ribeira Sacra.
— Ruta del Vino Monterrei.
— Ruta del Vino Ribeiro-Rías Baixas.
— Ruta del Vino Ribeira Sacra-Valdeorras.

En todos los casos, se trata de rutas turísticas de un día de duración, que combinan el transporte en ferrocarril con traslados en autobús para la realización de las visitas programadas.

Entre junio y septiembre se ofertaron 57 circulaciones, que contaron con una ocupación media fue del 81 %, aunque hubo rutas, como la del Vino de Ribeira Sacra, que llenaron todas sus plazas.

Además de estos trenes, Renfe Viajeros oferta el tren Transcantábrico, el tren turístico de lujo más veterano de España, que atraviesa Galicia en sus dos recorridos por el norte de España, en concreto las provincias de A Coruña y Lugo. De los ocho días de viaje, dos jornadas completas se disfrutan en Galicia, visitando Santiago de Compostela, Ferrol, Viveiro (donde se pernocta), Playa de las Catedrales y Ribadeo.

Otra de las novedades de la temporada 2014 ha sido el nuevo producto turístico Train & Breakfast Camino de Santiago, cuyo concepto responde al de un hotel en movimiento para largas distancias, ofreciendo desplazamiento hasta destino y vuelta, alojamiento en una Cabina Gran Clase equipada con baño completo y todas las comodidades, desayuno incluido y restauración a elegir (a bordo del tren o en restaurantes externos), así como posibilidad de excursiones y otras actividades.

Finalmente, el tren Al Andalus, considerado el tren de lujo más amplio y espacioso del mundo, ha estrenado nuevos itinerarios en esta temporada 2014, entre los que se encuentra el Camino de Santiago, con salida desde León y destino Santiago de Compostela. El viaje incluyó visitas a Monforte de Lemos, Ribeira Sacra, Ourense, Santiago de Compostela, Cambados, Pontevedra y A Coruña.

Media Distancia Convencional

— El 11 de enero, a petición de los Ayuntamientos de la Comarca de Valdeorras, se empiezan a vender plazas de Media Distancia a bordo del Trenhotel Barcelona-Galicia, entre Ponferrada y Vigo.

— Respecto al Corredor Atlántico, se indica que desde el mes de septiembre de 2014 se ha incrementado el número de plazas para responder a la elevada demanda de estudiantes los fines de semana desde y hacia Santiago. En total se disponen en doble composición 10 frecuencias los viernes y 10 frecuencias los domingos.

— Asimismo, se mantiene la conectividad en la estación de Santiago de Compostela con la empresa de transportes por carretera MONBUS en sus líneas concesionadas para Fisterra y Muros con un servicio diario, otro de lunes a viernes y otro sólo sábados en el sentido ida, y un servicio diario y otro de domingo a viernes de regreso.

— En cuanto a intermodalidad, se señala que Renfe ha dispuesto varias rutas que unen las localidades costeras gallegas de Sanxenxo, O Grove, Cangas, Bueu, Fisterra, Muros en autobús hasta Pontevedra, Vigo y Santiago de Compostela. De esta forma quedan unidos el este y el centro peninsular con las Rías Baixas y Altas, desde las principales ciudades de la Península hasta Galicia, para llegar finalmente a los puntos costeros de la Comunidad que experimentan una mayor demanda.

Madrid, 18 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-686

184/071207 y 184/071217

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortizo Nieto, Miguel Ángel y Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica que, en lo que respecta a la infraestructura, las actuaciones que se están realizando desde el Ministerio de Fomento en materia de regulación, control y supervisión de mejora de la seguridad ferroviaria y protección de los viajeros y de las mercancías, en la red ferroviaria convencional, así como en la red de alta velocidad, permiten disponer de un sistema de transporte eficiente y competitivo, sostenible y respetuoso con el medio ambiente, con una utilización racional y óptima de los recursos, de mejor calidad para los usuarios y que articula y vertebra nuestro territorio: en definitiva, un sistema de transporte que impulsa el crecimiento económico y que responde a las necesidades de movilidad de los ciudadanos, cumpliendo unos estándares de seguridad óptimos.

En relación con la inversión prevista para el año 2015 en la provincia de A Coruña, se señala que ésta puede ser consultada por Sus Señorías en el enlace adjunto donde se recogen las diversas partidas, pudiéndolas buscar tanto por distribución orgánica como por distribución regionalizada.

http://www.minhap.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Presupuestos%20Generales%20del%20Estado/Paginas/Presupuestos.aspx

En lo referente a los servicios ferroviarios, se informa que, además del mantenimiento de las actuales conexiones ferroviarias de servicios de Media Distancia, durante el 2015 el Ministerio de Fomento ha puesto en servicio una nueva infraestructura ferroviaria que permitirá acortar los tiempos de viaje del Corredor Atlántico, incluyendo las actuaciones en la nueva estación de Vigo Urzáiz.

Desde el 18 de abril de 2015, se implantan nuevos servicios rápidos entre los principales núcleos urbanos, con diez servicios por sentido al día.

Las estaciones en las que paran estos servicios son A Coruña-Santiago de Compostela-Vilagarcía de Arousa-Pontevedra y Vigo, y algunos de ellos también lo harán en las nuevas estaciones de Padrón-Barbanza, Redondela AV y Arcade. Estos servicios suponen una reducción del tiempo de viaje medio del 40 %.

Además, se incrementa en un 50 % el número de plazas, pasando de las 185 actuales, a las 282 plazas.

Por otro lado, también se han puesto en marcha servicios de proximidad, que conectan las diferentes poblaciones del corredor con los principales núcleos urbanos:

— Uxes, Cerceda-Meirama, Ordes, conectan con: A Coruña y Santiago de Compostela.

— Osebe, Padrón, Pontecesures, Catoira conectan con: Santiago de Compostela, Vilagarcía de Arousa, Pontevedra y Vigo Guixar.

— Portela, Pontevedra-Universidade conectan con: Santiago de Compostela, Vilagarcía de Arousa, Pontevedra y Vigo Guixar.

— Arcade, Cesantes, Redondela-Picota y Redondela de Galicia conectan con: Vigo Guixar, Pontevedra y Santiago de Compostela.

Con esta oferta, todas las estaciones mantienen o mejoran las paradas actuales y se incrementan las plazas cerca de un 40 %.

Respecto a los servicios de Mercancías, hay que señalar que, desde 2003, el tráfico ferroviario de mercancías se encuentra liberalizado en España, por lo que son las propias Empresas Ferroviarias las que regulan su oferta, en función de la demanda existente y con criterios estrictamente comerciales.

Desde septiembre de 2014, Renfe Mercancías ha puesto un servicio semanal que enlaza A Coruña San Diego con la terminal de Vigo, dando continuación y enlace con la «Red Intermo dal Multicliente».

En la actualidad, la oferta comercial más demandada se circunscribe en las relaciones de tráfico con los siguientes orígenes o destinos:

— Zaragoza Plaza.
— Tarragona Constanti.
— Barcelona Morrot.

cve: BOCG-10-D-686

Renfe Mercancías analiza constantemente la evolución de la demanda logística y, en función de su evolución, se estudian las variaciones de la demanda con el correspondiente ajuste de la oferta.

De este modo, cualquier nuevo requerimiento de servicios ferroviarios en la zona es analizado, siendo las últimas actuaciones las orientadas a la actividad vinculada con el tejido industrial implantado en Arteixo.

En paralelo, para garantizar las operaciones de transferencia del modo ferrocarril al resto de los modos de transporte, Logirail, empresa del grupo Renfe, ha asumido la gestión y operación de la terminal de A Coruña S. Diego. Gracias a ésta, se mantienen disponibles todos los servicios ferroviarios y complementarios de la terminal.

Por otro lado, dentro de la estrategia de negocio del área Intermodal de Renfe Mercancías, se están promoviendo contactos y actuaciones en colaboración con las Autoridades Portuarias, como es el caso de A Coruña, para dotar a estas instalaciones marítimas de los enlaces ferroviarios que, además de aportar valor añadido a la oferta de servicios portuarios, permitan a estas Comunidades Autónomas consolidar su «Hinterland», área de influencia, con enlaces sólidos a través del ferrocarril.

Madrid, 19 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/071230 a 184/071232

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 192574, de fecha 29/04/2015, se traslada lo siguiente:

No consta que se haya producido en ninguno de los Organismos Públicos vinculados al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad la adaptación a su ámbito específico del Protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo.

Se informa, asimismo, en lo que a este Departamento se refiere, que en el II Plan de Igualdad de la Administración General del Estado, que está previsto que se apruebe en breve, se recoge como una de las medidas transversales para toda la Administración General del Estado la elaboración de un Real Decreto que regule el Protocolo de actuación de la Administración General del Estado en los supuestos de acoso sexual y acoso por razón de sexo.

Madrid, 12 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/071264

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

— El Centro de Salud Zona Este data de 1973.

cve: BOCG-10-D-686

El edificio consta de tres plantas y una planta torreón:

— Planta Semisótano de 962 m^2, que incluye el Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP). Emergencias 061, y una zona administrativa.

— Planta Baja de 888 m^2, con la Dirección de Atención Primaria y el Centro de Salud. Planta Primera de 908 m^2, Centro de Salud.

— Planta Torreón de 133 m^2, Centro de Salud.

Y particularmente:

— Servicio de Urgencias y Emergencias 061: 314,92 m^2.

— Servicio de Urgencias de Atención Primaria: 191,65 m^2.

La obra de las instalaciones del servicio de urgencias y emergencias sanitarias 061 finalizó en el año 2000 y algo más de una década después se consideró que era preciso abordar una serie de reformas de adecuación del 061 y del SUAP para mejorar la entrada y la planta baja del edificio, remozado que se realizó el año 2012.

Estas obras de remozado se efectuaron con cargo al Capítulo II.

La obra está en la actualidad pendiente de licitación con un importe previsto de 1.834.073,56 euros. El coste de redacción del proyecto asciende a 55.952,00 euros y el de la Dirección Facultativa de la obra es de 117.958,27 euros. En lo que respecta al plazo de ejecución de la propia obra, se ha fijado en 13 meses desde el momento de su inicio.

No se contempla la rehabilitación del servicio de urgencias y emergencias 061 porque está previsto su traslado al Nuevo Hospital Universitario.

Cuando esté terminado el Nuevo Hospital Universitario, el SUAP se trasladará al Centro de Salud Zona Centro, en el que quedará libre la zona ocupada actualmente por el banco de sangre, cuyas instalaciones está previsto trasladarlas al nuevo Hospital.

La Dirección de Atención Primaria se mantendrá en el Centro de Salud Zona Este, el servicio de urgencias y emergencias 061 se trasladará al Nuevo Hospital Universitario y el SUAP seguirá temporalmente en su ubicación actual, hasta que finalicen las obras del nuevo Hospital Universitario.

Está previsto mantener los locales de la Dirección de Atención Primaria en el Centro de Salud de la Zona Este. Su remodelación y ampliación forma parte de las obras del centro de salud que van a comenzar en los próximos meses.

El Juzgado Central Contencioso-Administrativo n.º 9 dictó, en el Procedimiento de Ejecución Definitiva, y en relación a la Ejecución Forzosa instada por Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) de la sentencia firma de 16 de abril de 2014, emitida por la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional que revocaba en parte la de fecha 31 de julio de 2013 del Procedimiento ordinario 58/2012, el Auto número 36/2015, con fecha 20 de abril de 2015. En dicho Auto, se ordena al INGESA que proceda al abono de la cantidad de 131.915,45 euros.

Una vez abonada por el INGESA la cantidad establecida por el Auto número 36/2015, de fecha 20 de abril de 2015, se procederá a reclamar a la UTE HOSPITAL DE MELILLA las facturas correspondientes a las certificaciones de obra pendientes de abonar. Una vez efectuado este pago, la Dirección del INGESA procederá, a emitir una Resolución por la que se levantará la suspensión de las obras.

En lo que al servicio de urgencias del Hospital Comarcal de Melilla se refiere, se está estudiando la mejor solución posible.

Respecto a las obras de cocina:

Partida	Concepto	Importe Licitación (€)	Importe Adjudicado (€)
Cap. VI	Obra de Acondicionamiento y rehabilitación	251.608,15	181.157,86
Cap. VI	Equipamiento	59.900,00	—
Cap. VI	Proyecto y Dirección	—	7.852,00
Total		311.508,15	189.009,86

cve: BOCG-10-D-686

La paralización de las obras del Hospital Universitario no ha supuesto un coste adicional para los centros de gasto 5201 y 5202. Los gastos en la partida 212 de ambos centros son los habituales de mantenimiento de edificios y construcciones, y son los siguientes:

Partida 212	Año 2012 (€)	Año 2013 (€)	Año 2014 (€)
Centro 5201: Primaria	45.495,29	1.787	1.084,40
Centro 5202: Especializada	13.910,80	29.301,24	25.385,29

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha tomado las medidas necesarias al objeto de mejorar la atención sanitaria prestada a los ciudadanos de Melilla. En este sentido hay que señalar que no es en absoluto responsable de la paralización de las obras del nuevo Hospital Universitario de Melilla, dado que la misma fue causada por la demanda interpuesta por la UTE HOSPITAL DE MELILLA, situación que se encuentra actualmente en estado procesal.

Las decisiones adoptadas respecto a las obras de adecuación y conservación, llevadas a cabo en el Área Sanitaria de Melilla, responden a criterios orientados a la resolución de los problemas planteados, al objeto de que la asistencia sanitaria se pueda brindar de la mejor forma posible

Madrid, 20 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/071312

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rominguera Salazar, María del Mar (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que los contribuyentes que se encuentren en los supuestos previstos en los apartados 2 y 3 del artículo 96 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio no estarán obligados a presentar declaración por el mismo.

No obstante, la información que se encuentra disponible es la relativa a aquellos contribuyentes que, estando o no obligados a ello, han presentado declaración por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Esta información puede ser consultada por Su Señoría en la Estadística anual de declarantes del Impuesto disponible en la página web de la Agencia Tributaria, en la siguiente dirección electrónica:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio_es_ES/La_Agencia_Tributaria/Memorias_y_estadisticas_tributarias/Estadisticas/Estadisticas_por_impuesto/IRPF_y_Patrimonio/IRPF_y_Patrimonio.shtml.

Madrid, 5 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/071314

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rominguera Salazar, María del Mar (GS).

cve: BOCG-10-D-686

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que según los datos disponibles de la Contabilidad Regional de España (en base al año 2008), que elabora el Instituto Nacional de Estadística, el Producto Interior Bruto (PIB) a precios de mercado de la provincia de Zamora pasó de 3.565,83 millones de euros en el año 2008 a 3.631,56 millones de euros en el año 2011, último ejercicio del que existe desglose a nivel provincial. Ello representa un aumento del 1,84 %.

Durante el mismo período, el PIB de Castilla y León pasó de 56.491,06 millones de euros en el año 2008 a 55.331,04 millones de euros en el año 2011, lo que representa una caída del 2,05 %.

A nivel nacional, la cifra del PIB pasó de 1.087.788 millones de euros en el año 2008 a 1.046.327 millones en el año 2011, lo que representa un descenso del 3,81 %.

En consecuencia, durante el período comprendido entre los años 2008-2011, la evolución relativa del PIB de la provincia de Zamora resulta ser notablemente mejor que la de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la cual a su vez registra un resultado menos negativo que el del conjunto de España. De hecho, la participación relativa de la citada comunidad autónoma en el PIB nacional creció una décima (del 5,2 % al 5,3 %).

Esta tendencia se modifica, sin embargo, en los ejercicios de los años 2012 y 2013, en los que el desempeño de la economía de Castilla y León (–1,9 % y –1,5 %) se sitúa por debajo del total nacional (1,6 % y –0,6 %). En consecuencia, la participación relativa de dicha comunidad autónoma en el conjunto de España vuelve a ser del 5,2 % (la misma que en 2008). No se dispone de datos provinciales para estos años.

En cuanto a la traducción específica en la provincia de Zamora del impulso al crecimiento que el Gobierno prevé para el ejercicio en curso, carecemos de elementos de juicio que permitan cuantificarla, más allá de las previsiones generales del cuadro macroeconómico. Las medidas de política económica recientemente adoptadas tienen un enfoque de carácter general, desplegando sus efectos sobre todo el territorio en el marco de la unidad de mercado, tal y como se muestran en las siguientes tablas:

Provincia de Zamora	2008	2009	2010(P)	2011(P)
Producto interior bruto a precios de mercado.	3.565.830	3.472.653	3.532.521	3.631.561
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.	372.445	305.015	320.259	332.626
B_E. Industrias extractivas, industria manufacturera, suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado, suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación.	472.476	405.108	420.336	464.370
C. De las cuales: Industria manufacturera.	297.543	265.283	278.611	305.658
F. Construcción.	410.502	455.232	415.999	439.604
G_J. Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y motocicletas, transporte y almacenamiento, hostelería, información y comunicaciones.	691.711	730.418	720.637	755.754
K_N. Actividades financieras y de seguros, actividades inmobiliarias, actividades profesionales, científicas y técnicas, actividades administrativas y servicios auxiliares.	503.974	479.934	472.329	489.561
O_U. Administración pública y defensa, seguridad social obligatoria, educación, actividades sanitarias y de servicios sociales, actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento, reparación de artículos de uso doméstico y otros servicios.	817.209	849.152	876.169	849.199
Valor añadido bruto total.	3.268.317	3.224.859	3.225.729	3.331.114
Impuestos netos sobre los productos.	297.513	247.794	306.792	300.447
Producto interior bruto a precios de mercado.	3.565.830	3.472.653	3.532.521	3.631.561

cve: BOCG-10-D-686

Evolución PIB 2008-2013

Comunidad Autónoma	2008		2009			2010 (P)			2011 (P)			2012 (P)			2013 (1.ª E)		
	Valor	Estructura porcentual	Valor	Estructura porcentual	Tasa de variación interanual	Valor	Estructura porcentual	Tasa de variación interanual	Valor	Estructura porcentual	Tasa de variación interanual	Valor	Estructura porcentual	Tasa de variación interanual	Valor	Estructura porcentual	Tasa de variación interanual
ANDALUCÍA	148.863.486	13,7%	142.625.327	13,6%	–4,2%	141.648.319	13,5%	–0,7%	141.603.136	13,5%	0,0%	138.960.070	13,5%	–1,9%	138.300.676	13,5%	–0,5%
ARAGÓN	34.672.232	3,2%	33.136.964	3,2%	–4,4%	33.262.272	3,2%	0,4%	33.306.897	3,2%	0,1%	32.551.622	3,2%	–2,3%	32.257.502	3,2%	–0,9%
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	23.670.517	2,2%	22.348.123	2,1%	–5,6%	22.461.235	2,1%	0,5%	22.472.061	2,1%	0,0%	21.894.538	2,1%	–2,6%	21.421.021	2,1%	–2,2%
BALEARS, ILLES	27.137.772	2,5%	25.980.293	2,5%	–4,3%	25.737.251	2,5%	–0,9%	25.967.930	2,5%	0,9%	25.892.826	2,5%	–0,3%	26.061.397	2,5%	0,7%
CANARIAS	42.187.213	3,9%	40.124.235	3,8%	–4,9%	40.477.808	3,9%	0,9%	40.717.748	3,9%	0,6%	40.171.597	3,9%	–1,3%	40.299.350	3,9%	0,3%
CANTABRIA	13.261.708	1,2%	12.722.490	1,2%	–4,1%	12.776.403	1,2%	0,4%	12.754.074	1,2%	–0,2%	12.541.151	1,2%	–1,7%	12.384.551	1,2%	–1,2%
CASTILLA Y LEÓN	56.491.066	5,2%	54.720.117	5,2%	–3,1%	54.953.044	5,3%	0,4%	55.331.043	5,3%	0,7%	54.306.110	5,3%	–1,9%	53.478.825	5,2%	–1,5%
CASTILLA-LA MANCHA	39.021.739	3,6%	37.508.802	3,6%	–3,9%	37.073.514	3,5%	–1,2%	37.112.763	3,5%	0,1%	36.152.339	3,5%	–2,6%	35.989.475	3,5%	–0,5%
CATALUÑA	200.807.804	18,5%	193.054.099	18,4%	–3,9%	194.165.241	18,6%	0,6%	194.285.212	18,6%	0,1%	192.587.012	18,7%	–0,9%	192.544.852	18,8%	0,0%
COMUNITAT VALENCIANA	107.433.280	9,9%	101.241.138	9,7%	–5,8%	100.355.746	9,6%	–0,9%	99.371.504	9,5%	–1,0%	97.648.543	9,5%	–1,7%	97.332.824	9,5%	–0,3%
EXTREMADURA	17.628.677	1,6%	17.144.187	1,6%	–2,7%	17.176.789	1,6%	0,2%	16.954.368	1,6%	–1,3%	16.371.570	1,6%	–3,4%	16.199.826	1,6%	–1,0%
GALICIA	57.831.895	5,3%	55.897.782	5,3%	–3,3%	56.380.431	5,4%	0,9%	55.939.764	5,3%	–0,8%	55.323.153	5,4%	–1,1%	55.203.728	5,4%	–0,2%
MADRID, COMUNIDAD DE	193.270.233	17,8%	190.158.714	18,2%	–1,6%	187.392.670	17,9%	–1,5%	188.444.685	18,0%	0,6%	185.237.683	18,0%	–1,7%	183.291.720	17,9%	–1,1%
MURCIA, REGIÓN DE	29.105.652	2,7%	27.641.012	2,6%	–5,0%	27.779.314	2,7%	0,5%	27.177.279	2,6%	–2,2%	26.642.949	2,6%	–2,0%	26.349.753	2,6%	–1,1%
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	18.260.869	1,7%	17.693.647	1,7%	–3,1%	17.904.121	1,7%	1,2%	18.144.119	1,7%	1,3%	17.769.171	1,7%	–2,1%	17.556.768	1,7%	–1,2%
PAÍS VASCO	66.178.518	6,1%	63.298.292	6,0%	–4,4%	64.353.323	6,2%	1,7%	64.856.828	6,2%	0,8%	63.614.484	6,2%	–1,9%	62.780.008	6,1%	–1,3%
RIOJA, LA	8.274.914	0,8%	7.911.084	0,8%	–4,4%	7.974.016	0,8%	0,8%	7.985.944	0,8%	0,1%	7.848.860	0,8%	–1,7%	7.765.185	0,8%	–1,1%
CEUTA	1.518.610	0,1%	1.507.587	0,1%	–0,7%	1.519.277	0,1%	0,8%	1.498.727	0,1%	–1,4%	1.456.757	0,1%	–2,8%	1.454.314	0,1%	–0,2%
MELILLA	1.350.831	0,1%	1.346.605	0,1%	–0,3%	1.349.102	0,1%	0,2%	1.337.988	0,1%	–0,8%	1.300.543	0,1%	–2,8%	1.296.317	0,1%	–0,3%
EXTRA-REGIO	820.984	0,1%	833.502	0,1%	1,5%	880.124	0,1%	5,6%	1.064.930	0,1%	21,0%	1.008.022	0,1%	–5,3%	1.019.908	0,1%	1,2%
Total Nacional	1.087.788.000	100,0%	1.046.894.000	100,0%	–3,8%	1.045.620.000	100,0%	–0,1%	1.046.327.000	100,0%	0,1%	1.029.279.000	100,0%	–1,6%	1.022.988.000	100,0%	–0,6%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Madrid, 6 de abril de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/071328

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Como ya respondió el Gobierno a su pregunta con número de expediente 69031 y número de registro de entrada en la Cámara 186887, de fecha 23-03-2015, al no haber variado los datos que fueron en su momento facilitados, se transcribe lo siguiente:

«En contestación a la pregunta formulada se señala que, en la actualidad, no existen previsiones para construir a corto/medio plazo un Cuartel de la Guardia Civil en la localidad de Castro Calderas (Ourense)».

Madrid, 7 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/071395

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

Los apoyos concedidos por el programa de fomento de la competitividad industrial (hasta 2013 fomento de la competitividad de sectores estratégicos industriales) a proyectos empresariales localizados en la provincia de Zaragoza se resumen en el siguiente cuadro:

Importes en euros

Año	N.º actuaciones financiadas	Inversión	Préstamos concedidos
2012	13	6.127.100	6.127.100
2013	4	13.401.085	9.442.511
2014	11	5.716.725	4.256.471
TOTAL	28	25.244.910	19.826.082

Madrid, 20 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/071396

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada, se señala que no se han financiado proyectos de Emprendetur Jóvenes Emprendedores en la provincia de Zaragoza.

Madrid, 20 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/071453

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

En el ejercicio 2014 se encontraban operativos el PLAN PIVE 4, regulado mediante Real Decreto-ley 13/2013, de 25 de octubre, y que finalizó la evaluación de sus expedientes en 2014; el PLAN PIVE 5, regulado mediante Real Decreto 35/2014, de 24 de enero; y el PLAN PIVE 6, regulado mediante Real Decreto 525/2014, de 20 de junio y Real Decreto 988/2014, de 28 de noviembre (amplía reservas con cargo al siguiente PLAN PIVE 7).

Con ayuda del Programa PIVE en el ejercicio 2014 se vendieron en Cantabria 6.427 vehículos, de ellos 147 eran vehículos comerciales (el resto vehículos turismo). Los resultados de evaluación detallada de los Planes PIVE 4, PIVE 5 y PIVE 6 en Cantabria son los siguientes:

Cantabria Planes PIVE ejercicio 2014	PIVE 4	PIVE 5	PIVE 6	TOTALES
N.º TOTAL de automóviles	1.163	2.585	2.679	6.427
Vehículos turismo (M1)	1.143	2.524	2.613	6.280
Vehículos comerciales (N1)	20	61	66	147

Fuente IDAE: Convocatorias PIVE 4 y PIVE 5 cerradas. PIVE 6, datos a 30-03-2015.

Madrid, 20 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/071454

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

En la Comunidad Autónoma de Cantabria, y para el ejercicio 2014, el resultado del programa PIVE ha representado un 1,53 % respecto al total nacional, tanto en número de beneficiarios (vehículos subvencionados) como en ayudas destinadas al Programa PIVE en esa Comunidad Autónoma.

Teniendo en cuenta que las ayudas a cada beneficiario son de 1.000 euros por vehículo sustituido en el caso general y de 1.500 euros en el caso de familias numerosas que adquieran un vehículo de 6 o más plazas o en el caso de discapacitados que adquieran un vehículo adaptado a esa discapacidad, y que el porcentaje de beneficiarios con estas características es aproximadamente de 1,2 % sobre los beneficiarios totales, la cuantía de ayudas con cargo a los Planes PIVE 4, PIVE 5 y PIVE 6 en Cantabria, en el año 2014 ascendería a 6.465.500 euros.

El detalle de beneficiaros en Cantabria, respecto al total nacional por convocatoria, se desglosa en el siguiente cuadro:

Beneficiarios Planes PIVE ejercicio 2014	PIVE 4	PIVE 5	PIVE 6	TOTALES
N.º total España	69.141	171.356	178.464	418.891
N.º total Cantabria	1.163	2.585	2.679	6.427
% Cantabria respecto al total nacional	1,68 %	1,51 %	1,50 %	1,53 %

Fuente IDAE: Convocatorias PIVE 4 y PIVE 5 cerradas. PIVE 6, datos a 30-03-2015.

Madrid, 20 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/071455

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

Los fondos del Programa PIVE se otorgan a los beneficiarios, compradores finales, de un vehículo de alta eficiencia energética que entreguen para achatarramiento un vehículo antiguo. Los concesionarios o puntos de venta actúan como colaboradores, deduciendo el importe de la subvención en concepto de anticipo de la misma, y condicionada en cualquier caso a la comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos.

Los puntos de venta interesados en participar y colaborar en el «Programa de Incentivos al Vehículo Eficiente (PIVE-6)», deben registrarse como puntos de venta adheridos y cumplir con las obligaciones para la tramitación de las ayudas que se recogen en los artículos 10, 11 y 12 de las bases de cada convocatoria.

La relación de concesionarios de coches en Cantabria, registrados como Puntos de venta adheridos al Programa PIVE, asciende a un total de 34, que se relacionan a continuación con indicación del municipio en el que se ubican.

Tabla I

Puntos de Venta adheridos al Programa PIVE en Cantabria

Código Id. concesionario PIVE	Nombre concesionario	CIF	CC.AA.	Municipio
536	AUTOMÓVILES TORRELAVEGA, S.L.	B39035878	CANTABRIA	CARTES
1309	AUTOVECANT, S.L.	B39587753	CANTABRIA	CARTES
648	AUTOMÓVILES REVUELTA, S.A.	A39036637	CANTABRIA	COLINDRES
1220	TALLERES HERCOS COLINDRES, S.L.	B39566252	CANTABRIA	COLINDRES
2358	TALLERES PEDRO SAIZ, S.L.	B39282280	CANTABRIA	ENTRAMBASAGUAS
77	GRUNBLAU MOTOR, S.A.	A39020128	CANTABRIA	IGOLLO DE CAMARGO
1459	AUTOSANDER, S.L.	B39269089	CANTABRIA	MALIAÑO
2296	4 X 4 M. ALONSO, S.L.	B39516141	CANTABRIA	SANTANDER
2851	AG PARAYAS, S.L.	B 3978514	CANTABRIA	SANTANDER
1676	AUTO GOMAS, S.A.	A39000575	CANTABRIA	SANTANDER
101	AUTO NORTE, S.A.U.	A39008677	CANTABRIA	SANTANDER
1496	AUTO PALAS, S.A.U.	A39013735	CANTABRIA	SANTANDER
2713	AUTOMOCIÓN GARAJE SANCHO, S.A.	A39018411	CANTABRIA	SANTANDER
1079	BAHÍA AUTOMOCIÓN, S.L.	B39511126	CANTABRIA	SANTANDER
2175	BRIO MOTOR, S.A.	A39299078	CANTABRIA	SANTANDER
15	CARRERA MOTOR, S.A.	A39295514	CANTABRIA	SANTANDER
2820	COMILLAS MOTOR, S.L.	B39776711	CANTABRIA	SANTANDER
2867	HERCOS MOTOR CANTABRIA, S.L.U.	B39783808	CANTABRIA	SANTANDER
1453	HERCOS PARAYAS, S.A.	A39033428	CANTABRIA	SANTANDER
1249	MEGAMOTOR, S.L.	B39317797	CANTABRIA	SANTANDER
1275	MEGAPREMIUM, S.L.	B39576822	CANTABRIA	SANTANDER

cve: BOCG-10-D-686

Código Id. concesionario PIVE	Nombre concesionario	CIF	CC.AA.	Municipio
1354	MIGUEL ARROYO, S.A.	A39008982	CANTABRIA	SANTANDER
2827	NUMAR MOTOR, S.L.	B39784277	CANTABRIA	SANTANDER
2810	SALTWIND MOTOR, S.L.	B39776893	CANTABRIA	SANTANDER
982	SANCHO MOTOR, S.A.	A39022900	CANTABRIA	SANTANDER
1426	SELECTIVE MOTOR, S.L.	B39580592	CANTABRIA	SANTANDER
251	SETIEN, HERRA Y CIA, S.A.	A39001888	CANTABRIA	SANTANDER
1524	TECNOLOGÍA CASTILLO, S.A.	A39290846	CANTABRIA	SANTANDER
197	VIDAL DE LA PEÑA AUTOMÓVILES, S.L.	B39540216	CANTABRIA	SANTANDER
1894	AUTOMÓVILES DEL BESAYA, S.L.	B39034103	CANTABRIA	TORRELAVEGA
1730	J. EMILIO CRIADO, S.L.	B39308275	CANTABRIA	TORRELAVEGA
4	PARTE AUTOMÓVILES, S.L.	B39318076	CANTABRIA	TORRELAVEGA
2809	PARTE AUTOMÓVILES, S.L.	B39318076	CANTABRIA	TORRELAVEGA
1012	RAMÓN GONZÁLEZ Y HERMANOS, S.L.	B39014022	CANTABRIA	TORRELAVEGA

Fuente IDAE. Datos actualizados a 31/0372015.

Madrid, 21 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/071456

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

En el ejercicio 2014 se encontraba operativo el Plan PIVE 4, regulado mediante Real Decreto-ley 13/2013, de 25 de octubre, y que finalizó la evaluación de sus expedientes en 2014; el Plan PIVE 5, regulado mediante Real Decreto 35/2014, de 24 de enero; y el Plan PIVE 6, regulado mediante Real Decreto 525/2014, de 20 de junio y Real Decreto 988/2014, de 28 de noviembre (amplía reservas con cargo al siguiente Plan PIVE 7).

Los resultados de evaluación de los expedientes de los Planes PIVE 4, PIVE 5 y PIVE 6 en Cantabria son los siguientes:

Cantabria Planes PIVE ejercicio 2014	PIVE 4	PIVE 5	PIVE 6	TOTALES
N.º de beneficiarios	1.163	2.585	2.679	6.427

Fuente IDAE: Convocatorias PIVE 4 y PIVE 5 cerradas. PIVE 6, datos a 24/03/2015.

Respecto al Plan PIVE 7, regulado mediante Real Decreto 124/2015, de 27 de febrero, a fecha 24/03/2015, se contabilizaban 279 reservas en la Comunidad Autónoma de Cantabria (17.340 reservas en todo el Estado).

Madrid, 21 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/071576, 184/071577

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Surroca i Comas, Montserrat (GCiU).

cve: BOCG-10-D-686

Respuesta:

Mediante el Real Decreto 905/2007, de 6 de julio, fue creado el Consejo de las Lenguas Oficiales en la Administración General del Estado, órgano de análisis, impulso y coordinación de los Departamentos Ministeriales en relación con el uso de las lenguas cooficiales, para procurar una mejor atención a los derechos de los ciudadanos, y la Oficina para las Lenguas Oficiales en la Administración General del Estado, como unidad permanente de asistencia y apoyo al Consejo.

En las reuniones celebradas por el Consejo de las Lenguas Oficiales en la Administración General del Estado desde su constitución, se ha podido constatar un incremento muy considerable del uso de las lenguas cooficiales en la Administración General del Estado (AGE) y, en particular, en sus organismos y delegaciones ubicados en las Comunidades Autónomas que disponen de las mismas.

En concreto, entre otros muchos progresos en esta materia cabe incidir en los siguientes: se han detectado avances normativos en numerosos sectores para incorporar las lenguas cooficiales en el ámbito de la AGE, la capacitación lingüística de los empleados públicos de la AGE (destacando los planes formativos del Instituto Nacional de Administración Pública, INAP) y la generalización paulatina de la traducción a lenguas cooficiales de impresos y modelos normalizados, carteles, rótulos y señalizaciones. Asimismo, se ha observado un incremento notable de la presencia de dichas lenguas en las páginas webs así como en las sedes electrónicas de los Ministerios y organismos públicos.

En la última reunión celebrada el 6 de julio de 2010, el Consejo aprobó una serie de recomendaciones, como son, en síntesis: la mejora de la situación general en esta materia, incrementando la atención en sectores como el de la capacitación del personal destacado en los servicios periféricos de la AGE; la culminación del proceso de traducción a las lenguas cooficiales de impresos, modelos, formularios, carteles, rótulos y señalizaciones; y completar la plena accesibilidad y la oferta de contenidos y servicios en lenguas cooficiales de las páginas web y de la administración electrónica en general, entre otros.

Por el momento, y como consecuencia del contexto de crisis económica que ha afectado a España en los últimos años, y que ha exigido que gran parte de las políticas del Gobierno se centraran en la consolidación fiscal para cumplir con las exigencias de la Unión Europea al respecto, el Consejo de las Lenguas Oficiales en la Administración General del Estado no ha vuelto a celebrar ninguna reunión. Sin embargo, la Oficina para las Lenguas Oficiales, como garantía del cumplimiento de los compromisos adquiridos en estos ámbitos, mantiene regularmente su actividad y ha seguido desempeñando su labor de análisis y seguimiento del cumplimiento de las exigencias derivadas de la existencia de distintas lenguas oficiales y de su reconocimiento en la actividad de los Ministerios y de los organismos públicos dependientes o vinculados a ellos, y en concreto de las recomendaciones del Consejo para la mejora de la situación general en esta materia.

Así, entre las funciones llevadas a cabo por la Oficina para las Lenguas Oficiales, cabe subrayar la elaboración y el seguimiento de los informes de cumplimiento de los compromisos derivados de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, firmada por España en 1992 y ratificada en 2001. En cumplimiento de la Carta, el Gobierno de España ha presentado ya cuatro informes ante el Consejo de Europa, refiriéndose el último al período 2009-2012, presentado en julio de 2014. En estos informes se muestra tanto la muy considerable consecución en nuestro país de los niveles de exigencia de las disposiciones contenidas en la Carta, como la firme voluntad del Gobierno de España de proseguir en el logro de los puntos sobre los que el Consejo insiste en su mejora. Cabe destacar que toda la actividad estatal en este marco de protección y fomento de las lenguas cooficiales, así como el mantenimiento de las previsiones actuales al respecto, ha implicado e implica un considerable esfuerzo presupuestario que no puede dejar de resaltarse en un contexto de restricciones presupuestarias. El propio Comité de Expertos de la Carta ha elogiado en sus informes el alto grado de compromiso de todas las autoridades españolas en este ámbito.

Cabe indicar que en el cuarto y último informe, realizado con la colaboración e información facilitada por las Comunidades Autónomas afectadas, Delegaciones del Gobierno en las mismas, y demás instancias asimismo afectadas, se atendieron las recomendaciones efectuadas por el Comité de Ministros del Consejo de Europa.

cve: BOCG-10-D-686

Finalmente, cabe destacar que desde la Oficina para las Lenguas Oficiales, además de la función referida de seguimiento de la Carta, se realizan otras funciones, como son, entre otras, la atención a consultas de otros departamentos en este ámbito, informes sobre proyectos normativos que pueden afectar al uso de las lenguas cooficiales, informes previos a la autorización de convenios de colaboración entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas en esta materia, impartición de cursos sobre régimen jurídico lingüístico existente en España, atención y tramitación de quejas en este ámbito (no habiéndose recibido ninguna en los dos últimos años), así como la colaboración internacional para transmitir a países extranjeros la experiencia española en este ámbito.

Madrid, 5 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/071578

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi y Guillaumes i Ráfols, Feliu-Joan (GCiU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la Organización Mundial de la Salud ha abogado siempre por que la información en este tipo de eventos sea veraz y contrastada para evitar la confusión, fuente de especulación y frecuente origen de conductas de pánico colectivo.

No se ha documentado atentado bioterrorista con agentes de transmisión aérea.

Por otra parte, el Centro Militar de Farmacia de la Defensa tiene en depósito dos reservas estratégicas de vacuna, una dependiente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y otra dependiente del de Defensa.

La vacunación antivariólica no está exenta de riesgos, probablemente sea la vacuna que más reacciones secundarias locales y generales provoca (llegando a la temida encefalitis y cerca de 6 muertes por millón de vacunados).

La estrategia de vacunación de un contingente o de un grupo estratégicamente vital depende de las características del brote y se debe establecer de manera individualizada en cada evento.

En el momento actual la relación riesgo/beneficio respecto a la vacunación antivariólica está claramente inclinada a favor del numerador, por lo que la vacunación está contraindicada.

Respecto a los riesgos sanitarios para cada una de las operaciones en el exterior, se señala que el Instituto de Medicina Preventiva de la Defensa es el responsable de valorar sus riesgos y, en función de ellos, definir las medidas preventivas a tomar, entre ellas establecer el calendario de vacunación de las Fuerzas Armadas. Las medidas actuales de protección sanitaria de la fuerza, en el aspecto preventivo y en lo que a vacunación se refiere, son las contempladas en la Instrucción Técnica de la Inspección General de Sanidad de la Defensa sobre vacunaciones de las Fuerzas Armadas de 15 de enero de 2008, actualizada el 29 de junio de 2012. En concreto:

— Inmunización con el calendario de vacunación básico compuesto por: vacuna antitetánica diftérica de adultos, antihepatitis y la triple vírica (sarampión, rubeola y parotiditis).

— Inmunización con el calendario de vacunación específico, que es aquel que se confecciona ante una salida fuera de territorio nacional en función de la situación epidemiológica en la zona de operaciones. La composición de dicho módulo suele comprender:

– Vacuna antimeningitis, antipolio de Salk y antitífica inyectable.

– A éstas se les suele añadir, en caso de que se considere zona de riesgo, la vacuna de la fiebre amarilla, la antirrábica, la anticolérica y profilaxis antipalúdica.

Finalmente, se informa que tanto el Ministerio de Defensa como el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad mantienen una estrecha colaboración en diferentes foros para analizar cualquier duda que pueda surgir sobre la seguridad sanitaria de las tropas.

Madrid, 5 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/071579

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillaumes i Ráfols, Feliu-Joan (GCiU).

Respuesta:

En relación con el asunto interesado se informa que la Dirección Adjunta Operativa ordenó la apertura de una investigación interna con el objeto de determinar si los hechos vertidos en los medios de comunicación social pudieran ser constitutivos de una infracción disciplinaria.

Tras las actuaciones practicadas, se ha concluido que no procede la incoación de un expediente disciplinario por los siguientes motivos:

— La actividad desarrollada por el referido Comisario se puede incardinar en lo que son actividades excluidas del régimen de incompatibilidades, tal y como establece el artículo 19 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

— Su actividad privada cumple con los parámetros de compatibilidad admitidos en el artículo 12 de la citada Ley y que se centran en el reconocimiento del derecho a compatibilizar determinadas actividades privadas con su función como servidor público.

En este sentido, es importante subrayar que tal y como establece el artículo 1.3 de la citada Ley 53/1984, el desempeño de su puesto de trabajo como Comisario del Cuerpo Nacional de Policía y su actividad privada no ha impedido o menoscabado el estricto cumplimiento de sus deberes.

Madrid, 12 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/071590

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que existe una obligación de confidencialidad en el desarrollo de las labores de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, sus Comités dependientes (Comité Permanente y Comité de Inteligencia Financiera) y sus órganos de apoyo (Secretaría y el Servicio Ejecutivo o SEPBLAC). Como consecuencia de ello, el hecho de que no se haya hecho pública determinada información no implica inacción por parte de las autoridades competentes.

En este sentido, los artículos 46 y 49 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo establecen el deber de reserva y confidencialidad respecto de las actuaciones realizadas por parte del SEPBLAC tanto en su vertiente de unidad de inteligencia financiera como en su actividad supervisora. En particular, los informes de inteligencia financiera realizados sobre operaciones sospechosas no son susceptibles de revelación a terceros. Estos informes únicamente pueden ser objeto de remisión a la Agencia Tributaria o los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado o, en su caso, al Ministerio Fiscal, para que desarrollen las investigaciones y procesos que resultaran procedentes a fin de evacuar las responsabilidades que la ley determina.

La Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias tiene por misión establecer las políticas nacionales para la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, para lo cual cuenta con dos órganos de apoyo: la Secretaría de la Comisión y el Servicio Ejecutivo (SEPBLAC). Corresponde a este último desarrollar las funciones de Unidad de Inteligencia Financiera, recibiendo las comunicaciones de operativa sospechosa remitidas por las entidades de crédito, notarios, registradores y demás sujetos de la normativa preventiva. Actúa además como órgano competente para supervisar el cumplimiento de las obligaciones que en materia preventiva establece la ley para estos sujetos, una función que desarrolla con el apoyo de los supervisores prudenciales con los que mantiene convenios de colaboración.

cve: BOCG-10-D-686

Cabe recordar que recientemente el sistema ha sido objeto de un riguroso análisis por parte del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), que ha elaborado un extenso y detallado informe donde se pone de manifiesto que la normativa española de prevención del blanqueo es de las más avanzadas del mundo y está en línea con las exigencias internacionales más novedosas. Asimismo, el informe recalca el buen hacer de la Comisión, su Secretaría y el Servicio Ejecutivo.

Por último, el sistema existente cuenta con mecanismos de control adecuados en cuanto a las obligaciones que impone a las entidades en relación con sus clientes y en lo que se refiere a la supervisión del cumplimiento de dichas medidas. La acción de inspección es fundamental en este marco y permite detectar actuaciones de deficiente aplicación de la norma, que conllevan la apertura de expediente sancionador, y remisión de actuaciones a la fiscalía cuando se detectan indicios de la comisión de un delito por parte de la entidad o sus directivos o empleados. En este sentido, se han venido desarrollando en los últimos años intensos planes de inspección del cumplimiento por parte de las entidades, unas inspecciones que se planifican conforme a criterios de riesgo.

Madrid, 6 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/071592

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con el asunto interesado se señala que Alberto Plazaola fue puesto en libertad el 4 de diciembre de 2014 en ejecución de un auto de la Audiencia Nacional, quedando desde ese momento en libertad, sin medida cautelar alguna ni condición de ningún tipo, habida cuenta de que el auto considera extinguida su responsabilidad penal y cumplidas las penas privativas de libertad.

La situación de libertad no queda, de ningún modo, condicionada por estar pendiente de resolución un recurso de casación ante el Tribunal Supremo contra el auto de la Audiencia Nacional que ordenó la puesta en libertad al no tener éste efectos suspensivos. En consecuencia, nuestro ordenamiento jurídico no permite establecer dispositivos de vigilancia policial permanente sobre personas que se encuentran en situación de libertad definitiva.

En la cronología de los hechos, el 10 de marzo de 2015, a las 12:56, se tiene conocimiento a través de teletipos de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, en virtud de la cual se revoca el auto de la Audiencia Nacional que ordenaba la puesta en libertad de Alberto Plazaola. Si bien, no es hasta las 17:22 cuando se recibe el auto ordenando la detención, puesta a disposición judicial y su ingreso en prisión. En todo momento, un grupo de personas concentradas desde primera hora de la tarde frente a su domicilio trataban de obstaculizar dicha detención.

A las 23:05 horas, una vez recibido el auto que autoriza la entrada y registro y el momento en el que se persona la Secretaria Judicial de Bergara, comisionada para la práctica de dicha entrada y registro, cuya presencia era imprescindible para la realización de esa actuación, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil proceden a practicar la entrada y registro del inmueble que finaliza a las 00:00 horas con resultado negativo.

De acuerdo con lo expresado, desde ese momento se mantiene un dispositivo policial intensivo para la detención, puesta a disposición judicial e ingreso en prisión.

Para concluir, es preciso destacar que la Policía Nacional y la Guardia Civil han cumplido inmediatamente y diligentemente las órdenes que han sido emitidas desde el órgano jurisdiccional competente, con el dispositivo y los medios necesarios para dicho cumplimiento, actuando en todo momento dentro de la legalidad vigente y en garantía de los principios constitucionales.

Madrid, 4 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/071597

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Esteban Bravo, Aitor (GV).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en el Ministerio de Defensa no existe partida presupuestaria destinada a tal fin.

Madrid, 14 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/071653

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que en el Consulado General de España en Bogotá se sustanció un expediente relativo a un ciudadano español que, por los datos que se ofrecen puede identificarse como aquél al que se hace referencia en la pregunta. Se relatan a continuación los principales hechos en torno al mismo.

Se tramitó el expediente de manera normal por parte del departamento del Registro Civil del Consulado General de España en Bogotá. La sentencia de divorcio del matrimonio de dicho ciudadano por parte del Juzgado de 1.ª Instancia de Instrucción tuvo entrada en dicha oficina consular el 27 de junio de 2014. El marginal que se solicitaba se realizó el 22 de octubre de 2014 y el día 27 de dicho mes se remitió un literal con el marginal practicado al juzgado para su entrega al interesado. El 6 de noviembre de 2014 se comunicó la inscripción al Registro Civil Central en el correspondiente informe mensual.

Tanto el ciudadano en cuestión como, a partir del mes de diciembre, su abogada, se pusieron en contacto con el Consulado para solicitar información sobre la remisión del marginal practicado al Registro Civil Central. A pesar de que se les comunicó que el Registro Civil Consular cumple con sus obligaciones de comunicación mensual de los actos realizados en el ámbito del Registro Civil, ni a la abogada ni al mencionado ciudadano se les facilitó la fecha concreta (6 de noviembre) en la que se habían completado todos los trámites.

El volumen de trabajo del Consulado General hace imposible comunicar puntualmente a todos los interesados cada uno de los pasos que se dan en el proceso registral en el que están implicados. Sin embargo, si una persona concreta muestra un especial interés en conocer un dato concreto, en la medida de lo posible se intenta satisfacer dicho interés.

Dado que en este caso no se facilitó información concreta, se ha instruido al encargado del departamento para que en el futuro, en los casos en los que los ciudadanos muestren un interés especial en conocer el estado de los expedientes, se les trate de facilitar toda la información que sea posible, siempre que lo permita la normativa vigente y el volumen de trabajo del Consulado.

El pasado 6 de marzo, los servicios centrales del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación instruyeron al Consulado General para que contactara directamente con el interesado un funcionario diplomático con el objeto de explicarle lo ocurrido. Dicho funcionario trasmitió al interesado disculpas por la falta de información y le explicó detenidamente el estado de su trámite. Asimismo le hizo llegar por correo electrónico la respuesta del Cónsul general a su queja, que el ciudadano en cuestión manifestaba no haber recibido. Este último pareció quedar satisfecho con las explicaciones.

Por último, se indica que el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a través de los Consulados se esfuerza en dar constantemente la mejor atención posible a los ciudadanos españoles residentes en el extranjero y a aquellos que se encuentran de paso y que requieren atención consular.

Madrid, 30 de abril de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/071660

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Agirretxea Urresti, Joseba Andoni (GV).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica que los fondos que se exhiben en los Museos Militares y Salas Históricas del Ejército de Tierra son material museístico o de interés histórico o cultural, que forman parte del Patrimonio Histórico Español y pueden ser visitados por el público en general.

En el caso particular de la bandera citada por Su Señoría, se reseña que este fondo se encuentra depositado en la Sala Histórica de la Legión de Ceuta y no se tiene prevista su entrega a ninguna institución o entidad particular.

Madrid, 13 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/071666

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el Gobierno, y en concreto el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, no dispone de información de los pagos que las empresas distribuidoras o transportistas hayan realizado a cada uno de los ayuntamientos de España en concepto de indemnizaciones.

Madrid, 21 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/071670

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada por Su Señoría, se señala que el Sr. Gil-Ortega, ex-presidente de ENRESA, no ha solicitado ni recibido ninguna retribución específica por su cese.

Únicamente ha recibido el finiquito correspondiente a los días trabajados y devengados correspondientes al mes de febrero de 2015 (12 días).

Madrid, 20 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/071732

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

cve: BOCG-10-D-686

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, recoge en su anexo I el Catálogo oficial de señales de circulación, indicando además que las señales que puedan ser utilizadas en las vías objeto de la legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial deben cumplir las normas y especificaciones que se establecen en el citado Reglamento y en el Catálogo oficial de señales de circulación.

En lo relativo a las señales de localización, el Reglamento precisa que podrán utilizarse para indicar la frontera entre dos Estados o el límite entre dos divisiones administrativas del mismo Estado. Además, precisa que se podrán utilizar para dar nombre de un poblado, un río, un puerto, así como otro lugar de análoga naturaleza.

Respecto al idioma a emplear en las señales, se informa que el Reglamento establece que las indicaciones escritas que se incluyan o acompañen a los paneles de señalización de las vías públicas e inscripciones, figurarán en idioma castellano y, además, cuando la señal esté ubicada en el ámbito territorial de dicha comunidad, en la lengua oficial de la Comunidad Autónoma reconocida en el respectivo Estatuto de Autonomía. Los núcleos de población y demás topónimos serán designados en su denominación oficial y, cuando fuese necesario a efectos de identificación, en castellano.

Asimismo, cabe recordar que corresponde al titular de la vía la responsabilidad sobre la instalación y conservación de las señales y de las marcas viales adecuadas, así como la autorización previa para la instalación en ella de otras señales de circulación. En este sentido se señala que la señalización a la que Su Señoría hace referencia excede del ámbito competencial atribuido al Estado, ya que el Gobierno no tiene ninguna competencia en la Red de Carreteras de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

No obstante, se informa que contra la actuación administrativa consistente en la colocación de los citados carteles se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por la Abogacía del Estado a instancia de la Delegación del Gobierno en el País Vasco.

Dicho procedimiento judicial está aún en fase de tramitación habiéndose declarado incompetente para conocer del mismo el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 2 de San Sebastián/Donostia, en favor de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

No hay por tanto todavía resolución judicial en el citado procedimiento.

Por su parte, el Gobierno de Navarra interpuso otro recurso contencioso-administrativo a los efectos de que se excluyera de dichos carteles la referencia o escudo de Navarra. En el marco de ese procedimiento el Gobierno de Navarra solicitó como medida cautelar que se retirara dicha referencia y así lo acordó la Sala del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, pero sin ordenar la retirada completa de los carteles.

Una vez se obtenga resolución judicial en cuanto al fondo del asunto y en el caso de ser favorable a la posición sostenida por la Administración del Estado en cumplimiento de la legalidad en materia de señalización vial procederá, en su caso, solicitar la ejecución forzosa de la sentencia de no acatarla y cumplirla voluntariamente la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Madrid, 7 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/071733

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica que el interés del Gobierno es proporcionar a las Fuerzas Armadas el material necesario para el cumplimiento de su labor, lo que se plasma en la celebración del citado Acuerdo Marco para satisfacer esta necesidad de manera eficiente. La tramitación del Acuerdo Marco sigue su curso.

Madrid, 5 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/071782 y 184/071783

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, cabe señalar que durante los últimos 20 años CORREOS ha venido realizando actuaciones en la mayor parte de sus oficinas postales, con el objetivo de aumentar la funcionalidad de las instalaciones, la mejora de las condiciones laborales de sus empleados y/o el garantizar la accesibilidad de los ciudadanos a los servicios prestados en las oficinas. En los locales donde se han detectado problemas de accesibilidad, las actuaciones efectuadas se han concretado de diferentes formas:

— Reformando aquellos locales que tuvieran barreras arquitectónicas, mediante proyectos de obra específicos, o mediante su inclusión dentro de proyectos de reforma o adaptación integrales.

— Cuando no ha sido posible adecuar el local, alquilando locales que o bien ya eran accesibles en origen, o bien adquirieron esta condición en las obras de reforma que se realizaron para la puesta en funcionamiento de la oficina.

En ese sentido, se remite en anexo listado de las oficinas de Correos actualmente accesibles para personas con discapacidad.

Madrid, 18 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/071810

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Saura García, Pedro (GS).

Respuesta:

En relación con la exigencia de determinadas obligaciones de información de las entidades financieras en el ámbito de movimientos de capitales con el exterior, cabe señalar que la normativa en vigor prevé un sistema de recogida de información sobre transacciones económicas con el exterior, recogido en el artículo 3 de la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre el régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior, el artículo 5 del Real Decreto 1816/1991, de 20 de diciembre, sobre Transacciones Económicas con el Exterior (modificado por el Real Decreto 1360/2011, de 7 de octubre), los artículos 5 y 8 de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 27 de diciembre de 1991, de desarrollo del Real Decreto 1816/1991, de 20 de diciembre, sobre transacciones económicas con el exterior (modificada, a su vez, por la Orden EHA/2670/2011, de 7 de octubre) y las Circulares del Banco de España números 1/2012, de 29 de febrero, a los proveedores de servicios de pago, sobre normas para la comunicación de las transacciones económicas con el exterior, y 4/2012, de 25 de abril, sobre normas para la comunicación por los residentes en España de las transacciones económicas y los saldos de activos y pasivos financieros con el exterior.

De acuerdo con los preceptos citados, las entidades registradas (proveedores de servicios de pago inscritos en el Registro Oficial de entidades del Banco de España) están sujetas a la obligación de declarar, a los órganos competentes de la Administración del Estado y al Banco de España, determinada información relativa a los cobros y pagos entre residentes y no residentes y las transferencias del o al extranjero efectuados a través de una entidad registrada, a los efectos de seguimiento administrativo, fiscal y estadístico de las operaciones. La Circular del Banco de España 1/2012, de 29 de febrero, especifica el contenido, la periodicidad y las excepciones de la información a declarar por tales entidades. En particular, las entidades registradas quedan obligadas a informar al Banco de España con periodicidad mensual, dentro de los diez días hábiles siguientes al fin de cada mes, entre otras operaciones, de los cobros y

cve: BOCG-10-D-686

pagos transfronterizos así como las transferencias al o del exterior, cifrados en euros o en moneda extranjera, realizados por cuenta de sus clientes, cuando dichos cobros y pagos tengan origen o destino en cuentas abiertas en un proveedor de servicios de pago en otros Estados miembros de la Unión Europea o en cualquier otro país.

La información que han de suministrar las entidades registradas contendrá la identificación del cliente (el nombre o razón social, Número de Identificación Fiscal, NIF del residente y país de residencia del no residente), importe, moneda y país de origen o destino, información de la cuenta de adeudo y abono, así como otros datos disponibles, siempre que su recopilación no incida en el tratamiento directo automatizado de los pagos y pueda realizarse de forma automática.

Quedan exceptuadas de la obligación de declaración aquellas operaciones cuyo importe en euros o su contravalor en otra divisa sea igual o inferior a 50.000 euros, o al importe que en cada momento determine la legislación vigente, siempre que no constituyan pagos fraccionados.

Por otra parte, cabe señalar que el incumplimiento por parte de las entidades registradas de las obligaciones de declaración descritas anteriormente quedan sujetas al régimen sancionador previsto en el Capítulo II de la Ley 19/2003, de 4 de julio, antes citada.

Respecto a la cuestión relativa a si la Agencia Estatal de Administración Tributaria ha examinado o va a examinar los clientes del Banco de Madrid que se acogieron y se beneficiaron de la «amnistía fiscal», es necesario significar que la posible selección de los clientes de Banco Madrid que presentaron una Declaración Tributaria Especial a efectos de iniciar sobre ellos una actuación inspectora, forma parte del Plan Anual de Control Tributario y Aduanero, cuyo contenido tiene carácter reservado, de acuerdo con el artículo 116 de Ley General Tributaria. En la misma línea, el artículo 95 de la Ley General Tributaria establece el carácter reservado de los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración Tributaria en el desempeño de sus funciones, limitando su posible utilización a la aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tiene encomendada y a la imposición de las sanciones que procedan; así como para la colaboración con determinados órganos, entre ellos los órganos jurisdiccionales y el Ministerio Fiscal en la investigación o persecución de delitos que no sean perseguibles únicamente a instancia de persona agraviada y el SEPBLAC para el ejercicio de las funciones que le son propias.

En relación con la pregunta referente a la modificación del Código Penal para tipificar específicamente como delito el ofrecimiento de estructuras para defraudar, es necesario señalar que la normativa vigente ya tiene instrumentos adecuados suficientes para castigar penalmente dichas conductas.

En este sentido, se recuerda que la conducta descrita podría incardinarse en la figura del inductor regulada en el artículo 28.a) del Código Penal, aprobado por la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, (BOE de 24).

Finalmente, procede indicar que el sistema de recogida de información sobre transacciones económicas con el exterior se completa con las obligaciones de declaración impuestas a los propios residentes en España, distintos de los proveedores de servicios de pago inscritos en los registros oficiales del Banco de España, relativas a: las operaciones por cuenta propia con no residentes, sean por el concepto que sean e independientemente de cómo se liquiden (a través de cuentas de residentes en España o en el exterior, por compensación o mediante entrega de efectivo), así como los saldos y sus variaciones de activos y pasivos exteriores.

Madrid, 6 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/071816

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas, se señala que varios efectivos policiales mantuvieron una serie de encuentros con la persona a la que alude Su Señoría motivados por una investigación desarrollada bajo la tutela de la Fiscalía Anticorrupción y un Juzgado de Instrucción de Alicante que conoce de la misma. Ambas Autoridades fueron puntualmente informadas de los referidos encuentros.

cve: BOCG-10-D-686

Dado que tales actuaciones forman parte de averiguaciones y diligencias practicadas con motivo de una investigación judicializada, no puede informarse de detalle alguno en torno a las mismas ya que ello iría en contra del deber de confidencialidad de los investigadores policiales y del exclusivo conocimiento de los hechos por parte de la Autoridad Judicial competente.

Madrid, 22 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/071818

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Coscubiela Conesa, Joan (GIP).

Respuesta:

En relación con los antecedentes de la emisión de monedas de colección con el lema «70 años de paz», cabe informar a Su Señoría que para el año 2015 la propia Comisión Europea, con el fin de emitir una moneda común de «2 euro» conmemorativa (destinada a la circulación en la Zona Euro), propuso, por el orden que se indica a continuación, varios motivos entre los que se encontraban:

— 70.º aniversario del fin de la Segunda Guerra Mundial.
— 65.º aniversario de la Declaración Schuman del 9 de mayo de 1950 (el 9 de mayo se conoce ahora como «el Día de Europa»).
— 30.º aniversario de la bandera europea (en 1985 la bandera fue adoptada por todos los líderes de la Unión Europea como el emblema oficial de la Unión Europea).
— 50.º aniversario de la muerte de Sir Winston Churchill (que siempre abogó por los «Estados Unidos de Europa»).

Se adjunta como anexo la documentación de la Comisión Europea en la que propone como motivo de la moneda de colección uno de los cuatro acontecimientos relevantes descritos con anterioridad. Cabe indicar a Su Señoría que no se dispone del documento de la Comisión Europea en castellano.

Finalmente el lema elegido fue el 30.º aniversario de la bandera europea.

Cabe señalar que bajo el lema «Herencia Europea» un grupo de países de la Zona Euro emite todos los años una moneda de colección del Programa Europa que se inició en 2004.

Se trata de la emisión de monedas de colección de edición limitada y acuñadas en oro y plata para las que cada año se busca a un tema diferente. Este año han participado Bélgica, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Portugal y España. Cabe indicar que estas monedas no están destinadas a la circulación sino al coleccionismo, teniendo como principal característica, además de su acuñación en metales preciosos, un precio de venta al público superior al de su valor facial.

El tema escogido para 2015 por los participantes en la emisión ha sido la conmemoración de los 70 años de paz en Europa, tras el final de la Segunda Guerra Mundial en 1945, por tanto, el lema hace referencia, solamente, al septuagésimo aniversario de la finalización del citado conflicto bélico.

Para realizar el diseño de la moneda se estableció que cada país incorporaría una imagen y un texto representativo de este aniversario.

Así, en la moneda española, el lenguaje numismático determina una relación entre la tipología (imagen) y la leyenda (texto). Este parámetro de composición ha condicionado que la leyenda elegida fuera «70 AÑOS DE PAZ» como puede apreciarse en el reverso de la moneda, donde aparece el citado lema en la parte superior de la pieza rodeando la figura de una paloma con una rama de olivo en un pico, el valor facial «10 EURO», la imagen del logotipo de la Serie Europa y la marca de la Ceca del país emisor.

cve: BOCG-10-D-686

ANEXO

EUROPEAN COMMISSION
DIRECTORATE GENERAL
ECONOMIC AND FINANCIAL AFFAIRS
Financial stability and monetary affairs
Financial institutions and stability mechanisms

Brussels, 21/10/2014

A NEW COMMON COMMEMORATIVE COIN (2015)

(Note for the Economic and Financial Committee,
Euro Coin Sub-Committee)

cve: BOCG-10-D-686

1. Background

Since the introduction of the euro, the Euro Area Member States (EA MS) have issued three common commemorative coins:

2007	50 years of signing the Treaty of Rome
2009	10 years of the creation of the euro and the start of the EMU
2012	10 years of the introduction of euro banknotes and coins

It is proposed to launch a new common commemorative coin, in line with the *de facto* periodicity of common issuances.

Pursuant to Article 3 of Regulation (EU) No 651/2012 on the issuance of euro coins, EA MS can issue commemorative coins[1] and, in line with paragraph 3, the decision whether to issue a commemorative coin with a common design collectively issued by the EA MS shall be taken by the Council. Common commemorative issuances are not counted within the limit of 2 commemorative coins per Member State and year.

2. Decision on the event or topic to be commemorated

Further to Article 9 of Regulation (EU) No 729/2014 on the technical specifications and denominations of euro coins, common commemorative coins shall only commemorate subjects of the highest European relevance and the design shall be without prejudice to the constitutional requirements of the Member States.

In principle, a common commemorative coin can commemorate the anniversary of an important historical event for Europe, the EU or the euro area, the anniversary of a European historical celebrity or commemorate any other appropriate event or topic of highest importance for Europe.

[1] Small-sized countries that use the euro as official currency by means of a Monetary Agreement with the EU cannot participate in the issuance of a common commemorative coin.

cve: BOCG-10-D-686

Against this background, the Commission is proposing the following themes for selection of a common commemorative coin in 2015:

1. 70th anniversary of the end of the Second World War;

2. 65th anniversary of the Schuman Declaration of 9 May 1950 (the 9 May is now referred to as "The Europe Day");

3. 30th anniversary of the European flag (in 1985 the flag was adopted by all EU leaders as the official emblem of the European Union);

4. 50th anniversary of the death of Sir Winston Churchill (who notably called for the 'United States of Europe').

In line with the legal framework and best practice from previous selection of designs for commemorative coins, the ECSC is expected to choose the theme of the next coin, with subsequent endorsement thereof by the EFC and Eurogroup/Council.

3. Selection of the coin design

Further to the selection of the theme, proposals for coin designs would be submitted by EA citizens through a dedicated website. A professional jury would pre-select a small group of the most suitable designs and submit them to a final web-vote by EA citizens.

Traditionally, a small award ceremony is organized in Brussels for the winner, who will receive a set of euro coins specially assembled for this event.

After transmission of the copyright of the winning design via the Commission to the EA MS, the latter can start minting and issuing the new coin.

4. Overall time table and planning

The organization needed for the new coin would take approximately 6 months from setting the theme until readiness for minting for the new common commemorative coin. With a

cve: BOCG-10-D-686

decision to be taken in December 2014 at the latest, minting of the new coin could start in **June 2015**. The process would be composed of the following steps:

STEP	ACTION	APPROX. TIMING
1	**ESCS** to decide on **theme** (two voting rounds, decision by majority) and endorsement by EFC/Eurogroup/Council	December 2014
2	COM to prepare communication strategy and set up a **website application** with contractor to be selected	January/February 2015
3	Announcement of competition on the dedicated website and **promotional campaign**	March 2015
4	Launch of competition and **submission of designs** by EA citizens by means of an electronic template of the future coin	1 – 20 April 2015
5	**Formal pre-selection**: Elimination of designs that do not meet the formal criteria conditions (DG ECFIN in charge)	April 2015
6	**Design pre-selection** by professional jury (2 designers, chairs MDWG and ECSC, ECFIN representative) of best 5 – 10 designs	Last week of April 2015
7	**Final web-vote** by EA citizens	May 2015 (first 3 weeks)
8	Award, transfer of copyright and **start of minting**	June 2015 (at the latest)

5. Request to the ECSC members

The members of the ECSC are invited to endorse the principle of a common commemorative issuance for 2015 and select a theme among those proposed at their meeting on 21 November 2014.

Madrid, 22 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-686

184/071822

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

El ascenso del Coronel Lezcano-Mújica Núñez se produjo con antigüedad de 16 de julio de 2011, mediante Resolución 562/11396/11, de 18 de julio de 2011 (Boletín Oficial del Ministerio de Defensa núm. 141, de 20 de julio), del General de Ejército, una vez aprobada por la entonces Ministra de Defensa, mediante Resolución de fecha 14 de junio de 2011, la ordenación definitiva de los ascensos conforme con lo previsto para el procedimiento de elección.

La revisión del ascenso concedido en su día únicamente podría llevarse ahora a cabo a través de la vía prevista en el artículo 103 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que permite a la Administración declarar lesivos para el interés público los actos de carácter favorable a los interesados siempre que no hayan transcurrido cuatro años desde que fueron adoptados, como trámite previo para su posterior impugnación ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

La declaración de lesividad, que tiene un marcado carácter extraordinario (Sentencia del Tribunal Supremo de 31 de marzo de 2008), requiere, además de acreditarse por la Administración que el acto lesiona los intereses públicos, que la resolución que se pretenda impugnar ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo incurra en una concreta e indubitada infracción del Ordenamiento Jurídico.

La Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar, condiciona la concesión del ascenso, entre otros requisitos, al de haber sido evaluado (art. 90.5). La evaluación para el ascenso tiene por objeto determinar la aptitud o la no aptitud para el mismo y, en su caso, las condiciones de idoneidad y prelación de todos aquellos que se encuentren en la zona de escalafón fijada por el Jefe de Estado Mayor correspondiente (art. 92.1) y reúnan o puedan reunir durante el ciclo las condiciones para el ascenso al empleo superior (art. 93.1).

La complejidad de las actividades y operaciones propias del proceso de evaluación impone que las Juntas correspondientes deban comenzar sus trabajos valorativos en fecha anterior, lógicamente, a la del inicio del ciclo en que dicha evaluación ha de surtir efecto. Resulta inexcusable por ello determinar una fecha de cierre de los datos referentes a cada evaluado, los cuales serán así únicamente los que se tomen en cuenta para la evaluación, pues lo contrario impediría razonablemente la normal realización del proceso. Dicha fecha de cierre se fija así en el momento de determinarse la zona de escalafón a que la propia evaluación afecte.

En el proceso de evaluación relativo al Coronel Lezcano-Mújica, la fecha de cierre de datos fue la de 7 de enero de 2011 (Resolución 564/19377/10, de 23 de diciembre de 2010, Boletín Oficial del Ministerio de Defensa núm. 253, del General Jefe del Mando de Personal del Ejército de Tierra), anterior por tanto a su procesamiento, que lo fue por auto de fecha 3 de marzo de 2011, dictado por el Juez Togado Central número 2 en el Sumario 2/2/11, y que adquirió firmeza el 25 de abril siguiente, al desestimarse por el Tribunal Militar Central el recurso de apelación interpuesto por el procesado.

Madrid, 4 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/071824

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramos, María Soraya (GS).

Respuesta:

Actualmente se ha concretado la solución para la supresión del paso a nivel de Pilarica en Valladolid de conformidad con las Administraciones afectadas.

Madrid, 18 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/071826

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica que el Gobierno, a través del Consejo Superior de Deportes, está realizando las gestiones oportunas para comprobar que el nombramiento de la señora Gala León como seleccionadora y capitana del equipo de la Copa Davis se adecúa a lo dispuesto en el artículo 39.4 b) de los Estatutos de la Real Federación Española de Tenis (en adelante RFET), según el cual es competencia de la junta directiva de la RFET designar, a propuesta del presidente, a los seleccionadores nacionales, así como al equipo técnico. Como resultado de dichas gestiones se han constatado los siguientes extremos:

— Con fecha 21 de septiembre de 2014, se publica en prensa el nombramiento de Gala León como seleccionadora y capitana de la Copa Davis.

— El día 30 de octubre de 2014, el presidente de la Federación Aragónesa de Tenis y el presidente de la Federación de Tenis de Castilla y León denuncian ante el presidente del Consejo Superior de Deportes que dicho nombramiento no se ha acordado por la junta directiva de la RFET.

— En la convocatoria de la junta directiva del día 21 de septiembre de 2014, que aparece en la web de la RFET, no figura dicho nombramiento como punto del orden del día, señalándose únicamente que «después de un amplio debate se aprobaron los puntos del orden del día, salvo los que quedaron sobre la mesa». Tampoco, en la convocatoria de la junta directiva de 8 de noviembre de 2014 figura ninguna referencia a la aprobación del acta anterior y, por tanto, del citado nombramiento.

— El día 16 de marzo de 2015, la Subdirectora General de Alta Competición requiere al Presidente de la RFET para que remita la certificación literal del acta de las sesiones celebradas por la Junta Directiva de la RFET en las que se adoptaron los acuerdos de designar a la señora Gala León como directora deportiva de la RFET y como como seleccionadora y capitana de la Copa Davis.

— Con fecha 30 de marzo de 2015, el director general de la RFET remite al Consejo Superior de Deportes un certificado (a pesar de que la competencia para emitirlos según el artículo 40.1.b de los Estatutos de la RFET es del Secretario General), no la copia literal de las actas, tal y como se le había solicitado por el Gobierno, a través del Consejo Superior de Deportes, en el que señala que con fecha 21 de septiembre de 2014 y, sucesivamente, con fecha 8 de noviembre de 2014, la junta directiva de la RFET, acordó cubrir la vacante del capitán del equipo de Copa Davis, por la directora deportiva, la señora Gala León.

— El día 30 de marzo de 2015 el Gobierno requiere, mediante burofax, al Secretario General de la RFET, señor José Pedro García Fernández, aclaración acerca de si el nombramiento tuvo lugar mediante acuerdo de la junta directiva de la RFET, si se levantó acta del nombramiento y si el acta en cuestión fue aprobada en la reunión posterior de la directiva.

— En contestación a este escrito, el día 8 de abril, el señor José Pedro García Fernández, manifiesta su imposibilidad de certificar documento alguno como secretario general de la RFET ya que al haber dimitido el día 8 de marzo de 2015, «carece de facultades y competencia para acceder a los archivos federativos y, consecuentemente, atender de forma adecuada a su requerimiento».

En conclusión, lejos de tratarse de una cuestión de género, parece ser un incumplimiento más de las obligaciones derivadas de las disposiciones normativas y reglamentarias aplicables, al igual que ocurrió en el caso de la información complementaria solicitada por el Auditor BDO a la RFET en relación con el destino de 700.000 euros a la Fundación del Tenis Español y al Observatorio del Tenis.

Madrid, 29 de abril de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/071827, 184/071828

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Solsona Aixalà, Marc y Guillaumes i Ráfols, Feliu-Joan (GCiU).

cve: BOCG-10-D-686

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas se señala que la Comisaría Provincial de Lleida abrió la oportuna información reservada para el esclarecimiento de los hechos. Del resultado de la misma quedó acreditado que no existió mala praxis por parte del funcionario, en tanto que la voluntad de este fue la de tratar de evitar demoras innecesarias como consecuencia de los trámites burocráticos que conllevaba la traducción de la documentación.

Es importante subrayar que se trata de un caso aislado y no existe ninguna norma, instrucción o circular que indique que no se deban admitir las certificaciones de nacimiento, o cualquier otro documento, por el hecho de que vengan redactados en catalán siempre que se presenten dentro del territorio de la indicada comunidad autónoma.

Madrid, 27 de abril de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/071829

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GCiU).

Respuesta:

La Cooperación Española, a través de la Oficina de Acción Humanitaria de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) viene realizando un esfuerzo considerable en la región de Sahel durante los últimos años. En 2015 la AECID ha previsto un presupuesto para acción humanitaria por un total de 3,5 millones de euros, de los cuales aproximadamente la mitad (1,85 millones de euros) se destinará a financiar intervenciones de las agencias y programas de Naciones Unidas que se incluyen en el llamamiento consolidado de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA). Estas contribuciones estarán centradas en apoyar los sectores de seguridad alimentaria y nutrición, protección y logística.

A continuación se relacionan las intervenciones programadas en 2015:

— Níger:

– UNICEF, (nutrición): 600.000 euros.
– UNHAS (Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas, logística): 150.000 euros.
– ACNUR (protección): 500.000 euros.

— Mali:

– UNICEF (nutrición): 500.000 euros.
– UNHAS (Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas, logística): 100.000 euros.

En relación con los proyectos concretos financiados en 2014, se acompaña a esta contestación la relación de todos las subvenciones concedidas por la Oficina de Acción Humanitaria de la AECID que se publican en el Boletín Oficial del Estado con carácter trimestral incluidas aquellas relativas a países del Sahel.

Para más información se pueden consultar los siguientes documentos:

— Plan Operativo Anual para Sahel 2015:

http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Acción%20Humanitaria/Sahel%20POA%2020 15%20Final.pdf

— Memoria 2014 de Acción Humanitaria en el Sahel:

http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Acción%20Humanitaria/CRISIS-DEL-SAHEL_memoria-2014.pdf

cve: BOCG-10-D-686

— Memoria 2013 de Acción Humanitaria en Mali:

http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Acción%20Humanitaria/MEMORIA-Mali-Sahel.pdf

Subvenciones concedidas por la OAH en 2014 (Aplicación presupuestaria: 12.401.06 143A)

Oficina de acción humanitaria

Beneficiario	Finalidad de la subvención	País	Concepto presupuestario	Importe total (euros)
Federación Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (IFCR)	Alerta temprana y preparación de respuesta ante desastres. Respuesta de emergencias.	Países beneficiarios de la ayuda que presta la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (IFCR).	496.02	250.000€
Oficina de Coordinación para Asuntos Humanitarios de NNUU (OCHA)	Financiar las actividades del Fondo de Respuesta de Emergencia para Siria que es un instrumento de financiación en manos del Coordinador Humanitario Residente que permite apoyar una respuesta rápida en situaciones de emergencia.	Siria	496.02	1.250.000,00€
Organización Internacional de las Migraciones (OIM)	Financiar la instalación e implementación de un campamento modelo para proveer asistencia humanitaria a 250 familias	Bolivia	496.02	58.500,00€
Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de NNUU	Financiar la participación de España en el sistema UNDAC	Países beneficiarios de la ayuda que presta (OCHA)	496.02	50.000,00€
Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en oriente Próximo (UNRWA)	Financiar la intervención de asistencia monetaria de emergencia a refugiados palestinos y palestinas afectados por el conflicto en Siria	Siria	496.02	300.000,00€
Caritas Española	Financiar la Respuesta de emergencia al hambre estacional en comunidades afectadas por la roya del café.	Guatemala	486.09	160.000,00€
Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)	Financiar las actividades del Fondo Humanitario de Respuesta España-CICR para respuesta rápida y eficaz a la población bajo el amparo del CICR	Países beneficiarios de la ayuda que presta el CICR	496.02	3.300.000,00€
Alto Comisionado de Naciones Unidas para los refugiados (ACNUR)	Financiar el fondo el Fondo España-ACNUR de Asistencia en Contextos Humanitarios.	Países beneficiarios de la ayuda que presta el ACNUR	496.02	2.300.000,00€
Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)	Financiar las actividades previstas en el marco del Fondo España-UNICEF	Países beneficiarios de la ayuda que presta UNICEF	496.02	2.100.000,00€
Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)	Financiación del Fondo Humanitario España-FAO	Países beneficiarios de la ayuda que presta la FAO	496.02	400.000,00€

cve: BOCG-10-D-686

Beneficiario	Finalidad de la subvención	País	Concepto presupuestario	Importe total (euros)
Organización Panamericana de la Salud (OPS)	Financiación del Fondo España-OPS de Asistencia en Contextos Humanitarios	Países beneficiarios de la ayuda que presta la OPS	496.02	400.000,00€
Organización Mundial de la Salud (OMS)	Financiación del Fondo España-OMS de Asistencia en Contextos Humanitarios.	Países beneficiarios de la ayuda que presta la OMS	496.02	400.000,00€
Programa Mundial de Alimentos (PMA)	Aportación a la Reserva Alimentaria Internacional de Emergencia	Países beneficiarios de la ayuda que presta el PMA	496.01	4.500.000,00€
Save the Children International (SCI)	Asistencia humanitaria a la población desplazada en la región de Diffa, Niger, como consecuencia de la violencia en Nigeria	Niger	496.02	300.000,00€
Federación Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja (FICR)	Financiar las consecuencias causadas por una depresión tropical a su paso por las Islas Salomón en 2014	Islas Salomón	486.09	30.000,00€
Oficina de Coordinación para Asuntos Humanitarios de Naciones Unidas (OCHA)	Financiar el Fondo de Respuesta de Emergencia para Siria que permite apoyar una respuesta rápida a situaciones de emergencia	Siria	496.02	1.250.000,00€
Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Roja FICR	Financiación del Fondo de Reserva para el Socorro en casos de Desastres en contextos humanitarios	Países beneficiarios de la ayuda que presta la FICR	496.02	250.000,00€
Federación Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja (FICR)	Financiar las inundaciones sufridas en Bosnia y Herzegovina en mayo de 2014	Bosnia y Herzegovina	486.09	30.000,00€
Federación Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja (FICR)	Financiar las inundaciones sufridas en Serbia en mayo de 2014	Serbia	486.09	30.000
Media Luna Roja Argelina	Mejora de los hábitos nutricionales de los refugiados en los campos saharauis	Argelia	496.02	200.000,00€
Oficina de Coordinación para Asuntos Humanitarios de Naciones Unidas (OCHA)	Apoyar una respuesta rápida en situaciones de emergencia, movilizando y canalizando recursos hacia socios humanitarios en terreno con el objeto de salvar vidas.	Colombia	496.02	250.000,00€
Acción contra el Hambre (ACH)	Restaurar la integridad y la resiliencia de los desplazados internos dentro de los centros de evacuación y de transición de Zamboanga	Filipinas	486.09	500.000,00€
Acción contra el Hambre (ACH)	Refuerzo de las capacidades del Ministerio de Salud en la respuesta a la enfermedad del virus del ébola.	Guinea Conakry	486.09	50.000,00€
Cajero pagador central	Envío de equipo y material sanitario a Liberia para apoyar la Respuesta ébola	Liberia	496.02	160.000,00€

cve: BOCG-10-D-686

Beneficiario	Finalidad de la subvención	País	Concepto presupuestario	Importe total (euros)
Organización Internacional para la Seguridad de las ONGs (INSO)	Información, análisis y asesoramiento para mejorar la gestión de seguridad y formación para la respuesta emergencias	Mali	496.02	150.000,00€
Save the Children Internacional (SCI)	Asistencia humanitaria a la población desplazada en la región de Diffa, Niger, como consecuencia de la violencia en Nigeria.	Niger	496.02	300.000,00€
Médicos del Mundo	Respuesta de emergencias en salud a la crisis en Gaza, Palestina	Palestina	486.09	206.699,89€
			796.00	1.635,00€
Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (UNRWA)	Fortalecimiento de la resiliencia psicosocial de los refugiados palestinos en el sur de Gaza	Palestina	496.02	250.000,00€
Oficina de Coordinación para Asuntos Humanitarios de Naciones Unidas (OCHA)	Financiar el Fondo de Respuesta de Emergencia para Palestina que permite apoyar una respuesta rápida a situaciones de emergencia	Palestina	496.02	250.000,00€
Federación Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja (FICR)	Financiar las consecuencias causadas por las inundaciones producidas por las lluvias caídas en Paraguay	Paraguay	496.02	20.000,00€
Médicos sin Fronteras	Intervención de emergencia para las victimas afectadas por la violencia en Ndele.	República Centroafricana	496.02	500.000,00€
Cruz Roja Española	Ayuda sanitaria de emergencia para reducir el impacto del de ébola entre la población de Distrito de Kenema	Sierra Leona	496.02	150.000,00€
Save the Children Internacional (SCI)	Asegurar el acceso a un sistema de salud reproductiva y preventiva de calidad a las mujeres más vulnerables del Norte de Siria	Siria	496.02	498.628,00€
			796.00	1.372,00€
Oxfam Intermón	Respuesta WASH de emergencia a la crisis 2014	Sudán del Sur	486.09	446.150,00€
			796.00	3.850,00€
Médicos sin Fronteras	Intervención de emergencia por pico de violencia y desplazamiento de población en Malakal	Sudán del Sur	496.02	550.000,00€
Programa Mundial de Alimentos (PMA)	Aportación a la Reserva Alimentaria Internacional de Emergencia.	Países beneficiarios de la ayuda que presta el Programa Mundial de Alimentos (PMA)	496.01	150.000,00€
Programa Mundial de Alimentos (PMA)	Aportación a la Reserva Alimentaria Internacional de Emergencia.	Países beneficiarios de la ayuda que presta el Programa Mundial de Alimentos (PMA)	496.01	1.000.000,00€
Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)	Financiación del Fondo España-CICR de Asistencia en Contextos Humanitarios.	Países beneficiarios de la ayuda que presta el Fondo Humanitario España-CICR	496.02	500.000,00€
Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)	Financiación del Fondo España-CICR de Asistencia en Contextos Humanitarios.	Países beneficiarios de la ayuda que presta el Fondo Humanitario España-CICR	496.02	634.500,00€

cve: BOCG-10-D-686

Beneficiario	Finalidad de la subvención	País	Concepto presupuestario	Importe total (euros)
Federación Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja Argelina (FICR)	Financiar parte del Llamamiento de Emergencia n.º MDRLR001 con motivo de las devastadoras consecuencias del virus del Ébola en Liberia.	Liberia	496.02	1.500.000,00€
Federación Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja Argelina (FICR)	Financiar parte del Llamamiento de Emergencia n.º MDRLR005 con motivo de las devastadoras consecuencias del virus del Ébola en Sierra Leóna.	Sierra Leona	496.02	3.600.000,00€
Federación Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja (FICR)	Aumentar la seguridad alimentaria y los ingresos de familias con una economía a pequeña escala en la región de Anosy, Madagascar	Madagascar	496.02	500.000,00€
Federación Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja (FICR)	Financiar operaciones de coordinación y preparación con motivo de las consecuencias causadas por el virus del Ébola en África del Oeste	Países beneficiarios de la ayuda que presta la Federación Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja (FICR)	496.02	700.000,00€
Federación Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja (FICR)	Reforzar la capacidad del gobierno del Archipiélago de Maldivas para responder a las emergencias producidas por desastres naturales.	Maldivas	496.02	375.000,00€
Federación Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja (FICR)	Financiar el Fondo de Reserva para el Socorro en casos de Desastres (DREF)	Países beneficiarios de la ayuda que presta la Federación Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja (FICR)	496.02	190.000,00€
Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de Naciones Unidas (OCHA)	Financiar las actividades de OCHA sobre el terreno de acuerdo con las finalidades establecidas en el Memorando de Entendimiento	Países beneficiarios de la ayuda que presta la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA)	496.02	500.000,00€
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	Asistencia en protección a colectivos más vulnerables entre los desplazados, retornados y comunidades de acogida	Mali	496.02	200.000,00€
Acción contra el Hambre (ACH)	Asistencia de emergencia para salvar vidas a población afectada por el conflicto en Siria	Siria	486.09	389.498,00€
			796.00	110.502,00€
Cruz Roja Colombiana	Fortalecimiento de la capacidad de respuesta en emergencias en materia de agua, saneamiento e higiene	Colombia	496.02	280.345,74€
			796.00	74.654,26€
Cruz Roja Nigerina	Mejora de las condiciones higiénico-sanitarias de la población infantil en el entorno escolar y del hogar en las comunas de Tibiri y Guidan Roumdji, República de Niger	Niger	496.02	155.458,39€
			796.00	94.541,61€
Acción contra el Hambre (ACH)	Refuerzo de las capacidades del Ministerio de Salud para contribuir a la prevención y control del Ébola en la República de Guinea	Guinea	486.09	300.000,00€

cve: BOCG-10-D-686

Beneficiario	Finalidad de la subvención	País	Concepto presupuestario	Importe total (euros)
Fundación Promoción Social de la Cultura (FPSC)	Protección y asistencia humanitaria para refugiados/as sirios/as y población jordana más vulnerable	Jordania	486.09	639.167,00€
			796.00	110.833,00€
Media Luna Roja Argelina	Ayuda alimentaria y gestión humanitaria para mejorar las condiciones de vida de los campamentos de refugiados saharauis	Argelia	496.02	1.000.000,00€
Médicos del Mundo	Respuesta a la emergencia de Ébola en el Distrito de Koinadugy para la epidemia de Ébola en Sierra Leona	Sierra Leóna	486.09	199.550,00€
			796.00	50.500,00€
International Ngo Safety Organisation (INSO)	Proporcionar apoyo a la seguridad y la coordinación de los servicios correspondientes a ONG que opera en la zona Saharaui campamentos de Tinduf, Argelia	Argelia	496.02	50.044,00€
Cruz Roja Española (CRE)	Refuerzo de las capacidades de la Cruz Roja Española en la lucha contra el brote de Ébola en África Occidental	Guinea, Liberia, Sierra Leona	486.09	300.000,00€
Asociación Médicos Mundi Andalucía	Apoyo al plan de emergencia de vigilancia epidemiológica y prevención contra la epidemia de fiebre hemorrágica del Ébola en el distrito sanitario de Kéniéba	Mali	486.09	297.000,00€
			796.00	3.000,00€
Fundación Save the Children	Reducir la morbi-mortalidad con el brote de Ébola en la región de Kankan, República de Guinea	República de Guinea	486.09	200.000,00€
Cruz Roja Española (CRE)	Fortalecimiento de las capacidades de las comunidades locales en materia de lucha contra la propagación del virus del Ébola en Guinea Bissau y Senegal.	Guinea Bissau y Senegal	486.09	500.000,00€
Medicos del Mundo	Prevención de la epidemia de Ébola en la región de Kayes, Mali y en el sur de Senegal	Mali y Senegal	486.09	442.786,58€
			796.00	57.223,42€
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo Humano (PNUD)	Soporte de seguridad para las operaciones humanitarias en los campamentos saharauis en el sur de Argelia	Argelia	496.02	316.389,43€
Global Facility for Disaster Reduction and Recovery (GFDRR)	Reforzar las capacidades en países para responder a las emergencias producidas por los desastres naturales	Países en riesgo de desastres naturales en América Latina y Caribe	496.02	1.125.000,00€

Madrid, 12 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/071830

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barberà i Montserrat, Martí (GCiU).

Respuesta:

En relación con la información interesada, se señala que actualmente no se cuenta con un calendario detallado de los órganos de participación creados para la participación de las Comunidades Autónomas.

cve: BOCG-10-D-686

No obstante, cabe señalar que durante el año 2015 se ha celebrado la última reunión de la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático (CCPCC), el 13 de enero, y entre los puntos se trató la Hoja de Ruta de los sectores difusos a 2020 y sus próximos pasos, en particular la convocatoria del Grupo de Trabajo de Mitigación e Inventarios. Este grupo se reunió los días 26 y 27 de febrero en convocatoria conjunta con la Red de Autoridades Ambientales (RAA) y allí se abordó, entre otros, el tema de la contribución de las Comunidades Autónomas en la aplicación de las medidas de la Hoja de Ruta, a través de sus Programas Operativos de Fondos Europeos y Planes de Desarrollo Rural.

En la siguiente reunión de la RAA, celebrada los días 16 y 17 de abril en Plasencia, se siguió avanzando en la contribución de las medidas previstas en los citados planes y programas. También se celebró una reunión de coordinación interministerial para abordar las políticas para la transición a una economía baja en carbono, la primera semana de febrero.

Por su parte, el Consejo Nacional del Clima (CNC) también se reunió el 13 de enero. En relación con la Hoja de Ruta, se comentaron las líneas principales y se respondieron las preguntas formuladas por los miembros del Consejo.

Los recursos asignados a los Fondos Estructurales, así como su distribución entre las Comunidades Autónomas y los criterios de reparto, vienen determinados en los propios reglamentos de los fondos.

Los trabajos de programación de la Política de Cohesión 2014-2020, son coordinados por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP).

La información solicitada, en concreto la información sobre el Objetivo temático 4: «Favorecer la transición hacia una economía baja en carbono» y el Objetivo temático 5: «sobre adaptación al cambio climático», así como de otros objetivos temáticos que puedan contener acciones de mitigación, se encuentra en el Acuerdo de Asociación de España y los Programas Operativos (plurirregionales y regionales).

Algunos de estos documentos se encuentran todavía en fase de borrador. No obstante, la información puede ser consultada en la web del MINHAP:

http://www.dgfc.sgpg.meh.es/sitios/DGFC/es-ES/ipr/fcp1420/Paginas/inicio.aspx

Las cantidades que serían de aplicación a las medidas incluidas en la Hoja de Ruta de los sectores difusos a 2020, es la cuestión sobre la que se está trabajando ahora en estos grupos, y del trabajo desarrollado se determinará la contribución de las actuaciones previstas en los planes y programas a las medidas de la Hoja de Ruta.

Madrid, 12 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/071883

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas, se señala que el día 18 de marzo 2015, dos funcionarios de policía se dispusieron a ejecutar una Resolución de Expulsión de un nacional de la República de Senegal dictada por la Delegación del Gobierno en Melilla.

Hasta el momento del cierre de las puertas de la aeronave el embarque transcurrió con normalidad conforme a las pautas establecidas en el Protocolo de actuación de septiembre de 2007, que establece las «normas de actuación en las repatriaciones y en el traslado de detenidos por vía aérea y/o marítima». Por este motivo, el ciudadano senegalés no iba engrilletado ni tampoco atado. Fue en ese momento cuando un pasajero se dirigió verbalmente al detenido en su idioma, comenzando el ciudadano sobre el que recaía la orden de expulsión a agredir a los escoltas encargados de la ejecución de la Resolución. De

cve: BOCG-10-D-686

forma concertada y simultánea, de diez a doce pasajeros se dirigieron hacia la zona donde se encontraban los dos escoltas y el ciudadano que iba a ser deportado, profiriendo gritos y manteniendo una actitud agresiva hacia los escoltas e intentaron ayudar al detenido en su intención de zafarse de la custodia policial, produciendo alarma en el pasaje y una grave alteración del orden público.

Ante el devenir de los acontecimientos, el Comandante del vuelo hizo acto de presencia explicando al interesado que constaba sobre él una orden de expulsión y que los policías trataban de ejecutar la misma. Al escuchar esto, el ciudadano senegalés golpeó a los policías en reiteradas ocasiones, motivo por el cual uno de los policías se fracturó el tobillo, que precisó operación quirúrgica, y el otro sufrió una contusión e inflamación en el antebrazo izquierdo y una erosión en el brazo derecho.

Una vez valorada la gravedad de la situación, el Comandante decidió suspender la maniobra de despegue, ordenando la apertura de puertas y la personación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la aeronave.

Por los hechos descritos, se instruyeron las correspondientes Diligencias policiales en la Comisaría del Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, que fueron remitidas al Juzgado de Instrucción en funciones de Guardia de Madrid.

Por último, se señala que con carácter previo al embarque, se habían repartido panfletos dirigidos a los pasajeros incitando a la paralización de la mencionada orden de expulsión, con el siguiente texto: «…CIES no. A los pasajeros y pasajeras del vuelo Madrid-Dakar 18:00 horas del 18 de marzo. Campaña estatal por el cierre de los centros de internamiento».

Madrid, 30 de abril de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/071885

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En relación con las cuestiones formuladas se informa que las actuaciones de la Guardia Civil se recogen en el atestado policial que da origen a las Diligencias Previas que sigue el Juzgado de Instrucción número 2 de Melilla. El motivo de la detención se expone en las actuaciones practicadas y en ellas se recoge la suma de elementos indiciarios que motivan el proceder posterior.

Por otra parte, en ningún punto del auto de sobreseimiento dictado por el titular del Juzgado se habla de que los hechos detallados sean inciertos, si bien, sí refiere que no existen elementos de hecho que justifiquen continuar con la continuación de la instrucción, acordando así el sobreseimiento libre y el archivo de las actuaciones.

El titular del Juzgado que sigue el caso no ha valorado que la actuación sea ilegal/irregular, ni ha incoado procedimiento alguno que pueda contemplar la no procedencia de la detención. Por lo tanto, no se deduce que la actuación de la Guardia Civil sea censurable o reprochable. Los guardias civiles llevaron a cabo su labor profesional con la observancia de los principios básicos de actuación, particularmente en lo que respecta al trato correcto en sus relaciones con los ciudadanos.

Para finalizar, se señala que el trabajo que realizan los periodistas está garantizado por la Constitución. El Gobierno no ha de tomar medida alguna ya que la labor que realizan los periodistas se lleva a cabo con total libertad, en Melilla y en cualquier otro lugar del territorio español.

Madrid, 27 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/071907

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

cve: BOCG-10-D-686

Respuesta:

El cumplimiento de las normas constitutivas del orden social, entre las que se incluyen las relativas a la cotización y acción protectora en el Régimen Especial de la Minería del Carbón, se atribuye por la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, al Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El artículo 9 de la Constitución Española proclama el principio de legalidad bajo el que actúa la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y lo hace siempre de oficio, como consecuencia de las distintas vías que el ordenamiento dispone para promover el ejercicio de las funciones inspectoras, respecto de las que existe un absoluto deber de sigilo al poder entrar en colisión con el derecho a la intimidad de los trabajadores y de los titulares de las empresas de este país.

Este deber de sigilo viene impuesto por la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El legislador ha impuesto este deber de sigilo e incluso de secreto con un alcance muy amplio, extendiéndolo a cualquier tipo de denuncia o información de la que haya tenido conocimiento la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, con las únicas excepciones que se señalan en la Ley, entre las que se incluye la posibilidad de colaborar con las comisiones parlamentarias de investigación, por lo que únicamente en ese cauce parlamentario podría facilitarse información relativa a las investigaciones que realiza la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

La finalidad de la ley es clara: la reserva de las actuaciones inspectoras es un bien jurídico que merece una protección amplia y prima frente a otros intereses. Esa obligación de sigilo, predicable en primera instancia respecto de aquellos que en el ejercicio de su función de investigación y comprobación tienen conocimiento directo e inmediato de datos que afectan a empresas y personas, también lo debe ser respecto de sus superiores jerárquicos o cualquiera que haya tenido conocimiento de los mismos, más allá de los propios interesados. De lo contrario esta garantía legal se vería vaciada y desvirtuada.

Por tanto, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social no puede aportar la información solicitada por Su Señoría.

Por otra parte, en relación con la cuestión de si el Gobierno considera que el régimen de la minería española aprobado en 1984 responde a la realidad actual de este sector, en el supuesto de que se refiera a la protección por parte del sistema de la Seguridad Social y a la intención de revisar los coeficientes reductores de la edad de jubilación asignados reglamentariamente a los trabajos de minería, cabe informar que esta posibilidad no se ha planteado.

Madrid, 22 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/071941

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex y Jiménez García-Herrera, Trinidad (GS).

Respuesta:

Las conclusiones extraídas del mencionado informe y las medidas adoptadas fueron comunicadas por el Ministro de Defensa en comparecencia a petición propia ante la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, n.º de exp. 214/125, de 14/04/2015, y su contenido figura en las actas publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Diario de Sesiones n.º 784.

Además, se indica que, tan pronto como se conoció la muerte del cabo Francisco Javier Soria, el Gobierno español solicitó una investigación exhaustiva para conocer en detalle las circunstancias en la que se produjo su fallecimiento. Naciones Unidas investigó detalladamente los hechos como se pone de manifiesto en el Informe del Secretario General de Naciones Unidas del pasado 27 de febrero.

cve: BOCG-10-D-686

El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, a instancias de España, condenó la muerte en los términos más enérgicos e insistió en la necesidad de una investigación de los hechos. Esta primera reacción de condena del Consejo de Seguridad fue reiterada en un comunicado de prensa el día 4 de febrero. El mismo vuelve a mencionarse en la Declaración del Consejo de Seguridad que sobre el Líbano aprobó el pasado día 19 de marzo.

Además, España ha llevado a cabo los trámites ante Naciones Unidas para obtener la indemnización que le corresponde a la familia del cabo Francisco Javier Soria.

Madrid, 28 de abril de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/071944

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Santín, María Luisa y Castellano Ramón, Helena (GS).

Respuesta:

En relación con el asunto interesado por Sus Señorías, se señala que no existe en la Fundación Ciudad de la Energía (CIUDEN) antecedente alguno de los compromisos reseñados, ni siquiera de manifestaciones de interés por parte de las empresas o instituciones mencionadas en la pregunta, para financiar o participar a título de patronos de la Fundación Ciudad de la Energía.

Desde el momento inicial ha sido una constante de la Dirección de CIUDEN la búsqueda de la colaboración público-privada y público-pública para cada una de las áreas de actividad de la Fundación. Y así seguirá siéndolo en el futuro.

Nunca se ha dado carpetazo a algo que nunca ha existido, más allá de una reseña periodística.

Asimismo, nunca se ha privado a nadie, no sólo a ENDESA, de participar en el Museo. Antes bien, por parte de CIUDEN se ha intentado, intenta e intentará abrir a otros agentes las actividades museísticas de la Fundación.

CIUDEN ha reiterado su ofrecimiento a las Empresas e Instituciones reseñadas y a cualquier otra para colaborar en la financiación o gestión del Museo.

Por último, se reitera que no existe antecedente alguno de esa disposición y se manifiesta el interés de CIUDEN en recibir a estas o cualquier otra Empresa, Institución o Administración con un interés legítimo en participar en el Museo.

Madrid, 21 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/071945 a 184/071948

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Castellano Ramón, Helena y González Santín, María Luisa (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, cabe señalar que los datos de la recaudación de impuestos directos en la provincia de León, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y en España pueden ser consultados en los informes anuales de recaudación correspondientes a los citados años, así como en los informes mensuales de recaudación. Tales informes de recaudación tributaria, anuales y mensuales, se encuentran disponibles a Sus Señorías en la página web de la Agencia Tributaria en la siguiente dirección electrónica:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio_es_ES/La_Agencia_Tributaria/Memorias_y_estadisticas_tributarias/Estadisticas/Recaudacion_tributaria/Recaudacion_tributaria.shtml

cve: BOCG-10-D-686

Respecto a las previsiones de recaudación para el año 2015, cabe comunicar que las mismas pueden ser consultadas en el libro amarillo que acompaña la presentación de los Presupuestos Generales del Estado aprobados para 2015, cuyo enlace electrónico es el siguiente:

http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/sitios/sepg/es-ES/Presupuestos/pge2015/Paginas/pge2015.aspx

Madrid, 12 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/071978

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortizo Nieto, Miguel Ángel y Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

Las actuaciones de reformas orientadas a la modernización de la Justicia llevadas a cabo en los últimos años, así como las previstas para el presente año 2015, se han desarrollado al amparo de sendos planes para la reforma y modernización de la Administración de la Justicia:

— Plan de Acción de la Secretaría General de la Administración de Justicia (2012-2015), centrado en la eficacia de la gestión y dirigido a la transformación del modelo organizativo, la coordinación de las actuaciones y la modernización y mejora de las infraestructuras tecnológicas.

— Plan 2015 para la aceleración de la Justicia en entornos digitales, que nace a partir del análisis estratégico de la situación de las nuevas tecnologías en la Administración de Justicia y con el que se quiere conseguir una Justicia de calidad, ágil y al alcance de todos a lo largo de este ejercicio. En este Plan se han identificado los ejes de transformación esenciales, los cuales se asientan en una justicia digital en su funcionamiento, una justicia abierta en relación con los ciudadanos y una justicia innovadora en la gestión y cultura interna. A su vez, se han definido proyectos a corto plazo con los objetivos y resultados concretos que se pretenden conseguir.

En este marco de la justicia electrónica, la Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia, crea el Comité técnico estatal de la Administración judicial electrónica (en adelante, «CTEAJE»), pero no es hasta la actual legislatura, cuando toma forma, en el marco del Real Decreto 396/2013, de 7 de junio, por el que se regula el Comité técnico estatal de la Administración judicial electrónica. Así, el CTEAJE es constituido formalmente el 15 de julio de 2013, como el cauce institucional para la cooperación en materia de nuevas tecnologías en el ámbito de la Justicia, y ha asumido las funciones conducentes a abordar la modernización de la Administración de Justicia con la implantación de la justicia electrónica.

El CTEAJE es una medida de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (en adelante, «CORA»), dentro de la planificación conjunta de las tecnologías en el ámbito de la Administración de Justicia.

El CTEAJE está compuesto por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), el Ministerio de Justicia, la Fiscalía General del Estado y las doce Comunidades Autónomas con competencias en materia de Administración de Justicia.

Este órgano es copresidido por el Ministerio de Justicia y el CGPJ, ejerciendo la presidencia por turnos bienales, habiendo correspondido este primer turno al Ministerio de Justicia.

Las líneas de actuación del CTEAJE se basan en el desarrollo de los principales objetivos marcados en la Hoja de Ruta aprobada en el Pleno por consenso de todos sus miembros.

cve: BOCG-10-D-686

En el marco de estas líneas discurren los distintos proyectos, que figuran referidos en la mencionada Hoja de Ruta. Así, en la actualidad el CTEAJE ha constituido diez Grupos de Trabajo (actualmente activos ocho —dos se han transformado en foro de encuentro— y dos subgrupos, estando pendiente además de constituir un tercer subgrupo), cuyo liderazgo se ha repartido entre los miembros del CTEAJE que voluntariamente se han ofrecido para ello. Los Grupos son los siguientes:

— Gestión Archivística, liderado por la Comunidad de Andalucía.
— Cuadro de Mandos, liderado por la Comunidad de Canarias.
— Comunicaciones Telemáticas, liderado por el Ministerio de Justicia.
— Interconexión con el SIRAJ (sistema de registros de apoyo a la Administración de Justicia), liderado por el Ministerio de Justicia.
— Hitos y documentos, liderado por el Consejo General del Poder Judicial.
— Portales de la Administración de Justicia, liderado por la Comunidad de Galicia.
— Grupo con los Procuradores, orientado fundamentalmente a la consecución de la presentación telemática de escritos y extensión del sistema LexNET.
— Grupo de las Bases de Interoperabilidad, no ofrecido al liderazgo y que tiene como objetivo el construir el esquema judicial de interoperabilidad y seguridad en el ámbito de la Administración de Justicia.
— Grupo de Salas de Vista, liderado por la Comunidad de Aragón transformado finalmente en foro de encuentro.
— Grupo de Asistencia Jurídica Gratuita, liderado por la Comunidad de Madrid, actualmente foro de encuentro.

En conclusión, puede afirmarse que el CTEAJE se configura como una de las piezas esenciales para la consecución de los objetivos establecidos en la Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia, en orden a la interoperabilidad de las distintas aplicaciones que se utilizan en la Administración de Justicia de modo que, en este contexto, dicho órgano ejercerá el impulso de la Administración judicial electrónica.

(Como anexo figura el cuadro de la situación actual de los grupos del CTEAJE).

El futuro de la colaboración institucional entre el Ministerio de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado y las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Justicia, pasa por la adopción de acuerdos y estrategias conjuntas en el marco del CTEAJE.

La referencia de estas líneas de actuación, serían los principales objetivos marcados en la Hoja de Ruta, aprobada en el Pleno del 9 de abril de 2014 por consenso de todos sus miembros. A este respecto, destacan fundamentalmente cinco líneas de actuación:

— Sistema Integrado de Justicia.
— Transparencia y Servicios.
— Gobernanza.
— Colaboración con otras Administraciones.
— Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad.

Además de seguir en la línea que se marque desde los órganos centrales del CTEAJE (Pleno y Comisión Permanente), en los que están integrada representación de todas las administraciones que lo componen, en el marco del Plan 2015 para la aceleración de la Justicia en entornos digitales, se marcan las siguientes vías de trabajo:

— Presentación telemática de escritos.

El Gobierno tiene como reto que el papel desaparezca de los Juzgados, abordando los cambios normativos que sean necesarios para ello (baste ver el Proyecto de Ley de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la actualidad en trámite de enmiendas), y elaborando una guía para la digitalización con las especificaciones técnicas necesarias.

— Transferencia tecnológica. Catálogo global y apertura de un Subgrupo de Transferencia.

cve: BOCG-10-D-686

Se inicia la línea de trabajo de transferencia tecnológica, con la elaboración de un listado global —con un chequeo de las aplicaciones identificando si son reutilizables, su propietario y si son ejecutables— y la constitución de un Subgrupo entre el Ministerio de Justicia, Cataluña y Andalucía para la cesión del Cargador y el Visor. El objetivo será disponer de un listado global de softwares libres y reutilizables, y paralelamente se abre la línea de trabajo real, empezando con el Cargador y con el Visor, para ir fijando los mínimos para una política de transferencia.

— Construir las bases del esquema de interoperabilidad del CTEAJE.

Con la constitución del Grupo de las Bases, se marcan como objetivos iniciales, en el contexto de avanzar hacia la interoperabilidad global entre los Sistemas de Gestión Procesal, los siguientes:

– Cerrar una nueva versión de las Guías Técnicas del Documento Judicial Electrónico y Expediente Judicial Electrónico.
– Trabajar en la revisión del texto del Esquema judicial de interoperabilidad y seguridad-EJIS que se elaboró en su día, para construir ese referente para las Bases de Interoperabilidad y Seguridad que nos impone la citada Ley 18/11, de 5 de julio.
– Trabajar en una política de firma común.

En conclusión, cabe decir que si algo caracteriza el funcionamiento del CTEAJE es la transparencia en su actuación, la plena participación y la búsqueda y agotamiento de todas las vías posibles para llegar al consenso, consiguiendo así que todas las decisiones sean sentidas por sus miembros como propias, y que entre sus órganos y componentes (Pleno, Comisión Permanente y Grupos de Trabajo) haya una total comunicación e implicación en la búsqueda de objetivos globales. Será, por tanto, desde sus órganos y desde sus Grupos activos, con participación directa de todas las administraciones con competencia, desde donde se trace la estrategia de futuro para la Justicia, siguiendo además las directrices que puedan adoptarse en el marco europeo en la materia que le es propia.

En el ámbito de la Cooperación internacional, en los años 2012, 2013, 2014 y 2015, se han llevado a cabo y continúan en vigor, los proyectos que se exponen a continuación:

Proyecto e-CODEX

El proyecto e-CODEX (e-Justice Communication vía Online Data Exchange) nace en el año 2010 y tiene una duración prevista hasta mayo de 2016, promovido por la Comisión Europea, y en el que participan actualmente 23 estados, principalmente Estados Miembros de la Unión Europea, y otros con estrecha vinculación, como pueden ser Noruega y Turquía, así como otras organizaciones, concretamente el Consejo de los Notariados de la Unión Europea (CNUE) y el Consejo de los Colegios de Abogados de la Comunidad Europea (CCBE). Es un proyecto de comunicación electrónica en el ámbito de la Administración de Justicia, financiado por la Unión Europea al 50 %.

Este proyecto pretende que la comunicación entre los principales actores de la Justicia de los distintos países implicados se produzca de forma electrónica, garantizando en todo caso la entrega efectiva de la información, sin alteración de su contenido (integridad), de forma segura (cifrada) y garantizando la identidad de los intervinientes (autenticidad).

El desarrollo del proyecto se divide en dos partes bien diferenciadas: por un lado, la construcción de la arquitectura de comunicación (liderada por España y Austria), que es en lo que se ha estado trabajando desde el inicio hasta ahora y, por otro, el desarrollo de pilotos que demuestren que la arquitectura construida es válida.

En relación con los pilotos, se desarrollan de dos tipos, penales y civiles.

En lo que a España se refiere, en un primer momento el trabajo se centró en el piloto relativo a la Orden Europea de Detención y Entrega, si bien, por diversos motivos, se dejó en un segundo plano, aunque Francia ha manifestado recientemente interés en retomarlo, para trabajar con nuestro país.

cve: BOCG-10-D-686

Actualmente, el piloto en el que España se ha involucrado totalmente es el que se refiere a la asistencia legal mutua en materia penal, que tiene su base legislativa en la orden europea de investigación, regulada en la Directiva 2014/41 de la CE, y que constituye sin duda el futuro de la cooperación judicial en materia penal. Es un mecanismo de colaboración, que pretende unificar, en un procedimiento legal y con un formulario común, la mayoría de las peticiones de asistencia judicial penal, tanto para la práctica de diligencias de investigación como toma de declaraciones, realización de videoconferencias, obtención de información bancaria o de otras bases de datos, práctica de intervenciones telefónicas, recogida de efectos de delito, etc., como para la obtención de pruebas preconstituidas.

Proyecto e-SENS

El proyecto eSENS es un proyecto europeo liderado, en la parte española, por el Ministerio de Hacienda y Administración Pública— MINHAP, en el que, además del Ministerio de Justicia— MJU, participa el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Es decir, a efectos europeos, el consorcio español está representado por el MINHAP y está formado por el MINHAP, el MJU y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Joining the Basic Cross-Sector Services Consortium. Letter of Intent – 27/3/2012).

Para la participación en este proyecto, se llevó a cabo un Protocolo de Colaboración entre los tres Ministerios (27/2/2013), con una validez de tres años desde la firma, y prorrogable automáticamente por periodos de un año hasta la finalización del proyecto.

La actividad con participación del Ministerio de Justicia es:

— WP5: Piloting - Domain 5.3: e-Justice: en concreto, en el piloto «Recognition and enforcement of a judgment on matrimonial matters or parental responsability».

Proyecto e-CRIS

ECRIS es un sistema descentralizado de tecnología de la información, fundado en la comunicación entre los registros de antecedentes penales de cada Estado Miembro. Proporciona a jueces y fiscales un acceso rápido, seguro y eficaz a la información sobre los antecedentes penales de los ciudadanos comunitarios, al permitir además enviar peticiones de información sobre un ciudadano al Estado miembro correspondiente a su nacionalidad. Con motivo de un procedimiento penal, desde la propia aplicación del Registro de antecedentes penales, los Juzgados, Tribunales y Fiscalías Españoles pueden solicitar la información de antecedentes penales correspondientes a un nacional comunitario, recibiendo la respuesta del país de nacionalidad de forma inmediata, y como máximo en el plazo máximo de 10 días hábiles. Todo ello para permitir que las autoridades responsables dispongan de información actualizada para tomar las decisiones individualizadas que en cada caso procedan.

La interconexión de Registros Europeos de penados (ECRIS) es un proyecto correspondiente al Programa 3 [Cooperación entre servicios de la actividad judicial] del Plan de Acción 2012-2015 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

— El sistema fue diseñado en la Decisión 316/2009 del Consejo (de 6 de abril de 2009), dentro del marco previsto en la Decisión Marco 315/2009 (de 26 de febrero de 2009).

— España entró en funcionamiento el 27 de abril de 2012.

— Actualmente queda pendiente sólo la incorporación de algunos países.

— En la actualidad, España intercambia información sobre antecedentes penales con todos los Estados Miembros a través del sistema ECRIS, con las únicas excepciones siguientes: Portugal, Eslovenia, Eslovaquia y Malta.

— Como proyecto de la Subdirección General de Registros Administrativos de Apoyo a la Actividad Judicial, unidad dependiente de esta Secretaría General, se trabaja en una futura incorporación de las huellas al intercambio de antecedentes penales.

cve: BOCG-10-D-686

ANEXO

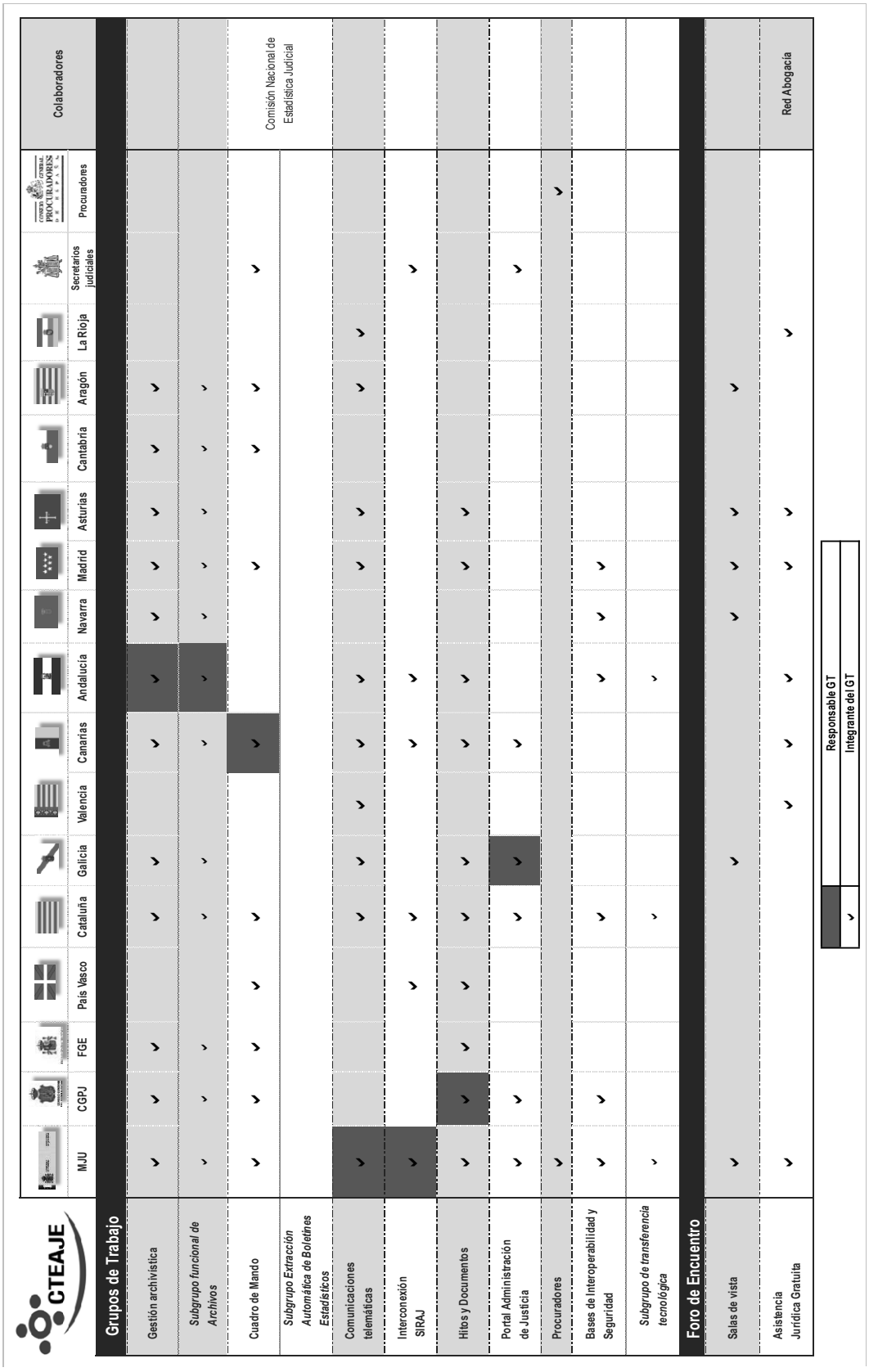

Madrid, 19 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-686

184/071998

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortizo Nieto, Miguel Ángel y Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías se señala que la función principal del Gobierno, a través del Ministerio de Justicia, es la planificación estratégica, la dirección y la ejecución de la modernización tecnológica de los juzgados y tribunales, del Ministerio Fiscal, de los Registros Civiles y de los Registros de Apoyo a la Actividad Judicial, así como la coordinación de las actuaciones en esta materia con otras Administraciones, órganos del Estado, corporaciones profesionales e instituciones públicas.

Así, desde el Ministerio de Justicia se dota a las Comunidades Autónomas que no tienen competencias en materia de Administración de Justicia de los aplicativos e infraestructuras necesarias para que los organismos anteriormente mencionados puedan prestar su servicio. Asimismo, en este ámbito territorial también se presta desde el Ministerio soporte al usuario, se imparte la formación oportuna antes de la implantación de un aplicativo (o una nueva versión del mismo) y se dota del equipamiento pertinente.

En lo que respecta a las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Administración de Justicia, el Ministerio de Justicia pone a disposición de todas aquellas Comunidades que quieran hacer uso de ellos los aplicativos y servicios desarrollados, así como el servicio de formación a formadores.

En este sentido, se hace constar que las actuaciones de reformas orientadas a la modernización de la Justicia llevadas a cabo en los últimos años, así como las previstas para el presente año 2015, se han desarrollado al amparo de sendos Planes para la reforma y modernización de la Administración de la Justicia:

— Plan de Acción de la Secretaría General de la Administración de Justicia (2012-2015), centrado en la eficacia de la gestión y dirigido a la transformación del modelo organizativo, la coordinación de las actuaciones y la modernización y mejora de las infraestructuras tecnológicas.

— Plan 2015 para la aceleración de la Justicia en entornos digitales, que nace a partir del análisis estratégico de la situación de las nuevas tecnologías en la Administración de Justicia y con el que se quiere conseguir una Justicia de calidad, ágil y al alcance de todos a lo largo de este ejercicio. En este Plan, se han identificado los ejes de transformación esenciales, los cuales se asientan en una justicia digital en su funcionamiento, una justicia abierta en relación con los ciudadanos y una justicia innovadora en la gestión y cultura interna. A su vez, se han definido proyectos a corto plazo con los objetivos y resultados concretos que se pretenden conseguir.

En el caso de estos planes, las principales actuaciones que se han llevado a cabo en estos años han estado estructuradas alrededor de programas que se centran en la consolidación de la modernización tecnológica de las infraestructuras tecnológicas, el afianzamiento y extensión de la Oficina Judicial y Fiscal a todo el territorio del Ministerio, la implantación progresiva del expediente judicial electrónico en otros órganos judiciales, la interoperabilidad entre los sistemas de la Administración de Justicia y la implantación del Sistema Integrado de Registros Administrativos y de Apoyo a la Actividad Judicial (SIRAJ).

Con el objetivo genérico de mejorar la eficacia de la organización y la actividad judicial a través de la implantación de nuevas estructuras organizativas, se gestiona la implantación progresiva de nuevas oficinas judiciales y fiscales.

— La entrada en vigor el 4 de mayo de 2010, de la reforma de las leyes procesales (Ley 13/2009, de 3 de noviembre, de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva Oficina Judicial) supuso el comienzo del despliegue de la Oficina Judicial. Este nuevo modelo organizativo rompe con la configuración clásica de juzgado para impulsar un nuevo sistema de gestión, apoyado en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, que funciona con criterios de agilidad, transparencia, eficacia, eficiencia en la racionalización del trabajo y la optimización de los recursos.

En los últimos años, el Ministerio ha llevado a cabo un proceso de implantación y estabilización de la Oficina Judicial en 9 ciudades y continúa el proceso de implantación en nuevas sedes judiciales del territorio del Ministerio, de forma ordenada y gradual, contando siempre con el pleno consenso y colaboración del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y el resto de operadores jurídicos.

cve: BOCG-10-D-686

— A su vez, el Ministerio de Justicia ha trabajado, junto con la Fiscalía General del Estado, en un nuevo modelo de Oficina Fiscal, que responde a las necesidades más perentorias del Ministerio Fiscal y lograr así la mejora significativa de la eficacia, eficiencia y capacidad de respuesta en la gestión de los distintos centros de destino del Ministerio Fiscal, adaptable a las particularidades de los distintos tipos de fiscalía.

La Nueva Oficina Fiscal establece los criterios básicos que deben seguirse en las Fiscalías, para la organización del personal de soporte y apoyo, y rompe con el modelo actual, en donde cada Fiscalía es autónoma para la organización y distribución del trabajo entre sus miembros. Se caracteriza por la creación de una estructura jerarquizada, a través de la figura del Coordinador de la oficina fiscal (gestor procesal), que facilita el control y supervisión de la actividad y presta el soporte requerido para la organización y gestión de los recursos de la Fiscalía.

Se han implantado en 2 ciudades (Ceuta y Melilla) y, por parte del Ministerio de Justicia, se están llevando a cabo las actuaciones precisas para el despliegue del nuevo modelo organizativo en el resto de las Fiscalías de las ciudades que cuentan con la Nueva Oficina Judicial.

Por otro lado, con el objetivo genérico de mejorar y actualizar las Infraestructuras tecnológicas de la Administración de Justicia se desarrolló el Plan de Infraestructuras y Comunicaciones y la estandarización de los sistemas para proporcionar una plataforma homogénea, que presenta un componente técnico importante que sirve de soporte al resto de programas.

En concreto, las actuaciones principales de desarrollo, actualización y mejora se llevan a cabo sobre el actual Sistema de Gestión Procesal (Minerva), la extensión de la implantación del Expediente Judicial Electrónico y en el desarrollo y puesta en producción de un nuevo Sistema Integrado de Justicia, que, fundamentado en un conjunto de módulos y orientado a la interoperabilidad total, va a permitir la tramitación electrónica de los procedimientos judiciales.

— El Sistema de Gestión Procesal Minerva-NOJ es la aplicación de gestión procesal que proporciona el Ministerio de Justicia para soportar la tramitación de la información relativa a los procedimientos judiciales, de forma que cualquier órgano judicial implicado en la tramitación de un determinado procedimiento, pueda acceder a la información asociada al mismo con las garantías de reserva, control y confidencialidad requeridas.

Durante los últimos años, el Ministerio ha realizado una serie de actuaciones encaminadas a la actualización y mejora del sistema:

– Desde el punto de vista de la arquitectura del sistema, cabe destacar que se han realizado importantes actuaciones centradas en la sustitución completa del hardware por servidores de alta capacidad en todas las sedes judiciales, así como la actualización tecnológica del software de base.

– A nivel de funcionalidad, con relevantes mejoras funcionales entre las que se encuentran la adaptación a la denominada ley ómnibus, Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, la firma electrónica para las sedes que tienen disponible el expediente electrónico, la mejora en la integración con el sistema de gestión procesal-fiscal (Fortuny) y la ampliación de forma considerable de nuevos colectivos profesionales para interconectarse a través de Lexnet. Asimismo, se continúa trabajando en el acercamiento a la adaptación al Test de Compatibilidad del Consejo General del Poder Judicial.

Adicionalmente, el Ministerio de Justicia está proporcionando soporte a las Comunidades Autónomas transferidas que tienen versiones anteriores de Minerva, con el fin de apoyarlas en la actualización tecnológica de las mismas.

En 2015, se han comenzado las actuaciones de centralización provincial del sistema. Mediante la centralización se van a conseguir importantes ahorros de costes de explotación, mantenimiento y gestión de usuarios, puesto que se calcula que los 200 servidores existentes en la actualidad, se van a reducir en un 80 % en función de las características de cada Sede. En cuanto a la evolución paulatina hacia un modelo digital de comunicación de los actos procesales, se tiene previsto iniciar un proyecto piloto para el envío de SMS de los avisos sobre medidas cautelares dictadas a las víctimas en los procedimientos de violencia de género. Por último, está previsto llevar a cabo el desarrollo de los servicios web que posibiliten la comunicación bidireccional entre SIRAJ y Minerva, así como la realización de las pruebas integradas.

cve: BOCG-10-D-686

Finalmente, en relación con la interoperabilidad de Minerva con otras aplicaciones, merece destacarse la Agenda de Señalamientos, que permite visualizar la información del procedimiento registrada en el Sistema de Gestión Procesal y que en 2014 se ha implantado en todas las sedes con Oficina Judicial.

— Una de las principales actuaciones impulsadas por el Ministerio de Justicia, en su compromiso con el proceso de modernización de la Justicia Española, es la implantación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) en la Administración de Justicia, es decir, el establecimiento de las herramientas, los medios y los procedimientos para lograr la gestión íntegra del expediente judicial en formato electrónico.

Tras la implantación del EJE en la Sala de lo Social y en los Juzgados Centrales de Instrucción de la Audiencia Nacional en 2011, se ha trabajado en la consolidación del sistema y en la preparación de la implantación del EJE en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, destacando importantes y numerosas mejoras a través de actuaciones, como la integración con el Cargador de Expedientes Electrónicos, la Presentación telemática de escritos e implantación de la nueva plataforma de Portafirmas electrónica.

Desde finales de 2014 y a lo largo de 2015, se procederá a su puesta en marcha en el resto de Secciones de la Audiencia Nacional.

— En paralelo, el Ministerio está trabajando en la nueva arquitectura del Sistema Integrado de la Justicia (SIJ), que tiene por objeto el desarrollo de un Sistema Integrado de Gestión Procesal que dé respuesta a las necesidades del establecimiento de la Administración Judicial Electrónica. Esta nueva arquitectura está basada en criterios de modularidad y escalabilidad, que facilitará la implantación, ya sea total o parcial, en los diferentes Órganos Judiciales, tanto de las Comunidades Autónomas del Territorio Ministerio, como de aquellas con competencias en Administración de Justicia.

Con el fin de facilitar su implementación y despliegue en las sedes judiciales, el SIJ se ha dividido en dos fases, denominadas Solución Transitoria y SIJ Definitivo, que serán acometidas de forma gradual para conseguir los objetivos descritos con el menor impacto posible en las sedes Judiciales.

En la primera fase o Solución Transitoria, se persigue la anulación del papel de una manera progresiva desde la presentación de la demanda, procediendo a la digitalización de escritos, a través de un formulario electrónico. Este proyecto es equivalente al Expediente Judicial Electrónico, teniendo en cuenta las singularidades de la Oficina Judicial. Además, permite de manera instantánea la firma electrónica de las resoluciones y autos que desde el Órgano Judicial se creen, mediante su envío a la aplicación de portafirmas. Asimismo, dota a las sedes de un Visor documental para poder acceder a los documentos electrónicos sin necesidad de su impresión, y, en general, elimina el denominado legajo de los tribunales. El SIJ transitorio está integrado con LexNET para la comunicación con profesionales.

En la segunda fase, o SIJ Definitivo, se incorporan el resto de elementos que conforman la arquitectura del SIJ, entre los que se encuentra la pieza troncal más importante de este revolucionario sistema, que es el nuevo sistema de tramitación, basado en la tecnología más moderna de modelado de procesos o también llamado sistema de BPM, que sustituirá al actual sistema de tramitación Minerva. El SIJ definitivo también se integrará con otros componentes, como son la sede electrónica o la agenda de señalamientos.

Asimismo, con el objetivo de realizar una convergencia entre los sistemas y aplicaciones que prestan servicios a la Administración de Justicia, así como con otras administraciones, y potenciar su interoperabilidad, destaca la labor que se viene realizando en el marco del Comité Técnico Estatal de la Administración de Justicia (CTEAJE), como órgano de cooperación administrativa en cuyo seno se han constituido diferentes grupos de trabajo, para desarrollar proyectos concretos.

Entre estos grupos de trabajo, merece subrayarse el de Comunicaciones Telemáticas y el del Sistema Integrado de Registros de la Actividad Judicial (SIRAJ).

— En el seno del CTEAJE, en noviembre de 2013 arrancó el Grupo de Trabajo de Comunicaciones Telemáticas, cuyo objetivo actual es impulsar el uso de LexNET en todas las Comunidades Autónomas, tanto para el envío de notificaciones como para posibilitar la presentación de escritos. Asimismo, con él se quiere potenciar el uso en los distintos Colegios de profesionales y colaborar en materia de implantación y formación.

LexNET es un sistema multiplataforma de intercambio seguro de información entre los Órganos Judiciales y una gran diversidad de operadores jurídicos que, en su trabajo diario, necesitan intercambiar documentos judiciales (notificaciones, escritos y demandas), regulado por el Real Decreto 84/2007, de 26 de enero.

cve: BOCG-10-D-686

Por otro lado, en 2014 el Ministerio de Justicia ha firmado convenios de colaboración en materia tecnológica con los siguientes colectivos: Consejo General de Procuradores de España, Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España y Consejo General de la Abogacía Española. Estos acuerdos plasman el establecimiento del uso prioritario del sistema LexNET y el desarrollo de la interoperabilidad entre los distintos sistemas de información de los Consejos Generales y Colegios con los sistemas de gestión procesal existentes.

Conseguida la consolidación del sistema y extendida su utilización en cuanto al envío de notificaciones, en 2013 se lleva a cabo una importante actualización tecnológica y funcional para impulsar la implantación telemática de la presentación de escritos.

En el ámbito territorial del Ministerio de Justicia, el despliegue de la funcionalidad de presentación para el colectivo de Procuradores se encuentra prácticamente finalizado y actualmente se está trabajando en la incorporación de Abogados y Graduados Sociales. Respecto a las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Administración de Justicia, ya se ha implantado esta funcionalidad para Procuradores en La Rioja y comenzado en Aragón (Zaragoza y Teruel) y Galicia (A Coruña y Pontevedra). Otras Comunidades como Asturias e Islas Canarias, se encuentran en fases preparatorias con la colaboración del Ministerio de Justicia.

En 2015, está previsto poner en producción una nueva versión del sistema, que incluye la mejora de la interfaz web, adaptaciones al Sistema Integrado de Justicia y a los esquemas de intercambio con el Sistema de Gestión Procesal Minerva, además de una actualización tecnológica con el fin de mejorar el rendimiento. Por otra parte, se está trabajando en el desarrollo de una aplicación que opere en teléfonos inteligentes y tablets y que proporcione información relativa a actos de comunicación. Se ofrecerán los servicios de consultas que no requieran de certificado electrónico, es decir, estado de las notificaciones y escritos recibidos, avisos, acuses de recibo.

— El Real Decreto 95/2009, de 6 de febrero, crea el Sistema de Registros Administrativos de apoyo a la Administración de Justicia (SIRAJ), y regula su organización y funcionamiento. Su ámbito de actividad se extiende a todo el territorio nacional y constituye un sistema de información al que pueden acceder únicamente usuarios autorizados, cuyo objetivo fundamental es servir de apoyo a la actividad de los Órganos Judiciales, Ministerio Fiscal, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Cuerpos de Policía de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de seguridad pública, así como otros órganos administrativos, en el ámbito de las competencias delimitadas en el Real Decreto.

Los objetivos de este grupo en el marco del CTEAJE son: integrar Medidas cautelares, Violencia doméstica y Penados (quedan fuera Rebeldes Civiles y Menores) e integrar los Sistemas de Gestión Procesal de las Comunidades Autónomas con SIRAJ, mejorando la eficiencia en los Órganos Judiciales, evitando la duplicidad en el registro de los datos y mejorando la calidad. En este sentido, se ha establecido el protocolo con las bases para el intercambio de información relativa a SIRAJ entre el Ministerio y las Comunidades Autónomas.

Durante los últimos años, el Ministerio ha realizado una serie de actuaciones encaminadas a la actualización y mejora del sistema: comunicación de SIRAJ con el Ministerio del Interior; actualización tecnológica del software de base; publicación de la Modificación del Real Decreto 95/2009, Real Decreto 576/2014, de 4 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 95/2009, de 6 de febrero, por el que se regula el Sistema de registros administrativos de apoyo a la Administración de Justicia y se crea el fondo documental de requisitorias, con la inclusión de la creación, como indica su título, del fondo documental de requisitorias formado por la digitalización material de los testimonios y su inclusión en el sistema informático y la comunicación a la Jefatura General de Tráfico de los datos relativos a penas y medidas relacionados con la seguridad vial; y consulta penal europea desde las Gerencias Territoriales, que permite solicitud de información de antecedentes penales de ciudadanos extranjeros de países incluidos en el proyecto ECRIS.

Se está trabajando en la construcción de los servicios de comunicación de SIRAJ con los distintos sistemas de gestión procesal, tanto del Ministerio (Minerva) como de las distintas Comunidades Autónomas.

En cuanto al presupuesto asignado para el desarrollo de aplicaciones y servicios que faciliten la gestión procesal de los asuntos sometidos a los Tribunales de Justicia, durante los años 2012, 2013 y 2014, se señala que se destinaron 18.975,45 euros en 2012, 3.055.434,28 euros en 2013 y 2.628.932,75 euros en 2014. Para el año 2015, está previsto un presupuesto de 3.529.230,95 euros para este fin.

Madrid, 19 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-686

184/072013

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala que el pasado 5 de marzo de 2015 se produjo la entrada en vigor de la nueva Ley Orgánica 8/2014, de 4 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas, en la que se recogen por primera vez de forma específica como faltas disciplinarias el acoso sexual, por razón de sexo y profesional.

Esta regulación hace posible la elaboración de un Protocolo de actuación frente al acoso sexual por razón de sexo y profesional que se está ultimando en el Ministerio de Defensa.

Madrid, 22 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072015

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Esteve Ortega, Esperança (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que no se han considerado o adoptado las acciones y medidas que se plantean.

La revocación de la nacionalidad no es competencia de la Delegación del Gobierno, cuya participación se limita a instar del órgano competente el inicio del procedimiento de declaración de lesividad.

La iniciativa de la Delegación de Gobierno se plantea respecto a los principales integrantes de las bandas latinas que operan en Madrid. Estas bandas constituyen un colectivo con una elevada reincidencia delictiva, con alta peligrosidad criminal en las acciones de sus componentes y que han llegado a ser catalogadas por el Tribunal Supremo como organización o grupo criminal.

La revocación de la nacionalidad adquirida por residencia, a través de la declaración de lesividad y posterior impugnación ante la jurisdicción contencioso-administrativa, es posible desde el punto de vista jurídico, y los tribunales así lo han confirmado.

La Delegación de Gobierno en Madrid ha solicitado informe a la Abogacía del Estado, que ha informado en el sentido antes expuesto.

La Delegación de Gobierno está impulsando las actuaciones respecto a quienes la Policía ha identificado como los principales integrantes de las bandas latinas, teniendo en cuenta la reincidencia delictiva y su especial peligrosidad.

Los casos que se están impulsando desde la Delegación de Gobierno en Madrid son particularmente graves. No se trata de cualquier delito, pues las bandas latinas tienen la consideración de organizaciones criminales, y su capacidad delictiva, para alterar la seguridad ciudadana y generar alarma en la sociedad, es muy grande.

En relación con la solicitud de informes jurídicos a la Fiscalía General del Estado, se comunica que de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, es misión del Ministerio Fiscal promover la acción de la Justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la Ley, de oficio o a petición de los interesados.

El artículo 2 de la citada Ley establece que: «El Ministerio Fiscal es un órgano de relevancia constitucional con personalidad jurídica propia, integrado con autonomía funcional en el Poder Judicial y ejerce su misión por medio de órganos propios, conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica y con sujeción, en todo caso, a los de legalidad e imparcialidad, siendo los fiscales integrantes de este Ministerio, independientes y sometidos únicamente a la Constitución y al imperio de la Ley».

cve: BOCG-10-D-686

El Gobierno desde el comienzo mismo de la Legislatura ha manifestado, además de su confianza en el Ministerio Público, su más escrupuloso respeto hacia los principios de autonomía, legalidad e imparcialidad que presiden la institución de la Fiscalía, y que están contenidos en el artículo 124 de la Constitución y el artículo 7 del Estatuto Orgánico de aquella.

Madrid, 12 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072039

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rominguera Salazar, María del Mar (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que actualmente Adif está estudiando la solución definitiva.

Madrid, 20 de abril de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072045 y 184/072046

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cediel Martínez, María Virtudes (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada, se informa que el protocolo de la atención prestada a la interrupción voluntaria del embarazo es competencia de las Comunidades Autónomas en aplicación de la normativa vigente.

Las medidas de atención social y apoyo directo forman parte del ámbito de competencias de las Comunidades Autónomas, si bien la Administración General del Estado coopera técnica y financieramente con el mantenimiento del Sistema Público de Servicios Sociales.

Desde la Administración General del Estado, además de las prestaciones del sistema de la Seguridad Social, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad publica una «Guía de Ayudas Sociales para las Familias», cuyo objetivo es facilitar información sobre las ayudas sociales existentes.

La Guía está disponible en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad , en el siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/ayudas/docs2013-14/2014guiafamilias7nov.pdf

Además, en colaboración con las entidades del tercer sector, en la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se financian actuaciones de las que podrían beneficiarse jóvenes embarazadas menores de edad, como son programas que fortalezcan la salud de las mujeres durante todo su ciclo vital y en situaciones de especial vulnerabilidad y los dirigidos a impulsar la incorporación y mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral, especialmente las que se encuentran en situaciones de más vulnerabilidad, así como a facilitar la conciliación de la vida personal, laboral y familiar.

Madrid, 29 de abril de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/072050

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica que el Gobierno no contempla en la actualidad la posibilidad de ceder de forma temporal o permanente la Dama de Elche, tomando en consideración lo que sigue:

— Razones de índole histórica relacionadas con su adscripción a la colección estable del Museo Arqueológico Nacional:

La Dama de Elche, bien de dominio público, de titularidad estatal, está adscrita a la colección estable del Museo Arqueológico Nacional con la finalidad de prestar a la colectividad un servicio público de índole socio-cultural.

— La Dama de Elche en el montaje museográfico del Museo Arqueológico Nacional:

La Dama de Elche es una pieza clave dentro del nuevo discurso museográfico del Museo Arqueológico Nacional. Su montaje en las salas del museo junto a otras esculturas (Dama de Baza, Gran dama oferente del Cerro de los Santos...) y objetos ibéricos hallados en diversos puntos de la geografía española, la convierten en una pieza de referencia para el Museo y para el estudio de la cultura ibérica, incluida en un plan museológico en el que el mundo ibérico está presente y es objeto de una incesante investigación.

— Razones que derivan de la función cultural del Museo Arqueológico Nacional en cuanto a la conservación, documentación, investigación, exhibición y difusión del patrimonio histórico en él custodiado:

El Museo Arqueológico Nacional, como museo del Estado, cumple un papel de representación de los pueblos y culturas que han trazado la historia de España a lo largo del tiempo, y se configura como seña de identidad del conjunto de la arqueología española tanto en el marco nacional como en el internacional. En este ámbito, la Dama de Elche cobra sentido como referente de la cultura ibérica.

Por otra parte, la Dama de Elche forma parte de un patrimonio histórico común, que le dota de una proyección por encima de su ubicación geográfica o de su ámbito local. Por esta razón el Museo Arqueológico Nacional, museo estatal y cabecera de su disciplina, es la sede idónea. Prueba de ello son los 950.000 visitantes que han podido contemplar la Dama de Elche en el primer año de apertura del Museo Arqueológico Nacional.

Madrid, 22 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072056 y 184/072057

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

Respecto al estado actual de las actuaciones llevadas a cabo por Aena, S.A. en relación con la insonorización de viviendas del municipio de Elche incluidas en el Plan de Aislamiento Acústico del aeropuerto de Alicante, se informa que hasta la fecha se ha concluido la insonorización de 1.009 viviendas, estando actualmente en ejecución el aislamiento acústico de otras 56 viviendas.

A estas actuaciones se irán agregando aquellas otras correspondientes a las viviendas y edificaciones de usos sensibles, en las que se constate el cumplimiento de las condiciones establecidas para su insonorización.

cve: BOCG-10-D-686

La huella acústica del aeropuerto de Alicante fue actualizada por Aena S.A. en el año 2010, quedando definida por Ld 60 dB(A) (7:00-19:00 h), Le 60 dB(A) (19:00-23:00 h) y Ln 50 dB(A) (23:00-7:00 h), no encontrándose actualmente ningún centro docente de Torrellano (Elche) incluido dentro de esta huella acústica.

Aena S.A. llevará a cabo durante el año 2015 la actualización de la huella acústica que determina el ámbito de actuación del Plan de Aislamiento Acústico del aeropuerto de Alicante, momento a partir del cual si, como consecuencia de dicha actualización, se constatara la inclusión de algún centro educativo en su interior, Anea S.A. se pondría en contacto con la propiedad de los mismos, con el objeto de llevar a cabo las actuaciones que correspondieran.

Aena S.A. viene informando de dichas actuaciones a la Comisión de Seguimiento Ambiental del aeropuerto de Alicante, de la que es miembro el Ayuntamiento de Elche.

Madrid, 22 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072135

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica que dentro del programa 453A «Infraestructura del transporte ferroviario» no figura inversión alguna para el conjunto de los años 2011, 2012 y 2013, para la provincia de Ourense, en el proyecto de inversión 1987230030675 «Contratos de Asistencia Técnica».

Madrid, 18 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072153 a 184/072156

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, cabe señalar que la normativa española reguladora del Impuesto sobre el Valor Añadido, contenida en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre (BOE de 29 de diciembre), supone la transposición al derecho interno de las previsiones de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El artículo 98 de la Directiva citada, regulador de los tipos impositivos, prevé la posibilidad de que los Estados miembros establezcan tipos reducidos para los supuestos tasados por el Anexo III de la misma.

Es criterio reiterado de la Comisión Europea, y así deriva también de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que los Estados miembros deben realizar una transposición estricta y limitada de la categoría de bienes y servicios contenidos en el referido Anexo III, sobre los que cabe aplicar, por excepción, un tipo reducido. Este es un compromiso asumido por los Estados miembros con el objetivo de lograr una mayor armonización en el ámbito del Impuesto.

Por otra parte, cabe indicar que recientemente los Estados miembros y la Comisión Europea han asumido un compromiso para limitar la aplicación de los tipos reducidos y para no incluir nuevas categorías de bienes y servicios que puedan disfrutar de una tributación reducida.

cve: BOCG-10-D-686

Por último, cabe señalar que entre las operaciones que tributan al tipo reducido del 10 por ciento se encuentran los «servicios de hostelería, acampamento y balneario, los de restaurantes y, en general, el suministro de comidas y bebidas para consumir en el acto» y las entregas de «flores, las plantas vivas de carácter ornamental, así como las semillas, bulbos, esquejes y otros productos de origen exclusivamente vegetal susceptibles de ser utilizados en su obtención».

Madrid, 14 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072161

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

La Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (BOE de 29 de diciembre), supone la transposición al Derecho interno de las previsiones de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido (DOUE número 347 de 11 de diciembre de 2006).

Cabe destacar que cualquier modificación de la normativa comunitaria relativa al Impuesto sobre el Valor Añadido requiere la iniciativa de la Comisión Europea y el acuerdo por unanimidad de los veintisiete Estados miembros.

Asimismo, cabe señalar que los artículos 115 y 116 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, establecen la posibilidad de que los sujetos pasivos que opten por ello, con independencia de la naturaleza de sus operaciones y del volumen de estas, y de acuerdo con las condiciones, términos y requisitos que se fijen reglamentariamente (art. 30 del Reglamento del Impuesto, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre), puedan solicitar mensualmente la devolución del saldo a su favor pendiente al término de cada período de liquidación.

La inscripción en el registro de devoluciones mensuales, requisito exigido por dicho precepto reglamentario para poder ejercitar el citado derecho de devolución, se vincula necesariamente, y a fin de mantener la lucha contra el fraude, con la comunicación mensual de los datos consignados en los libros-registro.

Por último, cabe reseñar que se han venido adoptando medidas en el ámbito gestor para agilizar estas devoluciones por parte de la Agencia Tributaria.

Madrid, 14 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072198

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

El Servicio Provincial de Costas en Pontevedra autorizó la construcción del muro por el que se interesa Su Señoría.

La autorización fue solicitada por el Concello de Redondela y se otorgó ajustándose al proyecto presentado al efecto, con el fin de sustituir un muro de hormigón ya existente y totalmente deteriorado y descalzado en su mayor parte, por otro construido en piedra y ubicado en el mismo lugar que el anterior. Se desconoce si ha habido cambio de criterio.

Únicamente se ha variado la cota de cimentación con objeto de apoyarlo en terreno competente.

Por lo tanto, la situación resultante es idéntica a la actual, sin provocar ningún daño adicional.

cve: BOCG-10-D-686

En relación con nuevas autorizaciones a otorgar y si las mismas necesitarán estudio medioambiental, es necesario esperar a que sean solicitadas para, a la vista de lo solicitado, poder pronunciarse.

Según establece la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, el órgano ambiental, es el órgano de la administración pública que realiza el análisis técnico de los expedientes de evaluación ambiental y formula las declaraciones estratégicas y de impacto ambiental.

En el caso del proyecto promovido por el Concello de Redondela, el órgano ambiental no corresponde, en el ámbito de sus competencias, a la Administración General del Estado, sino a la Xunta de Galicia, y por lo tanto a su Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras.

Madrid, 18 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072200

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GCiU).

Respuesta:

El pasado 6 de marzo, un español residente en Bélgica acudió al Consulado General de España en Bruselas para realizar un trámite relacionado con un proceso judicial civil sustanciado ante el Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de Sabadell (Barcelona), para así evitar un desplazamiento para comparecer personalmente ante dicho Juzgado.

El trámite solicitado por el interesado en este caso no puede considerarse como un trámite de mero registro de un escrito dirigido a una Administración Pública y de traslado del mismo al órgano administrativo competente, realizado al amparo del artículo 38.4.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En tal caso, habría resultado de aplicación el artículo 36.1.º y el artículo 10 del Real Decreto 772/1999.

En aplicación de dichas disposiciones legales, el Consulado General de España en Bruselas, en particular, y las misiones diplomáticas y oficinas consulares, en general, registran y dan curso a numerosas instancias y escritos presentados por nacionales españoles residentes en el extranjero que están redactados en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma en la que se radica el órgano administrativo al que se dirigen.

Pero en este caso, el escrito presentado no se dirigía a ninguna Administración Pública, sino a un órgano judicial. Por esta razón, se excluye la aplicación de las leyes administrativas, siendo aplicables las relativas al procedimiento judicial civil.

Tanto del artículo 231 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, como del artículo 142 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se desprende que el uso de una lengua oficial distinta al castellano sólo será admisible en las actuaciones que tengan lugar, y en los documentos que se presenten, ante los órganos de la Administración de Justicia con sede en el territorio de la Comunidad Autónoma en la que dicha lengua sea oficial.

El trámite solicitado por el interesado no era de mero registro sino un trámite de otra naturaleza que requería que el Consulado conociera el contenido del escrito presentado, ya que debía redactar una diligencia sobre el mismo dirigida a un órgano judicial. Por este motivo, se le pidió al interesado que aportara un texto en castellano, por ser el idioma oficial y de trabajo en las oficinas consulares de España en el extranjero.

Además, es preciso señalar que la ley de Enjuiciamiento Civil no atribuye directamente a las oficinas consulares de España en el extranjero competencias específicas en materia judicial.

Si el Consulado aceptó prestar asistencia a un nacional español en un procedimiento en el que sus competencias no están claramente definidas, fue con el sincero propósito de ayudar al interesado, y siempre que el órgano judicial competente aceptara esta vía de actuación, tal como se le hizo saber por adelantado al propio interesado.

A la vista de lo anterior, y respondiendo a las preguntas concretas formuladas por Su Señoría, cabe concluir que, el Consulado General de España en Bruselas no ha denegado ningún trámite a un español por el mero hecho de que un documento presentado por éste estuviera escrito en catalán. Antes bien, el Consulado ha actuado, incluso extendiéndose en el cumplimiento de sus funciones, más allá de lo estrictamente estipulado en la ley con el fin de asistir a un español residente en el extranjero.

cve: BOCG-10-D-686

El Consulado de España ha actuado ateniéndose a la legalidad vigente.

Finalmente, y por lo que respecta a la intervención de un vigilante de seguridad durante el trámite consular cabe señalar que fue el empleado consular que atendió al interesado quien solicitó su intervención para acompañar al propio interesado a la sala de espera para ser posteriormente atendido por un superior, tal como aquél había solicitado. Por lo tanto, el interesado no fue en ningún momento expulsado del Consulado. Es más, él mismo regresó al cabo de unas horas para realizar el trámite ante el mismo empleado consular y siguiendo las indicaciones recibidas.

Madrid, 30 de abril de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072206

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

Los Planes de Control implementados por la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA), del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se dirigen a todos los eslabones de la cadena alimentaria. El actual Programa de Control e Inspección de actuaciones de oficio de AICA, aprobado en julio de 2014, iniciado el 1 de septiembre de 2014, y prorrogado para 2015, se ha centrado en cuatro sectores agroalimentarios: Aceite de Oliva, Leche líquida, Frutas y Hortalizas y Carne de Pollo [1].

Desde el 1 de septiembre de 2014, fecha en la que se inició el actual Plan de Control, y hasta el 31 de marzo de 2015, AICA ha efectuado 472 inspecciones a empresas y ha inspeccionado alrededor de 2.000 operaciones comerciales [2], la distribución por sectores es la siguiente:

— 334 empresas inspeccionadas en el Programa sectorial para frutas y hortalizas.
— 36 empresas inspeccionadas en el Programa de inspección de oficio de la carne de pollo.
— 102 empresas inspeccionadas en el Programa de control de precios anormalmente bajos de leche líquida y aceite de oliva envasado: 46 inspecciones en leche envasada y 56 en aceite de oliva envasado.

Ante los incumplimientos detectados de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, en el marco de los citados Programas de Control e Inspección, a fecha 31 de marzo de 2015, se han incoado 62 expedientes sancionadores:

— 45 de estos expedientes se encuentran en el periodo de alegaciones y a la espera de emitir la consiguiente propuesta de sanción.
— 17 ya han sido resueltos, de los cuales 3 han acabado en sanción.
— Las tres sanciones impuestas por incumplimientos de la Ley de la Cadena ascendieron a un total de 6.522 euros.

Los 62 expedientes incoados se han repartido de la siguiente manera:

— 21 Expedientes corresponden al sector de la distribución comercial minorista. En concreto 15 se han abiertos a tiendas de descuento, 3 a supermercados, 3 a tiendas tradicionales.
— 1 expediente corresponde al sector de la industria alimentaria. En concreto en el sector de carne de pollo.
— 40 expedientes corresponden al sector de la distribución comercial mayorista. En concreto, todos ellos se han concentrado en los asentadores mayoristas de frutas y hortalizas que operan en los Mercas.

Si se analizan los resultados por infracciones tipificadas dentro de la Ley 12/2013, cabe señalar que los 62 expedientes incoados se han debido a lo siguiente:

— 31 expedientes se ha incoado por no contestar a los requerimientos de AICA.
— 11 expedientes se han incoado por no existencia de contratos alimentarios.

cve: BOCG-10-D-686

— 10 expedientes se han incoado por incumplimiento en los plazos de pago.

— 5 sanciones dobles, por no existencia de contratos e incumplimiento de los plazos de pago (al ser 5 expedientes dobles, se contabilizarían por un total de 10).

Además de los Programas de control e inspección efectuados de oficio, AICA recibe denuncias de operadores o de asociaciones de posibles incumplimientos de la Ley 12/2013. Desde su creación, en enero de 2014, se han recibido en AICA un total de 73 denuncias y, hasta el momento, se han resuelto 16 de estas denuncias (57 continúan en fase de investigación).

De las denuncias resueltas, 3 han dado lugar a expedientes sancionadores, y 13 han sido desestimadas, bien por falta de pruebas, o bien porque se ha concluido que no ha habido infracción.

El 45 % de las denuncias recibidas, en concreto 33, han sido por posible «venta a pérdidas», práctica prohibida por la Ley de Comercio Minorista, y en la que AICA no tiene competencias [3].

Por otro lado, y en el marco de la Ley 12/2013, AICA realiza el control de los pagos obligatorios de los operadores del sector a las Interprofesionales del aceite de oliva y de la aceituna.

A continuación se recogen los resultados de esta actividad de control y el estado de situación de los expedientes sancionadores a fecha 31 de marzo de 2015.

Actuaciones de control en declaraciones de operadores del sector oleícola

Almazaras	Entamadoras	Envasadoras aceitunas	Envasadoras aceite	Extractoras	Refinerías	Operadores virtuales
285	71	44	224	12	7	12

Expedientes sancionadores abiertos por deudas a la organización interprofesional de aceite de oliva

Multas	Apercibidos	Sobreseídos	Total denuncias	Importe (Euros)
62	25	82	169	20.680,83

Expedientes sancionadores abiertos por deudas a la organización interprofesional de aceituna de mesa

Multas	Apercibidos	Sobreseídos	Total denuncias	Importe (Euros)
2	9	34	45	236,39

[1] El Plan de Control es flexible, y aunque las actuaciones de oficio se han centrado en esos productos, cuando existen indicios razonables, AICA tiene capacidad de vigilar el cumplimiento de la Ley de la Cadena en cualquier sector alimentario.

[2] En cada inspección a un operador se controlan varias operaciones comerciales de compra y venta de alimentos. Esto explica que el número de operaciones comerciales sea mayor que el de empresas inspeccionadas.

[3] No obstante, AICA actúa solicitando al denunciado documentación para comprobar que se ha cumplido la Ley 12/2013. Cuando AICA verifica el ámbito territorial de la operación comercial denunciada, traslada a la Comunidad Autónoma correspondiente la denuncia. Hasta ahora, se han realizado ya 260 comunicaciones a las Consejerías de Comercio de las CCAA, para que procedan a su investigación y sanción en su caso.

Madrid, 18 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072207

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro y Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Los Planes de Control implementados por la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA), del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se dirigen a todos los eslabones de la cadena alimentaria. El actual Programa de Control e Inspección de actuaciones de oficio de AICA, aprobado en julio de 2014, iniciado el 1 de septiembre de 2014, y prorrogado para 2015, se ha centrado en cuatro sectores agroalimentarios: Aceite de Oliva, Leche líquida, Frutas y Hortalizas y Carne de Pollo [1].

cve: BOCG-10-D-686

Desde el 1 de septiembre de 2014, fecha en la que se inició el actual Plan de Control, y hasta el 31 de marzo de 2015, AICA ha efectuado 472 inspecciones a empresas y ha inspeccionado alrededor de 2.000 operaciones comerciales[2].

A continuación se detalla la información relativa a la Comunidad Autónoma por la que se interesan Sus Señorías, distribuida por sectores:

Sector	N.º inspecciones	Expedientes sancionadores		
		Iniciados	Finalizados	
		N.º	N.º	Importe multas (euros)
Frutas y hortalizas	106	17	8	0
Leche envadas	5	—	—	—
Aceite de oliva envasado	21	—	—	—

Por otro lado, y en el marco de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de Medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, AICA realiza el control de los pagos obligatorios de los operadores del sector a las Interprofesionales del aceite de oliva y de la aceituna.

A continuación se recogen los resultados de esta actividad de control y el estado de situación de los expedientes sancionadores a fecha 31 de marzo de 2015 para la Comunidad Autónoma por la que se interesan Sus Señorías.

Actuaciones de control en declaraciones de operadores del sector oleícola

Almazaras	Entamadoras	Envasadoras aceitunas	Envasadoras aceite	Extractoras	Refinerías	Operadores virtuales
173	42	19	131	6	7	6

Expedientes sancionadores abiertos por deudas a la organización interprofesional de aceite de oliva

Multas	Apercibidos	Sobreseídos	Total denuncias	Importe (euros)
40	16	57	113	14.505,85

Expedientes sancionadores abiertos por deudas a la organización interprofesional de aceituna de mesa

Multas	Apercibidos	Sobreseídos	Total denuncias	Importe (euros)
1	6	15	22	136,39

[1] El Plan de Control es flexible, y aunque las actuaciones de oficio se han centrado en esos productos, cuando existen indicios razonables, AICA tiene capacidad de vigilar el cumplimiento de la Ley de la Cadena en cualquier sector alimentario.

[2] En cada inspección a un operador se controlan varias operaciones comerciales de compra y venta de alimentos. Esto explica que el número de operaciones comerciales sea mayor que el de empresas inspeccionadas.

Madrid, 21 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072208

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente y Alonso Núñez, Alejandro (GS).

cve: BOCG-10-D-686

Respuesta:

Los Planes de Control implementados por la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA), del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se dirigen a todos los eslabones de la cadena alimentaria. El actual Programa de Control e Inspección de actuaciones de oficio de AICA, aprobado en julio de 2014, iniciado el 1 de septiembre de 2014, y prorrogado para 2015, se ha centrado en cuatro sectores agroalimentarios: Aceite de Oliva, Leche líquida, Frutas y Hortalizas y Carne de Pollo [1].

Desde el 1 de septiembre de 2014, fecha en la que se inició el actual Plan de Control, y hasta el 31 de marzo de 2015, AICA ha efectuado 472 inspecciones a empresas y ha inspeccionado alrededor de 2.000 operaciones comerciales [2].

A continuación se detalla la información relativa a la Comunidad Autónoma por la que se interesan Sus Señorías distribuida por sectores:

Sector	N.º inspecciones	Expedientes sancionadores		
		Iniciados	Finalizados	
		N.º	N.º	Importe multas (euros)
Frutas y hortalizas	15	3	—	—
Aceite de oliva envasado	1	—	—	—

Por otro lado, y en el marco de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de Medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, AICA realiza el control de los pagos obligatorios de los operadores del sector a las Interprofesionales del aceite de oliva y de la aceituna.

A continuación se recogen los resultados de esta actividad de control y el estado de situación de los expedientes sancionadores a fecha 31 de marzo de 2015 para la Comunidad Autónoma por la que se interesan Sus Señorías.

Actuaciones de control en declaraciones de operadores del sector oleícola

Almazaras	Entamadoras	Envasadoras aceitunas	Envasadoras aceite	Extractoras	Refinerías	Operadores virtuales
19	5	6	17	0	0	0

Expedientes sancionadores abiertos por deudas a la organización interprofesional de aceite de oliva

Multas	Apercibidos	Sobreseídos	Total denuncias	Importe (euros)
0	0	6	6	0,00

Expedientes sancionadores abiertos por deudas a la organización interprofesional de aceituna de mesa

Multas	Apercibidos	Sobreseídos	Total denuncias	Importe (euros)
0	0	4	4	0,00

[1] El Plan de Control es flexible, y aunque las actuaciones de oficio se han centrado en esos productos, cuando existen indicios razonables, AICA tiene capacidad de vigilar el cumplimiento de la Ley de la Cadena en cualquier sector alimentario.

[2] En cada inspección a un operador se controlan varias operaciones comerciales de compra y venta de alimentos. Esto explica que el número de operaciones comerciales sea mayor que el de empresas inspeccionadas.

Madrid, 21 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-686

184/072209

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro y Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

Los Planes de Control implementados por la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA), del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se dirigen a todos los eslabones de la cadena alimentaria. El actual Programa de Control e Inspección de actuaciones de oficio de AICA, aprobado en julio de 2014, iniciado el 1 de septiembre de 2014, y prorrogado para 2015, se ha centrado en cuatro sectores agroalimentarios: Aceite de Oliva, Leche líquida, Frutas y Hortalizas y Carne de Pollo [1].

Desde el 1 de septiembre de 2014, fecha en la que se inició el actual Plan de Control, y hasta el 31 de marzo de 2015, AICA ha efectuado 472 inspecciones a empresas y ha inspeccionado alrededor de 2.000 operaciones comerciales [2].

A continuación se detalla la información relativa a la Comunidad Autónoma por la que se interesan Sus Señorías:

Sector	N.º inspecciones	Expedientes sancionadores		
		Iniciados	Finalizados	
		N.º	N.º	Importe multas (euros)
Frutas y hortalizas	8	—	—	—
Leche envadas	1	—	—	—
Aceite de oliva envasado	3	—	—	—

[1] El Plan de Control es flexible, y aunque las actuaciones de oficio se han centrado en esos productos, cuando existen indicios razonables, AICA tiene capacidad de vigilar el cumplimiento de la Ley de la Cadena en cualquier sector alimentario.

[2] En cada inspección a un operador se controlan varias operaciones comerciales de compra y venta de alimentos. Esto explica que el número de operaciones comerciales sea mayor que el de empresas inspeccionadas.

Madrid, 18 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072210

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis y Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

Los Planes de Control implementados por la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA), del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se dirigen a todos los eslabones de la cadena alimentaria. El actual Programa de Control e Inspección de actuaciones de oficio de AICA, aprobado en julio de 2014, iniciado el 1 de septiembre de 2014, y prorrogado para 2015, se ha centrado en cuatro sectores agroalimentarios: Aceite de Oliva, Leche líquida, Frutas y Hortalizas y Carne de Pollo [1].

Desde el 1 de septiembre de 2014, fecha en la que se inició el actual Plan de Control, y hasta el 31 de marzo de 2015, AICA ha efectuado 472 inspecciones a empresas y ha inspeccionado alrededor de 2.000 operaciones comerciales [2].

cve: BOCG-10-D-686

A continuación se detalla la información relativa a la Comunidad Autónoma por la que se interesan Sus Señorías, distribuida por sectores:

Sector	N.º inspecciones	Expedientes sancionadores		
		Iniciados	Finalizados	
		N.º	N.º	Importe multas (euros)
Frutas y hortalizas	21	1	—	—
Pollo	1	—	—	—
Leche envadas	1	—	—	—
Aceite de oliva envasado	1	—	—	—

Por otro lado, y en el marco de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de Medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, AICA realiza el control de los pagos obligatorios de los operadores del sector a las Interprofesionales del aceite de oliva y de la aceituna.

A continuación se recogen los resultados de esta actividad de control y el estado de situación de los expedientes sancionadores a fecha 31 de marzo de 2015 para la C.A. por la que se interesan Sus Señorías.

Actuaciones de control en declaraciones de operadores del sector oleícola

Almazaras	Entamadoras	Envasadoras aceitunas	Envasadoras aceite	Extractoras	Refinerías	Operadores virtuales
2	0	0	2	0	0	0

Expedientes sancionadores abiertos por deudas a la organización interprofesional de aceite de oliva

Multas	Apercibidos	Sobreseídos	Total denuncias	Importe (euros)
1	1	0	2	100,00

Expedientes sancionadores abiertos por deudas a la organización interprofesional de aceituna de mesa

Multas	Apercibidos	Sobreseídos	Total denuncias	Importe (euros)
0	0	0	0	0,00

[1] El Plan de Control es flexible, y aunque las actuaciones de oficio se han centrado en esos productos, cuando existen indicios razonables, AICA tiene capacidad de vigilar el cumplimiento de la Ley de la Cadena en cualquier sector alimentario.

[2] En cada inspección a un operador se controlan varias operaciones comerciales de compra y venta de alimentos. Esto explica que el número de operaciones comerciales sea mayor que el de empresas inspeccionadas.

Madrid, 21 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072211

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

cve: BOCG-10-D-686

Respuesta:

Los Planes de Control implementados por la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA), del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se dirigen a todos los eslabones de la cadena alimentaria. El actual Programa de Control e Inspección de actuaciones de oficio de AICA, aprobado en julio de 2014, iniciado el 1 de septiembre de 2014, y prorrogado para 2015, se ha centrado en cuatro sectores agroalimentarios: Aceite de Oliva, Leche líquida, Frutas y Hortalizas y Carne de Pollo [1].

Desde el 1 de septiembre de 2014, fecha en la que se inició el actual Plan de Control, y hasta el 31 de marzo de 2015, AICA ha efectuado 472 inspecciones a empresas y ha inspeccionado alrededor de 2.000 operaciones comerciales [2].

A continuación se detalla la información relativa a la Comunidad Autónoma por la que se interesa Su Señoría, distribuida por sectores:

Sector	N.º inspecciones	Expedientes sancionadores		
		Iniciados	Finalizados	
		N.º	N.º	Importe multas (euros)
Frutas y hortalizas	24	—	—	—
Pollo	3	—	—	—
Aceite de oliva envasado	2	—	—	—

Por otro lado, y en el marco de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de Medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, AICA realiza el control de los pagos obligatorios de los operadores del sector a las Interprofesionales del aceite de oliva y de la aceituna.

A continuación se recogen los resultados de esta actividad de control y el estado de situación de los expedientes sancionadores a fecha 31 de marzo de 2015 para la Comunidad Autónoma por la que se interesa Su Señoría.

Actuaciones de control en declaraciones de operadores del sector oleícola

Almazaras	Entamadoras	Envasadoras aceitunas	Envasadoras aceite	Extractoras	Refinerías	Operadores virtuales
34	1	1	31	3	0	2

Expedientes sancionadores abiertos por deudas a la organización interprofesional de aceite de oliva

Multas	Apercibidos	Sobreseídos	Total denuncias	Importe (euros)
9	3	11	23	2.168,98

Expedientes sancionadores abiertos por deudas a la organización interprofesional de aceituna de mesa

Multas	Apercibidos	Sobreseídos	Total denuncias	Importe (euros)
0	0	0	0	0,00

[1] El Plan de Control es flexible, y aunque las actuaciones de oficio se han centrado en esos productos, cuando existen indicios razonables, AICA tiene capacidad de vigilar el cumplimiento de la Ley de la Cadena en cualquier sector alimentario.

[2] En cada inspección a un operador se controlan varias operaciones comerciales de compra y venta de alimentos. Esto explica que el número de operaciones comerciales sea mayor que el de empresas inspeccionadas.

Madrid, 21 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-686

184/072212

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rangel Tarrés, Joan y Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

Los Planes de Control implementados por la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA), del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se dirigen a todos los eslabones de la cadena alimentaria. El actual Programa de Control e Inspección de actuaciones de oficio de AICA, aprobado en julio de 2014, iniciado el 1 de septiembre de 2014, y prorrogado para 2015, se ha centrado en cuatro sectores agroalimentarios: Aceite de Oliva, Leche líquida, Frutas y Hortalizas y Carne de Pollo [1].

Desde el 1 de septiembre de 2014, fecha en la que se inició el actual Plan de Control, y hasta el 31 de marzo de 2015, AICA ha efectuado 472 inspecciones a empresas y ha inspeccionado alrededor de 2.000 operaciones comerciales [2].

A continuación se detalla la información relativa a la Comunidad Autónoma por la que se interesan Sus Señorías, distribuida por sectores:

Sector	N.º inspecciones	Expedientes sancionadores		
		Iniciados	Finalizados	
		N.º	N.º	Importe multas (euros)
Frutas y hortalizas	20	5	1	522
Pollo	6	1	—	—
Leche envadas	5	—	—	—
Aceite de oliva envasado	6	—	—	—

Por otro lado, y en el marco de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de Medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, AICA realiza el control de los pagos obligatorios de los operadores del sector a las Interprofesionales del aceite de oliva y de la aceituna.

A continuación se recogen los resultados de esta actividad de control y el estado de situación de los expedientes sancionadores a fecha 31 de marzo de 2015 para la Comunidad Autónoma por la que se interesan Sus Señorías.

Actuaciones de control en declaraciones de operadores del sector oleícola

Almazaras	Entamadoras	Envasadoras aceitunas	Envasadoras aceite	Extractoras	Refinerías	Operadores virtuales
18	6	5	17	0	0	1

Expedientes sancionadores abiertos por deudas a la organización interprofesional de aceite de oliva

Multas	Apercibidos	Sobreseídos	Total denuncias	Importe (euros)
1	2	0	3	100,00

cve: BOCG-10-D-686

Expedientes sancionadores abiertos por deudas a la organización interprofesional de aceituna de mesa

Multas	Apercibidos	Sobreseídos	Total denuncias	Importe (euros)
0	0	1	1	0,00

[1] El Plan de Control es flexible, y aunque las actuaciones de oficio se han centrado en esos productos, cuando existen indicios razonables, AICA tiene capacidad de vigilar el cumplimiento de la Ley de la Cadena en cualquier sector alimentario.
[2] En cada inspección a un operador se controlan varias operaciones comerciales de compra y venta de alimentos. Esto explica que el número de operaciones comerciales sea mayor que el de empresas inspeccionadas.

Madrid, 21 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072213

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro y Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

Respuesta:

Los Planes de Control implementados por la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA), del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se dirigen a todos los eslabones de la cadena alimentaria. El actual Programa de Control e Inspección de actuaciones de oficio de AICA, aprobado en julio de 2014, iniciado el 1 de septiembre de 2014, y prorrogado para 2015, se ha centrado en cuatro sectores agroalimentarios: Aceite de Oliva, Leche líquida, Frutas y Hortalizas y Carne de Pollo [1].

Desde el 1 de septiembre de 2014, fecha en la que se inició el actual Plan de Control, y hasta el 31 de marzo de 2015, AICA ha efectuado 472 inspecciones a empresas y ha inspeccionado alrededor de 2.000 operaciones comerciales [2].

A continuación se detalla la información relativa a la Comunidad Autónoma por la que se interesan Sus Señorías, distribuida por sectores:

Sector	N.º inspecciones	Expedientes sancionadores		
		Iniciados	Finalizados	
		N.º	N.º	Importe multas (euros)
Frutas y hortalizas	27	17	4	6.000
Pollo	11	2		
Leche envadas	12			
Aceite de oliva envasado	17			

Por otro lado, y en el marco de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de Medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, AICA realiza el control de los pagos obligatorios de los operadores del sector a las Interprofesionales del aceite de oliva y de la aceituna.

A continuación se recogen los resultados de esta actividad de control y el estado de situación de los expedientes sancionadores a fecha 31 de marzo de 2015 para la Comunidad Autónoma por la que se interesan Sus Señorías.

Actuaciones de control en declaraciones de operadores del sector oleícola

Almazaras	Entamadoras	Envasadoras aceitunas	Envasadoras aceite	Extractoras	Refinerías	Operadores virtuales
1	2	2	1	0	0	0

cve: BOCG-10-D-686

Expedientes sancionadores abiertos por deudas a la organización interprofesional de aceite de oliva

Multas	Apercibidos	Sobreseídos	Total denuncias	Importe (euros)
2	2	0	4	600,04

Expedientes sancionadores abiertos por deudas a la organización interprofesional de aceituna de mesa

Multas	Apercibidos	Sobreseídos	Total denuncias	Importe (euros)
0	1	1	2	0,00

[1] El Plan de Control es flexible, y aunque las actuaciones de oficio se han centrado en esos productos, cuando existen indicios razonables, AICA tiene capacidad de vigilar el cumplimiento de la Ley de la Cadena en cualquier sector alimentario.
[2] En cada inspección a un operador se controlan varias operaciones comerciales de compra y venta de alimentos. Esto explica que el número de operaciones comerciales sea mayor que el de empresas inspeccionadas.

Madrid, 21 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072214

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moscoso del Prado Hernández, Juan y Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

Los Planes de Control implementados por la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA), del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se dirigen a todos los eslabones de la cadena alimentaria. El actual Programa de Control e Inspección de actuaciones de oficio de AICA, aprobado en julio de 2014, iniciado el 1 de septiembre de 2014, y prorrogado para 2015, se ha centrado en cuatro sectores agroalimentarios: Aceite de Oliva, Leche líquida, Frutas y Hortalizas y Carne de Pollo[1].

Desde el 1 de septiembre de 2014, fecha en la que se inició el actual Plan de Control, y hasta el 31 de marzo de 2015, AICA ha efectuado 472 inspecciones a empresas y ha inspeccionado alrededor de 2.000 operaciones comerciales[2].

A continuación se detalla la información relativa a la Comunidad Foral por la que se interesan Sus Señorías, distribuida por sectores:

Sector	N.º inspecciones	Expedientes sancionadores		
		Iniciados	Finalizados	
		N.º	N.º	Importe multas (euros)
Frutas y hortalizas	3	1	—	—
Pollo	4	—	—	—
Aceite de oliva envasado	1	—	—	—

Por otro lado, y en el marco de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de Medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, AICA realiza el control de los pagos obligatorios de los operadores del sector a las Interprofesionales del aceite de oliva y de la aceituna.

A continuación se recogen los resultados de esta actividad de control y el estado de situación de los expedientes sancionadores a fecha 31 de marzo de 2015 para la Comunidad Foral por la que se interesan Sus Señorías.

cve: BOCG-10-D-686

Actuaciones de control en declaraciones de operadores del sector oleícola

Almazaras	Entamadoras	Envasadoras aceitunas	Envasadoras aceite	Extractoras	Refinerías	Operadores virtuales
3	0	1	2	0	0	0

Expedientes sancionadores abiertos por deudas a la organización interprofesional de aceite de oliva

Multas	Apercibidos	Sobreseídos	Total denuncias	Importe (euros)
0	0	0	0	0,00

Expedientes sancionadores abiertos por deudas a la organización interprofesional de aceituna de mesa

Multas	Apercibidos	Sobreseídos	Total denuncias	Importe (euros)
0	0	1	1	0,00

[1] El Plan de Control es flexible, y aunque las actuaciones de oficio se han centrado en esos productos, cuando existen indicios razonables, AICA tiene capacidad de vigilar el cumplimiento de la Ley de la Cadena en cualquier sector alimentario.
[2] En cada inspección a un operador se controlan varias operaciones comerciales de compra y venta de alimentos. Esto explica que el número de operaciones comerciales sea mayor que el de empresas inspeccionadas.

Madrid, 21 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072215

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro; Ábalos Meco, José Luis; Puig Ferrer, Joaquín Francisco y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

Los Planes de Control implementados por la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA) se dirigen a todos los eslabones de la cadena alimentaria. El actual Programa de Control e Inspección de actuaciones de oficio de AICA, aprobado en julio de 2014, iniciado el 1 de septiembre de 2014, y prorrogado para 2015, se ha centrado en cuatro sectores agroalimentarios: Aceite de Oliva, Leche líquida, Frutas y Hortalizas y Carne de Pollo [1].

Desde el 1 de septiembre de 2014, fecha en la que se inició el actual Plan de Control, y hasta el 31 de marzo de 2015, AICA ha efectuado 472 inspecciones a empresas y ha inspeccionado alrededor de 2.000 operaciones comerciales [2].

A continuación se detalla la información relativa a la Comunidad Autónoma por la que se interesan Sus Señorías, distribuida por sectores:

Sector	N.º inspecciones	Expedientes sancionadores		
		Iniciados	Finalizados	
		N.º	N.º	Importe multas (euros)
Frutas y hortalizas	32	5	1	0,00
Pollo	5	1	1	0,00
Leche envadas	1	—	—	—
Aceite de oliva envasado	1	—	—	—

cve: BOCG-10-D-686

Por otro lado, y en el marco de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de Medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, AICA realiza el control de los pagos obligatorios de los operadores del sector a las Interprofesionales del aceite de oliva y de la aceituna.

A continuación se recogen los resultados de esta actividad de control y el estado de situación de los expedientes sancionadores a fecha 31 de marzo de 2015 para la Comunidad Valenciana.

Actuaciones de control en declaraciones de operadores del sector oleícola

Almazaras	Entamadoras	Envasadoras aceitunas	Envasadoras aceite	Extractoras	Refinerías	Operadores virtuales
10	0	2	6	0	0	2

Expedientes sancionadores abiertos por deudas a la organización interprofesional de aceite de oliva

Multas	Apercibidos	Sobreseídos	Total denuncias	Importe (euros)
1	0	1	2	346,98

Expedientes sancionadores abiertos por deudas a la organización interprofesional de aceituna de mesa

Multas	Apercibidos	Sobreseídos	Total denuncias	Importe (euros)
0	0	0	0	0,00

[1] El Plan de Control es flexible, y aunque las actuaciones de oficio se han centrado en esos productos, cuando existen indicios razonables, AICA tiene capacidad de vigilar el cumplimiento de la Ley de la Cadena en cualquier sector alimentario.

[2] En cada inspección a un operador se controlan varias operaciones comerciales de compra y venta de alimentos. Esto explica que el número de operaciones comerciales sea mayor que el de empresas inspeccionadas.

Madrid, 21 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072216

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Domínguez, María Soledad; Iglesias Santiago, Leire y Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

Los Planes de Control implementados por la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA), del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se dirigen a todos los eslabones de la cadena alimentaria. El actual Programa de Control e Inspección de actuaciones de oficio de AICA, aprobado en julio de 2014, iniciado el 1 de septiembre de 2014, y prorrogado para 2015, se ha centrado en cuatro sectores agroalimentarios: Aceite de Oliva, Leche líquida, Frutas y Hortalizas y Carne de Pollo [1].

Desde el 1 de septiembre de 2014, fecha en la que se inició el actual Plan de Control, y hasta el 31 de marzo de 2015, AICA ha efectuado 472 inspecciones a empresas y ha inspeccionado alrededor de 2.000 operaciones comerciales [2].

A continuación se detalla la información relativa a la Comunidad Autónoma por la que se interesan Sus Señorías, distribuida por sectores:

Sector	N.º inspecciones	Expedientes sancionadores		
		Iniciados	Finalizados	
		N.º	N.º	Importe multas (euros)
Frutas y hortalizas	30	1	1	0
Pollo	1	—	—	—

cve: BOCG-10-D-686

Por otro lado, y en el marco de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de Medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, AICA realiza el control de los pagos obligatorios de los operadores del sector a las Interprofesionales del aceite de oliva y de la aceituna.

A continuación se recogen los resultados de esta actividad de control y el estado de situación de los expedientes sancionadores a fecha 31 de marzo de 2015 para la Comunidad Autónoma por la que se interesan Sus Señorías.

Actuaciones de control en declaraciones de operadores del sector oleícola

Almazaras	Entamadoras	Envasadoras aceitunas	Envasadoras aceite	Extractoras	Refinerías	Operadores virtuales
15	14	6	12	3	0	1

Expedientes sancionadores abiertos por deudas a la organización interprofesional de aceite de oliva

Multas	Apercibidos	Sobreseídos	Total denuncias	Importe (euros)
3	0	7	10	2.146,77

Expedientes sancionadores abiertos por deudas a la organización interprofesional de aceituna de mesa

Multas	Apercibidos	Sobreseídos	Total denuncias	Importe (euros)
1	2	12	15	100,00

[1] El Plan de Control es flexible, y aunque las actuaciones de oficio se han centrado en esos productos, cuando existen indicios razonables, AICA tiene capacidad de vigilar el cumplimiento de la Ley de la Cadena en cualquier sector alimentario.

[2] En cada inspección a un operador se controlan varias operaciones comerciales de compra y venta de alimentos. Esto explica que el número de operaciones comerciales sea mayor que el de empresas inspeccionadas.

Madrid, 21 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072217

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

Los Planes de Control implementados por la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA), del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se dirigen a todos los eslabones de la cadena alimentaria. El actual Programa de Control e Inspección de actuaciones de oficio de AICA, aprobado en julio de 2014, iniciado el 1 de septiembre de 2014, y prorrogado para 2015, se ha centrado en cuatro sectores agroalimentarios: Aceite de Oliva, Leche líquida, Frutas y Hortalizas y Carne de Pollo [1].

Desde el 1 de septiembre de 2014, fecha en la que se inició el actual Plan de Control, y hasta el 31 de marzo de 2015, AICA ha efectuado 472 inspecciones a empresas y ha inspeccionado alrededor de 2.000 operaciones comerciales [2].

cve: BOCG-10-D-686

A continuación se detalla la información relativa a la Comunidad Autónoma por la que se interesan Sus Señorías, distribuida por sectores:

Sector	N.º inspecciones	Expedientes sancionadores		
		Iniciados	Finalizados	
		N.º	N.º	Importe multas (euros)
Frutas y hortalizas	7	1	—	—
Pollo	2	—	—	—
Leche envadas	15	—	—	—

[1] El Plan de Control es flexible, y aunque las actuaciones de oficio se han centrado en esos productos, cuando existen indicios razonables, AICA tiene capacidad de vigilar el cumplimiento de la Ley de la Cadena en cualquier sector alimentario.
[2] En cada inspección a un operador se controlan varias operaciones comerciales de compra y venta de alimentos. Esto explica que el número de operaciones comerciales sea mayor que el de empresas inspeccionadas.

Madrid, 21 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072218

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro; Hernanz Costa, Sofía; García Gasulla, Guillem y Martín Pere, Pablo (GS).

Respuesta:

Los Planes de Control implementados por la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA), del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se dirigen a todos los eslabones de la cadena alimentaria. El actual Programa de Control e Inspección de actuaciones de oficio de AICA, aprobado en julio de 2014, iniciado el 1 de septiembre de 2014, y prorrogado para 2015, se ha centrado en cuatro sectores agroalimentarios: Aceite de Oliva, Leche líquida, Frutas y Hortalizas y Carne de Pollo [1].

Desde el 1 de septiembre de 2014, fecha en la que se inició el actual Plan de Control, y hasta el 31 de marzo de 2015, AICA ha efectuado 472 inspecciones a empresas y ha inspeccionado alrededor de 2.000 operaciones comerciales [2].

A continuación se detalla la información relativa a la Comunidad Autónoma por la que se interesan Sus Señorías, distribuida por sectores:

Sector	N.º inspecciones	Expedientes sancionadores		
		Iniciados	Finalizados	
		N.º	N.º	Importe multas (euros)
Frutas y hortalizas	3	1	—	—

[1] El Plan de Control es flexible, y aunque las actuaciones de oficio se han centrado en esos productos, cuando existen indicios razonables, AICA tiene capacidad de vigilar el cumplimiento de la Ley de la Cadena en cualquier sector alimentario.
[2] En cada inspección a un operador se controlan varias operaciones comerciales de compra y venta de alimentos. Esto explica que el número de operaciones comerciales sea mayor que el de empresas inspeccionadas.

Madrid, 21 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072219

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro y Segura Clavell, José (GS).

cve: BOCG-10-D-686

Respuesta:

Los Planes de Control implementados por la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA), del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se dirigen a todos los eslabones de la cadena alimentaria. El actual Programa de Control e Inspección de actuaciones de oficio de AICA, aprobado en julio de 2014, iniciado el 1 de septiembre de 2014, y prorrogado para 2015, se ha centrado en cuatro sectores agroalimentarios: Aceite de Oliva, Leche líquida, Frutas y Hortalizas y Carne de Pollo [1].

Desde el 1 de septiembre de 2014, fecha en la que se inició el actual Plan de Control, y hasta el 31 de marzo de 2015, AICA ha efectuado 472 inspecciones a empresas y ha inspeccionado alrededor de 2.000 operaciones comerciales [2].

A continuación se detalla la información relativa a la Comunidad Autónoma por la que se interesan Sus Señorías, distribuida por sectores:

Sector	N.º inspecciones	Expedientes sancionadores		
		Iniciados	Finalizados	
		N.º	N.º	Importe multas (euros)
Pollo	1	—	—	—

[1] El Plan de Control es flexible, y aunque las actuaciones de oficio se han centrado en esos productos, cuando existen indicios razonables, AICA tiene capacidad de vigilar el cumplimiento de la Ley de la Cadena en cualquier sector alimentario.

[2] En cada inspección a un operador se controlan varias operaciones comerciales de compra y venta de alimentos. Esto explica que el número de operaciones comerciales sea mayor que el de empresas inspeccionadas.

Madrid, 21 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072220

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César y Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

Los Planes de Control implementados por la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA), del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se dirigen a todos los eslabones de la cadena alimentaria. El actual Programa de Control e Inspección de actuaciones de oficio de AICA, aprobado en julio de 2014, iniciado el 1 de septiembre de 2014, y prorrogado para 2015, se ha centrado en cuatro sectores agroalimentarios: Aceite de Oliva, Leche líquida, Frutas y Hortalizas y Carne de Pollo [1].

Desde el 1 de septiembre de 2014, fecha en la que se inició el actual Plan de Control, y hasta el 31 de marzo de 2015, AICA ha efectuado 472 inspecciones a empresas y ha inspeccionado alrededor de 2.000 operaciones comerciales [2].

A continuación se detalla la información relativa a la Comunidad Autónoma por la que se interesan Sus Señorías, distribuida por sectores:

Sector	N.º inspecciones	Expedientes sancionadores		
		Iniciados	Finalizados	
		N.º	N.º	Importe multas (euros)
Frutas y hortalizas	9	1	—	—
Aceite de oliva envasado	1	—	—	—

cve: BOCG-10-D-686

Por otro lado, y en el marco de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de Medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, AICA realiza el control de los pagos obligatorios de los operadores del sector a las Interprofesionales del aceite de oliva y de la aceituna.

A continuación se recogen los resultados de esta actividad de control y el estado de situación de los expedientes sancionadores a fecha 31 de marzo de 2015 para la Comunidad Autónoma por la que se interesan Sus Señorías.

Actuaciones de control en declaraciones de operadores del sector oleícola

Almazaras	Entamadoras	Envasadoras aceitunas	Envasadoras aceite	Extractoras	Refinerías	Operadores virtuales
5	0	1	3	0	0	0

Expedientes sancionadores abiertos por deudas a la organización interprofesional de aceite de oliva

Multas	Apercibidos	Sobreseídos	Total denuncias	Importe (euros)
0	0	0	0	0,00

Expedientes sancionadores abiertos por deudas a la organización interprofesional de aceituna de mesa

Multas	Apercibidos	Sobreseídos	Total denuncias	Importe (euros)
0	0	0	0	0,00

[1] El Plan de Control es flexible, y aunque las actuaciones de oficio se han centrado en esos productos, cuando existen indicios razonables, AICA tiene capacidad de vigilar el cumplimiento de la Ley de la Cadena en cualquier sector alimentario.

[2] En cada inspección a un operador se controlan varias operaciones comerciales de compra y venta de alimentos. Esto explica que el número de operaciones comerciales sea mayor que el de empresas inspeccionadas.

Madrid, 21 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072221

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Benegas Haddad, José María y Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

Los Planes de Control implementados por la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA), del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se dirigen a todos los eslabones de la cadena alimentaria. El actual Programa de Control e Inspección de actuaciones de oficio de AICA, aprobado en julio de 2014, iniciado el 1 de septiembre de 2014, y prorrogado para 2015, se ha centrado en cuatro sectores agroalimentarios: Aceite de oliva, leche líquida, frutas y hortalizas y carne de pollo [1].

Desde el 1 de septiembre de 2014, fecha en la que se inició el actual Plan de Control, y hasta el 31 de marzo de 2015, AICA ha efectuado 472 inspecciones a empresas y ha inspeccionado alrededor de 2.000 operaciones comerciales [2].

cve: BOCG-10-D-686

A continuación se detalla la información relativa a la Comunidad Autónoma por la que se interesan Sus Señorías, distribuida por sectores:

Sector	N.º inspecciones	Expedientes sancionadores		
		Iniciados	Finalizados	
		N.º	N.º	Importe multas (euros)
Frutas y hortalizas	6	1	—	—
Pollo	1	—	—	—
Leche envadas	2	—	—	—
Aceite de oliva envasado	1	—	—	—

Por otro lado, y en el marco de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de Medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, AICA realiza el control de los pagos obligatorios de los operadores del sector a las Interprofesionales del aceite de oliva y de la aceituna.

A continuación se recogen los resultados de esta actividad de control y el estado de situación de los expedientes sancionadores a fecha 31 de marzo de 2015 para la Comunidad Autónoma por la que se interesan Sus Señorías.

Actuaciones de control en declaraciones de operadores del sector oleícola

Almazaras	Entamadoras	Envasadoras aceitunas	Envasadoras aceite	Extractoras	Refinerías	Operadores virtuales
2	1	1	0	0	0	0

Expedientes sancionadores abiertos por deudas a la organización interprofesional de aceite de oliva

Multas	Apercibidos	Sobreseídos	Total denuncias	Importe (euros)
0	0	0	0	0,00

Expedientes sancionadores abiertos por deudas a la organización interprofesional de aceituna de mesa

Multas	Apercibidos	Sobreseídos	Total denuncias	Importe (euros)
0	0	0	0	0,00

[1] El Plan de Control es flexible, y aunque las actuaciones de oficio se han centrado en esos productos, cuando existen indicios razonables, AICA tiene capacidad de vigilar el cumplimiento de la Ley de la Cadena en cualquier sector alimentario.

[2] En cada inspección a un operador se controlan varias operaciones comerciales de compra y venta de alimentos. Esto explica que el número de operaciones comerciales sea mayor que el de empresas inspeccionadas.

Madrid, 21 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072222

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Carcedo Roces, María Luisa y Alonso Núñez, Alejandro (GS).

cve: BOCG-10-D-686

Respuesta:

Los Planes de Control implementados por la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA), del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se dirigen a todos los eslabones de la cadena alimentaria. El actual Programa de Control e Inspección de actuaciones de oficio de AICA, aprobado en julio de 2014, iniciado el 1 de septiembre de 2014, y prorrogado para 2015, se ha centrado en cuatro sectores agroalimentarios: Aceite de oliva, leche líquida, frutas y hortalizas y carne de pollo [1].

Desde el 1 de septiembre de 2014, fecha en la que se inició el actual Plan de Control, y hasta el 31 de marzo de 2015, AICA ha efectuado 472 inspecciones a empresas y ha inspeccionado alrededor de 2.000 operaciones comerciales [2].

A continuación se detalla la información relativa a la Comunidad Autónoma por la que se interesan Sus Señorías, distribuida por sectores:

Sector	N.º inspecciones	Expedientes sancionadores		
		Iniciados	Finalizados	
		N.º	N.º	Importe multas (euros)
Frutas y hortalizas	7	2	—	—
Leche envadas	4	—	—	—
Aceite de oliva envasado	1	—	—	—

[1] El Plan de Control es flexible, y aunque las actuaciones de oficio se han centrado en esos productos, cuando existen indicios razonables, AICA tiene capacidad de vigilar el cumplimiento de la Ley de la Cadena en cualquier sector alimentario.

[2] En cada inspección a un operador se controlan varias operaciones comerciales de compra y venta de alimentos. Esto explica que el número de operaciones comerciales sea mayor que el de empresas inspeccionadas.

Madrid, 21 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072223

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro; Saura García, Pedro y González Veracruz, María (GS).

Respuesta:

Los Planes de Control implementados por la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA), del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se dirigen a todos los eslabones de la cadena alimentaria. El actual Programa de Control e Inspección de actuaciones de oficio de AICA, aprobado en julio de 2014, iniciado el 1 de septiembre de 2014, y prorrogado para 2015, se ha centrado en cuatro sectores agroalimentarios: Aceite de oliva, leche líquida, frutas y hortalizas y carne de pollo [1].

Desde el 1 de septiembre de 2014, fecha en la que se inició el actual Plan de Control, y hasta el 31 de marzo de 2015, AICA ha efectuado 472 inspecciones a empresas y ha inspeccionado alrededor de 2.000 operaciones comerciales [2].

A continuación se detalla la información relativa a la Comunidad Autónoma por la que se interesan Sus Señorías, distribuida por sectores:

Sector	N.º inspecciones	Expedientes sancionadores		
		Iniciados	Finalizados	
		N.º	N.º	Importe multas (euros)
Frutas y hortalizas	16	2	1	0
Pollo	1	—	—	—

cve: BOCG-10-D-686

Por otro lado, y en el marco de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de Medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, AICA realiza el control de los pagos obligatorios de los operadores del sector a las Interprofesionales del aceite de oliva y de la aceituna.

A continuación se recogen los resultados de esta actividad de control y el estado de situación de los expedientes sancionadores a fecha 31 de marzo de 2015 para la Región de Murcia.

Actuaciones de control en declaraciones de operadores del sector oleícola

Almazaras	Entamadoras	Envasadoras aceitunas	Envasadoras aceite	Extractoras	Refinerías	Operadores virtuales
3	0	0	2	0	0	0

Expedientes sancionadores abiertos por deudas a la organización interprofesional de aceite de oliva

Multas	Apercibidos	Sobreseídos	Total denuncias	Importe (euros)
5	1	0	6	712,21

Expedientes sancionadores abiertos por deudas a la organización interprofesional de aceituna de mesa

Multas	Apercibidos	Sobreseídos	Total denuncias	Importe (euros)
0	0	0	0	0,00

[1] El Plan de Control es flexible, y aunque las actuaciones de oficio se han centrado en esos productos, cuando existen indicios razonables, AICA tiene capacidad de vigilar el cumplimiento de la Ley de la Cadena en cualquier sector alimentario.

[2] En cada inspección a un operador se controlan varias operaciones comerciales de compra y venta de alimentos. Esto explica que el número de operaciones comerciales sea mayor que el de empresas inspeccionadas.

Madrid, 21 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072224

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen y Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

Los Planes de Control implementados por la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA), del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se dirigen a todos los eslabones de la cadena alimentaria. El actual Programa de Control e Inspección de actuaciones de oficio de AICA, aprobado en julio de 2014, iniciado el 1 de septiembre de 2014, y prorrogado para 2015, se ha centrado en cuatro sectores agroalimentarios: Aceite de oliva, leche líquida, frutas y hortalizas y carne de pollo[1].

Desde el 1 de septiembre de 2014, fecha en la que se inició el actual Plan de Control, y hasta el 31 de marzo de 2015, AICA ha efectuado 472 inspecciones a empresas y ha inspeccionado alrededor de 2.000 operaciones comerciales[2].

En la Ciudad Autónoma de Ceuta no se ha llevado a cabo ninguna inspección en el periodo anteriormente mencionado.

[1] El Plan de Control es flexible, y aunque las actuaciones de oficio se han centrado en esos productos, cuando existen indicios razonables, AICA tiene capacidad de vigilar el cumplimiento de la Ley de la Cadena en cualquier sector alimentario.

[2] En cada inspección a un operador se controlan varias operaciones comerciales de compra y venta de alimentos. Esto explica que el número de operaciones comerciales sea mayor que el de empresas inspeccionadas.

Madrid, 18 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/072225

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Olmos, José; Alonso Núñez, Alejandro y Hernando Vera, Antonio (GS).

Respuesta:

Los Planes de Control implementados por la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA), del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se dirigen a todos los eslabones de la cadena alimentaria. El actual Programa de Control e Inspección de actuaciones de oficio de AICA, aprobado en julio de 2014, iniciado el 1 de septiembre de 2014, y prorrogado para 2015, se ha centrado en cuatro sectores agroalimentarios: Aceite de oliva, leche líquida, frutas y hortalizas y carne de pollo [1].

Desde el 1 de septiembre de 2014, fecha en la que se inició el actual Plan de Control, y hasta el 31 de marzo de 2015, AICA ha efectuado 472 inspecciones a empresas y ha inspeccionado alrededor de 2.000 operaciones comerciales [2].

No se ha llevado a cabo ninguna inspección en la Ciudad Autónoma de Melilla en el periodo anteriormente mencionado.

[1] El Plan de Control es flexible, y aunque las actuaciones de oficio se han centrado en esos productos, cuando existen indicios razonables, AICA tiene capacidad de vigilar el cumplimiento de la Ley de la Cadena en cualquier sector alimentario.

[2] En cada inspección a un operador se controlan varias operaciones comerciales de compra y venta de alimentos. Esto explica que el número de operaciones comerciales sea mayor que el de empresas inspeccionadas.

Madrid, 18 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072275

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Su Señoría que la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, establece en su artículo 14 una serie de límites al derecho de acceso a la información cuando suponga un perjuicio para la seguridad nacional, la defensa y la seguridad pública, entre otros.

El Acuerdo de Consejo de Ministros de 13 de marzo de 1987 clasificó como secretas las actas de la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso (JIMDDU) y, que como tales, constituyen documentación clasificada de acuerdo a la Ley 9/1968, de 5 de abril, sobre Secretos Oficiales.

Conforme al artículo 15.4 del Reglamento de control del comercio exterior de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso, aprobado por Real Decreto 679/2014, de 1 de agosto, «Los datos consignados en la solicitud y cualesquiera otros comunicados a la Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y Doble Uso serán de uso reservado para la Administración y no serán comunicados a ningún otro órgano de la Administración Pública salvo en los supuestos en que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones previstas en el reglamento, con la finalidad de que todos los miembros de la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso (JIMDDU) cuenten con datos objetivos para analizar y emitir los informes preceptivos», debido precisamente a que son datos confidenciales que afectan a la seguridad nacional, a la defensa y a la seguridad pública.

No obstante lo anterior, el artículo 16 de la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso, señala la obligación de remitir semestralmente al Congreso de los Diputados la información pertinente sobre las exportaciones de material de defensa y de doble uso del último período de referencia.

cve: BOCG-10-D-686

En consecuencia, los datos referidos a las operaciones de exportación pueden ser consultados en las «Estadísticas españolas de exportación de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso» publicadas en la web:

http://www.comercio.gob.es/es-es/comercio-exterior/estadisticas-informes/paginas/estadisticas-comercio.aspx

La información relativa al año 2014 se presentará mediante la comparecencia del Secretario de Estado de Comercio ante la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados próximamente.

Finalmente, cabe indicar que la actual composición de la JIMDDU aparece reflejada en el Real Decreto 679/2014, de 1 de agosto de 2014, por el que se aprueba el Reglamento de control del comercio exterior de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso, y, desde el año 2004 hasta esta última fecha, en las disposiciones legislativas anteriores a este Real Decreto.

Por otra parte, la intervención del Ministerio de Defensa en el control del Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso está prevista en los artículos 17 y 30 del Reglamento de control del comercio exterior de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso, aprobado por Real Decreto 679/2014, de 1 de agosto, y está relacionada con la participación en la JIMDDU y la expedición de documentos de control para las importaciones del material de defensa.

El artículo 17 del citado Reglamento designa como vocal de la JIMDDU, por parte del Ministerio de Defensa, al Director General de Armamento y Material. Participa en las funciones que se encomiendan a la JIMDDU en el artículo 18 del Reglamento, y le corresponde informar sobre la repercusión que en los intereses de la Defensa Nacional pudieran tener las exportaciones en trámite.

Por otra parte, la JIMDDU alcanzó, en su reunión de julio de 1996, un acuerdo en el que se establece:

«La JIMDDU, a la vista de la sensibilidad que los asuntos relacionados con las transferencia de material de defensa y de doble uso tienen ante la opinión pública, acuerda extremar las medidas de coordinación sobre estos temas, reafirmándose en la decisión tomada en su momento de personificar en el Presidente y Vicepresidente el cauce de transmisión de la información relacionada con estos asuntos.

Para permitir el correcto funcionamiento de ese mecanismo, cualquier solicitud de información recibida por un vocal de la JIMDDU o funcionario competente en esos asuntos debe ser canalizada a la Secretaría del Presidente y/o del Vicepresidente, que adoptarán la decisión que estimen oportuna.»

Madrid, 23 de abril de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072278

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Agirretxea Urresti, Joseba Andoni (GV).

Respuesta:

El Gobierno, a través del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, realiza evaluaciones de los riesgos asociados a diversos agentes biológicos y, en función de los resultados, se plantean planes, recomendaciones o procedimientos de control y respuesta. Así, cuando es necesario, estos planes se realizan en colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Del mismo modo, en caso de tratarse de patógenos que producen enfermedades que se pueden prevenir mediante la inmunización por medio de vacunas, en el proceso de elaboración de los planes de respuesta y control siempre se valora la utilidad de establecer estrategias de vacunación entre las herramientas de respuesta recomendadas.

Unido a ello, en la actualidad, además de mantener programas de vacunación de rutina contra 13 enfermedades, España cuenta con reservas suficientes de vacuna contra la viruela de acuerdo con las necesidades estimadas en el Plan de Respuesta ante la Amenaza de Reintroducción de la Viruela.

cve: BOCG-10-D-686

Por otro lado, la adquisición o almacenamiento de reservas de vacunas contra otras enfermedades dependerá de las recomendaciones que establezcan los expertos en los diferentes planes de preparación y respuesta.

Además de lo mencionado previamente sobre los planes, recomendaciones o procedimientos de control y respuesta, se señala que esos planes establecen también:

— las características de los riesgos a los que se refieren,
— los mecanismos de prevención de riesgos para los responsables de la respuesta
— y las recomendaciones para el control del riesgo y de sus efectos sobre la salud de la población.

Además, existen los siguientes documentos al respecto:

— «Recomendaciones de actuación y respuesta ante la aparición de un caso o de un brote de viruela».
— «Plan de respuesta ante la amenaza de reintroducción de la viruela».
— «Aplicación del plan de vacunación español por amenaza de viruela».
— «Protocolo de actuación ante una liberación intencionada de esporas de *bacillus anthracis*».

Madrid, 27 de abril de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072343

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Robles, Isabel (GV).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica que las diferentes medidas adoptadas mediante el Plan de Eficiencia en los aeropuertos del Grupo III han supuesto una reducción de los gastos de personal de aproximadamente un 60 %, contribuyendo con ello a su viabilidad.

El único coste para Aena S.A. fue en concepto de las indemnizaciones reguladas en el artículo 39 del I Convenio Colectivo del Grupo Aena, que ascendieron a 275.000 euros, para el conjunto de todos los trabajadores trasladados.

Madrid, 18 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072361

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas se informa que los miembros del Cuerpo Nacional de Policía que participaron en el programa televisivo fueron dos agentes de la Unidad de Guías Caninos sin que llegara a participar ningún mando policial en dicho programa.

Estos participaron para difundir el trabajo de una asociación que tiene como finalidad facilitar la adopción de los perros de la Policía cuando se jubilan. En este sentido, es importante subrayar que los gastos relativos al alojamiento de los agentes fueron a cargo de la productora.

Por otra parte, los agentes se trasladaron con autorización de la Oficina de Prensa. Esta oficina tiene entre sus funciones la de colaborar con los medios de comunicación que solicitan la presencia de sus agentes o la realización de reportajes sobre unidades policiales.

cve: BOCG-10-D-686

En este caso concreto se consideró positivo participar en un programa que iba a difundir la existencia de una asociación que busca hogares para perros policía que, por su edad u otras circunstancias, ya no son aptos para el servicio. El objetivo era buscar familias adecuadas para la adopción de estos canes.

Es importante subrayar que la Policía Nacional interviene en los distintos medios de comunicación para informar de sus operaciones policiales; del trabajo de las distintas Unidades especializadas; de la formación y preparación de sus agentes así como para difundir consejos y pautas de seguridad.

Por último, se debe indicar que la asistencia al citado programa se acordó con una antelación de 10 días desconociendo quién o quiénes serían los otros invitados al programa tal y como ha confirmado la productora del programa mediante el correspondiente comunicado público.

Madrid, 24 de abril de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072373

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala que el Gobierno no tiene previsto impulsar la creación de un órgano administrativo específico con facultades para ampliar las medidas de carácter de reconocimiento ya contempladas en la vigente Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, conocida como Ley de Memoria Histórica.

Además, en modo alguno resultaría adecuado a nuestro sistema constitucional, de exclusividad judicial en cuanto a la competencia para la instrucción y sanción de los delitos, crear comisiones o grupos de averiguación que tiendan a investigar conductas delictivas o a recabar información de manera compulsoria, a efectos de determinar el grado de participación de personas en actuaciones que puedan considerarse como atentatorias a los derechos humanos, máxime en cuanto que referidas a hechos lejanos en el tiempo, que se hallaren ya bajo el ámbito de la aplicación de la Ley de Amnistía de 15 de octubre de 1977 o a los que por otras razones, tales como prescripción, fallecimiento de presuntos culpables y demás, no alcance ya la potestad punitiva del Estado.

Tal y como se establece en el artículo 7 del Estatuto orgánico del Ministerio Fiscal, por el principio de imparcialidad el Ministerio Fiscal actúa con plena objetividad e independencia en defensa de los intereses que le están encomendados. En consecuencia, el Gobierno en ningún caso puede ordenar a la Fiscalía que lleve a cabo ningún tipo de investigación.

Por lo que se refiere a la Ley de Amnistía, la voluntad del Estado español, a partir de su exclusiva legitimación democrática para aprobar las leyes que, sobre la base de la soberanía popular consagrada en la Constitución de 1978, se consideren más convenientes para el interés general, no contempla en modo alguno la posibilidad de derogación de la Ley de Amnistía de 1977.

La Ley de Amnistía de 15 de octubre de 1977 fue una medida adoptada por las fuerzas y partidos democráticos, en el marco de la transición política española desde la Dictadura a la Democracia, y ha sido un instrumento fundamental de reconciliación entre los españoles. Fue aprobada por el Parlamento elegido tras las elecciones generales celebradas el 15 de junio de 1977 (año y medio después de la muerte del General Franco), las primeras elecciones libres y democráticas celebradas en España tras cuarenta años de dictadura. El mismo Parlamento, que aprobó la Ley, elaboró la Constitución española aún vigente.

El Tribunal Constitucional español ha enjuiciado la legitimidad de la Ley de Amnistía de 1977 en diversas ocasiones (DTC 28/1982; 122/1984; 76/1986; 147/1986 y 361/1993) manifestándose con claridad a favor de la misma y afirmando que se trata de «... una operación jurídica que se fundamenta en un ideal de justicia... y una operación excepcional propia del momento de consolidación de nuevos valores...».

cve: BOCG-10-D-686

En relación con la investigación de los crímenes cometidos durante la Guerra Civil y la Dictadura, se indica que el Tribunal Supremo ha tenido ocasión de pronunciarse sobre la referida Ley en su sentencia de 27 de febrero de 2012, considerando que ante la eventualidad de una proscripción o de la derogación de una ley como la de amnistía de 1977 —ya fuese incluso como consecuencia de obligaciones internacionales asumidas por España— las exigencias del principio de legalidad demandarían en todo caso el que sólo fuese posible su efectividad con posterioridad al momento en que se produjese el efecto derogatorio de la norma posterior.

En este sentido cabe indicar que las resoluciones judiciales dictadas por diferentes Juzgados de Instrucción entre los años 2009 y 2012, que inadmitieron las querellas o que tras la práctica de algunas diligencias sobreseyeron las actuaciones, o autos de las respectivas Audiencias Provinciales que en apelación de las anteriores desestimaron los correspondientes recursos, en total alrededor de unos 38 casos, más otros que unidos a los autos de inhibición de la Audiencia Nacional llegarían a 47, no llevaron a cabo otra función en ese momento que la propiamente jurisdiccional de aplicación del ordenamiento vigente, con exclusiva sujeción a la ley.

En consecuencia, cualquier hipotética derogación de la Ley de Amnistía no llevaría a efecto práctico alguno en relación con el objetivo que se pretende en la perspectiva propia de la recomendación del Comité, pues una supuesta ley de derogación sería una ley de naturaleza más restrictiva en materia de responsabilidad penal, con lo cual no podría ser aplicada de manera retroactiva a sucesos ocurridos bajo el ámbito objetivo de aplicación de la Ley de Amnistía, anterior en el tiempo y más favorable en cuanto que tendente a la extinción de presuntas responsabilidades.

Además, la hipotética derogación de la Ley de Amnistía resultaría totalmente inútil a esos mismos fines pretendidos de depuración de responsabilidades por actuaciones largo tiempo acaecidas en el pasado, pues dicha eventual derogación dejaría todavía expedita la posibilidad de invocar circunstancias como la prescripción de la acción penal por el tiempo transcurrido desde la comisión de los hechos, sin perjuicio siempre de la concurrencia de otras circunstancias insoslayables para el archivo de las actuaciones, como la extinción de la acción por fallecimiento.

Y no cabría —por la misma razón— aplicar retroactivamente la posible imprescriptibilidad de determinadas clases de delitos, suponiendo que la calificación de los presuntos delitos fuese la acertada técnicamente, introducida dicha imprescriptibilidad, como norma más restrictiva, por tanto, en el ordenamiento penal mucho tiempo después, mediante la Ley Orgánica 5/2010, de 2 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

En definitiva, hoy, tras más de treinta y cinco años desde la promulgación de la Constitución de 1978 y, por lo tanto, de consolidación democrática en España, ninguna medida de rehabilitación de nuestra memoria histórica podrá producirse negando la esencia misma del Estado de Derecho, pretendiendo exigir o tratar de hacer efectivas presuntas responsabilidades ya extinguidas objetivamente.

Y en cuanto al campo de la actuación ejecutiva, el Gobierno impulsa la actividad interior y exterior de promoción y apoyo institucional a las víctimas del terrorismo.

Sin duda, el Estado español respeta escrupulosamente la normativa internacional y ya lo hace en aplicación de la normativa interna actualmente en vigor. El nivel de reconocimiento y protección de los derechos fundamentales establecido en la Constitución de 1978 —aspecto asimismo reconocido en el plano internacional— se considera un régimen jurídico susceptible de equiparación al más alto nivel, desde la perspectiva de la dogmática jurídica de los derechos humanos.

Además, el ordenamiento jurídico español establece que corresponde a España, y no a un tercer país, la competencia de juzgar los delitos cometidos por españoles en territorio español. Se trata del principio de jurisdicción preferente, principio básico de la legalidad internacional y, que en todo caso, rige el régimen jurídico específico de las extradiciones. Así figura tanto en la legislación nacional —Ley 4/1985, de 21 de marzo, de Extradición Pasiva— como en los acuerdos internacionales, en particular el Tratado Bilateral de Extradición y Asistencia Jurídica en materia penal suscrito entre España y Argentina de 3 marzo de 1987. Y así se han pronunciado, igualmente, la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo. Por ello, y porque no cabe incurrir en la doble incriminación conforme a la ley española, no es aplicable el llamado «principio de jurisdicción universal».

Por otra parte, los hechos por los que la jueza argentina María Servini investiga a los ciudadanos españoles, cuya extradición reclama, no constituían delito conforme a la legislación penal de la época y no se podrían aplicar con carácter retroactivo, como se ha recogido anteriormente, pues, tanto en España como en Argentina, se consagra el principio de irretroactividad de las leyes.

cve: BOCG-10-D-686

En todo caso, aunque se demostrara que los encausados españoles hubieran incurrido en hechos constitutivos de delito, difícilmente podrían encajarse en la figura de «genocidio» que exige «la eliminación, de forma total o parcial, de un grupo nacional, étnico, racial o religioso». La Audiencia Nacional también negó la calificación de dichos delitos como de «lesa humanidad», al rechazar la extradición de otros 4 ciudadanos españoles, por considerar que los delitos no formaban parte de un «ataque sistemático y organizado y ataque a un grupo de población».

Consecuentemente, de probarse que los ciudadanos españoles encausados en Argentina fueron culpables de los delitos de los que se les acusa, éstos no serían ni genocidio ni lesa humanidad y, por tanto, habrían prescrito. El principio de la extinción de la responsabilidad penal es otro de los principios básicos de nuestro derecho que no cabe soslayar.

El Gobierno de España es absolutamente respetuoso con la actuación de la justicia, de acuerdo con lo establecido en el ordenamiento jurídico nacional e internacional. Corresponde al Ministerio de Justicia, «en su calidad de autoridad central» garantizar que los Convenios Internacionales sobre auxilio judicial internacional existentes se apliquen correctamente. Por ello, y por todo lo anteriormente expuesto, la decisión del Consejo de Ministros de 13 de marzo, se adoptó en estricto cumplimiento de la ley, en concreto, del Tratado bilateral de extradición y asistencia judicial en materia penal entre España y Argentina, de 3 de marzo de 1987, y en lo que no esté previsto en dicho tratado, por la Ley 4/1985, de 21 de marzo, de Extradición Pasiva.

Madrid, 12 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072374

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En relación con el asunto interesado se señala que los miembros del Grupo de Acción Rápida (GAR), al igual que otros miembros del Cuerpo que visten de uniforme, portan en éste de manera visible una placa identificativa con el número del documento profesional de identidad (TIP), tal y como contempla la Instrucción 13/07.

En este sentido, la cuestión planteada hace una referencia explícita a unas detenciones practicadas durante el mes de marzo de 2015. Se trata de unas imágenes que fueron difundidas por la Agencia EFE y publicadas en diferentes medios de comunicación social. En ellas es posible corroborar el cumplimiento de la citada Instrucción, al resultar evidente tras el visionado de las citadas imágenes.

Madrid, 7 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072375

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado vienen realizando una labor encomiable en la lucha contra el terrorismo, siendo estas las auténticas responsables de la derrota policial de ETA. A pesar de esta derrota, siguen vigentes algunas responsabilidades penales por los crímenes cometidos. En este sentido, corresponde a los Jueces y Tribunales determinar las medidas cautelares a aplicar en cada caso concreto.

cve: BOCG-10-D-686

La detención de estos supuestos terroristas, tanto en España como en otros países, así como su puesta a disposición judicial, está posibilitando que la Justicia española pueda proceder al enjuiciamiento de asesinatos y otros delitos terroristas pendientes de resolver judicialmente.

Para concluir, es importante subrayar que todas estas actuaciones están contribuyendo a reparar el sufrimiento injusto inferido a las víctimas del terrorismo.

Madrid, 8 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072376

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas se señala que, a pesar de la derrota policial de ETA, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado siguen actuando contra la estructura terrorista residual que aún mantiene. A este respecto, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad siguen investigando y actuando en todo el territorio nacional, con el objetivo de poner a disposición de la justicia todos aquellos elementos probatorios que resulten de sus investigaciones, con el objetivo de evitar la impunidad.

A tal fin, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado utilizan los procedimientos operativos necesarios, tanto para la investigación antiterrorista como para el cumplimiento del resto de las funciones que tienen atribuidas, al amparo de lo establecido en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo.

Madrid, 8 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072379

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

Como ya respondió el Gobierno a su pregunta con n.º de expediente: 27136, y n.º de registro de entrada en la Cámara: 81708 de fecha 10-10-2013, al no haber variado los datos que fueron en su momento facilitados, se transcribe lo siguiente:

«En relación con la pregunta formulada se informa que desde el Ministerio del Interior no se ha impartido instrucción alguna a la Guardia Civil en Galicia para multar a las embarcaciones de bajura por el concepto que se cita en el texto de la pregunta formulada por Su Señoría.

Por otra parte cabe señalar que, específicamente en la zona reseñada en la pregunta, no consta que la Guardia Civil haya formulado denuncias por infracción al artículo 1.º del Real Decreto 2335/1980, que regula el uso de la Bandera de España a bordo de los buques nacionales.»

Madrid, 29 de abril de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/072391

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que se ha abonado, a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro, la cantidad de 4.379.801,06 euros por las expropiaciones llevadas a cabo para la ejecución de las obras del Embalse de Cigudosa-Valdeprado.

La asignación y recursos para el embalse de Cigudosa-Valdeprado en el Alhama pueden ser consultados en el texto del actual Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica de la parte española del Ebro, el cual puede ser visualizado en el siguiente enlace:

http://www.magrama.gob.es/es/agua/temas/planificacion-hidrologica/140301-RD_129_2014-Ebro_tcm7-322046.pdf

Madrid, 18 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072392

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En el marco del Programa de Conservación y Mantenimiento de Cauces se desarrollan actuaciones de mejora y protección del Dominio Público Hidráulico, cuya finalidad principal es la de facilitar la circulación de las aguas superficiales para evitar los problemas por inundaciones en las crecidas ordinarias de nuestros ríos, salvaguardando, al máximo, los valores medioambientales que tienen los ecosistemas acuáticos e incluso, favoreciendo su recuperación. Así, las labores asociadas a dicho programa suelen consistir, en su mayoría, en la realización de trabajos de limpieza con desbroces y podas selectivas, pequeñas plantaciones y/o estaquillado en márgenes, trabajos de estabilización de y técnicas de bioingeniería, que se distribuyen territorialmente por la totalidad de las cuencas del Duero y el Ebro.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Duero y de la Confederación Hidrográfica del Ebro, ha ejecutado actuaciones en Soria, recogidas en el anexo adjunto. La inversión realizada, en término de obligaciones reconocidas se refleja, igualmente en el anexo.

La información correspondiente a legislaturas anteriores pude ser consultada en los siguientes enlaces:

Cuenca del Duero del año 2004 al 2009:

http://www.chduero.es/Inicio/Publicaciones/tabid/159/www.chduero.es/Inicio/Publicaciones/Memorias/tabid/583/Default.aspx

Cuenca del Ebro del año 2000 al 2013:

http://www.chebro.es/contenido.visualizar.do?idContenido=2773&idMenu=2163

cve: BOCG-10-D-686

ANEXO

Tabla n.º 1: Actuaciones de carácter hidrológico-forestal en la provincia de Soria en la presente legislatura

Órgano Gestor	Año	Título de la actuación	Término local	Término municipal	Ámbito/ Cauce	Obligaciones reconocidas a 17/04/2015
CHD	2014	Plan de restauración de riberas en la Cuenca del Duero		Soria	Río Duero	1.370.788,92
CHD	2014	Conservación y mantenimiento de cauces	Rejas de San Esteban		Río Rejas	57.618,61
CHD	2014	Conservación y mantenimiento de cauces	Aldea de S. Esteban	S. Esteban de Gormaz	Río Pedro	25.730,44
CHD	2014	Conservación y mantenimiento de cauces	Tarancueña		Arroyos Castro y Molinillo	23.586,24
CHD	2014	Conservación y mantenimiento de cauces	Valdemaluque		Río Ucero	1.954,77
CHD	2014	Conservación y mantenimiento de cauces	Golmayo		Río Golmayo	5.854,26
CHD	2014	Conservación y mantenimiento de cauces	Alcubilla de Avellaneda		Río Pilde	1.736,64
CHD	2014	Conservación y mantenimiento de cauces	Barca		Arroyo del Cubillo	4.199,03
CHD	2014	Conservación y mantenimiento de cauces	Almarza		Arroyo Celadillas	65.613,59
CHD	2014	Conservación y mantenimiento de cauces	Calatañazor		Río Milanos	41.273,00
CHD	2014	Conservación y mantenimiento de cauces	La Aguilera	Berlanga de Duero	Río Talegoles	54.217,14
CHD	2014	Conservación y mantenimiento de cauces	Cuevas de Soria	Quintana Redonda	Río Izana	56.107,38
CHD	2014	Conservación y mantenimiento de cauces	Morón de Almazán		Arroyo Soliedra	2.130,10
CHD	2014	Conservación y mantenimiento de cauces	Almajano		Río Merdancho	76.300,86
CHD	2014	Conservación y mantenimiento de cauces	Cirujales del Río			
CHD	2014	Conservación y mantenimiento de cauces	Aldealices			
CHD	2014	Conservación y mantenimiento de cauces	Fuentepinilla		Río Cebadales	6.569,49
CHD	2014	Conservación y mantenimiento de cauces	Valderrodilla		Río Andaluz	482,32
CHD	2014	Conservación y mantenimiento de cauces	Almenar de Soria		Arroyo Regachuelo	9.753,27
CHD	2014	Conservación y mantenimiento de cauces	Espeja de S. Marcelino		Río Buezo-Espeja	14.129,66
CHD	2013	Conservación y mantenimiento de cauces	Ucero		Río Lobos	101.155,51
CHD	2013	Conservación y mantenimiento de cauces			Río Ucero	46.936,11
CHD	2013	Conservación y mantenimiento de cauces	Valdemaluque	Valdelinares	Río Ucero	41.663,35
CHD	2013	Conservación y mantenimiento de cauces	Valdemaluque	Sotos del Burgo	Río Ucero	17.953,31
CHD	2013	Conservación y mantenimiento de cauces	El Burgo de Osma		Río Ucero	23.796,16
CHD	2013	Conservación y mantenimiento de cauces	Ucero		Río Ucero	7.889,75
CHD	2013	Conservación y mantenimiento de cauces	El Burgo de Osma	Barcebalejo-Barcebal	Veguilla	34.788,82
CHD	2013	Conservación y mantenimiento de cauces	El Burgo de Osma	Valdelubiel	Río Ucero	2.970,89
CHD	2013	Conservación y mantenimiento de cauces	Soria		Río Pedrajas	33.811,99

Órgano Gestor	Año	Título de la actuación	Término local	Término municipal	Ámbito/ Cauce	Obligaciones reconocidas a 17/04/2015
CHD	2013	Conservación y mantenimiento de cauces	Almazán		Río Duero	1.268,91
CHD	2013	Conservación y mantenimiento de cauces	Ituero		Río Duero	8.474,26
CHD	2013	Conservación y mantenimiento de cauces	S. Esteban de Gormaz		Río Duero	26.195,35
CHD	2013	Conservación y mantenimiento de cauces	Coscurita		Río Morón	17.959,53
CHD	2013	Conservación y mantenimiento de cauces	Nafría de Ucero	Valdealbin	Río Rejas	36.683,65
CHD	2013	Conservación y mantenimiento de cauces	Navaleno		Río Navaleno	21.436,23
CHD	2013	Conservación y mantenimiento de cauces	Soria		Río Ebrillos	23.078,43
CHD	2013	Conservación y mantenimiento de cauces	Duruelo de la Sierra		Confluencia río Duero-río Triguera	36.081,83
CHD	2013	Conservación y mantenimiento de cauces	Duruelo de la Sierra		Río Triguera	6.741,12
CHD	2013	Conservación y mantenimiento de cauces	Garray	Dombellas	Arroyo la Fuentona	6.972,97
CHD	2012	Conservación y mantenimiento de cauces	El Burgo de Osma		Río Ucero	92.892,21
CHD	2012	Conservación y mantenimiento de cauces	Torreblacos		Río Abión	75.490,73
CHD	2012	Conservación y mantenimiento de cauces	Escobosa de Almazán		Varios arroyos	32.370,34
CHD	2012	Conservación y mantenimiento de cauces	Tejado	Alparrache	Arroyo Barranco	26.221,90
CHD	2012	Conservación y mantenimiento de cauces	Bayubas de Arriba		Río Bayubas y arroyo Barruncoso	25.488,48
CHE	2012	Adecuación ambiental	Torluenga		Bco. del Gato	44.499,02
CHE	2013	Mejora de la capacidad de desagüe del Río Jalón	Santa María de Huerta		Río Jalón	75.782,26
CHE	2014	Adecuación ambiental del cauce	Borobia, Carabantes, Ciria		Ríos Manubles y Caraban	34.341,65
CHE	2015	Adecuación ambiental del cauce del río	Bliecos, Serón de Nágima		Río Nágima	105.156,99
CHD	2015	Actuaciones en el Entorno del río Duero en Soria. Fase II. 2.ª parte	Soria		Río Duero	400.000

Madrid, 18 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072410

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que los datos sobre alumnos de español como lengua extranjera en Marruecos en el curso 2013-2014, según la Consejería de Educación de la Embajada de España en Rabat, los Departamentos de Español de las universidades y de los propios centros del Instituto Cervantes, son los siguientes:

Enseñanza pública:

— Secundaria colegial: 18.005 alumnos (repartidos en 153 centros).
— Secundaria de cualificación: 49.776 alumnos (repartidos en 283 centros).
— Colegios e IES pertenecientes a la red de centros educativos del Ministerio de Educación español: 4.294 alumnos.

Enseñanza superior:

— Universidad Mohammedia: 190 alumnos.
— Universidad Ain Chock (Casablanca): 213 alumnos.
— Universidad de Agadir: 566 alumnos.
— Universidad de Rabat: 200 alumnos.
— Universidad de Fez: 576 alumnos.
— Universidad de Tetuán: 591 + 40 (master) = 631 alumnos.
— Universidad de Nador (sección español): 370 alumnos.
— ENES de Tetuán, dos licenciaturas profesionales: 62 alumnos.
— Escuela Superior de traducción Rey Fahd de Tánger, sección español: 73 alumnos.

Instituto Cervantes:

— Centros del Instituto Cervantes en Marruecos: 13.357 alumnos.

Total: 88.303 alumnos.

A estas cifras habría que añadir los de algunas universidades y escuelas de estudios superiores privadas en las que también se imparte español dentro de sus programas de estudio, como segunda o tercera lengua. No se dispone de esos datos. Tampoco se conocen los datos de matrículas de academias y centros de lenguas, pero su número va en aumento. En definitiva, se estima que habría que calcular entre un 12 % y un 15 % más de la cantidad global de alumnos que figura más arriba.

En cuanto a los alumnos matriculados en centros Cervantes en 2013 y 2014, los datos correspondientes figuran en el siguiente cuadro:

Centro	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014
Casablanca	4.500	4.097
Fez	780	706
Marrakech	2.026	1.840
Rabat	3.211	3.239
Tánger	1.915	1.955
Tetuán	1.293	1.520
Total matrículas	13.725	13.357

cve: BOCG-10-D-686

En lo que respecta a los alumnos matriculados en el año 2013 y 2014 para las pruebas del Diploma Español como Lengua Extranjera (DELE) en cada centro del Cervantes en Marruecos, la información es la siguiente:

Centro	Año 2013	Año 2014
Casablanca	440	578
Fez	103	98
Marrakech	125	92
Rabat	268	308
Tánger	84	72
Tetuán	88	46
Total inscritos DELE	1.108	1.194

Madrid, 11 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072454

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

Para el Gobierno, el sector lácteo es un sector prioritario, al que ha dedicado una atención especial.

El sector productor de vacuno de leche, es un sector generador de riqueza y de empleo en las zonas en donde están ubicadas las explotaciones ganaderas, contribuyendo activamente a fijar la población al territorio.

Al comienzo de esta la legislatura, la desaparición de las cuotas lácteas era ya una decisión irreversible a nivel comunitario, por lo que el Gobierno, durante estos casi tres últimos años y medio, se ha dedicado a estudiar y analizar el futuro escenario sin cuotas con el sector, y a dotarlo de los instrumentos adecuados y herramientas necesarias para que pueda ser más competitivo, adaptase a la nueva realidad y afrontar este nuevo reto.

En concreto, se han dispuesto medidas en diferentes ámbitos: medidas de apoyo a las rentas, en forma de ayudas; medidas fiscales; actuaciones relacionadas directamente con la gestión de la cuota láctea y medidas de monitorización y seguimiento del sector. Y, sobre todo, medidas relacionadas con la puesta en marcha del paquete lácteo.

Entre el conjunto de medidas de financiación para compensar la situación del sector lácteo, se encuentran actuaciones directas sobre las rentas de los ganaderos, mediante diversas ayudas en el marco de los pagos directos de la Política Agrícola Común (PAC), siendo de gran importancia el incremento de las ayudas vinculadas a la producción en el sector lácteo en casi un 80 %, pasando de 59,0 millones de euros a 93,5 millones de euros anuales.

Como actuación sobre las rentas, se han implementado medidas fiscales para apoyar al sector productor de leche, cuando las circunstancias lo han requerido. Así, en 2013, para los ganaderos de vacuno de leche, se redujeron los índices de rendimiento neto aplicables al método de estimación objetiva del IRPF, pasando del 0,32 al 0,26. Además, excepcionalmente para 2013, se produjo una reducción del 5 % del rendimiento neto a todos agricultores y ganaderos, calculado por el método de estimación objetiva.

Estos apoyos se complementan con una iniciativa piloto para financiar proyectos de investigación aplicada e innovación en la producción ganadera, elaborada por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, consciente de que la innovación es la vía más adecuada para avanzar hacia la competitividad.

cve: BOCG-10-D-686

El objeto fundamental del programa es la financiación de proyectos innovadores realizados por agrupaciones de productores, cuya finalidad sea mejorar la cuenta de resultados de las explotaciones ganaderas que participen en el programa. Es decir, el objetivo fundamental es mejorar la competitividad de las explotaciones, aumentando los ingresos o reduciendo los gastos, a través de la innovación. En particular, la optimización de costes como la alimentación o la gestión medioambiental de explotaciones supone el grueso de las actuaciones de esta línea.

Por otra parte, cabe señalar que el Gobierno sigue muy de cerca la evolución del sector lácteo y realiza una labor de monitorización y seguimiento continua mediante la cual conoce en todo momento la situación del sector para tomar las medidas oportunas en caso necesario.

La modificación de las medidas del paquete lácteo va encaminada a mejorar el funcionamiento de los contratos en el sector lácteo. A partir de ahora, las industrias están obligadas a presentar ofertas de contrato con una duración mínima de 1 año.

Además, para que el ganadero pueda renunciar, sin verse presionado por la industria, se introducen dos elementos de equilibrio. El primero, es la obligación a la industria de presentar al productor una oferta, al menos, 2 meses antes de que comiencen las entregas de leche; cambio muy sustancial, porque, en adelante, los ganaderos no se verán forzados a negociar la leche que están ya produciendo o están a punto de producir. El segundo, es que la renuncia del ganadero a la duración mínima de 1 año, debe ser comunicada por él, por escrito, a la autoridad competente de la Comunidad Autónoma, para que ésta pueda realizar un control y comprobar que la renuncia se realiza libremente por el ganadero.

Se regulan, además, aspectos como la tolerancia permitida al volumen contratado para evitar que el uso de tolerancias excesivas desvirtúen los contratos y se han limitado los supuestos en los que un contrato puede ser modificado mediante adendas, para evitar el uso abusivo de las mismas.

Respecto a los precios, no se permitirá la aplicación de bonificaciones o depreciaciones sobre el precio de la leche que no estén recogidas en el contrato y se establecen los requisitos que deben cumplir los índices que se utilicen para referenciar los precios de los contratos lácteos, estableciéndose que los parámetros en los que se basen deben ser objetivos, verificables y no manipulables. Además, dichos parámetros deben proceder de fuentes públicas, accesibles para las partes y deben constar en los contratos.

Por último, se refuerza el papel de las organizaciones de productores, de manera que, para facilitar su creación y funcionamiento, se permite que puedan externalizar parte de sus actividades. Las organizaciones de productores tienen como finalidad, concentrar la oferta y comercializar la producción de sus socios, pudiendo negociar las condiciones contractuales, incluido el precio, de la leche que venden sus socios. También pueden llevar a cabo decisiones o prácticas concertadas referidas a la producción o venta de productos lácteos, utilización de instalaciones en común o tratamiento o transformación en común de productos lácteos.

Adicionalmente, se ha reforzado el sistema de control, mediante un Plan de controles elaborado por la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA) y las Comunidades Autónomas aprobado en la Conferencia Sectorial en abril, y el régimen sancionador aplicable a las infracciones.

La desaparición de la cuota láctea, o mejor dicho, la decisión de no prorrogar el régimen más allá de 2015 fue tomada en 2009, cuando en la Reforma a Medio Plazo de la PAC se estipuló que la prórroga del régimen, o lo que es lo mismo, que el fin de la cuota láctea tendría lugar el 1 de abril de 2015.

Por lo tanto, el sector es conocedor de que el régimen tenía un final con fecha definida y. desde hace unos años, se vienen aplicando una serie de medidas comunitarias conocidas como «aterrizaje suave» cuyo objetivo era que la transición hacia el fin de la cuota láctea fuera lo menos traumática posible. A estas medidas de origen comunitario, se han sumado otras de carácter nacional, como: programas de abandono indemnizado o asignaciones excepcionales de derechos de pago único.

En cuanto a las adquisiciones de cuota, cabe señalar que son decisiones empresariales tomadas por los propios productores. Se trata de una decisión en el marco de una actividad económica.

La compra de cuota ha supuesto un importante esfuerzo con capital privado procedente del sector, pero, también, esta reestructuración se ha financiado en gran medida con fondos públicos. Lo que ha supuesto, durante varios años, unos desembolsos de dinero público de casi 400 millones de euros.

No es posible una compensación económica del gasto que en su día decidieron realizar los productores, ya que no existe obligación por parte del Estado, ni desde un punto de vista jurídico ni desde la lógica de la propia naturaleza de la cuota láctea concebida como un derecho de producción. El Gobierno no contempla ninguna medida para compensar este gasto, en la actualidad. Tampoco lo permitiría la legislación comunitaria, que lo consideraría una ayuda de Estado incompatible con el Tratado.

cve: BOCG-10-D-686

Por otra parte, cabe señalar que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente está en continuo dialogo con los representantes sectoriales para escuchar sus demandas y atenderlas, siempre, dentro de la legalidad y, por otra parte, acaba de ser publicada una modificación de la legislación nacional del «paquete lácteo» que tiene como principal objetivo reforzar la posición del productor para mejorar el equilibrio en la cadena de valor.

En cuanto a la figura del primer comprador ésta fue creada al amparo del régimen de la tasa láctea y ha tenido una gran utilidad en este ámbito. En la actualidad, es una realidad que tendrá que encontrar su cabida, si es que la tiene, en el nuevo funcionamiento del sector sin límites de producción.

El Real Decreto 319/2015, de 24 de abril, relativo a las declaraciones de entregas en el sector, publicado el pasado día 25 de abril, regula las declaraciones que deben realizar mensualmente los primeros compradores sobre la leche que les es entregada a las autoridades del estado miembro y éste a la Comisión Europea.

La figura del primer comprador viene definida como tal en la legislación comunitaria como aquel que adquiere leche a los productores y a su vez puede ser comercializador o transformador, y la legislación nacional lo único que hace es incluirla.

Los primeros compradores deben cumplir una serie de requisitos establecidos en la legislación nacional para ser inscritos en un registro establecido a tal efecto y están obligados a una serie de exigencias. Deben tener contratos y declarar éstos, así como las entregas amparadas por ellos en la base de datos que incluirá y relacionará ambos parámetros.

La mayoría de primeros compradores son cooperativas creadas de la unión de los propios productores y con otros objetivos adicionales al de comercializar leche. No son por tanto figuras creadas al amparo de la industria, sino todo lo contrario.

No obstante, se está estudiando la posibilidad de imponer exigencias adicionales a esta figura que no interfieran en la libre competencia y que no contravengan la ley de unidad del mercado.

Como conclusión, cabe señalar que, desde el punto de vista estructural, el Gobierno ha apostado por la plena implantación del «Paquete Lácteo» desde su aprobación a nivel comunitario desde el 3 de octubre de 2012, como paquete de medidas para la mejora del equilibrio de la cadena de valor en el sector lácteo. En este sentido, tanto la voluntad de las Instituciones Comunitarias como la del Gobierno con la puesta en marcha de estas medidas ha sido proteger al eslabón más débil.

Es evidente que la distribución y la industria se encuentran en posición de dominio sobre el productor, por lo que se ha dotado al sector productor de varios instrumentos, específicamente la posibilidad de realizar la negociación colectiva de las condiciones de los contratos en el seno de las Organizaciones de Productores, que claramente sirve para conseguir mejorar su posición negociadora.

Son por lo tanto, la contratación obligatoria y la negociación colectiva, a través de las organizaciones de productores, instrumentos específicamente dispuestos por el Gobierno para la mejora de la vertebración de la cadena.

Además, muchos ganaderos están apostando por su integración como socios de Organizaciones de productores (OPs), que ya agrupan un tercio de la producción de leche nacional, y estas OPs ya están haciendo uso de algunas de las herramientas disponibles a través del «Paquete Lácteo» negociando colectivamente, el contenido de los contratos, incluido el precio.

Este conjunto de medidas va a permitir afrontar el final del régimen de cuotas lácteas desde una posición reforzada y con mejores perspectivas de cara a la posibilidad de aprovechar las oportunidades de futuro que ya son una realidad para el sector.

Madrid, 19 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072457

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

cve: BOCG-10-D-686

Respuesta:

La Estrategia de actuación entre Torre La Sal y el Morro de Gos de Oropesa (Castellón) concluye que dicho tramo de costa no ha tenido problemas generalizados, sino más bien puntuales o localizados, proponiendo actuar únicamente en el tramo comprendido entre la desembocadura del río Chinchilla y 334 metros al norte de ella.

En diciembre de 2014 se iniciaron las actuaciones en la zona mediante la retirada de muros de escollera y hormigón, recuperando el ancho de playa activa necesaria para el correcto funcionamiento del tramo. Igualmente se ejecutaron tres espolones de protección como puntos de apoyo de la playa y se acondicionó el perfil de la misma. El presupuesto de dichas obras ascendió a 180.547,58 euros.

Además, se encuentra en ejecución una actuación de aportación de material granular con objeto de ampliar el ancho de playa, con un presupuesto de 150.000 euros.

Madrid, 19 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072459

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que en los 56 años de existencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) (1959-2015), España ha sido demandada en 8 ocasiones por presuntas vulneraciones del artículo 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH).

En 6 casos han recaído sentencias, en las cuales el Tribunal Europeo de Derechos Humanos falla que:

a) En ningún caso se ha llegado a probar que se hayan producido torturas ni tratos inhumanos o degradantes.

b) En ningún caso se ha concluido que no hayan existido investigaciones judiciales de las denuncias de presuntos malos tratos, que finalizaron todas con el archivo de los casos por falta de acreditación de los hechos denunciados. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha declarado, no obstante, en estos casos, de acuerdo con sus criterios de enjuiciamiento, que las mencionadas investigaciones judiciales en dichos concretos casos pudieran haber sido más detalladas, declarando una vulneración de artículo 3 del Convenio en su vertiente meramente procesal.

En un caso, el TEDH ha archivado la demanda a la vista de que el demandante, una vez recibidas las alegaciones del Reino de España, no ha continuado mostrando interés en continuar el asunto dentro del plazo que se le concedió al efecto.

Por último, existe un caso pendiente de formular segundas observaciones por parte del Reino de España.

Por otra parte, se señala que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado llevan a cabo sus funciones bajo el más estricto cumplimiento de la legalidad vigente.

Estas tienen entre sus cometidos la prevención e investigación de los delitos para la detención y puesta a disposición de la Autoridad judicial de sus responsables, incluidos aquellos cometidos presuntamente por sus miembros para lo cual disponen de Unidades especializadas de investigación, tanto en el ámbito de la responsabilidad penal como de la disciplinaria.

En este sentido, cabe destacar que la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, establece como uno de los principios básicos de actuación de sus miembros, en sus relaciones con la comunidad: «impedir, en el ejercicio de su actuación profesional, cualquier práctica abusiva, arbitraria o discriminatoria que entrañe violencia física o moral». Por la vulneración de tal principio, responderán personal y directamente los funcionarios infractores, tal y como establece el artículo 5.6 de la citada norma.

cve: BOCG-10-D-686

Por otra parte, la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los Derechos, el Apoyo y la Protección de las víctimas de delitos, requirió a los Estados miembros crear una Ley en cumplimiento de la misma. Fruto de esto, el Congreso de los Diputados acordó iniciar los trámites para la aprobación del Proyecto de Ley del Estatuto de la Víctima del Delito.

Dicha Ley supondrá la transposición a nuestro Ordenamiento de la Directiva aludida, que recoge expresamente la posibilidad de que las víctimas de determinados tipos de delitos, entre los que se encuentran los relacionados con la tortura y la integridad moral, puedan recurrir, en determinados casos, la resolución dictada por el Juez de Vigilancia Penitenciaria autorizando la clasificación del penado en tercer grado.

La transposición de la citada Directiva se traducirá en las siguientes normas:

— Proyecto de Ley Orgánica del Estatuto de la Víctima. Se encuentra en tramitación en el Senado. Transpone también parcialmente la Directiva 2011/93/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, relativa a la lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de los menores y la pornografía infantil y por la que se sustituye la Decisión marco 2004/68/JAI del Consejo (plazo de transposición a más tardar el 18 de diciembre de 2013).

— Proyecto de Ley asistencia jurídica gratuita. Se encuentra en el Congreso de los Diputados (actualmente pendiente de informe de Ponencia).

Por último, cabe señalar que en el siguiente cuadro se recoge el número de delitos de tortura que aparecen en el Sistema Estadístico de Criminalidad:

Delitos de tortura

2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
7	7	16	7	9	17	15	11	8	5	8	6	1	5	7

Hechos conocidos por el Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Policía Autónoma del País Vasco y Policía Foral de Navarra, que figuran en el Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC).

Madrid, 4 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072460

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas se señala que la compañía de soluciones antivirus y seguridad informática «Kaspersky», que detectó el virus «Mask» (Careto) en febrero de 2014 publicó, el 14 de febrero del mismo año, un minucioso informe sobre el origen del virus, su método de infección y propagación, así como sus funcionalidades y objetivos principales.

Dicho informe fue objeto de estudio por parte del entonces Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación (INTECO), dependiente del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (actual Instituto Nacional de Ciberseguridad, INCIBE), en el ejercicio de las competencias que el referido Organismo tiene atribuidas para el pleno desarrollo de la Estrategia de Ciberseguridad Nacional aprobada en el mes de diciembre de 2013. Ello motivó, entre otras actuaciones específicas de respuesta, la elaboración por el INTECO de un fichero para identificar la infección y la extracción de la lista de direcciones IP (Internet Protocol) afectadas para su comunicación a las distintas entidades concernidas.

Cumpliendo con lo establecido en el Convenio Marco de Colaboración en materia de ciberseguridad entre la Secretaría de Estado de Seguridad y la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, el Centro Nacional de Protección de Infraestructuras Críticas (CNPIC) —competente en el ámbito del Ministerio del Interior— fue puntualmente informado de las actuaciones desarrolladas por el INTECO y Kaspersky.

cve: BOCG-10-D-686

En cuanto a este último punto, es importante destacar la existencia de la Oficina de Coordinación Cibernética (OCC), creada en el año 2014 mediante Instrucción 15/14, de la Secretaría de Estado de Seguridad. Se trata de un Órgano de la Secretaría de Estado de Seguridad en el ámbito del cual fueron dirigidas y coordinadas todas las actuaciones mencionadas anteriormente.

Madrid, 28 de abril de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072465

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

En relación con la información interesada, se señala que la pesca en aguas interiores, el marisqueo y la acuicultura, la caza y la pesca fluvial son competencias atribuidas a las Comunidades Autónomas siempre que dichas competencias queden recogidas en el Estatuto de la Comunidad Autónoma, conforme dicta la Constitución Española. El Estatuto de Autonomía de Galicia, en su artículo 27, atribuye a la Comunidad Autónoma gallega la competencia exclusiva en materia de pesca fluvial y lacustre.

Para el tramo internacional del río Miño, se ha elaborado un Plan de Gestión de la Anguila conjunto entre España y Portugal, aprobado mediante Decisión de la Comisión de fecha 21 de mayo de 2012. Dicho plan puede ser consultado en la siguiente dirección Web:

http://www.magrama.gob.es/es/pesca/temas/planes-de-gestion-y-recuperacion-de-especies/plan_de_ gesti%C3 %B3n_anguila_tramo_internacional_r%C3 %ADo_Mi%C3 %B1o_tcm7-213950.pdf

Los aspectos relativos al caudal ecológico quedan regulados en los artículos 20 y 21 del vigente Plan Hidrológico de la Demarcación del Miño-Sil. Así pues, la normativa vigente establece que la implantación de los regímenes de caudales ecológicos se desarrollará conforme a un proceso de concertación que tendrá en cuenta los usos y demandas actualmente existentes, su régimen concesional y las buenas prácticas (Instrucción de Planificación Hidrológica aprobada por la Orden ARM/2656/2008, de 10 de septiembre). La Confederación Hidrográfica del Miño-Sil ha realizado un proceso de concertación de caudales ecológicos con las distintas empresas hidroeléctricas que está pendiente de implementación.

En el caso concreto de Frieira, el Organismo de Cuenca, conforme a su capacidad competencial, estableció un proceso bilateral con la empresa Gas Natural Unión Fenosa para la concertación del régimen de caudales ecológicos que figura en el artículo 20 del plan vigente. En dicho proceso de concertación se llega a un acuerdo de los valores de caudal ecológico, estando pendiente la fase de implantación.

En el artículos 44, punto 3, y en el artículo 55, del citado Plan Hidrológico, se establece que «Tanto los proyectos de repotenciación y mejora de las instalaciones hidroeléctricas como las centrales reversibles que usen infraestructuras ya existentes y los proyectos de aprovechamiento hidroeléctrico de nueva concesión, deberán incorporar las medidas tendentes a minimizar la afección ambiental».

Entre las citadas medidas están:

La instalación de dispositivos efectivos de paso que permitan la movilidad de la fauna, tanto de remonte del cauce como de bajada.

Introducir en el proyecto aquellas soluciones necesarias para poder cumplir con los caudales ecológicos que se impongan.

Diseñar en el proyecto aquellas soluciones que impidan la interrupción longitudinal del dominio público, aguas abajo de la presa, manteniendo un caudal mínimo suficiente en todo momento para permitir los procesos ecológicos e hidromorfológicos esenciales.

En el caso de solicitudes de nuevas concesiones y autorizaciones y de la modificación o revisión de las existentes, cuya presa tenga una altura u otro tipo de limitación que haga que resulte técnicamente inviable la adopción de dispositivos de remonte efectivos como pueden ser escalas, ríos artificiales, ascensores, esclusas u otros similares, deberá preverse la construcción de capturaderos que permitan el

cve: BOCG-10-D-686

remonte de las especies con vehículos adaptados. Se presentará un plan de remonte de las especies en el que se indicarán los medios humanos y materiales que se emplearán, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 126 bis del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

La continuidad longitudinal y lateral de los cauces es un valor natural de los mismos que debe ser conservada, compatibilizándola con los usos actuales del agua y las infraestructuras hidráulicas recogidas en el presente plan hidrológico, en los términos previstos en el artículo 126 bis del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Durante el período de vigencia del presente plan hidrológico, la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil elaborará un inventario de obstáculos en aquellos cauces en los que se alteren las condiciones hidromorfológicas y ecológicas naturales, con el objetivo de la restauración ecológica del dominio público hidráulico.

En los condicionados de las nuevas concesiones y autorizaciones o de la modificación o revisión de las existentes, que incluyan obras transversales en el cauce, se exigirá la instalación y adecuada conservación de dispositivos que garanticen su franqueabilidad por la ictiofauna autóctona. Asimismo, se exigirá a los nuevos aprovechamientos y a las modificaciones y revisiones de los existentes que supongan obstáculos transversales, un estudio de su franqueabilidad de acuerdo con los criterios marcados en el anexo 13.

Madrid, 19 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072469

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indican a continuación los datos disponibles desde el proceso de «normalización» de 2005 hasta la fecha:

— Número de inmigrantes a los que se les ha concedido un permiso de residencia por circunstancias excepcionales de arraigo: 451.598.

— Número de inmigrantes que perdieron su permiso por denegación de renovación:

– Denegaciones de renovación por falta de cotización: 17.877.
– Denegaciones de renovación por antecedentes penales: 10.363.
– Denegaciones de renovación por informe policial desfavorable: 5.476.

Madrid, 6 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072471

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En relación con el asunto interesado se señala que la Unidad de Asuntos Internos es la competente para llevar a cabo la investigación de los hechos. Así lo ha declarado la Autoridad Judicial competente.

En la provincia de Barcelona, desde el 29 de octubre de 2012 hasta el día de la fecha, sólo un miembro del Cuerpo Nacional de Policía ha sido imputado. En ningún caso ha conllevado detención alguna.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, durante los años 2013 y 2014, han sido detenidos y puestos a disposición judicial once miembros del Cuerpo Nacional de Policía.

cve: BOCG-10-D-686

La Brigada Operativa de Apoyo (BOA), dependiente de la Dirección Adjunta, es la competente para realizar las tareas policiales relacionadas con el apoyo y colaboración que se vienen prestando al Centro Nacional de Inteligencia (CNI), según lo dispuesto en la normativa vigente.

La Unidad de Planificación Estratégica y Coordinación es la competente para realizar las funciones que le atribuye la Orden INT/28/2013, de 18 de enero, por la que se desarrolla la estructura orgánica y las funciones de los Servicios Centrales y Periféricos de la Dirección General de la Policía. A esta Unidad le corresponde, mediante un Servicio de Inteligencia específico, la recepción, tratamiento y análisis de la información de carácter policial que es suministrada por las Comisarías Generales y las Divisiones. Es por ello que las funciones de Inteligencia que realizan, tanto la Dirección Adjunta Operativa como las distintas Comisarías Generales, se ajustan a lo dispuesto en la referida Orden.

Madrid, 4 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072475 y 184/072478

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, cabe señalar que la Agencia Tributaria no entra nunca a considerar ni a difundir las circunstancias o incidencias de concretas actuaciones inspectoras, ni iniciadas ni previstas.

La información tributaria tiene carácter reservado de acuerdo con el artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por lo que la Agencia Tributaria no puede comentar los datos fiscales de ningún contribuyente en particular, ni las informaciones en torno a la situación fiscal o el estado de tramitación de posibles expedientes concretos. Señala expresamente el apartado 1 del artículo 95 de la Ley General Tributaria que:

«Los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración tributaria en el desempeño de sus funciones tienen carácter reservado y sólo podrán ser utilizados para la efectiva aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tenga encomendada y para la imposición de las sanciones que procedan, sin que puedan ser cedidos o comunicados a terceros.»

Asimismo, cabe recordar que el artículo 116 de la Ley General Tributaria establece el carácter reservado del Plan Anual de Control Tributario, salvo en lo que afecta a las directrices generales que lo informan, que son publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Por último, cabe destacar que el carácter reservado de la información tributaria y del Plan Anual de Control Tributario es una garantía de los derechos de los contribuyentes y de la eficacia de la Administración Tributaria en el cumplimiento de sus fines.

Madrid, 5 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072476 y 184/072480, 184/072600

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social actúa bajo el principio constitucional de legalidad y lo hace siempre de oficio, como consecuencia de las distintas vías que el ordenamiento dispone para promover el ejercicio de las funciones inspectoras, respecto de las que existe un absoluto deber de sigilo al poder entrar en colisión con el derecho a la intimidad de los trabajadores y de los titulares de las empresas de este país.

cve: BOCG-10-D-686

La Ley Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social impone este deber de sigilo e incluso de secreto con un alcance muy amplio, extendiéndolo a cualquier tipo de denuncia o información de la que haya tenido conocimiento la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, con las únicas excepciones que se señalan en la Ley, entre las que se incluye la posibilidad de colaborar con las comisiones parlamentarias de investigación, por lo que únicamente en ese cauce parlamentario podría facilitarse información relativa a las investigaciones que realiza la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Si este deber de reserva y sigilo garantiza el derecho a la intimidad de todos los trabajadores y de todas las empresas de España y se impone por Ley a los Cuerpos de funcionarios de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, con mayor motivo debe ser respetado por el Gobierno.

La finalidad de la Ley es clara: la reserva de las actuaciones inspectoras es un bien jurídico que merece una protección amplia y prima frente a otros intereses. Por ello afecta a aquellos que en el ejercicio de su función de investigación y comprobación tienen conocimiento directo e inmediato de datos de empresas y personas, pero también a sus superiores jerárquicos o cualquiera que haya tenido conocimiento de los mismos, más allá de los propios interesados. De lo contrario esta garantía legal se vería vaciada y desvirtuada.

Por lo anteriormente expuesto no es posible aportar la información solicitada.

Madrid, 28 de abril de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072477

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas, se informa que la empresa «SEGUR IBÉRICA, S.A.» se halla inscrita en el Registro Nacional de Seguridad Privada con número 2958. En los archivos de la Unidad Central de Seguridad Privada figura copia auténtica de la escritura notarial número 559, de fecha 23 de marzo de 2004. En ella se hace constar que el socio único de la sociedad «Segur Ibérica, S.A.» es la sociedad «Unptriangle 2000, S.L.».

Con posterioridad, mediante escritura número 1341, de 9 de junio de 2014, se nombra como Consejero Delegado de la mercantil a don Ignacio Suárez García, en sustitución de Don Aritz Larrea Uribiarte. Asimismo figura como representante legal don Ignacio Suárez García.

Por último, se informa que desde enero del 2014 hasta el 16 de abril del año en 2015, la información que obra en la base de datos en relación con las altas y las bajas del personal de seguridad privada es de 1.444 altas y 853 bajas.

Madrid, 4 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072479

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas, se informa que la Unidad Central de Seguridad Privada solamente dispone de los datos que comunican las empresas de seguridad inscritas como tales en el Registro Nacional de Seguridad Privada del Ministerio del Interior.

En cuanto a la empresa de seguridad «Seguridad Integral Canaria, S.A.», la misma se halla inscrita en el Registro Nacional de Seguridad Privada del Ministerio del Interior con el número 256. En dicho Registro figura como administrador único y como representante legal de la sociedad, Don Héctor Jesús de Armas Torrent. Desde enero del 2014 no se ha comunicado a la Unidad Central ninguna variación de los órganos de administración, gestión o representación.

cve: BOCG-10-D-686

Por último, se informa que desde enero del 2014 hasta el 17 de abril del año 2015, y según la información que obra en la base de datos, la relación de altas y bajas del personal de seguridad privada, es de 1.086 altas y 819 bajas.

Madrid, 4 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072486

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En el entorno de Medinaceli (Soria) hay varias líneas tanto de transporte como de distribución, y para dar una respuesta exacta es necesario conocer la tensión o alguna característica más de la instalación.

No obstante lo anterior, aunque no se señala la tensión de la línea objeto de la pregunta, cabe entender que podría tratarse de la siguiente:

Resolución de fecha 6 de abril de 2010, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica Retranqueo línea de media tensión 15 kV ARJ702 Medinaceli 2 por construcción Autovía de Navarra A-15 Tramo Medinaceli 2 Radona (Soria), Expediente 9.772 6/2010.

http://le gislacion.derecho.com/resolucion-06-abril-2010-junta-de-castilla-y-leon-2656859

Por ello, se señala la competencia en la materia de la Dirección General de Energía y Minas de la Junta de Castilla y León.

En caso de que no fuese esta instalación y se tratase de una competencia de la Administración General del Estado-AGE, se indica que si bien la Resolución de declaración, en concreto, de utilidad pública, marca el inicio de las actuaciones expropiatorias, la competencia dentro de la Administración General del Estado para el ejercicio de la potestad expropiatoria corresponde al Delegado del Gobierno conforme al artículo 23.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado; en el ejercicio de tal competencia el Delegado del Gobierno podrá designar como representante de la Administración General del Estado a funcionarios del Área o Dependencias de Industria y Energía.

Madrid, 22 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072493

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica que actualmente se están finalizando las actuaciones en los caminos de servicio y accesos a las fincas. Si existiera algún problema, que será de carácter puntual, se resolverá adecuadamente a la mayor brevedad posible dentro de la planificación correspondiente a la ejecución de las obras.

Madrid, 22 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/072498

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que ya existen procedimientos y normativa en materia de atención y protección consular de los españoles en el exterior.

Por otra parte, es necesario indicar que las Oficinas y Secciones Consulares no pueden realizar trámites que sólo el interesado o su familia pueden realizar, ni tomar decisiones en su nombre.

El funcionamiento de la Administración en el exterior es análogo al de las autoridades españolas en caso de fallecimiento de un español en España, ya que no se abonan los gastos de traslado de una localidad a otra dentro del territorio nacional, corriendo éstos por cuenta de la familia.

En la gestión de los casos consulares no se da prioridad a las grandes catástrofes, sino que se trata de proporcionar una atención individualizada a cada situación.

Con respecto al caso ocurrido en Londres y señalado por Su Señoría, el Consulado General de España prestó toda la asistencia oportuna. Una vez que el Consulado tuvo conocimiento de lo ocurrido, entró en contacto de inmediato con el hospital de Oxford en el que se encontraba la española y se informó del estado extremadamente grave en el que se encontraba. También se aseguró que en el hospital había personal sanitario español, como así fue el caso, tanto entre los médicos como entre el personal de enfermería.

Solamente unas horas después de que el Consulado General de España en Londres tuviera conocimiento del accidente, la española falleció. Desde ese momento, el Consulado realizó las actuaciones que sus competencias y la normativa vigente le permiten: contacto con el equipo forense para agilizar en la medida de lo posible los trámites de autopsia, recomendación de diversas compañías funerarias con personal hispanohablante y emisión, con carácter inmediato, de la documentación consular necesaria para el traslado del cadáver.

La red consular de España atiende en la actualidad las necesidades de más de 2.400.000 compatriotas inscritos en Consulados y Embajadas, además de las contingencias que sufre un número incalculable de viajeros y turistas. La gran variabilidad de la casuística de las emergencias consulares y situaciones en las que los españoles requieren protección y asistencia hace que éstas sean imprevisibles, por lo que es conveniente disponer de un seguro adecuado, inscribirse en el Registro de Viajeros y en el Registro de Matrícula Consular.

Madrid, 12 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072503

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que la información relativa a la plantilla de la Agencia Tributaria se encuentra disponible en las Memorias de la Agencia Tributaria en el siguiente enlace electrónico (el último ejercicio publicado corresponde a 2013):

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio_es_ES/La_Agencia_Tributaria/Memorias_y_estadisticas_tributarias/Memorias/Memorias.shtml.

Madrid, 20 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/072512 a 184/072516, 184/072525

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La orden, de 3 de octubre de 2014, de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), por la que se instaba la incoación del expediente de rescate de la concesión de los Baños del Carmen, se suspendió, por resolución de dicha Dirección General, de 20 de octubre de 2014, hasta que la Junta de Andalucía, en ejercicio de sus competencias, resolviese sobre las cuestiones previas referidas planteadas por los adquirentes, el 15 de octubre de 2014.

La resolución de esas cuestiones previas, sobrevenidas en el expediente (determinación de la validez de la transmisión de acciones realizada en la sociedad concesionaria y prórroga solicitada del título concesional), no corresponde a la Administración General del Estado, sino a la Junta de Andalucía.

La Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, integrada en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, competente en la materia, dictó resolución, fechada el de 16 de enero de 2015, determinando la invalidez de la transmisión efectuada y su insubsanabilidad. A la vez declaró, conforme a lo dispuesto en el artículo 78.1.l) de la Ley de Costas que tal defecto en la transmisión era causa de extinción del título concesional. Al declarar la existencia de dicha causa extintiva, declarada por el órgano competente de la Junta de Andalucía, es a dicho órgano, conforme al Real Decreto 62/2011, de 26 de enero, al que le corresponde tramitar dicha causa hasta declarar formalmente la extinción de la concesión y ejecutar tal resolución. Sólo a partir de ese momento, al existir entonces disponibilidad de los terrenos, el Estado podrá licitar, adjudicar e iniciar las obras del Proyecto Refundido de Regeneración de la Playa y Parque Marítimo de los Baños del Carmen, que fue aprobado por Orden Ministerial de 31 de mayo de 2010.

Madrid, 19 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072521

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que en el Instituto Nacional de Estadística, para la realización de estudios sobre pobreza y desigualdad, se siguen los criterios de la Oficina Estadística de la Unión Europea (EUROSTAT), siendo la fuente recomendada en este tipo de investigaciones la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), cuya periodicidad es anual.

Esta encuesta comenzó en el año 2004 y los últimos resultados definitivos disponibles corresponden a la encuesta realizada en el año 2013. Está prevista la publicación de los resultados de la encuesta realizada en el año 2014 el próximo 26 de mayo de 2015.

El periodo de referencia de los ingresos corresponde al año anterior al de la entrevista (por tanto en la encuesta del año 2013 se pregunta por los ingresos que se percibieron en el año 2012, mientras que en la encuesta del año 2012 se preguntó por los ingresos que se percibieron en el año 2011).

En la pregunta se solicita la reducción de la renta media de los hogares desde el año 2011 hasta la fecha, desglosado por comunidades autónomas y provincias. La máxima desagregación geográfica que permite esta encuesta es a nivel de comunidades autónomas (NUTS 2) por lo que en general no es posible facilitar información a nivel de provincias.

cve: BOCG-10-D-686

Se proporcionan los ingresos netos medios de los hogares desglosados por comunidades autónomas en los años 2011 y 2012 y la variación de los mismos entre los dos años.

En la interpretación de la tabla que se adjunta han de tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Los ingresos netos de los hogares son los ingresos netos percibidos durante el año anterior al de la entrevista por los miembros del hogar, que son los que proporcionan esta información para la elaboración de la encuesta. Estos ingresos se componen de los ingresos del trabajo por cuenta ajena, beneficios/pérdidas del trabajo por cuenta propia, prestaciones sociales, rentas procedentes de esquemas privados de pensiones no relacionados con el trabajo, rentas del capital y de la propiedad, transferencias entre otros hogares, ingresos percibidos por menores y el resultado de la declaración por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. No se incluyen las componentes no monetarias, salvo el coche de empresa.

2. La ECV está dirigida a hogares residentes en viviendas familiares principales, por lo que quedan excluidos de la investigación dos colectivos importantes desde el punto de vista de la pobreza, como son los «sin techo» y las personas que residen en hogares colectivos (residencias de ancianos, etc.).

ECV. Ingresos medios de los hogares por CC.AA. (euros)

	2011	2012	Variación
Total	27.747	26.775	–3,6 %
Andalucía	23.852	22.450	–6,2 %
Aragón	29.339	29.311	–0,1 %
Asturias, Principado de	27.364	25.704	–6,5 %
Balears, Illes	28.101	26.307	–6,8 %
Canarias	22.084	22.037	–0,2 %
Cantabria	25.764	24.188	–6,5 %
Castilla y León	26.377	25.717	–2,6 %
Castilla-La Mancha	23.515	22.256	–5,7 %
Cataluña	30.885	30.423	–1,5 %
Comunitat Valenciana	25.122	23.189	–8,3 %
Extremadura	20.895	21.078	0,9 %
Galicia	26.648	25.939	–2,7 %
Madrid, Comunidad de	33.917	32.632	–3,9 %
Murcia, Región de	23.901	23.011	–3,9 %
Navarra, Comunidad Foral de	35.783	34.320	–4,3 %
País Vasco	33.891	34.487	1,7 %
Rioja, La	26.766	25.643	–4,4 %
Ceuta	32.763	31.453	–4,2 %
Melilla	39.173	36.196	–8,2 %

Madrid, 27 de abril de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072531, 184/072532, 184/072533, 184/072534, 184/072535

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

cve: BOCG-10-D-686

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que las inversiones (Capítulo 6) en infraestructuras (obras) ejecutadas durante el año 2014, con cargo a los créditos de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil, desglosadas por provincias y por las ciudades de Ceuta y Melilla, fueron las recogidas en el siguiente cuadro:

Importe en euros

Provincia	Policía	G. Civil
Almería	46.176,53	35.217,24
Cádiz	158.168,00	50.692,74
Córdoba	61.924,72	25.332,19
Granada	178.543,81	28.717,51
Huelva	72.676,09	12.145,18
Jaén	224.921,11	
Málaga	267.172,23	15.000,00
Sevilla	346.360,68	204.109,25
Huesca	60.758,45	81.123,76
Zaragoza	160.944,88	36.457,30
Las Palmas	36.802,11	113.997,75
Santa Cruz de Tenerife	88.718,30	495,25
Cantabria	21.462,44	100.134,02
Ávila	513.632,93	
Burgos	110.185,00	32.762,44
León		59.229,84
Palencia	17.823,95	63.157,71
Salamanca	109.884,66	86.371,94
Segovia	76.300,09	
Valladolid	145.491,92	122.422,10
Zamora	1.839,00	116.571,94
Albacete		1.226.000,00
Ciudad Real	12.885,96	42.601,08
Cuenca	40.593,24	58.144,22
Guadalajara	106.824,04	8.651,43
Toledo	285.058,48	643.481,88
Barcelona	391.551,20	192.295,40
Girona	51.784,73	122.356,04
Lleida	90.968,70	102.167,36
Tarragona	205.733,07	44.226,68
Madrid	1.957.368,38	13.310.638,32
Navarra	60.492,18	3.993,00
Alicante	129.185,23	
Castellón		5.856,00
Valencia	147.208,52	38.332,80
Badajoz		28.420,54
Cáceres	45.640,89	23.134,40

cve: BOCG-10-D-686

Provincia	Policía	G. Civil
A Coruña	164.571,24	46.547,06
Lugo	19.185,23	370.991,20
Ourense	27.221,75	18.150,00
Pontevedra	51.525,30	45.560,97
Illes Balears	67.409,29	202.959,00
La Rioja	11.797,06	157.520,01
Álava/Áraba	78.712,32	9.038,80
Gipuzkoa	22.355,25	111.715,56
Bizkaia	82.433,67	
Asturias	243.873,36	
Murcia	72.061,62	149.338,26
Melilla	48.702,26	
Ceuta	440,00	

Además de las anteriores, con cargo a créditos de la Secretaría de Estado de Seguridad, durante el ejercicio 2014 se ejecutaron las siguientes inversiones en infraestructuras policiales:

Importe en euros

Provincia	Inversión
Almería	237.030,49
Cádiz	152.122,78
Córdoba	191.757,48
Granada	173.218,26
Huelva	6.355,10
Jaén	88.794,21
Málaga	140.366,27
Sevilla	80.663,88
Las Palmas	89.193,72
Santa Cruz de Tenerife	152.325,62
Cantabria	151.325,11
Burgos	60.498,34
Palencia	6.695,96
Salamanca	120.864,87
Segovia	26.620,00
Soria	103.441,70
Valladolid	7.217,89
Zamora	80.141,65
Albacete	76.226,23
Cuenca	131.887,46
Guadalajara	45.155,25
Barcelona	151.757,05
Lleida	59.999,06
Madrid	1.894.182,59
Navarra	814.837,02

cve: BOCG-10-D-686

Provincia	Inversión
Castellón	20.468,92
Valencia	50.094,19
Cáceres	60.000,00
Ourense	93.549,16
Illes Balears	176.348,66
La Rioja	71.460,18
Álava/Áraba	46.783,44
Asturias	64.989,20
Murcia	743.171,64
Melilla	31.876,14
Ceuta	1.092.637,15

Asimismo cabe señalar que, adicionalmente, con cargo a los créditos de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, se ejecutaron inversiones en infraestructuras policiales en la ciudad autónoma de Melilla y en la provincia de Gipuzkoa por importe de 82.471,82 y 597.245,30 euros, respectivamente.

Por lo que se refiere a la provincia de Málaga en particular, el detalle de las actuaciones ejecutadas en las Comisarías del Cuerpo Nacional de Policía fue el recogido en el siguiente cuadro:

Importe en euros

Málaga Ciudad	
Demolición antiguas perreras en Complejo Policial Capuchinos.	44.168,05
Plan Seguridad Dirección y Coordinación Seguridad y Salud.	2.498,00
Instalación de aseos en zona de atención al público C.ª Provincial.	23.450,74
Nuevo aseo para Persona Movilidad Reducida, reparación de humedades y varias de mejora en C.ª Distrito Centro.	26.578,61
Plan Seguridad Dirección y Coordinación Seguridad y Salud en C.ª Dt.º Centro.	726,00
Obras tratamiento humedades en vestuarios y obras varias en edif. C.ª Provincial.	22.184,55
Torremolinos-Benalmádena	
Plan Seguridad Coordinación Seguridad y Salud.	847,00
Marbella	
Obras de acondicionamiento de local para Oficina de Extranjería.	82.216,78
Ronda	
Reforma de la instalación eléctrica, fontanería y varias en Comisaría Local.	7.391,37
Estepona	
Adecuación de la instalación eléctrica y de climatización en C.ª Local.	57.111,13
Benalmádena	
Obras de adaptación oficina DNI y pasaportes.	28.990,57

Todas las actuaciones en las Comisarías del cuadro anterior se realizaron con cargo a los créditos de la Dirección General de la Policía, excepto la relativa a Benalmádena (28.990,57 euros) que se ejecutó con cargo a créditos de la Secretaría de Estado de Seguridad.

cve: BOCG-10-D-686

Por lo que se refiere a la Guardia Civil, el detalle de las actuaciones ejecutadas en los cuarteles de la provincia de Málaga fueron las siguientes:

Importe en euros

Actuación/acuartelamiento	Inversión
Acuartelamiento Gaucín	15.000,00
Acuartelamiento Alaurín El Grande	7.795,62
Acuartelamiento Alahurín de la Torre	16.740,65
Calabozos acuartelamiento La Parra	15.920,74
Acuartelamiento de Fuengirola	12.800,52
Acuartelamiento de Vélez	1.887,60
Acuartelamiento de Alora	9.095,44
Reforma sistema circuito cerrado tv acuartelamiento de Málaga	21.850,07
Reforma cerramiento parte trasera acuartelamiento Almáchar	10.338,85
Reforma calabozos acuartelamiento de Rincón de la Victoria	14.946,21

La actuación en al acuartelamiento de Gaucín se ejecutó con cargo a los créditos de la Dirección General de la Policía, y el resto con cargo a los asignados a la Secretaría de Estado de Seguridad.

Madrid, 20 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072537

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica que actualmente se están llevando a cabo los procedimientos para la resolución de la convocatoria general de becas del curso 2014-2015, por lo que no se dispone de datos estadísticos. A este respecto, cabe señalar que con fecha 13 de marzo se ha procedido al primer pago a cuenta de la cuantía variable que en la convocatoria del curso pasado se realizó el día 1 de abril, lo que demuestra el compromiso y el trabajo del Gobierno para agilizar la tramitación de las becas en beneficio de los estudiantes.

A continuación, se aportan los datos correspondientes al número de becas concedidas de la convocatoria general y de movilidad cursos 2011-2012 y 2012-2013 y convocatoria general del curso 2013-2014 (en la que se incluye la movilidad), desglosados en función de la provincia y Comunidad Autónoma en la que se encuentren los centros en los que estuvieron matriculados los estudiantes para realizar sus estudios postobligatorios no universitarios.

Curso 2011-2012

Provincias/CC.AA.	Convocatoria generaL					Movilidad	Conv. ayudas a alumnado con necesidades educativas especiales
	Otros estudios	Bachillerato	Ciclos formativos grado medio	Ciclos formativos grado superior	Programas de cualificación profesional inicial	Otros estudios superiores	
ALMERÍA	424	3.832	1.339	1.325	448	0	487
CÁDIZ	997	8.748	3.273	3.251	1124	0	1.062
CÓRDOBA	806	5.797	2.007	2.178	772	46	905
GRANADA	1.212	6.523	2.247	3.010	722	18	1.402
HUELVA	456	2.821	1.277	1.168	422	0	1.037

cve: BOCG-10-D-686

Provincias/CC.AA.	Convocatoria generaL					Movilidad	Conv. ayudas a alumnado con necesidades educativas especiales
	Otros estudios	Bachillerato	Ciclos formativos grado medio	Ciclos formativos grado superior	Programas de cualificación profesional inicial	Otros estudios superiores	
JAÉN	939	5.469	2.000	1.862	389	0	1.364
MÁLAGA	1.555	9.217	2.623	3.275	949	31	2.135
SEVILLA	855	10.854	4.322	4.638	894	5	2.544
ANDALUCÍA	7.244	53.261	19.088	20.707	5.720	100	10.936
HUESCA	87	426	333	275	31	0	199
TERUEL	40	230	251	138	37	1	47
ZARAGOZA	304	1.804	1.048	1.190	99	87	1.167
ARAGÓN	431	2.460	1.632	1.603	167	88	1.413
ASTURIAS	436	3.105	1384	1.604	120	67	575
BALEARES	439	1.369	807	871	81	0	3.249
LAS PALMAS	203	6.535	1.806	2.035	401	0	2.144
STA. CRUZ TENERIFE	373	6.065	1.978	2.349	343	0	1.666
CANARIAS	576	12.600	3.784	4.384	744	0	3.810
CANTABRIA	137	1.968	1062	1073	236	0	380
ÁVILA	49	772	287	279	134	0	46
BURGOS	149	1.127	353	408	85	4	288
LEÓN	195	1.615	571	814	90	0	528
PALENCIA	73	562	243	353	76	0	153
SALAMANCA	114	1.551	622	824	75	32	300
SEGOVIA	131	535	164	224	29	0	107
SORIA	64	257	109	111	29	0	45
VALLADOLID	298	1.860	837	1.137	127	19	541
ZAMORA	99	741	288	364	79	2	102
CASTILLA Y LEÓN	1.172	9.020	3.474	4.514	724	57	2.110
ALBACETE	295	2.265	836	816	391	0	268
CIUDAD REAL	330	2.768	1.063	1.005	447	14	305
CUENCA	50	897	450	351	127	0	139
GUADALAJARA	22	515	233	254	55	0	113
TOLEDO	210	2.836	1.055	1.173	344	0	491
CASTILLA-LA MANCHA	907	9.281	3.637	3.599	1.364	14	1.316
BARCELONA	390	6.732	5.365	7.298	738	98	9.797
GIRONA	47	891	976	753	140	0	1.577
LLEIDA	38	742	782	673	78	0	369
TARRAGONA	67	1.149	1.348	1.339	131	0	1.476
CATALUÑA	542	9.514	8.471	10.063	1.087	98	13.219
BADAJOZ	243	4.798	1.952	1.764	729	29	424
CÁCERES	114	2.352	1.045	1009	431	1	208
EXTREMADURA	357	7.150	2.997	2.773	1.160	30	632
A CORUÑA	584	4.163	1.569	2.540	202	2	888
LUGO	211	1.209	538	586	52	0	210
OURENSE	122	1.211	467	593	76	0	440
PONTEVEDRA	689	3.904	1.515	2.126	245	0	2.612
GALICIA	1.606	10.487	4.089	5.845	575	2	4.150

cve: BOCG-10-D-686

Provincias/CC.AA.	Convocatoria generaL					Movilidad	Conv. ayudas a alumnado con necesidades educativas especiales
	Otros estudios	Bachillerato	Ciclos formativos grado medio	Ciclos formativos grado superior	Programas de cualificación profesional inicial	Otros estudios superiores	
MADRID	1.500	16.693	4.201	6.314	1.151	203	10.137
MURCIA	1.233	7.414	2.241	2.563	880	110	3.184
C. FORAL DE NAVARRA	49	1.095	452	723	247	13	478
ALICANTE	2.131	7.696	3.741	3.839	1.216	58	2.257
CASTELLÓN	420	1.642	1100	1166	283	18	599
VALENCIA	2.790	8.703	6.554	7.554	1.443	75	2.495
COMUNIDAD VALENCIANA	5.341	18.041	11.395	12.559	2.942	151	5.351
LA RIOJA	142	594	232	325	89	49	401
CEUTA	26	475	153	170	209	0	152
MELILLA	67	667	187	219	153	0	126
PAÍS VASCO [1]	8	0	0	0	0	50	—

Curso 2012-2013

Provincias/CC.AA.	Convocatoria general					Movilidad	Conv. ayudas a alumnado con necesidades educativas especiales
	Otros estudios	Bachillerato	Ciclos formativos grado medio	Ciclos formativos grado superior	Programas de cualificación profesional inicial	Otros estudios superiores	
ALMERÍA	417	3.686	1.238	1.240	402	0	520
CÁDIZ	661	8.325	2.934	2.834	914	0	1.356
CÓRDOBA	740	5.569	1.933	1.990	681	48	953
GRANADA	1.247	6.197	2.038	2.687	606	12	1.601
HUELVA	442	2.782	1.230	998	330	0	1.005
JAÉN	716	5.322	1.793	1.688	340	0	1.421
MÁLAGA	1.240	8.694	2.451	2.906	763	26	2.268
SEVILLA	829	10.402	4.079	4.189	764	2	2.967
ANDALUCÍA	6.292	50.977	17.696	18.532	4.800	88	12.091
HUESCA	82	434	338	303	43	0	234
TERUEL	34	213	227	138	34	0	102
ZARAGOZA	239	1.755	930	1.162	103	86	1.267
ARAGÓN	355	2.402	1.495	1.603	180	86	1.603
ASTURIAS	408	3.183	1051	1.533	95	62	1.005
BALEARES	449	1.184	822	795	96	0	2.991
LAS PALMAS	209	5.871	1.685	1.999	288	0	2.209
STA. CRUZ TENERIFE	397	5.896	1.852	2.099	314	0	1.756
CANARIAS	606	11.767	3.537	4.098	602	0	3.965
CANTABRIA	154	1.830	1074	1109	164	0	506

cve: BOCG-10-D-686

Provincias/CC.AA.	Convocatoria general					Movilidad	Conv. ayudas a alumnado con necesidades educativas especiales
	Otros estudios	Bachillerato	Ciclos formativos grado medio	Ciclos formativos grado superior	Programas de cualificación profesional inicial	Otros estudios superiores	
ÁVILA	44	727	262	239	94	2	72
BURGOS	140	1.024	304	421	88	0	323
LEÓN	188	1.645	591	781	88	2	538
PALENCIA	104	542	240	288	73	0	195
SALAMANCA	102	1.403	535	707	55	27	346
SEGOVIA	126	556	159	175	33	0	117
SORIA	50	233	88	120	15	1	93
VALLADOLID	265	1.779	754	991	145	20	608
ZAMORA	87	696	269	332	47	0	182
CASTILLA Y LEÓN	1.106	8.605	3.202	4.054	638	52	2.474
ALBACETE	279	2.339	817	849	356	0	383
CIUDAD REAL	352	2.828	1.185	1.015	413	6	354
CUENCA	17	918	371	340	123	0	201
GUADALAJARA	10	584	227	241	47	0	194
TOLEDO	263	3.055	1.139	1.119	290	0	660
CASTILLA-LA MANCHA	921	9.724	3.739	3.564	1.229	6	1.792
BARCELONA	487	6.326	4.472	8.072	560	96	9.678
GIRONA	65	798	777	810	117	0	1.633
LLEIDA	43	653	704	784	54	0	449
TARRAGONA	94	1.152	1.255	1.488	111	0	1.601
CATALUÑA	689	8.929	7.208	11.154	842	96	13.361
BADAJOZ	241	5.041	2.237	1.690	797	29	498
CÁCERES	115	2.437	1.079	960	425	0	281
EXTREMADURA	356	7.478	3.316	2.650	1.222	29	779
A CORUÑA	626	4.018	1.521	2.430	267	5	1.094
LUGO	195	1.137	501	570	69	1	227
OURENSE	117	1.165	434	578	68	0	483
PONTEVEDRA	653	4.000	1.608	2.126	215	2	3.120
GALICIA	1.591	10.320	4.064	5.704	619	8	4.924
MADRID	1.763	14.587	4.227	6.492	804	178	12.870
MURCIA	932	7.104	2.319	2.436	680	119	4.767
C. FORAL DE NAVARRA	46	1.096	505	774	258	11	582
ALICANTE	1.786	6.942	3.518	3.521	1.055	56	2.408
CASTELLÓN	427	1.545	1039	1037	288	17	673
VALENCIA	2.570	8.071	6.040	6.649	1.258	68	2.457
COMUNIDAD VALENCIANA	4.783	16.558	10.597	11.207	2.601	141	5.538
LA RIOJA	144	641	234	246	56	46	470
CEUTA	8	458	152	141	169	0	217
MELILLA	27	650	241	208	143	0	106
PAÍS VASCO [1]	2	0	0	0	0	42	—

cve: BOCG-10-D-686

Curso 2013-2014

Provincias/CC.AA	Convocatoria general					Conv. ayudas a alumnado con necesidades educativas especiales
	Otros estudios	Bachillerato	Ciclos formativos grado medio	Ciclos formativos grado superior	Programas de cualificación profesional inicial	
ALMERÍA	295	3.428	1.109	1.066	344	664
CÁDIZ	594	7.732	2.879	2.674	880	1.577
CÓRDOBA	965	5.171	1.909	1.784	666	1.195
GRANADA	1.107	5.766	1.991	2.330	606	1.864
HUELVA	456	2.582	1.195	888	429	1.106
JAÉN	887	4.782	1.650	1.621	383	1.651
MÁLAGA	1.506	7.994	2.363	2.681	810	2.441
SEVILLA	992	10.329	3.998	3.728	814	3.471
ANDALUCÍA	6.802	47.784	17.094	16.772	4.932	13.969
HUESCA	96	387	287	297	35	284
TERUEL	55	198	203	149	38	124
ZARAGOZA	355	1.631	909	1.271	108	1.442
ARAGÓN	506	2.216	1.399	1.717	181	1.850
ASTURIAS	525	2.856	860	1.197	93	1.256
BALEARES	465	1.161	666	712	113	2.880
LAS PALMAS	289	5.204	1.502	2.106	267	2.314
STA. CRUZ TENERIFE	419	5.045	1.814	2.167	231	1.884
CANARIAS	708	10.249	3.316	4.273	498	4.198
CANTABRIA	205	1.625	963	975	137	573
ÁVILA	67	643	242	162	72	98
BURGOS	164	938	296	347	60	356
LEÓN	175	1.474	490	587	100	583
PALENCIA	114	446	197	216	83	229
SALAMANCA	164	1.222	485	525	75	357
SEGOVIA	127	547	194	177	34	127
SORIA	63	220	76	109	11	128
VALLADOLID	384	1.651	751	710	114	700
ZAMORA	100	642	218	186	54	244
CASTILLA Y LEÓN	1.358	7.783	2.949	3.019	603	2.822
ALBACETE	332	2.155	780	703	346	513
CIUDAD REAL	382	2.673	1.058	886	352	413
CUENCA	22	863	359	257	106	193
GUADALAJARA	22	590	200	264	38	204
TOLEDO	229	2.863	1.026	1.030	314	884
CASTILLA-LA MANCHA	987	9.144	3.423	3.140	1.156	2.207
BARCELONA	876	7.442	5.099	9.340	609	11.008
GIRONA	90	953	876	1.037	108	1.709
LLEIDA	26	761	745	878	78	564
TARRAGONA	150	1.213	1.263	1.570	142	1.772
CATALUÑA	1.142	10.369	7.983	12.825	937	15.053
BADAJOZ	272	4.457	2.164	1.570	789	508
CÁCERES	146	2.236	1.048	798	472	348
EXTREMADURA	418	6.693	3.212	2.368	1.261	856

cve: BOCG-10-D-686

Provincias/CC.AA	Convocatoria general					Conv. ayudas a alumnado con necesidades educativas especiales
	Otros estudios	Bachillerato	Ciclos formativos grado medio	Ciclos formativos grado superior	Programas de cualificación profesional inicial	
A CORUÑA	833	3.855	1.371	2.056	253	1.387
LUGO	216	1.120	427	486	64	275
OURENSE	149	1.117	342	429	61	516
PONTEVEDRA	811	3.790	1.490	1.640	214	3.817
GALICIA	2.009	9.882	3.630	4.611	592	5.995
MADRID	2.446	13.309	4.080	7.119	793	13.535
MURCIA	1.075	6.671	2.440	2.456	735	4.690
C. FORAL DE NAVARRA	82	1.214	588	774	285	632
ALICANTE	1.828	6.323	3.143	2.859	1.035	2.556
CASTELLÓN	484	1.258	954	881	280	791
VALENCIA	2.809	7.549	5.529	5.788	1.402	2.766
COMUNIDAD VALENCIANA	5.121	15.130	9.626	9.528	2.717	6.113
LA RIOJA	201	624	247	263	70	569
CEUTA	10	352	145	117	224	153
MELILLA	30	508	218	191	155	119
PAÍS VASCO [1]	45	0	0	0	0	—

[1] El Gobierno no tiene competencias en materia de becas en el País Vasco, ya que se han transferido a dicha Comunidad Autónoma en virtud del Real Decreto 1014/1985, de 25 de mayo, y Real Decreto 3195/1980, de 30 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de Universidades y en materia de enseñanza, respectivamente.

Por tanto, el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, únicamente concede las becas que corresponden a estudiantes universitarios y de otros estudios superiores que, no teniendo vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma del País Vasco, cursan sus estudios en centros docentes de dicha Comunidad Autónoma, disponiendo sólo de datos agregados y no por provincias.

Madrid, 14 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072538

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica que actualmente se están llevando a cabo los procedimientos para la resolución de la convocatoria general de becas del curso 2014-2015, por lo que no se dispone de datos estadísticos de becas denegadas.

El Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a fecha de hoy, dispone sólo de los datos de solicitudes presentadas vía web, por lo que no se pueden facilitar datos teniendo en cuenta solicitudes presentadas por otros medios.

Se facilitan los datos correspondientes al número de becas solicitadas a través de sede electrónica, desagregadas en función de la Comunidad Autónoma en que figure el centro donde se encuentran matriculados los estudiantes, desglosados por niveles universitarios y no universitarios. No obstante, es importante destacar que la mayoría de las solicitudes se presentan por este medio.

cve: BOCG-10-D-686

Convocatoria general - Solicitudes web presentadas

CC.AA.	Curso 2014-2015 - Solicitudes presentadas en línea		
	No Universitarios	Universitarios	Total
ANDALUCÍA	152.084	120.686	272.770
ARAGÓN	10.628	10.797	21.425
ASTURIAS	8.971	9.091	18.062
ILLES BALEARS	5.463	4.689	10.152
CANARIAS	35.632	23.500	59.132
CANTABRIA	5.996	4.496	10.492
CASTILLA Y LEÓN	27.787	34.872	62.659
CASTILLA-LA MANCHA	29.351	14.082	43.433
CATALUÑA	56.568	70.158	126.726
EXTREMADURA	21.119	10.966	32.085
GALICIA	34.578	27.250	61.828
LA RIOJA	2.395	3.218	5.613
MADRID	49.664	101.219	150.883
MURCIA	21.071	19.663	40.734
C. FORAL DE NAVARRA	5.049	3.734	8.783
COMUNIDAD VALENCIANA	74.723	65.212	139.935
CEUTA	1.577	—	1.577
MELILLA	2.023	—	2.023
PAÍS VASCO*	112	2.212	2.324
TOTAL SOLICITUDES	544.791	525.845	1.070.636

* En virtud del Real Decreto 1014/1985, de 25 de mayo, y Real Decreto 3195/1980, de 30 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de Universidades y en materia de enseñanza, respectivamente, el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, únicamente concede las becas que corresponden a estudiantes universitarios y de otros estudios superiores que, no teniendo vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma del País Vasco, cursan sus estudios en centros docentes de dicha Comunidad Autónoma.

Madrid, 14 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072540

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica que actualmente se están llevando a cabo los procedimientos para la resolución de la convocatoria general de becas del curso 2014-2015, por lo que no se dispone aún de los datos. A este respecto, cabe señalar que con fecha 13 de marzo se ha procedido al primer pago a cuenta de la cuantía variable que en la convocatoria del curso pasado se realizó el día 1 de abril, lo que demuestra el compromiso del Gobierno para agilizar la tramitación de las becas en beneficio de los estudiantes.

Madrid, 14 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/072545

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Coscubiela Conesa, Joan (GIP).

Respuesta:

El Gobierno ha desplegado un ambicioso programa de medidas que ha permitido a la economía española recuperar la confianza de los mercados internacionales y ganar en eficiencia, flexibilidad y capacidad de competir.

En este contexto, el Programa Nacional de Reformas (PNR) 2014 es una continuación de la intensa agenda reformadora del Gobierno, ya plasmada en los PNR 2012 y 2013, cuyo grado de cumplimiento ha sido muy elevado. Es un instrumento esencial de política económica que tiene dos grandes líneas de actuación que se refuerzan mutuamente: profundizar en las reformas y favorecer la recuperación económica y la creación de empleo.

Por su parte, el Programa de Estabilidad es un documento esencial de diseño de la política fiscal en el corto, medio y largo plazo, y de coordinación de las políticas económicas en la Unión Europea.

Ambos documentos recogen la estrategia de política económica para los próximos años que mejora las expectativas futuras de crecimiento y de creación de empleo, lo que constituye la mejor forma de garantizar la sostenibilidad de los servicios públicos.

Dichos documentos se pueden consultar a través de los siguientes enlaces electrónicos:

http://www.mineco.gob.es/stfls/mineco/comun/pdf/Estabilidad_2014_2017.pdf

http://www.mineco.gob.es/stfls/mineco/prensa/noticias/2014/Programa_Reformas_2014.pdf

Por otra parte, respecto a las áreas de gestión de los Ministerios de Empleo y Seguridad Social y Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, cabe aportar la siguiente información sobre gasto social:

1. En cuanto a la evolución de la dotación presupuestaria de las políticas sociales 2011-2015, en documento Anexo se muestra cuadro con la evolución de las dotaciones iniciales de crédito destinadas a gasto social.

El cuadro muestra datos de presupuesto inicial, por lo que no incluye el importe de las modificaciones presupuestarias que se aprueban en cada ejercicio que, en algunos casos, como en la política de desempleo, son de cuantía muy significativa.

Por otra parte, cabe recordar que las competencias de gestión de gran parte de las áreas que integran el gasto social en España, como la Educación, la Sanidad o los Servicios Sociales, se encuentran actualmente transferidas a las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, por lo que este anexo no refleja el total de gasto que corresponde a estas políticas.

Asimismo, cabe indicar que los datos que figuran en los ejercicios 2014 y 2015 han sido objeto de una homogeneización al excluirse los créditos para atender obligaciones de ejercicios anteriores y los créditos del fondo de cohesión sanitaria.

En el caso de la política «Servicios sociales y promoción social» en el año 2013 se dotaron 1.34 millones de euros para atender obligaciones de ejercicios anteriores que se desconsolidaron en el año 2014.

La evolución de las dotaciones de la política «Otras prestaciones económicas» responde, fundamentalmente, a la disminución en las necesidades de gasto por Incapacidad Temporal y a la evolución de las dotaciones iniciales para prestaciones del Fondo de Garantía Salarial (FOGASA). A lo largo de este período para las prestaciones de FOGASA se han dotado distintos suplementos de crédito por los siguientes importes: 100 millones de euros en 2011, 300 millones de euros en 2012, 530,6 millones de euros en 2013 y 940,6 millones de euros en 2014.

Las dotaciones de la política «Gestión y administración de la Seguridad Social» responden principalmente a la gestión de los recursos financieros del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

2. En cuanto a la dotación de las políticas sociales en el Presupuesto 2015, el siguiente cuadro muestra la distribución del presupuesto consolidado del Estado para 2015 desagregado por políticas de gasto, así como la variación porcentual respecto del presupuesto inicial para el año 2014.

cve: BOCG-10-D-686

Presupuestos Generales del Estado consolidados 2015

Capítulos 1 a 8 (en millones de euros)

Políticas	Presupuestos 2014	% s/ total	Presupuestos 2015	% s/ total	% Δ
Gasto social (1+2)	186.050,55	52,7	187.409,87	53,9	0,7
Gasto social sin desempleo	156.323,02	44,3	162.107,70	46,6	3,7
1. Actuaciones de protección y promoción sociAL	179.340,48	50,8	180.524,12	51,9	0,7
Pensiones	127.483,83	36,1	131.658,53	37,9	3,3
Otras Prestaciones Económicas	11.290,56	3,2	10.943,65	3,1	–3,1
Servicios Sociales y Promoción Social	1.849,91	0,5	1.944,28	0,6	5,1
Fomento del empleo	4.073,52	1,2	4.746,36	1,4	16,5
Desempleo	29.727,53	8,4	25.300,04	7,3	–14,9
Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación	537,72	0,2	587,11	0,2	9,2
Gestión y Administración de la Seguridad Social	4.377,40	1,2	5.344,14	1,5	22,1
2. Producción de bienes públicos de carácter preferente	6.710,07	1,9	6.885,75	2,0	2,6
Sanidad	3.817,10	1,1	3.863,83	1,1	1,2
Educación	2.175,00	0,6	2.272,86	0,7	4,5
Cultura	717,97	0,2	749,04	0,2	4,3

Cabe destacar que el gasto social en los Presupuestos Generales del Estado para 2015, que representa un 53,9 % del total del presupuesto consolidado, aumenta un 3,7 % respecto a 2014, excluyendo la partida destinada a atender el pago de las prestaciones por desempleo, que en 2015 ve reducida su cuantía, como consecuencia de la favorable evolución del mercado de trabajo.

En el área de Actuaciones de Protección y Promoción Social, únicamente presentan decrementos las políticas de «Otras Prestaciones Económicas» y la de «Desempleo».

La política «Otras Prestaciones Económicas», que integra un conjunto de prestaciones orientadas a la compensación de rentas salariales dejadas de percibir ante la imposibilidad temporal de trabajar por causas diversas como accidente, enfermedad, maternidad, paternidad, insolvencia, etc., presenta una minoración del 3,1 por ciento, debido fundamentalmente a que en 2014 se dotaron créditos para atender obligaciones de ejercicios anteriores en protección Familiar por importe de 313 millones de euros. En términos homogéneos, la política decrece un 3,1 por ciento.

En cuanto a la reducción de la política de «Desempleo», esta se debe al efecto positivo que las medidas adoptadas por el Gobierno en materia laboral están teniendo sobre la tasa de paro.

Por otra parte, cabe señalar que el apoyo a la familia y a la infancia es un eje central de la Reforma Fiscal aprobada por el Gobierno. En concreto, las principales medidas introducidas a favor de las familias por la Ley 26/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias, son las siguientes:

— Elevación de los mínimos personales y familiares y por personas a cargo de hasta el 32 %.

— Creación de tres nuevas figuras de protección social, en forma de deducción o impuesto negativo, destinadas a:

– Familias con hijos o ascendientes dependientes con discapacidad superior al 33 %.

– Familias numerosas (con 3 o más hijos o con 2 hijos y uno de ellos con discapacidad superior al 33 %).

– Familias numerosas de categoría especial (con 5 o más hijos; con 4 hijos y al menos 3 por parto o adopción múltiple o con 4 hijos e ingresos anuales no superiores al 75 % del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples, IPREM).

Estos colectivos tendrán derecho a una deducción de 1.200 euros anuales por cada una de estas situaciones, que, además, será compatible con la ayuda fiscal vigente para madres trabajadoras con hijos menores de tres años, que se mantiene.

cve: BOCG-10-D-686

Para finalizar, en el ámbito del derecho a la Educación, cabe destacar que el Gobierno de España ha venido actuando en el sentido que proponen todas las recomendaciones del Estudio elaborado por Aleksandra Ivanković Tamamović, Milieu Ltd. a petición de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior del Parlamento Europeo. Las conclusiones y recomendaciones que afectan directamente a este ámbito son las siguientes:

— Cualquier disminución de los fondos destinados a la Educación debe hacerse con cuidado, para no afectar a la igualdad de oportunidades de todos los niños ni impedir a los menores en situación de desventaja acceder a una Educación de calidad en un entorno inclusivo. La Educación debería ser gratuita y accesible para los más vulnerables… Las políticas deben diseñarse para conducir al progreso económico y social. Las inversiones para potenciar el crecimiento deben considerar la Educación y Formación como el área con mayor potencial… Cualquier medida que afecte al derecho a la Educación debe valorarse teniendo en cuenta los Tratados Internacionales y debe evitarse que afecte de forma desproporcionada a los menores vulnerables.

Cabe subrayar que, en un contexto de crisis económica, el Gobierno ha hecho un importante esfuerzo por acometer y financiar todas las reformas necesarias dirigidas a lograr un sistema educativo de calidad. Estas reformas han ido encaminadas a una mejora sustancial de la calidad, manteniendo y reforzando la equidad, que se traduce en igualdad de oportunidades, a través de la promoción del esfuerzo, el mérito, la excelencia y la responsabilidad.

La reforma del sistema educativo que se ha acometido en España a través de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, introduce cambios dirigidos a la flexibilización del sistema, a la mejora de la calidad y a su evaluación. Se establecen nuevas trayectorias para que los estudiantes elijan las más adecuadas a sus capacidades y aspiraciones, sistemas de evaluación externa censales y consistentes en el tiempo, con incremento de la transparencia de los resultados y una mayor autonomía y especialización en los centros docentes y más exigencia a estudiantes, profesores y centros. También se promueve una mayor capacidad de gestión de la dirección de los centros escolares. Todo ello propiciará las posibilidades de permanencia en el sistema de los estudiantes con mayor riesgo de abandono, lo que indudablemente incrementará la igualdad de oportunidades y la equidad. Se pretende eliminar las rigideces del sistema que conducen a la exclusión de los estudiantes cuyas expectativas no se ajustan al marco establecido. La reforma tiene como objetivo transversal la reducción del abandono educativo temprano, o porcentaje de personas entre 18 y 24 años que no han completado el nivel de Educación Secundaria segunda etapa y no sigue ningún tipo de educación-formación, que, aunque en España ha evolucionado positivamente en los últimos años, dista de alcanzar el objetivo Europa 2020 de un 10 %, o el objetivo nacional para España del 15 %.

Para ello, se han adoptado un conjunto de medidas que permiten que el alumnado que por cualquier razón se ha quedado atrás pueda continuar con sus estudios, fundamentalmente a través de la Formación Profesional Básica, la Formación Profesional Dual y la eliminación de barreras para el acceso a la formación profesional media y superior.

En España, de acuerdo con el artículo 27 de la Constitución, la Enseñanza Básica (Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria) es obligatoria y gratuita para todas las personas. Según la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los ciclos de Formación Profesional Básica serán de oferta obligatoria y carácter gratuito. Asimismo, el segundo ciclo de la Educación Infantil será gratuito.

Las demás etapas son accesibles para todos. El Gobierno se encuentra firmemente comprometido con la dimensión social de la Educación y con una política de becas y ayudas al estudio que garantice que ningún estudiante abandone sus estudios postobligatorios por motivos económicos, asegurando así la cohesión social y la igualdad de oportunidades, para lo que ha aumentado el esfuerzo financiero pese al estricto marco de contención del gasto público. El presupuesto destinado al sistema general de becas y ayudas al estudio se ha incrementado durante esta legislatura, así como el gasto. Se muestra a continuación el presupuesto inicial y los pagos realizados desde el año 2012:

	Presupuesto Inicial	Pagos
2012	1.138.225.600	1.162.656.494
2013	1.161.024.600	1.196.316.245
2014	1.411.024.600	1.426.835.902
2015	1.413.524.600	

cve: BOCG-10-D-686

El Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, ha centrado al máximo los recursos disponibles en acciones de equidad en el acceso a la Educación y de mejora de la calidad del sistema educativo. Además, el Gobierno es consciente de que el sistema educativo, para incrementar su calidad y la igualdad de oportunidades, debe todavía alcanzar importantes objetivos como son la reducción de la tasa de abandono escolar temprano y la mejora de los resultados.

— Los Gobiernos deberían asegurarse de que las medidas de austeridad en el ámbito de la Educación, como fusiones o cierres de centros, reducciones de transporte escolar, apoyo para alumnos con desconocimiento del idioma, supresión de la educación cívica, reducción de herramientas modernas de enseñanza, reducción de la formación del profesorado, etc., no ponen en peligro el acceso de todos a la Educación. Por otra parte, debería reconocerse el derecho al reconocimiento y validación de los resultados de aprendizajes informales no formales.

En ese sentido, el Gobierno de España continúa trabajando en las reformas que ha puesto en marcha y que están permitiendo, con el esfuerzo de todos, alcanzar una estabilidad económica y de crecimiento, garantizando en todo caso un sistema educativo de calidad. No se han dejado de adoptar las medidas ni de efectuar las inversiones necesarias para ello.

Así, destacamos las siguientes:

– El presupuesto destinado a la implantación de la reforma educativa que se ha acometido en España a través de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, asciende a 964 millones de euros, y está cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

– Como se ha detallado, se ha incrementado el gasto destinado al sistema general de becas y ayudas al estudio.

– El Gobierno, al constatar que España era uno de los países europeos con menor conectividad a internet en los centros escolares, ha iniciado la puesta en marcha del proyecto de conectividad de centros escolares, que supondrá la conexión de todos los centros docentes españoles con banda ancha ultrarrápida. Cuenta con un presupuesto de 330 millones de euros, y con la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regiónal (FEDER). En la legislatura anterior se había realizado un esfuerzo por dotar todos los centros escolares de ordenadores, pero sin dotarlos de conectividad. Los estudios realizados muestran que los centros escolares necesitan velocidades superiores a las disponibles en la actualidad.

Por otra parte, en nuestro país el gasto en Educación de las Administraciones educativas, según presupuestos iniciales, se ha incrementado en 2015, pasando de 37.056.990.000 euros en 2014 a 37.945.460.000 euros en 2015.

Además, en España el acceso de todos a la Educación está garantizado.

Finalmente, cabe señalar que, en la línea de la recomendación del estudio, el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, apoya a las Administraciones educativas para llevar a cabo convocatorias para la evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación. Posibilitar a los ciudadanos acreditar las competencias ya adquiridas facilita el retorno al sistema educativo de las personas que lo abandonaron sin ninguna titulación de carácter profesional, y les permite aumentar sus posibilidades de empleo.

— Debe asegurarse el derecho a una Educación inclusiva para los niños con discapacidad. No deben ser excluidos de la Educación Primaria gratuita y obligatoria ni del acceso a una Educación Secundaria en la comunidad en que vivan.

Como se ha señalado anteriormente, en España la Enseñanza Básica (Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria) es obligatoria y gratuita para todas las personas. Los ciclos de Formación Profesional Básica son de oferta obligatoria y carácter gratuito y también es gratuito el segundo ciclo de la Educación Infantil.

El Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, convoca becas y ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo para cursar estudios reglados de enseñanza en niveles obligatorios y postobligatorios.

cve: BOCG-10-D-686

Entre los principios en que se inspira el sistema educativo español recogidos en el artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se incluye la equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa, la no discriminación y la accesibilidad universal, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

La atención educativa al alumnado con discapacidad se rige en nuestro sistema educativo por el principio de inclusión. Por ello, de acuerdo con el artículo 74 de esa Ley Orgánica, «la escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, pudiendo introducirse medidas de flexibilización de las distintas etapas educativas, cuando se considere necesario. La escolarización de este alumnado en unidades o centros de educación especial, que podrá extenderse hasta los veintiún años, sólo se llevará a cabo cuando sus necesidades no puedan ser atendidas en el marco de las medidas de atención a la diversidad de los centros ordinarios».

— Los programas de educación deben incluir módulos de educación cívica.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, considera esencial la preparación para la ciudadanía activa y la adquisición de las competencias sociales y cívicas, recogidas en la Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006 sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente. En el contexto del cambio metodológico que esta Ley Orgánica propugna, se aborda esta necesidad de forma transversal al incorporar la educación cívica y constitucional a todas las asignaturas durante la educación básica, de forma que la adquisición de competencias sociales y cívicas se incluya en la dinámica cotidiana en los procesos de enseñanza y aprendizaje y se potencie de esa forma, a través de un planteamiento conjunto, su posibilidad de transferencia y su carácter orientador.

Para que todos los alumnos puedan cursar la asignatura «Valores Sociales y Cívicos» en Primaria o «Valores Éticos» en la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), se configuran como asignaturas específicas que las Administraciones educativas, y en su caso los centros docentes, pueden ofrecer, y que los alumnos pueden cursar, no solamente como alternativa a la Religión, sino además de esta cuando la hubieran escogido.

— Los estados miembros deberían fomentar el fortalecimiento del diálogo social en los niveles Europeo, Nacional y Local, especialmente en Educación y Formación.

En ese sentido, cabe destacar que el Gobierno está siempre abierto al diálogo social y trata de fomentarlo en las decisiones que afectan al ámbito educativo, pero sin renunciar a poner en marcha las medidas y reformas que considera imprescindibles para lograr una mejora del sistema educativo y de sus resultados.

ANEXO

Resumen por políticas-Gasto social

Capítulos 1 a 8 (en millones de euros)

Políticas	Presupuesto 2011	% s/total	Presupuesto 2012	% s/total	Presupuesto 2013	% s/total	Presupuesto 2014	% s/total	Presupuesto 2015	% s/total
GASTO SOCIAL (1+2)	183.290,53	58,00	175.393,09	56,26	178.776,11	51,75	186.050,55	52,67	187.409,87	53,88
1. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	175.079,53	55,41	168.249,05	53,96	172.253,77	49,86	179.340,48	50,77	180.524,12	51,90
Pensiones	112.215,76	35,51	115.825,93	37,15	121.556,51	35,19	127.483,83	36,09	131.658,53	37,85
Otras Prestaciones Económicas	13.576,36	4,30	12.013,28	3,85	11.880,26	3,44	11.290,56	3,20	10.943,65	3,15
Servicios Sociales y Promoción Social	2.513,48	0,80	2.119,02	0,68	2.844,99	0,82	1.849,91	0,52	1.944,28	0,56
Fomento del empleo	7.329,10	2,32	5.764,74	1,85	3.776,14	1,09	4.073,52	1,15	4.746,36	1,36

cve: BOCG-10-D-686

Políticas	Presupuesto 2011	% s/total	Presupuesto 2012	% s/total	Presupuesto 2013	% s/total	Presupuesto 2014	% s/total	Presupuesto 2015	% s/total
Desempleo	30.474,06	9,64	28.805,05	9,24	26.993,70	7,81	29.727,53	8,42	25.300,04	7,27
Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación	1.200,18	0,38	819,91	0,26	765,88	0,22	537,72	0,15	587,11	0,17
Gestión y Administración de la Seguridad Social	7.770,59	2,46	2.901,12	0,93	4.436,30	1,28	4.377,40	1,24	5.344,14	1,54
2. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	8.211,00	2,60	7.144,04	2,29	6.522,34	1,89	6.710,07	1,90	6.885,75	1,98
Sanidad	4.263,58	1,35	3.975,62	1,28	3.855,77	1,12	3.817,10	1,08	3.863,83	1,11
Educación	2.843,43	0,90	2.270,90	0,73	1.944,85	0,56	2.175,00	0,62	2.272,86	0,65
Cultura	1.103,99	0,35	897,52	0,29	721,71	0,21	717,97	0,20	749,06	0,22
TOTAL PRESUPUESTO CAPÍTULOS 1 A 8	315.991,53	100,00	311.776,64	100,00	345.450,32	100,00	353.218,85	100,00	347.843,34	100,00

* Ha de ponerse de manifiesto que el anterior cuadro muestra datos de presupuesto inicial, por lo que no incluye el importe de las modificaciones presupuestarias que se aprueban en cada ejercicio que, en algunos casos, son de cuantía muy significativa.
Así, las dotaciones para prestaciones por desempleo fueron incrementadas en los ejercicios 2011, 2012 y 2013 por importe de 2.081,50, 3.260,52 y 4.515,63 millones de euros, respectivamente.

Madrid, 6 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072551

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud (SNS) y el procedimiento para su actualización, en su anexo II, de cartera de atención primaria, recoge la atención a la salud bucodental en los siguientes términos:

«Comprende las actividades asistenciales, diagnósticas y terapéuticas, así como aquellas de promoción de la salud, educación sanitaria y preventivas dirigidas a la atención a la salud bucodental. La indicación de esta prestación se realiza por los odontólogos y especialistas en estomatología.

La atención bucodental en atención primaria tiene el siguiente contenido:

1. Información, educación para la salud y, en su caso, adiestramiento en materia de higiene y salud bucodental.

— Tratamiento de procesos agudos odontológicos, entendiendo por tales los procesos infecciosos y/o inflamatorios que afectan al área bucodental, traumatismos oseodentarios, heridas y lesiones en la mucosa oral, así como la patología aguda de la articulación témporo-mandibular. Incluye consejo bucodental, tratamiento farmacológico de la patología bucal que lo requiera, exodoncias, exodoncias quirúrgicas, cirugía menor de la cavidad oral, revisión oral para la detección precoz de lesiones premalignas y, en su caso, biopsia de lesiones mucosas.

— Exploración preventiva de la cavidad oral a mujeres embarazadas. Incluye instrucciones sanitarias en materia de dieta y salud bucodental, acompañadas de adiestramiento en higiene bucodental, y aplicación de flúor tópico de acuerdo a las necesidades individuales de cada mujer embarazada.

cve: BOCG-10-D-686

— Medidas preventivas y asistenciales para la población infantil de acuerdo con los programas establecidos por las administraciones sanitarias competentes. Aplicación de flúor tópico, obturaciones, sellados de fisuras u otras.

— En el caso de personas con discapacidad que, a causa de su deficiencia, no son capaces de mantener, sin ayuda de tratamientos sedativos, el necesario autocontrol que permita una adecuada atención a su salud bucodental, para facilitarles los anteriores servicios serán remitidas a aquellos ámbitos asistenciales donde se les pueda garantizar su correcta realización.»

Las Comunidades Autónomas, el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) y las mutualidades de funcionarios han de facilitar obligatoriamente esta cartera en su ámbito de gestión y por tanto, ajustarse a los criterios recogidos en la misma.

Como ocurre en general con el resto de prestaciones que conforman la cartera común de servicios, se sigue avanzando en la actualización y concreción de dicha cartera.

Madrid, 13 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072552

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cuadra Lasarte, Sabino (GMx).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe indicar que, consultado el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado, no figura ninguna aplicación presupuestaria específica relativa a Orreaga/Roncesvalles (Comunidad Foral de Navarra), ni ninguna obligación reconocida directamente a favor del Ayuntamiento de Orreaga/Roncesvalles (NIF P3121100F) con cargo al Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado en los ejercicios 2008-2015 (hasta el 14 de abril de 2015).

Madrid, 4 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072554

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

El Cuerpo Nacional de Policía de la Comunidad Autónoma de Canarias, y más concretamente la Comisaría Local de La Palma, no tiene constancia de los hechos que se indican en la pregunta de referencia. Es importante señalar que en ningún caso existen ficheros u otro tipo de base de datos sobre los asistentes a cualquier tipo de manifestación o concentración.

Las órdenes e instrucciones dentro del Cuerpo Nacional de Policía, se imparten siempre siguiendo los cauces reglamentarios y la línea jerárquica correspondiente, por lo que no es posible que la Dirección Insular encargue nada al carecer de competencias para ello.

Madrid, 4 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/072558

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana y Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que la publicación del programa PADRE en lenguas cooficiales se produjo el pasado día 15 de abril de 2015.

Madrid, 5 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072560

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

De acuerdo con lo dispuesto en la resolución del Director General de la Policía, de fecha 27 de marzo de 2015, el Comisario Principal don Marcelino Martín Blas Aranda tomó posesión el 7 de abril de 2015 como vocal del Consejo Asesor de la Dirección General de la Policía.

El referido Comisario Principal tiene una dilatada trayectoria profesional, habiendo desempeñado importantes puestos de responsabilidad en distintas áreas operativas entre las que destacan las siguientes: la Jefatura de la Oficina Olímpica Barcelona 92, Secretario General de la Comisaría General de Información, Jefe de la Unidad Central de Seguridad Privada, así como Jefe de la Brigada Provincial de Policía Científica.

Asimismo, cuenta con múltiples condecoraciones y recompensas; entre ellas dos medallas al mérito policial con distintivo rojo, por los importantes servicios realizados al frente de los puestos de responsabilidad que ha desempeñado.

Como consecuencia de lo anterior, se considera que reúne el perfil para desempeñar un puesto de trabajo como vocal del Consejo Asesor.

Por otra parte, no se tiene constancia de que se siga contra el referido Comisario Principal procedimiento alguno en el ámbito penal o disciplinario.

Madrid, 22 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072562

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Delgado Arce, Celso Luis; Vázquez Blanco, Ana Belén y Collarte Rodríguez, Guillermo (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica que el 2 de septiembre de 2013 se adjudicó el contrato de terminación de las obras de construcción y rehabilitación del Archivo Histórico Provincial y Biblioteca Pública del Estado en Ourense, en el antiguo Convento de San Francisco, por un importe de 13.310.000 euros y con un plazo de ejecución previsto de treinta y dos meses.

Las actuaciones relacionadas con dichas obras se amparan en un mismo expediente que viene figurando, en tanto en cuanto continúa su ejecución, en los correspondientes Anexos de Inversiones de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de las leyes de presupuestos anuales, desagregado en sendos proyectos dentro de las rúbricas Archivos y Bibliotecas.

cve: BOCG-10-D-686

Para el ejercicio de 2014 la suma de los créditos estimados ascendió a 4.400.000 euros, si bien, según consta en el Anexo de inversiones de dicho año, cada edificio es susceptible de ser recibido de forma independiente, una vez concluyan las actuaciones que les afecten.

Por lo que se refiere a la Biblioteca Pública del Estado en Ourense, las obras están prácticamente finalizadas, a falta de realizar pequeñas actuaciones en su fachada. A finales de 2014 se comenzó a trabajar con los responsables de la Xunta de Galicia en la definición del equipamiento y mobiliario necesario. Está previsto que en este semestre se reciba por el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el inmueble y se inicie la adquisición del equipamiento. La fecha de inauguración debe acordarse con la Xunta, que habrá de proceder al traslado de fondos y contratación de los correspondientes servicios para su puesta en funcionamiento.

De forma paralela se está trabajando en el Archivo, aunque se encuentra en una fase anterior. De acuerdo con el plazo previsto en la adjudicación, la adquisición de los equipamientos y el mobiliario podrá iniciarse en el segundo semestre de 2016, y no existe demora en la ejecución de la obra ni por la dirección facultativa se ha planteado prórroga alguna.

Se acompaña en anexo un cuadro comprensivo de las actuaciones que se llevaron a cabo durante el pasado año 2014, así como la correspondiente inversión en términos de obligaciones reconocidas. Como puede observarse, el grado de ejecución es del 103,8 %, considerando los créditos establecidos para el citado ejercicio en el mencionado Anexo de Inversiones de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.

ANEXO

2014

Inversión en las obras de construcción y rehabilitación del Archivo Histórico Provincial y Biblioteca Pública del Estado en Ourense en el antiguo convento de San Francisco (en euros)

Actuación	Importe	Crédito Presupuestos Generales del Estado 2014	Grado de ejecución presupuestaria
Archivo histórico provincial (Antiguo convento de San Francisco). Terminación de las obras de construcción y rehabilitación	2.249.999,99		
Archivo. Proyecto de terminación de las obras de rehabilitación y construcción	32.852,80		
Biblioteca Pública (Antiguo Convento de San Francisco) Terminación de las obras de construcción y rehabilitación	2.249.999,98		
Biblioteca. Proyecto de terminación de las obras de rehabilitación y construcción	32.852,81		
Total	4.565.705,58	4.400.000 [i]	103,8 %

[i] Esta cuantía es la suma de los créditos recogidos en el Anexo de Inversiones de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos correspondientes al Archivo de Ourense (2.000.000 euros) y a la Biblioteca (2.400.000 euros) para el ejercicio de 2014, sin perjuicio de que las obras relativas a ambas actuaciones se amparan en el mismo expediente.

Madrid, 29 de abril de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072568

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: López Vilaboa, José Máximo (GP).

cve: BOCG-10-D-686

Respuesta:

El Plan Mayor Seguridad está dirigido a la prevención y mejora de la seguridad de las personas mayores, con el fin de activar una amplia serie de medidas tendentes a mejorar la información que reciben, tanto ellas como su entorno, en relación con los riesgos de seguridad que les afectan, así como de los medios que la sociedad pone a su disposición para su protección.

Tres son los objetivos esenciales del Plan:

— Prevenir las principales amenazas que afectan a la seguridad de las personas mayores (maltrato en sus diferentes vertientes; robos y hurtos, singularmente en el entorno de entidades bancarias; y estafas).

— Fomentar la confianza de las personas mayores en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y favorecer que denuncien cualquier actuación delictiva que les afecte.

— Perfeccionar la respuesta policial en su atención a las personas mayores.

Para el cumplimiento de los anteriores objetivos, durante el año 2014 y en la provincia de Burgos, se realizaron las siguientes actuaciones:

— Entre las medidas de información a las personas mayores, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado impartieron 13 charlas a personas mayores, en otros tantos centros de día, residencias de ancianos y otras entidades o centros con competencia en atención y asistencia a mayores, a las que asistieron 518 personas.

— Asimismo, dentro de las medidas de comunicación y colaboración en el entorno de los mayores, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado mantuvieron 36 reuniones con profesionales al servicio de centros de mayores, visitadores, cuidadores y otros, pertenecientes al ámbito público y privado, y otras 2 reuniones con instituciones públicas y privadas y con organismos implicados en la seguridad de las personas mayores (entidades financieras, centros de difusión de alarmas, centros sanitarios y farmacéuticos, agencias de viaje y otros).

— Por último, en el marco del plan, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado practicaron 98 intervenciones asistencias a mayores en situación de desamparo y 221 actividades y medidas complementarias (jornadas de puertas abiertas, exhibición unidades policiales, visitas a dependencias policiales, exposición de efectos policiales, participación en foros, jornadas y encuentros centradas en Tercera Edad para dar a conocer el Plan Mayor Seguridad y otras).

Madrid, 19 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072599

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En contestación a las cuestiones formuladas, se señala que la empresa «Magasegur, S.L.», se halla inscrita en el Registro Nacional de Seguridad Privada con número 3063, figurando en los archivos de la Unidad Central de Seguridad Privada copia auténtica de la escritura de constitución número 2.249 de fecha 22 de mayo de 2002, en la que se nombra administrador único a Don Mariano García Ruiz, que asume la totalidad de las participaciones sociales.

En este sentido, se debe destacar que no consta que la citada empresa, desde su autorización el 2 de diciembre de 2002, haya comunicado a la Unidad Central variación alguna de sus órganos de administración, gestión o representación.

Del mismo modo y según consta en la Base de Datos del Registro Nacional de Seguridad Privada del Ministerio del Interior, el representante legal de la mercantil «Magasegur, S.L.» es Don Mariano García Ruiz.

cve: BOCG-10-D-686

En lo relativo a las variaciones comunicadas desde su creación hasta el 21 de abril del 2015, en la base de datos SEGURPRI consta que se han producido un total de 2.646 altas y 2.241 bajas, siendo el activo actual del personal de seguridad privada de 405 efectivos.

Madrid, 4 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072601

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe destacar que la Agencia Tributaria no entra nunca a considerar ni a difundir las circunstancias o incidencias de concretas actuaciones inspectoras, ni iniciadas ni previstas.

La información tributaria tiene carácter reservado de acuerdo con el artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por lo que la Agencia Tributaria no puede comentar los datos fiscales de ningún contribuyente en particular, ni las informaciones en torno a la situación fiscal o el estado de tramitación de posibles expedientes concretos. En concreto, el apartado 1 del artículo 95 de la Ley General Tributaria establece expresamente que:

«Los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración tributaria en el desempeño de sus funciones tienen carácter reservado y sólo podrán ser utilizados para la efectiva aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tenga encomendada y para la imposición de las sanciones que procedan, sin que puedan ser cedidos o comunicados a terceros.»

Asimismo, cabe recordar que el artículo 116 de la Ley General Tributaria establece el carácter reservado del Plan Anual de Control Tributario, salvo en lo que afecta a las directrices generales que lo informan, que son publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Por último, cabe indicar que el carácter reservado de la información tributaria y del Plan Anual de Control Tributario es una garantía de los derechos de los contribuyentes y de la eficacia de la Administración Tributaria en el cumplimiento de sus fines.

Madrid, 5 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072604

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la moderación salarial y su contribución a la salida de la crisis, cabe señalar que los interlocutores sociales reconocen la importancia de la moderación salarial como un factor importante para que las empresas puedan aumentar su competitividad y crear empleo y vienen contribuyendo a ese proceso, como pone de manifiesto el II Acuerdo Nacional por el Empleo y la Negociación Colectiva de 25 de enero de 2012. Dicho acuerdo reconocía que el mayor crecimiento de los precios interiores y de los salarios nominales en España antes de la crisis, en relación con los países de la zona euro y del resto de la Unión Europea, fue un elemento determinante en la pérdida de competitividad de la economía española. Por ello apostaba por mejorar la competitividad de las empresas y proponía, por ejemplo, que un porcentaje determinado de la cuantía salarial se hiciese depender de la situación y resultados de la empresa.

cve: BOCG-10-D-686

El Acuerdo estableció que los salarios negociados no debían exceder el 0,5 % en 2012, el 0,6 % en 2013 y una banda entre el 0,6 % y el 1,5 % en 2014, dependiendo del comportamiento de la inflación, cuyos niveles están en negativo en términos anuales desde julio de 2014. Con los datos de los que se dispone, puede concluirse que la negociación colectiva se ha estado ajustando a grandes rasgos a esas recomendaciones.

Por otra parte, las cotizaciones sociales han crecido en 2014 por primera vez desde el año 2009, y ello ha sido como consecuencia del aumento de la afiliación.

En este sentido, 2014 ha sido el primer año de creación de empleo después de una pérdida continuada y sin precedentes que comenzó en 2008. Esta creación de empleo se ha traducido en un crecimiento del número medio anual de afiliados del 1,6 % y ha supuesto terminar el ejercicio con 417.574 afiliados más que en 2013.

Con cifras contables, la recaudación de los trabajadores ocupados en 2014 ha aumentado un 2,5 %, siendo la principal causa de este incremento el aumento descrito de la afiliación. En 2014 se ha puesto de manifiesto un claro cambio de tendencia estableciendo un efecto suelo en el crecimiento de la recaudación, como consecuencia de una concurrencia de medidas que tendrán su repercusión más importante a partir del año 2015.

Una de las medidas tomadas en 2014 ha sido a través del Real Decreto-ley 3/2014, de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida, por la que se han introducido bonificaciones y reducciones en la cotización a la Seguridad Social, para los trabajadores por cuenta ajena, para contratos celebrados desde su entrada en vigor hasta el 31 de diciembre de 2014, lo que ha supuesto una mayor recaudación directa de 98 millones de euros y ha posibilitado la contratación de 188.000 trabajadores, que seguramente no habrían podido lograr ese empleo sin el establecimiento de bonificaciones y reducciones en las cotizaciones sociales.

Igualmente se aprobó el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo y la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, estableciendo igualmente bonificaciones y reducciones en la cotización para los trabajadores autónomos, de las que actualmente se benefician 334.000 trabajadores por cuenta propia.

En consecuencia, estas medidas han servido de motor e impulso al empleo cuyas tasas de crecimiento interanual en 2014 han sido del 2,6 % en el Régimen General y el 2,5 % en el Régimen Especial de Autónomos y que se reflejan en el siguiente gráfico:

Tasas de incremento interanual del número de afiliados

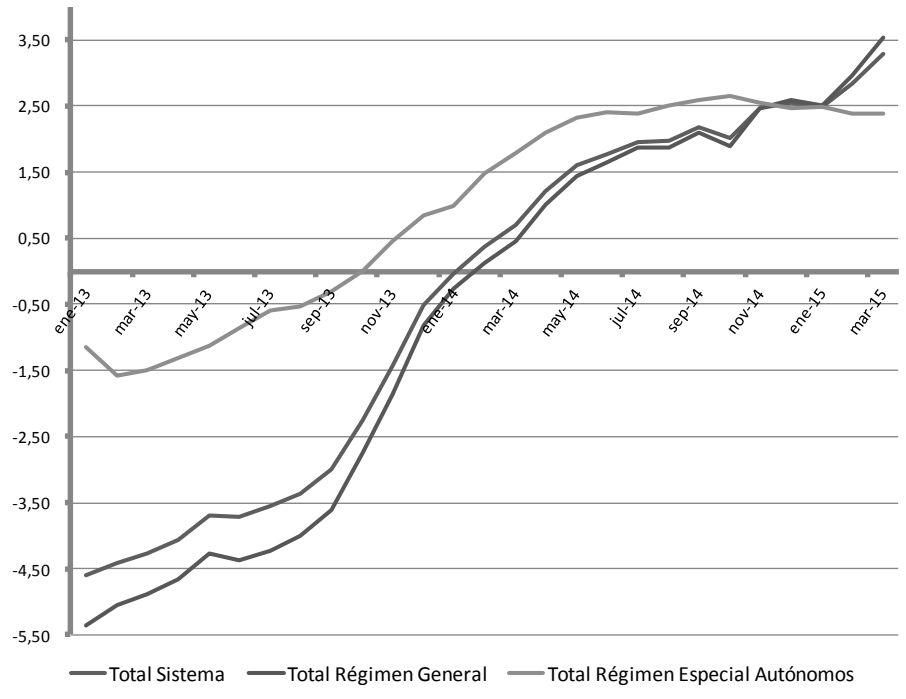

cve: BOCG-10-D-686

En 2015, los incrementos de afiliación hasta la fecha son todavía más importantes, creciendo a tasas del 3,3 %. A este crecimiento ha contribuido la ampliación durante tres meses más de las bonificaciones y reducciones en las cotizaciones previstas legalmente para los trabajadores por cuenta ajena y también se espera un crecimiento todavía mayor por aplicación de la exención de cotización a 500 € de la base, medida que sin duda beneficia a los sectores productivos más intensos en mano de obra y a los sectores con salarios menores.

Este incremento de la afiliación ha dado lugar a que la Seguridad Social lleve recaudados durante los tres primeros meses del año 1.003,6 millones de euros más que en el mismo periodo del año anterior, lo que supone un incremento del 3 %.

En resumen tras seis años de constante pérdida de cotizantes, a marzo de 2015, había 536.512 cotizantes más que en 2014, y la afiliación crece a tasas del 3,3 %. Además desde el punto más bajo de la afiliación se han recuperado más de 680.000 afiliados. La economía española acumula 15 meses de creación de empleo (desde febrero de 2014), lo que ha tenido una repercusión positiva en la recaudación de la Seguridad Social.

El mismo comportamiento positivo muestran los datos de afiliación a la Seguridad Social, de forma que el número de afiliados en el mes de abril ha vuelto a superar los 17 millones, con un crecimiento interanual de 578.243 personas. El Sistema ha recuperado, por tanto, más de 850.000 ocupados desde que, en febrero de 2013, se produjo el punto más bajo de la afiliación.

Madrid, 13 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072613

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica que las «necesidades del servicio» aparecen contempladas en el artículo 22.3 de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas: «Las necesidades del servicio prevalecerán sobre las fechas y duración de los permisos, vacaciones y licencias, si bien las limitaciones que se produzcan deberán ser motivadas».

Por otra parte, el mismo artículo señala que «Los militares estarán en disponibilidad permanente para el servicio. Las exigencias de esa disponibilidad se adaptarán a las características propias del destino y a las circunstancias de la situación».

La nueva Orden Ministerial 253/2015, de 9 de febrero, por la que se regula el régimen de vacaciones, permisos, reducciones de jornada y licencias de los miembros de las Fuerzas Armadas, contempla las consideraciones de necesidades del servicio que realiza la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, consideraciones, que siguen siendo las mismas que se recogían en la modificada Orden Ministerial 121/2006, de 4 de octubre, por la que se aprobaban las normas sobre jornada y horario de trabajo, vacaciones, permisos y licencias de los Militares Profesionales de las Fuerzas Armadas.

Es necesario señalar que la nueva orden ministerial incluye nuevas garantías para el militar en la medida en que el artículo 3 señala que «La aplicación del criterio de necesidades del servicio se hará siempre de forma justificada, motivada e individualizada, y que en todo caso, se comunicará al militar afectado la decisión adoptada por escrito».

El establecimiento de la edad de 12 años como límite para la concesión de permisos es una característica común del marco normativo de los empleados públicos de la Administración General del Estado donde la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 48.h):

«Por razones de guarda legal, cuando el funcionario tenga el cuidado directo de algún menor de doce años, de persona mayor que requiera especial dedicación, o de una persona con discapacidad que no desempeñe actividad retribuida, tendrá derecho a la reducción de su jornada de trabajo, con la disminución de sus retribuciones que corresponda.

cve: BOCG-10-D-686

Tendrá el mismo derecho el funcionario que precise encargarse del cuidado directo de un familiar, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por rozones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo y que no desempeñe actividad retribuida.»

La exoneración de guardias, maniobras y servicios, tanto en la Orden DEF/253/2015, de 9 de febrero, así como en la anterior Orden Ministerial 121/2006, de 4 de octubre, depende del permiso en cuestión al que se haga referencia (guarda legal, lactancia, familia monoparental, etc.) así como de las necesidades del servicio existentes en cada caso, que deberá ser valorado por el jefe de unidad. En este sentido el artículo 22 de Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, tal y como se señaló anteriormente, establece que:

«1. Los militares estarán en disponibilidad permanente para el servicio. Las exigencias de esa disponibilidad se adaptarán a las características propias del destino y a las circunstancias de la situación.

2. La jornada de trabajo de los militares será, con carácter general, la del personal al servicio de la Administración General del Estado. El régimen de horario se adaptará a las necesidades operativas y a las derivadas del funcionamiento de las unidades y de la prestación de guardias y servicios, tomando en consideración la disponibilidad permanente a la que se hace referencia en el apartado anterior, así como las normas y criterios relativos a la conciliación de la vida profesional, personal y familiar a los que se refiere la Ley de la carrera militar.

3. Los militares tienen derecho a disfrutar los permisos, vacaciones y licencias establecidos con carácter general para el personal al servicio de la Administración General del Estado, con las necesarias adaptaciones a la organización y funciones específicas de las Fuerzas Armadas que se determinen por orden del Ministro de Defensa.

Las necesidades del servicio prevalecerán sobre las fechas y duración de los permisos, vacaciones y licencias, si bien las limitaciones que se produzcan deberán ser motivadas.»

Finalmente, se indica que el Ministerio de Defensa cuenta con una Red de 25 Centros de Educación Infantil. Esta Red beneficia a 1.300 familias.

Madrid, 20 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072630

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Morlán Gracia, Víctor (GS).

Respuesta:

El acuartelamiento Sancho Ramírez de Huesca se contemplaba en la Actuación 603/02 de la «Propuesta de racionalización y utilización eficiente del patrimonio inmobiliario del Ministerio de Defensa» (PREPIDEF), sin tener fecha de ejecución ni estar incluida en las actuaciones a realizar entre los años 2014-2017.

En julio de 2012, el Presidente del Gobierno dictó la Directiva de Defensa Nacional 2012. Una de sus directrices exigía un replanteamiento del actual diseño de las estructuras de las Fuerzas Armadas (FAS), adaptándolas, junto con sus procedimientos, de forma que se incrementase la eficacia tanto en la gestión como en la obtención y el empleo de los recursos, promoviendo la concordancia de los recursos financieros a disposición de la Defensa con los requerimientos del escenario estratégico y las consiguientes necesidades de las FAS.

Como consecuencia de ello, el Ministro de Defensa firmó en octubre de ese mismo año la Directiva de Política de Defensa 1/2012, estableciendo como una de las necesidades de la Defensa la revisión de las estructuras orgánicas de las FAS, para hacerlas más eficientes así como para orientar y mejorar su contribución a la estructura operativa.

En esta misma línea, el Consejo de Ministros aprobaba en octubre de 2012 un Acuerdo por el que se creaba la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas, orientada a conseguir una Administración Pública austera y eficiente, mediante la racionalización de estructuras, procedimientos y recursos.

cve: BOCG-10-D-686

Siguiendo las directrices contenidas en los diferentes documentos del vigente ciclo de planeamiento de la Defensa, entre las que destaca la reducción de efectivos (especialmente acusada para el Ejército de Tierra) prevista por la Subsecretaría de Defensa en sus estimaciones a medio y largo plazo, el Ejército de Tierra ha llevado a cabo una profunda revisión de su estructura orgánica. Esta revisión supone una continuación del camino seguido en los últimos años, en el sentido de adoptar aquellas medidas que mejoren tanto la eficacia como la eficiencia de la organización.

Como resultado de la revisión, se han elaborado los estudios y planes de reorganización necesarios.

Cuando las propiedades pierden su interés militar, éstas son desafectadas del fin público por el Ministro de Defensa, declaradas alienables y puestas a disposición del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED) para los fines que le son propios, esto es, su enajenación. Dicha enajenación se ajustaría a lo dispuesto en el artículo 71.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y a lo previsto en el Real Decreto 1286/2010 de 15 de octubre, por el que se aprueba el Organismo Autónomo INVIED.

Madrid, 20 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072631

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Arnaiz García, María del Mar (GS).

Respuesta:

Actualmente la Residencia RMASAM Nuestra Señora del Perpetuo Socorro dispone de 70 plazas. El porcentaje de ocupación entre 2000 y 2014 ha sido el siguiente:

Año	Grado de ocupación
2000-2007	100 % (en ese periodo la Residencia Militar disponía de 54 plazas)
2008-2011	98-100 %
2012	85 %
2013	77 %
2014	72 %

En el período 2011-2014 se han producido 20 ingresos en la Residencia. El último se produjo el 7 de febrero de 2012.

Los diversos proyectos que se han realizado son: ampliación, urbanización, obras complementarias, remodelación, detección de incendios, rehabilitación y elevador. Todo ello ha supuesto una inversión de 855.768,12 euros.

Madrid, 20 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072632

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Herraiz, Margarita (GS).

Respuesta:

El procedimiento de inscripción al Sistema Nacional de Garantía Juvenil es telemático y, por tanto, cualquier persona puede solicitarlo desde cualquier terminal con conexión a Internet desde cualquier punto geográfico.

cve: BOCG-10-D-686

El acuerdo con las Cámaras de Comercio es una actuación cuyo objetivo es ofrecer una posibilidad más a las habilitadas desde el inicio por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y las comunidades autónomas a las que pueden acceder todos los jóvenes en igualdad de condiciones con independencia de su lugar de residencia.

No obstante, y para facilitar el acceso de los jóvenes al Sistema, desde las comunidades autónomas, a través de los servicios públicos de empleo y de las oficinas de juventud, se están desarrollando acciones complementarias similares a las que se realiza desde las Cámaras de Comercio para informar y apoyar a los jóvenes en el proceso de inscripción.

Madrid, 19 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072639

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se señala, en primer lugar, que, si bien la redacción del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril (en adelante, TRLPI), dada por la Ley 21/2014, de 4 noviembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, requiere en algunos aspectos de un desarrollo reglamentario, gran parte de la nueva norma da respuesta concreta a un conjunto de objetivos de forma que no resulta necesario tal desarrollo para su aplicación.

Considerando las principales novedades introducidas por la Ley 21/2014, de 4 de noviembre, cabe apuntar que su redacción es compatible con la regulación existente sobre el pago de la compensación equitativa por copia privada, así como con el funcionamiento de la Comisión de Propiedad Intelectual en todo lo relativo a la Sección Segunda.

En lo que se refiere a la ventanilla única de facturación y pago de los importes que los usuarios de derechos de propiedad intelectual adeuden a las entidades de gestión, la Ley 21/2014, de 4 de noviembre, establece un plazo de 5 meses para que sean las propias entidades de gestión las que acuerden los términos de creación, financiación y mantenimiento de la ventanilla única. Si no hay acuerdo entre ellas, la Sección Primera de la Comisión de Propiedad Intelectual tiene la posibilidad de dictar una resolución que establezca estos extremos.

Partiendo de lo anterior, sí resulta preciso el desarrollo normativo referente a la metodología para la determinación de las tarifas generales, al funcionamiento de la Sección Primera de la Comisión de Propiedad Intelectual y al régimen jurídico de las obras huérfanas (apartados dieciséis, dieciocho y seis del artículo primero de la Ley 21/2014, respectivamente).

En este sentido, los órganos directivos competentes han comenzado a elaborar y tramitar los distintos proyectos de normas de desarrollo, aunque hay que tener en cuenta que el procedimiento legalmente establecido incluye plazos y la intervención de diversos órganos colegiados. Estos trámites se han iniciado en todos los casos, con el objetivo de que las normas de desarrollo puedan estar aprobadas en los próximos meses.

La realización del trámite de información pública se ajustará a lo dispuesto en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, procediendo a dar audiencia a los ciudadanos directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley que los agrupen o los representen, y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la normativa de propiedad intelectual.

Por último, ha de apuntarse que durante el periodo de tiempo que medie hasta la aprobación de las distintas normas de desarrollo, el actual marco jurídico relativo a los derechos de propiedad intelectual ofrece plena seguridad jurídica. Conviene recordar que el TRLPI tiene como complemento distintas normas reglamentarias de desarrollo ya vigentes, así como la consideración de carácter subsidiario de aquellas normas que resulten de aplicación, garantizado el principio de seguridad jurídica.

Madrid, 7 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/072646

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Moya, Josep (GIP).

Respuesta:

En relación con la información interesada cabe señalar que la propuesta de Directiva presentada por la Comisión Europea y que está siendo examinada por el Consejo y por el Parlamento Europeo pretende modificar y sobre todo refundir, los dos textos legales que actualmente regulan la admisión en la Unión Europea de estudiantes e investigadores extranjeros, es decir, las Directivas 2004/114/CE del Consejo, de 13 de diciembre de 2004, relativa a los requisitos de admisión de los nacionales de terceros países a efectos de estudios, intercambio de alumnos, prácticas no remuneradas o servicios de voluntariado y la Directiva 2005/71/CE del Consejo, de 12 de octubre de 2005, relativa a un procedimiento específico de admisión de nacionales de terceros países a efecto s de investigación científica. En ninguna de estas Directivas se incluye, en el campo de aplicación personal, a los grupos de los aprendices remunerados y a los au-pair.

El propósito concreto de la nueva Directiva que se está debatiendo consiste en contribuir a que el capital humano sea un factor esencial en el crecimiento inteligente, sostenible e integrador de la Unión Europea, tal como se señala en la Estrategia Europa 2020. Para ello, el objetivo de esta nueva propuesta de Directiva es lograr que la UE se convierta en un destino más atractivo para los estudiantes y los investigadores nacionales de terceros países, con el fin de que se formen como potenciales trabajadores cualificados, lo que permita fomentar la competitividad de la Unión en su conjunto.

Al ser la nueva Directiva, en principio, una refundición de las Directivas antes mencionadas, el Consejo desea mantener el statu quo de las mismas, es decir, centrarse en el ámbito del estudio y de la investigación, incluyendo a los alumnos en intercambio de prácticas, aprendices no remunerados y a los voluntarios como categorías optativas para los Estados miembros tal como se prevé en la actual Directiva 2004/114/ CE del Consejo de 13 de diciembre de 2014. Por otra parte, tanto el grupo de los aprendices remunerados como el grupo de los au-pair no están incluidos en el ámbito subjetivo de la Directiva 2004/114/CE, por lo que se considera que no es la nueva Directiva de refundición el instrumento adecuado para proceder a su regulación.

El ámbito de la aplicación de la Directiva del Consejo 2004/114/CE de 13 de diciembre de 2004, se centra por tanto en los nacionales de terceros países que soliciten la admisión en el territorio de un Estado miembro con el fin de cursar estudios. Asimismo, se da la posibilidad de que esta Directiva se aplique a los nacionales de terceros países que soliciten la admisión con el fin de participar en un intercambio de alumnos o de realizar unas prácticas no remuneradas o un servicio de voluntariado. En consecuencia, la nueva propuesta de Directiva no implica limitaciones o restricciones en relación con el campo de aplicación personal de la Directiva 2004/114/CE.

Por otra parte cabe señalar que la facilitación de la llegada de talento a nuestro país es una de las prioridades fundamentales de la política migratoria del Gobierno de España, lo que se traduce especialmente en el tratamiento dado a los siguientes colectivos:

— El de los investigadores, que ya cuenta con un marco regulatorio novedoso y favorable en la Ley 14/2013, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

— El de estudiantes internacionales, tal y como aparece recogido en la Estrategia para la internacionalización de las universidades españolas, impulsada por el Ministerio de Educación Cultura y Deporte.

Con ello, el objetivo es que la política migratoria contribuya al establecimiento de un nuevo modelo de desarrollo socioeconómico basado en la inversión en capital humano y bienes intangibles.

En este contexto, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a través de la Secretaría General de Inmigración y Emigración, en las negociaciones llevadas a cabo, sobre la propuesta de Directiva objeto de la pregunta parlamentaria, trabaja a favor de la adopción de una Directiva flexible que permita incrementar

cve: BOCG-10-D-686

el atractivo de la Unión y facilite la llegada del talento internacional y su permanencia en los Estados miembros. En este sentido, cabe recordar que el Consejo Europeo de junio de 2014 ha resaltado la necesidad de establecer normas eficaces que maximicen el potencial de la migración legal para que la Unión continúe siendo un destino atractivo para el talento internacional.

Establecido lo anterior, y en cuanto a la mayor o menor amplitud del ámbito subjetivo a incluir en la propuesta de nueva Directiva, es una cuestión en fase de estudio.

Madrid, 18 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072671

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Su Señoría que, hasta el momento, la actividad del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) se ha centrado en una estrategia de venta rápida de las entidades en resolución, con el fin de minimizar el coste para el contribuyente y de aumentar la estabilidad del sistema financiero. Las entidades en resolución son las que se consideran no viables y el Estado está obligado, de acuerdo con los compromisos asumidos con la Comisión Europea, a su venta o liquidación ordenada dentro de un plazo. De este modo el FROB ha tenido que vender de manera acelerada Banco de Valencia en el año 2012 y Banco Gallego (a través de Nova Caixa Galicia) y la propia Nova Caixa Galicia en el año 2013. En el año 2014 se ha firmado también la venta de Catalunya Banc. A estas operaciones podemos sumar la compra por parte de Unicaja de las acciones de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria (en la que el FROB no tenía participación accionarial). El FROB tomó la decisión de acelerar la venta tanto para evitar riesgos como para evitar que el desgaste comercial de las franquicias redujera su valor en mayor grado.

El FROB sigue avanzando en la recuperación de las ayudas concedidas a las entidades en restructuración, es decir aquellas que se consideran viables y para las que, por tanto, no hay obligación de venta en un plazo; en concreto, se ha vendido por parte de Banco Financiero y de Ahorros (BFA) el 7,5 % del capital de Bankia. Las perspectivas de recuperación son mucho más halagüeñas con respecto a los bonos convertibles (CoCos) que FROB mantiene en Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria y Caja3 (fusionado con Ibercaja), así como con la eventual desinversión en BFA/Bankia y en Banco Mare Nostrum. También recordar que el FROB ha recuperado la totalidad de las ayudas dadas a Liberbank y Banca Cívica.

En definitiva, el resultado final dependerá de las condiciones en que se puedan vender las participaciones que el FROB mantiene en las dos entidades en restructuración e incluso del resultado que se obtenga en Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB).

Por otra parte, hay que considerar que la alternativa (haber dejado quebrar a una parte relevante del sistema financiero español) sin duda hubiera resultado más costosa. El FROB sólo ha actuado recapitalizando entidades cuando se ha constatado que era la solución menos gravosa, en la medida en que el coste de liquidación hubiera sido mucho mayor. A esto se unen otros factores indirectos, como la recuperación económica y la reducción de costes financieros para el Estado que hubieran sido mucho más débiles sin la recapitalización.

De acuerdo con sus obligaciones contables, el FROB ha recogido en sus cuentas anuales las pérdidas que ha registrado hasta el momento por su actividad. No obstante, se reitera que el montante final dependerá de las condiciones de las ventas pendientes.

Cabe recordar que la utilización de recursos públicos no se ha hecho para proteger a ningún accionista de ninguna entidad de crédito, que en la mayoría de los casos han perdido totalmente su inversión, sino para proteger a los depósitos si se quiere más débiles o en manos de personas con un perfil de riesgo no profesional y que utilizan esos depósitos para sus transacciones cotidianas, y que es importante protegerlos porque de ello depende en gran medida la estabilidad del conjunto del sistema financiero. El bien público hay que protegerlo, es decir, la estabilidad del conjunto del sistema financiero. El fin de estos fondos es que rindan un beneficio superior a la sociedad que el coste que supone aportarlos.

cve: BOCG-10-D-686

En el caso concreto de Catalunya Banc, los accionistas antiguos (las cajas originarias) han perdido toda su inversión, y el FROB ha tratado de recuperar el máximo posible de su inversión a través de un proceso competitivo de venta dentro del plazo de 5 años previsto en su plan de resolución. Si no se hubiera vendido la entidad en cinco años, se tendría que haber liquidado.

Por último, cabe señalar que las ayudas financieras desembolsadas mediante aportaciones de fondos para la capitalización de las entidades lo han sido tanto por FROB como por la propia banca a través del Fondo de Garantía de Depósitos. Ambas instituciones también comparten las pérdidas incurridas en los Esquemas de Protección de Activos.

Madrid, 6 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072736

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCiU).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que es el Real Decreto 1543/2011, de 31 de octubre, el que regula las prácticas no laborales en empresas. Estas prácticas no suponen, en ningún caso, la existencia de relación laboral entre la empresa y quienes las realizan, que se trata de jóvenes desempleados, con edades comprendidas entre 18 y 25 años inclusive, e inscritos en la Oficina de Empleo. Además deben poseer una titulación oficial universitaria, titulación de formación profesional, de grado medio o superior, o titulación del mismo nivel que el de esta última, correspondiente a las enseñanzas de formación profesional, artística o deportiva, o bien un certificado de profesionalidad. La duración de las prácticas es de entre tres y nueve meses.

Previo al acuerdo que las empresas deben suscribir con el joven, en donde se describan las prácticas, los Servicios Públicos de Empleo deberán firmar un convenio con las empresas para el desarrollo de las prácticas.

En el supuesto de que el desarrollo de las prácticas no laborales se realice en empresas con centros de trabajo ubicados en más de una comunidad autónoma, el convenio se suscribirá con el Servicio Público de Empleo Estatal; no obstante, la preselección de los jóvenes, así como el control y seguimiento de las mismas corresponderá a los Servicios Públicos de Empleo competentes en razón de la ubicación de los centros de trabajo.

En lo que respecta a los derechos de los participantes, se indica que estas personas recibirán de la empresa o grupos empresariales en que desarrollen las prácticas una beca de apoyo cuya cuantía será, como mínimo, del 80 por ciento del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) mensual vigente en cada momento.

Asimismo, serán de aplicación los mecanismos de inclusión en la Seguridad Social contemplados en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, señalando que los jóvenes podrán ser contratados por las empresas donde hayan desarrollado las prácticas.

Finalmente, en lo que respecta al coste económico para los Servicios Públicos de Empleo, éste será nulo, con la excepción de aquellos casos en los que haya una contratación a la finalización o durante el desarrollo de las prácticas. Este compromiso de contratación deberá figurar en el Convenio entre la Empresa y los Servicios Públicos de Empleo competentes. En este caso, los Servicios Públicos de Empleo podrán pagar una subvención que compense los gastos derivados de las acciones de tutorías y evaluación de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo.

Por todo lo expuesto se considera que, con estas características, las prácticas no laborales en empresas se adaptan a la Recomendación aprobada por el Consejo de la Unión Europea de 10 de marzo de 2014 (2014/C 88/01).

Madrid, 19 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/072739

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCiU).

Respuesta:

En relación con la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, que insta a la actualización, en el plazo de un año, de las normas que regulan la relación laboral de carácter especial de los artistas en espectáculos públicos, dicha relación se regula mediante Real Decreto 1435/1985, de 1 de agosto, y en materia de Seguridad Social son de aplicación las normas del Régimen General de la Seguridad Social, si bien con las peculiaridades recogidas en el Real Decreto 2621/1986, de 24 de diciembre, por el que se produce la integración del Régimen Especial de Artistas en el Régimen General, debiendo ponerse de relieve que desde dicha integración se han dictado diversas normas que han permitido una mejor adecuación de la cotización y prestaciones del colectivo de artistas en el Régimen General de la Seguridad Social. Las prestaciones a que tiene derecho el colectivo de artistas son las mismas que las de cualquier otro trabajador por cuenta ajena, si bien teniendo en cuenta las peculiaridades de este colectivo en materia de cotización.

No obstante, y siendo cierto que en muchas ocasiones los empleadores de los artistas en espectáculos públicos que llevan a cabo su actividad de forma intermitente incumplen con sus obligaciones de alta y baja en la Seguridad Social, parece lógico considerar que las mejoras que a corto plazo deben realizarse han de referirse fundamentalmente a la verificación del adecuado cumplimiento de la normativa vigente en materia de altas, bajas y cotización, lo que no obsta para que, previo los correspondientes estudios sobre viabilidad de las eventuales medidas desde la óptica de la sostenibilidad financiera del sistema, pueda valorarse si la vigente regulación contenida en la legislación de la Seguridad Social requiere alguna actualización o reforma, en particular el artículo 32 del Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social.

Por otra parte, en relación con la disposición adicional cuadragésima novena de la Ley 27/2011, sobre el encuadramiento en la Seguridad Social de los actores de doblaje, más adecuado a sus características profesionales, su encuadramiento en la Seguridad Social se estableció a través del Régimen Especial de Artistas y, posteriormente, en el Régimen General en el que quedó integrado aquél Régimen Especial, conforme al Decreto 2621/1986, de 24 de diciembre.

El Tribunal Supremo viene considerando que los actores de doblaje deben estar incluidos en la relación laboral especial regulada por el Real Decreto 1435/1985, de 1 de agosto, de artistas en espectáculos públicos.

De manera expresa, en la Sentencia del Tribunal Supremo de 24-11-2010 (así como las de fecha 16-07-2009 y 19-07-2010, entre otras) se señala que la relación de los actores de doblaje con sus respectivas empresas es de naturaleza laboral, por la concurrencia en los mismos de las notas que configuran el contrato de trabajo ordinario o especial: ajenidad, dependencia y retribución.

Madrid, 13 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072740

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCiU).

Respuesta:

La revalorización de pensiones del sistema de la Seguridad Social, es un término propio, utilizado en toda la legislación que presupone una modificación al alza. Las pensiones o bien «no se revalorizan», es decir, no se cambia su cuantía, o bien «se revalorizan» y aumentan en un porcentaje o en una cuantía fija.

cve: BOCG-10-D-686

Partiendo de esta premisa el Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social no puede ser negativo aun cuando la fórmula matemática dé un valor negativo.

De hecho el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (en adelante, LGSS), aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, establece en su artículo 48.1: «Las pensiones de la Seguridad Social, en su modalidad contributiva, incluido el importe de la pensión mínima, serán incrementadas al comienzo de cada año en función del índice de revalorización previsto en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado».

El artículo 48.2 de la LGSS, da expresión a la fórmula que incluso cuando matemáticamente puede dar resultados negativos, lo que supondría «reducir» la cuantías de la pensión ya reconocida que se venía cobrando, no se puede aplicar dicha reducción, ni como resultado de la fórmula ni como consecuencia de un IPC negativo.

El límite mínimo de revalorización, que siempre tiene que ser positivo, es 0,25 y el máximo, que sólo opera bajo el supuesto de ser mayor que 0,25, no puede superar el IPC +0,50.

El artículo 48.2 de la citada LGSS no establece la revalorización en sí misma, sino que las condiciones o límites que se ponen a la fórmula para que jurídicamente responda a un Índice de revalorización de las pensiones, están bajo lo dispuesto en el artículo 48.1.

Madrid, 13 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072755 y 184/072756

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Moya, Gracia y Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

Las funciones del Observatorio para la Prevención del Tabaquismo han sido asumidas por el Observatorio de Salud, y adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, con la participación de las autoridades de las Comunidades Autónomas, las Sociedades Científicas y demás agentes implicados.

Entre las actuaciones que el Gobierno está llevando actualmente a cabo en materia de prevención y control del tabaquismo destacan:

En aspectos regulatorios, se está abordando la trasposición de la Directiva 2014/40/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados Miembros en materia de fabricación, presentación y venta de los productos del tabaco y los productos relacionados y por la que se deroga la Directiva 2001/37/CE. En este sentido, se colabora además con la Comisión Europea y con el resto de Estados Miembros en la definición e implantación de la legislación secundaria.

Además, se trabaja en la evaluación de impacto sanitario y social que las medidas legislativas y otras medidas propuestas a nivel internacional tienen en nuestro país, al objeto de diseñar medidas y estrategias acordes con la situación y actualizadas a los nuevos conocimientos que se van poniendo de manifiesto.

En prevención del tabaquismo, se ha desarrollado y se está implantando la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención, en el contexto de la Estrategia de Cronicidad del Sistema Nacional de Salud (SNS), que incluye el tabaco como uno de los factores condicionantes de estilos de vida saludable. La Estrategia se desarrolla en colaboración con las autoridades sanitarias de las Comunidades Autónomas y con las entidades científicas y asociaciones profesionales sanitarias.

cve: BOCG-10-D-686

La evaluación de actividades y programas que cumplan normas de buenas prácticas, ya implantadas en alguna Comunidad Autónoma de forma que se coordinen en el territorio nacional. Dichas actividades se llevan a cabo con el concurso de las Comunidades Autónomas y en el contexto de la Comisión de Salud Pública como paso previo al Consejo Interterritorial del SNS.

Madrid, 13 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072760

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta de referencia, se informa que el Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana ya ha afirmado, mediante un comunicado, que es rotundamente falso que haya recibido cantidad alguna de la empresa mencionada, ni directa ni indirectamente.

Por otro lado, se informa que todas las adjudicaciones que se mencionan en la pregunta se han realizado mediante concursos públicos, a través de un procedimiento legal, con la publicidad correspondiente y con todos los informes debidos.

Madrid, 6 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072761

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco y Blanquer Alcaraz, Patricia (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica que desde la Entidad Pública Empresarial del Suelo-SEPES se está trabajando, en colaboración con el Ayuntamiento de Monforte del Cid (Alicante), para reconducir la situación existente.

Madrid, 18 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072763 a 184/072766

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Santín, María Luisa y Castellano Ramón, Helena (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Defensa no ha realizado ninguna cesión o venta de parcelas militares a ayuntamientos de la provincia de León durante los años 2012, 2103 y 2014 y no tiene previsto realizarlas durante el 2015, por lo que no se ha obtenido ninguna cantidad económica ni se prevé obtenerla durante este ejercicio.

Madrid, 22 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/072774 y 184/072775

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Seara Sobrado, Laura Carmen y Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

Los datos contenidos en el Sistema Informático del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia son los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios; y se pueden consultar en la página web:

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/documentacion/index.htm

La normativa que regula el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, Orden SSI/2371/2013, de 17 de diciembre, (BOE n.º 302, de 18 de diciembre) es de nivel autonómico, por lo que las cifras relativas a la provincia de Pontevedra, pueden ser aportadas por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Hay que señalar que el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a prestaciones, se ajusta en su tramitación a las previsiones establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que el plazo legal —y común para todo el Estado— desde la solicitud hasta la resolución es de seis meses.

Madrid, 26 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072776

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma; Cortizo Nieto, Miguel Ángel y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

Las actuaciones previstas en la carretera estatal N-550 en la provincia de A Coruña para el presente ejercicio 2015 son las siguientes:

Actuaciones consignadas en los Presupuestos Generales del Estado-PGE de 2015 gestionadas a través de la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre-SEITT:

Título	Presupuesto (miles de euros)	Anualidad 2015 (en miles de euros)	Anualidad 2016 (en miles de euros)
Remodelación del enlace de A Rocha. Carretera N-550 p.k. 11,500. Fase 1. TM: Cambre	1.208,00	838,00	370,00
Actuaciones de mantenimiento para rehabilitación del firme en las carreteras N-550 entre los ppkk 3+600 a 34+420. Provincia de A Coruña.	605,00	420,00	185,00
Actuaciones de mantenimiento para rehabilitación del firme en la carretera N-550 entre los ppkk 34,420 a 57,834. Provincia de A Coruña.	1.207,00	837,00	370,00
Mejora de intersección en N-550, P.K.41+200 acceso a Queis concello de Ordes	208,00	144,00	64,00

cve: BOCG-10-D-686

Actuaciones consignadas en los PGE de 2015 gestionadas a través de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento:

Título	Presupuesto (miles de euros)	ANUALIDAD 2015 (en miles de euros)	ANUALIDAD 2016 (en miles de euros)
Estudio Informativo. N-550 VARIANTE DE ORDES (6,5 KMS.)	100,00	822,00	
Estudio Informativo. N-550 VARIANTE DE TRAZADO E LAN-550 ENTRE SIGUEIRO Y PADRÓN	5,00	5,00	113,21
Estudio Informativo. N-550 TRAMO: ORDES (SUR) - SIGÜEIRO (SUR) (11 KM.)	5,00	5,00	316,94
Ejecución de obra. N-550 VARIANTE DE PADRÓN (3,1 KMS.)	9.930,00	3.920,00	

A estas actuaciones hay que añadir la obra de «Remodelación del acceso al Polígono del Tambre» en Santiago de Compostela, en el enlace entre el periférico (SC-20) y la N-550, de 1,6 millones de euros de presupuesto, pendiente de adjudicación actualmente.

Además se realizan constantes intervenciones en materia de conservación ordinaria llevadas a cabo a través de los contratos de Conservación Integral en dicha carretera, para garantizar su correcta vialidad.

Madrid, 18 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072777

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortizo Nieto, Miguel Ángel; Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

Las actuaciones realizadas en la carretera estatal N-550 en la provincia de A Coruña, durante el pasado ejercicio 2014, fueron las siguientes:

Título	Tipo contrato	Importe (€) total	Importe (€) en 2014
ADAPTACIÓN DE ÓPTICAS INCANDESCENTES A LED EN SEMÁFOROS EN EL P.K. 9,980 DE LA CN-550. TM.: DE CAMBRE	Obra	4.995,50	4.995,50
PINTADO DE MARCAS VIALES LONGITUDINALES EN LA CN-550 ENTRE LOS PP.KK. 72 Y 73	Obra	1.350,00	1.350,00
MEJORA DE PAVIMENTO EN VÍA DE SERVICIO EN N-550 ENTRE LOS PP.KK. 13,270 Y 13,640. TM.: DE CAMBRE Y ENTRE LOS PP. KK. 44,170 Y 45,00 TM.: OROSO	Obra	16.637,50	16.637,50
REPINTADO DE MARCAS VIALES EN LA A-54, SC-20 Y N-550. TM.: SANTIAGO-AMES Y TEO	Obra	16.940,68	16.940,68
FRESADO Y REPOSICIÓN DEL FIRME EN LA N-550 ENTRE LOS PP.KK. 43,540 Y 44,100 T.M. DE OROSO.	Obra	24.848,47	24.848,47
Fresado, reposición de firme y repintado de las siguientes rotondas de la N-550: P.K 68+650, P.K 71+500 y P.K 72+000 al 83+850 S.M en los T.T.M.M de Ames y Teo	Obra	41.326,82	41.326,82
Fresado y reposición de firme en la N-550 del P.K. 67+130 al 83+850 S.M en los T.T.M.M de Santiago, Ames, Teo, Rois y Padrón.	Obra	40.287,00	40.287,00
Rehabilitación superficial en N-550 entre los P.P.K.K. 3+600 y 9+600.	Obra	42.509,26	42.509,26
REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME EN LA CN-550 ENTRE LOS PP.KK. 34,420 Y 39,570 TM. DE ORDES	Obra	57.974,26	57.974,26

cve: BOCG-10-D-686

Título	Tipo contrato	Importe (€) total	Importe (€) en 2014
MEJORA DEL PAVIMENTO EN CAMINOS DE SERVICIO EN LA N-550 ENTRE LOS PP.KK. 25,000 Y 49,200 TTMM. DE OROSO Y ORDES	Obra	15.125,00	15.125,00
REMODELACIÓN DEL ENLACE DE A ROCHA EN LA N-550 PK. 11,500 T.M. DE CAMBRE	Servicios	4.998,00	4.998,00
ESTUDIO DE SEGURIDAD VIAL EN LA CN-550 ENTRE LOS PP.KK. 56 Y 57	Servicios	4.734,63	4.734,63
REDAC. PROYEC. SEGURIDAD VIAL MEJORA ACCESO EN LA CN-550 PK. 41,200 T.M. ORDES	Servicios	4.961,00	4.961,00
ESTUDIO DE MEJORA DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL EN LA CN-550 DEL PK. 3,930 AL 41,980.	Servicios	4.995,00	4.995,00
REDAC. PROYEC. SEGURIDAD VIAL REORDENACION DE ACCESOS EN LA CN-550 PK. 74,800 AL 75,200 TM: PADRÓN	Servicios	4.961,00	4.961,00

Además, se desarrollan continuamente intervenciones en materia de conservación ordinaria llevadas a cabo a través de los contratos de Conservación Integral en dicha carretera.

Madrid, 18 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072778 y 184/072779

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que el programa Innovatia 8.3 se desarrolla en colaboración con la Universidad de Santiago de Compostela, con el objetivo principal de fomentar el empresariado de mujeres en el ámbito científico-tecnológico y crear un modelo de intervención, que integre la perspectiva de género en los procesos de transferencia de conocimiento y en el proceso de creación de empresas de base tecnológica.

Durante los años 2012 y 2013 la creación de empresas a través de dicho programa es la que se expone en la siguiente tabla. Los datos correspondientes a 2014 aún no están disponibles.

Denominación	Provincia	Sector de actividad	Período de creación
Deroceras, S.L.	A Coruña	Agricultura	2012
Alvariza, asistencia técnica ambiental	A Coruña	Consultoría medioambiental	2012
Biostatech, S.L.	A Coruña	Consultoría de bioestadística	2012
A Albeitaría	A Coruña	Medicina natural y hospedaje	2012
CAFI	A Coruña	Atención familiar	2012
A2, Laboratorio de Ideas	Pontevedra	Consultoría	2013
Mujer DC	A Coruña	Comunicación	2013
Peixiños	A Coruña	Ocio infantil	2013
Sanacionatural	Pontevedra	Medicina complementaria	2013
Sánchez Agustino Consultores	A Coruña	Consultoría empresarial	2013
María Picos Rubido	A Coruña	Atención sociosanitaria	2013
IN&S Comunicación e Innovación Sostenible	A Coruña	Comunicación empresarial	2013
Xuntos. Atención Psicológica y Psiquiátrica, S.L.	A Coruña	Psicología	2013
Centro de Psicoloxía Elas	Pontevedra	Psicología	2013
Ana Prejigueiro Santas	Pontevedra	Medicina	2013
VM 17 CB	Pontevedra	Servicios profesionales	2013

cve: BOCG-10-D-686

Por otra parte, cabe informar que se ha concedido un distintivo «Igualdad en la Empresa» (DIE) en la provincia de Lugo. En concreto, el distintivo se otorgó en 2013 a una empresa ubicada en Castro de Rei (Lugo), cuyo sector de actividad es el «procesado y conservación de carne y elaboración de productos cárnicos», y la titularidad: Sada P.A. Castilla-Galicia, S.A. (del grupo Nutreco). La composición de la plantilla, a 14 de noviembre de 2013 era la siguiente: número de mujeres 83; número de hombres 167, lo que hace un total de 250 personas trabajadoras.

La convocatoria de 2014 aún no está resuelta.

Los principales méritos destacados en relación con sus políticas de igualdad de trato y oportunidades han sido el haber presentado una candidatura integral al distintivo «Igualdad en la Empresa», es decir, ofrecer resultados consolidados, en base a la información probatoria aportada por la propia empresa, en relación a la implantación, seguimiento y evaluación de medidas, de acuerdo con un diagnóstico previo de igualdad, en todas las áreas, que confieren un grado elevado de solidez y efectividad para la aplicación práctica de sus políticas de igualdad, tanto como empresa individual como por su pertenencia a un grupo de empresas.

Por todo ello, la candidatura de Sada P. A. Castilla-Galicia, S.A., ha destacado, en relación con el conjunto de empresas que participaron en la convocatoria de 2013, por la aplicación de políticas de igualdad de trato y de oportunidades con sus trabajadores y trabajadoras.

Además, la empresa ha sido distinguida por otras entidades certificadoras de calidad en el ámbito de la Responsabilidad Social Corporativa.

En cuanto al distintivo «Igualdad en la Empresa» (DIE) la información disponible se encuentra en la web: http://www.igualdadenlaempresa.es.

Finalmente, el «Programa Promociona», que se viene desarrollando entre el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) desde el año 2013 hasta la actualidad en el marco del Programa de Igualdad de Género y Conciliación de la vida laboral y familiar del Mecanismo Financiero del Espacio Económico Europeo, tiene como objetivo general la promoción profesional de las mujeres.

En este sentido, uno de los objetivos concretos del proyecto es aumentar el número de mujeres en los puestos de alta responsabilidad en las empresas, sensibilizando a éstas sobre la importancia de lograr una presencia equilibrada de hombres y mujeres en los puestos de máxima responsabilidad.

Dentro de las actuaciones desarrolladas en el marco de este programa destaca la realización de cursos de formación, de los que pueden ser beneficiarias las mujeres que estén ocupando puestos intermedios altos y directivos con gran proyección en sus empresas, con independencia del ámbito territorial en donde radiquen éstas.

En este sentido, en los años de referencia de la pregunta, no ha participado ninguna mujer como beneficiaria del «Programa Promociona», que ocupe un puesto alto y directivo en las empresas correspondientes a la provincia de Lugo.

Madrid, 13 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072780 y 184/072781

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Herraiz, Margarita y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Los datos contenidos en el Sistema Informático del Sistema de Autonomía y Atención a la dependencia son los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios; y se pueden consultar en la página web:

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/documentacion/index.htm

cve: BOCG-10-D-686

Se recuerda que esta información, como así se establece en la normativa que regula el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, Orden SSI/2371/2013, de 17 de diciembre, (BOE n.º 302, de 18 de diciembre) es de nivel autonómico, por lo que las cifras relativas a la provincia de Lugo, pueden ser aportadas por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Hay que señalar que el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a prestaciones, se ajusta en su tramitación a las previsiones establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que el plazo legal —y común para todo el Estado— desde la solicitud hasta la resolución es de seis meses.

Madrid, 26 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072783 y 184/072784

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Silva Rego, María del Carmen y Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que el programa Innovatia 8.3 se desarrolla en colaboración con la Universidad de Santiago de Compostela, con el objetivo principal de fomentar el empresariado de mujeres en el ámbito científico-tecnológico y crear un modelo de intervención, que integre la perspectiva de género en los procesos de transferencia de conocimiento y en el proceso de creación de empresas de base tecnológica.

Durante los años 2012 y 2013 la creación de empresas a través de dicho programa es la que se expone en la siguiente tabla. Los datos correspondientes a 2014 aún no están disponibles.

Denominación	Provincia	Sector de actividad	Período de creación
Deroceras, S.L.	A Coruña	Agricultura	2012
Alvariza, asistencia técnica ambiental	A Coruña	Consultoría medioambiental	2012
Biostatech, S.L.	A Coruña	Consultoría de bioestadística	2012
A Albeitaría	A Coruña	Medicina natural y hospedaje	2012
CAFI	A Coruña	Atención familiar	2012
A2, Laboratorio de Ideas	Pontevedra	Consultoría	2013
Mujer DC	A Coruña	Comunicación	2013
Peixiños	A Coruña	Ocio infantil	2013
Sanacionatural	Pontevedra	Medicina complementaria	2013
Sánchez Agustino Consultores	A Coruña	Consultoría empresarial	2013
María Picos Rubido	A Coruña	Atención sociosanitaria	2013
IN&S Comunicación e Innovación Sostenible	A Coruña	Comunicación empresarial	2013
Xuntos. Atención Psicológica y Psiquiátrica, S.L.	A Coruña	Psicología	2013
Centro de Psicoloxía Elas	Pontevedra	Psicología	2013
Ana Prejigueiro Santas	Pontevedra	Medicina	2013
VM 17 CB	Pontevedra	Servicios profesionales	2013

Por otra parte, cabe informar que se ha concedido un distintivo «Igualdad en la Empresa» (DIE) en la provincia de Lugo. En concreto, el distintivo se otorgó en 2013 a una empresa ubicada en Castro de Rei (Lugo), cuyo sector de actividad es el «procesado y conservación de carne y elaboración de productos cárnicos», y la titularidad: Sada P.A. Castilla-Galicia, S.A. (del grupo Nutreco). La composición de la plantilla, a 14 de noviembre de 2013 era la siguiente: número de mujeres 83; número de hombres 167, lo que hace un total de 250 personas trabajadoras.

cve: BOCG-10-D-686

La convocatoria de 2014 aún no está resuelta.

Los principales méritos destacados en relación con sus políticas de igualdad de trato y oportunidades han sido el haber presentado una candidatura integral al distintivo «Igualdad en la Empresa», es decir, ofrecer resultados consolidados, en base a la información probatoria aportada por la propia empresa, en relación a la implantación, seguimiento y evaluación de medidas, de acuerdo con un diagnóstico previo de igualdad, en todas las áreas, que confieren un grado elevado de solidez y efectividad para la aplicación práctica de sus políticas de igualdad, tanto como empresa individual como por su pertenencia a un grupo de empresas.

Por todo ello, la candidatura de Sada P. A. Castilla-Galicia, S.A., ha destacado, en relación con el conjunto de empresas que participaron en la convocatoria de 2013, por la aplicación de políticas de igualdad de trato y de oportunidades con sus trabajadores y trabajadoras.

Además, la empresa ha sido distinguida por otras entidades certificadoras de calidad en el ámbito de la Responsabilidad Social Corporativa.

En cuanto al distintivo «Igualdad en la Empresa» (DIE) la información disponible se encuentra en la web: http://www.igualdadenlaempresa.es.

Finalmente, el «Programa Promociona», que se viene desarrollando entre el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) desde el año 2013 hasta la actualidad en el marco del Programa de Igualdad de Género y Conciliación de la vida laboral y familiar del Mecanismo Financiero del Espacio Económico Europeo, tiene como objetivo general la promoción profesional de las mujeres.

En este sentido, uno de los objetivos concretos del proyecto es aumentar el número de mujeres en los puestos de alta responsabilidad en las empresas, sensibilizando a éstas sobre la importancia de lograr una presencia equilibrada de hombres y mujeres en los puestos de máxima responsabilidad.

Dentro de las actuaciones desarrolladas en el marco de este programa destaca la realización de cursos de formación, de los que pueden ser beneficiarias las mujeres que estén ocupando puestos intermedios altos y directivos con gran proyección en sus empresas, con independencia del ámbito territorial en donde radiquen éstas.

En este sentido, en los años de referencia de la pregunta, no ha participado ninguna mujer como beneficiaria del «Programa Promociona», que ocupe un puesto alto y directivo en las empresas correspondientes a la provincia de Lugo.

Madrid, 13 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072787

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rominguera Salazar, María del Mar (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Defensa no ha realizado ninguna cesión o venta de parcelas militares a ayuntamientos de la provincia de Zamora durante los años 2012, 2103 y 2014 y no tiene previsto realizarlas durante el 2015, por lo que no se ha obtenido ninguna cantidad económica ni se prevé obtenerla durante este ejercicio.

Madrid, 21 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072789

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Herraiz, Margarita (GS).

cve: BOCG-10-D-686

Respuesta:

Durante la fase de ejecución de las obras de la A-8 en Mondoñedo, el Ministerio de Fomento ya contempló la ejecución de medidas encaminadas a minimizar el posible efecto de reducción de la visibilidad ocasionado por las nieblas densas. Para ello, se instalaron 3 km de balizas luminosas tipo LED y 2 pórticos de señalización variable, complementados con la instalación de una estación meteorológica con visibilímetro (que mide de forma continua la visibilidad existente) y una cámara de televisión. Todo ello unido mediante fibra óptica al Centro de Gestión de Tráfico del Noroeste con sede en A Coruña.

Desde el verano de 2014, el Ministerio de Fomento ha desarrollado actuaciones de refuerzo de las medidas de seguridad en circunstancias meteorológicas de niebla densa, habiéndose ejecutado:

— Nuevos carteles y señales de refuerzo de alta reflectancia de la limitación de la velocidad a 80 km/h en situación de niebla, de prohibición de adelantamiento de vehículos pesados y de obligatoriedad de utilizar luces en el alumbrado de los vehículos en caso de niebla.

— Nuevos paneles de mensaje variable, coordinados con los existentes en los enlaces de A Xesta (Careira) y Mondoñedo (Arroxo).

— Nuevas estaciones meteorológicas adicionales en el tramo dotadas también de visibilímetros.

— Nuevas cámaras de televisión.

— Nuevas balizas luminosas tipo LED, para la niebla, empotradas en el pavimento a lo largo de 4 km en ambos sentidos reforzando las ya existentes sobre las barreras e hitos de arista en ese tramo.

La Dirección General de Tráfico ha instalado un radar de tramo en esta zona de la A-8, en funcionamiento desde el pasado mes de diciembre de 2014.

El Ministerio de Fomento licitará en 2015 un contrato de ideas innovadoras que puedan mejorar la situación en caso de niebla densa en ese tramo de la A-8.

Madrid, 18 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072798

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas, se señala que el plazo de transposición de la Directiva 2013/48/UE vence el día 17 de noviembre de 2016, habiéndose remitido al Congreso de los Diputados el Proyecto de Ley Orgánica de la Ley de Enjuiciamiento Criminal donde queda incorporada. Por tanto, para su aplicación debe esperarse al transcurso natural de la tramitación parlamentaria de la Ley que la transpone y cuya previsible aprobación será con notable antelación a la finalización del plazo máximo dado para la transposición de la citada Directiva.

Madrid, 4 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072802

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Cabaña, Francisco (GS).

cve: BOCG-10-D-686

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe señalar que la deuda viva a 31 de diciembre de 2015 es imposible conocerla todavía. El último dato disponible es el referido a 31 de diciembre de 2013. De la deuda viva a 31 de diciembre de 2013 se publicó una primera versión el 14 de mayo de 2014, versión que fue modificada posteriormente a finales de junio de ese mismo año, efectuando la eliminación de las duplicidades advertidas en los importes suministrados por algunas Entidades Financieras a la Central de Información de Riesgos del Banco de España.

Así, tras esa modificación, la deuda viva del Ayuntamiento de Cádiz a 31 de diciembre de 2013 ascendía a 210.519.760 euros.

Cabe indicar que la deuda viva sigue la definición de deuda según el Protocolo del Déficit Excesivo e incluye los créditos financieros, los valores de renta fija y los préstamos o créditos transferidos a terceros, el factoring sin recurso, el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores y las Asociaciones Público Privadas.

Toda esa información se puede encontrar en el siguiente enlace del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas:

http://www.minhap.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Administracion%20Electronica/OVEELL/Paginas/DeudaViva.aspx

Madrid, 5 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072806

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

El Gobierno apoya la propuesta presentada por la Autoridad Portuaria de Huelva a la convocatoria del programa «Conectar Europa» (CEF), relativa a la plataforma intermodal a desarrollar en el puerto de Huelva. El Ministerio de Fomento ha validado dicha propuesta en el proceso de presentación de propuestas, remarcando con ello que se trata de una actuación alineada con los intereses y estrategias del Estado español en materia de desarrollo de infraestructuras de transporte y logística. En este caso, la propuesta que ha presentado la Autoridad Portuaria de Huelva incidirá, entre otras actuaciones, en una mejora de la intermodalidad marítimo-ferroviaria del puerto así como en la diversificación de tráficos, mediante el desarrollo de una terminal ferrocarril en el muelle sur del puerto de Huelva, para poder operar tráfico de contenedores de manera más eficiente.

El presupuesto de la actuación es de 22,6 millones de euros (excluido IVA), de los cuales, 17,7 millones de euros corresponden a inversión pública a cargo de la Autoridad Portuaria de Huelva, y 4,9 millones de euros de inversión privada, básicamente para la adquisición de grúas portacontenedores. El importe total de los fondos solicitados para cofinanciar la realización de esta actuación asciende a 4,5 millones de euros, equivalentes aproximadamente al 20 % del presupuesto de la propuesta presentada, sin IVA. Dicha subvención se aplicará de forma proporcional a la participación, ya sea pública o privada, en la financiación de la actuación.

Adicionalmente, la Autoridad Portuaria de Huelva participa en un proyecto de infraestructuras de Gas Natural Licuado, que coordina Enagas, presentado a la convocatoria de ayudas CEF, con un presupuesto de 33 millones de euros (sin IVA), por un Consorcio de más de 40 socios, en el que participan trece Autoridades Portuarias, (Bahía de Algeciras, Barcelona, Bilbao, Cartagena, Ferrol-San Cibrao, Gijón, Huelva, Melilla, Santander, Santa Cruz de Tenerife, Tarragona, Valencia y Vigo), además de Puertos del Estado, la Dirección General de la Marina Mercante y empresas privadas del sector.

Madrid, 7 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/072807

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vázquez Morillo, María José (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica que la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en su artículo 11 que son las Administraciones autonómicas, en el ámbito de sus competencias, las que pueden crear y autorizar los centros integrados de formación profesional, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de estos centros.

Todas las Comunidades Autónomas (y la Ciudad Autónoma de Melilla) han establecido centros integrados de formación profesional con la excepción de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Generalidad de Cataluña, que disponen de centros semejantes creados al amparo de una normativa autonómica anterior a la estatal. El País Vasco ya ha publicado el Decreto 46/2014, de 1 de abril de regulación de los Centros Integrados de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

En estos momentos, la formación profesional cuenta con una red de 116 centros integrados que incluyen prácticamente todas las familias profesionales. En la página Web del Ministerio de Educación Cultura y Deporte, portal «Todofp».

<http://www.todofp.es/todofp/sobre-fp/informacion-general/centros-integrados.html>

se dispone de amplia información sobre los mismos.

Se adjunta la relación solicitada de Centros Integrados de Formación Profesional por Comunidades Autónomas y la oferta formativa actual en cada uno de ellos. La información ha sido obtenida a través de dicha página web:

Andalucía:

Fines (Almería):

— Centro Integrado de Formación Profesional por transformación del Consorcio Escuela del Mármol de Andalucía.
– Familia: Industrias extractivas.

San Fernando (Cádiz):

— Instituto de Educación Secundaria Marítimo Zaporito.
– Familia: Marítimo pesquera.

Encinas Reales y Villa del Río (Córdoba):

— Centro Integrado de Formación Profesional por transformación del Consorcio Escuela de la Madera de Encinas Reales.
– Familia: Madera y mueble.

Granada:

— Instituto de Educación Secundaria Hurtado de Mendoza.
– Familia: Hostelería y Turismo.

Palos de la Frontera (Huelva):

— Centro Integrado de Formación Profesional «Profesor Rodríguez Casado».
– Familia: Administración y Gestión.
– Familia: Edificación y Obra Civil.

cve: BOCG-10-D-686

– Familia: Electricidad y Electrónica.
– Familia: Instalación y Mantenimiento.
– Familia: Química.

Baeza (Jaén):

— Centro Integrado de Formación Profesional por transformación del Consorcio Escuela de Hostelería Hacienda La Laguna.
– Familia: Hostelería y Turismo.

Málaga:

— Centro Integrado de Formación Profesional por transformación del Consorcio Centro de Formación en Comunicaciones y Tecnologías de la Información.
– Familia: Informática y Telecomunicación.

Aragón:

Huesca:

— Centro Público Integrado de Formación Profesional Pirámide.
– Familia: Actividades Físicas y Deportivas.
– Familia: Química.
– Familia: Electricidad y Electrónica.
– Familia: Instalación y Mantenimiento.
– Familia: Edificación y Obra Civil.
– Familia: Energía y Agua.

— Centro Público Integrado de Formación Profesional San Lorenzo.
– Familia: Hostelería y Turismo.
– Familia: Industrias Alimentarias.

Alcañiz (Teruel:

— Centro Público Integrado de Formación Profesional Bajo Aragón.
– Familia: Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
– Familia: Administración y Gestión.
– Familia: Electricidad y Electrónica.
– Familia: Informática y Comunicaciones.
– Familia: Sanidad.

Zaragoza:

— Centro Público Integrado de Formación Profesional Corona de Aragón.
– Familia: Administración y Gestión.
– Familia: Edificación y Obra Civil.
– Familia: Electricidad y Electrónica.
– Familia: Fabricación mecánica.
– Familia: Química.

— Centro Público Integrado de Formación Profesional Los Enlaces.
– Familia: Comercio y Marketing.
– Familia: Electricidad y Electrónica.
– Familia: Imagen y Sonido.
– Familia: Informática y Comunicaciones.

— Centro Privado Integrado de Formación Profesional La Salle-Santo Ángel.
– Familia: Fabricación mecánica.
– Familia: Electricidad y Electrónica.

cve: BOCG-10-D-686

Principado de Asturias:

Avilés:

— Centro Integrado de Formación Profesional de Avilés.
– Familia: Administración y Gestión.
– Familia: Edificación y Obra Civil.
– Familia: Electricidad y Electrónica.
– Familia: Fabricación Mecánica.
– Familia: Imagen Personal.
– Familia: Informática y Comunicaciones.
– Familia: Instalación y Mantenimiento.
– Familia: Química.
– Familia: Transporte y Mantenimiento de Vehículos.

Gijón:

— Centro Integrado de Formación Profesional de los Sectores Industrial y Servicios.
– Familia: Actividades Físicas y Deportivas.
– Familia: Administración y Gestión.
– Familia: Comercio y Marketing.
– Familia: Fabricación Mecánica.
– Familia: Informática y comunicaciones.
– Familia: Instalación y mantenimiento.
– Familia: Madera, Mueble y Corcho.
– Familia: Química.

— Centro Integrado de Formación Profesional de Hostelería y Turismo.
– Familia: Hostelería y Turismo.

Langreo (La Felguera):

— Centro Integrado de Formación Profesional Mantenimiento y Servicios a la Producción.
– Familia: Instalación y Mantenimiento.

— Centro Integrado de Formación Profesional de Comunicación, Imagen y Sonido.
– Familia: Imagen y Sonido.

Oviedo.

— Centro Integrado de Formación Profesional de Cerdeño.
– Familia.: Electricidad y Electrónica.
– Familia: Fabricación Mecánica.
– Familia: Instalación y Mantenimiento.
– Familia: Sanidad.
– Familia: Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Illes Balears:

Palma de Mallorca:

— Centro Integrado de Formación Profesional IFP Naúticopesquera.
– Familia: Marítimo-pesquera.

Sa Pobla:

— Centro Integrado de Formación Profesional Joan Taix.
– Familia: Administración y Gestión.
– Familia: Agraria.

cve: BOCG-10-D-686

– Familia: Electricidad y Electrónica.
– Familia: Imagen Personal.

Marratxi:

— Centro Integrado de Formación Profesional Son Llebre.
– Familia: Servicios Socioculturales y a la comunidad.

Canarias:

Las Palmas de Gran Canaria:

— Centro Integrado de Formación Profesional Cruz de Piedra.
– Familia: Administración y Gestión.
– Familia: Comercio y Márketing.
– Familia: Imagen Personal.
– Familia: Transporte y Mantenimiento de Vehículos.

— Centro Integrado de Formación Profesional San Cristóbal.
– Familia: Administración y Gestión.
– Familia: Electricidad y Electrónica.
– Familia: Hostelería y Turismo.
– Familia: Industrias Alimentarias.
– Familia: Instalación y Mantenimiento.
– Familia: Madera, Mueble y Corcho.

Agüimes (Las Palmas):

— Centro Integrado de Formación Profesional Villa de Aguimes.
– Familia: Actividades Físicas y Deportivas.
– Familia: Administración y Gestión.
– Familia: Energía y Agua.
– Familia: Hostelería y Turismo.
– Familia: Industrias Alimentarias.
– Familia: Informática y Comunicaciones.
– Familia: Sanidad.
– Familia: Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Puerto del Rosario (Las Palmas):

— Centro Integrado de Formación Profesional Majada Marcial.
– Familia: Administración y Gestión.
– Familia: Comercio y Márketing.
– Familia: Electricidad y Electrónica.
– Familia: Imagen Personal.
– Familia: Instalación y Mantenimiento.
– Familia: Sanidad.
– Familia: Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
– Familia: Transporte y mantenimiento de Vehículos.

Santa Cruz de Tenerife:

— Centro Integrado de Formación Profesional César Manrique.
– Familia: Administración y Gestión.
– Familia: Comercio y Márketing.
– Familia: Electricidad y Electrónica.
– Familia: Informática y Comunicaciones.
– Familia: Imagen y Sonido.

cve: BOCG-10-D-686

— Centro Integrado de Formación Profesional La Indias.
– Familia: Imagen Personal.
– Familia: Textil, Confección y Piel.

— Centro Integrado de Formación Profesional Los Gladiolos.
– Familia: Instalación y Mantenimiento.
– Familia: Sanidad.
– Familia: Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Cantabria:

Santander:

— Centro Integrado de Formación Profesional Número 1 (Santander).
– Familia: Electricidad y Electrónica.
– Familia: Fabricación Mecánica.
– Familia: Instalación y Mantenimiento.
– Familia: Transporte y Mantenimiento de Vehículos.

Heras:

— Centro Integrado de Formación Profesional La Granja.
– Familia: Agraria.

Castilla y León:

Ávila:

— Centro Integrado de Formación Profesional de Ávila.
– Familia: Actividades Físicas y Deportivas.
– Familia: Imagen Personal.
– Familia: Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Burgos:

— Centro Integrado de Formación Profesional IFP La Flora.
– Familia: Hostelería y Turismo.

— Centro Integrado de Formación Profesional Simón de Colonia.
– Familia: Electricidad y Electrónica.
– Familia: Fabricación Mecánica.
– Familia: Instalación y Mantenimiento.

— Centro Integrado de Formación Profesional Juan de Colonia.
– Familia: Administración y Gestión.
– Familia: Comercio y Marketing.
– Familia: Informática y Comunicaciones.
– Familia: Fabricación Mecánica.

Aranda de Duero (Burgos):

— Centro Integrado de Formación Profesional Santa Catalina.
– Familia: Administración y Gestión.
– Familia: Actividades Físicas y Deportivas.
– Familia: Electricidad y Electrónica.
– Familia: Informática y Comunicaciones.

— Centro Integrado de Formación Profesional San Gabriel.
– Familia: Industrias Alimentarias.

cve: BOCG-10-D-686

Miranda de Ebro (Burgos):

— Centro Integrado de Formación Profesional Río Ebro.
– Familia: Electricidad y Electrónica.
– Familia: Imagen Personal.
– Familia: Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
– Familia: Sanidad.

— Centro Integrado de Formación Profesional Instituto Técnico Industrial de Miranda.
– Familia: Administración y Gestión.
– Familia: Fabricación Mecánica.
– Familia: Instalación y Mantenimiento.
– Familia: Comercio y Marketing

León:

— Centro Integrado de Formación Profesional número 1.
– Familia: Electricidad y Electrónica .
– Familia: Edificación y Obra Civil.
– Familia: Fabricación Mecánica.
– Familia: Imagen Personal.
– Familia: Instalación y Mantenimiento.

— Centro Integrado de Formación Profesional Ciudad de León.
– Familia: Imagen Personal.
– Familia: Administración y Gestión.
– Familia: Comercio y Marketing.
– Familia: Hostelería y Turismo.

Ponferrada (León):

— Centro Integrado de Formación Profesional de Ponferrada.
– Familia: Administración y Gestión.
– Familia: Informática y Comunicaciones.
– Familia: Imagen y Sonido.

Palencia:

— Centro Integrado de Formación Profesional Camino de la Miranda.
– Familia: Informática y Comunicaciones.
– Familia: Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
– Familia: Sanidad.

Salamanca:

— Centro Integrado de Formación Profesional Río Tormes.
– Familia: Electricidad y Electrónica.
– Familia: Instalación y Mantenimiento.
– Familia: Transporte y Mantenimiento de Vehículos.

— Centro Integrado de Formación Profesional Rodríguez Fabrés.
– Familia: Edificación y obra civil.
– Familia: Instalación y mantenimiento.
– Familia: Imagen personal.
– Familia: Imagen y sonido.

cve: BOCG-10-D-686

Béjar (Salamanca):

— Centro Integrado de Formación Profesional Ciudad de Béjar.
– Familia: Administración y Gestión.
– Familia: Electricidad y Electrónica.
– Familia: Textil, Confección y Piel.

Cabrerizos (Salamanca):

— Centro Integrado de Formación Profesional «Lorenzo Milani».
– Familia: Agraria.

Segovia:

— Centro Integrado de Formación Profesional de Segovia.
– Familia:Comercio y marketing.
– Familia: Imagen personal.
– Familia: Hostelería y Turismo.

Soria:

— Centro Integrado de Formación Profesional La Merced.
– Familia: Hostelería y Turismo.

— Centro Integrado de Formación Profesional Pico Frentes.
– Familia: Electricidad y Electrónica.
– Familia: Instalación y Mantenimiento.
– Familia: Madera, Mueble y Corcho.
– Familia: Transporte y Mantenimiento de Vehículos.

Valladolid:

— Centro Integrado de Formación Profesional Juan de Herrera.
– Familia: Fabricación Mecánica.
– Familia: Instalación y Mantenimiento.
– Familia: Transporte y Mantenimiento de Vehículos.

Castromonte (Valladolid):

— Centro Integrado de Formación Profesional de la Santa Espina.
– Familia: Agraria.
– Familia: Industrias Alimentarias.

Medina del Campo (Valladolid):

— Centro Integrado de Formación Profesional de Medina del Campo.
– Familia: Administración y Gestión.
– Familia: Comercio y Marketing.
– Familia: Electricidad y Electrónica.
– Familia: Instalación y Mantenimiento.

Zamora:

— Centro Integrado de Formación Profesional Ciudad de Zamora.
– Familia: Actividades Físicas y Deportivas.
– Familia: Hostelería y Turismo.
– Familia: Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

cve: BOCG-10-D-686

Castilla-La Mancha:

Albacete.

— Centro Integrado de Formación Profesional Aguas Nuevas.
– Familia: Agraria.
– Familia: Energía y Agua.
– Familia: Madera, Mueble y Corcho.
– Familia: Transporte y Mantenimiento de Vehículos.

Comunidad Valenciana:

Alcoy (Alicante):

— Centro Integrado Público de Formación Profesional Batoi.
– Familia: Administración y Gestión.
– Familia: Hostelería y Turismo.
– Familia: Imagen personal.
– Familia: Informática y Comunicaciones.
– Familia: Sanidad.
– Familia: Seguridad y Medio Ambiente.
– Familia: Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

San Vicente del Raspeig (Alicante):

— Centro Integrado Público de Formación Profesional Canastell.
– Familia: Electricidad y Electrónica.
– Familia: Instalación y Mantenimiento.
– Familia: Sanidad.
– Familia: Transporte y Mantenimiento de Vehículos.

Castellón:

— Centro Integrado Público de Formación Profesional Costa de Azahar.
– Familia: Hostelería y Turismo.
– Familia: Industrias Alimentarias.

Benicarló (Castellón):

— Centro Integrado Público de Formación Profesional (Consejería de Economía, Hacienda y Empleo).
– Familia: Energía y Agua.
– Familia: Hostelería y Turismo.
– Familia: Instalación y Mantenimiento.

Valencia:

— Centro Integrado Público de Formación Profesional Ausiàs March.
– Familia: Administración y Gestión.
– Familia: Comercio y Marketing.
– Familia: Informática y Comunicaciones.
– Familia: Sanidad

— Centro Integrado Público de Formación Profesional Misericordia.
– Familia: Administración y Gestión.
– Familia: Comercio y Marketing.
– Familia: Electricidad y Electrónica.
– Familia: Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

cve: BOCG-10-D-686

— Centro Integrado Público de Formación Profesional Ciudad del Aprendiz.
– Familia: Artes Gráficas.
– Familia: Edificación y Obra Civil.
– Familia: Electricidad y Electrónica.
– Familia: Fabricación Mecánica.
– Familia: Hostelería y Turismo.
– Familia: Imagen Personal.
– Familia: Industrias Alimentarias.
– Familia: Instalación y Mantenimiento.
– Familia: Madera y Mueble.
– Familia: Sanidad.
– Familia: Textil, Confección y Piel.
– Familia: Transporte y Mantenimiento de Vehículos.

— Centro Integrado Público de Formación Profesional Vicente Blasco Ibáñez.
– Familia: Administración y Gestión.
– Familia: Edificación y Obra Civil.
– Familia: Electricidad y Electrónica.
– Familia: Fabricación Mecánica.
– Familia: Instalación y Mantenimiento.
– Familia: Química.

Alzira (Valencia).

— Centro Integrado Público de Formación Profesional Luis Suñer Sanchís.
– Familia: Administración y Gestión.
– Familia: Comercio y Marketing.
– Familia: Electricidad y Electrónica.
– Familia: Instalación y Mantenimiento.

Catarroja (Valencia):

— Centro Integrado Público de Formación Profesional (Consejería de Economía y Empleo).
– Familia: Instalación y Mantenimiento.
– Familia: Madera, Mueble y Corcho.

Cheste (Valencia):

— Centro Integrado Público de Formación Profesional Complejo Educativo de Cheste.
– Familia: Actividades Físicas y Deportivas.
– Familia: Administración y Gestión.
– Familia: Agraria.
– Familia: Edificación y Obra Civil.
– Familia: Electricidad y Electrónica.
– Familia: Hostelería y Turismo.
– Familia: Industrias Alimentarias.
– Familia: Informática y Comunicaciones.
– Familia: Sanidad.
– Familia: Transporte y Mantenimiento de Vehículos.

Mislata (Valencia):

— Centro Integrado Público de Formación Profesional.
– Familia: Administración y Gestión.
– Familia: Comercio y Marketing.
– Familia: Fabricación Mecánica.
– Familia: Hostelería y Turismo.
– Familia: Informática y Comunicaciones.
– Familia: Sanidad.

cve: BOCG-10-D-686

Quart de Poblet (Valencia):

— Centro Integrado Público de Formación Profesional Faitanar.
– Familia: Electricidad y Electrónica.
– Familia: Instalación y Mantenimiento.
– Familia: Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
– Familia: Transporte y Mantenimiento de Vehículos.

Xátiva (Valencia):

— Centro Integrado Público de Formación Profesional La Costera.
– Familia: Comercio y Marketing.
– Familia: Edificación y Obra Civil.
– Familia: Electricidad y Electrónica.
– Familia: Instalación y Mantenimiento.
– Familia: Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
– Familia: Sanidad.
– Familia: Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Extremadura:

Mérida (Badajoz):

— Centro Integrado de Formación Profesional número 1.
– Familia: Hostelería y Turismo.

Galicia:

A Coruña:

— Centro Integrado de Formación Profesional Anxel Casal (Monte Alto).
– Familia: Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
– Familia: Sanidad.

— Centro Integrado de Formación Profesional Someso.
– Familia: Edificación y Obra Civil.
– Familia: Madera, Mueble y Corcho.
– Familia: Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
– Familia: Fabricación Mecánica.
– Familia: Imagen Personal.

— Centro Integrado de Formación Profesional Paseo das Pontes.
– Familia: Hostelería y Turismo.
– Familia: Industrias alimentarias.
– Familia: Textil, Confección y Piel.

Fene (A Coruña):

— Centro Integrado de Formación Profesional de Fene.
– Familia: Administración y Gestión.
– Familia: Electricidad y Electrónica.
– Familia: Fabricación Mecánica.
– Familia: Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
– Familia: Instalación y Mantenimiento.

Ferrol (A Coruña):

— Centro Integrado de Formación Profesional Rodolfo Ucha Piñeiro.
– Familia: Actividades Físicas y Deportivas.
– Familia: Administración y Gestión.

cve: BOCG-10-D-686

– Familia: Informática y Comunicaciones.
– Familia: Comercio y Marketing.
– Familia: Edificación y Obra Civil.

— Centro Integrado de Formación Profesional Ferrolterra.
– Familia: Electricidad y Electrónica.
– Familia: Fabricación Mecánica.
– Familia: Madera, Mueble y Corcho.
– Familia: Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
– Familia: Transporte y mantenimiento de Vehículos.

Santiago de Compostela (A Coruña)

— Centro Integrado de Formación Profesional Compostela.
– Familia: Hostelería y Turismo.
– Familia: Industrias Alimentarias.
– Familia: Artes Gráficas.
– Familia: Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

— Centro Integrado de Formación Profesional Politécnico de Santiago.
– Familia: Química.
– Familia: Madera, Mueble y Corcho.
– Familia: Fabricación Mecánica.
– Familia: Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
– Familia: Electricidad y Electrónica.

— Centro Integrado de Formación Profesional Santiago (Consejería de Trabajo).
– Familia: Textil, confección y piel.
– Familia: Madera, Mueble y Corcho.

Ribeira (A Coruña):

— Centro Integrado de Formación Profesional Coroso.
– Familia: Electricidad y Electrónica.
– Familia: Instalación y Mantenimiento.
– Familia: Transporte y Mantenimiento de Vehículos.

Lugo:

— Centro Integrado de Formación Profesional As Mercedes.
– Familia: Comercio y Marketing.
– Familia: Energía y Agua.
– Familia: Instalación y Mantenimiento.
– Familia: Transporte y Mantenimiento de Vehículos.

— Centro Integrado de Formación Profesional Politécnico de Lugo.
– Familia: Electricidad y electrónica.
– Familia: Fabricación Mecánica.
– Familia: Madera, Mueble y Corcho.
– Familia: Sanidad.
– Familia: Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
– Familia: Edificación y Obra Civil.

Ribadeo (Lugo):

— Centro Integrado de Formación Profesional Porta da Auga.
– Familia: Administración y Gestión.
– Familia: Edificación y Obra Civil.

cve: BOCG-10-D-686

– Familia: Electricidad y Electrónica.
– Familia: Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
– Familia: Transporte y Mantenimiento de Vehículos.

Ourense:

— Centro Integrado de Formación Profesional A Farixa.
– Familia: Actividades Físicas y Deportivas.
– Familia: Energía y Agua.
– Familia: Imagen y Sonido.
– Familia: Electricidad y Electrónica.
– Familia: Edificación y Obra Civil.
– Familia: Hostelería y Turismo.

— Centro Integrado de Formación Profesional Santa María de Europa (Consejería de Trabajo).
– Familia: Agraria.
– Familia: Edificación y Obra Civil.
– Familia: Fabricación Mecánica.
– Familia: Instalación y Mantenimiento.
– Familia: Madera, Mueble y Corcho.
– Familia: Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
– Familia: Transporte y Mantenimiento de Vehículos.

— Centro Integrado de Formación Profesional Portovello.
– Familia: Administración y Gestión.
– Familia: Comercio y Marketing.
– Familia: Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

— Centro Integrado de Formación ProfesionalA Carballeira-Marcos Valcárcel.
– Familia: Informática y Comunicaciones.
– Familia: Química.
– Familia: Sanidad.

Pontevedra:

— Centro Integrado de Formación Profesional Carlos Oroza.
– Familia: Hostelería y Turismo.
– Familia: Industrias Alimentarias.

— Centro Integrado de Formación Profesional A Xunqueira.
– Familia: Electricidad y Electrónica.
– Familia: Madera, Mueble y Corcho.
– Familia: Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
– Familia: Transporte y Mantenimiento de Vehículos.

Ponteares (Pontevedra):

— Centro Integrado de Formación Profesional A Granxa.
– Familia: Agraria.
– Familia: Industrias Alimentarias.

Vigo (Pontevedra):

— Centro Integrado de Formación Profesional de Coia (Consejería de Trabajo).
– Familia: Instalación y Mantenimiento.

— Centro Integrado de Formación Profesional Valentín Paz Andrade.
– Familia: Fabricación Mecánica.
– Familia: Madera, Mueble y Corcho.

cve: BOCG-10-D-686

– Familia: Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
– Familia: Instalación y Mantenimiento.
– Familia: Energía y Agua.

— Centro Integrado de Formación Profesional Manuel Antonio.
– Familia: Hostelería y Turismo.
– Familia: Química.
– Familia: Sanidad.
– Familia: Textil, Confección y Piel.

Comunidad de Madrid:

Alcobendas:

— Centro Integrado de Formación Profesional José Luis Garci.
– Familia: Imagen y Sonido.

Madrid:

— Centro Integrado de Formación Profesional Profesor Raúl Vázquez.
– Familia: Transporte y Mantenimiento de Vehículos.

Móstoles:

— Centro Integrado de Formación Profesional Escuela de Hostelería y Turismo Simone Ortega.
– Familia: Hostelería y Turismo.

Ciudad Autónoma de Melilla:

— Centro Integrado Público de Formación Profesional Reina Victoria Eugenia.
– Familia: Servicios socioculturales y a la comunidad.
– Familia: Comercio y Marketing.
– Familia: Sanidad.
– Familia: Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
– Familia: Electricidad y Electrónica.
– Familia: Instalación y Mantenimiento.

Región de Murcia:

Lorca:

— Centro Integrado de Formación Profesional de Lorca.
– Familia: Sanidad.

— Centro Integrado de Formación Profesional de Formación y Experiencias Agrarias.
– Familia: Agraria.

Torrepacheco:

— Centro Integrado de Formación Profesional de Formación y Experiencias Agrarias.
– Familia: Agraria.

Molina de Segura:

— Centro Integrado de Formación Profesional de Formación y Experiencias Agrarias.
– Familia: Industrias Alimentarias.
– Familia: Química.

cve: BOCG-10-D-686

Jumilla:

— Centro Integrado de Formación Profesional de Formación y Experiencias Agrarias.
– Familia: Agraria.
– Familia: Industrias Alimentarias.

Cartagena

— Centro Integrado de Formación Profesional Carlos III.
– Familia: Administración y Gestión.
– Familia: Comercio y Marketing.
– Familia: Informática y Comunicaciones.

— Centro Integrado de Formación Profesional Hespérides.
– Familia: Electricidad y electrónica.
– Familia: Imagen personal.
– Familia: Instalación y mantenimiento.
– Familia: Informática y comunicaciones.
– Familia: Marítimo pesquera.

— Centro Integrado de Formación Profesional de Hostelería y Turismo de Cartagena.
– Familia: Hostelería y Turismo.
– Familia: Industrias alimentarias.

Comunidad Foral de Navarra:

Pamplona:

— Centro Integrado Politécnico Donapea.
– Familia: Administración y Gestión.
– Familia: Electricidad y Electrónica.
– Familia: Química.
– Familia: Transporte y Mantenimiento de Vehículos.

— Centro Integrado Politécnico Virgen del Camino.
– Familia: Electricidad y Electrónica.
– Familia: Fabricación Mecánica.
– Familia: Instalación y Mantenimiento de Vehículos.
– Familia: Transporte y Mantenimiento de Vehículos.

— Centro Integrado Agroforestal.
– Familia: Agraria.

— Centro integrado Escuela Sanitaria Técnico Profesional.
– Familia: Sanidad.

— Centro Integrado en Administración, Comercio e Informática María Ana Sanz.
– Familia: Administración y Gestión.
– Familia: Comercio y Marketing.
– Familia: Informática y Comunicaciones.

— Centro Integrado Politécnico Salesianos.
– Familia: Artes Gráficas.
– Familia: Electricidad y Electrónica.
– Familia: Fabricación Mecánica.
– Familia: Madera, Mueble y Corcho.

cve: BOCG-10-D-686

— Centro Integrado «Escuela de Educadores».
– Familia: Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

— Centro Integrado San Juan-Donibane.
– Familia: Electricidad y Electrónica.
– Familia: Madera, Mueble y Corcho.

Altsas:

— Centro Integrado Politécnico «FP Sakana LH».
– Familia: Fabricación Mecánica.
– Familia: Instalación y Mantenimiento.

Estella:

— Centro Integrado Politécnico de Estella.
– Familia: Administración y Gestión.
– Familia: Fabricación mecánica.
– Familia: Instalación y mantenimiento.
– Familia: Sanidad.
– Familia: Informática y Comunicaciones.

Imarcoain:

— Centro Integrado de Formación Profesional Superior en Energías Renovables.
– Familia: Energía y Agua.
– Familia: Instalación y Mantenimiento.

Tafalla:

— Centro Integrado Politécnico de Tafalla.
– Familia: Administración y gestión.
– Familia: Electricidad y electrónica.
– Familia: Fabricación Mecánica.

Tudela:

— Centro Integrado Politécnico ETI.
– Familia: Actividades Físicas y Deportivas.
– Familia: Administración y Gestión.
– Familia: Comercio y Marketing.
– Familia: Electricidad y Electrónica.
– Familia: Fabricación Mecánica.
– Familia: Imagen Personal.
– Familia: Informática y Comunicaciones.
– Familia: Instalación y Mantenimiento.
– Familia: Sanidad.

La Rioja:

Santo Domingo de la Calzada:

— Centro Integrado de Formación Profesional «Camino de Santiago».
– Familia: Hostelería y Turismo.

Madrid, 12 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-686

184/072826

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que los datos disponibles en relación con el mecanismo de financiación, la estimación de las deudas de las Comunidades Autónomas abonadas en materia sanitaria, pueden ser consultados en la siguiente dirección:

http://www.msssi.gob.es/estadEstudios/estadisticas/sisInfSanSNS/pdf/deudaSanitaria.pdf

En todo caso, los datos referidos a la Comunidad Autónoma concreta por los que se interesa Su Señoría pueden ser aportados por la propia Comunidad Autónoma.

Madrid, 18 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072839

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En este ejercicio, en la carretera N-550 a su paso por la provincia de Pontevedra, se ha ejecutado la rehabilitación superficial del firme en la glorieta ubicada en el pk 86+200 de dicha carretera, dentro de las actuaciones correspondientes a las obras de «Rehabilitación del firme en tramos aislados de las carreteras N-541 entre el p.k. 51+200 y el p.k. 91+100, N-640 entre el p.k. 144+200 y el p.k. 164+700 y de varias glorietas (N-525 p.k. 291+850 y p.k. 302+700, N-550 p.k. 86+200 y N-554 p.k. 0+800. tt.mm: varios.», cuyo importe total asciende a 194.115,90 euros.

Asimismo, dentro de los Presupuestos Generales del Estado, y en relación con esta carretera N-550 en la provincia de Pontevedra, se encuentran consignadas las siguientes partidas.

Provincia	Actuación	Importe total (en miles de euros)	Anualidad 2015 (en miles de euros)	Anualidad 2016 (en miles de euros)
PONTEVEDRA	REHABILITACIÓN DE FIRME EN LAS CARRETERAS N-640, N-550, N-120 Y N-541. PP.KK. VARIOS.	424,00	294,00	130,00
PONTEVEDRA	REHABILITACIÓN DE FIRME EN TRAMOS AISLADOS DE LA CARRETERAS N-550 (ENTRE EL PK 133+000 Y EL PK 136+000) Y ADECUACIÓN DE TRAVESÍA DE ARCA DE. TM: SOUTOMAIOR	242,00	168,00	74,00
PONTEVEDRA	REHABILITACIÓN DEL FIRME EN TRAVESÍAS DE PONTEAREAS Y A CAÑIZA (N-120 PK 613+760 A PK 615 Y DEL 642+000 AL PK 644+750), Y CALDAS DE REIS (N-550 DEL PK 97 A PK 100+140, Y N-640 DEL PK 224,290 A L 224,930 Y DEL 225,110 AL 226,390)	236,00	163,00	73,00
PONTEVEDRA	ADECUACIÓN Y MEJORA DE INTERSECCIÓN EN EL PK 89+400, MARGEN IZDA. Y REORDENACIÓN DE ACCESOS. N-550, TM: VALGA	712,00	494,00	218,00

cve: BOCG-10-D-686

La actuación correspondiente a la mejora del firme en varias travesías, entre las que se encuentra la travesía de Caldas de Reis (N-550 y N-640), ya se ha licitado y se prevé su ejecución en este ejercicio.

Madrid, 18 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072840

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

La carretera N-550 en el tramo comprendido entre la intersección con la carretera autonómica PO-225 en Alba y la glorieta con Médico Ballina, Pontevedra, está correctamente señalizada, con velocidad limitada a 50 km/h en todo el tramo y con aceras en la práctica totalidad de su recorrido por ambas márgenes.

En cuanto a la disposición de reductores de velocidad, se indica que esta se encuentra regulada para las carreteras del Estado por la Instrucción correspondiente (Orden FOM/3053/2008, de 23 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica para la instalación de reductores de velocidad y bandas transversales de alerta en carreteras de la Red de Carreteras del Estado), que no permite su colocación en este caso por las características de la vía. Por lo que respecta a bandas transversales de alerta, su disposición no está recomendada en zonas en las que se ubican edificaciones habitadas, ya que pueden producir molestias por el ruido que ocasionan al circular sobre ellas.

Madrid, 18 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072841

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En el ejercicio 2014, en la carretera N-550 a su paso por la provincia de Pontevedra, se ha ejecutado la rehabilitación superficial del firme en el entorno de la intersección ubicada en el pk 108 de dicha carretera, dentro de las actuaciones correspondientes a las obras de «Mejora de la rodadura con extensión de microaglomerado en frío en las carreteras N-550 y N-541 y bacheos puntuales. Tramos aislados. Términos municipales varios», cuyo importe total asciende a 27.560,50 euros.

Asimismo, se han ejecutado actuaciones de rehabilitación puntual de firme en la travesía de Caldas de Reis (N-550a), mediante actuaciones de conservación integral.

Madrid, 18 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072843

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

cve: BOCG-10-D-686

Respuesta:

El proyecto «Mejora de trazado y remodelación de intersecciones. Carretera N-541, tramo: p.k. 66+500-p.k. 90+700, provincia: Pontevedra» se aprobó, provisionalmente, con un presupuesto base de licitación (IVA excluido) de 2.290.888,54 euros, y se sometió al preceptivo trámite de información pública con la publicación en BOE de 21 de noviembre de 2014.

Contempla actuaciones en los siguientes tramos de la N-541:

— Tramo 1: P.K. 66+200 a 67+500, N-541. Término municipal de Cerdedo.
— Tramo 2: P.K. 80+400 a 81+400, N-541. Término municipal de Cotobade.
— Tramo 3: P.K. 86+200 a 88+700, N-541. Término municipal de Pontevedra.
— Tramo 4: P.K. 89+000 a 90+700, N-541. Término municipal de Pontevedra.

La fecha de inicio, el plazo y la fecha de finalización dependerán de la licitación y adjudicación de las actuaciones, previa aprobación del proyecto constructivo.

Madrid, 18 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072844

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En este ejercicio, en la carretera N-541 a su paso por la provincia de Pontevedra, se ha ejecutado la rehabilitación superficial del firme en tramos aislados de dicha carretera, dentro de las actuaciones correspondientes a las obras de «Rehabilitación del firme en tramos aislados de las carreteras N-541 entre el p.k. 51+200 y el p.k. 91+100, N-640 entre el p.k. 144+200 y el p.k. 164+700 y de varias glorietas (N-525 p.k. 291+850 y p.k. 302+700, N-550 p.k. 86+200 y N-554 p.k. 0+800. tt.mm: varios», cuyo importe total asciende a 194.115,90 euros.

Asimismo, en los Presupuestos Generales del Estado, y en relación con esta carretera N-541 en la provincia de Pontevedra, se encuentran consignadas las siguientes partidas.

Provincia	Actuación	Importe total (en miles de euros)	Anualidad 2015 (en miles de euros)	Anualidad 2016 (en miles de euros)
PONTEVEDRA	REHABILITACIÓN DE FIRME EN LAS CARRETERAS N-640, N-550, N-120 Y N-541. PP.KK. VARIOS.	424,00	294,00	130,00
PONTEVEDRA	ACONDICIONAMIENTO DE INTERSECCIONES N-541 PK 57+170 Y 84+750 Y CONSTRUCCIÓN DE GLORIETA N-541 PK 64+050. T.M. DE FORCAREI, CERDEDO Y COTOBADE.	1.192,00	827,00	365,00

Madrid, 18 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072845

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

cve: BOCG-10-D-686

Respuesta:

En el ejercicio 2014, en la carretera N-541 a su paso por la provincia de Pontevedra, se ha ejecutado la rehabilitación superficial del firme en el entorno de la intersección ubicada en el pk 76+200 de dicha carretera, dentro de las actuaciones correspondientes a las obras de «Mejora de la rodadura con extensión de microaglomerado en frío en las carreteras N-550 y N-541 y bacheos puntuales. Tramos aislados. Términos municipales varios», cuyo importe total asciende a 27.560,50 euros.

Madrid, 18 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072851, 184/072852

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala, por lo que respecta a una eventual modificación de la Demarcación Judicial, que no existe en este momento ningún proyecto de ley de modificación de la Ley de Demarcación y Planta. Los partidos judiciales se mantienen en el Proyecto de Ley de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial en curso. Esto no quiere decir que no resulte necesario introducir las mejoras que sean necesarias para que la demarcación judicial funcione de un modo más eficaz, en cuanto al tiempo de respuesta a los ciudadanos y de agilización de los asuntos.

De hecho, el Proyecto de Ley de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial recoge entre sus fines la agilización en la resolución de los asuntos y para ello introduce una serie de medidas, que se resumen a continuación:

— Se potencia la posibilidad de extender la jurisdicción de los juzgados de violencia sobre la mujer, para asegurar la especialización y facilitar que las víctimas denuncien. Con esta medida se busca el correcto equilibrio entre mantenimiento de una proximidad razonable del juzgado respecto de la víctima y la respuesta especializada que exigen el tratamiento de este tipo de procedimientos. Con ello se intenta paliar también la sobrecarga que sufren en la actualidad un gran número de juzgados de instrucción o de primera instancia e instrucción que conocen los asuntos de violencia de género.

— Se impulsa alcanzar un mayor equilibrio de las cargas de trabajo en los casos de los órganos judiciales de ámbito provincial. Se establece la previsión de que las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia puedan acordar las modificaciones necesarias y precisas en las normas de reparto, con el fin de equilibrar la distribución de asuntos en determinados juzgados.

— En tercer lugar, se establece un mecanismo que permita al Consejo General del Poder Judicial la especialización de uno o varios órganos judiciales, de forma temporal, si así se determina en función del número de asuntos, para enjuiciar y resolver aquellas causas específicas que se determinen y que puedan ser tramitados por un mismo órgano judicial. Con esta medida, lo que se intenta es la unificación de criterios en la agilización de las resoluciones.

— Finalmente, se facilita la instrucción de las causas penales de especial complejidad. El fin de esta medida es auxiliar al instructor y, una vez que el juez lo haya solicitado al Consejo General del Poder Judicial, este podrá acordar la adscripción al órgano instructor de uno o varios jueces o letrados de la Administración de Justicia, con o sin relevación de funciones, para que, bajo la dirección del titular del órgano que conozca esta causa, pueda realizar labores de colaboración, asistencia y asesoramiento, sin realizar funciones jurisdiccionales.

En definitiva, en Proyecto de Ley de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, actualmente en tramitación, se recogen diferentes medidas para racionalizar el trabajo en nuestros Juzgados y Tribunales, con objeto de evitar situaciones de colapso allí donde exista ese riesgo.

Madrid, 19 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/072875

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El número de controles de alcoholemia realizados por la Dirección General de Tráfico en la provincia de Ourense, en cada uno de los años interesados por Su Señoría, fue el recogido en el siguiente cuadro:

Año	Controles realizados
2012	1.924
2013	2.080
2014	1.040

Madrid, 7 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072889, 184/072893, 184/072897, 184/072901, 184/072905, 184/072909, 184/072913, 184/072917

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

El Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED) del Ministerio de Defensa durante el 2015 ha suscrito un Convenio con el Concello de Ferrol con el fin de ceder la titularidad de varias propiedades, que son las siguientes:

— Cuartelillo de Marinería de la ZM (zona marítima) del Cantábrico.
— Acuartelamiento Sánchez Aguilera.
— Campamento de Cobás.
— Polígono de Tiro de Doniños.
— Parcelas A y B en Canido.
— Cuartelillos de Montecobás.
— Ex Polígono de Tiro de Catabois.
— Polvorín de Mougá.
— Observatorio de Monteventoso.
— Estación Torpedista de la Armada.
— Estación Radio «El Molino».

Por estas propiedades se ha obtenido durante el 2015 la cantidad de 140.032,83 euros. En los años 2012, 2013 y 2014 no se ha realizado ninguna cesión a Concellos de la provincia de A Coruña, por lo que no se ha obtenido ninguna cantidad monetaria.

Madrid, 21 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072890, 184/072894, 184/072898, 184/072902, 184/072906, 184/072910, 184/072914, 184/072918

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

cve: BOCG-10-D-686

Respuesta:

El Ministerio de Defensa no ha realizado ninguna cesión o venta de inmuebles o parcelas militares a ayuntamientos de la provincia de Lugo durante los años 2012, 2103 y 2014 y no tiene previsto realizarlas durante el 2015, por lo que no se ha obtenido ninguna cantidad económica ni se prevé obtenerla durante este ejercicio.

Madrid, 21 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072891, 184/072895, 184/072899, 184/072903, 184/072907, 184/072911, 184/072915, 184/072919

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Defensa no ha realizado ninguna cesión o venta de inmuebles o parcelas militares a ayuntamientos de la provincia de Ourense durante los años 2012, 2103 y 2014 y no tiene previsto realizarlas durante el 2015, por lo que no se ha obtenido ninguna cantidad económica ni se prevé obtenerla durante este ejercicio.

Madrid, 21 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072892, 184/072896, 184/072900, 184/072904, 184/072908, 184/072912, 184/072916, 184/072920

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Defensa no ha realizado ninguna cesión o venta de inmuebles o parcelas militares a ayuntamientos de la provincia de Pontevedra durante los años 2012, 2103 y 2014 y no tiene previsto realizarlas durante el 2015, por lo que no se ha obtenido ninguna cantidad económica ni se prevé obtenerla durante este ejercicio.

Madrid, 21 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072949

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada, se señala que al inicio de esta legislatura nuestro país tenía abiertos tres expedientes sancionadores como consecuencia del incumplimiento de la normativa europea en materia de saneamiento y depuración, que afectan a cerca de 700 aglomeraciones.

Uno de ellos afecta a aglomeraciones urbanas de más de 10.000 habitantes equivalentes[1] en las «zonas sensibles», que son aquellas masas de agua que requieren que los vertidos que llegan a ellas cuenten con un tratamiento añadido de eliminación de nutrientes; un segundo de «zonas normales» porque afecta a aglomeraciones urbanas de más de 15.000 habitantes equivalentes en las zonas que no

cve: BOCG-10-D-686

son sensibles, que son aquellas masas de agua que requieren que los vertidos que llegan a ellas cuenten con un tratamiento secundario de eliminación de contaminación; y, finalmente, un tercero que afecta a todas las demás aglomeraciones urbanas de más de 2.000 habitantes equivalentes en zonas sensibles y normales. Por todo ello, se ha procedido a dar los siguientes pasos:

En primer lugar, se ha evaluado la situación real en materia de saneamiento y depuración de todas las Comunidades Autónomas con objeto de revisar y actualizar el contenido y previsiones de los programas de medidas de los Planes de Cuenca en materia de depuración y saneamiento.

En 2014, se hizo un ejercicio de priorización de inversiones para favorecer la ejecución de aquellas actuaciones que deberían estar ya finalizadas y cuyo retraso ha motivado la apertura de los expedientes de infracción.

En 2015, se está dando la máxima prioridad a las actuaciones relacionadas con el saneamiento y la depuración para avanzar en la consecución de los objetivos ambientales, y en particular a los objetivos establecidos en la Directiva 91/271 de tratamiento de aguas residuales urbanas.

Gracias al Plan de Crecimiento, Competitividad y Eficiencia, (Plan CRECE) en 2015, el Gobierno impulsará actuaciones por un importe aproximado de 300 millones de euros para mejorar el saneamiento y la depuración.

[1] Media específica para el cálculo de unidades en saneamiento y depuración.

Madrid, 18 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072950

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

Durante el año 2012 se llevó a cabo una actuación inspectora relacionada con un posible fraude a la Seguridad Social en la actividad de venta ambulante en la provincia de Córdoba. Sus resultados fueron los siguientes: el fraude total de prestaciones de Seguridad Social ascendió a 1.357.780 euros, de los cuales 1.217.240 euros corresponden a prestaciones por desempleo y 140.539,65 a prestaciones por maternidad. El número total de trabajadores afectados fue de 373.

Por lo que respecta al resto de cuestiones interesadas, se señala que el fraude consistía en la simulación de una relación laboral entre vendedores ambulantes y dos cooperativas de trabajo asociado, a través de las cuales se les daba de alta en el Régimen General de la Seguridad Social a cambio de supuestos salarios en forma de comisiones, cuya finalidad era eludir la obligatoriedad de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, y en la mayoría de los casos la obtención fraudulenta de prestaciones de Seguridad Social.

Se concluye que dicho vínculo carecía de las notas esenciales de una relación laboral, puesto que los vendedores ambulantes continuaban llevando a cabo su actividad en las mismas condiciones que antes de ser contratados por la cooperativa, asumiendo el riesgo y ventura de las operaciones, no existiendo, en definitiva, las notas de ajenidad, dependencia y carácter personalísimo que presiden cualquier relación laboral.

Los autores de dicho fraude eran los miembros de los órganos de gobierno de las cooperativas y los trabajadores utilizaron el referido vínculo laboral con la finalidad de obtener prestaciones.

Finalmente, por lo que afecta al estado de la investigación, cabe indicar que en su día estos hechos fueron puestos en conocimiento del Ministerio Fiscal, respecto de los que se acordó la apertura de Diligencias Previas. En el momento actual el procedimiento administrativo se encuentra consecuentemente suspendido, mientras que la investigación penal se encuentra en fase de instrucción judicial.

Madrid, 19 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/072973, 184/073191

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

La actuación a la que se refieren las iniciativas parlamentarias está actualmente en ejecución.

Los servicios de Cercanías y Media Distancia se encuentran declarados Obligación de Servicio Público, y son prestados por Renfe-Operadora por encargo de las Administraciones competentes en cada caso.

Renfe está analizando diversas alternativas de explotación del servicio ferroviario en el eje Alcolea de Córdoba-Córdoba-Villarrubia de Córdoba, que someterá a la Administración competente.

Madrid, 18 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072977

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

El Proyecto de reparcelación de los terrenos de la antigua cárcel de Córdoba fue aprobado definitivamente el 19 de marzo de 2009, estando aún pendiente de ejecutar la urbanización de los mismos.

En cuanto a las previsiones de una posible enajenación del inmueble, ésta dependerá de la recuperación del mercado inmobiliario, ya que hasta la fecha no se ha interesado ninguna empresa o particular en la compra de los mismos. El inmueble es propiedad de la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, que es el órgano encargado de su gestión.

En este sentido, como consecuencia de los acuerdos alcanzados, el Ayuntamiento de Córdoba ha obtenido dos parcelas para vivienda (Vivienda de Protección Oficial) y fruto de las cesiones obligatorias, dos parcelas cuyo uso previsto es el de equipamiento comunitario. Asimismo, figura otra parcela destinada a vial y otra que tiene por finalidad los espacios libres. Para concluir, es importante recordar que la operación resultante del convenio tripartito formalizado el 1 de julio de 2002 se entiende finalizada.

Madrid, 18 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072979

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

Siguiendo las directrices contenidas en los diferentes documentos del vigente ciclo de planeamiento de la Defensa, el Ejército de Tierra ha llevado a cabo una profunda revisión de su estructura orgánica.

Como resultado de la revisión, se han elaborado los estudios y planes de reorganización necesarios.

En los citados planes se contempla la reorganización de la Brigada de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» X en Córdoba para adoptar el modelo de Brigada Orgánica Polivalente. Para ello se están estudiando las modificaciones necesarias.

Madrid, 21 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/072981 y 184/072982

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma y Pérez Herraiz, Margarita (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada, se señala que el programa Innovatia 8.3 se desarrolla en colaboración con la Universidad de Santiago de Compostela, con el objetivo principal de fomentar el empresariado de mujeres en el ámbito científico-tecnológico y crear un modelo de intervención, que integre la perspectiva de género en los procesos de transferencia de conocimiento y en el proceso de creación de empresas de base tecnológica.

Durante los años 2012 y 2013 la creación de empresas a través de dicho programa es la que se expone en la siguiente tabla. Los datos correspondientes a 2014 aún no están disponibles.

Denominación	Provincia	Sector de actividad	Período de creación
Deroceras, S.L.	A Coruña	Agricultura	2012
Alvariza, asistencia técnica ambiental	A Coruña	Consultoría medioambiental	2012
Biostatech, S.L.	A Coruña	Consultoría de bioestadística	2012
A Albeitaría	A Coruña	Medicina natural y hospedaje	2012
CAFI	A Coruña	Atención familiar	2012
A2, Laboratorio de Ideas	Pontevedra	Consultoría	2013
Mujer DC	A Coruña	Comunicación	2013
Peixiños	A Coruña	Ocio infantil	2013
Sanacionatural	Pontevedra	Medicina complementaria	2013
Sánchez Agustino Consultores	A Coruña	Consultoría empresarial	2013
María Picos Rubido	A Coruña	Atención sociosanitaria	2013
IN&S Comunicación e Innovación Sostenible	A Coruña	Comunicación empresarial	2013
Xuntos. Atención Psicológica y Psiquiátrica, S.L.	A Coruña	Psicología	2013
Centro de Psicoloxía Elas	Pontevedra	Psicología	2013
Ana Prejigueiro Santas	Pontevedra	Medicina	2013
VM 17 CB	Pontevedra	Servicios profesionales	2013

Por otra parte, cabe informar que se ha concedido un distintivo «Igualdad en la Empresa» (DIE) en la provincia de Lugo. En concreto, el distintivo se otorgó en 2013 a una empresa ubicada en Castro de Rei (Lugo), cuyo sector de actividad es el «procesado y conservación de carne y elaboración de productos cárnicos», y la titularidad: Sada P.A. Castilla-Galicia, S.A. (del grupo Nutreco). La composición de la plantilla, a 14 de noviembre de 2013 era la siguiente: número de mujeres 83; número de hombres 167, lo que hace un total de 250 personas trabajadoras.

La convocatoria de 2014 aún no está resuelta.

Los principales méritos destacados en relación con sus políticas de igualdad de trato y oportunidades han sido el haber presentado una candidatura integral al distintivo «Igualdad en la Empresa», es decir, ofrecer resultados consolidados, en base a la información probatoria aportada por la propia empresa, en relación a la implantación, seguimiento y evaluación de medidas, de acuerdo con un diagnóstico previo de igualdad, en todas las áreas, que confieren un grado elevado de solidez y efectividad para la aplicación práctica de sus políticas de igualdad, tanto como empresa individual como por su pertenencia a un grupo de empresas.

Por todo ello, la candidatura de Sada P. A. Castilla-Galicia, S.A., ha destacado, en relación con el conjunto de empresas que participaron en la convocatoria de 2013, por la aplicación de políticas de igualdad de trato y de oportunidades con sus trabajadores y trabajadoras.

cve: BOCG-10-D-686

Además, la empresa ha sido distinguida por otras entidades certificadoras de calidad en el ámbito de la Responsabilidad Social Corporativa.

En cuanto al distintivo «Igualdad en la Empresa» (DIE) la información disponible se encuentra en la web: http://www.igualdadenlaempresa.es

Finalmente, el «Programa Promociona», que se viene desarrollando entre el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) desde el año 2013 hasta la actualidad en el marco del Programa de Igualdad de Género y Conciliación de la vida laboral y familiar del Mecanismo Financiero del Espacio Económico Europeo, tiene como objetivo general la promoción profesional de las mujeres.

En este sentido, uno de los objetivos concretos del proyecto es aumentar el número de mujeres en los puestos de alta responsabilidad en la s empresas, sensibilizando a éstas sobre la importancia de lograr una presencia equilibrada de hombres y mujeres en los puestos de máxima responsabilidad.

Dentro de las actuaciones desarrolladas en el marco de este programa destaca la realización de cursos de formación, de los que pueden ser beneficiarias las mujeres que estén ocupando puestos intermedios altos y directivos con gran proyección en sus empresas, con independencia del ámbito territorial en donde radiquen éstas.

En este sentido, en los años de referencia de la pregunta, no ha participado ninguna mujer como beneficiaria del «Programa Promociona», que ocupe un puesto alto y directivo en las empresas correspondientes a la provincia de Lugo.

Madrid, 13 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072988

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que sobre la base de los datos publicados por el Banco de España en su Boletín Estadístico (cuadro 4.40), datos individuales, el volumen de comisiones percibas por las entidades de depósito, así como las comisiones pagadas y, por tanto, el neto de comisiones (percibidas menos pagadas) que contribuye a la cuenta de resultados de las entidades de depósito para los años 2011, 2012, 2013 y 2014, es el siguiente (ver tabla presentada a continuación):

		Comisiones Bancarias (millones €)								
Año	Total Percibidas	Percibidas				Total Pagadas	Pagadas			Neto de Comisiones
		Por servicios, cobros y pagos	Por Servicios de valores	Por comercializaciones	Resto		Comisiones Cedidas	Por Operaciones con valores	Resto	
2011	14,298	5,169	1,400	3,064	4,665	2,548	1,078	219	1,251	11,750
2012	13,912	5,129	1,214	2,926	4,643	2,637	1,101	211	1,325	11,275
2013	13,439	4,689	1,195	3,264	4,291	2,507	998	199	1,310	10,932
2014	13,631	4,209	1,404	3,689	4,329	2,442	909	210	1,323	11,189

Como se puede apreciar en la tabla anterior, las comisiones provienen de los servicios prestados en operaciones de cobros y pagos, los procedentes de servicios de valores, por comercializaciones y otra partida que recoge el resto de comisiones.

cve: BOCG-10-D-686

Finalmente indicar que la tasa de variación de las comisiones percibidas, pagadas y el neto de comisiones se puede observar en la siguiente tabla:

		Comisiones Bancarias (Tasas Variación)								
Año	Total Percibidas	Percibidas				Total Pagadas	Pagadas			Neto de Comisiones
		Por servicios, cobros y pagos	Por Servicios de valores	Por comercializaciones	Resto		Comisiones Cedidas	Por Operaciones con valores	Resto	
2012	–2.7%	–0.8%	–13.3%	–4.5%	–0.5%	3.5%	2.1%	–3.7%	5.9%	–4.0%
2013	–3.4%	–8.6%	–1.6%	11.6%	–7.6%	–4.9%	–9.4%	–5.7%	–1.1%	–3.0%
2014	1.4%	–10.2%	17.5%	13.0%	0.9%	–2.6%	–8.9%	5.5%	1.0%	2.4%

Madrid, 6 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072989

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con las cuestiones planteadas, se señala que existe un Plan establecido para el Ahorro y la Eficiencia Energética de la Administración Penitenciaria, así como un Plan de Sostenibilidad en el Consumo de Agua.

En cuanto al Programa Racionalización de consumos, éste se divide en las siguientes fases:

Primera fase:

En esta fase, iniciada en 2012, y bajo la premisa de que por el «control se inicia el ahorro», se ha procedido a conocer el consumo de agua mediante la elaboración de tablas de consumos para todas las Infraestructuras, con datos homogéneos que permitan la comparación así como el conocimiento del coste del ciclo integral del agua.

Segunda fase:

Implementación y desarrollo de medidas en seis Centros, con una duración desde finales de 2012 a la actualidad.

Los Centros seleccionados fueron los siguientes: Castellón II, Madrid VI, Córdoba, Alicante Cumplimiento, Madrid V y Murcia II. Todos han sido objeto de un estudio pormenorizado, habiéndose desarrollado e implementado acciones correctivas.

Este estudio pormenorizado se ha desarrollado a su vez en varios estadios:

— Recopilación de información.

En este primer estadio se revisan las instalaciones (fluxores, grupos de presión, de bombeo y de riego) y las pautas de consumo.

Con ello se ha conseguido:

– Detectar y localizar pérdidas de agua.
– Lecturas-registros de caudal y presión.
– Diagnosticar el sistema de abastecimiento de agua.
– Puesta en marcha de plantas de tratamiento de aguas grises existentes en las EDAR, una vez comprobada su rentabilidad medioambiental.

— Monitorización del consumo.

cve: BOCG-10-D-686

En este estadio se procede a la instalación de registradores de caudal de agua, que permiten, en todo momento, realizar un seguimiento continuo del caudal consumido en los Centros.

— Página Web: volcado de datos.

Los datos resultantes de la monitorización se han ido publicando en la página Web creada al efecto. A la misma tienen acceso de manera exclusiva y excluyente en cada Centro.

Tercera fase:

En el ejercicio 2015 estas mismas medidas se están poniendo en marcha en otros 9 Centros Penitenciarios: Algeciras, Almería, Jaén, Sevilla II, Madrid I, Madrid II, Madrid III, Madrid IV y Madrid VII, con las que se espera obtener un ahorro mínimo de caudal de que ronde el 18 %. En este sentido, para el año 2016 está prevista la ampliación a otros 20 Centros Penitenciarios.

— Programa de Agua de Pozo.

Junto al programa de racionalización, con encaje en todos los Centros Penitenciarios, durante el periodo 2012-2014 se ha iniciado el programa de agua de pozo en aquellos Centros que cuentan con ellos.

En una primera fase se ha recopilado la información de aquellos Centros que cuentan con un pozo con suficiente caudal y se ha iniciado la implementación de medidas para su uso en un Centro tipo (Córdoba). En este caso el Centro se abastece de agua de la Red General pero tiene dos pozos destinados a la extinción de incendios. No obstante se ha observado que el caudal y la calidad del agua permitiría reducir el consumo del agua de la red general, hasta en 35 %, mediante la mezcla con el agua de pozo. Así y con el objeto de no impacto medioambiental se ha optado por un régimen conservador al mezclar el agua reduciendo a sólo un 25 o 30 %, en vez del 35 %, el aporte de agua de pozo, quedando en un 75 %-70 % el de la red general.

— Programa de aguas grises.

En las infraestructuras más modernas de la Administración Penitenciaria existe la posibilidad del aprovechamiento de aguas grises para riego, de forma que una vez que se hayan tratado previamente puedan ser reutilizadas exclusivamente para riego.

En este sentido se ha iniciado la revisión de las instalaciones en aquellos Centros en que existe doble circuito de agua.

— Cambio cultural.

Se ha elaborado un Protocolo de Ahorro y Eficiencia en el Consumo de Agua para los Centros, en los que se describen de manera homogénea y uniforme, pautas de comportamiento a seguir para reducir el consumo de agua.

Se trata de actuaciones, que junto a la monitorización, permiten el control efectivo y real más allá de la concienciación personal y con la máxima de que por el control comienza el ahorro. Esto tiene como único objetivo una Administración Penitenciaria consecuente con un medio ambiente sostenible y que racionaliza el consumo de recursos naturales escasos.

— Resultados obtenidos.

En conjunto de las medidas hasta ahora aplicadas han supuesto el cambio de una tendencia general de incremento anual en los créditos que la Administración Penitenciaria dedica al pago de este suministro. En el año 2012, y habiéndose asumido el incremento del IVA, de los servicios anejos al suministro y del precio de metro cúbico, ya se empezó a notar ese cambio de tendencia que en años posteriores se ha consolidado.

En este sentido, se ha pasado de un consumo bruto de agua en todos los Establecimientos Penitenciarios de 5.637.481 en 2012 a 5.028.530 en 2013 y 4.645.252 en 2014, lo que supone un ahorro total de 1.601.180 metros cúbicos en los dos últimos años en los Centros dependientes de la Secretaría General.

Para finalizar, se detallan las medidas así como los resultados obtenidos objeto de estudio piloto.

cve: BOCG-10-D-686

Centro Penitenciario Castellón (Albocasser)

Mes	Año 2012 (m/³)	Año 2013 (m/³)	Año 2014 (m/³)
ENERO	18.513	14.587	11.700
FEBRERO	16.544	13.131	9.979
MARZO	19.527	13.378	10.070
ABRIL	20.304	13.152	9.690
MAYO	21.109	12.638	11.224
JUNIO	22.753	11.624	9.255
JULIO	23.424	12.802	11.583
AGOSTO	19.480	12.232	10.790
SEPTIEMBRE	19.012	10.640	10.713
OCTUBRE	15.651	12.262	8.935
NOVIEMBRE	12.817	11.521	8.778
DICIEMBRE	12.134	11.884	10.236
Total	221.268	149.851	122.953

Como se puede comprobar en el cuadro adjunto los ahorros en el consumo de agua obtenido en el C.P. Castellón II con estas y otras actuaciones son, tomando como referencia el año 2012, de un 32,3 % en el año 2013 y de un 44,5 % en el año 2014. En el cómputo global, el ahorro obtenido por el Centro Penitenciario de Castellón II desde que se inició este PLAN es de 169.732 m^3 de agua con un ahorro económico que ronda los 380.000 euros.

Centro Penitenciario Madrid VI (Aranjuez)

Mes	Año 2012 (m/³)	Año 2013 (m/³)	Año 2014 (m/³)
ENERO	22.528	20.717	14.448
FEBRERO	21.849	18.712	12.267
MARZO	18.870	19.079	13.676
ABRIL	18.117	16.132	10.950
MAYO	15.931	16.669	12.177
JUNIO	15.429	15.488	11.733
JULIO	16.054	16.325	11.466
AGOSTO	15.822	15.239	11.534
SEPTIEMBRE	14.761	12.703	11.492
OCTUBRE	15.253	13.005	10.897
NOVIEMBRE	15.996	14.363	11.038
DICIEMBRE	15.911	14.762	14.335
Total	206.521	193.194	146.013

Como se puede comprobar en el cuadro adjunto, los ahorros en el consumo de agua obtenido en el C.P. de Madrid VI con estas y otras actuaciones son, tomando como referencia el año 2012, de un 6,5 % en el año 2013 y de un 29,30 % en el año 2014. En el cómputo global, el ahorro obtenido por el Centro Penitenciario de Madrid VI desde que se inició este PLAN es de 73.835 m^3 de agua con un ahorro económico que ronda los 145.000 euros.

cve: BOCG-10-D-686

Centro Penitenciario Alicante Cumplimiento.

Mes	Año 2012 (m/³)	Año 2013 (m/³)	Año 2014 (m/³)
ENERO	10.675	8.128	9.139
FEBRERO	9.985	9.578	8.463
MARZO	8.624	9.182	9.558
ABRIL	9.741	9.631	9.401
MAYO	7.635	9.752	9.401
JUNIO	7.634	10.700	9.309
JULIO	10.644	12.571	10.082
AGOSTO	10.410	9.715	9.978
SEPTIEMBRE	12.270	10.674	9.950
OCTUBRE	12.090	9.633	10.194
NOVIEMBRE	16.817	9.917	9.319
DICIEMBRE	11.516	9.022	9.001
Total	128.041	118.503	113.795

Como se puede comprobar en el cuadro adjunto, los ahorros en el consumo de agua obtenido en el C.P. Alicante con estas y otras actuaciones son, tomando como referencia el año 2012, de un 7,45 % en el año 2013 y de un 11,13 % en el año 2014.

Centro Penitenciario Madrid V (Soto del Real)

Mes	Año 2012 (m/³)	Año 2013 (m/³)	Año 2014 (m/³)
ENERO	23.986	16.439	15.228
FEBRERO	22.439	19.757	13.767
MARZO	18.942	16.439	14.499
ABRIL	17.855	21.168	13.689
MAYO	18.832	22.003	15.743
JUNIO	18.832	21.160	16.211
JULIO	19.116	19.863	16.559
AGOSTO	19.116	19.863	16.453
SEPTIEMBRE	19.384	16.436	14.291
OCTUBRE	20.030	15.906	14.046
NOVIEMBRE	19.522	15.200	14.800
DICIEMBRE	20.173	14.710	15.554
Total	238.227	218.944	180.840

Como se puede comprobar en este cuadro, los ahorros en el consumo de agua obtenido en el C.P. de Madrid V con estas y otras actuaciones son, tomando como referencia el año 2012, de un 8 % en el año 2013 y de un 24 % en el año 2014. En cómputo global el ahorro obtenido por el Centro Penitenciario de Madrid V desde que se inició este plan es de 76.670 m^3 de agua con un ahorro económico que ronda los 160.000 euros.

Centro Penitenciario de Córdoba

En este Centro, junto al resto de medidas implementadas en el resto de Infraestructuras, se han realizado actuaciones que posibiliten el uso de agua de pozo, no sólo para riego y tareas auxiliares, sino además para consumo humano.

cve: BOCG-10-D-686

Mes	Año 2012 (m/³)	Año 2013 (m/³)	Año 2014 (m/³)
ENERO	12.542	11.066	11.107
FEBRERO	11.959	9.957	9.651
MARZO	15.336	10.621	11.072
ABRIL	15.174	11.410	10.721
MAYO	16.812	14.186	12.274
JUNIO	18.011	13.758	11.962
JULIO	23.559	14.288	12.997
AGOSTO	21.656	14.517	13.445
SEPTIEMBRE	14.644	14.687	11.773
OCTUBRE	14.489	11.608	11.244
NOVIEMBRE	13.980	11.116	11.853
DICIEMBRE	13.752	11.204	11.352
Total	191.914	148.418	139.451

Como se puede comprobar en este cuadro, los ahorros en el consumo de agua obtenidos en el C.P. de Córdoba con estas y otras actuaciones son, tomando como referencia el año 2012, de un 22,6 % en el año 2013 y de un 27,34 % en el año 2014. En cómputo global el ahorro obtenido por el Centro Penitenciario de Córdoba desde que se inició este PLAN es de 95.959 m^3 de agua con un ahorro económico que ronda los 150.000 euros.

Próximamente estos ahorros aumentaran considerablemente al ser posible utilizar el 35 % del agua de pozo para consumo humano, ya que el ahorro anteriormente reflejado es solamente de las medidas implementadas y la utilización del agua del pozo para riego y tareas auxiliares.

Centro Penitenciario Murcia II

La base de las actuaciones en el Centro Penitenciario se ha basado en la puesta en marcha de la planta de tratamiento de aguas grises existentes en la EDAR, una vez comprobada su rentabilidad medioambiental y económica.

Este tratamiento nos permite reutilizar el agua procedente de lavabos y duchas para su posterior utilización en la descarga de los fluxores de los WC y en riego. Para ello se han realizado, a lo largo de 2013, mejoras en la sala hídrica ejecutando un «bypass» que permite emplear las aguas grises, la instalación de dosificador de ácido antiincrustante para prevenir averías por utilizar unas aguas más duras y la instalación de contadores monitorizados en todos los edificios permitiendo así detectar posibles pérdidas de agua en la instalación.

Mes	Año 2012 (m/³)	Año 2013 (m/³)	Año 2014 (m/³)
ENERO	6.668	5.581	4.145
FEBRERO	6.023	5.394	4.006
MARZO	6.896	4.037	3.741
ABRIL	6.250	4.758	3.992
MAYO	6.017	4.985	3.762
JUNIO	6.640	5.876	4.433
JULIO	6.979	6.686	5.117
AGOSTO	7.941	6.268	4.797
SEPTIEMBRE	6.258	9.227	5.146
OCTUBRE	7.881	7.327	4.148
NOVIEMBRE	5.732	6.221	4.214
DICIEMBRE	6.326	6.428	4.304
Total	79.611	72.788	51.806

cve: BOCG-10-D-686

Como se puede comprobar en el cuadro adjunto, los ahorros en el consumo de agua obtenido en el C.P. de Murcia II con estas y otras actuaciones son, tomando como referencia el año 2012, de un 8,57 % en el año 2013 y de un 34,93 % en el año 2014. En cómputo global el ahorro obtenido por el Centro Penitenciario de Murcia II desde que se inició este PLAN es de 34.627 m3 de agua con un ahorro económico que ronda los 70.000 euros.

Madrid, 18 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072997

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El 24 de marzo de 2015 el Secretario de Estado de Medio Ambiente acompañó a la Sra. Vicepresidenta del Gobierno a Los Melonares (Sevilla), para la puesta en servicio del embalse de esta localidad.

La información relativa al acto puede consultarla Su Señoría en la nota informativa del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a través del siguiente enlace:

http://www.magrama.gob.es/es/prensa/noticias/la-vicepresidenta-del-gobierno-inaugura-la-puesta-en-servicio-del-embalse-de-los-melonares-(sevilla)-que-abastecer%C3 %A1-a-m%C3 %A1s-de-13-millones-de-pers/tcm7-367819-16.

Madrid, 29 de abril de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072998

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El pasado 24 de marzo, el Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente abordó diversos asuntos relativos a la tramitación del Anteproyecto de Ley de Calidad Alimentaria con altos cargos del departamento.

Asimismo, visitó diversas dependencias de la sede del Ministerio para comprobar el estado del edificio tras las obras acometidas en el mismo.

Finalmente, mantuvo una reunión con cargos del Ministerio en relación con la aprobación de las tarifas de la empresa pública TRAGSA, por la Comisión creada al efecto por el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, y de la que es Presidente.

Madrid, 22 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072999

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

cve: BOCG-10-D-686

Respuesta:

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia ha supuesto la creación de un nuevo derecho subjetivo de ciudadanía, que viene a consolidar el Estado de Bienestar. Para garantizar que los ciudadanos puedan ejercer este derecho, la Ley atribuye a las administraciones públicas implicadas —Comunidades Autónomas y Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla— una serie de funciones y responsabilidades específicas, respetando el reparto de competencias en vigor que asigna a las citadas administraciones competentes el desarrollo y la gestión de los servicios sociales en el ámbito de su territorio.

Cualquier cuestión relacionada con el nivel provincial debe ser planteada ante la propia comunidad autónoma, por ser la administración pública competente para la gestión del Sistema, lo que incluye la recepción de las solicitudes, la realización de la valoración de la persona, y el reconocimiento de las correspondientes prestaciones. Dependerá de las solicitudes y de los reconocimientos la determinación de los importes abonados al concluir cada ejercicio presupuestario.

De conformidad con los datos obrantes en MSSSI relativos a la financiación para la aplicación de la Ley 39/2006, así como la derivada de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias (financiación adicional), las cantidades devengadas por Castilla y León en los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 ascienden a:

2010	2011	2012	2013	2014
280.085.227,43	245.970.601,61	235.026.153,89	252.506.099,76	89.678.069,78

En cuanto al número de personas dependientes atendidas, los datos contenidos en el Sistema Informático del Sistema de Autonomía y Atención a la dependencia son los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios; y se pueden consultar en la página web:

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/documentacion/index.htm

No obstante esta información, como así se establece en la normativa que regula el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, Orden SSI/2371/2013, de 17 de diciembre, (BOE n.º 302, de 18 de diciembre) es de nivel autonómico, por lo que para conocer las cifras relativas a la provincia de Soria, hay que dirigirse al órgano competente de la propia Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Madrid, 13 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073001

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Toda la información sobre el tráfico en la Red de Carreteras del Estado se encuentra disponible para su consulta en la siguiente dirección:

http://www.fomento.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/DIRECCIONES_GENERALES/CA RRETERAS/TRAFICO_VELOCIDADES/

Las previsiones del Gobierno son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado y más a largo plazo en el Plan de Infraestructuras Transporte y Vivienda (PITVI).

cve: BOCG-10-D-686

La información sobre el PITVI se encuentra recogida en el «Documento para presentación institucional y participación pública», que puede consultarse en el siguiente enlace:

https://www.fomento.gob.es/NR/rdonlyres/E35B8D33-F3B6-4695-9012-C22229966FA0/122797/PITVI_Documento_propuesta_nov13.pdf

En concreto, en el apartado II.6.1.1 se detalla la relación de actuaciones previstas en materia de transporte por carretera.

Asimismo, en el mismo documento, se analiza la evolución del sistema de transporte, se diagnostica, se especifican objetivos y, en definitiva, se argumenta el contenido del Plan.

En el siguiente enlace pueden consultarse el anexo de inversiones para el Ministerio de Fomento en Castilla y León, donde se encuentran detalladas las actuaciones, su dotación presupuestaria para 2015 y la previsión de proyecciones para los años siguientes:

http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2015Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/doc/2/3/2/1/18/N_15_E_V_2_R_1_217_1_117_1.PDF

En cuanto a los tramos que pierden funcionalidad para formar parte de la Red de Carreteras del Estado, se indica que estos han de ir identificándose en cada momento, analizando la funcionalidad de la red de carreteras en relación con sus objetivos. Las progresivas puestas en servicio de tramos de carretera ocasionan, paralelamente, que se vayan generando tramos que pierden dicha funcionalidad.

Por último, en relación con la autovía A-11, se destaca que en los propios Presupuestos Generales del Estado se puede comprobar que se ha dotado presupuestariamente para retomar la ejecución de algunos tramos que quedaron paralizados con motivo de la crisis.

Madrid, 19 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073014

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica que el Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, pone a disposición de todos los ciudadanos de manera accesible en su página web los tráficos en las carreteras del Estado en su serie histórica. La serie comienza en el año 1960.

La dirección específica es la siguiente:

http://www.fomento.gob.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/DIRECCIONES_GENERALES/CARRETERAS/TRAFICO_VELOCIDADES/MAPAS/SERIE_HISTORICA/

Madrid, 19 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073015

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica que los mapas de flujos de tráfico que se encuentran en las páginas 2, 3, 5 y 6 del capítulo del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024), referido por Su Señoría, pretenden ofrecer una imagen rápida y aclaratoria de donde se producen los principales flujos de tráficos en la actualidad tanto de viajeros como de mercancías. Estas imágenes ayudan a establecer el diagnóstico.

cve: BOCG-10-D-686

El PITVI no prioriza estos tráficos frente a otros principios u objetivos como la «cohesión social y territorial».

El PITVI marca la consecución de sus cinco objetivos estratégicos sin distinciones de prioridad y para su consecución define tres programas de actuación en los que se encuadran los distintos subprogramas y líneas de actuación estratégicas, desde una visión intermodal del transporte, para cada uno de los modos de transporte —carretera, ferroviario, aéreo y marítimo— y para las actuaciones en ámbito urbano.

Estos programas son:

— Programa de regulación, control y supervisión.
— Programa de gestión y prestación de servicios.
— Programa de actuación inversora.

Madrid, 19 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073020

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica que el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda-PITVI responde a una óptica estratégica nacional como un sistema conjunto y no como la suma de partes en el ámbito provincial, como se plantea en la pregunta de Su Señoría, y en este caso concreto el PITVI marca los objetivos de la futura normativa y, por tanto, no define los tramos que pudieran formar parte de «la red transferible».

Madrid, 19 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073021

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 194059, de fecha 13/05/2015, se traslada lo siguiente:

En relación con la información interesada se señala que, en materia tributaria, las medidas de estímulo económico que se vienen adoptando son de aplicación generalizada y no se limitan a un ámbito territorial específico. Dicho lo anterior, y sin olvidar el escenario de consolidación fiscal que viene presidiendo la actual legislatura, debe indicarse que el Gobierno ha promovido desde principios del año 2013 medidas selectivas de bajada de impuestos que tienen por objeto estimular la actividad económica y la creación de empleo, y que van dirigidas principalmente a las pequeñas y medianas empresas y autónomos, por la importancia de ambos dentro del tejido empresarial español y por su capacidad generadora de empleo.

Entre tales medidas, cabe destacar el establecimiento en el Impuesto sobre Sociedades, para todas las entidades de nueva creación, de un tipo reducido del 15 por ciento hasta 300.000 euros de base imponible, y del 20 por ciento por el exceso, durante los dos primeros ejercicios de beneficios, salvo que la entidad deba tributar a un tipo inferior, medida que tiene su correlato en el Impuesto sobre la Renta de

cve: BOCG-10-D-686

las Personas Físicas respecto de los contribuyentes que han iniciado una actividad económica a partir de 1 de enero de 2013, cuyo rendimiento se determine conforme al método de estimación directa, o la incorporación en el Impuesto sobre el Valor Añadido, para paliar los problemas de liquidez y acceso al crédito de las empresas, del régimen especial del criterio de caja, que permite aplazar el pago del IVA hasta que se cobre la factura al cliente.

A tales medidas hay que añadir la reciente reforma del Impuesto sobre Sociedades, aprobada por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, reforma que entre sus objetivos incluye el de incrementar la competitividad económica, favoreciendo la competitividad empresarial y garantizando el crecimiento sostenido de la actividad económica, a cuyo cumplimiento coadyuvarán diversas medidas recogidas en el texto legal, pudiendo destacarse la reducción del tipo de gravamen general, que pasa del 30 por ciento en 2014 al 28 por ciento en 2015 y al 25 por ciento en 2016, y la novedosa reserva de nivelación de bases imponibles negativas aplicable por las entidades de reducida dimensión, que podrán minorar su base imponible positiva hasta el 10 por ciento de su importe.

Madrid, 18 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073025

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica que la accesibilidad a los territorios la proporcionan las infraestructuras y los servicios. En este sentido el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) considera otras actuaciones en la planificación, además de las inversoras en infraestructuras, de cara a articular una herramienta de respuesta para la consecución de este objetivo. Así, el PITVI consolida principios innovadores de la planificación de transportes, entre los que cabe destacar la integración de las actuaciones en infraestructuras y servicios, la coordinación e integración de todos los modos, y su carácter de planificación dinámica, que le asegura la flexibilidad suficiente para responder de forma adecuada a las cambiantes condiciones del entorno social, económico y tecnológico, así como de los requisitos y condicionantes medioambientales.

La filosofía de los programas de actuación del PITVI se basa en una visión global de la política de transporte centrada en la mejora de los servicios desde la óptica de la sostenibilidad y eficiencia económica.

Con estos principios, y tratándose de una red de transporte como la española, con una amplia dotación de infraestructuras y adecuadamente conectada, la modernización y mejora del sistema de transporte a través de la regulación, supervisión y gestión de las infraestructuras y servicios cobran una creciente importancia.

Por tanto, el PITVI se estructura en tres grandes programas de actuación, en los que se encuadran los distintos subprogramas y líneas de actuación estratégicas, desde una visión intermodal del transporte, para cada uno de los modos de transporte —carretera, ferroviario, aéreo y marítimo— y para las actuaciones en ámbito urbano.

Estos programas son:

— Programa de regulación, control y supervisión.
— Programa de gestión y prestación de servicios.
— Programa de actuación inversora.

Para cada uno de ellos, el PITVI incluye una serie de fichas en las que desarrolla las principales actuaciones, junto con sus objetivos. Así mismo incluye cuadros y mapas en los que se indican, por modos, las actuaciones del programa de inversión a nivel nacional. Bien entendido que, dado el carácter estratégico del PITVI, estas actuaciones aparecen definidas con dicho nivel de detalle.

cve: BOCG-10-D-686

Además, la concreción y diseño de cada una de las actuaciones de los tres programas, y los subprogramas que los desarrollan, tanto en lo que se refiere a transporte como a vivienda, están fuera del alcance estratégico del PITVI. De ahí que no figuren de manera específica para Soria, como para ninguna otra provincia, los programas y subprogramas de actuación a nivel provincial. El PITVI responde a una óptica nacional como un sistema conjunto y no como la suma de partes, en este caso provinciales, como se plantea en la pregunta.

Madrid, 19 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073026

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) busca racionalizar la inversión futura elaborando para ello una planificación más adecuada a las necesidades reales, bajo el criterio de racionalidad técnica.

Esta racionalidad técnica es de aplicación para el conjunto de la red de transportes. Por tanto, no existe ninguna distinción en cuanto a su aplicación en Soria respecto del resto del territorio nacional. Su aplicación se ejecutará siguiendo los mismos criterios.

Madrid, 20 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073027

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) busca racionalizar la inversión futura elaborando para ello una planificación más adecuada a las necesidades reales, bajo el criterio de racionalidad técnica.

Esta racionalidad técnica es de aplicación para el conjunto de la red de transportes. Por tanto no existe ninguna distinción en cuanto a su aplicación en Soria respecto del resto del territorio nacional. Su aplicación se ejecutará siguiendo los mismos criterios.

Respecto de las dos autovías mencionadas es necesario destacar que en los Presupuestos Generales del Estado de 2015, tras el parón en su construcción llevado a cabo por el anterior ejecutivo, la autovía A-11 vuelve a retomar su ejecución material, especialmente en la provincia de Soria.

Madrid, 20 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073029

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

cve: BOCG-10-D-686

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica que el diagnóstico realizado por el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) pone en evidencia la existencia de tramos de la Red que han perdido la funcionalidad como soporte de la movilidad de largo recorrido, de ámbito suprarregional o internacional. Por ello, se considera necesario definir un nuevo modelo de Red adaptado a las características actuales de la misma. No se habla en dicho epígrafe del PITVI, en el que se enumeran consideraciones sobre el transporte por carretera, de prioridades de ejecución, sino de la necesidad de definir un nuevo modelo de Red. Esta actuación queda incluida dentro del programa 4.1.2.1. de Desarrollo Normativo, con la modificación de la Ley de Carreteras prevista por el Proyecto de Ley de Carreteras actualmente en tramitación.

Madrid, 20 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073032

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La referencia al Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda-PITVI en la pregunta de Su Señoría coincide con una de las consideraciones que sobre el transporte intermodal se contemplan en el apartado «1.5 Diagnóstico».

Se trata pues de una consideración sobre la situación actual que pone de manifiesto la forma en la que se ha planificado y construido el sistema de transporte hasta el presente. En consecuencia, el PITVI a la vista de este diagnóstico propone una planificación diferente basada en la intermodalidad y complementariedad entre modos, marcando entre sus objetivos estratégicos el de integración funcional del sistema de transporte.

Los criterios encuadrados en este objetivo son, fundamentalmente, los relativos a la integración intermodal del sistema en su conjunto, la cual depende, a su vez, de dos aspectos clave: la conexión física de las infraestructuras y la integración funcional y operativa de los servicios entre modos.

En definitiva se pretende cambiar la situación actual para minimizar los efectos, desequilibrios modales y desaprovechamiento de la capacidad de unos modos frente a otros, que una planificación unimodal pudiera tener a futuro tanto en Soria como en cualquier parte del territorio.

Madrid, 14 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073037

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI), en el marco de sus principios programáticos, establece que «Se optimiza la estructura de los recursos y fuentes de financiación para el desarrollo del plan, analizando de forma exhaustiva todas las fuentes disponibles y posibles nuevas alternativas».

Dicho principio se desarrolla en el apartado «5.2 Fuentes de financiación. El cambio necesario.» Este epígrafe es tanto de aplicación en Soria como en el resto del territorio. Es decir, ni se plantean ni se observan distinciones específicas para la provincia de Soria como para ninguna de las otras provincias.

Madrid, 20 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/073043

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se recoge la información disponible y solicitada por Su Señoría relativa a la provincia de Soria:

Año	Tipo denuncia	Total sanciones	Importe medio	Cuantía total
2000	Art. 72.3 LSV	1	93,16	93,16
2000	Denuncias de exceso de velocidad formuladas por un agente	4.460	148,50	662.302,86
2000	Resto de las denuncias	9.107	103,50	942.535,49
2001	Denuncias de exceso de velocidad formuladas por un agente	4.240	153,81	652.141,76
2001	Resto de las denuncias	7.182	100,30	720.388,16
2002	Denuncias de exceso de velocidad formuladas por un agente	5.083	169,34	860.758,20
2002	Resto de las denuncias	9.333	114,58	1.069.372,11
2003	Art. 72.3 LSV	1	60,10	60,10
2003	Denuncias de exceso de velocidad formuladas por un agente	4.737	171,21	811.029,00
2003	Resto de las denuncias	10.537	153,36	1.615.951,40
2004	Denuncias de exceso de velocidad formuladas por un agente	3.754	168,43	632.279,00
2004	Resto de las denuncias	9.596	143,03	1.372.556,01
2005	Denuncias de exceso de velocidad formuladas por un agente	2.845	165,92	472.050,00
2005	Resto de las denuncias	7.289	153,58	1.119.428,91
2006	Denuncias de exceso de velocidad formuladas por un agente	3.247	141,99	461.050,00
2006	Resto de las denuncias	9.724	161,36	1.569.062,00
2007	Denuncias de exceso de velocidad formuladas por un agente	4.309	122,91	529.600,00
2007	Resto de las denuncias	11.656	145,13	1.691.626,00
2008	Denuncias de exceso de velocidad formuladas por un agente	2.147	131,19	281.670,00
2008	Denuncias PRIDE de exceso de velocidad	91	131,87	12.000,00
2008	Denuncias PRIDE que no son de exceso de velocidad	514	142,28	73.130,00
2008	Resto de las denuncias	8.757	146,85	1.285.930,00
2009	Denuncias de exceso de velocidad formuladas por un agente	23	128,70	2.960,00
2009	Denuncias PRIDE de exceso de velocidad	2.766	134,37	371.670,00
2009	Denuncias PRIDE que no son de exceso de velocidad	8.516	169,16	1.440.591,00
2009	Resto de las denuncias	650	183,78	119.460,00
2010	Denuncias de exceso de velocidad formuladas por un agente	30	142,67	4.280,00
2010	Denuncias PRIDE de exceso de velocidad	1.930	183,03	353.245,00
2010	Denuncias PRIDE que no son de exceso de velocidad	8.231	182,63	1.503.257,00
2010	Resto de las denuncias	634	227,02	143.930,00
2011	Denuncias de exceso de velocidad formuladas por un agente	4	550,00	2.200,00
2011	Denuncias de pórticos formuladas automáticamente desde SSV	731	166,76	121.900,00
2011	Denuncias PRIDE de exceso de velocidad	3.085	237,99	734.200,00
2011	Denuncias PRIDE que no son de exceso de velocidad	12.671	198,28	2.512.380,00
2011	Resto de las denuncias	1.390	223,71	310.960,00
2012	Denuncias de exceso de velocidad formuladas por un agente	12	258,33	3.100,00
2012	Denuncias de pórticos formuladas automáticamente desde SSV	3.917	144,45	565.800,00
2012	Denuncias PRIDE de exceso de velocidad	1.407	196,02	275.800,00
2012	Denuncias PRIDE que no son de exceso de velocidad	10.880	193,42	2.104.360,00
2012	Resto de las denuncias	1.686	210,37	354.690,00
2013	Denuncias de exceso de velocidad formuladas por un agente	2	300,00	600,00
2013	Denuncias de pórticos formuladas automáticamente desde SSV	5.160	138,35	713.900,00

cve: BOCG-10-D-686

Año	Tipo denuncia	Total sanciones	Importe medio	Cuantía total
2013	Denuncias PRIDE de exceso de velocidad	3.113	167,27	520.700,00
2013	Denuncias PRIDE que no son de exceso de velocidad	11.680	198,96	2.323.900,00
2013	Resto de las denuncias	1071	289,46	310.010,00
2014	Denuncias de exceso de velocidad formuladas por un agente	12	266,67	3.200,00
2014	Denuncias de pórticos formuladas automáticamente desde SSV	7.905	133,60	1.056.100,00
2014	Denuncias PRIDE de exceso de velocidad	2.648	176,36	467.000,00
2014	Denuncias PRIDE que no son de exceso de velocidad	9.116	209,55	1.910.240,00
2014	Resto de las denuncias	337	439,14	147.990,00
2015	Denuncias de pórticos formuladas automáticamente desde SSV	2.241	132,80	297.600,00
2015	Denuncias PRIDE de exceso de velocidad	1.071	161,90	173.400,00
2015	Denuncias PRIDE que no son de exceso de velocidad	2.963	243,33	720.980,00
2015	Resto de las denuncias	77	610,91	47.040,00

LSV: Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
Denuncias de PRIDE: Denuncias realizadas desde terminales del Programa de Informatización de Denuncias.
SSV: Subdirección de Seguridad Vial.

Madrid, 25 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073044, 184/073045

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada, el Gobierno se remite a la contestación dada a su pregunta escrita con número de expediente 184/072387, y número de registro de entrada en la Cámara 191292, de fecha 21 de abril de 2015.

Asimismo, cabe señalar que los datos públicos de criminalidad pueden consultarse en la página web del Ministerio del Interior, en el apartado Anuarios y Estadísticas:

http://www.interior.gob.es/es/web/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/anuarios-y-estadisticas.

Madrid, 13 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073049

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La información por la que se interesa Su Señoría puede ser aportada por la Junta de Castilla y León, por ser la Administración competente en la materia.

Madrid, 14 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/073054

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La información sobre los presupuestos destinados para los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015, tanto en la Comunidad Autónoma de Castilla y León como en la provincia de Soria, puede ser consultada en el siguiente enlace donde se recogen las diversas partidas, pudiéndolas buscar tanto por distribución orgánica como por distribución regionalizada:

http://www.minhap.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Presupuestos%20Generales%20del%20Estado/Paginas/Presupuestos.aspx

Madrid, 18 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073055

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) establece una primera valoración de sus inversiones en el entorno de los 136.627 millones de euros. Este montante está acorde con la capacidad de inversión del país, que para el sistema de transporte se enmarca dentro de la horquilla de entre 119.720 millones y 144.826 millones.

En tanto el PITVI llega a su definición como documento definitivo, fruto de las modificaciones y aportaciones derivadas del periodo de información pública y de la memoria ambiental, los contenidos del documento inicial o propuesta no pueden ser considerados como definitivos y, por tanto, las actuaciones no están aun completamente definidas para ser imputables a su desarrollo, dado el carácter estratégico del PITVI.

Madrid, 20 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073061

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su señoría, se señala que la actuación sobre la que se solicita valoración es una actuación desarrollada por la Junta de Castilla y León, fundada en una ley autonómica y gestionada por un consorcio en el que participan la propia Junta, la Diputación de Soria y el Ayuntamiento de Garray.

El Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que en su día informó el proyecto, ejercerá sus competencias y respeta la Sentencia del Tribunal Constitucional, que se llevará a puro y debido efecto.

Madrid, 19 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/073062, 184/073063

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada, se señala que en el Convenio suscrito en 2013 entre Acuaes y los Ayuntamientos de Soria, Golmayo y Los Rábanos para el Proyecto del Saneamiento de Soria ya se indica que la actuación completa no sería desarrollada dentro del periodo de fondos 2007-2013, con fecha final de elegibilidad diciembre de 2015, previéndose que parte de la actuación se ejecutaría en el siguiente periodo 2014-2020.

De acuerdo con las normas comunitarias, la financiación europea, en el periodo 2007-2013, era de 80/20. Pero el periodo 2014-2020 será de 50/50.

La tramitación del citado convenio contó con todos los informes requeridos.

En la Comisión de Seguimiento del convenio de 7 de mayo de 2014 se fija que el proyecto de la EDAR estaría aprobado en septiembre, pudiéndose comenzar las obras en noviembre de 2014, una vez adquiridos los terrenos necesarios para la ubicación de la nueva depuradora en Sinova.

El plazo de ejecución de la Edar se fijó en 18 meses, con lo que su finalización estaría programada para mayo de 2016, sólo 5 meses después del cierre del vigente programa de fondos europeos. Además, en esta reunión se indica que para las obras de los emisarios y el túnel la financiación sería 50 % con cargo a Fondos Propios Acuaes y el resto con Fondos Europeos del periodo 2014-2020.

El aprovechamiento de los fondos europeos para la ejecución de las obras de la nueva Edar de Sinova y su puesta en marcha, requería que se suscribiera una Adenda al citado Convenio, tal y como se recogía en su clausulado. Dado que no se ha alcanzado el acuerdo necesario para la suscripción de la Adenda, no es posible hablar de cuantías ni de plazos de ejecución.

Madrid, 21 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073064 a 184/073070

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El proyecto de saneamiento de Soria está incluido en el «Protocolo General de colaboración suscrito entre el entonces Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Junta de Castilla y León para la ejecución del Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y depuración 2007-2015» (febrero, 2010) y fue declarado de interés general por la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2010.

En este contexto el proyecto se incorpora al Convenio de Gestión Directa firmado entre la entonces sociedad estatal Acuanorte y el referido Ministerio, en noviembre de 2011, como una actuación a ejecutar por el Ministerio (a través de la Sociedad) con financiación europea dentro del marco 2007-2013, y con fondos propios de la Sociedad a recuperar en 40 años. Para su ejecución se suscribe un convenio de colaboración entre la Sociedad y los usuarios, es decir los Ayuntamientos.

Durante la tramitación del proyecto, en 2012, surge una alternativa que es estudiada y aprobada por todos los interesados, incluidos los Ayuntamientos afectados. La alternativa consiste en la construcción de la Edar en Sinova con microtúnel de conexión.

De manera paralela, se produce una reorganización de las Sociedades Estatales, por lo que el Convenio de Gestión Directa de 2011 es revisado y actualizado, y finalmente suscrito en junio de 2014 por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Sociedad Estatal Acuaes.

cve: BOCG-10-D-686

Este nuevo Convenio mantiene entre las actuaciones encomendadas a Acuaes el proyecto de saneamiento de Soria, si bien con la alternativa analizada y acordada por todos, la EDAR de Sinova con túnel emisario.

Este Convenio de Gestión está disponible en la página web de Acuaes para consulta y conocimiento de los ciudadanos, y fue entregado a los Ayuntamientos el 11 de noviembre de 2014, en una reunión en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Respecto de la Adenda, el Convenio de Gestión Directa dispone la suscripción de convenios entre Acuaes y los usuarios para acometer las actuaciones que ésta tiene encomendadas. Así, con fecha 3 de mayo de 2013, los usuarios de la actuación (Ayuntamientos de Soria, Golmayo y Los Rábanos), suscribieron con Acuaes el Convenio para la ejecución y explotación de las obras del «Saneamiento de Soria: Nueva Edar», y la redacción de los proyectos del «Saneamiento de Soria: Túnel emisario y colectores asociados».

La cláusula I de este Convenio determina que su objeto es la construcción y explotación de la actuación «Saneamiento de Soria: nueva Edar» encomendada por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a AcuaNorte (actualmente Acuaes) en virtud de su Convenio de Gestión Directa. Y tiene como fin completar y modernizar la depuración de aguas residuales del municipio de Soria, y otros de su alfoz, para cumplir con las Directivas Europeas en la materia.

Asimismo, será objeto del Convenio la redacción de los proyectos del túnel emisario y de los colectores asociados con la nueva EDAR.

En consecuencia, el Convenio vigente suscrito no contempla la ejecución íntegra de la actuación, sino de parte de la misma. Concretamente la construcción y explotación de la nueva Edar, así como la redacción de los proyectos del túnel emisario y de los colectores asociados con la nueva Edar.

El propio Convenio, en su cláusula X, contempla la suscripción de una Adenda que determine las obligaciones y compromisos de las partes en relación con la totalidad de la actuación del «Saneamiento de Soria: Edar y emisarios» y su continuación hasta su total finalización.

A fecha de hoy, no ha existido acuerdo para la suscripción de la Adenda mencionada. Por lo que el proyecto no se ejecutará a corto plazo.

Respecto a la financiación de la infraestructura, el Convenio entre Acuaes y los Ayuntamientos ya recogía el esquema financiero de la actuación, y la posibilidad de que su ejecución se realizase bien con cargo al marco de financiación europea 2007-2013, como 2014-2020.

De acuerdo con las normas comunitarias, la financiación europea, en el periodo 2007-2013, era de 80/20. Pero el periodo 2014-2020, tal y como se informó a los Ayuntamientos, será de 50/50.

En cuanto a la financiación con fondos propios. La Directiva Marco del Agua, incorporada a la legislación española de agua, dispone la recuperación de costes por los usuarios. En este caso los Ayuntamientos.

Finalmente, cabe señalar que la suscripción de la Adenda, al igual que la del Convenio de colaboración del que parte, es un acto voluntario, que las partes pueden suscribir o no. Y así como los Ayuntamientos firmaron en mayo de 2013 el Convenio; ahora han decidido no firmar la Adenda.

En consecuencia, no procede la tramitación de la Adenda ni se puede hablar de compromisos de inversión de las partes.

Madrid, 21 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073082

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

A fecha 28 de abril de 2015 un total de 700 jóvenes menores de 30 años se beneficiaban en Soria (19.430 en Castilla y León y 452.684 en España) de alguno de los incentivos al emprendimiento y a la contratación que contempla la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven según los datos facilitados por la Tesorería General de la Seguridad Social.

cve: BOCG-10-D-686

En cuanto a los inscritos en la Garantía Juvenil, en el portal (www.garantiajuvenil.gob.es) se han publicado los datos relativos al número de jóvenes inscritos desglosado por comunidades autónomas y provincias, tipo de expedientes y sexo.

Por su parte, los datos de paro registrado en las Oficinas de Empleo en la provincia de Soria muestran que, a fecha 28 de febrero, había en esa provincia 1.341 parados menores de 30 años.

Madrid, 19 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073083, 184/073084

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

A fecha 28 de abril de 2015 un total de 700 jóvenes menores de 30 años se beneficiaban en Soria (19.430 en Castilla y León y 452.684 en España) de alguno de los incentivos al emprendimiento y a la contratación que contempla la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven, según los datos facilitados por la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cuanto a los inscritos en la Garantía Juvenil, en el portal www.garantiajuvenil.gob.es se han publicado los datos relativos al número de jóvenes inscritos desglosado por comunidades autónomas y provincias, tipo de expedientes y sexo.

Por su parte, los datos de paro registrado en las Oficinas de Empleo en la provincia de Soria muestran que, a fecha 30 de abril, había en esa provincia 1.262 parados menores de 30 años.

Madrid, 22 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073097

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Su Señoría que la política económica del Gobierno queda recogida anualmente en el Plan Nacional de Reformas del Reino de España (PNR) y el Programa de Estabilidad (PE). El Consejo de Ministros del pasado día 30 de abril aprobó la remisión de ambos, referido el primero de ellos al año 2015 y el segundo al periodo 2015-2018, al Consejo de Ministros de la Unión Europea y a la Comisión Europea. Estos documentos son públicos y pueden encontrarse en la página web del Ministerio de Economía y Competitividad (www.mineco.gob.es), entre otras.

El Programa Nacional de Reformas recoge cómo en los últimos tres años, el Gobierno ha puesto en marcha una agenda de reformas que se ha organizado en torno a tres pilares: la consolidación presupuestaria, el saneamiento del sistema financiero con el fin de activar el crédito y la inversión, y las reformas estructurales. En este contexto, en el PNR del año 2015 se contemplan dos prioridades: concluir las reformas iniciadas y favorecer la recuperación económica y la creación de empleo que ya se está observando.

El escenario de la economía española para los años 2015 a 2018 es de progresiva aceleración del ritmo de crecimiento, en una fase de recuperación que se prolonga ya durante año y medio. Escenario que es el resultado de las profundas transformaciones estructurales experimentadas por la economía española desde el año 2012 gracias a las reformas acometidas a lo largo de los últimos años, que han supuesto una revisión sustancial de elementos esenciales del marco económico, incluyendo aspectos como el funcionamiento de la administración, el marco de competencia, la unidad de mercado, la legislación

cve: BOCG-10-D-686

laboral, el fomento de la actividad emprendedora y la financiación empresarial, todo ello sin olvidar la disciplina necesaria en el plano fiscal y en entre ellas el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

La economía española muestra ahora una mayor orientación al exterior gracias a la competitividad recuperada, lo que se complementa con un entorno exterior más estable y favorable que el vigente en los últimos años. Estos cambios permiten considerar que la economía española y la relativa a la Provincia de Soria cuenten con una base sólida para que la etapa de crecimiento actual se prolongue.

En cuanto al Programa de Estabilidad, sobre la base de unas hipótesis prudentes y con el aval de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, éste refleja cómo las reformas estructurales y la consolidación fiscal llevadas a cabo en los últimos años van a contribuir a que la economía española se sitúe en una senda de crecimiento económico sostenible, iniciando un nuevo ciclo de crecimiento con tasas próximas al 3 % y la creación de al menos medio millón de empleos anuales. Para el año 2015 se prevé un crecimiento del 2,9 %. En términos de Encuesta de Población Activa (EPA). Este crecimiento se traducirá en la creación de 600.000 empleos en el año 2015, y en una bajada del paro de 590.000 personas. De este modo, al cierre del año 2015 el número de empleados será mayor que a finales de la legislatura pasada, el paro será inferior en 419.300 personas y la tasa de paro será del 21,1 %, también por debajo de la del último trimestre del año 2011. En media anual, se prevé una tasa de paro del 19,8 % en el año 2016, alcanzando el 15,6 % en el año 2018.

De este modo, el citado Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, ha contribuido, al igual que el resto de las medidas reformistas, a una mejora considerable en la situación económica en España y, por ende, en el conjunto de sus provincias.

Por otra parte, el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Competitividad, gestiona ayudas para financiar actuaciones en Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) a través de convocatorias que se resuelven por concurrencia competitiva, realizándose la concesión de las ayudas de acuerdo a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, basándose en la excelencia científica. Las asignaciones presupuestarias de estas ayudas no están regionalizadas y no pueden conocerse a priori, por tanto, las concesiones de ayudas que recaigan en la Provincia de Soria dependerán del número de proyectos presentados, de su nivel de excelencia, de la demanda de las empresas y del cumplimiento de los requisitos establecidos en las convocatorias y de las disponibilidades presupuestarias.

Cabe señalar que a lo largo de esta legislatura se han publicado todas las convocatorias con una financiación pública suficiente e incluso las dotaciones presupuestarias para las convocatorias de proyectos se han ido incrementando cada año. Por tanto, la financiación de proyectos y actuaciones en I+D+i han seguido su curso habitual. A continuación se puede comprobar en las ayudas concedidas a la provincia de Soria en los últimos años.

		€ Concedido		
	Convocatoria	Anticipo reembolsable FEDER	Préstamo PGE	Subvención PGE
2012	Personal Técnico de Apoyo			36.000,00
	Proyectos de investigación fundamental no-orientada			173.160,00
	Torres Quevedo			203.851,74
2013	Adquisición de Equipamiento Científico-Técnico	238.981,13		
2014 *	Acciones Dinamización Redes Excelencia			30.000,00
	Retos-Colaboración		224.865,00	124.021,00
TOTAL		238.981,13	224.865,00	567.032,74

* Pendientes de resolver convocatorias correspondientes a 2014.

Madrid, 12 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-686

184/073098

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el 25 de junio de 2012, el Gobierno solicitó asistencia financiera para la recapitalización de las entidades financieras españolas firmando un acuerdo marco para dicha asistencia financiera el 24 de julio de ese año. El acuerdo marco fue firmado por el Reino de España, en calidad de prestatario, el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), como garante y agente del préstamo y por el Banco de España, como agente de los desembolsos y por el Fondo de Estabilidad Financiera. Este acuerdo fue renovado el 29 de noviembre, tras la puesta en marcha del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE). La asistencia financiera máxima concedida ascendía a 100.000 millones de euros, de los cuales España puso 60.000 a disposición del FROB para llevar a cabo la citada recapitalización.

Una vez identificadas las necesidades de capital de las entidades financieras (58.898 millones), el FROB inyectó 38.833 millones de euros con cargo a los recursos procedentes del préstamo del MEDE.

De esta cantidad, 36.968 millones han sido inyectados en las entidades del grupo 1 (5.425 millones en Nova Caixa Galicia, 9.084 millones de euros en Catalunya Caixa, 4.500 millones en Banco de Valencia y 17.959 millones en BFA-Bankia) y 1.865 millones de euros en las del grupo 2 (604 millones en Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, 124 millones en Liberbank, 407 millones en Caja 3 y 730 millones en BMN).

A éstos, se le añaden 2.192 millones de euros inyectados en la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) (540 millones de euros en capital y 1.652 millones de euros en deuda subordinada).

En total, se han inyectado, con cargo al crédito del MEDE, 41.025 millones de euros.

Hasta el momento la actividad del FROB se ha centrado, de acuerdo con una estrategia de venta rápida de las entidades en resolución, con el fin de minimizar el coste para el contribuyente y de aumentar la estabilidad del sistema financiero. Las entidades en resolución son las que se consideran no viables y el Estado está obligado, de acuerdo con los compromisos asumidos con la Comisión Europea, a su venta o liquidación ordenada dentro de un plazo. De este modo el FROB ha tenido que vender de manera acelerada Banco de Valencia en el año 2012 y Banco Gallego (a través de Nova Caixa Galicia) y la propia Nova Caixa Galicia en el año 2013; en el año 2014 se ha firmado también la venta de Catalunyabanc que se está culminando actualmente. A estas operaciones podemos sumar la compra por parte de Unicaja de las acciones de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria (en la que el FROB no tenía participación accionarial). En estos casos FROB tomó la decisión de acelerar la venta tanto para evitar riesgos como para evitar que el desgaste comercial de las franquicias redujera su valor en mayor grado.

El FROB sigue avanzando en la recuperación de las ayudas concedidas a las entidades en restructuración, es decir aquellas que se consideran viables y para las que, por tanto, no hay obligación de venta en un plazo; en concreto, se ha vendido por parte de BFA el 7,5 % del capital de Bankia. Las perspectivas de recuperación son mucho más halagüeñas con respecto a los bonos convertibles (CoCos) que FROB mantiene en Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria y Caja3 (fusionado con Ibercaja), así como con la eventual desinversión en BFA/Bankia y en Banco Mare Nostrum. También recordar que el FROB ya ha recuperado la totalidad de las ayudas dadas a Liberbank en forma de CoCos.

En definitiva, el resultado final dependerá de las condiciones en que se puedan vender las participaciones que el FROB mantiene en las dos entidades en restructuración y del resultado que se obtenga en SAREB.

Por otra parte, hay que considerar que la alternativa (haber dejado quebrar a una parte relevante del sistema financiero español) sin duda hubiera resultado más costoso. El FROB sólo ha actuado recapitalizando entidades cuando se ha constatado que era la solución menos gravosa, en la medida en que el coste de liquidación hubiera sido mucho mayor. A esto se unen otros factores indirectos, como la recuperación económica y la reducción de costes financieros para el Estado que hubieran sido mucho más débiles sin la recapitalización.

cve: BOCG-10-D-686

De acuerdo con sus obligaciones contables, el FROB ha recogido en sus cuentas anuales las pérdidas que ha registrado hasta el momento por su actividad. No obstante, se reitera que el montante final dependerá de las condiciones de las ventas pendientes.

Madrid, 6 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073099

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, y según la estadística judicial proporcionada por el Punto Neutro Judicial del Consejo General del Poder Judicial, órgano competente en materia de estadística judicial, se significa que en el cuadro adjunto se especifica el número de ejecuciones hipotecarias resueltas en la provincia de Soria, desde el año 2001 al año 2014, ambos incluidos, dado que no se dispone de datos referidos al año 2000 ni de datos del año 2015.

Cabe mencionar que en dichos datos se computan aquellos procedimientos que, tramitados en los Juzgados de Primera Instancia, permiten exigir el pago de las deudas garantizadas por prenda o hipoteca al acreedor con escritura de hipoteca a su favor, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad.

Año	Provincia de Soria
2001	11
2002	16
2003	18
2004	32
2005	19
2006	18
2007	17
2008	17
2009	25
2010	50
2011	41
2012	31
2013	78
2014	76

Madrid, 21 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073101

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se muestra la evolución del coste salarial nominal en el cuarto trimestre de 2014, según estimaciones de la Encuesta Trimestral de Costes Laborales (ETCL), y la tasa de inflación a final de dicho ejercicio. Estos datos se presentan tanto para la Comunidad de Castilla y León como para el total Nacional.

cve: BOCG-10-D-686

Evolución del coste laboral y el IPC en Castilla y León y en España

	Castilla y León			Total nacional		
	Coste Laboral IV.T. 14	Coste Laboral 2014	IPC Diciembre 14	Coste Laboral IV.T. 14	Coste Laboral 2014	IPC Diciembre 14
Miles de euros	2.375,7	2.264,7	—	2.638,8	2.536,0	—
% sobre año anterior	–3,0	–1,5	–1,2	–0,5	–0,3	–1,0

El Índice de Precios de Consumo (IPC) engloba la estructura de consumo del consumidor medio, conocida como «cesta de la compra». El IPC cayó en febrero de 2015 un 1,1 % en tasa interanual y el Índice de Precios Armonizados (IPCA) disminuyó un 1,2 % en dicho mes (en marzo, la reducción fue, respectivamente, del 0,7 % y el 0,8 %).

La reducción del coste laboral en el conjunto de 2014 en la Comunidad de Castilla y León ha sido compensada en gran medida por la caída de la inflación del 1,2 % en dicha comunidad.

No existen datos oficiales de salarios percibidos por los trabajadores provincialmente, siendo el mayor nivel de desagregación el de comunidad autónoma. En el cuadro adjunto se presenta la evolución de los costes laborales en Castilla y León hasta 2014 según la ETCL, en niveles y tasas de variación, tal y como se solicita en la pregunta. También se acompaña el IPC para esos años.

Evolución del coste laboral y el IPC desde 2008

	Castilla y León			Total nacional		
Años	Miles de euros	Tasa anual	IPC Diciembre	Miles de euros	Tasa anual	IPC Diciembre
2008	2.230,1	3,7	1,1	2.431,9	4,8	1,4
2009	2.319,8	4,0	0,7	2.516,8	3,5	0,8
2010	2.333,8	0,6	3,2	2.527,0	0,4	3,0
2011	2.359,3	1,1	2,7	2.556,8	1,2	2,4
2012	2.345,3	–0,6	3,1	2.540,3	–0,7	2,9
2013	2.298,1	–2,0	0,5	2.544,1	0,2	0,3
2014	2.264,7	–1,5	–1,2	2.536,0	–0,3	–1,0

Madrid, 7 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073113

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que el camino de coronación de la presa es un camino de servicio propio de la infraestructura hidráulica, tanto su titularidad como su regulación son de la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ). Existe vial alternativo por la cola del embalse, en explotación y abierto al tráfico rodado, que garantiza la comunicación entre municipios. Garantizada ésta, la CHJ, como titular del camino de servicio de coronación, ha restringido su tránsito rodado al estrictamente necesario para la explotación de la presa, cerrándolo al tráfico convencional en atención a la capacidad limitada del propio vial y como medida de protección y seguridad de la infraestructura; sin que tenga que ver con la capacidad estructural de la presa.

cve: BOCG-10-D-686

Respecto a las actuaciones a acometer en la infraestructura, se señala que tienen por objeto la adecuación de la presa al Reglamento Técnico sobre Seguridad de Presas y Embalses, y a la Directriz Básica de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones. Actuaciones que, con carácter general, no van ligadas al volumen o nivel actual de agua en el embalse.

En lo que se refiere a la posible ampliación de la capacidad del pantano, cabe señalar que no se dispone de un proyecto con tal finalidad.

Madrid, 19 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073116

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica que en el marco de la Política Agraria Común (PAC), se han desarrollado dos programas específicos de fomento del consumo en las escuelas de frutas y hortalizas y de leche y productos lácteos. El plan de distribución de leche en las escuelas comenzó en la década de los 70, mientras que el de la fruta empezó en 2007 e incluyó una perspectiva educativa.

La Comisión de Agricultura del Parlamento Europeo ha aprobado un nuevo programa de reparto de leche y fruta en las escuelas de la Unión Europea, que unifica los dos anteriores, con el objetivo de impulsar el consumo de alimentos sanos entre los niños y combatir la obesidad infantil. El objetivo de dicho programa no sólo es facilitar alimentos sanos, sino educar mejor, creando hábitos alimentarios desde la infancia. De esta manera, los niños que asisten regularmente a centros escolares pueden conocer en cada curso escolar una gran variedad de productos sanos y de primera calidad.

Con el fin de promover el consumo de frutas y verduras en la población escolar, la Unión Europea, en el marco de la Organización Común de Mercados, acordó en 2009 cofinanciar con los Estados miembros interesados la distribución de estos productos en centros escolares para promover el consumo y contribuir a la promoción de hábitos saludables, la disminución de la obesidad y enfermedades asociadas. Por ello, el Plan se inicia en España en el curso escolar 2009-2010, con financiación de la Unión Europea, las Comunidades Autónomas interesadas y el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Se ha creado un grupo nacional de coordinación y asesoramiento interdisciplinar, formado por un representante de cada una de las áreas de relevancia del Plan (sanidad, educación y agricultura), expertos y dos técnicos de cada área de las Comunidades Autónomas, para generar una base de conocimiento sólida que avale la eficacia de las medidas de acompañamiento y permita una mejor gestión de los recursos.

Por lo que respecta a la aplicación en España se informa que son las Comunidades Autónomas las que se encargan directamente de la gestión de los Planes. Su desarrollo ha supuesto la creación de mesas de coordinación. El Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, ha participado en la Mesa de Coordinación con las Comunidades Autónomas de la Subdirección de Promoción Alimentaria, para el desarrollo y puesta en marcha del Plan.

La ayuda para la distribución de frutas y hortalizas a los niños en el marco del Plan de consumo de fruta y verdura en las escuelas cuenta con una dotación por curso escolar de 150 millones de euros. Según la normativa vigente, la asignación de estos fondos se realiza en función del porcentaje de niños de entre 6 y 10 años de cada Estado miembro.

En el caso de la leche escolar no se asignan los fondos por Estados miembros, sino que se establece una ayuda de la Unión para la distribución a los niños de leche y productos lácteos[1] de 18,15 euros por 100 litros de leche, con un máximo de 0,25 litros de equivalente de leche por niño y día escolar.

La ayuda se establece por cantidad de leche y productos lácteos suministrados y es solicitada y percibida por los centros escolares y en su gran mayoría por los suministradores de la misma (industrias lácteas) en función de la cantidad que suministran.

cve: BOCG-10-D-686

A continuación se detallan las cantidades asignadas a cada una de las Comunidades Autónomas:

Comunidad Autónoma	Plan de consumo de fruta y verdura en las escuelas		Plan de leche escolar	
	Asignación 2011-2012	Asignación 2012-2013	Asignación 2011-2012	Asignación 2012-2013
Andalucía	973.938	1.087.500	14.119,11	9.528,49
Aragón	110.000	150.000	880,52	0,00
Asturias	75.000	No estrategia	3.258,34	3084,22
Illes Balears	54.000	10.000	0,00	0,00
Canarias	3.490.188	296.811	0,00	0,00
Cantabria	50.000	50.000	5.042,18	1680,06
Castilla-La Mancha	525.000	525.000	7.697,45	4.176,32
Castilla y León	350.000	350.000	11.746,18	9.221,24
Cataluña	1.400.000	950.000	993,51	0,00
Extremadura	60.000	67.500	0,00	0,00
Galicia	79.887	94.471	31.258,55	54.238,43
La Rioja	114.570	114.570	1.131,76	1173,37
Madrid	—[2]	—	291.365,72	262090,40
Murcia	240.000	240.000	1.830,60	1.189,73
C. Foral de Navarra	100.000	150.000,00	10.486,90	9.637,42
País Vasco	—	—	0,00	0,00
Comunidad Valenciana	1.751.700	800.000	41.398,11	33.615,06

La fruta y las verduras que puede formar parte del Plan de consumo de frutas y verduras en las escuelas son seleccionadas por el Gobierno, a través del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en el marco de la Estrategia para la Nutrición, Actividad Física y Prevención de la Obesidad (NAOS en adelante), y las Consejerías de Sanidad de las Comunidades Autónomas de acuerdo con criterios sanitarios de calidad, de estacionalidad y de la oferta local o regional.

La información más detallada sobre los presupuestos, las medidas de acompañamiento y otros datos del reparto entre 2011y 2012 está incluida en el Anexo II de la web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:

http://www.alimentacion.es/imagenes/es/ANEXO%20II%20%20ESTRATEGIAS%20%20Plan%20%20ESPA%C3%91A%20%20es%202011-2012_tcm5-47955.pdf

Asimismo, la información más detallada sobre los presupuestos, las medidas de acompañamiento y otros datos del reparto en el período 2012/2013 está incluida en el Anexo II de la web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:

http://www.alimentacion.es/imagenes/es/ANEXO%20II-%20%20ESTRATEGIAS%20CCAA%20%202012-2013_tcm5-49802.pdf

Para más información sobre la normativa comunitaria y las disposiciones nacionales y/o de las Comunidades Autónomas que se aplica para el Plan, se puede consultar:

http://www.alimentacion.es/es/plan_de_consumo_de_frutas_en_las_escuelas/normativa/default.aspx

Para más detalles sobre el presupuesto, las estrategias de cada Comunidad Autónoma, la edad de los niños a los que se dirige el Plan, la lista de productos autorizados, la situación del sector y el consumo en España, o el seguimiento detallado del propio plan:

http://www.alimentacion.es/es/plan_de_consumo_de_frutas_en_las_escuelas/planConsumo/default.aspx

cve: BOCG-10-D-686

Además de los planes mencionados anteriormente, el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, ha elaborado y puesto a disposición de las Comunidades Autónomas materiales educativos en la web alimentación.es, entre los que destacan:

— Juegos multimedia de preguntas sobre frutas y verduras y juegos de memoria.
— Fichas didácticas con información sobre frutas y verduras.
— Mapas con denominaciones de calidad de frutas y verduras de España.
— Materiales monográficos como carteles y folletos, dirigidos a la población infantil, docentes, padres y al público en general, para la presentación de frutas y verduras, con indicación de sus características, propiedades, cultivo, variedades, datos de producción, curiosidades, etc.
— Fondos de pantalla y salvapantallas de ordenador.
— Campañas y publirreportajes relacionadas con frutas y verduras.

Por otra parte, el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, tiene previsto, para este año, el desarrollo de una serie de actividades para el fomento de hábitos saludables en la población infantil, entre las que destacan:

— Talleres para niños de educación primaria y adolescentes de educación secundaria.
— Actuaciones promocionales durante los campeonatos de España en edad escolar de diferentes disciplinas deportivas.
— Jornadas sobre alimentación mediterránea en campamentos de verano.
— Jornada alimentación y deporte.
— Alimentación y ciclismo junior.

En cuanto a las medidas que está desarrollando o tiene previsto desarrollar el Gobierno para fomentar el consumo de productos saludables entre los niños, cabe destacar que:

— Entre los fines a cuya consecución se orienta el sistema educativo español, recogidos en el artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se incluye el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
— En consecuencia, en el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria y en Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, se incorporan, en asignaturas como Educación Física, Ciencias de la naturaleza, Biología y geología o Anatomía aplicada, entre otras, temas relacionados con la nutrición, los alimentos, su conservación y hábitos saludables de alimentación.
— En el Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa (CNIIE), del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se ha creado el grupo de trabajo de calidad educativa e inclusión, que constituye un espacio para el intercambio de experiencias y proyectos, en el que participan las Comunidades Autónomas. Entre sus áreas de actuación destaca la dirigida a promover la educación para la salud en el sistema educativo e implicar a la comunidad educativa en el fomento de hábitos de vida saludable.
— A través de las redes sociales (Twitter, blog CNIIE, blog Educalab) el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, difunde campañas, actuaciones, programas y materiales sobre nutrición y hábitos saludables.

Finalmente, debe señalarse que, con fecha 29 de julio de 2014, se firmó un convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, el Alto Comisionado del Gobierno para la Marca España, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición) y la Real Academia de Gastronomía para la actuación conjunta en materia de educación en la alimentación y la gastronomía.

El Gobierno está llevando a cabo diversas actuaciones para promover la adopción de hábitos saludables de alimentación con el objetivo de impulsar una dieta variada, equilibrada y moderada y recuperar así un patrón de dieta como la mediterránea y evitar las pautas alimentarias cuyas repercusiones sobre la salud se traducen en una alta prevalencia de obesidad y de las enfermedades relacionadas (enfermedades cardiovasculares, diabetes y algunos tipos de cáncer).

cve: BOCG-10-D-686

Por tanto, en línea con el resto de gobiernos de la Unión Europea y de los Estados Miembros de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Gobierno es consciente de la importancia de la obesidad, y de la repercusión que tiene sobre la salud y sobre los sistemas sanitarios. Por ello, desde 2005 existe la Estrategia NAOS, dedicada a la prevención de la obesidad y a la promoción de los hábitos saludables cuyos objetivos son la alimentación saludable y la actividad física.

La Estrategia NAOS impulsa acuerdos, acciones y trabaja sinérgicamente con todos los actores sociales, públicos y privados, para promocionar sus objetivos.

También desde la Estrategia NAOS se trabaja en el desarrollo de los contenidos de la Ley 17/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición. En el marco de esta Ley, el Gobierno considera de máxima prioridad impulsar la alimentación saludable de los niños y jóvenes, así como la práctica de la actividad física, como determinantes de una buena salud en su vida adulta y como objetivos prioritarios de prevención de la obesidad infantil.

En este sentido y según el Estudio Aladino 2013, realizado por la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN), la prevalencia de sobrepeso en escolares es del 24,6 % (24,2 % en niños y 24,9 % en niñas), y la prevalencia de obesidad era de 18,4 % (21,4 % en niños y 15,5 % en niñas). Estos resultados reflejan una estabilización con tendencia a la baja con respecto al anterior estudio Aladino, de 2011.

Complementariamente, se considera prioritario garantizar la formación y la educación en alimentación saludable y en los beneficios de la actividad física para que los niños puedan adoptar hábitos más saludables en su vida. Para ello, el Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, impulsa que la alimentación en el ámbito escolar se adecue a lo establecido en la Ley 17/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

La Estrategia NAOS también se coordina con las Comunidades Autónomas para desarrollar actuaciones sobre nutrición, actividad física y prevención de la obesidad mediante un grupo de trabajo técnico. Algunas de las actuaciones llevadas a cabo son:

— Elaboración del Documento de Consenso sobre la Alimentación en los Centros Educativos, que garantiza que los menús escolares cumplen unos requisitos para cubrir los requerimientos nutricionales de los estudiantes y contribuir a que sigan una alimentación variada, equilibrada y moderada. Se encuentra en:

www.naos.aesan.msssi.gob.es/naos/ficheros/escolar/DOCUMENTO_DE_CONSENSO_PARA_WEB. pdf

— Fijación de los criterios sanitarios para la aplicación del Plan.

También se han desarrollado acciones de información, sensibilización y concienciación sobre hábitos saludables de vida. La Estrategia NAOS ha desarrollado campañas en diversos medios, destacando las últimas en redes sociales. Entre ellas hay algunas dirigidas a los niños y adolescentes:

— Activilandia: campaña de comunicación dirigida en 2013 a niños de 6-12 años. Es como un parque temático virtual dedicado a fomentar la alimentación saludable, la práctica de actividad física variada, el ocio activo y otros hábitos saludables (higiene, sueño) para prevenir la obesidad y fomentar hábitos de vida saludables. La información sobre la campaña se encuentra en:

www.activilandia.es.

— Movimiento Actívate: campaña de divulgación en línea desarrollada en 2014 para adolescentes de 13 a 17 años orientada a sensibilizar e informar sobre hábitos saludables (alimentación saludable, variada y equilibrada y practicar actividad física de forma habitual, reduciendo así los comportamientos sedentarios) y prevenir la obesidad. La información se encuentra en:

www.movimientoactivate.es/

[1] En el caso de los productos lácteos distintos de la leche, el importe de la ayuda se calcula teniendo en cuenta los componentes lácteos del producto de que se trate.

[2] El plan de consumo de fruta y verdura en las escuelas es voluntario. No participan todas las Comunidades Autónomas.

Madrid, 13 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-686

184/073137

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

Los datos mencionados por Su Señoría hacen referencia a un informe del Tribunal de Cuentas de la UE (TCUE) de fecha 26 de marzo de 2015, correspondientes a una auditoría destinada a valorar si la Comisión ha prestado un apoyo adecuado a los Estados miembros en la puesta en marcha de la Garantía Juvenil (GJ) y los posibles riesgos de aplicación de la misma.

La auditoría cubre el período desde la adopción de la Recomendación del Consejo sobre GJ (abril 2013) hasta junio de 2014, fecha en la que los Planes de Implantación ya habían sido presentados por todos los Estados miembros y habían sido valorados por la Comisión.

La auditoría se centró en revisar el análisis de los Planes de Implantación de la GJ realizado por la Comisión a partir de una muestra de cinco Estados miembros, entre los que no se encontraba España. Esos Estados miembros fueron Irlanda, Italia, Lituania, Portugal y Francia.

En el informe del TCUE no figura denuncia alguna de la Comisión Europea respecto a España. De hecho, en el informe del TCUE aparecen dos referencias a España.

En la primera de ellas, se señala que España aún no había facilitado información sobre la financiación nacional prevista para la Garantía Juvenil. Pues bien, esa información fue facilitada a la Comisión Europea en el Programa Operativo FSE de Empleo Juvenil, en el que participan tanto la Administración General del Estado como el conjunto de las Comunidades Autónomas, y que se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

En este programa, que ya ha sido adoptado por la CE, se recogen las cantidades de cofinanciación nacional incluidas en el plan financiero. Así pues, la constatación sobre este asunto recogida en el informe del TCUE ya habría quedado resuelta tras la adopción del referido programa en diciembre de 2014.

La segunda referencia a España en el informe del TCUE es para destacar que es uno de los 12 Estados que presentaron una versión revisada del Plan de Implantación de la Garantía Juvenil tras las observaciones de la Comisión, a diferencia de otros Estados que no lo hicieron.

En relación con el balance sobre el uso de los fondos europeos para garantía juvenil, recogido en la segunda pregunta, España, al igual que el resto de Estados miembros, está obligada por el Reglamento 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo y por el Reglamento 1304/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, a presentar a la Comisión Europea anualmente a partir de 2016 un informe de ejecución que debe contener la información clave sobre la ejecución del programa operativo y sus prioridades en relación con los datos financieros, los indicadores comunes y específicos del programa y los valores previstos cuantificados, incluidos, en su caso, los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados.

En cuanto a los organismos de control sobre el uso de los fondos europeos, cabe señalar que tales organismos, con arreglo a lo exigido por los Reglamentos europeos aplicables, ya existen y desempeñan sus funciones. En concreto, son las autoridades de gestión y certificación, que verifican los gastos con carácter previo a su declaración a la Comisión Europea, y las autoridades de auditoría (Intervención General de la Administración del Estado e Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas) que auditan el gasto cofinanciado con fondos europeos una vez declarado a la Comisión Europea.

Madrid, 13 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073140

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

cve: BOCG-10-D-686

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica en primer lugar que, si bien la redacción del Texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril (en adelante, TRLPI) dada por la Ley 21/2014, de 4 noviembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, requiere en algunos aspectos de un desarrollo reglamentario, gran parte de la nueva norma da respuesta concreta a un conjunto de objetivos de forma que no resulta necesario tal desarrollo para su aplicación.

Considerando las principales novedades introducidas por la Ley 21/2014, de 4 de noviembre, cabe apuntar que su redacción es compatible con la regulación existente sobre el pago de la compensación equitativa por copia privada, así como con el funcionamiento de la Comisión de Propiedad Intelectual en todo lo relativo a la Sección Segunda.

En lo que se refiere a la ventanilla única de facturación y pago de los importes que los usuarios de derechos de propiedad intelectual adeuden a las entidades de gestión, la Ley 21/2014, de 4 de noviembre, establece un plazo de 5 meses para que sean las propias entidades de gestión las que acuerden los términos de creación, financiación y mantenimiento de la ventanilla única. Si no hay acuerdo entre ellas, la Sección Primera de la Comisión de Propiedad Intelectual tiene la posibilidad de dictar una resolución que establezca estos extremos.

Partiendo de lo anterior, sí resulta preciso el desarrollo normativo referente a la metodología para la determinación de las tarifas generales, al funcionamiento de la Sección Primera de la Comisión de Propiedad Intelectual y al régimen jurídico de las obras huérfanas (apartados dieciséis, dieciocho y seis del artículo primero de la Ley 21/2014, respectivamente).

En este sentido, los órganos directivos competentes han comenzado a elaborar y tramitar los distintos proyectos de normas de desarrollo, aunque hay que tener en cuenta que el procedimiento legalmente establecido incluye plazos y la intervención de diversos órganos colegiados. Estos trámites se han iniciado en todos los casos, con el objetivo de que las normas de desarrollo puedan estar aprobadas en los próximos meses.

La realización del trámite de información pública se ajustará a lo dispuesto en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, procediendo a dar audiencia a los ciudadanos directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley que los agrupen o los representen, y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la normativa de propiedad intelectual.

Por último, se señala que durante el periodo de tiempo que medie hasta la aprobación de las distintas normas de desarrollo, el actual marco jurídico relativo a los derechos de propiedad intelectual ofrece plena seguridad jurídica. Conviene recordar que el TRLPI tiene como complemento distintas normas reglamentarias de desarrollo ya vigentes, así como la consideración de carácter subsidiario de aquellas normas que resulten de aplicación, garantizado el principio de seguridad jurídica.

Madrid, 7 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073143

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lleonart Crespo, Julio (GUPyD).

Respuesta:

La Administración General del Estado ostenta la competencia sobre los lugares de importancia comunitaria LIC situados en el mar, exceptuando aquellos en los que haya sido reconocida la continuidad ecológica del ecosistema marino con el espacio natural terrestre objeto de protección [1].

cve: BOCG-10-D-686

A continuación se detallan los plazos previstos para aprobar las medidas de conservación y los planes de gestión de los lugares de importancia comunitaria que se contemplan en el procedimiento de infracción al que se refiere Su Señoría y que son competencia del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:

Nombre	Trabajos técnicos de elaboración de las medidas de conservación (incluyendo establecimiento de objetivos de conservación)	Seminarios participativos	Aprobación de la disposición para la designación de ZEC y aprobación de las medidas de conservación
Valles submarinos del Escarpe de Mazarrón	Finalizados	Mayo 2015	Cuarto trimestre 2015
Área marina del cap Martinet	Finalizados	Mayo 2015	Cuarto trimestre 2015
Fondos Marinos de Punta Entinas-Sabinar	Junio 2015	Junio 2015	Cuarto trimestre 2015
Fondos Marinos Levante Almeriense	Finalizados	Junio 2015	Cuarto trimestre 2015
Arrecifes de Roquetas de Mar	Junio 2015	Junio 2015	Cuarto trimestre 2015
Fondos Marinos de La Bahía de Estepona	Junio 2015	Junio 2015	Cuarto trimestre 2015
El Saladillo - Punta de Baños	Junio 2015	Junio 2015	Cuarto trimestre 2015
L'Almadrava	Septiembre 2015	Octubre 2015	Primer trimestre 2016
Alguers de Borriana-Nules-Moncofa	Septiembre 2015	Octubre 2015	Primer trimestre 2016
Espacio marino del Cabo de Les Hortes	Septiembre 2015	Octubre 2015	Primer trimestre 2016
Espacio marino de Ifac	Septiembre 2015	Octubre 2015	Primer trimestre 2016
Espacio marino del entorno de Illes Columbretes	Septiembre 2015	Octubre 2015	Primer trimestre 2016
Espacio marino de Cabo Roig	Septiembre 2015	Octubre 2015	Primer trimestre 2016
Espacio marino de Orpesa y Benicàssim	Septiembre 2015	Octubre 2015	Primer trimestre 2016
Espacio marino de Tabarca	Septiembre 2015	Octubre 2015	Primer trimestre 2016
Espacio marino de la Marina Alta	Septiembre 2015	Octubre 2015	Primer trimestre 2016

Como caso especial, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través del Organismo Autónomo Parques Nacionales, también ostenta competencia sobre la declaración y gestión del LIC ES6300001 «Islas Chafarinas» (que engloba la Zona de Especial Protección para las Aves —ZEPA— ES0000036 del mismo nombre). Este organismo estima que declarará este LIC como ZEC y aprobará sus medidas de conservación/plan de gestión, antes del final del año 2015.

En cuanto a los programas de las Comunidades Autónomas, se señala que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ejerce el papel de coordinador e impulsor de la Red Natura 2000 en España.

Además de la elaboración de las Directrices de Conservación de la Red Natura 2000, ha instado en numerosas ocasiones a las Comunidades Autónomas a que cumplan con las obligaciones de declaración de Zonas Especiales de Conservación, ZEC, y a la aprobación de las medidas de conservación y sus correspondientes planes de gestión de los espacios.

El Gobierno tiene constancia de que las Administraciones autonómicas están trabajando para que los LIC de su competencia, cuenten con los planes de gestión en un periodo razonable.

A partir de las contestaciones emitidas por dichas Administraciones en el expediente de infracción, se ha estimado que un elevado porcentaje —muy probablemente superior al 80 %— estén concluidos antes de final del año 2015 en curso, y la práctica totalidad de los mismos, en el primer semestre de 2016.

[1] En virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Madrid, 19 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073147

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

cve: BOCG-10-D-686

Respuesta:

El Gobierno siempre viene teniendo en cuenta la situación laboral en la zona donde se encuentra la Base Aérea de Morón, en la consideración de que han de buscarse, además de la seguridad común, el desarrollo económico, social y laboral de la zona.

En este sentido, el Gobierno, a través del Ministerio de Defensa, plenamente consciente de la importancia que tiene la conservación del empleo en la Base Aérea de Morón para la zona, en reiteradas ocasiones les ha mostrado a las autoridades militares de los EEUU su preocupación sobre la cuestión, manteniendo contactos bilaterales con este concreto fin al más alto nivel.

El Ministerio de Defensa sigue y seguirá abordando el problema en todos los foros y circunstancias que sean adecuados, y también ahora, en un momento en que es fructífera la cooperación entre ambos países ante los nuevos retos de seguridad planteados en un contexto de inestabilidad en el continente africano y en oriente medio, lo que se manifiesta en la renovación de la autorización al despliegue temporal en la Base de Morón de una fuerza de los EE.UU. para operaciones de respuesta ante situaciones de crisis en África, así como en el inicio de negociaciones para la enmienda del Convenio entre el Reino de España y los Estados Unidos de América sobre cooperación para la Defensa de 1 de diciembre de 1988, con el fin de acometer debidamente esta cooperación ante el carácter permanente que presentan los riesgos antes mencionados.

Madrid, 21 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073160

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lleonart Crespo, Julio (GUPyD).

Respuesta:

La Dirección General de Carreteras dispone de sus propios mecanismos para el control del estado de seguridad y conservación de la Red de Carreteras del Ministerio de Fomento del Estado, de forma que cualquier carencia en este sentido resulta identificada por los mismos y se actúa en consecuencia. La Dirección General de Carreteras basa el estudio de necesidades y su priorización en el análisis del estado de sus elementos.

De acuerdo con los partes de los agentes de tráfico, el estado de la infraestructura apenas figura como factor principal concurrente (solo consta en alrededor del 1,5 % de los accidentes con víctimas).

En relación con la siniestralidad vial de la Semana Santa de este año 2015 se indica que ha sido, junto con la de 2013, la más baja desde 1960.

Así, durante el desarrollo del dispositivo especial de tráfico de la Semana Santa 2015, y aunque el número de desplazamientos se ha incrementado un 7,3 %, produciéndose 13,8 millones, un millón más que el año pasado, se han reducido los fallecidos en vías convencionales siendo las que mayor número de muertos registran (25 de los 33 fallecidos).

En cuanto a los parámetros establecidos por la Inspección Técnica de vehículos (ITV), cabe señalar que el Reglamento General de Vehículos (RGV), aprobado por Real Decreto 2822/98 del 23 de diciembre año, en su artículo 10, Inspecciones Técnicas de Vehículos, dice textualmente: «Los vehículos matriculados o puestos en circulación deberán someterse a inspección técnica en una de las estaciones ITV al efecto autorizadas por el órgano competente en materia de industria en los casos y con la periodicidad, requisitos y excepciones que se recoge en el anexo I. La inspección técnica, una vez comprobada la identificación del vehículo, versará sobre las condiciones del vehículo relativas a seguridad vial, protección del medio ambiente, inscripciones reglamentarias, reformas y, en su caso, vigencia de los certificados para el transporte de mercancías peligrosas y perecederas».

Madrid, 18 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/073167 y 184/073168

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Domínguez, María Soledad e Iglesias Santiago, Leire (GS).

Respuesta:

En el marco del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI), del Ministerio de Fomento, está previsto que la línea de alta de velocidad Madrid-Badajoz-Frontera portuguesa quede electrificada a 25 kV. Las actuaciones se desarrollarán en las fases acordadas, que se transmitirán al Ministerio de Industria, Energía y Turismo con objeto de acometer las subestaciones eléctricas necesarias y ajustar el mallado en la red que permita adecuar los nuevos suministros.

Madrid, 20 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073179

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: López Garrido, Diego (GS).

Respuesta:

El artículo 1, apartado 2 del Anejo 8 del Convenio entre el Reino de España y los Estados Unidos de América sobre cooperación para la Defensa de 1 de diciembre de 1988 dispone que «se establecerán por cada instalación o actividad dos plantillas de puestos de trabajo, una para el personal laboral local y otra para el personal norteamericano que reflejen la situación actual y que tengan en cuenta las disposiciones del Convenio...» y que «en todo caso, la proporcionalidad que representen una y otra plantilla deberá mantenerse, sin que los respectivos porcentajes de participación puedan oscilar por encima del 3 por 100».

Según información recibida expresamente del Comité Permanente Hispano Norteamericano, en la actualidad en la Base Naval de Rota, Cádiz, hay 929 personal laboral local español, habiendo oscilado su número en dicha Base entre 1.024, en el año 2011, hasta los 929 de la actualidad, de los cuales 910 son a tiempo completo y 19 con horario flexible, parcial o intermitente, sin que haya habido, ni se prevea en el futuro una reducción significativa.

Respecto al personal norteamericano que integra el denominado por el Convenio «elemento civil», se indica que hay 452 trabajadores, de los cuales 354 son a tiempo completo y 98 a tiempo parcial o flexible, estando dicho número dentro de los límites máximos de personal civil para la Base Naval de Rota que el Convenio fija en 1.000, habiendo oscilado su número de 410 en el año 2011 a los 452 actuales.

La proporción que se ha fijado respecto a una y otra plantilla, según las previsiones del Anejo 8 del Convenio, ha sido de un 70 por ciento para el personal laboral local (español) y de un 30 por ciento para el elemento civil norteamericano en la Base Naval de Rota, respetándose los respectivos porcentajes de participación que establece el citado Anejo.

En cuanto a la contratación de personas de terceros países para la realización de trabajos en instalaciones de la Base naval de Rota, se señala que la misma se realiza en virtud de lo dispuesto en el Anejo 6 del Convenio, autorizando la entrada en la Base de dichas personas a esta Sección Española, según lo estipulado en el artículo 18, apartado 4.4 del Convenio, previa solicitud formulada por las Fuerzas de los EEUU, pudiendo ser denegado o retirado el acceso a la Base por razones de seguridad o por causa de mala conducta de dichas personas en la Base.

Este personal desempeña actividades de prestación de servicios de forma temporal en el interior de la Base o son expertos técnicos cuyos servicios son requeridos por las Fuerzas Armadas de los EEUU como asesores en materias técnicas o bien para la instalación, operación o mantenimiento de equipos, en consonancia con las previsiones del artículo 2, apartado 9 del Anejo 6 del Convenio.

Madrid, 21 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/073182

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Barahona, María Teresa (GS).

Respuesta:

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) desarrolla de forma permanente actuaciones dirigidas a comprobar el cumplimiento de las obligaciones legales en materia laboral, por ello, persigue remover aquellos obstáculos que impidan o dificulten dicho cumplimiento.

Consultada la base de datos de actuaciones de la ITSS, se informa que durante el mes de febrero del año 2015, filtrando los datos por fecha de Acta de Infracción, el número de empresas sancionadas por clave de actuación ascendió a 360.

Madrid, 19 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073183

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Barahona, María Teresa (GS).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se recogen los datos sobre las bonificaciones establecidas en la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral (Disposición adicional primera) durante el mes de febrero de 2015.

Bonificaciones		N.º personas	Importe
Conversiones	Conversiones-hombres	6.517	271.799,97
	Conversiones-mujeres	5.852	328.866,59
Total conversiones		12.369	600.666,56
Jóvenes	16 - 30 años < 50 Trab. 1.º Año	6.423	412.350,53
	16 - 30 años < 50 Trab. 2.º Año	6.104	539.637,19
	16 - 30 años < 50 Trab. 3.º Año	7.207	710.281,43
	16 - 30 años < 50 Trab. 1.º Año MSR	13	1.131,18
	16 - 30 años < 50 Trab. 2.º Año MSR	17	1.683,33
	16 - 30 años < 50 Trab. 3.º Año MSR	52	5.499,42
Total jóvenes		19.816	1.670.583,08
Mayores de 45	> 45 < 50 Trab.Des.12/18 meses RDL 3/2012	18.995	1.901.673,51
	> 45 < 50 Trab.Des.12/18 meses MSR RDL 3/2012	69	8.032,33
Total mayores de 45		19.064	1.909.705,84
Autónomos	Familiar colaborador Ley 3/2012 (DA11)	21.410	2.781.056,33
Total autónomos		21.410	2.781.056,33
Victimas del Terrorismo	Contratos Indefinidos	32	3.337,04
	Contratos Temporales	21	1.415,45
Total victimas del terrorismo		53	4.752,49
Fijos discontinuos turno hostelería	Fijos discontinuos turno hostelería	1.509	1.373,86
Total fijos discontinuos turno hostelería		1.509	1.373,86
Total bonificaciones		74.221	6.968.138,16

cve: BOCG-10-D-686

Por otra parte cabe señalar que en febrero de 2015 se han realizado 485 inspecciones en esta materia. Como consecuencia de las mismas se han detectado 80 infracciones derivadas del disfrute u obtención indebida de bonificaciones en las cuotas sociales. En lo que afecta a expedientes liquidatorios, los importes liquidados como consecuencia de las infracciones detectadas ascienden a un total de 49.028,57 euros.

Sin perjuicio de lo anterior, el análisis de las actuaciones y resultados teniendo en cuenta un solo mes del año puede dar lugar a conclusiones poco fiables. En este sentido cabe indicar que, si se consideran las actuaciones en el año 2014, el número de inspecciones fue de 3.871 que dieron lugar a la detección de 541 infracciones y afloraron bonificaciones indebidas por un importe de 2,5 millones de euros.

Madrid, 19 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073186

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Según la información disponible en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la participación femenina en las Juntas Directivas de las Cofradías de Pescadores es la siguiente:

Galicia: 23 %.
Asturias: 7 mujeres.
Cantabria: 22 %.
Cataluña: 2 cofradías cuentan con mujeres en sus Juntas Directivas.
Illes Balears: 4 %.
Andalucía: 2 %.

A nivel de entidades, no solo debería tenerse en cuenta las cofradías de pescadores sino a todas las figuras asociativas y promotoras de la actividad pesquera, como Organizaciones de Productores, o los Grupos locales de Pesca, donde aproximadamente la mujer ocupa el 30 % de los puestos de dirección.

Asimismo, en estos momentos, existen 35 asociaciones de mujeres pertenecientes a la Red de Mujeres Española del sector pesquero, en donde la dirección corre a cargo de las mujeres.

Madrid, 19 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073202

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torres Mora, José Andrés (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el número total de mujeres víctimas de violencia de género beneficiadas del servicio de justicia gratuita, en el ámbito territorial del Ministerio de Justicia en los años 2005-2014, ha sido de 66.593, desglosándose de la siguiente manera:

Año	Mujeres asesoradas
2005	8.268
2006	7.433
2007	6.890
2008	6.898

cve: BOCG-10-D-686

Año	Mujeres asesoradas
2009	7.845
2010	7.764
2011	6.881
2012	5.092
2013	4.616
2014	4.906
TOTAL	66.593

Madrid, 21 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073203

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torres Mora, José Andrés (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada por Su Señoría se señala que, según consta en el Fichero General de Afiliación de la Tesorería General de la Seguridad Social y en la base de datos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, el número de mujeres víctimas de violencia de género que han disfrutado de alguno de los derechos laborales y prestaciones de la Seguridad Social, previstos en el artículo 21 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género, son las siguientes:

a) Mujeres con reducción de jornada debido a su condición de víctima de violencia de género: 16 (a fecha 5/5/2015).

b) Suspensión de la relación laboral, cuando la mujer se ve obligada a abandonar su puesto de trabajo como consecuencia de violencia de género: 579 (desde la fecha de entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004 hasta 5/5/2015).

c) Excedencia de mujeres víctimas de violencia de género: 9 (desde la fecha de entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004 hasta 5/5/2015).

d) El número de mujeres que han causado pensión por violencia de género: 8 que tienen en sus carreras de cotización periodos asimilados a la cotización efectiva al amparo de lo previsto en el mencionado artículo 21. Estos periodos asimilados han sido en todos los casos consecuencia de reducción de jornada o por suspensión del contrato de trabajo.

Año Resolución	Incapacidad	Jubilación	Total
2005	0	0	0
2006	0	0	0
2007	0	0	0
2008	0	0	0
2009	1	0	1
2010	0	0	0
2011	1	0	1
2012	1	1	2
2013	2	1	3
2014	1	0	1
TOTALES	6	2	8

cve: BOCG-10-D-686

No se disponen de datos para el supuesto de acceso a subsidios, ya que no se tiene identificada la condición de víctima de violencia de género en las estadísticas de perceptores de los mismos.

Igualmente, se adjuntan los siguientes anexos:

— Anexo 1. Cuadro con datos relativos al número de contratos celebrados por el colectivo de mujeres víctimas de violencia de género en el periodo 2004-2014.

— Anexos 2 y 3. Importes de las bonificaciones por la contratación de víctimas de violencia de género y por los contratos de sustitución de víctimas de violencia de género, señalando que sólo están disponibles, en esta materia, datos a partir del año 2009, por lo que se facilitan cifras correspondientes al periodo 2009-2014.

— Anexo 4. Cuadro con cifras relativas a mujeres beneficiarias del Programa de Renta Activa de Inserción (RAI), de la ayuda especial para cambio de residencia y altas de cada año con causa de cese en la empresa por suspensión y extinción voluntaria de la relación laboral, indicando que sólo están disponibles datos desde 2007 a 2014.

ANEXO I

Año	Contrato: bonificación colectivo	Contratos iniciales más conversiones
2004	VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA	268
	TOTAL	268
2005	VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA	445
	SUSTITUCIÓN VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO	38
	TOTAL	483
2006	VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA	469
	SUSTITUCIÓN VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO	57
	VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	10
	Total	536
2007	VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA	145
	SUSTITUCIÓN VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO	86
	VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	227
	Total	458
2008	VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA	110
	SUSTITUCIÓN VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO	86
	VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	215
	CARGAS FAMILIARES. VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	1
	Total	412
2009	VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA	74
	SUSTITUCIÓN VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO	94
	VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	337
	CARGAS FAMILIARES. VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	5
	Total	510
2010	VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA	87
	SUSTITUCIÓN VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO	126
	VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	308
	CARGAS FAMILIARES. VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	3
	CARGAS FAMILIARES. VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	1
	Total	525
2011	VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA	80
	SUSTITUCIÓN VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO	146
	VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	388
	Total	614

cve: BOCG-10-D-686

Año	Contrato: bonificación colectivo	Contratos iniciales más conversiones
2012	VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA	70
	SUSTITUCIÓN VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO	378
	VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	392
	TRANSFORMACIÓN INDEFINIDO, VIC. V. GENE.	2
	TRANSFORMACIÓN INDEFINIDO, VIC. V. DOME.	1
	Total	843
2013	VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA	88
	SUSTITUCIÓN VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO	539
	VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	542
	TRANSFORMACIÓN INDEFINIDO, VIC. V. GENE.	38
	TRANSFORMACIÓN INDEFINIDO, VIC. V. DOME.	3
	Total	1.210
2014	VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA	68
	SUSTITUCIÓN VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO	143
	VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	660
	TRANSFORMACIÓN INDEFINIDO, VIC. V. GENE.	42
	TRANSFORMACIÓN INDEFINIDO, VIC. V. DOME.	11
	Total	924
Total		6.783

ANEXO II

Comunidades Autónomas	Importe 2009	Importe 2010	Importe 2011	Importe 2012	Importe 2013	2014
ANDALUCÍA	16.152,99	24.564,19	24.821,83	26.347,52	33.645,88	43.264,61
ARAGÓN	3.009,44	4.945,40	3.563,99	3.827,62	8.331,01	10.156,27
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.689,79	5.423,79	7.574,25	7.015,21	11.505,03	9.810,70
ILLES BALEARS	557,86	1.030,87	625,77	2.208,78	3.152,95	4.424,12
CANARIAS	2.154,31	7.351,12	6.753,19	5.506,34	8.705,38	14.596,07
CANTABRIA	70,48	2.716,74	7.055,87	3.384,08	2.138,79	1.694,93
CASTILLA-LA MANCHA	2.248,14	4.117,63	8.459,53	10.819,59	13.790,04	19.130,28
CASTILLA Y LEÓN	17.577,32	29.453,08	38.938,61	30.838,03	24.498,09	32.647,03
CATALUÑA	4.206,75	7.130,27	6.020,64	11.500,58	23.253,30	33.931,24
COM. VALENCIANA	16.557,32	24.309,19	38.288,10	36.838,64	31.629,78	39.713,61
EXTREMADURA	109,21	0,00	196,65	777,60	2.199,80	2.392,51
GALICIA	5.515,25	7.766,32	11.990,83	14.404,07	11.033,29	14.571,94
COM. DE MADRID	6.151,01	14.521,39	33.108,20	61.803,63	82.692,39	105.310,09
REGIÓN DE MURCIA	2.321,78	4.760,78	8.277,38	6.340,92	7.795,57	7.467,39
COM. FORAL DE NAVARRA	168,26	810,84	187,12	574,54	2.019,80	3.249,30
PAÍS VASCO	1.855,45	4.985,62	6.493,31	7.745,64	7.734,92	8.215,51
LA RIOJA	0,00	281,83	662,53	2348,13	2.862,22	4.556,85
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	245,75	143,42	0,00	0,00	0,00	241,10
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75,05
TOTAL	80.591,11	144.312,48	203.017,80	232.280,92	276.988,24	355.448,60

NOTA: Datos procedentes de explotación ficheros TC2s de TGSS.

cve: BOCG-10-D-686

ANEXO III

Comunidades Autónomas	Importe 2009	Importe 2010	Importe 2011	Importe 2012	Importe 2013	2014
ANDALUCÍA	0,00	0,00	4.990,83	4.852,48	89,72	2.084,45
ARAGÓN	0,00	0,00	1.463,33	0,00	1.142,07	0,00
PRINCIPADO DE ASTURIAS	709,30	514,72	0,00	0,00	0,00	1.341,77
ILLES BALEARS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CANARIAS	1.272,70	0,00	0,00	0,00	3,70	0,00
CANTABRIA	0,00	0,00	0,00	0,00	968,07	1.470,43
CASTILLA-LA MANCHA	0,00	220,66	1.122,20	0,00	0,00	0,00
CASTILLA Y LEÓN	3.760,96	0,00	3.396,49	2.273,15	383,06	0,00
CATALUÑA	0,00	1.291,12	796,39	3.817,06	379,53	2.835,87
COM. VALENCIANA	0,00	0,00	3.363,67	1.234,95	217,23	74,09
EXTREMADURA	45,22	0,00	105,75	225,13	3,27	0,00
GALICIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.991,68
COMUNIDAD DE MADRID	4.242,71	10.338,48	6.752,19	3.563,43	1.467,32	0,00
REGIÓN DE MURCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
COM. FORAL DE NAVARRA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PAÍS VASCO	0,00	536,12	560,34	404,07	2.058,29	3.472,03
LA RIOJA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	10.030,89	12.901,10	22.551,19	16.370,27	6.712,26	14.270,32

NOTA: Datos procedentes de explotación ficheros TC2s de TGSS.

ANEXO IV

Mujeres víctimas de violencia de género. Medidas de la Ley Orgánica 1/2004 en relación con las prestaciones por desempleo

AÑO	Renta activa de inserción VVG. Media de beneficiarias	VVG perceptoras de la ayuda por cambio de residencia	Altas de prestaciones por extinción voluntaria de la relación laboral VVG	Altas de prestaciones por suspensión voluntaria de la relación laboral VVG
2007	3.490	1.145	31	10
2008	7.687	1.385	42	19
2009	11.387	1.904	58	25
2010	13.474	1.853	78	33
2011	15.345	2.276	55	34
2012	17.178	2.488	37	18
2013	18.653	3.015	40	21
2014	19.724	3.601	44	25

Fuente SEPE. No hay datos estadísticos automatizados anteriores al año 2007.

Madrid, 13 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073206

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torres Mora, José Andrés (GS).

cve: BOCG-10-D-686

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que la evolución desde el año 2006 de los efectivos policiales disponibles dedicados a la violencia de género y familiar fue la recogida en el siguiente cuadro:

Año	Cuerpo	Área funcional	Total nacional
2006	GC	ESPECIALISTAS EMUME	434
	CNP	UPAP	493
		SAF-SAM-GRUME	492
		TOTAL CNP	985
	Total	GC + CNP	1.419
2007	GC	ESPECIALISTAS EMUME	554
	CNP	UPAP	520
		SAF-SAM-GRUME	574
		TOTAL CNP	1.094
	Total	GC + CNP	1.648
2008	GC	ESPECIALISTAS EMUME	554
	CNP	UPAP	528
		SAF-SAM-GRUME	694
		TOTAL CNP	1.222
	Total	GC + CNP	1.776
2009	GC	ESPECIALISTAS EMUME	587
	CNP	UPAP	555
		SAF-SAM-GRUME	726
		TOTAL CNP	1.281
	Total	GC + CNP	1.868
2010	GC	ESPECIALISTAS EMUME	601
	CNP	UPAP	626
		SAF-SAM-GRUME	767
		TOTAL CNP	1.393
	Total	GC + CNP	1.994
2011	GC	ESPECIALISTAS EMUME	611
	CNP	UPAP	630
		SAF-SAM-GRUME	859
		TOTAL CNP	1.489
	Total	GC + CNP	2.100
2012	GC	ESPECIALISTAS EMUME	618
	CNP	UPAP	664
		SAF-SAM-GRUME	891
		TOTAL CNP	1.555
	Total	GC + CNP	2.173

cve: BOCG-10-D-686

Año	Cuerpo	Área funcional	Total nacional
2013	GC	ESPECIALISTAS EMUME	629
	CNP	UPAP	578
		SAF-SAM-GRUME	884
		TOTAL CNP	1.462
	Total	GC + CNP	2.091
2014	GC	ESPECIALISTAS EMUME	638
	CNP	UPAP	560
		SAF-SAM-GRUME	826
		TOTAL CNP	1.386
	TOTAL	GC + CNP	2.024
2015	GC	ESPECIALISTAS EMUME	638
	CNP	UPAP	540
		SAF-SAM-GRUME	823
		TOTAL CNP	1.363
	Total	GC + CNP	2.001

Estadística computada a 31 de diciembre de cada año, excepto 2015 que lo es a 31 de marzo.
EMUME = Equipos mujer-menor.
UPAP= Unidad de prevención, asistencia y protección contra los malos tratos a la mujer.
SAF= Servicio de atención a la familia.
SAM= Servicio de atención a la mujer.
GRUME= Grupo de menores.

Madrid, 13 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073225

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica que los listados diferenciados por civiles y militares y desagregados por sexo, categoría profesional y destino se detallan a continuación:

Personal civil

Por sexo

Colectivo	Sexo	Enero 2012	Diferencia	Enero 2013	Diferencia	Enero 2014	Diferencia	Enero 2015
PERSONAL CIVIL FUNCIONARIO	HOMBRE	186	–18	168	–11	157	–14	143
	MUJER	81	–3	78	–4	74	–4	70
	Total Funcionarios	267	–21	246	–15	231	–18	213
PERSONAL CIVIL LABORAL	HOMBRE	305	–22	283	–11	272	–16	256
	MUJER	181	–17	164	–14	150	–7	143
	Total Laborales	486	–39	447	–25	422	–23	399

cve: BOCG-10-D-686

Por Grupo administrativo

COLECTIVO	GRUPO ADMTVO.	ENERO 2012	DIFERENCIA	ENERO 2013	DIFERENCIA	ENERO 2014	OIFERENCIA	ENERO 2015
PERSONAL CIVIL FUNCIONARIO	A1	2	0	2	0	2	0	2
	A2	14	1	15	–2	13	–1	12
	C1	125	–10	115	–2	113	–8	105
	C2	126	–12	114	–11	103	–9	94
	Total Funcionarios	267	–21	246	–15	231	–18	213
PERSONAL CIVIL LABORAL	A	24	–2	22	–1	21	0	21
	B	14	–2	12	–3	9	0	9
	C:	248	–22	226	–9	217	–14	203
	D	93	–6	87	–8	79	–4	75
	E	107	–7	100	–4	96	–5	91
	Total Laborales	486	–39	447	–25	422	–23	399

Por unidad de destino

Funcionarios

Destinos Personal Civil Funcionario	Enero 2012	Difer.	Enero 2013	Difer.	Enero 2014	Difer.	Enero 2015
INTERVENCIÓN DELEGADA EN FERROL	1	0	1	0	1	0	1
CLÍNICA MILITAR EN FERROL	3	0	3	–1	2	0	2
SUBDELEGACIÓN ISFAS FERROL	4	–2	2	–1	1	1	2
OFICINA DELEGADA DE DEFENSA EN FERROL	4	–1	3	0	3	0	3
INSTITUTO DE HISTORIA Y CULTURA MILITAR (FERROL)	2	0	2	0	2	0	2
RESIDENCIA MIL. AC. SOCIAL DESCANSO «EL BALUARTE»	1	0	1	–1		0	
TERCIO NORTE DE INFANTERÍA DE MARINA	6	0	6	0	6	–2	4
ARCHIVO NAVAL DE FERROL	1	0	1	0	1	0	1
GRUPO DE ACCIÓN NAVAL 1	3	0	3	0	3	0	3
ÓRGANO DE APOYO AL PERSONAL DE FERROL	2	1	3	0	3	0	3
ESCUELA DE ESPECIALIDADES DE LA ARMADA «ANTONIO DE ESCAÑO»	7	0	7	0	7	0	7
ESCUELA ESPECIALIDADES DE LA ESTACIÓN NAVAL DE LA GRAÑA	7	–3	4	0	4	0	4
REPRESENTACIÓN DE ASISTENCIA AL PERSONAL EN FERROL	1	–1		0		0	
CENTRO DE COMUNICACIONES DE FERROL	3	0	3	0	3	0	3
PARQUE DE AUTOMÓVILES N.º 2 DE FERROL	17	–3	14	–1	13	–1	12
RESIDENCIA LOGÍSTICA DE OFICIALES «LA CORTINA» DE FERROL	1	0	1	0	1	0	1
RESIDENCIA LOGÍSTICA DE SUBOFICIALES «EL MONTÓN» DE FERROL	1	0	1	0	1	–1	
RESIDENCIA MIXTA DE FERROL		0		0		1	1
ARSENAL DE FERROL (ARFER)	201	–12	189	–11	178	–15	163
RESIDENCIA LOGÍSTICA DE OFICIALES «BATALLONES» DE FERROL	1	0	1	0	1	–1	
MANDO DE LAS UNIDADES DE FUERZA DE ACCIÓN MARÍTIMA EN FERROL	1	0	1	0	1	0	1
Total funcionarios	267	–21	246	–15	231	–18	213

Laborales

Destinos Personal Civil Laboral	Enero 2012	Difer.	Enero 2013	Difer.	Enero 2014	Difer.	Enero 2015
CLÍNICA MILITAR EN FERROL	15	Q	15	–1	14	–3	11
SUBDELEGACIÓN ISFAS FERROL	3	0	3	0	3	0	3
OFICINA DELEGADA DE DEFENSA EN FERROL	7	–1	6	0	6	–3	3
INSTITUTO DE HISTORIA Y CULTURA MILITAR {FERROL)	6	1	7	0	7	0	7
RESIDENCIA MIL. AC. SOCIAL DESCANSO «EL BALUARTE»	16	0	16	–1	15	0	15

cve: BOCG-10-D-686

TERCIO NORTE DE INFANTERÍA DE MARINA	11	–2	9	–3	6	1	7
ARCHIVO NAVAL DE FERROL		1	1	0	1	–1	
ÓRGANO DE APOYO AL PERSONAL DE FERROL	4	1	5	–2	3	0	3
JUNTA DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES DE FERROL	5	–2	3	1	4	0	4
ESCUELA DE ESPECIALIDADES DE LA ARMADA «ANTONIO DE ESCAÑO»	29	–3	26	–2	24	2	22
ESCUELA ESPECIALIDADES DE LA ESTACIÓN NAVAL DE LA GRAÑA	29	Q	29	3	26	1	25
REPRESENTACIÓN DE ASISTENCIA AL PERSONAL EN FERROL	1	–1		0		0	
CDSCA DE SUBOFICIALES DE FERROL	4	0	4	–1	3	0	3
CDSCA DE OFICIALES DE FERROL	2	0	2	–1	1	0	1
CENTRO DE APOYO INFORMÁTICO DE FERROL	1	0	1	0	1	0	1
CENTRO DE COMUNICACIONES DE FERROL	15	0	15	–1	14	–1	13
PARQUE DE AUTOMÓVILES N.º 2 DE FERROL	31	–1	30	–3	27	–2	25
RESIDENCIA LOGÍSTICA DE OFICIALES «LA CORTINA» DE FERROL	14	–4	10	1	11	0	11
RESIDENCIA LOGÍSTICA DE SUBOFICIALES «EL MONTÓN» DE FERROL	1	0	1	0	1	0	1
RESIDENCIA MIXTA DE FERROL		0		1	1	s	9
ARSENAL DE FERROL (ARFER)	287	–28	259	–10	249	–14	235
RESIDENCIA LOGÍSTICA DE OFICIALES «BATALLONES» DE FERROL	5	0	5	0	5	–5	0
Total funcionarios	486	–39	447	–25	422	–23	399

Personal militar

Por sexo

Sexo	Enero 2012	Diferencia	Enero 2013	Diferencia	Enero 2014	Diferencia	Enero 2015
HOMBRE	3.039	–216	2.823	–5	2.818	499	3.317
MUJER	491	–14	477	–14	463	138	601
Total general	3.530	–230	3.300	–19	3.281	637	3.918

Por empleos

Empleos	Enero 2012	Diferencia	Enero 2013	Diferencia	Enero 2014	Diferencia	Enero 2015
VICEALMIRANTE	1	0	1	0	1	0	1
CONTRALMIRANTE	1	0	1	0	1	0	1
CORONEL/CN	9	1	10	–1	9	0	9
CORONEL/CN	15	–1	14	0	14	–1	13
TENIENTE CORONEL	28	2	30	–2	28	–3	25
CAPITÁN DE FRAGATA	38	–3	35	–4	31	–1	30
COMANDANTE	38	0	38	–4	34	–4	30
CAPITÁN DE CORBETA	75	–7	68	4	72	–1	71
CAPITÁN	44	–4	40	2	42	–8	34
TENIENTE DE NAVIO	108	19	127	–3	124	–5	119
TENIENTE	23	2	25	2	27	4	31
ALFÉREZ DE NAVIO	81	9	90	10	100	–6	94
ALFÉREZ	3	–3		0		0	
ALFÉREZ DE FRAGATA	11	–10	1	–1		0	
SUBIFICIAL MAYOR	15	3	18	0	18	–3	15
SUBTENIENTE	207	–2	205	8	213	2	215
BRIGADA	259	–20	239	1	240	–5	235
SARGENTO 1.º	165	–6	159	–1	158	10	168
SARGENTO	185	7	192	–30	162	9	171

cve: BOCG-10-D-686

Empleos	Enero 2012	Diferencia	Enero 2013	Diferencia	Enero 2014	Diferencia	Enero 2015
CABO MAYOR	16	1	17	0	17	0	17
CABO 1.º	520	20	540	4	544	21	565
CABO	406	12	418	33	451	57	508
SOLDADO	201	–3	198	–14	184	–18	166
MARINERO	995	–161	834	–23	811	585	1.396
ALUMNO	86	–86		0		4	4
Total general	3.530	–230	3.300	–19	3.281	637	3.918

Madrid, 21 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073226

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica que, en lo que concierne al personal civil, no hay ninguna previsión de reducción de empleo en Ferrol, más allá de las bajas que puedan producirse en aplicación de la legislación vigente: incapacidades, excedencias, etc.

En lo que respecta a la creación de empleo, el Real Decreto 196/2015, de 22 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2015, ha asignado al Ministerio de Defensa plazas de nuevo ingreso para cuerpos y escalas de la Administración del Estado y para personal laboral del Convenio Único, estando en estudio la distribución por centros y localidad en función de sus necesidades.

Madrid, 21 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073230

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el Gobierno abordará la atención jurídica a las víctimas de violencia de género del partido judicial de Ferrol, en la misma forma que lo hace para el resto del territorio Nacional. En este sentido, hay que destacar las siguientes medidas:

1. Medidas del Gobierno para mejorar el acceso de los jueces y magistrados a los informes forenses urgentes de mujeres en riesgo de padecer violencia de género:

La difusión del Protocolo médico-forense de valoración urgente del riesgo de violencia de género tiene que ser solicitada por el Juez o el Fiscal, de ahí que se promueva dicha difusión, por parte del Ministerio de Justicia en coordinación con el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado. Asimismo, se planteará al Centro de Estudios Jurídicos incluir en la formación inicial este tema.

En este sentido, el pasado 25 de marzo se celebraron dos reuniones en el Ministerio del Interior, para abordar de manera transversal la lucha contra la Violencia de Género.

La primera de ellas tuvo lugar entre representantes del Ministerio del Interior y varios Directores de Institutos de Medicina Legal (en representación del Ministerio de Justicia, estos últimos), con el fin de poner el común los mecanismos de trabajo empleados por parte de cada uno de ellos a la hora de llevar a cabo la elaboración, por parte de los primeros, de los informes policiales de valoración policial del riesgo —VPR— y de valoración policial de evaluación del riesgo por parte de Interior —VPER— y, por parte de los segundos, los informes de valoración urgente médico-forense de valoración del riesgo.

cve: BOCG-10-D-686

La segunda de dichas reuniones tuvo lugar entre representantes del Ministerio del Interior y del Ministerio de Justicia, para facilitar el acceso de estos últimos a la aplicación Viogen, por parte de tres colectivos: oficinas de ayuda a las víctimas, médicos forenses y secretarios judiciales, siendo progresivo en el tiempo dicho acceso entre sus integrantes. La finalidad será que los mismos puedan completar sus funciones con la información contenida en la aplicación Viogen, relativa tanto a agresores como víctimas.

Estas reuniones ponen de manifiesto la permanente colaboración del Ministerio de Justicia con otros organismos para impulsar la valoración del riesgo en materia de violencia de género, así como las continuas revisiones de la misma.

2. Medidas del Gobierno para mejorar la eficacia en las Comunidades Autónomas que tienen competencias transferidas:

El Ministerio de Justicia forma parte del grupo de trabajo creado por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, junto con el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, a través de la Fiscalía Especial de violencia de género, representantes de las Comunidades Autónomas, Ministerio del Interior, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Asociaciones de víctimas así como otras organización sociales, que tiene como objetivo llevar a cabo un análisis y evaluación de los diez años de vigencia de la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de protección integral contra la violencia de género.

Por medio del cauce de la Delegación del Gobierno, cada una de las instituciones implicadas está procediendo a llevar a cabo las aportaciones pertinentes en torno a los logros obtenidos desde la publicación de la mencionada norma, así como poner de relieve los déficits que se han apreciado tras su puesta en marcha.

3. Medidas de carácter normativo y otras:

Por parte del Ministerio de Justicia, se han llevado a cabo importantes actuaciones desde el punto de vista normativo.

Así, en primer lugar, se menciona el Proyecto de Ley Orgánica, por la que se modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado en el Consejo de Ministros de 27 de febrero, que contiene diversas previsiones destinadas a la mejora de la protección de las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas.

Cabe destacar, por su relevancia, las siguientes previsiones:

1. Medidas relacionadas con los Juzgados de Violencia sobre la Mujer:

a) Promueve la respuesta especializada ante los asuntos de violencia sobre la mujer, al potenciar la posibilidad de extender la jurisdicción de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer a dos o más partidos judiciales dentro de la misma provincia: esta extensión de la jurisdicción podrá acordarse por el Gobierno mediante Real Decreto, previa propuesta del Consejo General del Poder Judicial, y con informe de la Comunidad Autónoma con competencias en materia de justicia.

b) Amplía las competencias de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer para conocer en el orden penal de la instrucción de los siguientes delitos:

— Delitos contra la intimidad y el derecho a la propia imagen y delitos contra el honor, siempre que se hubiesen cometido contra quien sea o haya sido su esposa, o mujer que esté o haya estado ligada al autor por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia, así como de los cometidos sobre los descendientes, propios o de la esposa o conviviente, o sobre los menores o personas con la capacidad judicialmente complementada que con él convivan o que se hallen sujetos a la potestad, tutela, curatela, acogimiento o guarda de hecho de la esposa o conviviente, cuando también se haya producido un acto de violencia de género.

— Delitos de quebrantamiento. Conocerá del delito de quebrantamiento previsto y penado en el artículo 468 del Código Penal cuando la persona ofendida por el delito cuya condena, medida cautelar o medida de seguridad se haya quebrantado, sea o haya sido su esposa, o mujer que esté o haya estado ligada al autor por una análoga relación de afectividad aun sin convivencia, así como los descendientes, propios o de la esposa o conviviente, o sobre los menores o personas con la capacidad modificada judicialmente que con él convivan o que se hallen sujetos a la potestad, tutela, curatela, acogimiento o guarda de hecho de la esposa o conviviente.

cve: BOCG-10-D-686

De este modo, se obtendrá una mayor eficacia a la hora de proteger a la víctima, porque el Juzgado de Violencia sobre la Mujer dispondrá de mayor información que cualquier otro órgano judicial para valorar la situación de riesgo de aquélla.

2. Establece que los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses contarán en todo caso con unidades de valoración forense integral: de ellas podrán formar parte los psicólogos y trabajadores sociales que se determinen, para garantizar, entre otras funciones, la asistencia especializada a las víctimas de violencia de género y el diseño de protocolos de actuación global e integral en casos de violencia de género. Asimismo, dentro de los Institutos, podrán integrarse el resto de equipos psicosociales que prestan servicios a la Administración de Justicia, incluyendo los equipos técnicos de menores.

3. Formación especializada de los operadores jurídicos: contempla la formación especializada de los equipos psicosociales que prestan servicios a la Administración de Justicia, incluyendo los equipos técnicos de menores, en familia, menores, personas con discapacidad y violencia de género y doméstica. Además, su formación será orientada desde la perspectiva de la igualdad entre hombres y mujeres.

4. Garantiza que la Estadística Judicial tenga también en cuenta la perspectiva de género y la variable de sexo.

En segundo lugar, destaca el Proyecto de Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, que mantiene el reconocimiento del derecho de asistencia jurídica gratuita a determinadas víctimas en los términos introducidos ya por el Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero, por el que se modifica el régimen de las tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y el sistema de asistencia jurídica gratuita. Así, con independencia de la insuficiencia de recursos para litigar, se reconoce el derecho, con carácter general, a todas las víctimas de violencia de género, de terrorismo y de trata de seres humanos, en todos aquellos procesos que tengan vinculación, deriven o sean consecuencia de su condición de víctimas, así como a los menores de edad y a las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, cuando sean víctimas de situaciones de abuso o maltrato.

En tercer lugar, la recientemente aprobada reforma del Código Penal, Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, que incluye una revisión del sistema penal para dar respuesta a las nuevas formas de delincuencia, a la multirreincidencia y a los delitos más graves. El texto se adecúa, además, a las conductas delictivas del siglo XXI a través de una revisión técnica de un número importante de delitos, entre los que sobresalen aquellos previstos para castigar la corrupción.

Gracias a su nueva redacción se conseguirá el castigo de conductas que hasta ahora quedaban impunes. Supone, en todo caso, una mayor protección de la mujer; así, la reforma del Código Penal incluye nuevos delitos (ya previstos en el Anteproyecto aprobado por el Consejo de Ministros del 11 de octubre de 2012) para aumentar la protección de la mujer. Uno de ellos es el matrimonio forzado (art. 172bis), con el que se castigará la violencia o intimidación para obligar a contraer matrimonio y la violencia, intimidación o engaño para forzar a abandonar el territorio nacional o no regresar con esa misma finalidad.

También se castigarán a partir de ahora los actos reiterados de acecho u hostigamiento mediante llamadas telefónicas continuas, seguimientos o cualquier otra fórmula que pueda lesionar gravemente la libertad y el sentimiento de seguridad de la víctima, pero que en muchas ocasiones no puede ser tipificada como delito de coacciones o de amenazas porque no se produce violencia.

Se pena la divulgación no autorizada de grabaciones o imágenes íntimas obtenidas con el consentimiento de la víctima, pero luego divulgadas sin que ésta lo sepa, cuando afecten gravemente a su intimidad, una práctica que ha sido detectada con frecuencia entre los jóvenes (el Código Penal sólo castigaba el apoderamiento o interceptación de cartas o mensajes privados de la víctima, pero no preveía pena alguna cuando era ella misma quien se los facilitaba a la persona que luego los difundía).

Asimismo, se incorpora al Código Penal como delito, la inutilización de dispositivos electrónicos utilizados para controlar el cumplimiento de penas, algo especialmente relevante a la hora de luchar contra la violencia de género. Además, en lo relativo a esta lacra, el nuevo texto considera delito las injurias leves y las vejaciones injustas cometidas en este contexto. Asimismo, el juez podrá imponer penas de multas, pero sólo cuando se acredite que entre el condenado y la víctima no existe ningún vínculo económico para que de ninguna manera esta pueda verse perjudicada por el castigo del primero.

cve: BOCG-10-D-686

Finalmente, respecto al nuevo Código Penal, se ha de hacer referencia a la inclusión del «género» como motivo de discriminación, en el catálogo de circunstancias agravantes del artículo 22 (circunstancia 4.ª). El fundamento para ello es que el «género», entendido de conformidad con el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, puede constituir un fundamento de acciones discriminatorias diferente del que abarca la referencia al sexo.

En cuarto lugar, se destaca la recientemente aprobada y publicada Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito, que responde, no sólo a la exigencia de mínimos que fija el legislador europeo con el texto finalmente aprobado en la Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2012 por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos, y por la que se sustituye la Decisión marco 2001/220/JAI del Consejo, sino que trata de ser más ambicioso, trasladando al mismo las demandas y necesidades de la sociedad española, en aras a completar el diseño del Estado de Derecho, centrado casi siempre en las garantías procesales y los derechos del imputado, acusado, procesado o condenado.

Tiene la vocación de ser el catálogo general de los derechos, procesales y extraprocesales, de todas las víctimas de delitos, no obstante las remisiones a normativa especial en materia de víctimas con especiales necesidades o con especial vulnerabilidad.

Se parte de un concepto amplio de víctima, por cualquier delito y cualquiera que sea la naturaleza del perjuicio físico, moral o material que se le haya irrogado. Comprende a la víctima directa, pero también a víctimas indirectas, como familiares o asimilados.

Por otro lado, la protección y el apoyo a la víctima no son sólo procesales, ni dependen de su posición en un proceso, sino que cobran una dimensión extraprocesal. Se fundan en un concepto amplio de reconocimiento, protección y apoyo, en aras a la salvaguarda integral de la víctima. Para ello, es fundamental ofrecer a la víctima las máximas facilidades para el ejercicio y tutela de sus derechos, con la minoración de trámites innecesarios que supongan la segunda victimización, otorgarle una información y orientación eficaz de los derechos y servicios que le corresponden, la derivación por la autoridad competente, un trato humano y la posibilidad de hacerse acompañar por la persona que designe en todos sus trámites, no obstante la representación procesal que proceda, entre otras medidas.

Las actuaciones han de estar siempre orientadas a la persona, lo que exige una evaluación y un trato individualizado de toda víctima, sin perjuicio del trato especializado que exigen ciertos tipos de víctimas. Insistiendo en que el reconocimiento, protección y apoyo a la víctima no se limitan a los aspectos materiales y a la reparación económica, sino que también se extiende n a su dimensión moral.

Por otra parte, el reconocimiento, protección y apoyo a la víctima se otorgan atendiendo, a su vez, a las especialidades de las víctimas que no residen en nuestro país habitualmente.

Viene a establecer un concepto de víctima omnicomprensivo, por cuanto se extiende a toda persona que sufra un perjuicio físico, moral o económico como consecuencia de un delito.

Finalmente, se señala que, en materia de violencia de género, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia tiene atribuidas competencias de forma directa por el Real Decreto 453/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, y es en base a dichas competencias y tras la revisión de las medidas pendientes de desarrollar contenidas en la Estrategia Nacional para la erradicación de la violencia contra la mujer 2013-2016, donde se encuentran algunas de las acciones concretas que se han puesto en marcha para intervenir de forma individualizada en materia de Violencia de Género:

— Impulsar la difusión entre las Comunidades Autónomas-CCAA y operadores jurídicos del «Protocolo médico-forense de valoración urgente del riesgo de violencia de género», en los términos expuestos anteriormente.

— Actualizar el «Protocolo de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas», considerando específicamente a las mujeres víctimas de violencia de género y la coordinación con otros recursos. Actualmente dichas Oficinas cuentan ya con un protocolo específico para víctimas de violencia de género, habiéndose ofrecido desde la citada Dirección General actualizar este protocolo.

— Desarrollar la regulación de las Unidades Forenses de Valoración Integral mediante la revisión del Reglamento de los Institutos de Medicina legal. Dicha regulación se ha incluido parcialmente en el Proyecto de Ley Orgánica, por la que se modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial, ya mencionado, cuyo artículo 580 relativo a los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IML) dispone que «En todo

cve: BOCG-10-D-686

caso los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses contarán con unidades de valoración forense integral, de la que podrán formar parte los psicólogos y trabajadores sociales que se determinen para garantizar, entre otras funciones, la asistencia especializada a las víctimas de violencia de género y el diseño de protocolos de actuación global e integral en casos de violencia de género». Desde la Dirección General se ha avanzado en este tema, toda vez que el equipo del IML de Murcia ha hecho un primer borrador.

— Elaborar e implantar un «Protocolo de valoración psicológica del riesgo de violencia de género» en las Unidades de Valoración Forense Integral de los Institutos de Medicina Legal. Desde la mencionada Dirección General se cuenta ya con un borrador, destacando no obstante que no contemplaría la valoración psicológica urgente, ya que dichas Unidades no realizan guardias.

— Realizar acciones de formación y sensibilización en violencia de género, dirigidas al personal al servicio de la administración de justicia, en colaboración con las CCAA. En lo referente a la Formación sobre el tema de la Violencia de Género, y desde la entrada en vigor de la ley, las materias relacionadas con dicha temática vienen siendo sistemáticamente incluidas en los Planes anuales de Formación de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia. En concreto, durante los años 2009 al 2012 se celebraron quince ediciones de cursos relacionados con esta temática, en los cuales se formaron a 328 empleados de Justicia, entre funcionarios y personal laboral.

En el año 2013, destacó la celebración de un curso dirigido a los funcionarios gestores procesales de la Administración de Justicia, responsables de las Oficinas de Asistencia a la Víctima, en el que se abordó el tema de la violencia de género, con una participación de 25 personas, y también la realización de un curso sobre Violencia Intrafamiliar con especial referencia a la violencia de género, destinado al personal laboral en la categoría de psicólogos, trabajadores sociales y educadores que integran los Equipos Técnicos de la Administración de Justicia y en el que participaron 20 alumnos.

Por otro lado, la Gerencia de Murcia organizó un curso sobre Violencia de Género para personal funcionario, en el que participaron 20 personas.

Por lo que respecta al año 2014, la programación fue la siguiente:

— Curso de Violencia sobre la Mujer: Violencia de Género y Doméstica.

– Fecha de realización: 30 de junio al 4 de julio 2014.

– Participantes: Psicólogos, Trabajadores Sociales y Educadores de los Equipos Psicosociales de la Administración de Justicia.

— Curso del Centro de Estudios Jurídicos: Estudio Integral e Integrador de la Violencia de Género: Perspectivas Jurídica, Médica, Psicológica y Social Forense.

– Este curso fue organizado por el Centro de Estudios Jurídicos y en él han participado miembros de los Equipos Psicosociales de la Administración de Justicia.

– Fecha de realización: 9 y 10 de junio de 2014.

— Curso sobre Violencia de Género para Funcionarios de la Administración de Justicia Adscritos a las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia.

– Se ha realizado una edición en todas las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia excepto en la de Castilla-La Mancha y en la de Castilla y León (Valladolid).

— Curso sobre Asistencia a Víctimas de la Intolerancia.

– Este curso ha estado dirigido a los funcionarios gestores procesales responsables de las Oficinas de Atención a la Víctima del Delito.

– Fecha de realización: días 20 y 21 de octubre del año 2014.

Durante el año 2015:

— Curso Violencia de Género y Trata de Seres Humanos:

Actualmente, se está elaborando por el Ministerio de Justicia un curso «on line», dirigido a gestores, tramitadores y personal del Cuerpo de Auxilio Judicial, sobre aspectos penales y procesales de la violencia de género y la trata de seres humanos, dedicando una parte importante del mismo a conocer la herramienta

cve: BOCG-10-D-686

SIRAJ-Sistema de Registros Administrativos de apoyo a la Administración de Justicia, tan importante a la hora de llevar a cabo un adecuado registro de este tipo de procedimientos. Este curso se impartirá a lo largo del 2015.

Asimismo, se han realizado acciones de formación y sensibilización en materia de violencia de género dirigidas a los miembros de la Carrera Judicial y Fiscal en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial. En este ámbito, por parte del Centro de Estudios Jurídicos, se incluyó en el Plan de Formación del año 2013, un total de catorce cursos en esta materia, entre Formación inicial y continuada, siendo destinatarios de los mismos un total de 1.839 operadores, entre los miembros de la carrera fiscal, secretarios judiciales, policía judicial y médicos forenses, y habiendo destinado a dicho efecto un total de 53.158,84 euros.

A lo largo del año 2014, el Centro de Estudios Jurídicos llevó a cabo la elaboración de un plan de formación en materia de violencia de género, en el que se impartieron un total de 12 jornadas dirigidas a fiscales, secretarios judiciales, médicos forenses, abogados del estado y policía judicial, al que asistieron un total de 2.009 destinatarios.

Madrid, 21 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073237, 184/073239, 184/073242, 184/073246

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

El sistema de protección por desempleo, regulado en el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio), es un sistema específico diseñado para cubrir las necesidades de los trabajadores que han perdido involuntariamente su empleo mientras buscan uno nuevo. Por tanto, el acceso al mismo, tanto en su modalidad contributiva como asistencial, siempre ha estado ligado a períodos de trabajo y cotización previos, siendo necesario cumplir en cada caso los requisitos que marca la legislación. Por otra parte, dada su naturaleza, se trata de una prestación de carácter temporal pensada para ofrecer al desempleado un nivel de renta mientras busca un nuevo empleo.

En definitiva, no se trata de una protección universal ni indefinida, sino una prestación temporal mientras buscan empleo, diseñada para cumplir un determinada función, que es la de ofrecer a las personas que han perdido su empleo una primera prestación, la contributiva, sobre la base de las cotizaciones efectuadas previamente; y, en un segundo nivel, proporcionar a los que hayan agotado las prestaciones contributivas o no hayan reunido una cotización suficiente para acceder a las primeras y no dispongan de ingresos, una renta ya de carácter asistencial. Por tanto, el sistema, financiado con fondos públicos procedentes de la solidaridad del conjunto de la población, no cubre ni a las personas que no han trabajado nunca ni, en su modalidad asistencial, a los que superan un determinado límite de ingresos.

Con la crisis económica de los últimos años se han dilatado los períodos de permanencia en el desempleo y, con ello, han aumentado los desempleados que agotan los tiempos máximos de permanencia en el sistema que marca la legislación. Por ello, el Gobierno, sensible a esta realidad, ha mantenido, por una parte, el Programa PREPARA y, por otra, ha aprobado una nueva prestación dirigida a las personas más vulnerables: el Programa Extraordinario de Activación para el Empleo.

Conviene precisar que el Programa PREPARA no está incluido en el sistema de protección por desempleo, sino que se trata de una medida de política activa de empleo que lleva asociada una subvención. Como tal, los beneficiarios del mismo, aunque también reciben una renta pública, no se computan para calcular la tasa de cobertura de desempleo. De hacerlo, la tasa de cobertura sería más elevada.

cve: BOCG-10-D-686

Cabe decir, por último, que la protección social de las personas en situación de necesidad en España es mucho más amplia, dado que al sistema de protección por desempleo y a las subvenciones del PREPARA hay que añadir las rentas mínimas de inserción que conceden las comunidades autónomas para proporcionar cobertura a personas que no son beneficiarias de otras prestaciones y que se encuentran en situación de necesidad.

Madrid, 19 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073347

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Surroca i Comas, Montserrat y Tarruella Tomàs, María Concepció (GCiU).

Respuesta:

En las leyes de Presupuestos Generales del Estado se incluyen dotaciones en el presupuesto de la Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para otorgar una subvención nominativa a la Confederación Estatal de Personas Sordas, con el fin de atender a las personas sordas en el ejercicio de sus derechos básicos.

Los diferentes convenios suscritos para canalizar estas subvenciones contemplan actividades dirigidas a facilitar la comunicación con las personas sordas o con discapacidad auditiva en todo el territorio nacional a través de intérpretes de lengua de signos, tanto presenciales como a través de la plataforma de video interpretación Svisual, utilizando como medio de comunicación la lengua de signos española y la lengua de signos catalana.

La dotación presupuestaria en 2015 para la subvención nominativa a la Confederación Estatal de Personas Sordas alcanza una cuantía de 532,25 miles de euros, habiéndose incrementado, con relación a la dispuesta en 2014, en 26,00 miles de euros, lo que supone un incremento en esta partida del 5,14 %.

Madrid, 13 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073363

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con las cuestiones planteadas, cabe señalar que se trata de un asunto del que está conociendo la Autoridad Judicial competente, por lo que no es posible facilitar la información interesada.

Madrid, 6 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073365

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Salvador Armendáriz, Carlos Casimiro (GMx).

cve: BOCG-10-D-686

Respuesta:

La alta velocidad a su paso por la Comunidad Foral de Navarra se desarrolla de acuerdo con el Convenio firmado a tal efecto.

Madrid, 18 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073371 y 184/073372

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: López Vilaboa, José Máximo (GP).

Respuesta:

Se adjunta en anexo I la información sobre trabajadores por cuenta propia o autónomos de la provincia de Burgos y la Comunidad Autónoma de Castilla y León que aplican deducciones en la cotización en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, en la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo y en la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, aunque el ámbito de ésta última va referido a mayores de 30 años.

Respecto a los importes deducidos, seguidamente se proporciona el importe de las reducciones practicadas en las cotizaciones derivadas de la aplicación de los beneficios indicados en las normas anteriores, desde la entrada en vigor de las medidas y hasta el último mes con la recaudación tratada (marzo de 2015):

Castilla y León

Importe reducciones €	Reducción
Deducción joven (Apartado 1 DA trigesimoquinta LGSS) - RDL 4/2013 y Ley 11/2013	958.180,69
Deducción joven (Apartado 2 DA trigesimoquinta LGSS) - RDL 4/2013 y Ley 11/2013	11.189.822,00
Discapacitados (Apartado 2 DA undécima Ley 45/2002) - RDL 4/2013 y Ley 11/2013	86.951,87
Deducción edad (DA trigesimoquinta bis LGSS) - Ley 14/2013	17.732.450,83
Discapacitados (Apartado 1 DA undécima Ley 45/2002). Según redacción Ley 14/2013	102.012,23
Total general	30.069.417,62

Burgos

Importe reducciones €	Reducción
Deducción joven (Apartado 1 DA trigesimoquinta LGSS) - RDL 4/2013 y Ley 11/2013	137.722,76
Deducción joven (Apartado 2 DA trigesimoquinta LGSS) - RDL 4/2013 y Ley 11/2013	1.421.080,07
Discapacitados (Apartado 2 DA undécima Ley 45/2002) - RDL 4/2013 y Ley 11/2013	9.827,45
Deducción edad (DA trigesimoquinta bis LGSS) - Ley 14/2013	2.461.829,89
Discapacitados (Apartado 1 DA undécima Ley 45/2002). Según redacción Ley 14/2013	19.319,12
Total general	4.049.779,29

En el anexo II se incluye la información sobre bonificaciones, dentro del colectivo de menores de 30 años se incluyen los hombres menores de 30 años y las mujeres menores de 35 años.

cve: BOCG-10-D-686

ANEXO I

Trabajadores autónomos con derecho a deducciones en la cotización a la Seguridad Social

Datos a 03 de mayo de 2014	Deducción joven (Apartado 1 DA trigesimoquinta LGSS) - RDL 4/2013 y Ley 11/2013		Deducción joven (Apartado 2 DA trigesimoquinta LGSS) - RDL 4/2013 y Ley 11/2013				Deducción edad (DA trigesimoquinta bis LGSS) - Ley 14/2013			Discapacitados (Apartado 1 DA undécima Ley 45/2002) - RDL 4/2013 y Ley 11/2013	Discapacitados (Apartado 2 DA undécima Ley 45/2002) - RDL 4/2013 y Ley 11/2013		Discapacitados (Apartado 1 DA undécima Ley 45/2002). Según redacción Ley 14/2013		TOTAL AUTÓNOMOS
CASTILLA y LEÓN	Reducción 30%	Bonificación 30%	Reducción 80%	Reducción 50%	Reducción 30%	Bonificación 30%	Reducción 80%	Reducción 50%	Reducción 30%	Bonificación 50%	Reducción 80%	Bonificación 50%	Reducción 80%	Bonificación 50%	
En alta	540	539	1.323	1.321	672	2.043	3.457	3.422	3.321	43	15	22	31	67	16.816
De baja	646	61	2.438	992	220	262	2.396	893	243	31	22	4	20	12	8.240
TOTAL	1.186	600	3.761	2.313	892	2.305	5.853	4.315	3.564	74	37	26	51	79	25.056

Trabajadores autónomos con derecho a deducciones en la cotización a la Seguridad Social

Datos a 03 de mayo de 2014	Deducción joven (Apartado 1 DA trigesimoquinta LGSS) - RDL 4/2013 y Ley 11/2013		Deducción joven (Apartado 2 DA trigesimoquinta LGSS) - RDL 4/2013 y Ley 11/2013				Deducción edad (DA trigesimoquinta bis LGSS) - Ley 14/2013			Discapacitados (Apartado 1 DA undécima Ley 45/2002) - RDL 4/2013 y Ley 11/2013	Discapacitados (Apartado 2 DA undécima Ley 45/2002) - RDL 4/2013 y Ley 11/2013		Discapacitados (Apartado 1 DA undécima Ley 45/2002). Según redacción Ley 14/2013		TOTAL AUTÓNOMOS
BURGOS	Reducción 30%	Bonificación 30%	Reducción 80%	Reducción 50%	Reducción 30%	Bonificación 30%	Reducción 80%	Reducción 50%	Reducción 30%	Bonificación 50%	Reducción 80%	Bonificación 50%	Reducción 80%	Bonificación 50%	
En alta	88	77	142	161	89	291	450	464	434	11	2	3	2	15	2.229
De baja	118	10	319	108	25	31	328	122	38	5	2	0	3	3	1.112
TOTAL	206	87	461	269	114	322	778	586	472	16	4	3	5	18	3.341

ANEXO II

Bonificaciones cuotas a la Seguridad Social (RD-ley 4/2013, de 22 de febrero y LEY 11/2013, de 26 de julio de medidas de apoyo al emprendedor y de estimulo del crecimiento y de la creación de empleo)

Periodo estudiado: febrero de 2013 a febrero de 2015

Provincias: Burgos

		Totales		
		N.º Bonif.	N.º personas	Importe
Autónomos	Jóvenes menores de 30 o 35	1.604	344	120.322,22
	Autónomos discapacitados	123	11	14.813,40
	Autónomos Discapacitados <35 años	12	2	1.570,96
Total bonificaciones		1.739	357	136.706,58

CC.AA.: Castilla y León

		Totales		
		N.º Bonif.	N.º personas	Importe
Autónomos	Jóvenes menores de 30 o 35	11.914	2.505	899.856,40
	Autónomos discapacitados	821	72	97.389,66
	Autónomos Discapacitados <35 años	106	18	13.127,42
Total bonificaciones		12.841	2.595	1.010.373,48

Madrid, 19 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073376

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: López Vilaboa, José Máximo (GP).

Respuesta:

El número de mujeres que se han beneficiado de las reducciones y bonificaciones de la Seguridad Social establecidas en el artículo 1 de la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo han sido las siguientes:

— Provincia de Burgos: 170 mujeres con una cuantía de 57.652 euros.
— Comunidad Autónoma de Castilla y León: 1.189 mujeres con una cuantía de 441.720 euros.

Madrid, 13 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073397

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que el Centro Penitenciario de Villabona cuenta ampliamente con los medios humanos y materiales para dar así cumplimiento a las tareas encomendadas en la Ley Penitenciaria.

cve: BOCG-10-D-686

El Centro Penitenciario de Villabona dispone de la siguiente plantilla:

Áreas		Dotaciones relación puestos de trabajo	Efectivos
SANITARIA	SUBDIRECTOR SERV. MÉDICOS	1	1
	MÉDICOS	9	9
	SUPERVISOR DE ENFERMERÍA	1	1
	ENFERMEROS	11	11
		22	22
	Total efectivos	22	

Madrid, 18 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073398

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En relación con las cuestiones formuladas, se señala que por parte de la Dirección del Centro Penitenciario de Soto, desde el año 2012 se han celebrado 10 reuniones conjuntas con los representantes de todas las organizaciones sindicales del Centro entre las que se encuentran UGT, CCOO, CSIF, ACAIP y APFP. El Comité de Seguridad y Salud Laboral se ha reunido hasta en 10 ocasiones con las mismas organizaciones, habiendo tenido la última lugar el día 16 de febrero del 2015.

Por otra parte, en el Centro Penitenciario es habitual que se mantengan reuniones informales con cada uno de los representantes sindicales siempre que las circunstancias lo requieran.

Es importante subrayar que el objetivo del Equipo Directivo siempre ha sido escuchar y dialogar sobre cualquier asunto o preocupación manifestada por los trabajadores, habiéndose producido esto en los citados encuentros.

Finalmente, se indica que siempre se ha valorado y reconocido la profesionalidad de los empleados de Madrid V, en el cumplimiento de los fines que les asigna la Ley.

Madrid, 18 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073414, 184/073430

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas el Gobierno se remite a lo manifestado por el Secretario General de Instituciones Penitenciarias durante el desarrollo de su comparecencia en la sesión de la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas, celebrada el pasado 28 de abril, para informar sobre la Unidad Terapéutica y Educativa (UTE) del Centro Penitenciario de Villabona (Principado de Asturias), número de expediente 212/2231 y 713/1082 (Diario de Sesiones de las Cortes Generales, número 150).

Madrid, 18 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/073441

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Como ya respondió el Gobierno a su pregunta con número de expediente 184/071032, y número de registro de entrada en la Cámara 188704 de fecha 31-3-2015, al no haber variado los datos que fueron en su momento facilitados, se transcribe lo siguiente:

«En relación con la pregunta formulada se informa que en el Plan Director de Infraestructuras Inmobiliarias de la Dirección General de la Policía consta la construcción de una nueva sede de Comisaría Local Torremolinos-Benalmádena para las anualidades del 2018/2020 con un presupuesto de 3.000.000 de euros.»

Madrid, 12 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073447 a 184/073449

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En el Presupuesto de Gastos de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) para el ejercicio 2014 había consignado un importe de 500.000 euros, correspondiente a la realización de un servicio de actuación arqueológica y a los honorarios por la redacción de los proyectos Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud de las obras de construcción de una oficina de la Seguridad Social en Vélez-Málaga.

A tal efecto, con fecha 2 de abril de 2014, se formalizó el contrato para la realización del servicio de actuación arqueológica preventiva con carácter previo a la redacción del proyecto Básico y de Ejecución, el cual tiene un importe de 30.855,00 euros, (IVA incluido). Dicho servicio, que ya ha sido realizado, comprendía distintas fases: redacción del proyecto, trabajo de campo y elaboración de informe para su presentación ante la Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Por lo que se refiere al proyecto de Actividad Arqueológica, se presentó ante el citado Ayuntamiento, que otorgó la oportuna autorización y, por lo que se refiere a los trabajos de campo, una vez realizados, se presentó el correspondiente informe ante la Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía, la cual efectuó determinadas indicaciones a incluir en el proyecto.

Concluidos los trabajos de este Estudio Arqueológico, con fecha 14 de noviembre de 2014, se dio traslado del mismo a la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria del Patrimonio, S.A. (SEGIPSA), para la redacción de los proyectos Básico y de Ejecución, cuya realización fue encargada mediante encomienda de gestión, a la citada sociedad, por un importe de 163.498,79 euros.

Redactado el Proyecto Básico, cuyo importe ha sido 81.749,40 euros, (IVA incluido), con fecha 15 de enero de 2015, se presentó solicitud ante el Ayuntamiento para la obtención de la licencia de obras. Actualmente, se está trabajando en la redacción del Proyecto de Ejecución de las obras mencionadas, en el que se incorporarán los aspectos requeridos por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, el pasado mes de abril, cuya subsanación es precisa para continuar con el expediente, no pudiéndose, por tanto, precisar cuándo se iniciarán las obras y cuál será el plazo de ejecución de las mismas, toda vez que dicho plazo se determinará una vez esté redactado el Proyecto de Ejecución y se haya obtenido el informe favorable definitivo al mismo de la citada Delegación Provincial, así como la preceptiva licencia municipal de obras.

Madrid, 21 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/073450

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El número de trabajadores de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo en los establecimientos penitenciarios, a fecha de abril de 2015, era el recogido en los siguientes cuadros:

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

Comunidad	Provincia	Centro penitenciario / Cis	N.º trabajadores
ANDALUCÍA	ALMERÍA	C.P. DE ALMERÍA CUMPLIMIENTO	367
	CÁDIZ	C.P. DE ALGECIRAS	474
		CIS MANUEL MONTESINOS	51
		C.P. PUERTO DE SANTA MARÍA - I	208
		C.P. PUERTO DE SANTA MARÍA - II	291
		C.P. PUERTO DE SANTA MARÍA - III	541
	CÓRDOBA	C.P. DE CÓRDOBA	485
	GRANADA	C.P. DE ALBOLOTE	471
		CIS MATILDE CANTOS FERNÁNDEZ	73
	HUELVA	C.P. DE HUELVA	474
		CIS DAVID BELTRÁN CATALÁ	58
	JAÉN	C.P. DE JAÉN	345
	MÁLAGA	C.P. DE MÁLAGA	465
		CIS EVARISTO MARTÍN NIETO	67
	SEVILLA	C.P. DE SEVILLA	501
		C.P. DE GUADAIRA - MUJERES	128
		C.P. MORÓN DE LA FRONTERA	523
		CIS LUIS JIMÉNEZ DE ASÚA	82
		HOSP. PSIQUIÁT. PENIT. DE SEVILLA	179
Total ANDALUCÍA			5.783
ARAGÓN	TERUEL	C.P. DE TERUEL	120
	ZARAGOZA	C.P. DE ZUERA	496
		C.P. DE DAROCA	245
Total ARAGÓN			861
P. DE ASTURIAS	P. ASTURIAS	CENTRO PENITENICARIO DE VILLABONA	463
Total ASTURIAS			463
I. BALEARS	I. BALEARS	C.P. DE PALMA DE MALLORCA	454
		CIS JOAQUÍN RUIZ-GIMÉNEZ	64
		C.P. DE IBIZA	95
		C.P. MENORCA	108
Total I. BALEARS			721
CANARIAS	LAS PALMAS	C.P. DE LAS PALMAS	382
		C.P. DE ARRECIFE	243
		C.P. LAS PALMAS II	355
	SANTA CRUZ DE TENERIFE	C.P. DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	54
		C.P. TENERIFE II - EL ROSARIO	364
		CIS MERCEDES PINTO	53
Total CANARIAS			1.451

cve: BOCG-10-D-686

Comunidad	Provincia	Centro penitenciario / Cis	N.º trabajadores
CANTABRIA	CANTABRIA	C.P. DE EL DUESO (SANTOÑA)	320
Total CANTABRIA			320
CASTILLA-LA MANCHA	ALBACETE	C.P. DE ALBACETE	170
	CIUDAD REAL	C.P. DE ALCÁZAR DE SAN JUAN	84
		C.P. DE HERRERA DE LA MANCHA	220
	CUENCA	C.P. DE CUENCA	112
	TOLEDO	C.P. OCAÑA I	188
		C.P. OCAÑA II	218
Total CASTILLA-LA MANCHA			992
CASTILLA Y LEÓN	ÁVILA	C.P. DE ÁVILA	168
	BURGOS	C.P. DE BURGOS	223
	LEÓN	C.P. DE MANSILLA DE LAS MULAS	471
	PALENCIA	C.P. DE DUEÑAS	464
	SALAMANCA	C.P. DE TOPAS	508
	SEGOVI A	C.P. DE SEGOVIA	288
	SORIA	C.P. DE SORIA	117
	VALLADOLID	C.P. DE VALLADOLID	280
Total CASTILLA Y LEÓN			2.519
C. DE CEUTA	CEUTA	C.P. DE CEUTA	151
Total CEUTA			151
EXTREMADURA	BADAJOZ	C.P. DE BADAJOZ	293
	CÁCERES	C.P. DE CÁCERES	238
Total EXTREMADURA			531
GALICIA	A CORUÑA	C.P. DE CURTIS	455
		CIS CARMELA ARIAS Y DÍAZ DE RÁBAGO	56
	LUGO	C.P. DE LUGO - BONXE	199
		C.P. LUGO-MONTERROSO	240
	OURENSE	C.P. DE OURENSE	195
	PONTEVEDRA	C.P. DE LA LAMA	490
Total GALICIA			1.635
LA RIOJA	LA RIOJA	C.P. DE LOGROÑO	187
Total LA RIOJA			187
C. DE MADRID	MADRID	C.P. MADRID II (ALCALÁ DE HENARES-MECO)	396
		CIS VICTORIA KENT	133
		C.P. DE VALDEMORO	480
		C.P. DE NAVALCARNERO	453
		C.P. DE SOTO DEL REAL	557
		C.P. DE ARANJUEZ	465
		C.P. MADRID VII (ESTREMERA)	514
		CIS JOSEFINA ALDECO A	58
		C.P. DE MADRID I-MUJERES (ALC.H.)	254
		CIS MELCHOR RODRÍGUEZ GARCÍA	70
Total MADRID			3.380
C. DE MELILLA	MELILLA	C.P. DE MELILLA	193
Total MELILLA			193

cve: BOCG-10-D-686

Comunidad	Provincia	Centro penitenciario / Cis	N.º trabajadores
R. MURCIA	R. MURCIA	C.P. MURCIA II	270
		C.P. DE MURCIA	397
		CIS GUILLERMO MIRANDA (MURCIA)	50
Total R.MURCIA			717
CF. DE NAVARRA	NAVARRA	C.P. DE PAMPLONA I	185
Total CF.NAVARRA			185
PAÍS VASCO	ÁLAVA/ARABA	C.P. DE ARABA/ÁLAVA	294
	GIPUZKOA	C.P. DE SAN SEBASTIÁN	151
	BIZKAIA	C.P. DE BILBAO	163
Total PAÍS VASCO			609
C. VALENCIANA	ALICANTE	C.P. DE ALICANTE CUMPLIMIENTO	308
		HOSP. PSIQUIÁT. PENIT. DE ALICANTE	244
		C.P. DE VILLENA	420
	CASTELLÓN	C.P. DE CASTELLÓN	256
		C.P. CASTELLÓN II (ALBOCASSER)	511
	VALENCIA	C.P. DE VALENCIA	963
		CIS TORRE ESPIOCA (VALENCIA)	84
Total C. VALENCIANA			2.786
Total general			23.484

Trabajo penitenciario y formación para el empleo

Comunidad	Provincia	Centro penitenciario / Cis	N.º trabajadores
ANDALUCÍA	ALMERÍ A	ALMERÍA	5
	CÁDIZ	ALGECIRAS (Cádiz)	5
		C.I.S. ALGECIRAS (Cádiz)	1
		PUERTO DE STA. MARÍA I	3
		PUERTO DE STA. MARÍA II	3
		PUERTO DE STA. MARÍA III	4
	CÓRDOBA	CÓRDOBA	8
	GRANADA	ALBOLOTE (Granada)	6
		C.I.S. GRANADA	1
	HUELVA	C.I.S. HUELVA	1
		HUELVA	5
	JAÉN	JAÉN	5
	MÁLAGA	ALHAURÍN DE LA TORRE	5
		C.I.S. MÁLAGA	1
	SEVILLA	ALCALÁ DE GUADAIRA	2
		C.I.S. SEVILLA	1
		SEVILLA	7
		SEVILLA HOSPITAL	1
		SEVILLA II	3
ARAGÓN	TERUEL	TERUEL	3
	ZARAGOZA	DAROCA	7
		ZARAGOZA - ZUERA	8
P. DE ASTURIAS	P.ASTURIAS	VILLABONA	3

cve: BOCG-10-D-686

Comunidad	Provincia	Centro penitenciario / Cis	N.º trabajadores
I. BALEARS	I. BALEARS	C.I.S. PALMA DE MALLORCA	0
		IBIZA	1
		MENORCA	1
		PALMA DE MALLORCA	4
CANARIAS	LAS PALMAS	ARRECIFE DE LANZAROTE	2
		LAS PALMAS	2
		LAS PALMAS II	0
	STA. CRUZ TENERIFE	C.I.S. TENERIFE	1
		SANTA CRUZ DE LA PALMA	2
		TENERIFE II	3
CANTABRIA	CANTABRIA	EL DUESO - SANTO ÑA	7
CEUTA	CEUTA	CEUTA	2
CASTILLA-LA MANCHA	ALBACETE	ALBACETE	1
	CIUDAD REAL	ALCÁZAR DE SAN JUAN	2
		HERRERA DE LA MANCHA	6
	CUENCA	CUENCA	2
	TOLEDO	OCAÑA-I	9
		OCAÑA-II	10
CASTILLA Y LEÓN	ÁVILA	ÁVILA	5
	BURGOS	BURGOS	6
	PALENCI A	DUEÑAS (Palencia)	6
	LEÓN	LEÓN	5
	SEGOVI A	SEGOVI A	6
	SORIA	SORIA	4
	SALAMANCA	TOPAS (Salamanca)	8
	VALLADOLID	VALLADOLID	8
EXTREMADURA	BADAJOZ	BADAJOZ	6
	CÁCERES	CÁCERES	6
GALICIA	A CORUÑA	C.I.S. A CORUÑA	1
		TEIXEIRO-CURTIS	6
	LUGO	LUGO - BONXE	6
		LUGO - MONTERROSO	6
	OURENSE	OURENSE	5
	PONTEVEDRA	A LAMA	8
LA RIOJA	LA RIOJA	LOGROÑO	2

Madrid, 21 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073478

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que durante la cumbre Canadá-Unión Europea, celebrada el 26 de septiembre de 2014 en Ottawa (Canadá), el Presidente de la Comisión Europea, Barroso, y el Primer Ministro canadiense, Harper, anunciaron públicamente el fin de las negociaciones con el «Acuerdo Global Económico y Comercial» (CETA). Negociaciones que han durado más de 5 años y que suponen uno de los principales hitos de la política comercial comunitaria, al ser el primer acuerdo amplio y ambicioso con un país desarrollado del G8.

cve: BOCG-10-D-686

Este acuerdo permitirá un mejor acceso al mercado canadiense, tanto de los productos y servicios españoles como de las empresas españolas que deseen invertir en ese país. Se espera que pronto termine el proceso legal «scrubbing» y sea aprobado por los parlamentos de los Estados Miembros, Canadá y el Parlamento Europeo. El Gobierno desea una rápida aprobación, para poder acceder al mercado canadiense, de modo que el sector exterior siga consolidándose como motor de crecimiento para nuestro país

Canadá ofrece un mercado de tamaño considerable para los bienes y servicios europeos, agregando una economía de 1,6 billones de dólares y una población de más de 35 millones de habitantes. Los agentes económicos de la Unión Europea obtienen el mismo trato e incluso mejor que el que reciben sus competidores de Estados Unidos. Este es un gran logro para nuestro objetivo de conseguir más empleo y crecimiento en Europa en medio de un periodo de incertidumbre y recesión económica.

Por lo tanto, este acuerdo permitirá diferentes beneficios para España como los que se señalan a continuación:

1. Reforzar nuestra presencia comercial en Canadá, tanto en bienes como en servicios.
2. Favorecer las inversiones de empresas españolas en Canadá (y las de Canadá en España).
3. Acceder al antes cuasi-inexpugnable mercado de compras públicas canadiense.
4. Proteger nuestras Denominaciones de Origen.
5. El CETA puede servir de modelo para otros acuerdos con países desarrollados.

Madrid, 19 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073519

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

La carretera AC-862 del municipio de Narón (A Coruña) no pertenece a la Red de Carreteras del Estado, y por tal motivo no se emite valoración acerca de su estado.

Madrid, 20 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073523, 184/073524, 184/073527

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con las diversas cuestiones formuladas se señala que por parte de la Dirección General de Tráfico no se ha mantenido ninguna reunión ni con autoridades locales ni con la Xunta de Galicia, referente a la siniestralidad en el tramo de vía interesado.

En la Junta Local de Seguridad del municipio de Narón, celebrada el 15 de abril, ninguno de los participantes hizo alusión alguna a la situación de esta carretera. Por otra parte, de los datos con los que cuenta la Dirección General de Tráfico no se deduce la existencia de una situación de accidentalidad preocupante en el punto kilométrico 15 de la referida carretera.

La vigilancia y control, así como el seguimiento de la evolución de la fluidez, movilidad y accidentalidad de las carreteras convencionales es una prioridad para la Jefatura de Tráfico de A Coruña en la medida en que son, en general, las vías que más problemas plantean, sobre todo, en cuanto a la accidentalidad y la seguridad vial.

cve: BOCG-10-D-686

Siempre se tienen en cuenta las quejas, sugerencias y preocupaciones de los ciudadanos, administraciones o cualquier institución sobre problemas de seguridad vial en cualquier carretera, sea cual sea el medio a través del que se hagan llegar: se estudian y se adoptan las medidas que se consideran oportunas y adecuadas para solventarlo.

Madrid, 18 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073538

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

Con carácter general, hay que señalar que las comunidades autónomas tienen asumidas las competencias en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación profesional para el empleo. A tal efecto, para cada ejercicio económico se distribuyen territorialmente, para su gestión por las comunidades con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, para políticas activas de empleo con cargo al Presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, según los criterios de distribución acordados en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

Las comunidades autónomas pueden establecer programas para la inserción laboral de colectivos específicos. Dentro del colectivo de personas con discapacidad pueden contemplar medidas que entiendan más eficaces para facilitar la integración laboral de las personas con discapacidad auditiva.

Así, por medio de la Orden ESS/2097/2014, de 29 de octubre, para el año 2014, se distribuyeron territorialmente para su gestión por las comunidades con competencias asumidas recursos para subvenciones en el apartado 5, «Oportunidades para colectivos con especiales dificultades», por valor de 233.807.000 euros.

Asimismo, las personas con discapacidad auditiva se pueden beneficiar de los programas existentes para promover la integración laboral de personas con discapacidad.

Madrid, 22 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073539, 184/073541, 184/073547, 184/073549, 184/073550

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

El número de accidentes de tráfico en los que intervino un animal, ocurridos en la provincia de A Coruña entre los años 2012 y 2014, desglosado según el tipo de accidente (con víctimas y de solo daños materiales) y por el tipo de animal interviniente, fue el recogido en los siguientes cuadros:

Accidentes de tráfico en vías interurbanas en la provincia de A Coruña en los que ha intervenido un animal

Año 2012

	Accidentes con víctimas	Accidentes daños materiales	Accidentes con víctimas + accidentes daños materiales
Animal no identificado	3	12	15
Ave	1	8	9
Canino	2	141	143
Caprino	0	2	2
Ciervo	0	3	3

cve: BOCG-10-D-686

	Accidentes con víctimas	Accidentes daños materiales	Accidentes con víctimas + accidentes daños materiales
Corzo	0	153	153
Equino	1	10	11
Felino	0	8	8
Jabalí	7	316	323
Lobo	0	2	2
Otro animal	0	2	2
Porcino	0	1	1
Tejón	0	11	11
Vacuno	0	5	5
Zorro	0	13	13
Total	14	687	701

Año 2013

	Accidentes con víctimas	Accidentes daños materiales	Accidentes con víctimas + accidentes daños materiales
Animal no identificado	2	20	22
Ave	0	5	5
Canino	2	137	139
Caprino	0	1	1
Ciervo	0	3	3
Conejo	1	0	1
Corzo	3	166	169
Equino	3	23	26
Felino	1	6	7
Jabalí	9	288	297
Lobo	0	1	1
Otro animal	0	4	4
Ovino	0	1	1
Porcino	0	1	1
Tejón	0	8	8
Vacuno	0	2	2
Zorro	0	20	20
Total	21	686	707

Año 2014

	Accidentes con víctimas	Accidentes daños materiales	Accidentes con víctimas + accidentes daños materiales
Animal no identificado			
Canino			
Ciervo			
Corzo			
Equino			
Felino			

cve: BOCG-10-D-686

	Accidentes con víctimas	Accidentes daños materiales	Accidentes con víctimas + accidentes daños materiales
Jabalí			
Lobo			
Otro animal			
Ovino			
Tejón			
Vacuno			
Zorro			
Total			

Los datos del año 2014 son provisionales.

Por otra parte, cabe señalar que la ejecución de actuaciones de mejora en la Red de Carreteras corresponde al titular de la vía. La Dirección General de Tráfico participa en la mejora de la seguridad a través del ejercicio de sus competencias, especialmente en la regulación, gestión y vigilancia del tráfico en vías interurbanas.

Madrid, 13 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073563

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, reconoce expresamente el derecho a indemnización por vulneración del Derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en dos artículos:

«Artículo 75. Tutela judicial y protección contra las represalias.

2. La indemnización o reparación a que pueda dar lugar la reclamación correspondiente no estará limitada por un tope máximo fijado “a priori”. La indemnización por daño moral procederá aun cuando no existan perjuicios de carácter económico y se valorará atendiendo a las circunstancias de la infracción y a la gravedad de la lesión.»

«Artículo 86. Consecuencias del incumplimiento en materia de acceso a bienes y servicios.

Sin perjuicio de otras acciones y derechos contemplados en la legislación civil y mercantil, la persona que, en el ámbito de aplicación del artículo 29 sufra una conducta discriminatoria por motivo de o por razón de discapacidad, tendrá derecho a indemnización por los daños y perjuicios sufridos.»

El régimen de infracciones y sanciones que se establece en este título III es común en todo el territorio del Estado, pero la ley prevé que será objeto de tipificación por el legislador autonómico, dado que la competencia para el ejercicio de la potestad sancionadora corresponderá únicamente a la Administración General del Estado cuando las conductas infractoras se proyecten en un ámbito territorial superior al de una comunidad autónoma.

Madrid, 20 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/073570

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala que el Gobierno, a través del Ministerio de Justicia, tiene competencias en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia y, por lo tanto, en edificios judiciales en el ámbito territorial de las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Illes Balears y Región de Murcia, de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y en los inmuebles destinados a los Órganos Centrales, con sedes en Madrid y, en el caso del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, en Barcelona, Sevilla y Santa Cruz de Tenerife. En el resto del territorio las competencias han sido traspasadas a a las Comunidades Autónomas.

El concepto de accesibilidad de los edificios por personas con movilidad reducida viene definido por el Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones, que desarrolla la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las personas con discapacidad. Según lo establecido en la Disposición final quinta del citado Real Decreto, las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los edificios que se aprueban en virtud del mismo serán obligatorias, a partir del día 1 de enero de 2019, para los edificios y para los espacios públicos urbanizados existentes que sean susceptibles de ajustes razonables.

Del conjunto de los 231 inmuebles (edificios y locales) de uso judicial gestionados por el Ministerio de Justicia en el ámbito territorial de su competencia, que suponen una superficie total construida de 664.425 m^2, se informa lo siguiente:

167 inmuebles, que suponen una superficie de 553.943 m^2, es decir un 83.37 % de la superficie total, son completamente accesibles en cuanto a circulación, si bien en algunos de ellos (50 inmuebles) están pendientes de adaptar los aseos.

Quedarían, por otra parte, pendientes de adaptar los recorridos accesibles con intervenciones parciales en un total de 17 inmuebles, y con intervenciones más complejas en 47 inmuebles.

Además, son parcialmente accesibles para la circulación de personas, por presentar un único escalón hasta el local o arranque de ascensor adaptado, 13 inmuebles en propiedad o cesión de uso con una superficie de 29.510 m^2, y 4 inmuebles arrendados con una superficie de 889 m^2.

Por todo ello, se seguirán realizando actuaciones para la mejora de la accesibilidad de los inmuebles judiciales.

Madrid, 11 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073574

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Las inversiones ejecutadas durante 2014 en infraestructuras de la Dirección General de la Policía, del Ministerio del Interior, en la provincia de Ourense fueron las siguientes:

— Obras para la reparación de la cubierta de la Comisaría Provincial (calle Maestro Vide, n.º 2) y prestación de servicios de Dirección y Coordinación de Seguridad y Salud de las mismas, por un importe total de 26.144,85 euros. Actuación realizada con cargo a los créditos de la Dirección General de la Policía.

cve: BOCG-10-D-686

— Reparación de acabados y parabalas de la galería de tiro en la citada Comisaría Provincial por importe de 60.323,9 euros. Actuación llevada a cabo con créditos de la Secretaría de Estado de Seguridad.

Madrid, 11 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073592

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El asunto por el que se interesa Su Señoría es competencia de la Administración Autonómica. No obstante, ante la posibilidad de que existan Comunidades Autónomas que no dispongan de determinados servicios sanitarios, o que estos fueran insuficientes para atender a su población, se creó y reguló el Fondo de Cohesión Sanitaria, que facilite la movilidad de los ciudadanos españoles, con el objetivo último de garantizar la igualdad en el acceso a los servicios sanitarios.

El Gobierno trabaja para garantizar la igualdad de todos los ciudadanos en el acceso a todas las prestaciones y a los servicios de nuestro sistema sanitario.

A lo largo de la legislatura, se han puesto en marcha nuevas medidas que permitan a todos los españoles recibir los mejores servicios sanitarios. En especial en una enfermedad como el cáncer que afecta tanto a la vida de los pacientes y sus familias, en la que los resultados en España son buenos y están al nivel de la Unión Europea, como ha reconocido la Sociedad Española de Oncología.

El Gobierno ha avanzado hacia una cartera común básica de servicios con nuevas prestaciones. Se han puesto en marcha nuevos cribados de cáncer para el diagnóstico precoz y unificado los criterios en las Comunidades Autónomas para los ya existentes. Además, se trabaja para garantizar el acceso de los pacientes a todas las innovaciones tomando como referencia estándares europeos con el fin de que lleguen en el menor tiempo posible y en condiciones de equidad a todo el país.

Con las sociedades científicas y las asociaciones de pacientes se ha evaluado la estrategia en cáncer y se está avanzando en la mejora de la organización y la planificación de la atención de los pacientes en las Unidades Asistenciales de Cáncer.

También se ha creado el Fondo de Garantía Asistencial como auténtica herramienta de cohesión entre las Comunidades Autónomas.

Por tanto, se ha avanzado en el objetivo de contar con un Sistema Nacional de Salud coordinado en su gestión por las 17 Comunidades Autónomas, en el que haya equidad y mayor cohesión con independencia del lugar donde vivan los españoles.

Madrid, 20 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073596

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La inversión presupuestada por el Grupo Fomento en la provincia de Soria para el año 2015 asciende a 76,2 millones de euros. A fecha 30 de marzo de 2015, la inversión realizada supera los 18,8 millones de euros, lo que supone casi un 25 % de la inversión prevista para todo el ejercicio 2015.

cve: BOCG-10-D-686

En cuanto al reparto entre nueva infraestructura y mantenimiento de carreteras en el primer trimestre de 2015, el Grupo Fomento ha invertido 11,2 millones de euros en la creación de nueva infraestructura de carreteras y se han destinado más de 5 millones de euros para el mantenimiento de carreteras. Asimismo, se han invertido 2,6 millones de euros en infraestructuras ferroviarias.

Madrid, 14 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073599

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que, según dispone la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el deber de conservación de los bienes culturales es de sus propietarios, mientras que la competencia para velar por su protección y conservación corresponde a la Comunidad Autónoma, salvo en el caso de bienes de titularidad y gestión estatal.

Por lo tanto, de acuerdo con el actual reparto competencial, la administración pública competente para la protección de la ermita de San Bartolomé es, en este caso, la Junta de Castilla y León, a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Por otra parte, el Gobierno no tiene constancia de solicitud de colaboración o ayuda en relación con la ermita románica de San Bartolomé, en el paraje de Araviana (Ólvega).

Madrid, 26 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073602 a 184/073608

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La Directriz básica de planificación de protección civil de emergencias por incendios forestales, aprobada por Real Decreto 893/2013, establece un conjunto de elementos básicos para la planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales. Entre ellos se incluye un índice de gravedad potencial de los incendios forestales, al objeto de facilitar una movilización eficaz y coordinada de los medios y recursos de extinción y priorizar su utilización en situaciones de simultaneidad, así como una clasificación de la situación operativa, que permite establecer las actuaciones que deben realizar los distintos órganos que componen la estructura y los medios y recursos que se deben movilizar. Atendiendo a diferentes criterios, las situaciones operativas de los planes de emergencia por incendios forestales abarcan desde el valor 0 al 3.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), en la defensa contra los incendios forestales, mantiene diversas reuniones de coordinación técnica con diferentes administraciones públicas competentes en la defensa y lucha contra los incendios forestales. Asimismo, realiza distintas actuaciones conducentes a una adecuada planificación de las estrategias y políticas en esta materia. Toda la información se encuentra disponible en la página web del MAGRAMA a través del siguiente enlace:

http://www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/incendios-forestales/Coordinacion-institucional/default.aspx

cve: BOCG-10-D-686

Asimismo, el MAGRAMA, en coordinación con las Comunidades Autónomas, lleva a cabo programas específicos de prevención de incendios forestales, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. Su Señoría pude consultar información detallada en relación a todo el territorio nacional y en concreto a Castilla y León y Soria, en el siguiente enlace de la página web del MAGRAMA:

http://www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/incendios-forestales/prevencion/

Por otra parte, cabe señalar que el Gobierno colabora en la extinción de incendios, basándose en el artículo 7.c de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, con los medios del MAGRAMA, que son de cobertura nacional y pueden ser movilizados a cualquier punto del territorio español donde sean necesarios. Su Señoría pude acceder a una información más completa sobre este asunto, en relación a todo el territorio nacional y en concreto a Castilla y León y Soria, en el siguiente enlace de la página web del MAGRAMA:

http://www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/incendios-forestales/extincion/

En cuanto a las Brigadas de Refuerzo en Incendios Forestales (BRIF), cabe señalar que son unidades helitransportadas de personal altamente especializado en la extinción de incendios forestales, que pueden actuar en cualquier punto del territorio nacional donde sean necesarias. Es un servicio que forma parte de un dispositivo más amplio con el que cuenta el MAGRAMA para el apoyo a las labores de prevención y extinción de incendios en apoyo a las Comunidades Autónomas, cumpliendo con el mandato recogido en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

Los recursos con los que cuentan las brigadas de refuerzo en incendios forestales (BRIF) son muy numerosos y de diversa índole. Las BRIF cuentan con equipos de protección individual (EPI) y equipos complementarios que cumplen con la normativa y las recomendaciones sobre la materia. Cuentan con herramientas de extinción y equipos de comunicaciones y localización. En cada base BRIF existe además un licenciado en ciencias de la actividad física y el deporte, un preparador físico, que se ocupa de forma personalizada de planificar y ejecutar las actividades de preparación y aptitud física del personal contratado para el servicio BRIF. Esta circunstancia existe desde 2007 y no existen unidades en España que cuenten con un servicio de preparador físico similar.

Fuera de las campañas de extinción, el personal BRIF trabaja realizando labores de prevención dentro del servicio de Brigadas de Labores Preventivas (BLP), así como de los Equipos de prevención integral de incendios forestales (EPRIF). Información más detallada sobre estos equipos especializados así como las actuaciones ejecutadas en los últimos años, en relación a todo el territorio nacional y en concreto a Castilla y León y Soria, puede ser consultada en los siguientes enlaces de la página web del MAGRAMA:

— BLP:
http://www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/incendios-forestales/prevencion/brigadas_labores_preventivas.aspx#para3

— EPRIF:
http://www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/incendios-forestales/prevencion/eprif.aspx

En 1992, frente a la problemática de los grandes incendios forestales y ante la evidencia de una ausencia de personal altamente especializado para combatir con eficacia y seguridad este tipo de fuegos a nivel estatal, el desaparecido Icona creó las dos primeras BRIF (Brigadas de Refuerzo en Incendios Forestales). Actualmente, el MAGRAMA tiene en servicio diez BRIF durante las campañas de verano y cinco BRIF durante la campaña de invierno-primavera.

Desde su constitución siempre se ha trabajado en la mejora de las condiciones de funcionamiento de las BRIF mediante diferentes acciones, algunas de ellas basadas en documentos aprobadas en el marco de los grupos de trabajo del Comité de Lucha contra Incendios Forestales (CLIF). Estas mejoras incluyen la actualización permanente de los Equipos de Protección Individual (EPI); el establecimiento permanente de normas y protocolos de seguridad; la definición de procedimientos específicos para la selección del personal; la realización permanente de acciones formativas en materia de prevención, seguridad y

cve: BOCG-10-D-686

extinción de incendios; la definición de medidas preventivas, preparación física continuada; el análisis y puesta en común de sucesos ocurridos en labores de extinción de incendios forestales, con el fin mejorar el conocimiento y contribuir a la prevención de accidentes; etc.

Asimismo, con la creación de los equipos de prevención integral de incendios forestales (EPRIF) y las brigadas de labores preventivas en el entorno de las bases BRIF (BLP) se facilita la continuidad del personal contratado para el servicio BRIF durante todo el año. Durante los meses de duración de estos servicios, fuera de campaña de incendios, también se realizan actividades específicas de formación (conducción, seguridad vial, labores de extinción, seguridad y maniobras de autoprotección, primeros auxilios, rescate y evacuación de heridos, manejo de combustibles forestales, etc.) y una preparación física continuada, lo que contribuye a la profesionalización del servicio.

Se puede consultar información detallada a este respecto en los siguientes enlaces de la web del MAGRAMA:

— BRIF:

http://www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/incendios-forestales/extincion/brif.aspx

— Seguridad en la defensa contra incendios forestales:

http://www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/incendios-forestales/seguridad/default.aspx

Su funcionamiento se rige por las prescripciones técnicas de la Encomienda de Gestión que se realiza a la empresa TRAGSA y por las Normas Generales de Intervención de los Medios del MAGRAMA, que se actualizan todos los años y se aprueban en el Comité de Lucha contra Incendios Forestales. Ambos instrumentos son revisados y adaptados periódicamente a las necesidades detectadas.

No se prevén modificaciones en el dispositivo en la presente legislatura. Y, está previsto el mantenimiento del servicio BRIF de apoyo a las comunidades autónomas en la extinción de incendios forestales, incidiendo en materia de formación y seguridad.

En lo que respecta al certificado profesional de bombero forestal, cabe señalar que no existe tal certificado.

Existe un certificado de profesionalidad del Ministerio de Empleo y Seguridad Social de «Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural (SEAD0411)». Este certificado tiene como competencia general realizar labores de prevención, detección y extinción de incendios forestales, así como informar a la población sobre los mismos y apoyar a las contingencias en el medio natural y rural, es decir, competencias más amplias que las que actualmente se desarrollan en el servicio BRIF. Considera como ocupaciones y puestos de trabajo relacionados: trabajadores de retén de incendios forestales; bombero forestal; trabajador de extinción de incendios forestales; brigadista de extinción de incendios forestales; brigadista de apoyo de extinción de incendios forestales; vigilante de incendios forestales. Claramente el personal contratado para el servicio BRIF está incluido dentro del puesto de brigadista de apoyo a la extinción de incendios forestales, dadas sus funciones y al ser un servicio de apoyo a las comunidades autónomas, que son las competentes en la materia.

No existe obligación por parte de normativa europea ni estatal de garantizar la obtención de este u otro certificado de profesionalidad para los trabajadores contratados en el servicio BRIF.

La seguridad del personal contratado para el servicio BRIF se garantiza a través de la dotación de los equipos de protección individual (EPI) y equipos complementarios; así como a través de las acciones formativas internas y externas que se realizan.

Los años de servicio del personal contratado en el servicio BRIF se valoran a la hora de acceder a uno u otro puesto, según los requisitos establecidos.

Madrid, 19 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073643

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

cve: BOCG-10-D-686

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría de las siguientes cuestiones:

1. Desde el punto de vista estadístico, se consideran Empresas a todas las personas físicas o jurídicas (caracterizadas a través de su Número de Identificación Fiscal) que ejercen actividades en el territorio nacional.

2. Como peluquerías se entienden las empresas cuya actividad económica principal se corresponde con el código 9602 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas-2009 (Peluquería y otros tratamientos de belleza).

El número de bajas de peluquerías en los años 2011, 2012 y 2013, con domicilio social en las distintas comunidades autónomas, es el siguiente:

Comunidades Autónomas	Periodo de referencia		
	2011	2012	2013
Total	14.169	8.913	8.611
Andalucía	2.541	1.563	1.503
Aragón	372	180	199
Asturias (Principado de)	357	181	182
Balears (Illes)	405	295	259
Canarias	811	504	586
Cantabria	205	107	111
Castilla y León	598	322	316
Castilla-La Mancha	609	350	314
Cataluña	2.546	1.648	1.551
C. Valenciana	1.762	1.117	1.128
Extremadura	273	188	180
Galicia	818	425	407
Madrid (Comunidad de)	1.521	1.213	1.106
Murcia (Región de)	495	308	301
Navarra (C. Foral de)	153	92	84
País Vasco	545	354	313
La Rioja	109	43	46
Ceuta	27	14	13
Melilla	22	9	12

El número de bajas de peluquerías en los años 2011, 2012 y 2013, con domicilio social en las distintas provincias, es el siguiente:

Provincias	Periodo de referencia		
	2011	2012	2013
Total	14.169	8.913	8.611
Araba/Álava	77	43	32
Albacete	117	66	74
Alicante	636	413	460
Almería	191	134	116
Ávila	48	28	22
Badajoz	179	112	115
Illes Balears	405	295	259
Barcelona	1.825	1.236	1.155

cve: BOCG-10-D-686

Provincias	Periodo de referencia		
	2011	2012	2013
Burgos	85	48	39
Cáceres	94	76	65
Cádiz	303	217	198
Castellón	218	121	114
Ciudad Real	149	96	80
Córdoba	239	140	122
A Coruña	340	161	168
Cuenca	48	27	24
Girona	259	160	138
Granada	285	165	166
Guadalajara	63	29	33
Gipuzkoa	97	118	100
Huelva	129	72	93
Huesca	65	20	24
Jaén	191	99	97
León	124	62	54
Lleida	162	86	90
La Rioja	109	43	46
Lugo	109	43	40
Madrid	1.521	1.213	1.106
Málaga	375	381	675
Murcia	495	308	301
Navarra	153	92	84
Ourense	86	53	35
Asturias	357	181	182
Palencia	41	27	21
Las Palmas	401	233	289
Pontevedra	283	68	164
Salamanca	75	27	45
Santa Cruz de Tfe.	410	271	297
Cantabria	205	107	111
Segovia	33	22	21
Sevilla	528	361	330
Soria	24	8	11
Tarragona	300	166	168
Teruel	41	8	22
Toledo	232	132	103
Valencia	908	583	554
Valladolid	129	78	90
Bizkaia	371	193	181
Zamora	39	22	13
Zaragoza	266	152	153
Ceuta	27	14	13
Melilla	22	9	12

Los datos se han obtenido del Directorio Central de Empresas (DIRCE), que es una herramienta de infraestructura estadística que reúne las empresas que operan en el territorio nacional. Se construye sobre la base de información procedente de diversos ficheros administrativos y encuestas estadísticas, y se actualiza una vez al año. En consecuencia no se dispone de información para períodos inferiores al año natural.

cve: BOCG-10-D-686

Los datos que se ofrecen tienen como referencia temporal el 1 de enero de los años que van de 2012 a 2014 y son el resultado del flujo de altas y bajas durante los años precedentes. La última referencia temporal disponible del DIRCE corresponde a 1 de enero de 2014 y por lo tanto en este momento no es posible conocer la situación de las empresas en lo que va transcurrido del año 2014. La actualización anual correspondiente al 1 de enero de 2015 estará disponible en agosto de 2015, una vez sean tratadas e integradas las fuentes administrativas abastecedoras de información. En ese momento podrá conocerse el número de bajas de empresas ocurridas en cada Comunidad Autónoma y provincia durante 2014.

Madrid, 20 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073646

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que dada la disponibilidad con frecuencia anual de datos públicos correspondientes a número de empleados, la reducción en el valor de esta variable desde el año 2011 tiene que calcularse como la diferencia entre el dato existente en el año 2011 y el último registrado hasta la fecha, que es el que corresponde al año 2014.

Como se muestra en el cuadro a continuación, la reducción en el número de empleados entre los años 2011 y 2014 es de 39.802 personas para el total de entidades de crédito. Dicha disminución se reparte de la siguiente manera: disminución de 39.421 empleados para el total de entidades de depósito, incremento en una persona empleada en las entidades de crédito oficial y reducción de 382 empleados en los Establecimientos Financieros de Crédito.

Número de empleados	Total	Entidades de depósito	Crédito oficial	Establecimientos financieros de crédito (Efcs)
2011	248.093	242.726	320	5.047
2012	236.504	231.389	313	4.802
2013	217.878	212.991	310	4.577
2014	208.291	203.305	321	4.665
Var. 2014/2011	–39.802	–39.421	1.0	–382
Var. 2014/2011 (%)	–16.0 %	–16.2 %	0.3 %	–7.6 %

Para obtener más información respecto a esta variable, puede consultarse en la página web del Banco de España, utilizando la siguiente dirección:

http://www.bde.es/webbde/es/estadis/infoest/a0446.pdf

Madrid, 19 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073757, 184/073758, 184/073761, 184/073762, 184/073765, 184/073766

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

cve: BOCG-10-D-686

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas se señala que el Cuerpo Nacional de Policía, a través de la Comisaría Local de Ferrol-Narón, desarrolla en el Puerto de Ferrol (Exterior e Interior) las funciones policiales vinculadas al territorio previstas en el artículo 11 de la Ley Orgánica 2/1986 de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y las competencias policiales exclusivas previstas en el artículo 12 de la misma Ley. En el ejercicio de estas funciones, el Puerto de Ferrol, al igual que el resto del término municipal ferrolano, es diariamente patrullado por los efectivos policiales, en función de las concretas demandas y coyunturas delictivas.

No obstante lo anterior, la Comisaría Local de Ferrol-Narón no tiene personal adscrito o vinculado, en exclusiva, a labores de vigilancia y control en el Puerto, con independencia de que, en función de las demandas y recursos disponibles, efectivos de las distintas Brigadas Operativas desarrollen concretas actividades profesionales vinculadas a dicha infraestructura.

Madrid, 19 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073771

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Romero Girón, Aurelio (GP).

Respuesta:

De acuerdo con lo solicitado por Su Señoría, en el siguiente cuadro se recogen los datos correspondientes a enero-diciembre 2014 de accidentes de trabajo con baja.

Accidentes de trabajo con baja, según gravedad

Cádiz	Total	En jornada de trabajo				«In itínere»			
		Total	Leves	Graves	Mortales	Total	Leves	Graves	Mortales
Avance año 2014	10.641	9.444	9.353	78	13	1.197	1.174	22	1

Datos provisionales de AVANCE.
Fuente: «Estadística de Accidentes de Trabajo».

Madrid, 22 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073773

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Romero Girón, Aurelio (GP).

Respuesta:

El número de documentos nacionales de identidad (DNI) expedidos durante el año 2014 en las distintas comisarías de la provincia de Cádiz fue el recogido en el siguiente cuadro:

Equipos	Producción
Cádiz	16.238
Cádiz-móvil	2.106
Algeciras	24.070
Algeciras-móvil	175
Chiclana de la Frontera	13.632

cve: BOCG-10-D-686

Equipos	Producción
Jerez de la Frontera	29.691
Jerez de la Frontera-móvil	6.574
La Línea de la Concepción	11.771
Puerto Real	6.718
Puerto de Santa María	12.967
Puerto de Santa María-móvil	1.985
Rota	7.227
San Fernando	15.035
Sanlúcar de Barrameda	12.348
Total	160.537

Madrid, 19 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073774

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Romero Girón, Aurelio (GP).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada se señala que, a 31 de marzo de 2015, el número de efectivos del Cuerpo Nacional de Policía destinados a las Unidades de Prevención, Asistencia y Protección (UPAP), Servicio a la Familia (SAF), Servicio de Atención a la Mujer (SAM) y Grupo de Menores (GRUME) en la provincia de Cádiz ascendía a 91.

Madrid, 19 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073775

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Romero Girón, Aurelio (GP).

Respuesta:

El número de componentes de Grupos del Crimen Organizado* que ha actuado en la provincia de Cádiz, y detenidos durante el periodo 2012-2014**, fue el recogido en el siguiente cuadro:

Año	Provincia de localización de la actividad	Total detenidos
2012	Cádiz	943
2013	Cádiz	1.084
2014	Cádiz	1.028
Total		3.055

* Se entiende por Grupo de Crimen Organizado aquel que cumple los indicadores establecidos por EUROPOL en el documento ENFEPOL 35 Rev.2.

** Un mismo grupo puede actuar en más de una provincia o comunidad.

Madrid, 19 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-686

184/073845

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

El número de efectivos catalogados y disponibles del Cuerpo Nacional de Policía en cada una de las provincias y ciudades de Ceuta y Melilla, a 30 de abril de 2015, con indicación de su situación administrativa, era el recogido en el siguiente cuadro:

	Catálogo activos	Catálogo 2.ª actividad con destino	Activos	2.ª actividad con destino	Alumnos prácticas	Efectivos disponibles	2.ª actividad sin destino
Servicios Centrales	7.238	693	6.374	494		6.868	
Albacete	872	30	812	7	0	819	
Alicante/Alacant	2.693	102	2.425	68	0	2.493	
Almería	1.654	107	1.492	62	0	1.554	
Araba/Álava	604	11	518	3	0	521	
Asturias	2.122	63	1.920	30	0	1.950	
Ávila	710	14	647	3	0	650	
Badajoz	1.681	67	1.529	28	0	1.557	
Balears, Illes	2.244	30	2.002	11	0	2.013	
Barcelona	2.179	39	1.878	22	0	1.900	
Bizkaia	1.379	24	1.153	12	0	1.165	
Burgos	949	21	830	4	2	836	
Cáceres	1.316	14	1.195	0	6	1.201	
Cádiz	2.538	203	2.329	82	0	2.411	
Cantabria	1.285	44	1.173	16	3	1.192	
Castellón/Castelló	1.380	47	1.247	33	11	1.291	
C. Ceuta	616	15	564	0	0	564	
Ciudad Real	1.243	24	1.144	6	0	1.150	
Córdoba	1.214	97	1.097	54	6	1.157	
Coruña, A	1.786	107	1.625	61	12	1.698	
Cuenca	875	11	789	5	0	794	
Gipuzkoa	1.175	18	931	7	0	938	
Girona	614	12	510	5	0	515	
Granada	1.834	139	1.680	87	10	1.777	
Guadalajara	789	7	707	1	4	712	
Huelva	1.509	79	1.360	40	0	1.400	
Huesca	1.162	28	1.011	6	7	1.024	
Jaén	1.477	121	1.306	68	0	1.374	
León	1.477	29	1.329	12	0	1.341	
Lleida	525	7	416	1	0	417	
Lugo	1.028	36	958	17	0	975	
Madrid	7.221	199	6.476	98	1	6.575	
Málaga	2.082	161	1.902	107	10	2.019	
C. Melilla	650	48	564	20	0	584	
Murcia	2.151	60	1.883	28	20	1.931	
Navarra	1.826	38	1.554	10	0	1.564	
Ourense	894	26	827	17	6	850	
Palencia	694	12	633	5	0	638	

cve: BOCG-10-D-686

	Catálogo activos	Catálogo 2.ª actividad con destino	Activos	2.ª actividad con destino	Alumnos prácticas	Efectivos disponibles	2.ª actividad sin destino
Palmas, Las	1.956	46	1.755	20	14	1.789	
Pontevedra	1.702	54	1.579	26	0	1.605	
Rioja, La	1.505	37	1.267	16	5	1.288	
Salamanca	856	25	776	12	0	788	
Santa Cruz de Tenerife	1.814	63	1.589	17	15	1.621	
Segovia	642	12	559	4	0	563	
Sevilla	2.868	241	2.636	120	0	2.756	
Soria	556	11	491	5	0	496	
Tarragona	643	9	564	5	0	569	
Teruel	752	15	660	0	2	662	
Toledo	1.627	29	1.523	13	0	1.536	
Valencia/València	3.504	131	3.155	83	0	3.238	
Valladolid	766	38	700	15	0	715	
Zamora	752	19	684	8	0	692	
Zaragoza	1.543	52	1.373	18	5	1.396	
Total	85.172	3.565	76.101	1.892	139	78.132	5.979

Los efectivos disponibles agrupan las situaciones administrativas de activo, reserva ocupado y alumno en prácticas.

Madrid, 21 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-686

CONTROL PARLAMENTARIO DE LA CORPORACIÓN RTVE Y SUS SOCIEDADES

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA RTVE

Preguntas

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

179/000458

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Germán Rodríguez Sánchez y don José Zaragoza Alonso, Diputados por Barcelona, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en la Resolución N. 17 de la Presidencia del Congreso de los Diputados, de 27 de febrero de 2007, para la adaptación de la Disposición Final Quinta del Reglamento de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la Radio y la Televisión de Titularidad Estatal, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

¿Cuál es la relación de tertulianos que han participado en los programas informativos de TVE y RNE durante los años 2012, 2013, 2014 y en el primer trimestre de 2015?
¿Qué cantidad ha sido abonada anualmente a cada uno de esos tertulianos en los años 2012, 2013 y 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2015.—**Germán Rodríguez Sánchez y José Zaragoza Alonso,** Diputados.

179/000459

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Germán Rodríguez Sánchez y don José Zaragoza Alonso, Diputados por Barcelona, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en la Resolución N. 17 de la Presidencia del Congreso de los Diputados, de 27 de febrero de 2007, para la adaptación de la Disposición final quinta del Reglamento de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la Radio y la Televisión de Titularidad Estatal, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál ha sido el gasto total de RTVE en tertulianos para los espacios informativos en el año 2014 y en el primer trimestre de 2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2015.—**Germán Rodríguez Sánchez y José Zaragoza Alonso,** Diputados.

---

cve: BOCG-10-D-686

179/000460

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Baldoví Roda, Diputado de Compromís-Equo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

Según han publicado algunos medios de comunicación, la dirección de TVE vetó las conexiones en directo la pasada noche electoral del 24 de mayo con la sede de Compromís, a pesar de ser la fuerza política que dio la sorpresa en los comicios electorales autonómicos y locales en la Comunitat Autónoma Valenciana. De hecho, una reportera del ente tuvo la valentía de denunciar en redes sociales las órdenes de la dirección de TVE de borrar del mapa informativo a Compromís.

Por todo lo anteriormente expuesto, pregunto:

¿Tiene constancia el director general de RTVE del veto de la dirección de TVE a Compromís en la noche electoral del pasado 24 de mayo?

¿Se van a tomar medidas, destituir a los directivos que ordenaron el veto y depurar responsabilidades?

¿Qué opinión le merece al director general de RTVE que no se cumplan los principios de pluralidad informativa que deberían regir una radiotelevisión pública?

¿Qué medidas va a adoptar RTVE para resarcir el daño hecho a Compromís?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2015.—**Joan Baldoví Roda,** Diputado.

cve: BOCG-10-D-686

Contestaciones

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los Sres. Diputados que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

179/000338

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Franquís Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

— ¿Cuántos minutos se dedicó a cada una de las diferentes formaciones políticas representadas en el Congreso de los Diputados en los Informativos del Centro Territorial de RTVE en Canarias en el año 2012, 2013 y 2014?

Este informe se ha elaborado con los datos extraídos de la emisión del Informativo «Telecanarias I (1.ª edición)», y abarca desde el 1 de octubre de 2013 al 31 de diciembre de 2014.

Cómputo global de tiempo dedicado a formaciones representadas en el Congreso de los Diputados en los informativos canarios: 15h 22′ 22″.

Desglose:

Formaciones políticas	Tiempo dedicado
Partido Popular	6h 24′ 25″
Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	3h 26′ 41″
Izquierda Unida (IU)	03′ 35″
Convergencia i Unió (CiU)	19″
Unión Progreso y Democracia (UPyD)	02′ 12″
Coalición Canaria (CC)	4h 47′ 25″
Nueva Canarias (NC)	37′ 45″
Formaciones representadas en el Congreso:	15h 22′ 22″

Formaciones representadas en Congreso	15h 22′22				
		Partido Popular (PP)	6h24′25″		
				Diputados/as Nacionales	04′56″
				Senadores/as	01′42″
				Eurodiputados/as	13′11″
				Cargos de la Administración del Estado	1h.48′41″
				Diputados/as Parlamento de Canarias	54′24″
				Dlputado/a Parlamento otras Autonomías	34″
				Cargos Administ. Gob. Auton. de Canarias	50″
				Cargos Administ. Gob. Auton. Otras Comunidad	17″
				Representantes Cabildos	1h.42′34″
				Representantes Municipales	1h.36′33″
				Miembros Organización de Partido	43″

cve: BOCG-10-D-686

		Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	3h.26'41"		
				Diputados/as Nacionales	16'26"
				Senadores/as	01'22"
				Eurodiputados/as	17'31"
				Cargos de la Administración del Estado	02'46"
				Diputados/as Parlamento de Canarias	18'20"
				Diputado/a Parlamento otras Autonomías	01'12"
				Cargos Administ. Gob. Auton. de Canarias	59'31"
				Representantes Cabildos	53'41"
				Representantes Municipales	31'00"
				Miembros Organización de Partido	04'52"
		Izquierda Unida (1U)	3'35"		
				Diputados/as Nacionales	19"
				Eurodiputados/as	39"
				Miembros Organización de Partido	02'37"
		Convergencia y Unió (CiU)	19"		
				Diputado/a Parlamento otras Autonomías	19"
		Unión Progreso y Democracia (UPyd) |	2'12"		
				Diputados/as Nacionales	53"
				Eurodiputados/as	25"
				Miembros Organización de Partido	20"
		Coalición Canaria (CC)	4h.47'25"		
				Diputados/as Nacionales	06'31"
				Senadores/as	04'35"
				Diputados/as Parlamento de Canarias	1h.30'03"
				Cargos Administ. Gob. Auton. de Cananas	1h.19'29"
				Representantes Cabildos	53'57"
				Representantes Municipales	51'05"
				Miembros Organización de Partido	01'45"
		Nueva Canarias (NC) |	37'45"		
				Diputados/as Nacionales	06'39"
				Diputados/as Parlamento de Canarias	22'43"
				Representantes Cabildos	02'04"
				Representantes Municipales	06'04"
				Miembros Organización de Partido	15"

El Presidente de la Corporación RTVE, **José Antonio Sánchez Domínguez.**

179/000339

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Franquís Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

— ¿Cuántos minutos se dedicaron, en total, a las diferentes formaciones políticas representadas en el Parlamento canario en los informativos del Centro Territorial de RTVE en Canarias en el 2012, 2013 y 2014?

Este informe se ha elaborado con los datos extraídos de la emisión del Informativo «Telecanarias I (1.ª edición)», y abarca desde el 1 de octubre de 2013 al 31 de diciembre de 2014.

Cómputo global de tiempo dedicado a formaciones representadas en el parlamento canario: 15h.30'30".

cve: BOCG-10-D-686

Desglose:

Formaciones políticas	Tiempo dedicado
Partido Popular	6h 24′ 25″
Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	3h 26′ 41″
Izquierda Unida (IU)	03′ 35″
Convergencia i Unió (CiU)	19″
Unión Progreso y Democracia (UPyD)	02′ 12″
Coalición Canaria (CC)	4h 47′ 25″
Nueva Canarias (NC)	37′ 45″
Formaciones representadas en el Congreso y en el Parlamento de Canarias:	15h 22′ 22″
Partido de Independientes por Lanzarote (PIL)	02′ 01″
Agrupación Herreña de Independientes (AHÍ)	05′ 20″
Compromiso por Firgas	11″
Los Verdes por Tenerife	36″
Formaciones representadas en el Parlamento de Canarias:	8′ 08″

Formaciones representadas en Congreso y Canarias	15h.22′22″				
		Partido Popular (PP)	6h.24′25″		
				Diputados/as Nacionales	04′56″
				Senadores/as	01′42″
				Eurodiputados/as	13′11″
				Cargos de la Administración del Estado	1h.48′41″
				Diputados/as Parlamento de Canarias	54′24″
				Diputado/a Parlamento otras Autonomías	34″
				Cargos Administ. Gob. Auton. de Canarias	50″
				Cargos Administ. Gob. Auton. otras Comunidad	17″
				Representantes Cabildos	1h.42′34″
				Representantes Municipales	1h.36′33″
				Miembros Organización de Partido	43″
		Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	3h.26′41″		
				Diputados/as Nacionales	16′26″
				Senadores/as	01′22″
				Eurodiputados/as	17′31″
				Cargos de la Administración del Estado	02′46″
				Diputados/as Parlamento de Canarias	18′20″
				Diputado/a Parlamento otras Autonomías	01′12″
				Cargos Administ. Gob. Auton. de Canarias	59′31″
				Representantes Cabildos	53′41″
				Representantes Municipales	31′00″
				Miembros Organización de Partido	04′52″
		Izquierda Unida (IU)	3′35″		
				Diputados/as Nacionales	19″
				Eurodiputados/as	39″
				Miembros Organización de Partido	02′37″
		Convergencia y Unió (CiU)	19″		
				Diputado/a Parlamento otras Autonomías	19″
		Unión Progreso y Democracia (UPyd)	2′12″		
				Diputados/as Nacionales	53″
				Eurodiputados/as	25″
				Miembros Organización de Partido	20″

cve: BOCG-10-D-686

		Coalición Canaria (CC)	4h.47'25"		
				Diputados/as Nacionales	06'31"
				Senadores/as	04'35"
				Diputados/as Parlamento de Canarias	1h.30'03"
				Cargos Administ Gob. Auton. de Canarias	1h.19'29"
				Representantes Cabildos	53'57"
				Representantes Municipales	51'05"
				Miembros Organización de Partido	01'45"
		Nueva Canarias (NC)	37'45"		
				Diputados/as Nacionales	06'39"
				Diputados/as Parlamento de Canarias	22'43"
				Representantes Cabildos	02'04"
				Representantes Municipales	06'04"
				Miembros Organización de Partido	15"
Formaciones representadas en Parlamento Canarias	08'08"				
		Partido de Independientes por Lanzarote (PIL)	02'01"		
		Agrupación Herreña de Independientes (AHÍ)	05'20"		
		Compromiso por Firgas	11"		
				Representantes Municipales	11"
		Los Verdes por Tenerife	36"		
				Representantes Municipales	36"

El Presidente de la Corporación RTVE, **José Antonio Sánchez Domínguez.**

179/000340

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Franquís Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

— ¿Cuántos minutos se dedicaron, en total, a la información política en los informativos de las cadenas de RNE en Canarias en el año 2012, 2013 y 2014?

Radio Nacional de España en Canarias no cuenta con un minutado exacto que contabilice las distintas intervenciones políticas en los informativos regionales y locales de RNE en el archipiélago canario, por lo que resulta imposible responder con precisión a su pregunta.

Sólo se suele registrar, para que quede constancia, el minutado del seguimiento de la actualidad en las campañas electorales, con el fin de dar cuenta del cumplimiento de las normas de la Junta Electoral.

RNE en Canarias acoge las distintas formaciones políticas representadas en el Congreso de los Diputados, así como a otros grupos sociales y políticos significativos, tal y como establece el Mandato Marco a la Corporación RTVE.

El Presidente de la Corporación RTVE, **José Antonio Sánchez Domínguez.**

179/000341

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Franquís Vera, Sebastián (GS).

cve: BOCG-10-D-686

Respuesta:

— ¿Cuántos minutos se dedicaron a cada una de las diferentes formaciones políticas representadas en el Congreso de los Diputados en los informativos de las cadenas de RNE en Canarias en el año 2012, 2013 y 2014?

Radio Nacional de España en Canarias no cuenta con un minutado exacto que contabilice las distintas intervenciones políticas en los informativos regionales y locales de RNE en el archipiélago canario, por lo que resulta imposible responder con precisión a su pregunta.

Sólo se suele registrar, para que quede constancia, el minutado del seguimiento de la actualidad en las campañas electorales, con el fin de dar cuenta del cumplimiento de las normas de la Junta Electoral.

RNE en Canarias acoge las distintas formaciones políticas representadas en el Congreso de los Diputados, así como a otros grupos sociales y políticos significativos, tal y como establece el Mandato Marco a la Corporación RTVE.

El Presidente de la Corporación RTVE, **José Antonio Sánchez Domínguez.**

179/000342

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Franquís Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

— ¿A cuántos representantes políticos se entrevistó en los diferentes programas del Centro Territorial de RTVE en Canarias en el año 2012, 2013 y 2014? (Indicar la formación política a la que pertenecen).

Durante los años 2012, 2013 y 2014, el Centro de Producción de RTVE en Canarias emitió los siguientes programas informativos con intervenciones de representantes políticos:

— «Telecanarias 1.ª Edición». Emisión diaria de lunes a viernes, con una duración habitual de aproximadamente 30 minutos. Se exceptúan algunos festivos nacionales.

— «Telecanarias 2.ª Edición» (desde el 03/09/13 al 15/09/14). Emisión diaria de lunes a viernes, con una duración habitual de unos 15 minutos. Se conforma con contenidos de la primera edición, a los que pueden añadirse nuevas intervenciones políticas.

— «Telecanarias Fin de Semana». Se emite los sábados y domingos y su duración habitual es de aproximadamente 15 minutos.

— «El debate». Emisión semanal con interrupciones durante el periodo navideño y estival. Es un programa cuya duración habitual oscila entre los 50 y 80 minutos, en los que el conductor del programa y un grupo de periodistas entrevistan a un personaje de actualidad política o social.

— «+Canarias». Emisión diaria de lunes a jueves con interrupciones en el periodo navideño y el verano. Es un programa cuya duración habitual es de aproximadamente 30 minutos en los que se tratan temas de actualidad política y social. A partir de septiembre de 2014 incluye un resumen de 8 minutos del Telecanarias de cada día.

La aplicación informática empleada para computar los tiempos de los distintos contenidos emitidos —en este caso de los distintos intervinientes en los programas enumerados— se habilitó para el Centro de Producción de Canarias en octubre de 2013.

A partir de esa fecha sólo se ha podido realizar el cómputo del informativo «Telecanarias 1.ª edición», cuyo dato aportamos.

El tiempo global de las intervenciones políticas contabilizadas asciende a 16 horas, 7 minutos y 50 segundos.

Se computaron 3.075 intervenciones que correspondieron a 469 intervinientes distintos.

La distribución de esas intervenciones y sus duraciones por formación política y por grupo de representatividad (Congreso, Senado,...) se detalla en los cuadros que se adjuntan (ANEXO I).

cve: BOCG-10-D-686

— Teniendo en cuenta su representación parlamentaria, ¿cuál habría sido la proporción que le habría correspondido a cada formación?

Desde RTVE en Canarias siempre se intenta cumplir con la proporcionalidad de los tiempos destinados a los distintos representantes políticos y, tal y como manda la ley, dar mayor cobertura informativa a los grupos políticos significativos.

RTVE cumple así con su misión de servicio público legalmente encomendada y se ajusta al mandato constitucional, que en su artículo 20.3 establece que:

«La ley regulará la organización y el control parlamentario de los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier ente público y garantizará el acceso a dichos medios de los grupos sociales y políticos significativos respetando el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España».

ANEXO I

Formación política	N.° de representantes intervinientes	Cantidad de intervenciones	% sobre el total	Duración de las intervenciones	Porcentaje del tiempo global
Partido Popular (PP)	149	1.187	38,60	6:24:25	39,72
Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	117	679	22,08	3:26:41	21,36
Izquierda Unida (IU)	8	10	0,33	0:03:35	0,37
Convergencia y Unió (CiU)	1	1	0,03	0:00:19	0,03
Unión Progreso y Democracia (UPyd)	6	6	0,20	0:02:12	0,23
Coalición Canaria (CC)	110	887	28,85	4:47:25	29,70
Nueva Canarias (NC)	17	142	4,62	0:37:45	3,90
Partido de Independientes por Lanzarote (PIL)	2	10	0,33	0:02:01	0,21
Agrupación Herreña de Independientes (AHÍ)	5	19	0,62	0:05:20	0,55
Compromiso por Firgas	1	1	0,03	0:00:11	0,02
Los Verdes por Tenerife	1	2	0,07	0:00:36	0,06
AC-25M	3	4	0,13	0:00:52	0,09
Agrupación de Electores por Tejeda	1	2	0,07	0:00:50	0,09
Alternativa Nacionalista Canaria (ANC)	1	1	0,03	0:00:09	0,02
Alternativa Sí se Puede	2	2	0,07	0:01:07	0,12
ASAVA	1	1	0,03	0:00:25	0,04
AVESAN	1	3	0,10	0:00:41	0,07
Ciudadanos pro Santa Cruz de Tenerife	2	13	0,42	0:04:11	0,43
Compromiso por Gran Canaria	1	12	0,39	0:02:46	0,29
No asignable a formación política (Cargos Administración Estatal, Autonómica o Insular)	31	79	2,57	0:22:33	2,33
Podemos	5	7	0,23	0:01:56	0,20
Repr. de Partidos ya no existentes - Imágenes de archivo	3	6	0,20	0:01:34	0,16
Centro Democrático y Social (CDS)	1	1	0,03	0:00:16	0,03
Totales	469	3.075	100,00	16:07:50	100,00

Nivel representatividad	N.º de representantes intervinientes	Cantidad de intervenciones	% sobre el total	Duración de las intervenciones	Porcentaje del tiempo global
Diputados/as Nacionales	32	109	3,54	0:35:44	3,69
Senadores/as	12	31	1,01	0:07:39	0,79
Eurodiputados/as	8	58	1,89	0:32:20	3,34
Cargos de la Administración del Estado	42	313	10,18	1:56:43	12,06
Diputados/as Parlamento de Canarias	41	603	19,61	3:06:31	19,27
Diputado/a Parlamento otras Autonomías	3	6	0,20	0:02:05	0,22

cve: BOCG-10-D-686

Nivel representatividad	N.º de representantes intervinientes	Cantidad de intervenciones	% sobre el total	Duración de las intervenciones	Porcentaje del tiempo global
Cargos Administ. Gob. Auton. de Canarias	54	482	15,67	2:34:57	16,01
Cargos Administ. Gob. Auton. otras Comunidades	1	1	0,03	0:00:17	0,03
Representantes Cabildos	86	757	24,62	3:36:21	22,35
Cargos Administraciones Insulares	1	10	0,33	0:02:54	0,30
Representantes Municipales	153	651	21,17	3:17:38	20,42
Miembros Organización de Partido	33	48	1,56	0:13:07	1,36
Repr. de Partidos ya no existentes - Imágenes de archivo	3	6	0,20	0:01:34	0,16
Totales	469	3.075	100,00	16:07:50	100,00

Rango del n.° de intervenciones	Cantidad de intervenciones	Duración
De 1 a 10	400	4h: 34m: 44s
De 10 a 25	45	3h: 45m: 51s
De 25 a 50	13	2h: 17m: 20s
De 50 a 100	9	3h: 41m: 21s
Más de 100	2	1h: 48m: 34s

Representantes políticos que intervinieron en más de 25 ocasiones:

Representante político	Intervenciones		Formación política	Representatividad
	Cantidad	Duración global		
Cruz Hernández, Julio.	27	0:07:39	PSOE	Diputado Parlamento Canarias
Hernández Spínola, Francisco.	27	0:08:22	PSOE	Consejero Gob. Autónomo Canario
Rojas de León, Inés.	27	0:10:08	CC	Consejera Gob. Autónomo Canario
Sabroso, Ángel.	27	0:08:47	PP	Concejal Ayto. Las Palmas G.C.
San Ginés, Pedro.	29	0:09:13	CC	Presidente Cabildo Lanzarote
Cabrera, Mario.	30	0:09:03	CC	Presidente Cabildo Fuerteventura
Pestana, Anselmo.	34	0:10:27	PSOE	Presidente Cabildo La Palma
Fernández de la Puente Armas, Ricardo.	36	0:11:22	CC	Viceconsejero Gob. Autónomo Canario
Berriel Martínez, Domingo.	37	0:11:03	CC	Consejero Gob. Autónomo Canario
Mendoza Betancor, Brígida.	39	0:13:01	CC	Consejera Gob. Autónomo Canario
Navarro de Paz, María Australia.	43	0:12:41	PP	Diputado Parlamento Canarias
Armas, Alpidio.	44	0:11:01	PSOE	Presidente Cabildo El Hierro
Luengo Orol, Francisca.	45	0:14:33	PSOE	Consejera Gob. Autónomo Canario
González Ortiz, Javier.	51	0:16:02	CC	Consejero Gob. Autónomo Canario
Bermúdez, José Manuel.	52	0:25:24	CC	Alcalde de S/C de Tenerife
Alonso, Carlos.	61	0:16:31	CC	Presidente Cabildo S/C Tenerife
Pérez García, José Miguel.	63	0:23:17	PSOE	Vicepresidente Gob. Autónomo Canario
Antona, Asier.	66	0:23:02	PP	Diputado Parlamento Canarias
Rodríguez Rodríguez, Román.	75	0:20:31	NC	Diputado Parlamento Canarias
Hernández Bento, María del Carmen.	79	0:27:58	PP	Delegada del Gobierno en Canarias
Soria, José Manuel.	82	0:36:30	PP	Ministro Industria y Energía
Cardona, Juan José.	91	0:32:06	PP	Alcalde de Las Palmas de G.C.
Bravo de Laguna, José Miguel.	139	0:47:43	PP	Presidente Cabildo Gran Canaria
Rivero Baute, Paulino.	158	1:00:51	CC	Presidente Gob. Autónomo Canario

El Presidente de la Corporación RTVE, **José Antonio Sánchez Domínguez.**

cve: BOCG-10-D-686

Edición electrónica preparada por la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado – http://boe.es